COLECCION

DE

OBRAS Y DOCUMENTOS

RELATIVOS

A la Historia Antigua y Moderna

DE LAS PROVINCIAS

DEL RIO DE LA PLATA,

ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES

POR

PEDRO DE ANGELIS.

TOMO TERCERO.

BUENOS-AIRES.

IMPRENTA DEL ESTADO,

1836.

DESCRIPCION

GEOGRAFICA Y ESTADISTICA

DE LA

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

DE LA SIERRA,

POR

D. FRANCISCO DE VIEDMA,

SU GOBERNADOR-INTENDENTE.

Primera Edicion.

BUENOS-AIRES.

IMPRENTA DEL ESTADO,

1836.

DISCURSO PRELIMINAR

A LA DESCRIPCION DE

SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

En la vasta superficie del continente americano son infinitos los puntos que se ocultan aun á las investigaciones de los sábios. No solo las provincias centrales del Brasil, sino las limítrofes de la Guayana, del Perú y del Paraguay, la region magallánica, no pocos trozos de la costa del Pacífico, y casi todos los cursos de los grandes rios, que debian haber facilitado estos reconocimientos, forman un inmenso vacio en la geografia de América. ¡Cuantos hechos ignorados, cuantos tesoros escondidos, cuantos gérmenes de prosperidad y grandeza, fuera del alcance de la civilizacion y de la inteligencia humana! Los celos de la Corte de Madrid los paralizaron en el largo periódo de su dominacion, y las disenciones civiles no han permitido que se desarrollen despues: todos ellos existen, aguardando el dia en que puedan producir sus frutos. La reforma de los abusos, la consolidacion del órden, y mas que todo el aumento de la poblacion, son las palancas que deben remover los obstáculos que presentan los hombres, y que en algunas partes opone tambien la naturaleza.—En este último caso se halla la provincia de Santa Cruz de la Sierra.

Colocada en las fragosidades de las cordilleras, y donde mas se enroscan sus ramificaciones; lejos de las costas; sin relaciones mercantiles, y en contacto inmediato con las tribus que le rodean, cuando no forman parte de su poblacion, esta tierra de promision carece de estímulos para fomentar su industria, y elevarse al

grado de prosperidad que le ha destinado la Providencia. Los frutos mas exquisitos, los renglones mas privilegiados, figuran en el cuadro asombroso de sus producciones. El arroz, el algodon, la miel, el añil, la cochinilla, etc., se cosechan junto con el azucar, el café, el cacao, en el suelo que abriga vetas riquísimas de metales preciosos. Esta extraordinaria fecundidad del terreno, y las influencias de un clima demasiado cálido, contribuyen á aletargar á los hombres, que pasan la vida en una inalterable inercia.

Sus conquistadores, ofuscados por la riqueza de las minas, les sacrificaron la raza indígena, y se pusieron desde luego en la imposibilidad de explotar los demas ramos de industria. La tierra dejó entonces de fecundizar sus frutos, y como si participára de la degradacion de sus hijos, recibió en su seno las primeras semillas de plantas hortenses, que fueron preferidas por hábito á las ricas producciones de los trópicos.

Así empezó á decaer esta provincia, que bien administrada hubiera sido una de las mas florecientes de América. Sus descubridores la hallaron con tribus numerosas, cuyos caciques ostentaban mucha riqueza en sus trages y se mantenian con lujo en sus habitaciones. Las coronas, las armillas, los vasos de plata y oro que envió Gaboto á Carlos V, proveniah del botin que Alejo Garcia habia hecho en Santa Cruz de la Sierra; ni tenian otro orígen las alhajas que se encontraron en el Paraguay. ¡Cual no debia ser la copia de estos metales en el pais que lo producia, cuando habia Guaraní que poseia hasta 500 marcos de plata labrada! (1) Todas estas preseas eran el producto de sus transaciones con los pueblos fronterizos del Perú, de cuyo comercio, segun afirma el escritor que acabamos de citar, (2) tuvo noticia el Adelantado D. Pedro de Mendoza. En la época anterior á la conquista, y mucho despues, las minas de Cuyabá, que podian haber esparcido estos tesoros, no solo no eran explotadas, sino que aun no habian sido descubiertas; y nadie ignora que el territorio del

---

(1) *Guzman*, Argentina, pág. 20.

(2) Página 40.

Paraguay, feraz en toda clase de producciones, carece de lo que tanto abunda en otras provincias.

Bajo el mismo cielo, y con una temperatura mas suave, aunque mas boreal, la provincia de Santa Cruz de la Sierra reune todas las ventajas de un pais colonial. Lo que no tiene, son medios de comunicacion; no porque le falten, sino porque en su estado actual no le es posible activarlos. Estos medios son los rios que fluyen de sus serranias, y que con el tiempo se convertirán en otros tantos vehículos para su comercio. El Itenes, el Mamoré, el Beni por un lado, el Pilcomayo por otro, son las aortas que deben dar circulacion y vitalidad á este gran cuerpo: y un docto naturalista aleman, que navegò la mayor parte de estos rios, demostró la posibilidad de poner las provincias mas retiradas del Alto Perú en comunicacion con el Atlántico. (3)

Mientras esto no sucede, es dificil cambiar la suerte de este pais, que por su posicion geográfica se le puede considerar como la Suiza de América. Todos los que lo han recorrido no pueden olvidar la benignidad de su clima, la hermosura de sus valles, la lozania de su vejetacion, la fertilidad de sus campiñas, y el aspecto magestuoso y pintoresco de sus montañas.

Con tantas ventajas que le ha prodigado la naturaleza, este pais no ha podido salir de su obscuridad, y apenas figura nominalmente en el mapa de los estados americanos; á pesar de haber sido uno de los primeros teatros de las hazañas de los europeos. Juan de Oyolas, Nuflo de Chaves, Domingo de Irala, caudillos de las conquistas de los españoles en el Paraguay, penetraron hasta la frontera de Charcas, y el segundo de ellos fundó en 1557 la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, que dió su nombre á toda la provincia.

Las distancias, la falta de recursos, la indocilidad de los indios,

---

(3) Haenke. *Memoria sobre los rios navegables que fluyen al Marañon;* agregada por el Sr. Arenales á sus *Noticias históricas y descriptivas del Chaco y Rio Bermejo.* Buenos Aires, 1833, en 8.°

y sobre todo las disenciones que estallaron en la Asumpcion, hicieron abandonar esta conquista, que solo el celo apostólico de los misioneros pudo intentar otra vez.

Los PP. Arce, Gonzalez, Zea y Centeno, que habian abierto un colegio en Tarija, se lanzaron con un valor heróico entre las hordas feroces que poblaban las orillas del Guapay, en donde fundaron en 1690 una reduccion, con el título de *Nuestra Señora de la Representacion*. Este fué el primer nucleo de las famosas misiones de Chiquitos.

Desde su instalacion tuvieron que defenderse contra los *Mamalucos*, que despues de haber asolado el Guayra y una parte considerable del Paraguay, se echaron con la misma saña sobre estos nuevos neofitos, arrastràndolos á los mercados del Brasil para venderlos como esclavos. Sus incursiones fueron tan frecuentes y destructoras, que en poco tiempo acabaron con varias tribus, de las que apenas se ha conservado el nombre.

Pasaron muchos años antes que se pensase en reparar estos estragos. La extension territorial del antiguo vireinato de Buenos Aires era un obstáculo á su buena administracion; y por mas vigorosa que fuese la accion del gobierno, era imposible que se dejase sentir en un territorio, que ocupaba mas de 30 grados del meridiano.

En su primer establecimiento todo el peso del gobierno gravitaba sobre el virey; hasta que la Corte de Madrid, penetrada de la magnitud de su tarea, la repartió entre ocho intendentes, que reconocian en él el centro comun de su autoridad y de su marcha.

La inspeccion y la responsabilidad inmediata de estos funcionarios, debian necesariamente promover reformas útiles; sobre todo, cuando la eleccion del Rey recaia en sujetos tan recomendables, como el que fué llamado á presidir la provincia de Santa Cruz de la Sierra.

En el primer tomo de nuestra coleccion hemos tenido ocasion de hablar de los servicios del Sr. Viedma, y no volvemos á mencionarlos por no caer en repeticiones: pero no podemos prescindir de ponderar el mérito de este informe, en que, cumpliendo con uno de sus mas importantes deberes, bosqueja con fidelidad el cuadro de una provincia hasta entonces ignorada. En él examina su situacion geográfica, su organizacion administrativa, sus recursos naturales, y manifiesta todos los obstáculos que traban sus progresos, proponiendo los arbítrios que debian emplearse para vencerlos. Su método es sencillo, y tal cual podia exigirse de un administrador en una época, en que eran nuevos los trabajos estadísticos, y poco adelantadas las ciencias naturales.

El primer modelo perfecto de esta clase de producciones es el *Ensayo sobre la Nueva España* del Baron de Humboldt, que pertenece al siglo presente: la tendencia de nuestros antepasados no fué al estudio material de los hechos, sino á la formacion de sistemas, mas ó menos ingeniosos, para explicarlos. Entre muchos filósofos, que sometian las sociedades á sus teorias, habia muy pocos observadores que las examinaban practicamente. Las ciencias políticas, mas rutineras y orgullosas que las naturales, no quisieron adoptar el método experimental, el único que podia perfeccionarlas. Continuaron, como en tiempo de Richelieu y Alberoni, sin mas norma que los aforismos falaces de gobiernos que se hallaban en circunstancias muy distintas de los actuales.

De estos principios se hizo una aplicacion tan rigorosa al régimen de las colonias, que se les condenó á vegetar en el silencio, como si fuese posible detener los progresos de los pueblos en el vigor de su adolescencia.

En este estado permanecieron hasta el reinado de Carlos III. principe magnánimo, que sin tener mucha ilustracion, no desconocia las exigencias de su época y deseaba satisfacerlas. Fué el primer Rey Católico que atendió á los Americanos, y en todos sus estatutos se refleja su grande alma y el anhelo que tenia de cambiar la suerte de sus colonias. Una mayor latitud acordada al comercio en la habilitacion

de nuevos puertos; mas responsabilidad en los administradores; mas proteccion á los administrados; la reforma de muchos abusos, y un plan progresivo de mejoras en los varios ramos de la administracion, recomiendan la memoria de este monarca, que debió haber sido el modelo de sus sucesores.

Pero no sucedió así. En manos de ellos se esterilizaron las medidas mas acertadas, y los trabajos que habian emprendido los Intendentes para patentizar los males que agobiaban á los pueblos, no solo fueron desatendidos, sino que quedaron ignorados. El Sr. Viedma murió sin tener la satisfaccion de ver realizado uno solo de sus pensamientos. La desmembracion de su intendencia, para establecer otra en el territorio comprendido entre las misiones de Apolobamba y de Chiquitos, que habia solicitado con tanto fervor, por el convencimiento que le asistia de su utilidad, no mereció la menor atencion del gobierno, cuya apatía no pudo entibiar el celo de este virtuoso magistrado. Murió, legando sus bienes á los pobres y huérfanos de la provincia que habia administrado con tanto amor, y que miró con mas cariño que á su pais natal.

Es de esperar que algun fruto se saque con el tiempo de tantos conatos. Los nuevos estados americanos empiezan apenas su carrera, y nadie puede calcular cual será su porvenir; aunque por los elementos de prosperidad que encierran, es fácil pronosticar su grandeza. Luego que salgan de la crísis à que los ha arrastrado el cambio brusco de sus instituciones, serán rápidos y asombrosos sus adelantos. Los mercados europeos se enriquecerán entonces de muchos renglones, cuyos mismos nombres les son desconocidos, y el azúcar del Brasil, el café de Moka, el cacao de Guayaquil y de Caracas, tendrán que entrar en competencia con el azúcar del Cuzco, el café de Huanuco, el cacao de Moxos y Apolobamba—todos ellos esquisitos, y de una calidad superior á los mas afamados.

Esta época debe parecer muy remota á los que solo se fijan en el estado estacionario de las provincias interiores del Perú, en el largo período de la dominacion española. Pero los acontecimientos que hemos presenciado, han cambiado la suerte de estos pueblos, y no sería estraño

que fuese tan pronta su resurreccion, como ha sido lenta su agonia.

¡Quien hubiera vaticinado, al empezar el reinado de Jorge III, que en las factorias inglesas del Nuevo Mundo se levantaria un poder soberano, que llegase á ser el rival de su propia metrópoli! ¡Quien no hubiera mirado como un hecho imposible el que una pequeña poblacion, asilada en los bosques de la Pensilvania, se colocase al lado de las grandes potencias europeas y que en menos de medio siglo influiria en los destinos del mundo!

La generacion presente, que ha sido testigo de acontecimientos tan extraordinarios, debe oir con desprecio los pronósticos que se fundan en tradiciones vulgares. Es tan imposible que no progrese un pais, lleno de recursos y ricamente dotado por la naturaleza, como lo sería el ver inmobil en medio del Océano un navio bien espalmado y con todos sus aparejos.

Las pocas, ó ningunas noticias que existen sobre Santa Cruz de la Sierra, nos hacen esperar que se lean con interes las que publicamos ahora. En el segundo tomo de los viages de Azara se halla una memoria de Haenke sobre la constitucion física y los productos naturales de esta provincia. El mismo Azara se propuso comprenderla en sus mapas, pero no halló mas materiales que los de su compañero Sotomayor, que si no los ha truncado, no corresponden á la importancia que él quiere darles. Mas completo nos ha parecido un mapa inedito del mismo Haenke, en que està representado el territorio de la nueva provincia proyectada por el intendente Viedma: y lo hubieramos agregado á su informe, si no se limitase à una sola parte de lo que propiamente se llama *Provincia de Santa Cruz de la Sierra.*

Estos preciosos documentos nos han sido franqueados con su acostumbrada liberalidad por el Sr. Canónigo Dr. D. Saturnino Segurola, que ha empleado muchos años en recoger todo cuanto puede ilustrar la geografia y la historia de estas provincias.

PEDRO DE ANGELIS.

Buenos Aires, Octubre de 1836.

DESCRIPCION

DE LA

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

A SU EXCELENCIA

El Señor **D. NICOLAS DE ARREDONDO,** ***Teniente General de los Reales Egércitos, Virey de Buenos Aires, etc., etc , etc.***

EXMO. SEÑOR :—

1. Con fecha de 13 de Octubre del año pasado de 1787, me manda el Exmo. Señor antecesor de V. E., (1) remitiese á ese Superior Gobierno una relacion circunstanciada, que conteniendo el nombre de esta capital y sus partidos, diese conocimiento de la situacion de ellos y de sus temperamentos; de las leguas que ocupa todo su distrito por un computo prudencial; número de almas, con distincion de colores en el total de la Provincia. Qué labranzas y cultivos se egecutan; qué frutos y qué especies hagan el ordinario alimento de los naturales y habitantes; si se crian ó producen en su tierra, ó entran precários de otras; cuales terrenos son llanos ó fragosos, si son áridos, y de monte ò pastos; qué maderas produzcan y á que sean aplicables; qué ganados, qué comercio ó cambios se facilitan con ellos, y sus demas producciones. Qué fábricas ó ramos de industria hay, y qué minas; cuales corrientes, cuales no, y porque causa; qué ingenios y para que uso. Ultimamente, qué proporciones para combinar con otras provincias su respectiva conveniencia por agua, ó de otro modo, en la salida ó despacho de sus frutos y en la adquisicion de lo necesario á sus usos comunes.

---

(1) *D. Nicolas del Campo, Marques de Loreto, Mariscal de Campo de los Reales Egércitos. Gobernó estas provincias desde el año de* 1784 *hasta el de* 1789.

2. Cuando recibí esta superior órden, se estaban levantando los planos topográficos de la Provincia por D. José Bureta, ingeniero de la tercera division de límites, á quien comisioné para el efecto, en obsequio del artículo 53 de la Real Ordenanza de Intendentes. Y como los puntos que contiene son de tanta estension, que cada uno de ellos necesita un prolijo exámen, se hizo la operacion mas dilatada, para apurar en lo posible los necesarios conocimientos, y hablar con alguna propiedad de todo ello. Por este motivo no he podido hasta lo presente desempeñar este encargo: hàgolo ahora, remitiendo los planos de los respectivos partidos de la provincia en particular, y en general de toda ella.

3. Para la mayor claridad y buenos efectos de este informe, lo haré por la série que contiene la Provincia, en su capital y partidos; incluyendo en cada uno los pueblos de su distrito con la respectiva descripcion geográfica, histórica, gubernativa y económica de sus frutos, industria y comercio: demostrando el valor de ellos con la salida de estos intereses á otras provincias; para que pueda formarse idea en la balanza de unos y otros á la prosperidad ó decadencia de toda ella; proponiendo aquellos medios mas adaptados á su subsistencia y felicidad.

4. Con el establecimiento de intendencias en este vireinato, mandado hacer en la Real Ordenanza de 28 de Enero de 1782, se formó la de esta provincia de los corregimientos de Cochabamba, Mizque y el gobierno y capitania general de Santa Cruz de la Sierra; quedando sugetos en lo militar, y real hacienda los gobernadores de Moxos y Chiquitos al Intendente. Mas como estos gobernadores estén dependientes en lo gubernativo del Exmo. Señor Virey del distrito, y en lo económico de la produccion de sus frutos, industria de sus naturales y causas de justicias, de la Real Audiencia de Charcas, se omite hacer la descripcion de estas Misiones, y solo se tocará de ellas oportunamente, para proponer el método mas adaptado á la prosperidad de aquellos indios, conciliando sus intereses con la de esta provincia y demas del reino del Perú en el libre comercio, lo cual proporcionará distintas ventajas á la formalidad de su gobierno espiritual y temporal, otras seguridades á aquellas fronteras de los dominios de S. M. Fidelísima, y mayor aumento á la real hacienda.

5. Está situada esta provincia en la zona torrida, en los 48 grados 16 minutos, y los 53 grados 45 minutos de longitud, al occidente del Pico de Tenerife, y 16 grados 38 minutos, y los 20 grados de latitud al sur.

6. Confina por el norte con los terrenos incógnitos que hay, de mucha serrania y monte, intermedios entre esta provincia y las misiones

de Moxos, habitados en parte de indios de nacion Raches, Sirionós y Yuracarees: bien que de estos últimos hay una corta reduccion en el nuevo Yunga de este nombre, inmediata al rio Chaparé.

7. Por el sur, con el gobierno é intendencia de la Plata, cuyos límites lo divide el Rio Grande y una de sus principales cabeceras. Por el oeste, con el gobierno é intendencia de la Paz; y por el este, con el rio Parapití, ó de San Miguel de Chiquitos, que la divide de la provincia de este nombre, y parte de los terrenos que llaman del gran Chaco, poblados de diversas naciones de indios bárbaros.

8. Está dividida en ocho partidos, fuera de la capital y el nuevo Yunga de Yuracarees: cuatro corresponden al obispado de Santa Cruz de la Sierra, y los otros cuatro al arzobispado de Charcas. Los primeros son Clisa, Mizque, Valle-grande y Santa Cruz: este último está mas al E y en él está la silla episcopal de su nombre. Los otros son Sacaba, que está al N de la capital, Arque al S, Tapacari y Hayopaya al O.

Ciudad de Oropesa.

9. Esta ciudad, capital del gobierno, la fundó el Señor D. Francisco de Toledo, virey del Perú, en el año de 1577, (2) con el título de la villa de Oropesa, en memoria de su casa, como hermano que era de los condes de este nombre: y por este motivo las armas de que usa son las mismas de la dicha casa de Oropesa. Comisionò al capitan Geronimo de Osorio, desde la ciudad de la Paz, para que hiciese la poblacion, y nombró por primer corregidor al capitan Francisco de Hinojosa, con el título de visitador de los pueblos de su jurisdiccion y comarca. (3) Las capitulaciones de su fundacion hay noticia se hallan en dicha ciudad de la Paz, y se está solicitando por el Cabildo: pero yo me persuado han de estar en la de los Reyes, entre los papeles de aquel superior gobierno.

10. Por los buenos y leales servicios que hicieron sus vecinos en la pasada rebelion al Rey, Nuestro Señor, D. Carlos III, se dignó S. M. concederles la gracia y merced de hacerla ciudad, con el título de *leal y valerosa*, por real cédula expedida en Aranjuez á 26 de Mayo de 1786.

---

(2) *Coronica de San Agustin en el Perú: libro 3, capítulo 37, folio 722.*

(3) *Así consta del primer libro de cabildo, que se custodia en su archivo, el que dió principio en 20 de Junio de 1579.*

11. Su situacion es casi en un extremo del valle de Cochapampa, (llamado vulgarmente Cochabamba), que en idioma quichua significa "campos inundados, ó con lagunas". Está en los 17 grados 22 minutos 33 segundos de latitud sur, y 53 grados 3 minutos de longitud, al occidente del Pico de Tenerife, y media legua por el sur de la Cordillera, en un terreno llano, que lo hace cienagoso en tiempo de aguas.

12. El temperamento es sumamente benigno: pues, aunque por su situacion en la zona torrida debiera ser muy ardiente, la elevacion del terreno, á inmediacion á la cordillera que siempre mantiene nieve, le proporciona en todas las estaciones una suave primavera; de modo que muy poca variedad se halla del invierno à lo rigoroso del estío, sin necesidad de mudar vestido. Bien es verdad que en el invierno suelen caer algunas heladas, pero luego que sale el sol, se desatan y vuelven en rocio.

13. Las lluvias principian por el mes de Octubre ó Noviembre, que es cuando se hacen las sementeras: por lo regular son muy abundantes. Duran hasta el mes de Abril; y templan de tal modo lo rígido de pasar el sol por cima para el trópico de Capricornio, y retroceder à su cènit por los meses de Noviembre y Enero, que muchos dias se necesita aun mas abrigo que en el invierno.

14. Los vientos mas conocidos, y que con alguna intermision reinan desde principios de Mayo hasta fines de Octubre, son el S N y O El primero es mas continuo y récio: causa algunas veces tan fuertes nublados de polvo por la sequedad del tiempo, que obscurece el horizonte, pero duran muy poco. Los del N y O son muy sutiles y nocivos, por lo destemplado de la cordillera, de cuya parte vienen.

15. Las enfermedades mas comunes son la hinchazon ó hidrópesia, por el uso de las aguas gruesas, el morbo galico, en tiempo de verano muchas fiebres malignas y ardientes, en lo general, y fluxiones reumáticas; y en el principio del invierno, afectos catarrales y dolores pleuríticos.

16. En su inmediacion, por la parte del N y O, baja el rio de Cochabamba, ó Rocha, el que tuvo su antigua madre por el centro de ella, y está espuesta á inundarse en tiempo de avenidas: que ya se hubiera verificado, á no haberse ocurrido oportunamente por este gobierno á contenerle con reparos; los que, como provisionales, no son suficientes al peligro que amenaza, sino se egecuta la obra que se representó á esa Superioridad con fecha de 6 de Enero del año pasado de 1786, y 4 de Marzo de 1788.

17. Sus calles estan á cordel: son de ancho de nueve varas; se empedraron en el centro de la ciudad el año de 1785. Tiene dos plazas; la principal, y otra llamada de San Sebastian, que se halla en uno de sus cantos. En la primera hay una fuente en medio, de regular y abundante agua, costeada por la magnificencia del Señor D. Carlos III, para lo que le hizo gracia á este Cabildo de diez mil pesos de sus reales cajas, por real òrden de 29 de Marzo de 1786: y aunque no fué suficiente á su conclusion, se consiguió esta, porque el Muy Reverendo é Ilustrísimo Señor Arzobispo de Charcas, D. Fray Josè Antonio de San Alberto, usò de la liberalidad de contribuir con mil pesos, y otros mil que se sacaron del sobrante de propios, en virtud de la facultad que al efecto dió la Real Audiencia de la Plata.

18. Las casas en el medio del pueblo son de dos altos; bastante grandes, cómodas y sólidas, aunque hechas de adobe crudo, que es el único material de que se fabrican, á excepcion de algunas portadas de piedra: todas tienen balcones de madera y están cubiertas de teja. Las demas son de un solo alto, y entre ellas hay pocas grandes, como que muchas en los estramuros son pequeños ranchos del mismo material y cubiertas con paja.

19. La iglesia matriz, única parroquia, es en forma de crucero, bastante grande, aseada, y con mucha decencia sus altares y ornamentos: toda ella es de piedra, pero no guarda órden de arquitectura: el coro es regular. Hay dos curas rectores: el mas antiguo sirve de vicario foràneo, con la jurisdiccion en los diez y seis curatos, que tocan en esta provincia al arzobispado de Charcas. Tiene un sacristan mayor, un maestro de capilla, y diez ó doce músicos de instrumentos y voces para solemnizar los oficios del culto divino. Los curas mantienen cuatro ayudantes, con solo las misas que dicen en los entierros de difuntos, las de velaciones de matrimonios, arras, y cuarenta y ocho pesos mensuales que contribuyen entre el mayordomo de la Cofradia de ánimas, y el de la del Santísimo Sacramento, y hay ochenta clérigos, presbíteros, y cinco de menores órdenes.

20. La renta de estos curatos se compone del obvencional, y las primícias de los diez y seis de la Provincia, contra lo prevenido en su ereccion. La parten en la octava parte con el sacristan mayor: aquellos por un cálculo prudencial, tendrán cada un año, libres de todas cargas, 5,000 pesos, y este 1,500. Con motivo de la expatriacion de los Jesuitas, se aplicó la iglesiá del Colegio para vice-parroquia: es de tres naves, mayor que todas las de esta ciudad, de una fábrica hermosa: pero se está arruinando, y lo mismo las habitaciones interiores, que son

muy buenas, y pudiera servir esta casa-colegio para un hòspicio que recogiese todos los pobres de la provincia, cuyo establecimiento es utilísimo, como se hará ver en su lugar.

21. Tiene ocho conventos y un beaterio: los seis de religiosos, á saber: Santo Domingo, San Francisco, San Agustin, la Merced, San Juan de Dios, y Recoletos Franciscanos, Santa Clara, y Carmelitas descalzas.

22. El de Santo Domingo es fábrica antigua, y se halla muy maltratado. La iglesia se principió á hacer de nuevo el año pasado de 1778, á expensas de D. Francisco García Claros, vecino de esta ciudad, porque la antigua era de muy mala fábrica, y se estaba arruinando. Está muy adelantada, y en estado de que en todo el año próximo se podrá celebrar en ella: bien que su conclusion en el todo es dificultosa, porque las fuerzas de este vecino no pueden soportar tanto gasto, el cual me aseguran le pasa su costo de 70,000 pesos. El edificio es de mucha capacidad y de muy buena fábrica, todo de piedra: si se logra su conclusion, será una de las mejores iglesias que tenga la ciudad.

23. La renta de este convento, en buenas fincas, asciende á 1,886 pesos 5 reales al año: mantiene nueve religiosos y un prior.

24. El de San Francisco es de una fábrica regular. En la iglesia se está reparando la ruina que padeció, el año pasado de 1782, la capilla mayor desde el crucero, á expensas de la Orden Tercera y de D. Ambrosio Pardo de Figueroa, ya difunto; quien para ello dejó en su testamento la manda de 10,000 pesos. Está al concluirse: es de cal y piedra, y de bastante capacidad: tiene un decente adorno.

25. Este convento tiene de renta en aniversarios, ó memorias perpétuas, con pension de misas, 1,960 pesos 4 reales anuales, sin contar con las limosnas contingentes que dán los devotos; con lo cual mantiene, entre sacerdotes y legos, veinte y nueve religiosos y un guardian.

26. El convento de San Agustin se fundó á pedimento que hicieron los vecinos de esta ciudad al Señor Virey D. Francisco de Toledo, el dia de la Santísima Trinidad, el año de 1578: está bien derrotado, por haberse arruinado la mitad de la iglesia. Se principió á hacer de nuevo el año pasado de 1780, y sus paredes tendrán de alto unas cinco varas: todas son de cal y piedra. La obra está parada por falta de dinero, y lo que hasta aquí se ha hecho, se le debe al Padre Fray Andres Escalera de la misma religion, quien con sus agencias y limosnas la ha fomentado, sin embargo del poco amor con que se ha mirado este asunto por

los prelados del convento, y particularmente los provinciales. Hay algunas esperanzas de que podrá concluirse, à esfuerzos de dicho religioso, y con la cesion que el Provincial le ha hecho del usufructo de ciertas posesiones pertenecientes á la provincia, en compensacion de haberse llevado el visitador Fray Manuel Beleochaga, el año pasado de 1788, tres mil pesos que estaban depositados en poder del espresado D. Ambrosio Pardo de Figueroa, como pertenecientes á las rentas del convento, y por declaracion que hizo *in artículo mortis*, el Prior Fray Tiburcio Figueredo.

27. Tiene de rentas, cada un año, de réditos de censos y buena haciendas 4,742 pesos, mantiene diez religiosos y un prior.

28. El convento de la Merced, es de una fábrica regular, aunque está muy derrotado el claustro y algunas celdas hundiéndose. La iglesia tiene bastante capacidad, y está medianamente decente: goza de renta cada un año 1,642 pesos 4 reales, sin incluir el pié de altar, que le es de mucho interes: mantiene 12 religiosos, y un comendador. De su fundacion no hay mas noticia, que una escritura otorgada en el año de 1600 por el capitan Gonzalo Martin Castellon, y su muger Doña Maria Sosa, en favor del Padre Fray Francisco Guerrero, Comendador de dicho convento, de unas casas que fueron el solar de su fábrica.

29. El hospital de San Juan de Dios es de una fábrica de poca consistencia y malas proporciones, aunque lo mejoró el corregidor D. Josè Erdoysa en el año pasado de 1772, haciendo unas piezas muy capaces para enfermería. La iglesia es mediana: está decente y aseada. No goza este hospital del noveno y medio que le correspende en el curato, con arreglo á la ereccion del Arzobispado, porque del todo de él se aprovecha él de la ciudad de la Plata; cuyas rentas son muy gruesas, y mas bien sirve para utilidad del Prior, que de beneficio á los pobres enfermos; donde solo se curan los de aquella ciudad, careciendo de este auxilio los pueblos del Arzobispado, particularmente los pertenecientes á esta provincia; no obstante que concurren con los frutos de sus terrenos y sudor en la parte que les corresponde de dicho noveno y medio, sobre cuyo particular, con motivo de la real cédula de 23 de Agosto de 1786, que prescribe el métodò de dividir los diezmos en estos reinos, tengo representado lo conveniente á Su Magestad en su Real y Supremo Consejo de las Indias, para que se le conceda á este hospital dicho interes en los 16 curatos que tiene esta Intendencia, del Arzobispado de los Charcas: y si se consiguiera esta solicitud tendria el hospital un buen apoyo, para subvenir á los muchos enfermos que entran en él por la suma pobreza de la ciudad, lo numeroso de sus vecinos y pueblos de los inmediatos valles. La renta anual que disfruta, sacada por un quinquenio, es de 2,978 pesos 4: mantiene cin-

cuenta camas, las que no bastan en muchas ocasiones para tanto enfermo, y tienen que ponerlos en el duro suelo, sufriendo las incomodidades y desconsuelos que se dejan considerar. Los religiosos con el hermano mayor componen el número de diez.

30. El convento de la Recoleta no tiene mas renta que la limosna de los fieles: está de la parte opuesta del rio de Rocha, en un sitio ameno y delicioso. Su fábrica es moderna, y mas capaz que los otros. La iglesia, aunque reducida, es primorosa, muy aseada y decente: tiene dos huertas de árboles frutales, donde siembran hortaliza, con abundante agua que les sirve de mucho alivio.

31. El monasterio de monjas clarisas es de fábrica antigua, pero está bien reparado. Tiene mucha capacidad: la iglesia es regular, y por la mucha humedad se reparó, poniéndole un suelo de tablas. Está muy decente y bien alhajada. Su renta anual es de 15,000 pesos. Entre religiosas de velo negro, blanco y donadas, hay sesenta y tres. Cada una de las primeras tiene tres, cuatro ó mas criadas, cholas, mestizas é indias, que no guardan clausura, y les sirven para hacer trencillas, encajes y otras manufacturas mugeriles, de que se aprovechan para su comercio: de esta costumbre resulta muy mal ejemplo para las religiosas, y no poco escándalo al público.

32. El monasterio de carmelitas descalzas se fundó en virtud de real cédula, su fecha en Aranjuez, á 24 de Junio de 1753, con el título de la Santísima Trinidad, por el Ilustrísimo Señor D. Gregorio Molleda, Arzobispo de Charcas. Las religiosas fundadoras fueron las madres Sor Antonia de Santa Teresa y Vazquez, Sor Melchora de la Santísima Trinidad y Herboso, Sor Maria Dominga de San Bartolomé y Berecochea. Salieron á este efecto de su convento, de la ciudad de la Plata, el dia 30 de Setiembre de 1760, con el Penitenciario de aquella Santa Iglesia Catedral, y entraron en esta el 13 de Octubre del mismo. Sus rentas ascienden, entre censos y haciendas, á 4,750 pesos. Mantienen un capellan, con la dotacion de los réditos de un censo de 12,000 pesos de principal.

33. La iglesia era reducida, pero muy aseada y decente: se hundió el techo hasta la capilla mayor el dia 18 de Diciembre del año pasado de 1790, por haberse abierto las paredes que no pudieron resistir su peso; y fué en tan feliz ocasion, que no habia persona alguna dentro de ella: de modo que si este acaecimiento hubiese sobrevenido durante el novenario, que aun no pasaba dos meses acababa de hacerse, de Santa Teresa, con la mayor solemnidad, por hallarse en aquella ocasion en esta ciudad el Muy Reverendo é Ilustrísimo Señor Arzobispo de Charcas, D. Fray

José Antonio de San Alberto, hubiera perecido este Prelado, el Cabildo secular con su Gobernador, y el numeroso concurso de gente que asistia. Pero quiso la misericordia de Dios evitar este estrago, y que sucediese á á la vista del Prelado, que vivia frente al mismo monasterio: que al estruendo acudió á ver las ruinas de la iglesia para conmoverle á hacer otra nueva á su costa; y para ello se principiaron á abrir los cimientos en otro parage mas al propósito; y el dia del Señor San José, 19 de Marzo del siguiente año, puso la primera piedra el mismo Ilustrísimo Señor Arzobispo, á que concurrió el Cabildo, comunidades y otras muchas personas de ambos sexos. En el dia se halla la obra concluida. Toda ella es de cal y piedra, de una regular proporcion, y se hace juicio tendrá de costo con los retablos, colgaduras y demas adornos, unos 50,000 pesos.

34. El Beaterio de recogidas tuvo principio el año pasado de 1769, fué fundadora Doña Teresa Gainza, de las familias distinguidas de este pueblo: la cual, movida de Dios, dejó la profanidad del mundo, y con otras cinco compañeras se retiró de esta ciudad en distancia de una legua, donde edificó una pequeña habitacion, y permanecieron en ella dos años y médio, con una vida de ejemplar edificacion. Pero por las gravísimas incomodidades que pasaban para alcanzar el santo sacrificio de la misa y el pasto espiritual de sus almas, determinaron venirse á ella; donde edificaron una reducida casa, con pequeños cuartos, vendiendo todas sus alhajitas. En ella establecieron una vida prodigiosa, á cuyo ejemplar fueron acudiendo otras, que todas componian el número de veintidos.

35. Noticioso el cura rector, Dr. D. Faustino Mendoza, de todo ello, les asignó una corta limosna, y dió aviso al Muy Reverendo è Ilustrísimo Señor Arzobispo de Charcas, D. Pedro Miguel de Argandoña, quien se encargó de impetrar la correspondiente licencia de Su Magestad, para formalizar este establecimiento que no tuvo efecto por haberle sobrevenido la muerte.

36. Conociendo el espresado cura la incomodidad de su habitacion, compró una casa de bastante capacidad, donde fueron trasladadas, y es la misma en que permanecen. Con este motivo fué creciendo el número hasta cincuenta, todas pobres, jóvenes huerfanas, y muchas de buen nacimiento, dedicadas á la lectura: y labores de manos, sin faltar á sus egercicios espirituales manteniéndose de su trabajo, y algunas limosnas en vida comun, que la piedad de los vecinos les franquea.

37. Habiéndome posesionado del empleo de Gobernador Intendente de la Provincia, se me informó de las cualidades y circunstancias de este beaterio, y conociendo que era obra de Dios, sin embargo de no ha-

llarse fundado con las licencias necesarias de S. M., no quise hacer novedad, hasta tratar y ponerme de acuerdo sobre el método y forma de su subsistencia con el Ilustrísimo Señor Arzobispo de Charcas, D. Fray José Antonio de San Alberto, esperando viniese á la visita de esta Provincia, segun lo tenia determinado. Con efecto, habiendose informado por si mismo de la egemplar vida de estas mugeres, y sus útiles tareas en las manufacturas, les asignó la limosna de 25 pesos de mesada; y determinamos, que se destinasen las beatas de mejores circunstancias en nacimiento, prudencia, conducta y buenas moralidades, para que sirviesen de maestras al establecimienro de una casa de niñas educandas, bajo las mismas constituciones que las de Córdoba del Tucuman: y á este fin habiendo ocurrido ambos á S. M. en su Real y Supremo Consejo de las Indias, se ha acordado la correspondiente licencia en real cédula de 22 de Julio de 1791.

38. El fondo que en el dia se cuenta á este establecimiento, es de 4,000 pesos de principal, que mandó Da. Francisca Borda, para con sus réditos mantener un capellan; y otros 4,000 pesos impuestos en una finca para sus alimentos. El Dr. D. Antonio Vervete ha cedido una casa que está avaluada en 22,000 pesos, con la condicion de que se ha de destinar para que en ella se funde y habite la de niñas educandas, y 2,000 pesos que pensiona en una de sus haciendas D. José Ulloa, cura que fué del pueblo y doctrina de Capinota: 10,000 pesos de principal, para que lo gocen despues de los dias del Dr. D. Pedro Ulloa, su pariente. D. Ambrosio Pardo de Figueroa, administrador jubilado de la real renta de tabacos, ha dejado en su testamento la mitad de lo que reditúen las haciendas de Vinto y Sopo-chiquito, que llegará á 1,000 pesos cada año; y el Dr. D. Cayetano Martinez Lujan, cura vicario de la doctrina de Tintin, ofrece 50 fanegadas de tierras en su hacienda de Toco. De modo que, con estos capitales y la asignacion que se dignare la piedad del Rey hacer de su real erario, segun se ha pedido, y con el auxilio de dicho Ilmo. Señor Arzobispo, no se duda tendrá efecto un establecimiento el mas cristiano y benéfico al vecindario de toda la provincia.

39. En un ángulo de la plaza están las casas capitulares: son reducidas y están muy deterioradas. En los bajos se halla la cárcel, que ha sido preciso mudar á una de las viviendas interiores del expresado colegio de los extinguidos, hasta que se reedifique y repare la otra: cuya obra se principió por el mes de Junio del año anterior próximo, con el sobrante de los propios de esta ciudad, y contribucion del vecindario; para cuyo fin se ha facultado á este gobierno por la Real Audiencia del distrito, en un auto de 26 de Enero del mismo año. Se halla sacada de cimientos, y parte de sus paredes hechas: con este auxilio tal vez podrá concluirse en el presente año.

40. El Cabildo se compone de dos alcaldes ordinarios de primero y segundo voto, doce oficios de regidores, los seis preeminentes: y son, alferez real, alguacil mayor, alcalde provincial, fiel egecutor, depositario general y receptor de penas de cámara; y los otros seis son regimientos rasos. De los primeros estan en uso el alcalde provincial y alguacil mayor; de los segundos solo cuatro, los demas se hallan vacos. Hay dos porteros españoles, que sirven de maceros cuando sale el Cabildo á las funciones públicas, y un escribano, que tambien lo es público. Lo preside el Gobernador, y en su ausencia el Asesor.

41. El caudal de los própios en el año pasado de 1784, que formé el reglamento para su administracion y manejo, segun prescribe la real Ordenanza de intendentes, tenia de renta anual 1,674 pesos 4 reales, y en el presente ha subido á 3,121 pesos 4 reales; y si se esclarecen los derechos que tiene perdidos, podrá pasar de 4,000 pesos.

42. A mas del escribano de Cabildo, hay otras dos escribanias públicas, de Provincia y Real Hacienda: esta última se creò despues de establecidas las Intendencias, por la Junta superior de Real Hacienda de Buenos Aires, en virtud de real órden.

43. En toda la Provincia no hay mas que unas cajas reales que se hallan en esta ciudad, y la subalterna de Santa Cruz: están servidas por dos Ministros de real hacienda, tesorero y contador: gozan cada uno 2,000 pesos de sueldo al año; un oficial mayor con 600 pesos, cuyo empleo sirve D. Pedro Zigarán por sostituto, desde el año pasado de 1780, á pretesto de sus achaques, á quien da 192 pesos, y se aprovecha de lo demas. Otro segundo, con destino al real ramo de alcabalas, su sueldo 500 pesos: otro entretenido, con la aplicacion al ramo de temporalidades y gratificacion de 12 pesos al mes que salen de estos intereses: otro en la misma clase de entretenido y con destino al real ramo de alcabalas, á quien los Ministros gratifican de su propio peculio con 12 pesos mensuales, hasta que se arregle por la expresada Junta Superior la necesaria dotacion de estos subalternos. Un vista con 500 pesos al año, que avalua los efectos que se internan de Castilla, y de la tierra á esta provincia para el pago de alcabala. Un guarda mayor con 400 pesos: cuatro guardas camineros de á caballo; los tres para el resguardo de las entradas de esta ciudad, con el sueldo de 150 pesos al año; y el otro permanente en el sitio que llaman la Angostura, cerca de tres leguas de ella; paso preciso para la provincia de Chuquisaca, Santa Cruz y otras de la carrera, hasta Buenos Aires. En los partidos de Clisa, Tapacari y Arque hay en cada uno un receptor de alcabalas, que cuida de recaudar el producto de las que causan las ventas en sus respectivos

distritos. Gozan de sueldo anual, el primero 360 pesos, y los dos últimos, 240. En los partidos de Hayopaya, Mizque y el Valle-grande se recauda este ramo por arrendamiento; y en Santa Cruz corre su administracion á cargo de aquel ministro subalterno, como tambien los demas intereses reales por lo que goza de asignacion un cinco por ciento de lo que atesorare por vacantes, y dos por ciento de los demas ramos, y se le abonan uno y medio por ciento de costo de conduccion de estos caudales á la tesoreria principal de esta capital: 25 pesos para gastos de escritorio, y los 100 pesos para un amanuense.

44. Hay una administracion general para la real renta de tabacos, á quien están sugetas las demas de la provincia, que sirve de factoria para proveer las inmediatas de la Plata, Potosí, Puno y la Paz, con los plantíos de tabacales, que se crian en el Valle-grande, obligándose por contrata formal cada un año, diferentes vecinos de aquella subdelegacion, á poner en esta administracion los mazos de tabaco de que se hacen cargo á medio real cada uno, y se vende en toda la provincia á 2 reales. Está servida de un administrador factor, con el sueldo anual de 1,000 pesos, y 200 para la casa administracion: un contador con 500 pesos: un oficial mayor con 450: otro segundo con 350; un tercenista con 300 pesos: un comandante visitador con 700 pesos: un teniente de visitador con 450; y cuatro guardas, cada uno con el sueldo de 250 pesos: dos administraciones particulares, una en la ciudad de Mizque, y otra en la de Santa Cruz de la Sierra, cuyos administradores gozan un diez por ciento de lo que importan las ventas por menor del polvillo, cigarrillos y mazos. En esta ciudad hay cuatro estanquilleros, y doce en los demas partidos y pueblos de la provincia: estos tienen de gratificacion un diez por ciento de las ventas del tabaco en polvo, y un cinco por ciento del de rama.

45. En todo el distrito del curato hay 14 haciendas, que vienen á ser como pueblos pequeños, por las rancherias de indios y mestizos que las labran en calidad de arrenderos, y separacion de dueños que las poseen; y en los cantos ó extramuros, cinco pagos, cuyos terrenos son de árboles frutales, y para sembrar hortalizas, fresas ó frutillas y alfalfares de mucha estension y fertilidad, por el abundante riego con que se benefician; lo que hermosea y hace deliciosísima la ciudad, y con razon la denominan la Valencia del Perú. Están estas haciendas y pagos tan poblados, que se les puede regular una tercera parte del vecindario: este en el todo tiene 22,305 almas de diferentes castas, á saber: 6,368 españoles, 12,930 mestizos, 1,600 mulatos, 175 negros y 1,182 indios.

46. Entre la gente vulgar no se habla otro idioma que el qui-

chua, y aun entre las mugeres decentes hay muchas que no se saben esplicar en castellano.

47. Los víveres se hallan todos los dias en la plaza con mucha abundancia, y á precios muy moderados, tanto el pan como la carne, y todo género de legumbres, frutas y aves; y estaria bien provista de caza menor si hubiera quien se dedicase á este egercicio, y sugetos que la comprasen. La provision de carne se hace por medio de unos indios que llaman *mañazos*, que se dedican á este comercio surtiéndose, de ganado vacuno en los partidos de Mizque y el Valle-grande, y del lanar en las Punas. Ni para su venta ni para la del pan hay arreglo en precio, peso y calidad: cada uno vende donde quiere y como puede; y aunque desde el principio de mi gobierno quise arreglar ambos abastos, por medio de un obligado el primero, y el segundo destinando grémio de panaderos que debiesen proveer de pan al precio que correspondiese á las harinas y de calidad, no he podido conseguirlo, por mas esfuerzos que he puesto; y por evitar mayores inconvenientes, he dejado correr las cosas, hasta que con el tiempo pueda el gobierno metodizar este asunto y otros muchos, lo conveniente á la utilidad pública.

48. La sal, pescado seco, azucar, vinos y aguardientes, se traen de las provincias de fuera. El azucar, aunque superior la del Cuzco á la de Santa Cruz, es corto su consumo, por ser mas barato el precio de esta.

49. La mucha pasion ó vicio por la chicha del maiz hace que se consuma muy poco vino y aguardiente, aunque estos últimos años se ha experimentado mayores entradas de estos caldos: mas el desórden de la chicha es de tal manera, que me aseguran que se consume, en solo el distrito del antiguo corregimiento de esta ciudad, mas de 200,000 fanegas de maiz anualmente en este asqueroso brevage.

50. Aunque los nuevos Yungas de Yuracarees (cuya descripcion se hará en su lugar), dan alguna porcion de coca, no es suficiente á proveer la provincia. La yerba del Paraguay, llamada mate, tiene mucho consumo, y se trae de Buenos Aires. Los géneros de Castilla por lo regular se proveen de la misma ciudad. Es mucho el consumo de ellos por el lujo que ha introducido la moda, lo que ocasiona una saca de dinero, incapaz de soportar la provincia, como se hará ver: y los de la tierra, que son bayetas y pañetes, vienen de la provincia del Cuzco, por haberse perdido el obrage llamado *Hulincate*, situado en el partido de Sacaba, tres leguas de esta ciudad, que servia de mucha utilidad al público, y respecto á la justicia, en la pena de los delincuentes que se destinaban á este trabajo. Los lienzos ordinarios de algodon, que llaman *tu-*

cuyos, se trábajan en esta ciudad, y muchos de los pueblos de la provincia, no solo para proveer el vecindario del grande consumo que hay de ellos, sino para un comercio utilísimo en las demas de la Sierra, Tucuman, y aun hasta Buenos Aires. En estas manufacturas se ocupa mucha gente pobre, con lo que mantienen sus familias. De algodon se proveen de la costa de Arequipa, que traen á vender á esta ciudad, ò á la villa de Oruro, de cuyos productos, y demas conducentes á la utilidad de esta provincia, se tratará en su lugar.

51. En el año pasado de 1785 establecí pósitos de granos en ella, y pueblos de que se hará referencia, en obsequio del artículo 66 de la real Ordenanza de intendentes, á expensas de los vecinos, que voluntariamente donaron aquellas fanegas, ó *viches* de granos, segun su posibilidad y generosidad. Para su manejo y administracion, formé una instruccion, con fecha de 25 de Junio del mismo año, adaptando en lo posible la que rige en la península de España, y mandé se observase interin se determinaba lo conveniente por ese superior Gobierno, á quien dí parte de este establecimiento, con fecha de 6 de Julio del citado año, bajo del número 51, de que no he tenido contestacion. Y habiendo repetido oficio en 7 de Marzo de 1787, bajo del número 170, acompañando un estadito, comprensivo á los fondos de los pósitos que se habian formado, se sirvió el Exmo. Sr. Marques de Loreto, antecesor de V. E., respondermo en 15 de Abril, haber mandado, por decreto del mismo dia, se pasase al ministerio fiscal, donde paraban los antecedentes de la materia, sin que haya habido otras resultas: no obstante, los pósitos siguen con rápidos progresos. El de esta ciudad y Sacaba tiene en el dia de fondo 134 fanegas, 4½ *viches* de trigo, y 51 fanegas y 6 *viches* de maiz.

52. Es patrona de esta ciudad la Reina de los Angeles, en su misterio glorioso de la Asumpcion á los cielos, por haberse fundado en este dia: por cuyo motivo todos los años en el mismo se celebra, con el real pendon, asistiendo el Cabildo á vísperas, y á la misa con sermon. La funcion es de las mas solemnes, por el numeroso y lucido concurso, que asiste al paseo de tarde y mañana, á caballo, con esquisitos jaeces, buenos caballos, y lucidos vestidos, con que procuran señalarse á porfia, y jamas baja el número de 170 á 200: de modo que en todo el reino del Perú se duda pueda hacerse funcion de mas lucimiento.

53. Por la epidémia que padeció esta ciudad, de una cruel peste, juró por patron al glorioso San Sebastian, por cuyo motivo se le hace una funcion muy lucida, y hay festejos públicos de toros en la plaza extramuros, que se halla al pié de cerrito, denominado San Sebastian, donde

es innumerable el concurso que asiste, y hay feria de frutas, dulces secos, helados, &c.

54. Los tributos que pagan los indios á S. M., con arreglo á la matrícula que rige, importan 5,493 pesos 6 reales al año.

Partido de Sacaba.

55. Confina por el N con terrenos incognitos de serrania, poblada de monte y habitada en parte de indios bárbaros, de nacion Yuracarees, y con el nuevo Yunga de Yuracarees, que intermedia á la provincia de Moxos. Por el E con el partido de Clisa, y terrenos incognitos de Yuracarees. Por el S con el distrito de la capital de esta provincia, y por el O con el partido de Hayopaya. Comprende este partido el valle de Sacaba, de quien toma el nombre, (es de tres y media leguas de largo, y por algunos parages muy cerca de dos de ancho) parte de la Cordillera real, y muchos terrenos de serranias despobladas: al N se hallan vetas de oro, plata y bronce, en sus quebradas y cerros: al S hay árboles y arbustos, y muchas yerbas medicinales, como son culantrillo, doradilla, orosus, salvia, pimpinela y otros vejetables; y á la del N monte muy espeso de gruesas maderas, algunas propias para construir embarcaciones. En este sitio hay un astillero para trabajar tablas, vigas y otros maderos á los edificios de las casas, y todo género de carpinteria, de que se hace comercio en esta ciudad de Cochabamba para con las provincias inmediatas.

56. En dicho monte y serranias se crian osos, tigres, gatos monteses, leopardos, que los del país llaman leones, zorros, javalies, antas, puerco-espin y otros cuadrúpedos menores, y en la Cordillera, vicuñas, guanacos, alpacas y venados.

57. De volátiles; buitres, gallinazos, sacres, halcones, perdices grandes y chicas, teruteros, palomas, torcazas, tórtolas, becacinas, gallinetas, bandurrias, garzas, guallatas muy parecidas al ganzo, cigueñas, pariguanas, algo mayores que las garzas y muy semejantes á ellas, menos en el color que es blanco y rosado, y el pico de hechura de una espátula, patos y otras varias aves, así chicas como grandes.

58. Réptiles é insectos hay muchos al N de la Cordillera, por ser parage cálido.

59. Este partido tiene varios rios caudalosos y de mucha rapidez, principalmente los que corren por el N: y son, Duraznuni, qué trae su órigen de la famosa quebrada de Choquecamata, Incarracay, Tocorani, que se forma en las quebradas de Lisaguarata, el Tambo de los Zorros, Altamachi, que procede del rio Totorani, y son las aguas de la quebrada de Peñas, Viscachas, Francamayo, y otros pequeños arroyos que proceden de lo mas elevado de la Cordillera; el de Colomi que es reducido, y el de Sacaba que es el mismo que pasa por la inmediacion de esta ciudad de Cochabamba, con el nombre de Rocha. Solo tiene dos pueblos ó curatos, que son Sacaba y Choquecamata.

Pueblo y doctrina de San Pedro de Sacaba.

60. Está en medio del valle de su nombre, y á distancia de dos leguas y media de la capital, en un terreno llano y cortado en algunos parages, por las acequias con que se riega parte del valle. Sus casas son de adobe, techadas con paja, á excepcion de una que es de dos altos y está cubierta de teja. La plaza es cuadrada y bien grande: en uno de sus frentes está la iglesia, y es muy capaz y nueva. La hizo el Dr. D. Domingo Sepertegui, cura que fué de ella: le falta mucho adorno en los altares, y embaldosar el suelo. A las inmediaciones del pueblo pasa el rio de Sacaba, de muy poca agua y mala calidad; pero hay manantiales de esquisita no lejos, de donde se proveen para beber. Su temperamento es mas sano que el de Cochabamba, por ser los aires mas puros: aunque en ocasiones muy incomodos por lo récio de ellos, y polvaderas que levanta; y las enfermedades mas frecuentes, como en la capital.

61. De comestibles goza iguales proporciones en carne, pan y vituallas. En los dias festivos hay mercado en la plaza, donde se vende algodon en rama è hilado, ají, papas, con otros efectos y comestibles que produce el país, ó traen de fuera, donde van á surtirse muchos vecinos de esta ciudad y pueblos inmediatos.

62. A mas del riego que se saca del rio, se trae de unas grandes lagunas que tienen los dueños de las haciendas en lo alto de la Cordillera, para beneficio de sus tierras, y se forman de las lluvias y algunos arroyos que se introducen en ellas. El agua viene despeñada por acequias desde la serrania, con ímpetu imponderable, hasta el valle, cuyo beneficio fertiliza sus terrenos: de modo que por lo regular son buenas las

cosechas. En todo el valle hay 27 haciendas, algunas con paradas de molinos, muchas de ellas de excelentes casas, y pobladas con los arrenderos, entre indios, mestizos y mulatos, que parecen cortas poblaciones: las mas tienen sus estancias ó dehesas en lo alto de la Cordillera, para herbages ó pastos del ganado lanar ó vacuno; pues el valle carece de ellas, porque sus terrenos están sembrados ó barbechados. Para las bestias de su servicio se valen de la alfalfa que siembran en abundancia; y en tiempo de la cosecha bajan los ganados de las estancias á aprovecharse de las rastrojeras.

63. Entre estas haciendas hay una llamada Hulincate, que ha sido un obrage para paños y bayetas, de muchísima utilidad para la provincia, y sugecion de los delincuentes. En el dia está arruinado y perdido, por la decadencia y pobreza en que ha venido á parar su dueño: de él se hará mérito donde corresponde, para el beneficio público que de su reposicion resultará á toda la provincia.

64. Las estancias están muy pobladas de indios y algunos mestizos, en forma de rancheria. La de Colomí pasa de 700 almas, y pide á voces una vice-parroquia, para que no carezcan aquellos infelices del pasto espiritual y administracion de sacramentos. El gasto que en ella se le ocasiona al cura, es causa de no tener efecto.

65. El curato tiene de sinodo, que se paga en estas reales cajas, 1,015 pesos 5 reales, de los cuales se descuenta el cinco por ciento para satisfacer el de los curas de las misiones de Moxos y Chiquitos, y le quedan líquidos 964 pesos $6\frac{3}{4}$ reales; y con las obvenciones de derechos parroquiales, llegará de 4 á 5,000 pesos. Mas si á los curas se les pregunta acerca de este asunto, disminuyen tanto el valor de sus curatos, que se ponen en clase de méndigos.

66. La poblacion se compone de 1149 españoles, 2093 mestizos, 227 mulatos, 3383 indios, y un negro, cuyo total suma 6853 almas. Por razon de tributos, contribuyen á Su Magestad sus indios 4,115 pesos 5 reales en cada año.

Pueblo y parroquia llamada del Venero de Choquecamata.

67. Dista 25 leguas de camino de la capital: su situacion al

N de la Cordillera, en una ladera de serrania bastante elevada, que forma la quebrada por donde corre el rio de este nombre. Su piso es pendiente, desigual, y en parte cortado por las escavaciones que se hicieron en busca de oro, que ha sido el motivo de su fundacion.

68. Este hallazgo fué en el año de 1740, con la casualidad de haberse extraviado un viagero de su camino, buscando una caballeria: y á la fama de estas riquezas pasaron de 20,000 almas las que se establecieron; unas para el trabajo de sacar el oro, otras para rescatarle, y otras para comerciar con víveres y efectos, proveyendo de lo necesario à los vecinos de la poblacion. Aseguran que excedió de 20 millones de pesos lo que se extrajo de este precioso metal en el rio, en solo la extension de tres cuartos de legua del sitio nombrado la Angostura, en que suponen la mayor parte del torrente ó boyada que se descolgò de aquellos cerros, y corrió por dicho rio hasta el de Durasnuni. Lo cierto es, que en este parage se està sacando continuamente oro, aunque poco y con mucha dificultad, por su mucho caudal y peñas.

69. En el dia solo ha quedado para memoria de estas riquezas que fomentaron á Cochabamba, en cuya plaza se recateaba públicamente el oro á cambio de géneros, una capilla pròxima á arruinarse, y unos ranchos muy infelices, donde viven algunos indios y muy pocos mestizos, los cuales se ocupan en trabajar los relaves, cuya utilidad es bien corta.

70. En el cerro denominado de Cocapata, ó Santa Catalina, en distancia de tres leguas de dicho pueblo de Choquecamata, y treinta de esta ciudad de Cochabamba, el año pasado de 1787, descubrió una veta de oro D. Juan Antonio Postigo, de que ha hecho registro. La mina tiene treinta varas de profundidad. Para formalizar su trabajo se está construyendo un trapiche. Se estacaron diez y ocho interesados sobre el rumbo de lo misma veta, y aunque dieron principio al trabajo con mucho fervor, por falta de inteligencia en unos, y en otros de facultades, desistieron de la empresa, como se dirá en su lugar, y solo continua dicho Postigo, costeándose con el poco oro que saca, por los auxilios que le proporciona su hacienda, en cuyo distrito se halla.

71. El cerro tiene todas las muestras de panizos de buen mineral de oro: es bastante montuoso, de excelentes maderas para la fabrica de trapiches é ingenios, al beneficio de estos metales. Pasan tres rios à su inmediacion, con abundante agua y buenas propor-

ciones á dichas màquinas. El terreno inmediato al cerro es fertilìsimo, y se dan plàtanos, chirimoyas, paltas y yucas. Al N y E se cria maiz, papas, guinoa y otros frutos. En toda su circunferencia se cria mucho ganado, y hay buenos terrenos para formar estancias. Dos leguas de dicho mineral pasa el rio de Cotacages, muy caudaloso, de donde puede transitarse por agua á las misiones de Moxos, con grandes ventajas á los intereses de aquellos naturales. El temperamento es hùmedo y cálido, y las aguas son esquisitas, lo que le hace ser sano: por lo que respecta á la inmediacion de dicho mineral pero en el rio de Cotacages se experimenta mucha terciana, y por lo que hace al de Choquecamata, es muy frio, y el agua excelente.

72. Tiene el curato una vice-parroquia en Icarì, que està en medio del rio de Altamachi, à distancia de 11 leguas, en cuyas inmediaciones hay buenas haciendas de cultivos con sus estancias. Su temperamento y agua es bueno, y aunque frio, no tanto como en Choquecamata.

73. El cura no goza de sinodo real ni predial, y se duda si las obvenciones le daràn de utilidad 300 pesos. Su poblacion se compone de 100 españoles, 197 mestizos, 42 mulatos y 422 indios, cuyo número de almas suma 761, y el total del partido 7614. Contribuyen á S. M. los indios, por razon de tributos, 506 pesos 2 reales al año.

Partido de Hayopaya.

74. Confina por el N y O con la provincia de la Paz, la cordillera real y el partido de Oruro, dividièndolo por la parte de la Paz el rio de Hayopaya. Por el S con el partido de Tapacari, y por el E con este mismo partido y el de Sacaba.

75. El terreno es de mucha serranía, casi la mas elevada de toda la provincia: forman unas quebradas bien estrechas y profundas, por las que corre la mayor parte de los rios de que se hará mencion, con mucha rapidez. Por un lado le atraviesa la Cordillera real y otras ramas de esta en las que hay nieve todo el año, y vetas de metales de plata y bronce, y aun dicen las hay de azogue: pero, por mas es-

quisitas diligencias que se han hecho á su descubrimiento, nada ha podido adelantarse.

76. Los rios son, el de Hayopaya, el de Santa Rosa, que se forma de varias quebradas y pequeños rios que tienen su orígen la mayor parte de ellos en lo mas elevado de la Cordillera, y son Piusilla, Morochata, Punacachi, Palca-chiquito, Calchani y Palca-grande. Dicho rio se une con el de Hayopaya: en las juntas toma el nombre de Lambaya, y ambos forman el de Cotacages, que es una de las cabeceras del Beni.

77. Los terrenos de este partido estan poblados de árboles y arbustos, en las inmediaciones de los rios ó en las quebradas, y el que es poco elevado por la parte del N, de monte muy espeso, donde hay maderas buenas para construir embarcaciones.

78. Se crian muy buenas frutas, tanto de Castilla como de la tierra, y son ciruelas, duraznos, uvillas, abrimelos, manzanas, melocotones, peras, bergamotas, higos, cidras, limones, paltas, chirimoyas, guayabas, piñas, platanos, granadillas, pacaes y otras. Animales quadrùpedos, volatiles, reptiles é insectos, lo mismo que en el de Sacaba.

79. Todo este partido es muy azotado de los vientos, por las grandes serranias de que se compone, principalmente en las quebradas y laderas de ellas; y son mas ó menos frios, segun la mayor ò menor elevacion del terreno: todo lo bajo por la parte del N, es muy cálido, y se experimenta mucha terciana, conocida en el paìs con el nombre *chuccho*.

80. Los indios llevan todo el peso de la agricultura, los cuales sirven en calidad de arrenderos en las haciendas, con unas pensiones mas duras que en los demas partidos, en cuya posesion tirànica se hallan á tìtulo de entable. He tenido que disimular por evitar mayores inconvenientes; y los mestizos por lo regular se egercitan en la arriería, que les proporciona el comercio de granos, harinas y carnes curadas, que llaman charques, á los Yungas de la Paz y otras partes.

81. Por lo general son robustos los que viven en los altos, y de proporcionada estatura: los que se crian y habitan en las inmediaciones de algunos rios, son débiles, muchos de ellos sordos, mudos, contrahechos, y de una estatura muy chica: lo que se atribuye à las aguas flemosas, y lo muy càlido del temperamento, Se les cria en el pescuezo una bolsa de flemas, que generalmente se llama coto: cuyos

parages son muy perseguidos de la terciana, y este es el motivo del poco fomento de la poblacion. El trage é idioma de estas gentes son como en el partido de Sacaba.

82. Los terrenos son muy fértiles, y producen mucho trigo, cebada, papas, ocas y anis en los altos y laderas de los cerros, poco elevados pero pendientes, lo que hace muy trabajoso y dificil su cultivo. En las quebradas y bajos, principalmente à la parte del N, se cria maiz, jucas, agí, camote, algodon de color blanco y de color canela, que llaman *moyado*, maní, y cuanto se quiere sembrar. Los mas de estos terrenos son de riego.

83. En las estancias se crian excelentes pastos, de mucho engorde y nutrimento, particularmente para el ganado vacuno, que abunda mas, por las utilidades que procura à este comercio la inmediacion al Yunga de la Paz. Hay tambien caballar, lanar y cabrio.

84. Se divide este partido en cuatro curatos ò doctrinas, y son: Yani, Palca, Charapaya, ó Palca-chiquito y Machacamarca.

Curato de Yani.

85. Su pueblo està situado à la falda de una serrania muy elevada, 17 leguas de la capital, en un terreno desigual y pendiente: sus casas son unos malos ranchos hechos de palizada, y techados de paja, sin mètodo ni òrden. La iglesia es regular, si bien la techumbre es de paja: el temperamento es algo frio, por la elevacion en que se halla, y los aires rasos y desapacibles, principalmente de noche y en tiempo de heladas. La agua es buena, y està bien provisto de carne, pan y demas comestibles.

86. Tiene una vice-parroquia, donde de continuo mantiene el cura un ayudante, y tres anexos, llamados, Calchani, Punacachi y Chinchiri, que son unas capillas muy reducidas: y à mas hay otras haciendas de españoles, con oratorio, donde se dice misa algunos dias de fiesta.

87. El pueblo vice-parroquia de Morochata, dista del curato de Yani 6 leguas, y 11 de la capital de la provincia. Su situacion es al pié de la misma serrania, en terreno menos elevado: sus casas

lo mismo que las de Yani, pero tiene mas vecindad. La iglesia es bien reducida, hecha de adobes y techada con teja. El temperamento es variable y mas caliente que Yani, y el agua regular: está bien provista de vìveres.

88. El cura tiene de sínodo 443 pesos 4 reales, que se paga en estas reales cajas; y con las obvenciones, llegarà á 2,500 pesos, sobre poco mas ò menos. Su vecindario se compone de 421 españoles, 936 mestizos, 200 mulatos, 1887 indios, y 2 negros, cuyo total hace 3446 almas. Por razon de tributos, contribuyen á S. M. sus indios 1,693 pesos al año.

Curato de Palca.

89. Su pueblo y parroquia dista del de Yani 7 leguas de camino, y 25 de la capital: su situacion es en la falda de una serrania de bastante elevacion, llamada Tunari, donde afirman hay metales de plata: no tiene mas que una sola calle, tuerta, desigual y pantanosa; las casas son unos malos ranchos, como en los pueblos del anterior curato. La iglesia bastante grande y proporcionada al curato: el temperamento es mejor que el de Yani, y el agua es buena: se experimentan tercianas y tabardillos en los parages bajos: ò quebradas, por lo ardiente y húmedo de ellos: en las inmediaciones hay algunas paradas de molinos.

90. A corta distancia està la iglesia, que fué arruinada en la pasada rebelion por los indios, con muerte del cura, y unas 300 personas de todas edades y sexos.

91. Este curato comprendia antiguamente el de Yani, y se dividió en el año pasado de 1789.

92. Tiene cinco anexos ò capillas, que son, Tapasa, Santa Rosa, Tiquirpaya, Tacocumo, y Pocanchi.

93. Su poblacion se compone de 349 españoles, 342 mestizos, 31 mulatos y 870 indios, cuyo total asciende à 1592 almas.

94. El cura tiene de sìnodo lo mismo que el de Yani, y con las obvenciones legará á 2,500 pesos. Por razon de tributos satisfacen á S. M. los indios 925 pesos al año.

Curato de Machacamarca.

95. Dista del antecedente 4 leguas, y 29 de la capital. Està situado en la hacienda de su propio nombre, que posee, por via de vìnculo ó mayorazgo, el Marques de Montemira, vecino de Lima, y al pié de una cuesta muy pendiente, y de terreno desigual, media milla del rìo de Hayopaya, de quien, como va dicho, toma el nombre el partido, y divide el gobierno é intendencia de la Paz. Tiene muy pocas casas, las que, á excepcion de la del cura, son unos infelices ranchos. La iglesia es bastante grande, las paredes de adobe y cubiertas de teja: el temperamento y agua son regulares: se esperimentan tercianas y tabardillos en las inmediaciones del rio. Toda la poblacion de este curato se compone de haciendas que poseen los españoles, muy fèrtiles en sus terrenos, donde se cogen los frutos de que se hace relacion arriba: tiene cinco anexos, que son Fuisonga, Sanipaya, Cuti, Caimani y Usungani.

96. Su poblacion se compone de 198 españoles, 80 mestizos, 8 mulatos y 911 indios, y su total 1,197 almas.

97. El curato tiene de sínodo 485 pesos $2\frac{1}{2}$ reales, que se pagan en estas reales cajas, y con las obvenciones tasadamente llegarà à 1,500 pesos. Pagan de tributo á S. M. los indios 750 pesos al año.

Curato de Palca-chiquito, ó Charapaya.

98. Dista 20 leguas de la capital y 8 del antecedente: su situacion està en una quebrada muy profunda y estrecha, por la que corre un pequeño arroyo de agua bien mala. Toda esta poblacion se reduce à 14 ò 15 ranchos, muy infelices y esparcidos: hay entre ellos algunas paradas de molinos. La iglesia es bien reducida, y el antecesor cura, D. Miguel Ceballos, la ha adornado y puesto muy decente: la demas poblacion del curato es de diferentes haciendas. Tiene de sinodo 485 pesos $2\frac{1}{2}$ reales, como el antecedente; ambos eran un solo curato, y se dividió en el año de 1789, y con el obvencional ascenderà à algo mas en renta.

99. Su vecindad se compone de 246 españoles, 104 mestizos,

8 mulatos y 917 indios, y su total 1,275 almas. Pagan de tributo à S. M. los indios 831 pesos al año.

100. A mas de estos curatos comprende este partido el anexo de Leque, perteneciente al de Mohosa, que corresponde á la intendencia de la Paz: està situado en una quebrada que se nomina Leque ó Usungani. La iglesia es muy reducida, de boveda de cal y piedra: su poblacion unos malos ranchos, y solo la casa de la Hacienda, donde està situado este anexo, es de adobe y teja, con bastante comodidad: el temperamento es mejor que el de los curatos de este partido. Su vecindad se compone de 61 españoles, 31 mestizos, 1,035 indios, y su total 1127 almas, y el todo de las de este dicho partido 8,637.

Partido de Tapacari.

101. Linda por el N con el de Hayopaya y el de Sacaba; por el S con el de Arque y el partido de Oruro de la provincia de la Plata, y por el E con la jurisdiccion de la ciudad de Cochabamba, el partido de Clisa y parte del de Arque; y por el O con el referido partido de Hayopaya y el de Oruro.

102. Tiene dos rios grandes; y son, el de Tapacari y Sipesipe: el primero se forma de otros menores y varios arroyos; á saber, Calliri, Combuyo, Tirata, Guayco, Choroma, Retamani y Uma. El de Sipesipe, de los de Tamborada y Cochabamba, que bajan de los valles de Clisa y Sacaba, y otros varios arrroyos; como son, Hapote, Tiquipaya, Lapiani, Mohora, Viloma y Vilomilla, que los mas no llevan agua en las estaciones de seca. Tienen los principales, remansos ó pozos, donde se crian pescados sabrosos, y son bagres, sàbalos, dorados y otros.

103. Este partido comprende casi todo el valle de Cochabamba, y en partes le dan el nombre de Quillacollo, ò Sipesipe, sin embargo de ser uno mismo: lo demas es un terreno de mucha serrania bien elevada, que forma quebradas espantosas, donde corren algunos de los rios y arroyos expresados, principalmente los de Tapacari y Calliri, aunque este último es mas inferior.

104. Por la parte del S hay una pequeña rama de cordillera muy elevada, en el sitio llamado Sayari. Tiene su òrigen en los

altos de Tapacari, y sigue hasta el partido de Arque. Por la banda del N y O le sirve de límites otra rama de la misma, para con el partido de Sacaba. En ambas hay metales de plata é indicios de haber oro: los primeros se vén en dicho cerro de Sayari, donde se encuentran algunas pequeñas bocas minas, que por falta de facultades é inteligencia no se benefician.

105. Los campos tienen en parte àrboles y arbustos, principalmente en las quebradas y laderas de los cerros poco elevados; y son, molles, sotos, alisos, algarrobos, guaiñas y tunas de varias calidades. De frutas hay en abundancia en muchas huertas y haciendas de la quebrada; y son, duraznos, abrimelos, manzanas de dos ò tres calidades, peras, higos y uvillas.

106. En la serrania y monte se crian los mismos animales cuadrúpedos, insectos, reptiles y volatiles que en el partido de Sacaba.

107. Es muy azotado de los vientos sures y oestes, principalmente lo que llaman valle de Sipesipe: el temperamento igual al de Cochabamba, aunque en algunas quebradas es mas ardiente.

108. Las enfermedades son lo mismo que en dicha ciudad; bien que suele esperimentarse terciana ò chuccho en tiempo de aguas, en las inmediaciones del rio de Sipesipe.

109. El terreno de todo este partido es fertil; lo mas del valle se riega, y con el corto cultivo que le dan, produce mucho maiz, trigo y cebada, y en los altos, con el beneficio de las lluvias cuando no se esperimentan heladas, hay abundantísimas cosechas de trigo, papas de dos calidades, ocas y quiñua.

110. Los pastos son escasos, pero de mucho nutrimento para el ganado, principalmente las quebradas, y todo terreno bajo, donde se cria en abundancia lanar y cabrio, y en los altos, carneros de la tierra y vacuno.

111. Este partido está dividido en seis curatos, ó doctrinas; que son, Tapacari, Calliri, Sipesipe, Quillacollo, Paso y Tiquipaya.

Pueblo y doctrina de Tapacari.

112. Está situado en la quebrada de su nombre, á distancia de

14 leguas de la capital, en un terreno muy llano, casi cercado de cerros bastante elevados: sus calles estan à cordel, son estrechas, desiguales y desempedradas: la plaza cuadrada y proporcionada al pueblo; en una de sus frentes está la iglesia: su construccion en forma de crucero, y la mejor de todo el partido por su capacidad y adorno. Las casas son de adobes crudos, y techados con teja; solo unas tres ó cuatro tienen dos cuerpos. El temperamento y agua son buenos, y lo mismo los comestibles: la leña está escasa por lo distante. Tiene una vice-parroquia, llamada Itapaya, y cinco anexos; à saber, la Ramada, Chigmunì y Colpa, Tirata, Escaleras y Guayco, Tallija y Muglli. Es pueblo real de indios; son los mas acomodados de toda la provincia: su egercicio, el de la agricultura y tragin de la arrieria, por estar en el trànsito ò camino real para Oruro, la Paz y carrera de Lima.

113. Los bienes de esta comunidad se administran por una junta que se estableció el año de 1787, compuesta de los vocales que previene la real Ordenanza de intendentes de este vireynato, con sugecion al reglamento que se ha formado, è instruccion relativa á los artículos que en ella tratan sobre el asunto. Las tierras sobrantes se cultivan por los mismos indios, segun prescriben las leyes de estos dominios, ó se arriendan si no hay proporcion para ello. Producen un año con otro 1,186 pesos ½ real, y desde que se estableciò este método de gobierno hay en arca de tres llaves 4,023 pesos 2½ reales. A mas de estos caudales tiene la comunidad, en capitales de censos, mas de 150,000 pesos, los mas perdidos, se manejan por el Señor Oidor, juez privativo de censos de la ciudad de la Plata.

114. Las tierras que poseen los indios originarios no estan conforme à razon y justicia, porque unos no llegan á los dos topos de medida que les corresponde por ley, otros, como los caciques y principales, pasan de 50, 60 y mas fanegadas, y otros, como españoles, cholos y mestizos, se han introducido à detentarlas, lo que tenia atrasado este pueblo y demas de indios reales. Para reformar tan perjudicial abuso, desagraviando à los indios con un repartimiento justo de las que deben gozar, y revindicar las ocupadas por los intrusos detentadores, se estan practicando las correspondientes diligencias con el dinero sobrante de la comunidad, en virtud de la facultad que ha concedido la Real Audiencia de Charcas; con lo cual cesaràn los clamores de los pobres indios. El Rey tendrà mas aumento en el real ramo de tributos, ampliando el repartimiento de las muchas tierras que sobran à los indios agregados sin ellas, en el mayor aumento que por esta razon pagan de tributo, y estos miserables lograràn salir de una es-

pecie de esclavitud y miseria à que se ven reducidos, como dependientes de los pocos originarios que las tienen.

115. La poblacion se compone de 339 españoles, 259 mestizos, 206 cholos, 44 mulatos: 6,849 indios y 3 negros, cuyo total compone el número de 7,694 almas.

116. Este curato es uno de los que se destinaron al convento de San Agustin, en conformidad de la real cédula de 23 de Junio de 1757: goza de sinodo real entero, que compone la cantidad de 1,562 pesos 4 reales, y hecho el descuento del 5 por ciento para los curas de las espresadas misiones, le quedan liquidos 1,484 pesos 3 reales: de obvencional pasa de 5,000 pesos; de modo que se le regula unos 7,000 pesos, sobre poco mas ó menos, un año con otro. Pagan los indios de tributo à S. M. 11,628 pesos 1 real al año.

Curato de Calliri.

117. Dista 9 leguas de camino de la capital: su situacion es en medio de la quebrada de este nombre, en un plan bastante llano, pero reducido: las casas son unos malos ranchos y sin órden: no tienen iglesia, porque se mandó deshacer por el cura, Dr. D. Pascual Barriga, â pretesto de que amenazaba ruina, y aun no se ha dado principio à hacerla de nuevo. Està sirviendo provisionalmente una capilla muy reducida de adobe, techada con paja. Era vice-parroquia del de Caraza, y se dividió en el año pasado de 1782 por el Ilustrìsimo Señor Arzobispo de Charcas, D. Francisco Ramon de Herboso, con acuerdo del vice-patron real: tiene un anexo llamado Tres Cruces. El temperamento se diferencia poco con el de Tapacari; el agua no es buena; el pan es esquisito, y abunda de mantenimientos.

118. Se compone su poblacion de 507 españoles, 1,148 mestizos, 153 cholos, 73 mulatos, 1,538 indios forasteros sin tierras, y 5 negros, cuyo total suma 3,424 almas.

119. El cura tiene de sinodo 507 pesos 6½ reales, y rebajado el 5 por cierto para los fines arriba expresados, le queda lìquido 482 pesos 4½ reales, y con el obvencional, ascenderán sus utilidades á 2,500 pesos sobre poco mas ò menos. Por razon de tributos satisfacen los indios à S. M. 1,982 pesos 7 reales al año.

Curato de Sipesipe.

120. Es pueblo real de indios, dista de la capital 5 leguas, está situado en un plan llano, de hermosa vista; su formacion como el de Tapacari, y solo las casas estan techadas de paja: la iglesia es de adobe, cubierta de teja, de bastante capacidad y bien adornada. Tiene una efigie muy milagrosa de Jesus crucificado, que se venera con mucha devocion y culto de este pueblo y demas de la provincia; con cuyo motivo se celebran diferentes fiestas al año, que atraen mucha concurrencia de gentes, particularmente en las Pascuas de Espiritu Santo. Las limosnas que contribuyen los fieles le atraen mucha utilidad al obvencional del cura.

121. El temperamento es mas cálido que Tapacari, y los vientos son muy molestos: el agua es regular; suele esperimentarse la terciana en algunas estaciones por la inmediacion del rio. El caudal de bienes de comunidad es sumamente reducido, y á penas hay en la arca de tres llaves 448 pesos $7\frac{1}{2}$ reales.

122. Su poblacion se compone de 419 españoles, 791 mestizos, 218 cholos, 166 mulatos, 2,017 indios entre originarios y forasteros, sin tierras, y 9 negros, cuyo total suma 3,620 almas.

123. El cura goza de sinodo 1,015 pesos 5 reales, que hecho el descuento referido en los demas, le queda liquido 964 pesos $6\frac{3}{4}$ reales, con lo cual y el obvencional se le regula, un año con otro, de 4 á 5,000 pesos: satisfacen los indios de tributo à S. M. 2,757 pesos al año.

Pueblo de Quillacollo.

124. Es de españoles, y dista de la capital $2\frac{1}{2}$ leguas: está situado en una pequeña loma, la mas rodeada de cienegas y acequias: su vista es muy agradable: las calles no tienen órden, son desiguales, y algunas pendientes: la plaza es cuadrada y grande. En una de sus frentes está la iglesia: es de adobes, y cubierta con teja, su capacidad regular, y medianamente adornada; pero de poca consistencia por los malos cimientos. Las casas son unos ranchos de adobe, cubiertas las mas de paja, algunas hay de teja, y dos ó tres de altos: el temperamento es igual al de Cochabamba, aunque por estar mas inmediato á la Cordillera es algo

mas fresco: abunda de comestibles aun mas que en esta capital. Todos los Domingos, y dias de precepto hay feria en la plaza, donde concurren de los pueblos inmediatos á proveerse de los viveres necesarios, y de otros efectos, como algodon en rama é hilado, y otros muebles de alfarería.

125. En ningun otro pueblo se dedican mas al tejido de *tocuyos* que en este, donde se regulan mas de 500 cholos y mestizos ocupados en este egercicio. Hay una fábrica de bayetas y pañetes ordinarios, fomentada por D. Pedro del Cerro, Regidor decano de esta ciudad, que ocupa muchos brazos ociosos; y si se formalizára un obrage seria de suma útilidad.

126. Se compone su poblacion de 1,348 españoles, 2,902 mestizos, 230 cholos, 344 mulatos y 1,401 indios, y su total 6,323 almas.

127. Hay dos alcaldes ordinarios, que se crearon con arreglo al artículo 8 de la real Ordenanza de intendentes en el año pasado de 1787, á solicitud del vecindario.

128. El cura tiene de sinodo 692 pesos, de los que rebajados 34 pesos 5 reales para los fines que van relacionados, le quedan líquidos 651 pesos 3 reales, y con el obencional, se le regula de 4 á 5,000 pesos en cada un año. Por razon de tributos pagan los indios á S. M. 1,775 pesos.

Pueblo del Paso.

129. Es pueblo real de indios; dista dos leguas de la capital: tiene una plaza grande y cuadrada: las casas son unos reducidos ranchos de adobes y paja, y muy pocos de teja: la iglesia es de bastante capacidad, del mismo material: está aseada y con regular adorno: el temperamento mejor que el de Cochabamba, por estar mas inmediato á la Cordillera; solo sí está muy azotado de los vientos: el agua es buena, y los mantenimientos con abundancia.

130. Su poblacion se compone de 154 españoles, 295 mestizos, 78 cholos, 148 mulatos, 1,230 indios, los mas forasteros sin tierras, y muy pocos originarios, por haberlos aniquilado la mita de Potosi, de que hay espediente en la Real Audiencia del distrito, para que se reduzcan al número que corresponde, en virtud de providencia del real y supremo Con-

sejo de Indias, espedida á pedimento de los indios, y representacion del Gobernador. El total de toda la poblacion asciende á 1,095 almas. El cura goza 1,028 posos 1 real de sinodo, que hecha igual rebaja, le quedan líquidos 976 pesos $5\frac{3}{4}$ reales, y con el obvencional y capellanias anexas á este curato, se le regula 3,000 pesos de renta al año. Los tributos que pagan los indios á S. M. ascienden á 1,577 pesos 5 reales.

131. Aunque posee bienes de comunidad, estos no rinden mas que lo preciso á las cargas y pensiones, sin que quede sobrante alguno.

Curato de Tiquipaya.

132. Es pueblo real de indios; dista de la capital $1\frac{1}{2}$ leguas: su situacion está inmediata á la Cordillera; es llana, y en todo lo mismo que el del Paso. Tiene una vice-parroquia, llamada Colcapirgua, que es una reducida poblacion de indios sin método ni órden: la capilla es pequeña, de adobe y cubierta con teja; sus adornos son pobres: dista del curato poco mas de media legua. Su vecindario se compone de 510 españoles, 888 mestizos, 922 cholos, 287 mulatos, 1,735 indios entre originarios y forasteros sin tierras, y su total 4,342 almas. El cura tiene de sinodo 615 pesos 5 reales, que con igual descuento, le resulta líquido 584 pesos $6\frac{3}{4}$ reales. Los tributos que pagan los indios son 2,816 pesos 2 reales al año.

133. El caudal de bienes de comunidad es reducido, y hay en arca de tres llaves 428 pesos 4 reales.

134. El pósito de granos de este partido tiene de fondo hasta el dia 300 fanegas, un celemin de trigo, y 2 fanegas $5\frac{1}{2}$ *viches* de maiz.

135. El total de la poblacion de todo el partido asciende á 27,308 almas.

Partido de Arque.

136. Linda por el N con el de Tapacarí y la jurisdiccion del distrito de la capital del gobierno: por el S con el gobierno é inten-

dencia de Potosí: por el E con el partido de Clisa: por el O con el gobierno de Charcas.

137. Corre por este partido el rio de Arque, al que le dan tantos nombres cuantas haciendas hay en su inmediacion. Se forma de los rios de Colcha, Carquiri, Turacachi, Tacopaya, Sayari, Sicaya, y otros pequeños arroyos que suelen secarse la mayor parte del año. Tiene algunos pozos ó remansos, principalmente en la confluencia con el de Tapacari ó Ucuchi, y á este último se le une, mas arriba de Poquera, el de Caraza, que se compone de las aguadas y vertientes del valle de este nombre, y en ellos hay pescados bastante sabrosos; como, bagres, sábalos, dorados, zurubís y otros, y lo mismo en el de Cayne ó Rio Grande, que se forma de la union de los dos rios de Arque y Ucuchi, y le baña hasta dar con la provincia de Chayanta.

138. Comprende el valle de Caraza, que es el menor de todos los de Cochabamba: lo demas es un tejido de cerros bastante elevados que forman dicho valle, y las quebradas por donde corren los rios expresados y otros de poca consideracion. En dichos cerros hay muchas minas y vetas de plata, plomo y estaño; pero ninguna corriente y con formalidad de trabajo, de que se hará mérito en su lugar.

139. Los campos en las quebradas y laderas de los cerros están en partes poblados de árboles y arbustos poco elevados. En los montes y pais bajo se crian los mismos cuadrúpedos, volátiles, réptiles é insectos que van esplicados en el partido de Sacaba.

140. El temperamento es algo mas cálido que el de Cochabamba, particularmente el del pueblo de Capinota, que es sumamente ardiente, y en el rio Ucuchi hay mucha terciana: los demas parages son sanos, y las enfermedades mas frequentes que en la capital.

141. Los terrenos son medianamente fértiles, principalmente en las quebradas, con la proporcion del riego de los rios y arroyos que corren por ellas, y producen trigo, maiz, cebada y cuanto se quiera sembrar; y en las laderas de los cerros, ó terreno alto, trigo, papas y quinua, si las aguas asisten y no se esperimentan heladas.

142. Los pastos son escasos, pero mantienen algun número de ganado lanar, y principalmente cabrio.

143. Está dividido en cuatro curatos ó doctrinas; y son, Arque, Colcha, Capinota y Caraza.

Curato de Arque.

144. Este pueblo es cabecera de partido: está situado casi al medio de la quebrada, entre dos grandes cerros que lo hacen lòbrego y triste. Dista de la capital 14 leguas. Su fundacion, segun las diligencias practicadas por el visitador de tierras del partido, fué de indios originarios del pueblo de Challacollo, subdelegacion de Paria, provincia de la Plata. El terreno de la poblacion es perteneciente á aquella comunidad, y á mas posee unos molinos en su inmediacion, 12 fanegas y 22 almudes de sembradura de maiz con riego, y en los altos 109 fanegas de la misma sembradura sin riego, todo lo cual se administra por el cacique de dicho pueblo; cuyos productos, por una prudente regulacion, ascenderán á mas de 1,000 pesos, de los cuales se aprovecha, satisfechas las cargas y pensiones, como si las poseyese por via de mayorazgo. La plaza es cuadrada y muy reducida: pasa por medio de ella una pequeña acequia. En uno de sus frentes está la iglesia: su construccion de adobe y teja, bastante capaz y bien adornada, aunque muy lóbrega; en el otro, la casa del cura, que es de buenas proporciones, si bien se halla muy deteriorada: las calles son desiguales y desempedradas: las casas, regulares; entre ellas hay algunas de dos altos, y las mas techadas con teja.

145. Pasa por sus inmediaciones el rio de Colcha, en el que hay muchas paradas de molinos, y buenas haciendas que poseen los españoles. El de Guayllia, que baja de Carquiri, divide el pueblo en dos barrios: el principal, donde se halla situada la iglesia, y el otro que dominan San Sebastian del Cochi á la entrada, y viene á ser el arrabal de dicho pueblo: en tiempo de agua suele traer tan fuertes avenidas, que corre peligro de ser inundado. Todos los años concurre el vecindario á hacer los reparos para evitar este riesgo. Como seis cuadras del Cochi hay un sitio que denominan el Mercado, por las muchas gentes que en él concurren de los partidos y provincias circunvecinas, à la compra y venta de granos, sal, alfombras, lanas y otros efectos. De comestibles se halla bien provisto y á precios moderados: el agua es esquisita.

146. El curato tiene dos anexos, que son Apillapampa y Vilcabamba.

147. Su poblacion se compone de 398 españoles, 732 mestizos, 704 cholos, 42 mulatos, 4,044 indios forasteros sin tierras, y 9 negros, cuyo total asciende á 5,929 almas.

148. El cura tiene de sinodo real 733 pesos, y hecho el espre-

sado descuento, le queda líquido 691 pesos $2\frac{3}{4}$ reales, y con el que goza predial y obvenciones, se le regula de renta sobre 4,000 pesos. Contribuyen á S. M. los indios con 3,968 pesos 6 reales por el tributo, al año.

149. El pósito de este partido tiene de fondo 162 fanegas, las 18 de maiz, y las 154 de trigo.

Curato de Colcha.

150. El pueblo de Colcha dista de la capital 15 leguas de camino: está situado en un pequeño recodo que hace la quebrada por donde corre el rio de Colcha, en terreno desigual y quebrado.

151. No ha quedado mas de su antigua poblacion que ruinas y vestigios de la opulencia que tuvo. Las casas, ingénios y algunos de sus molinos están arruinados: la del cura, que es muy capaz, de piedra y teja, amenaza ruina: la iglesia es un galpon ó rancho, que servia de mesa de trucos, donde se colocó provisionalmente por haberse incendiado la que habia, y quemádose el techo; y aunque las paredes están firmes y sólidas, no obstante de ser pasados mas de diez años del incendio, no se ha pensado en su reedificacion. Explicar el estado deplorable de este curato, que ha sido el mejor de la provincia, causa dolor y se omite por prudentes motivos.

152. El temperamento es mas fresco y sano que el de Arque, á excepcion de los altos, que son frigidísimos, particularmente en Quirquiavi y Totora: el agua es buena, y los comestibles en la misma forma, bien que estan muy escasos. Aunque se dedican los vecinos al egercicio de la agricultura por la proporcion de sus terrenos, muchos se ocupan en el tragin de la arriería por la abundancia de molinos; y algunos en el laboreo de las pocas minas, que trabajan sin formalidad ni arreglo.

153. Las casas, á excepcion de la del cura, son unos malos ranchos, los mas arruinados.

154. Tiene tres vice-parroquias; á saber, Verenguela, Tacopaya y Quirquiavi, y tres anexos; que son, Comuna, Aquerana y Totora.

155. La vice-parroquia de Santiago de Verenguela está en lo mas alto de una serrania, que forma la quebrada de Colcha por la banda del S, y al pié de la tetilla de un cerro, llamado Leque, dos leguas de

camino de la parroquia; muy pendiente y pedregoso. Su iglesia es muy capaz: el pueblo se compone de pocos vecinos; las casas, unos pequeños ranchos en medio de las ruinas de otros, que por ellos y su número denotan haber sido una crecida poblacion, como que fué la parroquia de este curato en tiempo que aquel mineral estaba en auge. Nada dá mas testimonio de su riqueza que las muchas bocas minas y socavones que se reconocen en sus inmediaciones, y los varios ingenios que habia en la quebrada de Colcha, de los que apenas han quedado vestigios. Hoy está reducido á un esqueleto de lo que fué, no obstante de que acaban de hacerse dos registros, el uno en el cerro denominado Guayllacochi, y el otro en el Negro-pabellon, distrito de dicho curato, que ofrecen muchas esperanzas.

156. La poblacion de este curato se compone de 398 españoles 732 mestizos, 74 cholos, 42 mulatos, 4,044 indios y 9 negros, cuyo total asciende á 5,929 almas.

157. El cura goza el sinodo de 1,015 pesos 5 reales, que hecho el referido descuento le quedan líquidos 961 pesos 6¾ reales, y con lo obvencional, se le regula al año 5,000 pesos. Contribuyen los indios por el ramo de tributos á S. M. con 5,581 pesos 2 reales al año.

Curato de Capinota.

158. Este pueblo es de indios reales, dista de la capital 9 leguas de camino: su situacion, en un pequeño valle que forma la quebrada de Capinota, un cuarto de legua de las juntas de este rio con el de Tapacari, bastante espacioso: la plaza es grande y cuadrada pero cienagosa, como la mayor parte del pueblo, por desidia de sus habitantes. En uno de sus lados está la iglesia; es de adobe, y cubierta de teja, está muy maltratada: su capacidad, regular para la poblacion, y medianamente adornada. Al rededor de la plaza hay algunas pequeñas casas ó ranchos, techadas de paja las mas, otras estan en sus inmediaciones sin órden esparcidas, y muchas por el campo con sus haciendas y huertas, en que hay buenos alfalfares, y produce cuanto quieren sembrar por la proporcion del riego; bien que en partes son espuestas á inundaciones: tambien hay muchos arboles frutales, principalmente higueras, á cuya cosecha está atenida la mayor parte del pueblo, que, aunque es de indios reales, se compone mas de mestizos, mulatos y españoles, que de estos naturales, y son mas dedicados al tragin de la arriería que á la agricultura, por estar en el

paso preciso á Cochabamba, Chuquisaca y otras partes, lo que les presenta mucha proporcion para el tráfico de granos y harinas, con las paradas de molinos que hay en sus inmediaciones, pertenecientes á los españoles.

159. El temperamento es demasiado cálido y húmedo, y aunque sano en el pueblo, en las inmediaciones del rio se contrae la terciana ó chuccho en tiempo de aguas. Abundan muchos mosquitos, vinchucas y otros insectos bien molestos, y bastantes ranas, murcielagos y pulgas.

160. El agua no es buena, y los comestibles escasos y caros: muchas veces no suelen hallarse: solo el pan es abundante y de buena calidad.

161. Tiene dos anexos, llamados Charamoco y Ucuchi, y una vice-parroquia nombrada Sicaya, tres leguas de distancia del curato, y doce de la capital. En ella poseen los indios del pueblo de Toledo muchas y muy buenas tierras: su situacion, en una quebrada espaciosa por donde vá el camino para la ciudad de la Plata. Su temperamento excelente, lo que le hace ser de los parages mas sanos de la provincia: las aguas esquisitas, y las mas de las tierras de superior calidad. La iglesia aun es mejor que la de Capinota, porque el actual cura la ha reedificado y adornado con decencia. Lo mas de la poblacion es de españoles y mestizos, y poseen algunas paradas de molinos.

162. El curato se compone de 217 españoles, 649 mestizos, 331 cholos, 135 mulatos, 2,432 indios y 5 negros, cuyo total compone 5,127 almas.

163. El cura goza el sinodo de 859 pesos 3 reales, y hecha igual rebaja, le queda líquido 816 pesos 3 reales, y con las obvenciones, se le regula un año con otro 3,500 pesos. Los tributos que pagan los indios á S. M. importan 3,167 pesos $4\frac{1}{2}$ reales al año.

Curato de Caraza.

164. El pueblo de Caraza está situado casi en el medio del valle de este nombre, cinco leguas de la capital, y cuatro del antecedente, al pié de una barranca bien profunda, por la que corre el

rio de Caraza, cuya agua es escasa, turbia y salitrosa. Lo dócil de aquel terreno vá causando con las lluvias y avenidas unos derrumbes en la misma orilla del pueblo, que debe temerse su ruina, si no se ocurre con tiempo á repararle; lo que es muy dificil por lo costoso, y desidia de sus vecinos. El agua que beben la traen de unos manantiales que hay un cuarto de legua de distancia; es buena.

165. El temperamento es seco y ardiente; su principal subsistencia consiste en la agricultura, por la buena calidad de sus terrenos; bien que los indios comercian mucho con el carbon y leña, de que proveen la capital.

166. Las casas de este pueblo son pocas, pero estan con algun órden: á excepcion de la del cura, que es de dos altos y puede competir con las mejores de la capital, son unos ranchos como en los demas pueblos referidos: la plaza es grande, en uno de sus ángulos está la iglesia, que es muy capaz y aseada; su construccion de adobe y teja.

167. A distancia de media milla de este pueblo hay una hacienda y casería perteneciente al convento de San Agustin de Cochabamba; que es una pequeña poblacion. Tiene un anexo, llamado Marcavi.

168. El curato se compone de 346 españoles, 1,529 mestizos, 278 mulatos, 2,971 indios y 3 negros, cuyo total es de 5,127 almas.

169. El cura tiene de sinodo 507 pesos 6½ reales, y hecho igual descuento, le queda líquido 482 pesos 3½ reales, y con lo obvencional se le regula 3,500 pesos al año. De tributos pagan los indios á S. M. 3,090 pesos 5 reales al año.

170. El pósito de granos de este curato tiene de fondo 283 fanegas 2 *viches*: las 212 fanegas 1½ *viches* de trigo, y las 70 fanegas y medio *viche* de maiz. El total de almas de que se compone este partido es de 22,174.

Partido ó subdelegacion de Clisa.

171. Linda por el N con el de Sacaba: por el S con el gobierno de Potosí, cuya division es el Rio Grande: por el E con el

partido de Mizque: por el O con el de Arque, el distrito de la capital y el partido de Sacaba.

172. Corren por él el rio de Punata, al que se le une el que baja de Toco, llamado de Clisa, y las quebradas de Tarata; bien que una de estas está seca la mayor parte del año. Estas aguas forman el rio de la Angostura ó de Tamborada, que en tiempo de lluvias es muy rápido y de algun caudal.

173. Este partido comprende el valle de su nombre, que es el mayor de todos los de esta provincia: tiene en su estension nueve leguas E á O, y en partes tres de ancho, lo demas es terreno elevado, principalmente al E N y S, y á las inmediaciones del Rio Grande, quebrado y montuoso.

174. Su temperamento, en el valle, frutos, vientos y enfermedades, como en Cochabamba: sus aguas son mas delgadas. En los altos es frígido, segun la elevacion de ellos. Cuadrúpedos, volátiles, insectos y réptiles se encuentran los mismos que en los antecedentes. En las orillas del Rio Grande se padece mucha terciana en tiempo de lluvias.

175. El terreno es fértil, y produce en los altos, tigro, papas, ocas, y en el valle y algunas quebradas, trigo, cebada y maiz con abundancia, y cuanto se quiere sembrar: bien que mucha parte de los terrenos no tiene riego, solo al E y N del valle, y aun en el centro, lo sacan del rio de Punata.

176. Los pastos son muy buenos y de mucho engorde, principalmente en el medio del valle, y aun en todo él por los muchos bañados y salitrales. Mantiene un crecido número de ganado lanar, algun caballar y vacuno.

177. Este partido està dividido en cuatro curatos; que son, Tarata, el Paredon, Punata y Araní.

Curato de Tarata.

178. Este pueblo y parroquia es el de mayor estension de todos los del partido. Dista de la capital seis leguas de camino: está situado en uno de los extremos del valle de Clisa, que hace suave

una loma entre dos quebradas, la una llaman de Tarata, y la otra Seca, por estar así la mayor parte del año. La plaza es cuadrada, sus calles están sin órden, y las casas son regulares; hay algunas de dos altos. La iglesia está en uno de los frentes de la plaza; es de mucha capacidad, toda de piedra en forma de crucero: tiene su media naranja. Los altares no se hallan con los adornos correspondientes. La hizo de nuevo el Ilmo. Señor Obispo del Tucuman, en tiempo que fué cura y vicario de esta doctrina.

179. Por su promocion y vacante de este curato, se dividió en dos, erigiendo otro en la vice-parroquia de Santiago del Paredon, del que se tratará en su lugar: tiene tres anexos; que son, Clisa, Toco y Harpita.

180. Sus vecinos viven de la agrícultura, y algunos de unas fábricas de jabon y pólvora, que proporcionan aquellos parages; y otros de tegidos de lienzo de algodon que llaman *tocuyo*.: si bien hay mucha ociosidad por lo poblado que se halla este curato, y no tener en que ocuparse tanto brazo ocioso. En sus inmediaciones hay algunas huertecitas de árboles frutales y hortalizas para el abasto del pueblo, lo demas del distrito son terrenos para sembrar maizes y trigos de excelente calidad, que ocupan infinidad de haciendas, las que parecen pequeñas poblaciones. El todo de la de este curato se compone de 3,971 españoles, 4,156 mestizos: 775 mulatos, y 6,924 indios forasteros sin tierras, cuyo total compone 15,826 almas. El cura goza de sinodo predial 239 pesos, de la primicia 2,000 pesos, y con lo obvencional se le regula de renta anual de 6 á 7,000 pesos. Contribuyen á S. M. en el real ramo de tributos los indios 9,818 pesos 6 reales al año.

181. El pósito de granos tiene de fondo 546 fanegas 2½ *viches* de trigo, y de maiz 144.

Pueblo y Curato de Santiago del Paredon.

182. Este curato era vice parroquia del de Tarata, y se dividió en el año pasado de 1790: dista de la capital 11 leguas, y 5 de aquel. Su situacion es en un llano espacioso circundado de diferentes lomas: el agua esquisita; los terrenos son temporales ó de secano, muy fértiles en las cosechas de trigo, cebada y papas, que acostumbran sembrar: tiene muchas haciendas de españoles, y algunas estancias donde

se cria mucho ganado. Las casas son unos ranchos cubiertos de paja, algunas hay techadas de teja: las calles estan á cordel: la plaza es grande y cuadrada; en uno de sus frentes está la iglesia, es muy reducida, y no capaz al mucho número de almas que comprende el curato; y para que no se queden sin misa, ha hecho el actual cura una tribuna en el frente, con lo que desde la plaza pueden oirla. Tiene una vice-parroquia, que antiguamente era capilla, llamada Isata, que comprende diferentes rancherias de mestizos é indios arrenderos y agregados, sin método ni órden. Se compone todo él de 567 españoles, 1,628 mestizos, 491 mulatos, y 3,116 indios forasteros sin tierras, cuyo total asciende á 5,802 almas. El cura no goza de sínodo real como el antecedente; con el predial, la primicia y el obvencional ascenderá su renta á 3,000 pesos. Los tributos que pagan los indios de este curato á S. M. estan comprendidos en el antecedente, porque no se habia dividido cuando se hizo la matrícula.

Curato de Punata.

183. El pueblo y parroquia de Punata dista del antecedente cinco leguas, y diez de la capital. Su situacion es á un lado del valle y á la inmediacion del rio de Punata, en un plan bastante llano pero cienagoso en sus inmediaciones en tiempo de aguas. Sus casas son como en Tarata, y lo mismo la iglesia, con la diferencia de estar muy alhajada y sus altares bien adornados. Goza de mucho riego, por lo que las cosechas de trigo y maiz son mas seguras que en Tarata, aunque en años abundantes de lluvias suelen perderse: tiene muchas huertas de esquisitas frutas y buenas hortalizas. Todo su distrito está poblado de haciendas, aun en mayor número que en Tarata. Su poblacion se compone de 1,332 españoles, 4,350 mestizos, 612 mulatos, 3,411 indios forasteros sin tierras, y 27 negros, cuyo total es de 9,732 almas. El cura tiene de renta con la primicia, sinodo predial y el obvencional al año de 5 á 6,000 pesos. Contribuyen á S. M. los indios, por razon de tributos, 3,590 pesos 5 reales, y tiene de fondo el pósito de granos 107 fanegas de trigo, y 226 de maiz.

Curato de Arani.

184. Este curato, que fué vice-parroquia de Punata, se divi-

dió en el año de 1780. Está situado al E del valle, en un terreno muy llano, poco mas de una legua del antecedente, y once de la capital, todas de camino muy bueno: aunque en tiempo de aguas es interceptado en algunas ocasiones por el rio de Punata, y las inundaciones que causan las avenidas.

185. Sus calles estan á cordel: sus casas, á excepcion de dos que hay de un solo alto de poca capacidad, las mas, unos reducidos ranchos como en los antecedentes: la plaza es grande y cuadrada, y en una de sus frentes está la iglesia, que es algo mayor que las de los otros curatos, tiene una torre bastante elevada: sus altares estan muy adornados con mucha marquería de plata. En el mayor se venera una imagen de María Santísima con el título de Nuestra Señora de la Bella, á quien toda la provincia, y sus inmediatas tienen particular devocion, y vienen muchas gentes en romería à cumplir sus promesas. El dia 24 de Agosto se celebra una fiesta solemne en culto de esta sagrada efigie, la que atrae innumerable concurso de gentes, y con este motivo se hace féria de géneros de Castilla y de la tierra; y con las limosnas que contribuyen los fieles, tiene la fábrica una dotacion rica, y el cura un obvencional de mucho interes: con este la primicia y el sinodo predial ascenderá de 3,000 á 4,000 pesos.

186. Su temperamento es húmedo; las aguas son esquisitas, y está bien provisto de víveres. Sus terrenos y haciendas como en Punata. Una legua de distancia, en la hacienda llamada Collpa, propia de los padres de San Agustin, hay un convento de esta religion; se ignora si está fundado con facultad real: no mantiene mas que un religioso, y sirve à los Señores Obispos para castigar los clérigos que cometen algun delito, donde los mandan á hacer egercicios. Tiene una vice-parroquia llamada Tiraque, en distancia de cuatro leguas, situada al pié de la Cordillera, camino á la nueva reduccion de Yuracarees. Su temperamento es frio, si bien producen los terrenos trigo, cebada y papas en abundancia. La iglesia es reducida y muy maltratada: las casas, unos malos ranchos de adobe cubiertas con paja.

187. El todo de la poblacion de este curato se compone de 803 españoles, 2,058 mestizos, 488 mulatos, 2,904 indios y 3 negros, cuyo total suma 6,256 almas. De tributos contribuyen á S. M. los indios 3,209 pesos 3 reales. El todo de la poblacion del partido es de 37,616 almas.

Partido de Mizque.

188. Este partido comprende todo el distrito del antiguo corregimiento de Mizque. Linda por el N con tierras habitadas de indios bárbaros de nacion Yuracarees: por el S con el Rio Grande, que lo divide de la provincia de la Plata: por el E con el partido del Valle-grande, y por el O con el de Clisa.

189. Los rios mas principales que corren por este partido, son el de Tintin, Guecontoy, Tugma, Hulloxchama, Ituchi, Chalguani, Oloy, Novillero ó Chinguri: á mas de estos hay otros menores, como son el de Macotela, Laybato, Yunguillas, Molinero, y otros pequeños arroyos y quebradas de poca consideracion. Todos estos, menos Chinguirí y Molinero, forman el Rio Grande de Mizque, que corre por medio de este partido, tomando el nombre de diferentes haciendas que hay en sus inmediaciones.

190. Este, y parte de los que forman el partido, abunda de dorados, dentones, sábalos, bagres, zurubís, y otros varios pescados, así grandes como chicos.

191. El terreno es muy quebrado, con muchos cerros que forman algunos valles: y quebradas hácia el centro todo lo demas son terrenos elevados, que llaman Punas: por la banda del N tiene la cordillera de Cocapata, que es real.

192. Los campos estan poblados de árboles, principalmente en algunos valles, quebradas y cerros poco elevados, y con cedros, ceibas, tipas, quinaquina, bien conocido por la resina que produce semejante al incienso de que se hace uso en los templos, y demas perfumes ó saumerios tan introducidos en el Perú, laurel, soto, vilca, charis, molles, quiñi, tarco, sextache, y otros varios árboles y arbustos. La corteza del soto y vilca la usan los naturales para curtir cueros. Las maderas son de poca consideracion, así por su calidad, como por su tamaño, y solo pueden servir para fábricas de casas. De frutas se crian duraznos, higos, tunas de varias calidades, paltas, guayabas, granadillas, cidras, limones, naranjas agrias, tal cual árbol de dulces, y manzanares; pero todo muy escaso.

193. En las serranias hay vetas de metales de plata, bronce, yeso y liga, que sirve para el beneficio de la primera por fundicion.

194. En los bosques: tigres, onsas, gatos monteces, leopardos, que llaman leones, osos de dos calidades, hormiguero, y de los comunes, zorros, venados y otros animales chicos. Volátiles: pabas, cotorras, teruteros, bandurrias, perdices, palomas, torcazas, tórtolas, gavilanes, sacres, halcones, caranchos, todos de rapiña, y muchos y muy diferentes pájaros chicos. En las lagunas patos de varios tamaños: guallatas, gallinetas y otras muy parecidas á estas, que llaman choanquiras, muchos chorlitos, pariguanas, ó el ave que tiene su pico de echura de espatula, otra algo parecida á esta enel color y tamaño, que los del país llaman flamencos, y domésticos como en las demas partes.

195. Réptiles: vîboras, culebras, lagartijas y lagartos; infinitos insectos muy molestos en los rios y quebradas ardientes, principalmente en las inmediaciones del Rio Grande; y son, apasancas, que es una araña muy grande, otra chica, que llaman micomico y alacranes: estos tres últimos y las víboras son de un veneno muy activo: vinchucas, tábanos, mosquitos, mariguis, niguas, sapos, y muchísimos murcíelagos, que se mantienen con la sangre de las bestias, á quienes le sacan insensiblemente, y aun de las gentes si los cogen durmiendo. Apenas hay rio, quebrada y valles, en cuyas inmediaciones no se esperimenten tercianas y tabardillos, muchas veces complicadas estas dos enfermedades, y calenturas ardientes que son en todo el tiempo del año, pero regularmente son mas comunes en la estacion de aguas. Los altos son de buen temperamento y muy sanos.

196. La poblacion de este partido es bien corta, y se compone de españoles, mestizos, zambos é indios. Entre los españoles hay como diez de posibles, los demas de esta clase tienen algunas haciendas cortas, y las mas abandonadas y cargadas de censos. Los mestizos y zambos, que debieran emplearse en el beneficio de los terrenos, pasan una vida ociosa, contentándose con hacer una corta cosecha, que apenas les alcanza para su manutencion, y el excesivo vicio de la chicha.

197. Son bastante robustos los que habitan en terreno sano, mas los que viven en los parages de terciana, son débiles, de mala contestura, con un color macilento, y muchos con la imperfeccion del coto. Otros nacen contrahechos, sordos, mudos y enanos, que denominan opas, por ser incapaces de sacramentos.

198. La poblacion de los indios es corta, y se divide en originarios y forasteros sin tierras, que llamados de la fertilidad de sus

terrenos, se pasan de otras provincias, especialmente del valle de Clisa, en mucho número; y los mas perecen con la terciana, á excepcion de los que se establecen en los altos.

199. Este partido presenta las mayores proporciones para que fuese el mas rico de la provincia, y aun de las inmediatas, por la fertilidad de sus terrenos para trigo, cebada, maiz, vinos, &a. por la abundancia de buenos pastos y aguadas á la cria de ganado, y por estar situado en parage donde puede expender con comodidad sus frutos en las provincias de la Plata y Potosí á precios mas ventajosos: pero la desidia de sus vecinos es tal, que ninguno otro se reconoce mas pobre en toda ella. En tiempo antiguo, que se dedicaron á la industria de la agricultura, floreció en tales términos, que solo los frutos de sus viñas era un renglon de donde sacaban crecidísimos intereses. Dá buen testimonio de esta verdad la ruina de las haciendas, cuyos vestigios están denotando su mucha opulencia. La de Perereta producia 12 á 13,000 botijas de vino, y apenas en el dia dá cinco ó seis: sus terrenos, poblados de bosque, sirven de estancias para cria y engorde de ganados.

200. Se compone este partido de seis curatos, que son Mizque, Pocona, Totora, Tintin, Ayquile y Pasorapa.

Ciudad de Mizque.

201. Dista 33 leguas de la capital del gobierno: su situacion es en un valle muy ardiente, ameno y delicioso: sus calles estan á cordel, desempedradas y llenas de maleza por su despoblacion. Hay muchas casas de buenas portadas, grande capacidad, con dos altos y balconage, pero las mas arruinadas. La plaza es cuadrada; en uno de sus ángulos está la casa capitular y cárcel, que se reedificó de nuevo el año pasado de 1788: es cómoda, decente y capaz.

202. El temperamento es muy ardiente y enfermo; se experimenta en tiempo de lluvias terciana, tabardillos y calenturas malignas de que mueren muchas gentes, y hasta es la causa de no poder aumentarse su vecindario.

203. No hay noticia cierta acerca de su primera fundacion; esta parece fué con la denominacion de la villa de Salinas, rio Pisuerga, que es un arroyo que baja por sus inmediaciones, y el año

de 1603 se formalizó, con la solemnidad debida, por D. Francisco de Alfaro, Fiscal que fué de Real Audiencia de la Plata, en virtud de comision del Sr. D. Luis de Velazco, virey del Perú. No se encuentra documento ni razon alguna por donde se venga en conocimiento si á esta villa se le dió despues el título de ciudad que hoy usa, y varió el nombre: solo tiene una anticuada posesion de uno y otro en las escrituras y demas instrumentos públicos de tiempo inmemorial.

204. El Cabildo se compone de solos los dos alcaldes; y cuando á principios de cada año pasan á hacer las elecciones de oficios concejiles, eligen tres vecinos, habilitándolos de regidores para solo la votacion, en virtud de real provision, librada por la Real Audiencia de Charcas. Entre los pocos papeles que mantienen en el archivo, solo consta haber tenido los oficios de alferez real, alguacil mayor, depositario general, alcalde provincial, fiel ejecutor y escribano, y se ignora que regimientos haya rasos, pues solo trata de los preeminentes. En el dia solo está en uso el del escribano de Cabildo.

205. Tiene de caudales de propios, entre egidos y solares, 195 pesos 2 reales.

206. Sin embargo de ser poblacion de españoles, hay indios originarios denominados *Chues*, de cuya casta solo han quedado trece tributarios, y poseen, por bienes de esta comunidad, diferentes terrenos, y unas salinas situadas en el valle de Chisa; los cuales, despues de formado el reglamento y creada la junta que los administra, con arreglo á la real Ordenanza de intendentes, ha producido 398 pesos 3 reales.

207. La iglesia parroquial está en uno de los frentes de la plaza: es antigua, y está amenazando ruina: sus paredes son de adobe y piedra, cubierta de teja: su capacidad regular: su decencia, lo mismo. En el curato ha habido variedad; unas veces ha tenido dos curas rectores, otra uno, y últimamente, en el año pasado de 1790, se redujo á un solo curato, por el Reverendo é Ilmo. Sr. Obispo, D. Alejandro José Ochoa, con acuerdo del Vice-Patron. Tiene dos viceparroquias; la una denominada San Sebastian en la misma ciudad, y la otra en la hacienda de la Aguada, dos leguas de distancia. Goza de sínodo real 187 pésos 1 real, y de predial 48, y con las capellanias y obvencional se le regula á mas de 2,000 pesos.

208. Esta ciudad tiene tres conventos, y un hospital al car-

go de los padres de San Juan de Dios; á saber, Santo Domingo, San Francisco y San Agustin.

209. El de Santo Domingo se ignora el año de su fundacion, y si fué con facultad real y solo por una capellania ó patronato, que fundó D. Juan de Paredes, vecino de dicha ciudad, en el año pasado de 1608 en favor de dicho convento, consta que en aquel año ya lo habia, y en ella denomina de prior á Fray Cristoval de Torrejon, y de conventuales á Fray Geronimo de Najera y á Fray Pedro Liaño. El edificio está muy deteriorado, incómodo, é indecentísimas las celdas. La iglesia se halla con algun aseo, y mas decente que las de los otros conventos: solo tiene dos religiosos, y sus rentas ascienden á 775 pesos (1).

210. El de San Francisco se fundó en 30 de Agosto del año de 1561, con licencia del Sr. Dr. Barrios del Consejo de S. M. y Oidor decano de la real Audiencia de la Plata, con la advocacion de Nuestra Señora de los Angeles, la que se halla refrendada por el Exmo. Sr. D. Martin Manriquez, virey del Perú, en virtud de especial cédula librada por S. M. para estas fundaciones: así parece resulta de dicha refrendacion; su fecha 3 de Febrero de 1562 (2).

211. El número de religiosos se supone ser ocho, pero lo cierto es, que lo mas del año ni aun dos viven en la ciudad. El edificio está casi arruinado, particularmente la iglesia, la que se hundió el año pasado de 1788, y aun permanece en esta infeliz situacion. Sus rentas ascienden á 700 pesos al año.

212. El de San Agustin se ignora el año de su fundacion, y si fué con facultad real. Tiene 300 pesos de renta sobre arriendos y censos de tierras. Solo hay en él un religioso; y el Prior continuamente está fuera, quien tiene la llave del archivo, por lo que no se ha podido conseguir la razon que se solicita (3).

213. El edificio es conforme en todo á los otros dos; la iglesia, aunque desmantelada, tiene mediana decencia.

(1) *Consta de la noticia que ha pasado á este gobierno é intendencia, el Señor Gregorio Castañeda, Prior de dicho convento, su fecha* 18 *de Febrero de* 1791.

(2) *Consta de igual noticia que ha pasado el P. Guardian de dicho convento, Fray José Maria Almorina y Maestre, en* 17 *de Febrero de* 1791.

(3) *Así consta del oficio del Alcalde ordinario de primer voto de aquella ciudad, D. Domingo de Lara y Piedra, que pasó á este gobierno con fecha de* 10 *de Marzo de* 1791.

214. El hospital de San Juan de Dios se fundó por el capitan D. Juan de Montenegro, y se ignora en que año; y por su muerte se puso al cuidado de un mayordomo secular, y por la mala cuenta que este dió, á representacion del Cabildo, se puso al de los padres de San Juan de Dios, en virtud de providencia del Exmo. Señor Marques de Manzera, virey de Lima, de 20 de Marzo de 1648. (4) Goza de renta 4,926 pesos 4 reales al año, por un quinquenio que ha formado la contaduria de esta provincia, del noveno y medio de los diezmos de todo el obispado de Santa Cruz; otras fincas en haciendas y censos, y lo obvencional de limosnas, fiestas y entierros.

215. Tiene cinco religiosos con el hermano mayor. La casa convento, dos salas muy capaces con 25 camas para los enfermos. La iglesia es proporcionada y medianamente decente.

216. La poblacion de esta ciudad y su distrito se compone de 643 españoles, 825 mestizos, 672 mulatos y 891 indios, cuyo total asciende á 3,063 almas. Contribuyen de tributo los indios á S. M. 1,383 pesos 1½ reales al año.

Curato de Pocona.

217. Dista de la ciudad de Mizque trece leguas, y de la capital del gobierno, veinticuatro: es pueblo de indios reales; su fundacion muy antigua, y hasta el año de 1757 estuvo á cargo de los religiosos de la órden de San Francisco, donde tenian su convento. Por algunos documentos y uniforme tradicion, parece tuvo el título de ciudad, cosa estraña en pueblo real de indios. Puede, talvez, que primero se hubiese situado en sus inmediaciones alguna poblacion de españoles con título de ciudad, y cuando vino D. Francisco de Alfaro á formalizar la de Mizque la hubiese reunido con esta, y perdiese la denominacion de la villa de Salinas, tomando el que se le atribuye tener, Pocona. La falta de formalidad en conservar los documentos de estas poblaciones, atrae una total ignorancia para rastrear sus antigüedades.

218. Está situado en un pequeño vallecito en las inmediaciones de unas serranias bien elevadas, que llaman los altos de Pocona, al lado del rio de su mismo nombre. No tiene órden en la poblacion; aunque

(4) *Consta de la razon dada por el P. Fr. Hermenegildo Duran, Prior de aquel convento.*

otra calle está recta. La plaza es mediana; las casas son las mas unos ranchos de adobe y barro, cubiertas de paja, algunas lo están de teja, y solo la del cura es cómoda y de buena capacidad. Está contigua, pared por medio, á la iglesia: esta es de suficiente extension y decencia para lo que ofrece el pueblo.

219. El temperamento es el mas benigno y sano de todo el partido: las aguas son excelentes, y tambien los comestibles.

220. Las tierras de este valle son muchas de riego, producen trigo y maiz en abundancia: hay algunas huertas con árboles frutales, donde siembran alfalfares y hortalizas. En los altos buenas estancias para ganado, particularmente lanar, las cuales poseen los indios, y en ellas siembran cebada, papas, ocas y quinua, que se dá bien.

221. En tiempo antiguo tenian unas haciendas de cocales, en el Yunga que llaman de San Mateo, á distancia de 8 leguas por la parte del N de la Cordillera real, y pagaban el tributo con sus frutos; las cuales fueron destruidas por los indios bárbaros de nacion Yuracarees, que habitan en aquellos montuosos terrenos, con el pueblo de su primera fundacion, que estaba una legua distante del actual, en una llanura llamada Copi. En el dia se hallan muy domesticados estos bárbaros: salen á comerciar en los pueblos inmediatos con dientes de caiman, peines, y otras frioleras, á cambio de agujas, sal y abalorios; y tambien se ocupan en trabajar en los cocales de algunos españoles de Ayquile y Mizque, que han vuelto á fomentar en el mismo parage, con la paga de estos efectos, de que les resulta mucha utilidad á los hacendados. Estan adictos á nuestra sagrada religion, pues hace algunos años han pedido sacerdote con el intento de reducirse á nuestra Santa Fé. Se ha ofrecido á esta santa empresa el Dr. D. Joaquin de Velasco, sacristan mayor de la iglesia catedral de Santa Cruz de la Sierra, cediendo sus rentas y patrimonio para los gastos de las reducciones que se hagan y fomento de ellas: comprometiendose á servir de misionero en compañia del P. Fray Tomas del Sacramento Anaya, religioso recoleto de la Orden de mi Padre San Francisco de Asis. Tambien su hermano D. Pedro ha ofrecido abrir el camino á su costa, y los vecinos del partido del Valle-grande han contribuido con 535 reses vacunas, con cuyos auxilios no se duda del buen éxito de tan loable empresa.

222. El vecindario de este curato se compone mas de cholos, mestizos y zambos que de indios, y son los que tienen las mejores casas, y aun cultivan los mejores terrenos, en cuyo egercicio se ocupan y de la arriería.

223. En los altos de Pocona, á distancia de seis leguas, hay una vice-parroquia denominada Vacas, que es una reducida poblacion toda de indios: en ella, y estancias de aquel parage, viven los mas de estos naturales, por la comodidad que presentan sus terrenos para la cria de ganado, y tal vez por huir de las otras castas que han ocupado su pueblo. El temperamento es frigidísimo, y el aire raro por su elevacion: inmediato al pueblo hay una laguna de dos leguas de largo, que llaman Parcococha.

224. La poblacion de este curato es de 423 españoles: 578 mestizos, 116 mulatos, y 2,092 indios, entre forasteros y originarios, cuyo total suma 3,209 almas.

225. El cura goza el sinodo real de 1,250 pesos, y con el obvencional pasará de 3,000 de renta al año. Los bienes de comunidad al año rinden 297 pesos 2 reales. No hay dinero sobrante en arcas por el mal arreglo de ellos; pero ahora que acaba de hacerse el reparto de sus terrenos y justiprecio de los sitios que ocupan en el pueblo las otras castas, se hace juicio rendirán al año mas de 500 pesos. Los tributos con que contribuyen á S. M. en cada uno los indios, importan 2,840 pesos $4\frac{1}{2}$ reales.

Pueblo y curato de Totora.

226. Dista del antecedente cinco leguas, y de la capital de la provincia veintinueve. Es pueblo de indios real solo en el nombre, por que están reducidos al corto número de siete, y toda la poblacion se compone de españoles y otras castas, como abajo se esplicará. Su situacion es en medio de unas barrancas ó terreno cortado, desigual, próximo á la cordillera de Cocapata. Las casas son reducidas y de poca comodidad, á excepcion de una ó dos que tienen altos; las calles muy estrechas y de mal piso. La plaza es de bastante estension: en un costado de ella está la iglesia, que se ha hecho de nuevo, es muy reducida: de una sola nave, si bien decente y aseada.

227. El temperamento es frio por la elevacion del terreno, y proximidad á la Cordillera, y en los meses de Junio y Julio se esperimentan muchas heladas. El agua mala; el aire raro y desapacible. Sus naturales son robustos por la sanidad de aquel clima: no tienen mas industria que la labranza, y arrieria para conducir harinas y papas á los partidos del Valle-grande y Santa Cruz, donde comercian con estos comestibles.

228. En distancia de diez leguas de camino tiene una vice-parroquia inmediata al rio Chalguani, de quien toma este nombre, situada entre serranias, que hace una quebrada espaciosa, y de excelente terreno. La poblacion es corta, y todos sus vecinos muy pobres; las casas son unos ranchos infelices. El temperamento es de los mas enfermos de toda la provincia, sumamente cálido; en tiempo de lluvias se padece mucha terciana, complicada con tabardillo y calenturas malignas. El agua es muy mala, y bebiéndola continuadamente hace criar unos grandes cotos en la garganta, de que pocos se libertan. En esta vice-parroquia hay una grande hacienda que fué de las misiones de Moxos, y poseian los jesuitas; la que se vendió por la junta provincial de temporalidades de la ciudad de la Plata, á D. Leon de Velasco, vecino de Cochabamba. Tiene un excelente edificio de viviendas altas y bajas, con patios y traspatios y cuantas oficinas se necesitan para el beneficio y custodia de los vinos, que se cosechan de una gran viña que hay en sus inmediaciones, y para los esclavos que la cultivan. La capilla que tiene es de lo mas primoroso de toda la provincia en su decencia y aseo, y no carece la casa de cuantas comodidades pueden apetecerse: en tiempo de los jesuitas rendia muchos intereses, y desde que entró en poder de Velasco se ha ido perdiendo y arruinando; y segun vá, solo quedarán los vestigios y monumentos que recuerden su grandeza.

229. La poblacion de este curato se compone de 600 españoles, 1,454 mestizos, 488 mulatos; y 1,110 indios, entre forasteros y originarios, cuyo total es 3,652 almas. El cura tiene de sinodo real 64 pesos $\frac{1}{2}$ real, y con el obvencional se le regula de renta al año 3,000 pesos.

230. Los bienes de comunidad, desde que se formó el reglamento, y corre su administracion á cargo de la Junta, rinden al año 250 pesos, y hay existentes en arcas 323 pesos $1\frac{1}{2}$ reales. El ramo de tributos importa al año 2,546 pesos 1 real.

Pueblo de Tintin.

231. Dista del antecedente trece leguas de camino; de la capital del gobierno veintiseis, y de la del partido tres. Su situacion es á la banda del E del rio de Tintin, de donde tomó su nombre, que corre por sus inmediaciones en una llanura. El temperamento es muy ardiente: el agua mala, y en tiempo de lluvias se padece terciana, aunque no con tanto rigor como en Mizque y Chalguani. Las calles están á cordel: las casas

son unos malos ranchos techados de paja, y algunas de tejas. La iglesia es nueva, de una extension regular y proporcionada al pueblo; sus paredes de adobe, y techada de teja: está decente y aseada.

232. Este curato tiene cinco anexos; que son, Mulo, Siquimira, Pocotaica, Quioma y Molinero, y una capilla rural en la hacienda de Vilavila. Todos ellos son unas reducidas poblaciones de indios y mestizos que viven en infelices ranchos: el mas inmediato al curato es en distancia de seis leguas. El de Quioma lo está doce; aquí hay un mineral de plata que se saca por fundicion: las vetas son permanentes, y hace muchos años que se trabaja en ellas; pero la pobreza de aquellas gentes para seguir un laboreo formal, su desidia y haraganeria, y lo que es mas, lo cruel del temperamento en el excesivo calor, mala agua y continuas enfermedades de terciana y tabardillo que no deja hombre á vida, hace que no llegue á prosperar como pudiera la ley y calidad de los metales. A mas de estas minas hay otras muchas vetas en el distrito de este curato, que no merecen el abandono de ellas.

233. La subsistencia de sus vecinos pende de la agricultura y cria de ganado vacuno y lanar.

234. El cura goza, entre sínodo real y predial, y con el obvencional al año, 3,500 pesos de renta.

235. El vecindario se compone de 807 españoles, 930 mestizos, 400 mulatos y 2,261 indios forasteros sin tierras, cuyo total es 4,398 almas. El ramo de tributos que pagan los indios es de 4,211 pesos 6 reales al año.

Curato de Ayquile.

236. Dista del antecedente doce leguas de camino, treinta y cinco de la capital del gobierno, y nueve de la del partido. Fué pueblo de indios reales, y en el dia ha quedado extinguida totalmente esta casta, de modo que solo se satisface, por razon de tributos, á S. M. 220 pesos al año, como si estuviesen existentes los que deben pagarle, y salen de los bienes de comunidad, que, como abajo se dirá, se han destinado para propios. Su fundacion fué en el año de 1661 por los religiosos de San Francisco. Su situacion es en un terreno llano, que hace un valle muy extenso y delicioso, denominado de Ayquile. Sus calles están á cordel, desiguales, unas

muy anchas y otras muy angostas. La plaza es cuadrada y reducida: las casas son de adobe, cubiertas con teja y algunas otras de paja. La iglesia se hundió en el año pasado de 1779, á causa de un fuerte terremoto, y está provisionalmente sirviendo una reducida capilla en lo interior del pueblo, mientras se concluye la que está por obra, que se halla sacada de cimientos, y sus paredes de dos varas de alto; cuya fábrica es de cal y piedra, y segun su extension y buena planta, será la mas sòlida, hermosa y grande de todo el partido.

237. El temperamento, aunque cálido, es sano: el agua es escasa y no buena; se proveen de unos arroyos que corren por las inmediaciones del pueblo, los cuales en tiempo de seca se agotan mucho, bien que en uno de sus cantos hay unos manantiales de donde pudiera traerse á lo interior del pueblo, con lo que quedaba abundantemente provisto.

238. El parage de esta poblacion presenta las mayores ventajas á sus vecinos para su fomento y prosperidad, por estar en la garganta y paso preciso á la capital de la Plata, Cochabamba y ciudad de Santa Cruz de la Sierra, donde expenden sus frutos con estimacion; particularmente en la provincia de la Plata, proveyèndola de harinas y ganado vacuno al abasto de aquella ciudad. Los terrenos son excelentes para su cria y para trigo y maiz, que se dá con mucha abundancia; pero la gente es muy desidiosa, y esta es la causa de no gozar de la opulencia que pudieran sacar. Los comestibles están muy abundantes y á precios moderados.

239. Por ser pueblo de numerosa vecindad de españoles, se crearon dos alcaldes ordinarios, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 8.° de la Ordenanza de intendentes, en el año pasado de 1786.

240. El curato tiene una vice-parroquia denominada Chinguri, cinco leguas de distancia, en un vallecito de este nombre, muy ameno y delicioso, aunque sumamente cálido y perseguido de la terciana en tiempo de lluvias. Su poblacion es reducida; no tiene mas que una sola calle bien larga. Las casas son unos miserables ranchos de paja: la iglesia es pequeñita y desaseada; tambien tiene un anexo, llamado Laybato, que es una grande hacienda que poseen españoles.

241. La poblacion de todo el curato se compone de 347 españoles, 930 mestizos, 341 mulatos y 1,414 indios forasteros, cuyo total suma 3,032 almas.

242. El cura goza de sínodo real 250 pesos, y con el obvencional, se le regula al año 4,000 pesos de renta.

243. Los bienes de comunidad de los indios originarios de este pueblo se han destinado á propios, hasta que otra cosa determine la Junta Superior de real hacienda de Buenos Aires rinden al año 102 pesos 2 reales, y hay sobrantes en arcas 1,138 pesos 4½ reales. El ramo de tributos importa 2,058 pesos 3 reales al año.

Curato de Pasorapa.

244. Dista del antecedente doce leguas de camino, de la capital del gobierno cuarenta y siete, y de la del partido veinte: su situacion es al pié de un cerro y falda de un mediano valle, poblado lo mas de árboles; por su inmediacion corre un pequeño arroyo que baja de las quebradas de dicho cerro, de muy buena agua, aunque en tiempos de seca escasea. El temperamento es sano; la poblacion se reduce á unos infelices ranchos de paja, sin método ni órden.

245. Antiguamente estaba la parroquia en el pueblo de Omereque, distante doce leguas de este, situado en el valle de su nombre; y por su cruel temperamento, que es el mas enfermo de todo el partido, se mudó á Pasorapa, quedando de su vice-parroquia. Los terrenos de aquel valle son fertilísimos: en él hubo, y en las inmediaciones del rio de Mizque, unas grandes haciendas de viñas, de las que no han quedado otra cosa que los vestigios: su poblacion es en todo igual á la de Pasorapa. La mayor parte de los vecinos son forasteros, que hostigados de la necesidad, se vienen buscando su mejor pasar en la fertilidad de aquellos terrenos, y por lo regular acaban su vida, víctimas de las enfermedades que presenta.

246. Tiene un anexo en los altos de Quinori, llamado de este nombre, en distancia de quince leguas de camino: la capilla es reducida, y la poblacion no pasará de 100 almas: el temperamento es sano, y el agua buena.

247. Este curato es el de mayor estension del partido, y el menos poblado: sus vecinos subsisten de la agricultura y cria de ganado. El todo de la poblacion se compone de 142 españoles, 885 mestizos, 232 mulatos y 263 indios forasteros sin tierras, cuyo total es el de 1,522 almas, y el de todo el partido de 18,876.

248. No tiene sinodo real ni predial, y se le regula que de obvencional rendirá al año de 1,500 á 2,000 pesos. Los tributos que pagan á S. M. los indios importan al año 447 pesos 2 reales.

Partido del Valle-grande.

249. Este partido correspondia al antiguo gobierno de Santa Cruz, antes de la creacion de intendencias, donde los gobernadores ponian sus tenientes en los tres valles y pueblos de que se compone. Linda por el N con el partido de Santa Cruz y tierras habitadas de indios bárbaros de nacion Yuracarees; por el S con el Rio Grande, que lo divide de la provincia de la Plata; por el E con el espresado partido de Santa Cruz, y por el O con el de Mizque.

250. Corren por él, el rio de Chilon formado del Oconi, ó Comarapa y el de Pulquina, los que se unen al de Mizque y juntos siguen hasta el Rio Grande: el de Pampa-grande, que se forma del de la Ramada, Quirusillas, Santiago, el Potrero y los Negritos: todos ellos llevan muy poca agua: el de Achiras, que lo hacen los derrames de los altos de Samaypata; las quebradas del Fuerte, el Coloradillo, el de la Coca, el rio Bermejo y el de Piogeras, y todos ellos forman el Piray grande: el del Pescado, Mosquera, Tuilo, y Puraypaní son regulares, y desaguan en el Rio Grande. Este, el de Mosquera y el de Mizque abundan de pescado, y es sábalo, dorado, y zurubís grandes y pequeños de buen gusto.

251. El terreno en la mayor parte es de serranía, que forma algunos valles y quebradas muy espaciosas, por las que corren muchos de los rios espresados de que toman su nombre: entre las cuales le atraviesa una cordillera, que llaman de San Pedrillo, no muy elevada, y separándose de la principal en los altos de Cocapata, sigue casi por medio de este partido hasta terminar sobre el rio de Mizque, muy próximo á las juntas de este con el Rio Grande: otra menos elevada pasa por la banda del O é inmediacion de la ciudad del Valle-grande, siguiendo por Pucará hasta el mismo rio.

252. Los campos estan poblados de monte en todos los valles y quebradas, y mucha parte de las serranias, principalmente las del N y E; los árboles son tipas, de que se saca la sangre de drago; algarrobos semejantes á los de España, su semilla la comen los naturales, y la corteza se aprovecha para tinte, cuyo color es como la càscara de almendra, y curtir pieles; soto, madera de mucha consistencia, su color morado; quebracho ó lanza, conocido por ambos nombres, semejante al jacarandá, su fruta es como la del algarrobo; junco, semejante á este pero mas chico, su madera es de color blanca y muy fuerte; cachacacha, madera tambien blanca, y bastante fuerte; sauces, ceibos, xoroches, que dan una fruta del

tamaño de la berengena, y dentro una peluza muy blanca de poca ó ninguna hebra; magueis, madera floja y delgada, y otras varias diversidades. Frutas silvestres: tunas especiales, algunas semejantes á las de España; guapurú, y muchas alcaparras: tambien se cria la granilla, que llaman maxno·

253. En los montes y serranias, principalmente las del N S y E. hay tigres, onsas, gatos monteses, leopardos, que los del pais llaman leones, osos, de dos calidades, una de ellos hormigueros, antas, venados, javalies, zorros, y otros varios animales quadrúpedos grandes y chicos, como son conejos de la tierra, que vulgarmente se llaman cuches. De volatiles: muchas payas, algo semejantes á las domesticas, à excepcion de su tamaño y color, que es como el de una gallina negra, innumerables loros y cotorras de varios tamaños y diversos colores, palomas torcazas ó del monte, tórtolas, perdices chicas y grandes, teruteros, que los del pais llaman leuqueleuques, algo semejantes á los de las campañas de Buenos Aires, gavilanes, buitres, halcones de dos calidades, caranchos y gallinazos. De reptiles: lagartos de varios tamaños, muchas y muy diversas viboras, de un veneno muy activo, infinitos insectos, como son moscas, que causan gusanera, muchísimos mosquitos, tábanos, gegenes, vinchucas, mariguis y niguas, todos muy molestos por su picada, sapos de buen tamaño, muchos alacranes, apasancaos, y unas arañas chicas, llamadas micomico: la picada de estos tres es un veneno muy activo.

254. Los vientos mas conocidos que se experimentan de continuo, son el N y el S: el primero es ardiente, el S frio, y las mas de las veces con niebla muy densa y garua, la que suele durar ocho dias: es bastante nociva, principalmente en las sementeras, que las seca y llena de polvillo y gorgojo, y aun á los granos los aniquila.

255. El temperamento es ardiente cuando reina el N, principalmente en los valles y quebradas, por ser el terreno arenoso y de muchos blanquiscales en que reverbera el sol; sin embargo, en los meses de Junio y Julio suelen experimentarse muchas heladas.

256. Las enfermedades mas temibles, y que se experimentan todos los años, son tercianas: estas se contraen en tiempo de aguas en las quebradas y valles mas ardientes solo con transitar por ellos, y en muchas partes complicadas con tabardillo, sin que falte este y las calenturas putridas y muertes repentinas.

257. Aunque este partido abunda de tantos rios, sus terrenos no pueden aprovecharse del beneficio del riego, por la corta cantidad de agua que llevan, la profundidad de sus cajas, y lo fragoso del terreno, que solo

sirve para estancias de cria y engorde de ganados, principalmente vacuno, que es el que mas abunda.

258. El terreno es fértil en las quebradas y valles, donde produce maiz, mucho ají, que es la cosecha mas considerable que tienen, cebada y tabaco; este lo siembran solamente los obligados para abastecer la real renta de esta provincia, Potosí, la Paz y Puno; maní y caña dulce. En algunos parages de los altos se dá el trigo, cuya cosecha es tan escasa que aun no les alcanza para el surtimiento del partido; no obstante que por lo general no comen pan de trigo, y solo se sustentan con maiz y charque ó tasajo de carne de vaca, á excepcion de algunos otros sugetos de mediana conveniencia. El tener toda su atencion en la cria del ganado, que es el principal nervio de su comercio y subsistencia, y en la cosecha de ají y tabaco, de donde sacan unos regulares intereses, es la causa de no dedicarse á fomentar la siembra de trigo: muchos terrenos son adaptados para su cultivo, y podrian sacar no poca utilidad con proveer á Santa Cruz con sus harinas, cuando hay algunos molinos en este partido, y presenta en muchos parages proporcion para construir otros muchos. La desidia y natural pereza de sus vecinos les hace continuar en el ocio que siempre han mantenido, contentándose con unos renglones que á poca aplicacion disfrutan. Ellos son la única moneda con que por lo regular comercian con los géneros de Castilla y de la tierra, que introducen los mercaderes para hacerse de ganado, perdiendo de su valor, y de que no sacan pocas utilidades con recargar sus géneros; por lo que vienen á ser unos mercenarios de estos comerciantes, pudiendo por si mismos expender sus frutos y sacar las utilidades que aquellos se llevan. No hay partido que ofrezca mejores proporciones para su prosperidad, ni mas abandonado y perdido por la rusticidad de sus gentes.

259. Los diferentes vestigios y ruinas que se encuentran, denotan las poblaciones que habia en la antiguedad de indios gentiles, los cuales se han retirado en las serranias inmediatas, donde al presente habitan.

260. La conquista y poblacion de estos valles no puede rastrearse como y en que tiempo fuè, por no haber documento que dé razon en los archivos ni parroquias de aquel partido : solo hay una tradicion vulgar que los primeros pobladores fueron conocidos con la denominacion de los *Caballeros Pardos*. Si es así, talvez se formarian estas poblaciones de esclavos huidos de las muchas haciendas que los españoles poseian en el antiguo corregimiento, hoy partido de Mizque, por librarse de la fatiga é intemperie de aquellos crueles parages; bien que no tiene mas fundamento que una pura presuncion.

261. En este partido usan el mismo trage que en los otros, de que vá hecha descripcion, é idioma solo el castellano y no el quichua, que es el dominante en toda la provincia. Generalmente son fuertes y robustos, y buenos soldados por su obediencia, fidelidad é inclinacion que tienen al servicio de las armas, y sufridores de trabajos: lo que han acreditado en las expediciones contra indios de nacion chiriguanas y portugueses, que han servido en muchas de ellas á sus propias expensas. Los que son aptos para el manejo del arma, se hallan alistados en las milicias de aquel partido.

262. El todo de él se compone de tres valles y pueblos; que son, el de la ciudad de Jesus del Valle-grande, el de Chilon y el de Samaypata.

Ciudad de Jesus del Valle-grande.

263. Dista de la de Cochabamba ochenta leguas de camino; se halla situada en los 18 grados 22 minutos de latitud, y 50 grados 30 minutos de longitud, respecto al Pico de Tenerife, á la parte del E de la Cordillera, de que arriba se hace mencion, en un valle muy espacioso y sin riego, por lo que carece de cultivo. Sus pastos son muy escasos, y apenas alcanzan para mantener algun corto número de ganado lanar: tiene muchos salitrales, y algunas reducidas huertas de árboles frutales de corta consideracion, donde se siembra la poca hortaliza que se consume en el pueblo.

264. Este es reducido, y con mal órden en sus calles: solo tiene dos rectas, las demas no guardan método. Las casas son de adobe crudo, techadas con teja, y en uno de los frentes de la plaza hay dos de altos, balconage y buena capacidad; la cual es cuadrada, y de bastante estension: en el otro está la iglesia: es en forma de crucero, proporcionada al vecindario del curato, decente, pero lóbrega. El agua es escasa, y no buena: se proveen de una quebrada, que está en las inmediaciones del pueblo por la parte del O, y trae su orígen de la serranía contigua: en tiempo de seca tienen que internarse en alguna distancia para alcanzarla.

265. El temperamento es muy variable, declina mas en frio que en calor, particularmente cuando corre el viento sur. Las enfermedades mas continuas son tabardillos,

266. No hay curato de mayor estension: en toda la provincia por partes pasa de treinta leguas de camino donde tienen que ir á administrar los Santos Sacramentos el cura ó su ayudante. Todo este vasto distrito está poblado de estancias con mucho ganado, y las mas son unas cortas rancherias donde viven los dueños, sirvientes de ellos, y algunos otros arrimados. Los mas gozan de valles, en cuyos terrenos hacen los plantios de tabacales, maiz, &a: muchas carecen de aguadas permanentes, y en tiempo de secas tiene el ganado que ir á los rios mas cercanos á beber, de que se sigue mas mortandad que de la falta de pastos, porque el ramoneo de los árboles les aprovecha tanto como aquellos.

267. Este curato tiene dos vice-parroquias: Pampa-grande y Pucará; aquella, en distancia de quince leguas de camino, es una reducida poblacion de infelices ranchos de palizada y barro, cubiertos con paja. La capilla es reducida y medianamente decente. El temperamento sumamente cálido y de mucha terciana. La de Pucará está en distancia de diez leguas; en la poblacion y capilla no tiene diferencia á la de Pampa-grande: su situacion es en una ladera del cerro el mas elevado del partido, que llaman de Pucará. El temperamento es frio y muy sano. El cura no goza de sinodo real ni predial, y se le regula en lo obvencional de sus derechos parroquiales, 4,000 pesos al año.

268. El todo de la poblacion de este curato se compone de 2,995 españoles, 1,918 mestizos, 3,215 mulatos, 217 indios y 28 negros, que hacen 8,427 almas. Los tributos que pagan los indios al año importan 382 pesos 4 reales.

Pueblo y Curato de Chilon.

269. Dista del antecedente treinta leguas de camino, y de la capital de la provincia cincuenta. Está situado al N O de un valle de mucha estension, en las inmediaciones del rio Chilon: su temperamento es muy ardiente y enfermizo: casi todo el año se padece la terciana, y las mas complicadas con tabardillo. El vecindario se surte del agua del rio, que es sumamente gruesa y mala, y de donde tal vez les provienen sus enfermedades. El pueblo se reduce á unos ranchos de palizada y barro; algunas otras casas son de adobe crudo, cubiertas con teja. Las calles no guardan órden, ni hay plaza. La iglesia se está haciendo de nuevo: es de sola una nave muy larga, sin crucero ni media naranja: sus paredes de adobe crudo, estan concluidas, y enmaderándolas para cubrirla de teja: provisionalmente sirve la antigua, que es un rancho indecentísimo.

270. Lo mas de este valle es de riego: sus terrenos son fertilísimos. En él siembran maiz, y mucho ají, que es el principal renglon de su subsistencia: tiene igual comercio que el antecedente en la cria de ganado, y algunos españoles poseen muchas estancias en su distrito donde habitan de continuo.

271. Este curato tiene una vice-parroquia en distancia de ocho leguas de camino, llamada Comarapa: en su fundacion fué la parroquia, y á solicitud de los hacendados de Chilon se mudó á este pueblo, porque se obligaron á contribuirle al cura con el sinodo anual de 1,250 pesos. Las muchas haciendas de viñas y cañaverales, que en aquellos tiempos poseian en este estenso y fertilísimo valle, les franqueaban facultades á esta obligacion. El tiempo todo lo ha arruinado, solo han quedado los vestigios de ellas, y el curato permanece en este pueblo sin gozar de dicho sínodo.

272. La situacion de Comarapa está á la inmediacion del rio de su nombre por la parte del E; se reduce á poco mas de treinta ranchos de palizada y barro, cubiertos de paja. La capilla se está haciendo de nuevo, y tiene bastante estension. El temperamento es muy saludable, sus terrenos producen trigo, cebada, ají y papas, con tanta escasez que no tienen para la provision del año: la desidia y haraganería de sus vecinos, como se ha dicho, es la causa de sus miserias.

273. El cura tendrá de renta anual, en solo el obvencional, que es lo único que disfruta, de 2,500 á 3,000 pesos. El todo del curato se compone de 1,488 españoles, 1,480 mestizos, 352 mulatos, 50 indios y 6 negros, que hacen 3,766 almas. Los tributos que pagan los indios importan 390 pesos 4 reales al año.

Pueblo y Curato de Samaypata.

274. Dista del antecedente veintitres leguas, de la capital de la provincia setenta y ocho, y de la del partido diez y ocho: está situado en un pequeño vallecito circundado de cerros, que lo abrigan por todas partes. La poblacion no guarda órden ni método: se compone de unos ranchos de palizada y barro, techados con paja, esparcidos por el campo muchos de ellos: hay alguna casa de adobe cubierta de teja. La plaza es buena, pero apenas se halla cercada con estas miserables casas. La iglesia está en uno de sus ángulos: es muy capaz y aseada, tiene pocos adornos por la pobreza de la fábrica.

275. El temperamento de este pueblo es sano, y el mejor de todo el partido; los vientos no son molestos, el que mas reina es el sur, que por lo regular corre frio. El agua que generalmente usan, viené de unas barrancas inmediatas al pueblo: es muy mala, la tienen superior á poca distancia, y la pereza les priva de este beneficio.

276. Los frutos del curato son lo mismo que los otros, aunque con mas escasez; pero muchos de sus vecinos se aplican á la arriería por ser paso preciso para la ciudad de Santa Cruz, de que sacan alguna utilidad.

277. Este curato tiene una vice-parroquia, en una quebrada que llaman Quirucillas, en distancia de siete leguas, y se reduce á algunos miserables ranchos. La capilla es muy pequeña y pobre. El temperamento muy ardiente, el agua salitrosa, y se experimentan tercianas y tabardillos, particularmente en tiempo de lluvias. El cura no tiene sinodo real ni predial, y se le regula de renta al año, en lo obvencional, poco mas de 1,000 pesos.

278. El todo de la poblacion del curato se compone de 641 españoles, 841 mestizos, 352 mulatos, 50 indios y 6 negros, que hacen 2,430 almas. El ramo de tributos que pagan los indios importa al año 82 pesos 4 reales. El total de almas de todo este partido es de 14,623.

Partido de Santa Cruz de la Sierra.

279. Linda por el N con la provincia de Moxos; por el S con el partido del Valle-grande, en los altos de la Cordillera hasta el Rio Grande, cuyo rumbo sigue al Parapití ó rio Condorillo, que por esta parte divide la provincia de la Plata; por el E con este rio, que se cree sea el de San Miguel de Chiquitos, hasta las juntas en el Rio Grande; y por el O con la serrania y tierras habitadas de indios de nacion Yuracarees.

280. Los rios que corren por este partido son, el Rio Grande, el Piray, Don Jorge, Guandá, Palometas, Surutú, Perdiz, Palacios, Asubí y Zapacani, con otros arroyos de poca consideracion: algunos de ellos abundan de diversas calidades de pescados grandes y pequeños, entre los cuales hay muchos de gusto delicado, y varios anfibios. En tiempo de avenidas se estienden mucho las inundaciones de esos rios, principalmente el de Palometas. Los mas caudalosos son el Rio Grande y el Piray: aquel se navega para las misiones de Moxos, desde el puerto de Paylas; y este en

tiempo de lluvias se hace intransitable. Los demas son de poco caudal.

281. Lagunas, entre chicas y grandes, tiene siete, las cuales jamas se secan. La mas grandes, de tres cuadras de largo y una de ancho: sus nombres son, Urobo, Mesa, Salsipuedes, Conchas, la Aguilera y el Totoral; en ellas se crian unos lagartos de dos varas de largo á modo de sierpes. De pescado: dentones, bagres y anguilas, mucha porcion de conchas grandes y chicas, que sirven de cucharas á la gente pobre, y de caracoles, capiguaras, que es una especie de lobo marino. De aves anfibias: patos de cuatro calidades, tapacaraes, ave muy parecida en el color, tamaño y aspecto, al pavo real: su bramido se oye un cuarto de legua: gallaretas, caraus, garzas de tres especies, moradas con el pico en forma de cuchara, blancas y cenicientas con el pico redondo y largo: batos, ave mayor que el pato real, sus piernas largas y coloradas, la pluma del cuerpo negra y blanca, el pecho todo blanco, y el pescuezo sin pluma, de unos finos colores negro y encarnado, el pico triangular negro y de una cuarta de largo, con el cual pesca dentro del agua con particular tino y ligereza.

282. Los campos son unas dilatadas campañas de mucha llanura, bien que en algunos parages hay unas cortas barrancas ó bajios. Las cienegas y pantanos en tiempo de lluvias, en sitios donde no tiene salida el agua, son tales, que se hacen enteramente intransitables; particularmente en las llanadas de Jores, que son muy dilatadas.

283. Estan poblados á trechos de varias islas de árboles y bosque, principalmente en las inmediaciones de los rios: todo lo que ciñe la sierra son lomas muy bajas, con grande y espeso monte de que está circundado lo mas del partido: tiene excelentes maderas de diversas calidades: entre las que mas se aventajan son, el quiche, su color colorado, de tanta consistencia, que aunque esté dentro del agua jamas se pudre: su altura diez y ocho varas, su grosor dos brazas: el toco, su altura ocho varas, y tres brazas de grueso: el cachacacha, su altura diez varas, y dos brazas de grueso: el tocomosí, su color morado bajo: el mora, de color de caña: el curupau, negro y colorado: cedros de dos calidades: tagibo de tres, una amarillo, otra colorado, y otra de color de canela, con listas de morado y caña: el mocomoco, morado, con otras muchas menos conocidas. Estas son las útiles para las casas y trapiches de azucar, y demas usos necesarios, por su solidez y consistencia: que sin embargo de ser el clima muy cálido y húmedo, se preservan sin notarles corrupcion alguna: muchas de ellas, por su grosor y altura, pudieran servir para la construccion de embarcaciones mayores. Algunas dan muy buenas resinas, que sirven para

saumerios en las iglesias, y de que tambien usan mucho las mugeres en todo el alto Perú.

284. De arboles frutales, solo se crian naranjos y limones dulces y agrios, aquellos en mucha abundancia, y las naranjas dulces son de las mas esquisitas del Perú. Frutas de Castilla no se dá, aunque á mí me parece hay parages donde pudieran plantar algunos árboles de duraznos, manzanas y otros mas comunes; pero aquellas gentes son tan desidiosas, que por no cuidar de su beneficio abandonarian cualquiera comida regalada: ellos se acomodan, y aun tienen en mas sus frutas silvestres, las cuales se crian en abundancia; y son, el guapuru, redondo y negro, del porte de una aceituna chica, su gusto agri-dulce, es fresco y cordial: el taruma, negro redondo, dulce, y de fastidioso olor: el aguay, la papaya, la guayaba, el coquino, el guahira, el marayau, el ocoro, sirve para sorbete: el guapomo, el quitachú, la ambaiba, el bisla, pacobilla, el piton, el achachairu, y luxmas. Muchas de estas frutas comen los españoles, otras solo la usan los indios: las piñas son excelentes, las que se crian, y lo mismo los platanos.

285. En los montes, campañas y bosques, se crian muchos tigres, y causan considerable daño en los ganados de toda especie, no obstante de perseguirlos con perros, flecha, bala y lanza, haciendo buenas matanzas en que se ocupan los hombres de mas valor, destreza y espiritu, y suelen resultar algunas desgracias: el borochi, figura de un potro en tamaño, cola y clin, la cara como la del perro, hace mucho daño en las yeguas, y es muy dificil de coger por su gran velocidad; son raros los que se encuentran; el leon de pelo colorado, facciones de tigre, hace mucho daño en obejas, potros y terneros; cuando sale á la campaña lo cogen con perros, lazos, ó lo matan con escopeta ó flecha: onsas, leopardos, antas, vinas muy parecidas á la cacerba, gatos monteces, zorros, osos de dos layas, hormigueros, y como los que se crian en la Europa, infinidad de monos de varios tamanos; jabalies, periquitos lijeros, corsos, venados, gamas, y otras muchas diversidades de cuadrúpedos.

286. De volátiles: pavas de monte, de tres calidades, las unas de pluma blanca y negra, el macho todo negro, el pico amarillo, y en la cabeza un hermoso penacho colorado, que le hace vistoso; las otras con la pluma negra, la punta de la cola blanca, con una perilla colgando en el pescuezo, y se llaman de campañilla, y las otras denominadas guaracas, de color pardo, que abunda en los montes, el tamaño poco mas que una gallina; la carne de todas ellas es regalada: perdices de cuatro especies: el ave que llaman carpintero, su tamaño como el de una paloma, la pluma negra, pico, piernas y cabeza, con un hermoso penacho todo

colorado; tiene la particularidad de horadar el árbol de mas consistencia con el pico, para hacer en él su nido, donde cria sus polluelos libres de sus enemigos; el ruido que hace cuando trabaja con los golpes del pico, se oye casi en la distancia de dos cuadras. Parece en lo natural imposible que pueda en una madera tan fuerte causar tales efectos un instrumento tan débil con el corto impulso del vigor de esta ave, lo que hace presumir se auxilie de alguna yerba que tenga la virtud de ablandar la dureza del árbol; pues al hombre de mayores fuerzas le dá mucho que hacer para cortarlo con buena acha. Hay otras especie de este pájaro mas chico, su pluma negra, el pecho y cabeza amarillo y el pico negro: este se egercita en serrar palos delgados y cavar hormigueros. El chopocoro, del tamaño de un tordo, su pluma colorada: hace el nido muy largo, colgado de una rama, tejido y surtido de espinas para librar á sus hijuelos de los enemigos. Dos especies de tordos, la una blancos con alguna otra pinta negra, y la otra todo negro, ambos de un delicado canto; su tamaño como el de una pequeña tortola: tienen la precaucion, para defender sus hijuelos, de rodear el nido una porcion de ellos, cuando recelan enemigos, y á picotazos los defienden. El filutilu, de igual tamaño al tordo, su color atabacado; fabrica su nido en la rama de cualquier árbol, de barro tan fuerte que no lo deshacen los mas récios aguaceros; la figura es ovalada, su tamaño poco mayor que la copa de un sombrero, con sala y aposento, la entrada es una angosta puerta caracoleada. El buitre, algo menor que los de España, causa mucho daño en el ganado vacuno: cuando una vaca está de parto, espian á que nazca el becerrito, é inmediamente la rodean varios de ellos, y arrastrando una ala la torean los unos y los otros: luego que la madre arremete â defender su hijo, se arrojan á él y le sacan los ojos y lengua, consiguiendo asegurar la presa. Mas esto solo acontece en las primerizas, pues ya experimentadas meten al hijo debajo de sí, y por mas que intenten capearla no hacen caso, y así se aburren y las dejan. El tucan, del tamaño de una perdiz, la pluma del cuerpo muy negra, los pies colorados, el pecho y toda la parte del pescuezo encarnado, amarillo, blanco y azul bajo, ojos grandes negros, con su círculo blanco y medio amarillo, el pico triangular de cuatro pulgadas de grueso, encarnado de un geme de largo; se mantiene robando los hijuelos á las demas aves. Estas son las que se conocen mas particulares: de las demas especies abunda como en los otros partidos de la provincia.

287. De rèptiles: culebras de diversos tamaños y especies; unas que llaman boye, su largo cuatro varas, y de diametro algo mas de una; la piel blanca y negra: se atrae con el aliento cualquier animal ò pájaro de poco tamaño, que estè en su inmediacion, hasta tragarselo: otras con dos cabezas en el estremo del cuerpo; este tiene una

tercia de largo, y dos pulgadas de grueso: viven en el centro de la tierra, y de repente rompen aun dentro de las casas, y con mucha sutileza se prenden en las partes desnudas del cuerpo del hombre que encuentran, ó de cualquier animal, y le van chupando insensiblemente la sangre. Cuando las sienten y quieren arrancarles, no pueden conseguirlo, á menos que no las corten por mitad; y otras de las comunes que se crian en España.

288. Víboras de diferentes tamaños y especies: la actividad del veneno en las unas es mas pronto, en otras es mas tardo: hay en tanta abundancia que las casas no estan libres, y se necesita mucho cuidado para precaverse de ellas. Muchas diferencias de lagartos y lagartijas, mulitas y quirquinchos, como en las pampas de Buenos Aires; y ultimamente toda especie de rèptiles que se crian en pais càlido y hùmedo cual es Santa Cruz.

289. Insectos son tantos y tan diversos, que el querer hacer una reducida descripcion de ellos, seria ocupar mucho papel. Me ceñiré à lo mas singular para no hacer interminable este informe.

290. Venenosos alacranes, topies, tureres y burros: este es un guzano de cuatro pulgadas de largo, toda la barriga llena de pies, como puntas de alfiler: cuando pasa por alguna parte del cuerpo humano ocasiona tan fuerte dolor, que si no se quitára á las veinte y cuatro horas, desesperaria al paciente: arañas y apasancas.

291. Diversidad de polillas, que causan mucho daño en la ropa, papeles y aun en los comestibles del pan, queso y biscocho: tres especies de lucernagas, las dos de vuelo, que se divisan á larga distancia, y hacen una luz hermosísima, y la otra como las que se crian en España: niguas, garrapatas y polvorines, infinidad de ellos; lo mismo de moscas, mosquitos y gegenes, particularmente en los montes é inmediaciones de los rios, cuyos tránsitos son tan penosos, que no dan la mas leve tregua al descanso, ni aun en la noche permiten reconciliar el sueño: cucarachas, corochopopos, vinchucas, sapos, ranas, infinidad de mariposas, de diferentes tamaños y colores; muchos murcielagos, que causan daño al ganado, y aun à la gente sino se precaven; cuatro clases de abispas, y cuatro castas de hormigas: unas que llaman sepes, y causan mucho daño en la hortaliza, àrboles y todo sembrado: otras conocidas con el nombre de cazadoras, porque de noche avanzan à una casa con suma presteza y en infinito nùmero, y al momento consumen cuantos grillos y demas insectos encuentran, de modo que la dejan limpia de ellos: pero si se emplean en baul de ropa, lo des-

truyen; bien que pocas veces se esperimentan estos avances: otras que llaman turiros, las cuales forman en el campo unos altos de vara y media de tierra, con tanta consistencia que necesitan barreta para deshacerles: lo mismo suelen hacer en las cumbreras de las casas con la tierra que acarrean del suelo; de modo que si no se tuviera cuidado de derribarlo con tiempo, se esponia el techo à arruinarse: otras que llaman de palo santo, porque solo habitan en el corazon de un àrbol de este nombre; su altura, el que mas, no llega à seis varas: son tan bravas, que su picada ocasiona un cruel ardor, y muchas veces dà calentura al paciente; y otras llamadas chototas, que hacen mucho daño al azucar, harina y demas comestibles.

292. Los campos ó pampas son dilatadìsimos: poseen en ellos los Cruceños estancias de seis à siete y mas leguas de estension, con buenas aguadas y excelentes pastos, donde mantienen sus ganados. El vacuno abunda en mucho mas número que los otros, y es uno de los renglones principales de su subsistencia: los otros son caballar, mular, lanar, cabrio y de cerda. En muchas de estas estancias hacen sus plantios de cañaverales, y por lo regular viven lo mas del año sus dueños y familias en ellas. De pocos años à esta parte se ha esperimentado, que los terrenos mas fértiles y ventajosos para los plantios de caña son donde se cria el monte, ò bosque mas espeso; de tal suerte, que aun despues de trece años de corte, sigue el cañaveral con mas fertilidad y sazon: lo que no acaece en la campaña, que á los tres ò cuatro años tienen que volver á hacerlos de nuevo, y la caña no crece, ni aun la mitad, que en los otros parages. Este descubrimiento se le debe à unos negros que desertaron de los dominios de los portugueses, y desde entonces han dejado los chacos de la campaña y se han ido al monte, donde fomentan el cultivo de la caña; en términos, que la cosecha de azucar excede en mas de tres partes à los años anteriores. Tambien son terrenos mas fértiles para el arroz, maiz, yuca, batatas ó camotes, calabazas y habichuelas, que son los frutos de aquel partido. Las haciendas que hacen para la siembra de ellos, llaman *chacos*: las casas son unos ranchos de mucha capacidad, donde tienen las oficinas para el beneficio y custodia del azucar, con los trapiches necesarios à la cosecha de la caña. Estos son de madera tirados por bueyes: les cuesta muy poco, como que tienen el material à la mano y el ganado en abundancia.

293. Ninguno de aquellos vecinos tiene propiedad en las tierras que labran, ni en las estancias para los ganados, pues no ha llegado el caso de hacer el repartimiento que previenen las leyes: las poseen bajo un dominio precario, que les dura mientras que mantie-

nen ganado, y labran los chacos, faltando esto, entra el primero que tiene proporcion à ocuparlas: de tan mal principio dimana el que la ciudad de Santa Cruz, en cerca de tres siglos que lleva de su fundacion, no haya prosperado como las demas del Perú: porque el no poder disponer de las tierras en muerte ò en vida, les hace no esmerarse en el adelanto y cultivo de ellas, y solo se contentan con lo necesario para el dia. Aunque algunos así lo conocen, estan tan imbuidos en la observancia de sus figurados privilegios, que nada puede sacarlos de este error.

294. El temperamento, como llevo dicho, es càlido y húmedo; no es enfermo como generalmente se piensa, antes me parece mas sano que Cochabamba. Las enfermedades que suelen experimentarse son la terciana, que llevan del pueblo de Chilon los transeuntes, tabardillos, costados y mucho gàlico, pero no causan mayores estragos: la viruela sarampion si es en aquellos parages azote de la humanidad cuando se experimenta, aunque esto se vè muy pocas veces.

295. Los vientos mas frecuentes son N y S: el primero es càlido y húmedo; causa grande bochorno y sudan mucho los cuerpos: el segundo es menos continuo, y cuando mas, corre en los meses de Junio, Julio y Agosto: en algunas ocasiones viene tan frio, que se siente aun con mas exceso que en lo rigoroso de las Punas: el coger los poros abiertos, y pasar de un extremo à otro, le hace muy sensible. Estàn muchos en el concepto de ser dañoso à la salud, pero sino se templàra la atmósfera y disipàra los efluvios de las humedades que atrae el sol con los efectos de este viento, se harian inhabitables aquellos parages.

296. Este partido se compone de la ciudad de Santa Cruz, ó de San Lorenzo de la Barranca, de las Misiones ó pueblos de San Juan Bautista, de Porongo, Santa Rosa, los Santos Desposorios de Buena-vista, y la nueva reduccion de San Carlos; las antiguas y nuevas reducciones de la Cordillera de indios de nacion Chiriguanas, al cargo de los Padres *de Propaganda* del colegio de Tarija, y pueblos de indios infieles, hasta el rio Parapiti, de que tengo hecho una prolija descripcion en el informe que con fecha de 15 de Enero de 1788 dirigí á la Real Audiencia de Charcas, à S. M., por la via reservada del Ministerio de Gracia y Justicia de Indias, y à ese Superior Gobierno, en resulta de la visita que hice de ellas, à que me remito: y por si acaso se ha extraviado en alguna de estas superioridades, acompaño un egemplar como parte esencial al plan que me he propuesto en el presente informe.

Ciudad de San Lorenzo de la Barranca.

297. Dista del pueblo de Samaypata treinta y dos leguas de muy mal camino, y ciento y diez de la capital del gobierno. Acerca de su fundacion las noticias mas verídicas son, que el año de 1557 salió el Adelantado Nuflo de Chaves de la Asumpcion del Paraguay con 300 españoles, por disposicion de D. Domingo Martinez de Irala, Gobernador de aquella provincia, á descubrir la tierra, rio arriba, en el parage denominado Jarayes, y hacer una poblacion en el sitio que encontrasen mas adaptado. Se internaron mas de 150 leguas al oeste, hasta dar con los indios de nacion Chiquita, donde fundó una ciudad con el nombre de Santa Cruz de la Sierra: parte de sus compañeros permanecieron en ella, y otros se volvieron al Paraguay, à pretesto de no ser la voluntad del gobernador se poblàra en aquel parage. Fueron recibidos de los indios con agrado, por haberles ganado la voluntad con su buen trato; de tal modo, que consiguieron repartirlos en encomiendas, con el corto tributo de un ovillo de hilo de algodon, en reconocimiento del vasallage. Así permanecieron por algun tiempo, hasta que abusando los españoles de la docilidad de los indios, intentaron sugetarlos y oprimirlos, con quitarles los hijos para su servicio. Se amotinaron, matando algunos espanoles, en cuya obstinacion siguieron alzàndose con los de nacion Chiriguanas: por cuyo motivo el virey del Perù, Marques de Cañete, usando de las facultades que le concediò S. M. en dos reales cédulas de 30 de Diciembre de 1588 y 20 de Marzo de 1590, mandó se hiciera la poblacion de la Barranca, en la mitad del camino de Santa Cruz de la Sierra y la provincia de los Charcas; así para seguridad dd la Cordillera de los indios Chiriguanas, como para la entrada á la dicha ciudad de Santa Cruz de la Sierra: dando òrden à D. Lorenzo Suarez de Figueroa, gobernador de dicha provincia de Santa Cruz, para que viese los medios y forma de hacer la poblacion: el cual, con algunos capitanes y gente, pasó à los llanos de Grigotá, y pareciéndole era el sitio mas conveniente, trató con el capitan Gonzalo Solis Holguin, que hiciese en èl un pueblo con el nombre de San Lorenzo de la Frontera. Y al efecto pactaron é hicieron ciertas capitulaciones, las que mandaron à dicho Señor virey, para que las confirmase y aprobase; y con presencia de todo, libró despacho en 2 de Octubre de 1592, dando poder y facultad à dicho capitan Holguin para que pudiese fundar en los llanos de Grigotá una ciudad, á quien nombrase y llamase, *Noble Ciudad de San Lorenzo de la Frontera*, con jurisdiccion civil y criminal de me-

ro y mixto imperio; señalândole por término lo que en el dia tiene. Que le fuese facultativo nombrar por la primera vez el Cabildo y oficiales, quedando en lo sucesivo à este la eleccion de oficios concejiles. Que el repartimiento de solares, casas y tierras lo hiciera el expresado D. Lorenzo Suarez de Figueroa, como Gobernador de la Provincia. Concedió la merced al Cabildo para propios de la mayordomía, correduría, pregonerìa, el oficio de verdugo, y los de procuradores que en ella hubiese; el oficio y vara de alguacil mayor, la escribanía de cabildo, y una escribanìa pública, para que los pudiese vender ó arrendar. Diò poder al Gobernador Suarez para que señalase baldios, egidos, pastos y abrevaderos, bastantes al comun de los vecinos; y en parte còmodas tierras para chacras, estancias, y cuadras para huertas, con destino á los propios del Cabildo; y para que pudiese encomendar los indios, con tal que á los tres años habian de sacar confirmacion de S. M. ó del superior gobierno. Cometió à los gobernadores la facultad de hacer entradas y correrias á los indios infieles, cuando mejor les pareciera; y por el trabajo, costo, riesgos y peligros de los pobladores en sustentar la ciudad, les concediò la merced de que por el tiempo de diez años no tributasen sus indios yanaconas de la misma ciudad, chàcras y demas partes que fuesen visitados, ni que à los dueños de ellas se le pudiese imponer tributo ni repartimiento en manera alguna; ultimamente les concede otros privilegios de los comunes en toda poblacion; pero ninguno de ellos de los que se figuran los vecinos de Santa Cruz; como estar libres de pagar el real derecho de alcabala, no usar de papel sellado (bien que en aquel tiempo no se habia introducido en los dominios católicos), y ser comunes à todos los terrenos.

298. A estas se reducen las decantadas mercedes y privilegios cón que han introducido los vecinos de Santa Cruz unos abusos perjudiciales al Rey, á los infelices indios y á ellos mismos: al Rey, en negarle el real derecho de alcabala, y haber resistido que los indios pagasen el tributo debido à su proteccion y soberanìa, hasta el año pasado de 1787 que hice la visita en aquel partido; y por auto de 20 de Agosto mandè, se pusiesen à tributo, en la matrícula de la revista que se estaba haciendo, los indios, que con denominacion de piezas sueltas tenian esclavizados, declarândoles la libertad que recomiendan las leyes; y à ellos mismos con el fanatismo de no permitir el reparto de tierras, ni la composicion de las que poseen, con S. M., segun se lleva esplicado.

299. La situacion de esta ciudad es en los 17 grados 24 minutos de latitud, y 49 grados 41 minutos 30 segundos de longitud

al occidente del Pico de Tenerife, en un terreno llano, una legua por el E del rio Piray, y á distancia de cuatro cuadras por la parte del O de una cañada, por donde corre un pequeño arroyo, que llaman el Pari, de cuya agua se proveen: el cual escasea tanto en tiempo de seca que se necesita hacer *pauros*, ò pozos, para recoger la que filtra aquel arenal, con lo cual remedian la necesidad: bien que hay otras lagunas en las inmediaciones, que aunque no beben de su agua, les sirve para los demas usos de las casas. Sin embargo de haber tanta abundancia de ganado caballar y mular, no se valen de este auxilio para la conduccion del agua; las pobres mugeres soportan este diario trabajo, cargando los càntaros en la cabeza, de que se siguen no pocos desòrdenes por dar pábulo à la libertad de la juventud.

300. Rodea la ciudad un pequeño y claro monte, que tienen que rozarlo de tres en tres años; para lo que se convoca el vecindario: cuya diligencia es tan precisa, como que, de no hacerlo asì, se haria inhabitable.

301. Las calles principales son once, sin forma, ni órden en el arreglo de sus infelices ranchos, los que estan dispersos, particularmente en los cantos ó arrabales: estos son de palizada y barro, cubiertos de una palma, que llaman *motacú*. Las casas principales se hallan en el centro de la ciudad: sus paredes son de adobe, unas cubiertas con teja, otras con una especie de canal de tres varas de largo y una cuarta de ancho, que labran de la madera de la palma, y estando en sazon dura hasta doce y mas años; pero todas ellas son reducidas, sin comodidad, ni los resguardos necesarios à resistir la intemperie.

302. La plaza es de mucha estension y cuadrada: en uno de sus frentes està la iglesia catedral, muy reducida é indecente. Las casas, habitacion del gobernador, y en la actualidad del subdelegado, las capitulares y la carcel, todas ellas guardan el mismo mètodo; y para decirlo de una vez, la poblacion de la ciudad de Santa Cruz està en sus principios. En las casas reales se mantiene diariamente una guardia de una compañía de aquellas milicias, con su capitan, oficiales, sargentos y cabos, las que alternan semanalmente: bien que por lo regular està incompleta, y las mas veces aun no llega á ocho hombres. Esto se ha observado desde la fundacion de la ciudad, como que estaba al cuidado para contener á los indios fronterizos de cualesquier rebato: y aunque ha cesado la causa, es muy útil para el auxilio y respeto de la justicia. El Subdelegado tiene jurisdiccion en solo las dos causas de guerra y hacienda, segun el tenor del artícu-

lo 73 de la real Ordenanza de intendentes, por ser pueblo de españoles.

303. Se omite hacer relacion del Cabildo eclesiàstico, sus rentas, la de la mitra y colegio seminario, por cuanto con fecha de 4 de Febrero del año pasado de 1778, tengo informado à esa Superioridad estensamente sobre estos particulares, con motivo de la solicitud del Reverendo Obispo de Santa Cruz, D. Alejandro José de Ochoa, acerca de que se trasladase la silla episcopal á esta ciudad de Cochabamba, al que me remito: y por si hubiere padecido algun estravío, acompaño un ejemplar, por lo esencial que es para el plan que me he propuesto en el presente.

304. A mas de la iglesia catedral, tiene Santa Cruz una hermita, que llaman de la Misericordia, donde se entierra la gente pobre; y el convento de la Merced: este es reducido, y se està hundiendo. La iglesia tiene una regular capacidad, està aseada y decente. Su fundacion fué cuando la de la ciudad: sus rentas se reducen à lo que produce una corta chacra que posee en distancia de una legua, que no da para hostias; y las limosnas que juntan de los fieles, lo que no alcanza á mantener en vida comun ni aun á dos religiosos. Esto motiva la libertad de los pocos que hay, pues como les falta lo necesario no puede sugetarseles á clausura. Con motivo de la real cédula de 14 de Diciembre de 1786, en que manda S. M. la reunion de los conventos, cuyas rentas no basten à mantener el nùmero de ocho religiosos, se le asignaron en la apariencia, de las del Cuzco, 800 pesos para contener los efectos de tan bien premeditada resolucion. Conociendo yo el intento, informé al real y supremo Consejo de las Indias, con fecha de 7 de Enero del año pasado de 1788, manifestando lo útil de este convento en Santa Cruz, y que solamente podria subsistir reuniendo á él los de la villa de Oruro y la Laguna, que de nada sirven á estos pueblos; con cuyas rentas se mantendrian con desahogo los ocho religiosos en Santa Cruz: y aunque por este supremo tribunal, segun se me informó, se tomó providencia, cometiendo este negocio á la Real Audiencia de Charcas, no sé los motivos que habrán mediado á suspenderla. Lo cierto es, que no pueden mirarse sin compasion la desdicha, desorden y abandono de aquella casa.

305. El Cabildo secular se compone de dos alcaldes ordinarios, cuatro veinte y cuatrias rasas, y cuatro preeminentes; que son, alcalde provincial, alguacil mayor, alferez real y fiel egecutor, y una escribanía de cabildo: en el dia solo estan en uso dos veinte y cuatrias rasas, la de alferez real y fiel egecutor. El síndico procurador gene-

ral se elige cada año, como los alcaldes ordinarios y de la hermandad. El protector de naturales se nombra por el Señor Fiscal, protector general de la Real Audiencia de Charcas. El hospital, que debia estar en esta ciudad como cabeza del obispado, se fundó en Mizque, segun se lleva dicho en su lugar, y la falta de tan preciso auxilio es de consideracion con respecto à lo numeroso de aquel vecindario, y no tener recurso sus pobres en las enfermedades.

306. El trage que usan las mugeres es de unas enaguas blancas, que llaman *fustan*, largas hasta los pies, bordadas de colores ó listas de encages: la camisa con unas mangas, puños y vueltas disformes de largo y ancho, cerradas por el cuello, y bordados los pechos con sobrepuestos de oro, plata ó seda de colores, muy guarnecidas de encages; los puños de brocato ó cinta de tisù, de holan ò clarin muy fino; de modo que algunas son tan costosas que pasaràn de 80 ó 100 pesos. El cabello lo llevan en dos trenzas partidas por medio, en que emplean cinco varas de cinta ancha de seda ò tisú para liarlas de arriba abajo, y quedan unidas ambas à la cinta, que dejan pendiente, del largor de una vara: este es el trage mas comun. En dias de gala, ó si tienen que recibir alguna visita de mucho cumplimiento, usan de unos guarda-pies como los de España, de terciopelo encarnado, azul ó verde, tisù brocato ù otras telas de seda, à los que ponen guarnicion de galon de oro ò plata al rededor por tres partes, con el adorno de rosarios ò cadenas de oro, gargantillas de perlas ó corales. El zapato es de cordoban negro, y poco lo usan dentro de casa. El trage de iglesia nada se diferencia del de España. La gente comun gasta polleras de zepiterna azul y verde, y mantilla blanca; y por lo regular andan descalzas. El trage de los hombres es igual à los de las demas provincias del Perú: son de buena estatura y robustez, muy sufridores de trabajos, inclinados al manejo del arma, fieles y leales vasallos del Rey, obedientes á cuanto se les manda por sus superiores: en todo el Perú no se encontrarán mejores soldados. Las expediciones contra portugueses, indios Chiriguanas y de la pasada rebelion, dàn buen testimonio de esta verdad. Las mugeres regularmente son bien parecidas, afables, obsequiosas é ìdolatras de su tierra, y lo mismo los hombres.

307. Las indias usan de una camisa larga hasta los pies, de lienzo de algodon sin mangas, que llaman *tipoe*, la que se ajustan por la cintura con una faja de cuatro dedos de ancho de lana de colores, y una mantilla negra de algodon; algunas otras la llevan de bayeta de Castilla, encarnada ó de otro color.

308. No acostumbran estos naturales otro idioma que el castellano, de que pudieran tomar egemplo en los demas pueblos de la Sierra para sacarlos de la costumbre bárbara del nativo, y no hacerse los españoles en esta parte de la calidad de los indios.

309. La parroquia de esta ciudad tiene dos curas rectores, á los cuales con la primicia y el obvencional se le regula al año de renta à cada uno 2,000 pesos: y dos vice-parroquias, llamadas de Portachuelo y Paurito: aquella en distancia de doce leguas, y esta de seis. En cada una mantienen un ayudante, con el salario de 200 pesos, cargados en los cuatro novenos beneficiales de toda la gruesa decimal del obispado.

310. Tambien tiene dos capillas rurales, la una en el parage llamado la Enconada, distante siete leguas de la ciudad, sin mas renta ni emolumentos, que la contribucion graciosa de los hacendados inmediatos, por tener el auxilio de la misa para si y sus sirvientes; y la otra en la hacienda que llaman de Payla, once leguas de distancia, posesion que fuè de los extinguidos jesuitas, y hoy corre por cuenta de las misiones de Moxos: en ella se mantiene un capellan con el salario de 200 pesos, pagados de lo que reditua la hacienda.

311. La poblacion de todo el curato se compone de 4,303 españoles, 1,376 mestizos, 2,638 cholos, 2,111 indios; y 150 negros, entre esclavos y libres, de los que desertan de los dominios de Portugal, cuyo total suma 10,672 almas. El ramo de tributos que pagan los indios importa al año 2,940 pesos.

Mision y Curato de San Juan Bautista de Porongo.

312. Dista cuatro leguas de la ciudad de Santa Cruz, y ciento y ocho de la capital de la provincia: se fundó en el año de 1714 por el P. Fray Santiago de Rivero, del órden de Nuestra Señora de la Merced, con indios de nacion Chiriguanas, que apresaron, hasta el nùmero de cincuenta familias, los del Piray, Cabeza y Abapò, del centro de la Cordillera, con quienes estaban en guerra, y las entregaron al gobernador y cabildo de Santa Cruz, quienes eligieron el parage en que se halla, para contener à los infieles de nacion Yuracarees, que por aquella parte hacian mucho daño á los vecinos de Santa Cruz, y aun in-

tentaban entrar en la ciudad; con lo que se contuvieron, y retiraron á lo interior de la montaña.

313. Su situacion es en una llanada baja, rodeada de monte: la plaza es bien grande, muy cubierta de pasto, y viene á ser un egido para las mulas y caballos. En uno de sus frentes está la casa ò habitacion del cura, con varias oficinas para el beneficio del azucar de su cosecha, y la escuela de los indios: en el mismo frente està la iglesia: es bien larga y ancha, las paredes de palizada, barro y adobe, muy baja de techo, cubierto con motacú, su adorno moderado. Mantiene una mùsica de violines, bajones y otros instrumentos de boca, que aprenden los indios: entre todos seràn doce.

314. Las habitaciones son unos galpones ó chozas infelices y sin órden, techadas con motacú: el Cabildo se compone de cuantos empleos concegiles puede tener la mas populosa ciudad, porque así sus curas lo han dispuesto, como si tuvieran toda la autoridad real.

315. La robustez, estatura, fisonomia, trage, usos, costumbres y armas de estos indios, es en todo conforme á los de las misiones de la Cordillera, que por menor se explican en el citado informe de 15 de Enero de 1788, á que me remito.

316. Ni cuando se fundó esta poblacion ni despues, se le señaló el distrito de su jurisdiccion, ni se les repartió á los indios las tierras para su labranza y cultivo, ni se asignaron las de bienes de comunidad y demas que previenen las leyes de estos dominios. En esta parte sigue igual método que la ciudad de Santa Cruz.

317. Los indios se ocupan cuatro dias en la semana en trabajar para el cura los plantios de caña, que siembran en los mejores terrenos que elije à su voluntad, y demas faenas en que quiera ocuparlos, como ùnico sínodo que goza por asignacion de patron y prelado. Las cosechas, en años fèrtiles, son de consideracion; suelen llegar á mil arrobas de azucar, y pudieran ser mas abundantes si pusieran otro empeño en la estension y cultivo de sus cañaverales.

318. En la visita que hizo el Señor Obispo, D. Alejandro José de Ochoa, á estas misiones, en el año pasado de 1785, mandó á los curas llevàsen una cuenta formal del producto de las chacras, labores, y cuanto trabajan los indios en los expresados cuatro dias en la semana, y que se destinase la tercera parte para la fábrica de la iglesia, y las otras dos partes para el cura, con otras providencias econó-

micas y gubernativas á los intereses temporales de la mision, con que la sugeta á la jurisdiccion episcopal, y como bienes eclesiásticos dispone del ganado que posee el comun de los indios.

319. Los dos dias que, fuera del Domingo, les quedan libre en la semana, los invierten en el cultivo de sus reducidas chacras, donde siembran arroz, algodon, yuca, camote, maiz, zapallos y alguna corta plantada de caña: en el corte y conduccion de maderas para proveer de ellas á Santa Cruz, ó en trabajar de peones en los chacos de los españoles, con el jornal de dos reales y medio, que perciben en plata ó géneros.

320. Como es tan poca la utilidad que les queda, y lo pasan lo mas del año en tan penosa servidumbre, los ha pervertido de modo, que se han hecho unos vagantes, dados al hurto y continuada embriaguez. Cuando visité estos pueblos en el año pasado de 1787, puse los medios para que se gobernasen y formalizasen segun los previenen las leyes, pagando á S. M. el debido tributo, ó en dinero ó en los frutos de sus cosechas, á los precios corrientes; y por motivos prudentes y políticos tuve que dejar las cosas en el estado que las encontré hasta mejor ocasion, que talvez podrá proporcionarse en la próxima revisita, de que tengo informado á ese Superior Gobierno, con fecha 13 de Octubre del año anterior próximo, y bajo del número 546.

321. El temperamento de este pueblo es algo mas ardiente que el de Santa Cruz, sano y su agua buena.

322. El ganado que en aquel tiempo poseia el comun de los indios, era 230 cabezas de vacuno de yerro.

El todo de la poblacion se compone de 1,701 indios.

Pueblo y Mision de Santa Rosa.

323. Dista del antecedente veintitres leguas; de Santa Cruz veinticinco; de la capital de la provincia ciento treinta y siete. Se fundó el año de 1764 por el Padre Gabriel Diaz, de la compañia de Jesus, con indios de nacion Chiriguana, los cuales se pasaron de la Cordillera hasta el número de 300 á la Mision de los Santos Des-

posorios de Buena-vista, huyendo de otros de su propia nacion, con quien tenian guerra. El referido Padre los acogió con mucho cariño, estableció y educó en este pueblo, con ánimo de que permaneciesen en él, hasta que viendo lo mal que se llevaban con los otros indios por ser de distinta nacion, determinó separarlos, fundando el citado pueblo, en una crecida estancia que poseian los jesuitas de todos ganados, en el parage donde hoy se hallan.

324. Su situacion es en medio de una llanada deliciosísima, de tres leguas de campaña de fértiles terrenos, próximo al rio Palometas, de esquisita agua, que proporciona grandes ventajas para la cria del ganado. Las habitaciones de los indios, iglesia y casa del cura, diferencian muy poco al antecedente. Su gobierno espiritual y temporal es igual en todo, y lo mismo en las labores y trabajo de los indios, cultivo de las tierras y frutos de ellas, á excepcion de que no hay música de indios como en los demas.

325. La poblacion se compone de 560 indios, y el número de ganado que poseia el comun de los indios: de vacuno 800 cabezas de yerro, 10 yuntas de bueyes, 20 yeguas y 10 caballos.

Pueblo y Mision de los Santos Desposorios de Buena-vista.

326. Dista del antecedente doce leguas; de Santa Cruz diez y siete; y de la capital del gobierno ciento veintinueve. El órigen de esta fundacion fué una entrada que hicieron los Cruzeños á los indios de nacion Chiquita, que se hallaban situados en el largo monte que cae á la banda del Rio Grande por el E, para castigar los muchos daños que hacian. Con efecto quedaron vencidos, y se redugeron á poblar en el parage que se les señalase: así se hizo por el Padre José Francisco de Arce, de la Compañia de Jésus, quien se encargó de su educacion y gobierno en el año de 1691, é hizo la poblacion en el sitio que llaman la Enconada de Cotoca, seis leguas distante de Santa Cruz: de aquí se mudó á Azusaqui, despues á Palometas; y últimamente en el año de 1723 el Padre José Casas, de la misma Compañia, la estableció en Buena-vista, que es donde subsiste. El parage es el mas hermoso, de mejores terrenos, aguadas, temperamento y demas proporciones ventajosas á la comodidad humana, de las que presenta la vasta estension del partido de Santa Cruz, y donde

debiera haberse fundado esta ciudad, ó mudarla en el dia, supuesto que poco van á perder los vecinos en dejar sus casas, y mucho lo que ganan.

327. Su situacion es un terreno elevado, ó alto plan, que domina toda la campaña de sus inmediaciones: esta se compone de pequeñas lomas, pobladas de árboles y arbustos, que hacen á la vista un objeto muy agradable. Corren en distancia de poco menos de una legua el rio Palometas, y algo mas de dos el de Palacios, sin otros arroyos y manantiales inmediatos, de donde se proveen de agua.

328. La poblacion guarda mejor órden que las otras: las calles están á cordel, la plaza es grande y cuadrada. En uno de sus frentes está la iglesia y la casa del cura: aquella es magnifica, muy alhajada, y de una obra sólida, y segun arte de arquitectura: muy pocas se encontrarán en la Sierra que le compita. Quisiera el Cabildo Eclesiástico de Santa Cruz, que su iglesia catedral fuera como esta. Tiene una música, entre voces é instrumentos de cuerda y boca, de mas de 24 indios, mas expertos que los de Porongo. La casa del cura está pegada á la misma iglesia, guarda igual construccion en la solidez del edificio: era colegio de los jesuitas, por lo que no carece de cuantas habitaciones y oficinas son necesarias al gobierno, tráfico y comercio que tenian. En el presente tiempo el cura se aprovecha de ellas para el beneficio de los azucares, cuyas cosechas son superiores á los demas curatos. No hay en todo el reino del Perú otro que le aventaje en autoridad, comodidad y aun intereses; cuantos indios le habitan son unos siervos suyos, cuantos terrenos poseen es árbitro para aprovecharse de sus frutos, en cuyo cultivo emplea los brazos de aquellos miserables los cuatro dias que en la semana se les tiene señalado por razon de sinodo; y es dueño absoluto para disponer del ganado de la Mision. Cuando la expulsion de los jesuitas, pasaban de 20,000 cabezas de ganado vacuno las que quedaron, y fueron entregadas por inventario al cura D. Manuel Andrade, que puso el Reverendo Obispo de Santa Cruz D. Francisco Ramon de Herboso, las cuales destruyó y consumó por aprovecharse del sebo, dejando sin ganado la Mision, con otros muchos excesos: y como era sobrino del Sr. Obispo, las resultas fueron darle el curato de San Roque de Potosí, que hoy sirve en el Arzobispado de Charcas. Por mas diligencias que he hecho, no he podido haber á mis manos el inventario: me dicen está entre los papeles de temporalidades de la Real Junta Provincial de la Plata: bien que, aunque por él se le quiera hacer cargo al cura, su constitucion es tal, que nada podrá adelantarse.

329. De todo este considerable fondo solo ha quedado el reducido número de 1,134 cabezas del ganado vacuno, y 875 del caballar: todo lo demas pereció.

330. Las habitaciones de los indios son unos galpones, que toman todo el frente de la calle, con su division para cada familia, muy reducidas, y del mismo material que las de los otros pueblos. En la inmediacion del pueblo tienen un monte de naranjas dulces esquisitas, que forma sus calles como en las alamedas; hacen una vista deleitable, particularmente cuando están con el fruto maduro ó en flor.

331. Cultivan sus reducidos chacos en los dias que les queda libre, y tienen muy buenas cosechas de maiz, arroz, yuca, algodon, camote, zapallo, plátanos, caña-dulce y piñas; con lo que comercian con los vecinos de Santa Cruz, á cambio de sal, charques, hachas, cuchillos y otros efectos.

332. En trage, costumbres y gobierno no diferencian con los otros.

333. Se compone esta poblacion de 2,017 indios.

Nueva reduccion de San Carlos, de indios de nacion Yuracarees.

334. El establecimiento de esta reduccion corre á cargo del racionero de la Santa Iglesia Catedral de Santa Cruz, D. Andres del Campo y Galicia, quien con motivo de haber pasado el año de 1789 al pueblo de Santa Rosa, comisionado por el Gobernador Eclesiástico á la funcion del Santísimo Sacramento el dia de Corpus, se le informó de la poblacion de indios infieles de nacion Yuracarees que habia en lo interior de la montaña, à distancia de cinco leguas del pueblo y mision de los Santos Desposorios de Buena-vista, y de la disposicion que tenian á abrazar nuestra Santa Fé católica: llevado de un celo cristiano, luego que concluyó esta festividad, pasó á informarse personalmente de las circunstancias de la poblacion, calidad de los indios, y si efectivamente tenian el animo dispuesto de entrar en el grémio de la iglesia. Le acompañaron, el presbítero D. Pedro José de la Roca, que ha servido de cura muchos años en las misiones de Chiquitos, el juez comisionado de aquellos parages, D. José

de Cuellar Roca, y otras diferentes personas. Llegado que fué á la poblacion, le salieron á recibir los indios con demostraciones de cariño y alegria, segun acostumbran: él les trató del mismo modo, agazajándolos con avalorios, cintas y demas frioleras, de que se pagan. Les preguntó si querian ser cristianos, y que se les formalizará su poblacion en mejor parage: todos conformes respondieron, hacia tiempo lo deseaban, y no habian podido conseguir se les pusiera sacerdote. Viendo aquellas almas tan adictas á tomar el verdadero camino de nuestra salvacion, trató con ellos se mudase el pueblo á un sitio, que llaman el Potrero de Santiago, fuera de la montaña, de excelentes proporciones, en distancia de cuatro leguas de Buena-vista. Practicada esta diligencia, dió parte á la Real Audiencia de Charcas, ofreciendo hacer á su costa la poblacion, iglesia y casa del cura, y el referido D. Pedro José de la Roca, servir sin salario el ministerio de párroco. Por providencia de 30 de Enero de 1790 aprobó aquel tribunal los designios de ambos eclesiásticos, y dando las gracias al primero en nombre de S. M, mandó, que para el nombramiento de párroco, ocurriese al Reverendo Obispo y á mí, á fin de que respectivamente proveyesemos con arreglo á leyes.

335. Con testimonio de esta providencia, me hizo su recurso dicho prebendado, é inmediatamente libré todas las órdenes convenientes á un fin tan santo. El Reverendo Obispo se opuso, por haberle informado de Santa Cruz, que era mas conveniente reunir estos indios á los pueblos de Santa Rosa, ó Buena-vista, con justificaciones nada sinceras, y con ellas dió parte á la Real Audiencia.

336. Habiendo yo pasado, cuando se hallaba pendiente el recurso, á la espresada ciudad de Santa Cruz, determiné reconocer por mí mismo el pueblo de dichos infieles; para examinarles, si querian reunirse á alguno de los que van referidos, y reconocer el parage que se les habia señalado para hacer la poblacion. Todo ello lo encontré conforme á lo informado por el referido racionero, y con justificacion lo hice presente á dicho regio tribunal en 6 de Setiembre del citado año; por cuya superioridad se mandó en 15 de Febrero del siguiente, formalizar la poblacion en el parage asignado, segun las ofertas de dichos eclesiásticos, con lo que se puso silencio á las disputas y altercados, y se dió principio á ella: la que tiene muy pocos adelantamientos, por ser su costo mayor que el que se habia propuesto el fundador: solo se ha hecho una reducida capilla, que sirva provisionalmente hasta que se haga la iglesia, para lo que hay muy buena madera acopiada; y unas estrechas habitaciones para los indios.

337. Por haberse levantado el plano antes que se pensára en semejante reduccion, va el pueblo señalado de indios infieles en el mismo parage que lo reconocí. El número de almas que tenia eran 180.

338. El total de este partido, con inclusion de las antiguas y nuevas reducciones de la Cordillera de indios Chiriguanas, asciende á 21,010 almas, y de toda la provincia 180,163, segun se demuestra por el adjunto estado.

ESTADO *que manifiesta el número de almas que contiene la provincia de Cochabamba, con separacion de las castas y colores, pueblos de cada partido, y el total de ellos.*

PARTIDOS.	PUEBLOS.	ESPAÑOLES.	MESTIZOS.	CHOLOS.	MULATOS.	INDIOS.	NEGROS.		TOTAL.		TOTAL GENERAL.
	Capital de Cochabamba	6,368	12,980	000	1,600	1,182	175	”	”	”	22,305
Partido de Tapacari.	Pueblo de Tapacari	339	256	206	44	6,849	3	”	7,694		
	Idem de Calliri	507	1,148	153	73	1,538	5	”	3,424		
	Idem de Sipesipe	419	791	218	166	2,017	9	”	3,620	....	27,308
	Idem de Quillacollo	1,348	2,902	230	344	1,401	0	”	6,323		
	Idem del Paso	154	295	78	148	1,230	0	”	1,905		
	Idem de Tiquipaya	510	888	922	287	1,735	0	”	4,342		
Partido de Arque.	Pueblo de Arque	398	732	704	42	4,044	9	”	5,929		
	Idem de Colcha	277	1,026	251	41	5,711	3	”	7,349	....	22,174
	Idem de Capinota y Sicaya	217	649	331	135	2,432	5	”	3,769		
	Idem de Caraza	346	1,529	000	278	2,971	3	”	5,127		
Partido de Sacaba.	Pueblo de Sacaba	1,149	2,093	000	226	3,383	1	”	6,853	....	7,614
	Idem de Choquecamata	100	197	000	42	422	0	”	761		
Partido de Hayopaya.	Pueblo de Palca	349	342	000	31	870	0	”	1,592		
	Idem de Machacamarca	198	80	000	08	911	0	”	1,197		
	Idem de Charapaya	246	104	000	08	917	0	”	1,275	....	8,637
	Idem de Yani	421	936	000	200	1,887	2	”	3,446		
	Anexo de Leque	61	31	000	000	1,035	0	”	1,127		
Partido de Clisa.	Pueblo de Tarata	3,971	4,156	000	775	6,924	0	”	15,826		
	Idem del Paredon	567	1,628	000	491	3,116	0	”	5,802	....	37,616
	Idem de Punata	1,332	4,350	000	612	3,411	27	”	9,732		
	Idem de Arani	803	2,058	000	488	2,904	3	”	6,256		
Partido de Mizque.	Ciudad de Mizque	643	857	000	672	891	0	”	3,063		
	Pueblo de Ayquile	347	930	000	341	1,414	0	”	3,032		
	Idem de Tintin	807	930	000	400	2,261	0	”	4,398	....	18,876
	Idem de Omereque ó Pasorapa	142	885	000	232	263	0	”	1,522		
	Idem de Pocona	423	578	000	116	2,092	0	”	3,209		
	Idem de Totora	600	1,454	000	488	1,110	0	”	3,652		
	Ciudad de Santa Cruz	4,303	1,376	2,638	000	2,111	150	”	10,627		
	Mision de Buena-vista	000	000	000	000	2,107	0	”	2,107		
	Idem de Santa Rosa	000	000	000	000	550	0	”	550		
	Idem de Porongo	000	000	000	000	1,701	0	”	1,701		
	[illegible]	000	000	000	000	180	0	”	180		

	Idem de Omereque ó Pasorapa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Partido de Santa Cruz.	Mision de Buena-vista	000	000	000	000	2,107	0	”	2,107	
	Idem de Santa Rosa	000	000	000	000	550	0	”	550	
	Idem de Porongo	000	000	000	000	1,701	0	”	1,701	
	Nueva reduccion de San Carlos	000	000	000	000	180	0	”	180	
	Reduccion del Piray	000	000	000	000	1,686	0	”	1,686	
	Idem de la Florida	000	000	000	000	444	0	”	444	21,010
	Idem de Cabeza	000	000	000	000	918	0	”	918	
	Idem de Abapó	000	000	000	000	1,102	0	”	1,102	
	Idem de Mazabi	000	000	000	000	400	0	”	400	
	Idem de Igmiri	000	000	000	000	350	0	”	350	
	Idem de Tacurú	000	000	000	000	300	0	”	300	
	Idem de Saypurú	000	000	000	000	600	0	”	600	
Partido del Valle-grande.	Ciudad del Valle-grande	2,995	1,918	000	3,215	217	28	”	8,426	
	Pueblo de Chilon	1,488	1,480	000	376	403	19	”	3,766	14,623
	Idem de Samaypata	641	841	000	352	50	6	”	2,430	

Total........ 180,163

NOTA.—Que la reduccion nueva de San Carlos de indios, de nacion Yuracarees, no consta en el plano, porque este se levantó antes de su fundacion.

Otra. — Que en las misiones de Buena-vista, Porongo y Santa Rosa, no pagan tributo à S. M. sus indios, y contribuyen por razon de sínodo à sus curas, y para la fábrica de la iglesia, con cuatro dias de trabajo personal en la semana, en el cultivo de los cañaverales y demas labores à que estos les destinan, cuyo establecimiento se hizo por patron y prelado, segun los informes que tengo, cuando la expulsion de los jesuitas, á cuyo cargo se hallaban.

Otra. — Que las antiguas y modernas reducciones se hallan al cargo de los Padres de *propaganda fide* del Colegio de Tarija, y aquellas pasan de veinte años de su fundacion.

Nuevo Yunga de Yuracarees.

339. Fué descubierto en el año de 1768, à expensas del Reverendo Obispo de Santa Cruz, D. Francisco Ramon de Herboso, abriendo una senda desde el sitio llamado Chapani al rio Chapari, cuya empresa se suspendió hasta el de 1775, en que por los dos hermanos D. Manuel y D. Angel Mariano Moscoso, cura aquel de Punata, y este que lo fué de Tarata, y hoy Obispo del Tucuman, se destinó al P. Fray Marcos de San José Menendes, recoleto de la Orden de San Francisco, á que entrase á reconocer el estado de los indios infieles de nacion Yuracarees, para tratar de su reduccion y demas circunstancias de aquellos parages.

340. En 25 de Julio de dicho año, con la correspondiente licencia del referido Señor Obispo de Santa Cruz, emprendió su viage con veinte hombres, provistos de útiles para desmontar é ir abriendo el camino, y los viveres necesarios.

341. Como habia mediado el tiempo de siete años del primer descubrimiento, y aquel se hizo abriendo una estrecha senda, solo quedaron reducidos vestigios de ella, por haber crecido la montaña: estos graves obstáculos, lo pantanoso del terreno, y lo áspero de la serrania, que no ofrece otra cosa que precipicios, les causó infinidad de trabajos y fatigas, que los mas no quisieron sufrir, y á los veinte dias dejaron al religioso con tres ó cuatro, volviéndose para sus casas.

342. No obstante, revestido de fortaleza, continuó su camino con los pocos que le quedaban, y guiados de cinco indios que encontraron á media montaña beneficiando sal, fueron á dar à un pueblo llamado Coné, inmediato á las juntas del rio Chapari, que se compondria de 150 indios, de quienes fueron recibidos con mucha alegria, y hospedados con humanidad, proveyendoles de aquellos víveres que producia el terreno, y manifestando su buena inclinacion á abrazar nuestra Santa Fé catolica.

343. A los cincuenta y tres dias determinó dicho religioso regresar á Cochabamba para dar cuenta de su espedicion, habiendo tratado con los indios volver con el auxilio de mas gente, víveres y los efectos que apetecen; y ellos le ofrecieron esperarlo con casa y capilla hechas, en el sitio que les esplicó y señaló.

344. Llegado que fué á Cochabamba, y dado cuenta de su co-

mision, determinaron los dos hermanos curas, volviese con mayores auxilios, para reducir aquellos infieles y formalizar la poblacion: y teniendo dispuestas sus cosas por el mes de Abril del siguiente año de 1776, emprendió su viage con los Padres Fray Tomas de Anaya y Fray José Villanueva de la misma religion, llevando algunos peones para poner el camino en estado de que pudiesen transitarlo con bestias. Este último se volvió antes de internarse en la montaña, por haber caido enfermo. Gastaron dos semanas en vencer las grandísimas dificultades de poner corriente una estrecha senda, y al cabo de ellas llegaron á las Salinas, donde encontraron algunos indios, y con su auxilio pasaron al pueblo del Coné, y fueron recibidos con mas excesivas demostraciones de alegria que la primera vez.

345. A los cuatro dias hicieron la habitacion á los religiosos, y una reducida capilla, donde principiaron á celebrar el santo sacrificio de la misa, é instruir en los rudimentos de nuestra verdadera creencia á aquellas almas; en cuya santa operacion se continuó con empeño el tiempo de cuatro meses: y viendose desamparados de todo auxilio, sin tener para su sustento mas socorro que las frutas silvestres que mendigaban de los mismos indios, faltándoles hasta la harina para hostias, no obstante las repetidas cartas que escribieron á los dos espresados curas del estado en que se hallaban, determinó retirarse Fray Tomas Anaya á su convento, y por hallarse Fray Marcos padeciendo una grande hinchazon en las piernas que le impedia caminar á pié, resolvió quedarse solo entre aquellos infieles á esperar los deseados auxilios. Escribió con su compañero al cura de Punata, mandándole la cuenta de los gastos de esta segunda espedicion, que todos ellos ascendian á 168 pesos, é instándole á que lo socorriese.

346. Las resultas fueron, enviarle viveres, chaquiras, y un sacerdote secular que le acompañase, con que consiguió reparar la mision; en términos que atrajo hasta 500 indios, y por ser 200 de ellos de otra parcialidad llamada Chuchis, determinó hacerles pueblo separado, con la denominacion de San Antonio, que no tuvo subsistencia.

347. Viendo tan favorables progresos, le pareció conveniente salir para Tarata á informar á los curas del buen estado en que quedaba la reduccion, á fin de que concurriesen á sostenerla con los gastos precisos, dejando al sacerdote secular: quien á pocos dias se retiró al mismo pueblo de Tarata, llevando consigo algunos indios, para que viesen los curas su buena disposicion y enseñanza; y enterados estos párrocos de su capacidad é inclinacion, determinaron bautizarlos, con lo que les pareció haber concluido la empresa, pues deter-

minaron que Fray Marcos pasase á la ciudad de la Plata á dar parte al referido Señor D. Francisco Ramon de Herboso, que habia sido promovido á aquel arzobispado, para que proveyese de la subsistencia de la Mision, representando los muchos gastos que habian hecho.

348. El Señor Arzobispo despidió á Fray Marcos, diciendo, que el no metia su hoz en miez agena: que ocurriese al Señor Obispo de Santa Cruz, y solo le dió veinticinco pesos.

349. Se presentó á la Real Audiencia, dando parte de su conquista espiritual, para que de los caudales de temporalidades se asignase lo preciso á la conservacion y prosperidad de aquella santa obra; y por el Señor Presidente se lé denegó, expresando no habia fondos para ello.

350. Viéndose destituido de toda esperanza en medio de tan gran conflicto, dió el acaso de llegar á la ciudad de Chuquisaca en el año de 1779 D. Ignacio Flores, electo gobernador de las Misiones de Moxos, quien traia el designio de facilitar mejor y mas breve camino desde Cochabamba á ellas, que el que se transita por la ciudad de Santa Cruz; y habiendo comunicado el pensamiento con uno de los señores de la Real Audiencia, le propuso el de Yuracarees, y que para tomar los conocimientos necesarios se informase del referido Fray Marcos. Asi lo hizo, y enterado del estado de aquella reduccion, parage y mas corto tránsito para abrir su proyectado camino, le instó á que reiterase dicha solicitud en la Real Audiencia, ofreciéndole su proteccion. Con efecto por este medio consiguió se le libráran 1,000 pesos en los caudales de Moxos, con la calidad de que entrasen en poder del referido D. Igracio Flores, para que por su mano le fuese auxiliando, y fomentando la mision de Yuracarees, y que se le franqueasen los oficiales y familias que pidiese de los pueblos de aquel gobierno.

351. Esta tan útil providencia, que hubiera tenido unos rápidos progresos, se entorpeció por habersele destinado á D. Ignacio Flores de comisario en la línea divisoria con los portugueses en la parte de Matogroso; y viendo Fray Marcos que no tenia otro recurso, que continuar por si la empresa, se ofreció á ello, con tal que se le auxiliase con lo preciso. Condescendió el Sr. Flores, franqueándole 200 pesos, y órden para que en Moxos se le facilitáran los artesanos que pidiese.

352. Con esta disposicion salió de Chuquisaca para la ciudad de Santa Cruz, y embarcándose en el puerto de Paylas, aportó al pue-

blo de Loreto, que es el primero de los de Moxos, donde tomando cinco de los mejores artesanos, se condujo con ellos, sus mugeres é hijos á la reduccion de Yuracarees en catorce dias de navegacion, rio arriba, dando principio en 4 de Octubre de dicho año de 1779 en la continuacion de sus progresos evangélicos, y despachó aviso al referido Señor Flores, informándole las proporciones que ofrecia esta navegacion, y demas circunstancias de aquellos parages.

353. Estas noticias le alentaron á tomar resolucion de entrar con cien hombres en derechura por Chapani, abriendo y allanando el camino en la forma posible. Provistos de lo necesario al efecto, y estando en distancia de dos dias de camino del sitio de San Mateo, le alcanzó un propio que mandaba la Real Audiencia, dándole parte haberle nombrado de comandante en gefe de las tropas que se destinaban para sugetar y escarmentar á los indios que se habian rebélado con su caudillo Tupacamaro, previniéndole, que inmediatamente pasase á tomar el mando de ellas.

354. Enterado el Señor Flores de esta novedad, nombró por su teniente á D. Antolin Peralta en el gobierno de Moxos, encargándole la apertura del camino; y dando otras disposiciones á los adelantamientos de la mision, se volvió para la ciudad de la Plata.

355. Peralta se llevó mal con Fray Marcos, quitandole los indios Moxos, que eran el principal nervio para formalizar el pueblo que tenia adelantado, por cuyo motivo determinó retirarse para dar parte al Señor Flores de los excesos de su teniente; quien, sin embargo de la justicia de Fray Marcos, sostuvo á Peralta por hallarse protejido del cura de Tarata.

356. De esta retirada se siguió á la mision gravísimo perjuicio, desertando muchos indios con sus familias á sus antiguas habitaciones; y aunque el cura de Tarata mandó á otros sacerdotes, ninguno de ellos tuvo subsistencia, ni se avino con los indios, hasta que echó mano del Padre Fray Francisco Buyan, de la misma religion, que reparó en lo posible el daño causado, atrayendo con dulzura y política la mayor parte de los fugitivos, formalizando la poblacion, segun lo permitian las cortas fuerzas, y haciendo plantios de cocales, cacaguales y algodonales, cuyos terrenos son adaptados á estas plantas, como abajo se dirá; con lo cual logró destinarlos al trabajo de la agricultura, è irlos haciendo útiles: (1) pero como los auxilios eran es-

(1) *Consta esta relacion histórica del informe original, que pára entre los papeles de este Gobierno, dado por el P. Fray Marcos de San José y Menendes, en virtud del oficio que se le pasó con fecha de 28 de Junio de 1778.*

casos, y jamas pudo conseguir el que se le pusiese compañero para el desahogo de su conciencia, y que le sostuviese en el trabajo, se salió aburrido al año pasado de 1788, dejando abandonada la mision; y viendose los indios sin religioso, continuó la desercion aun en los que se hallaban bautizados, incurriendo muchos de ellos en la apostasia de volverse al gentilismo. Esta es en suma toda la historia de la mision de Yuracarees: resta hacer la descripcion geográfica de aquellos parages, y adelantamientos de los españoles en las haciendas de coca que han establecido en ellos.

357. La reduccion de Yuracarees, denominada la Asumpcion, está situada al N y E de esta ciudad de Cochabamba, en distancia de treinta y cuatro leguas de camino: confina por el S con el partido de Mizque, por el N E y O con terrenos incógnitos.

358. Tiene varios rios caudalosos, que llevan su corriente por el N; y son el Paracti, con el que confina por este rumbo, el cual se forma de los de Choquecamata, Catacages, San Vicente, Colomi, San Mateo, Chilliguar, Millumayo, Putintirú, Trestetillas, San Cristoval y Santa Rosa; todos ellos abundan de excelente pescado; como son, dorados, sábalos, motoro, pati, zurubis y otros, los que pescan á flecha los indios, á excepcion del de Millumayo, por ser su agua salada, en términos, que de ella hacen sal los indios para su gasto, y es muy parecida á la de Inglaterra. En la union del rio de San Mateo con el Paracti se embarcan en canoas para seguir navegacion á Moxos.

359. El terreno es de mucha serrania, poblada de espeso monte, y no se encuentra otra llanura que donde se ha establecido la reduccion, que comprende tres leguas de largo, y cuatro de ancho en forma triangular; en lo demas apenas se halla llanada de seis á ocho cuadras de ancho y largo. En la cumbre hay una cordillera de diez leguas de tránsito, en subida y bajada; sumamente fria, y muy peligrosa de pasar, pues á los que les coje la nevada perecen, y han sido muchas las muertes que se han seguido en este arriesgado paso, particularmente de aquellas gentes pobres, que van á trabajar en las haciendas de cocales. El camino es de los mas fragosos de todo el reyno del Perú: tiene una cuesta de nueve leguas, con muchos saltos, atolladeros y precipicios, sin pastos para las bestias, y solo una aguada muy corta, lo que ha hecho perecer muchas de ellas, y perderse las cargas; y este es el motivo de haberlo desechado la Real Audiencia de Charcas para conducir por él los efectos de receptoria de Moxos, y vuelto á valerse del de Santa Cruz: bien que aseguran sugetos inteligentes, que por la estancia de Colomi puede abrirse mejor camino, desechando la Cordillera.

360. El temperamento es sano, y mas húmedo y cálido que el de Santa Cruz: en los dos reinos de la naturaleza, animal y vegetal, se diferencian poco.

361. La fertilidad que ofrecen aquellos terrenos es de consideracion, y esto ha movido á muchos vecinos de esta ciudad y valle de Clisa, arrostrando los peligros del camino, á establecer haciendas de cocales. Actualmente hay cincuenta y dos, bien que las mas de muy corta estension, pues son unos reducidos pedazos de tierra; alguna otra tiene distinto fundamento. La primera que se hizo fué por cuenta del cura de Tarata, en el sitio llamado Itirapampa, es la mayor de todas: en ella ha gastado considerables cantidades de pesos, que dudo los costee: en los primeros años dió abundantes frutos, mas en el dia ha decaido tanto que está abandonada. Las demas hago juicio tendrán iguales efectos, porque los plantios no se hacen con aquel cultivo necesario al beneficio de tan delicada yerba: solo se roza el monte, se quema toda la leña, y sin sacar el raigambre, forman sus catos y plantan la coca; y como es tierra virgen, y logra de aquellas sales de la hoja que se pudre, de la que se cae en tan espesa montaña, y de las cenizas de sus quemas, los primeros años no hay duda se consiguen unos frutos pingues, si bien no de buena calidad por lo áspero de la yerba: en los siguientes, aunque se suaviza por no estar la tierra tan brava, se van secando las raices, como que falta aquel primer vigor que inmediatamente presta á la planta el jugo nutricio de su robustez; y como pasagero, decae en términos que, por mas que se esfuerzen en reponer los huecos, no pueden conseguirlo por la ingratitud del suelo, en no permitir la estension necesaria á las raices. No así sucediera si se preparáran los terrenos con el beneficio que se acostumbra en los Yungas de la provincia de la Paz, donde tienen unas haciendas de la mayor consideracion, como que son el nérvio de su riqueza. La falta de medios para estos costos es la causa de que no lleguen á prosperar como las otras: las pérdidas de no tener preservatorios para conservar la coca en la sazon con que debe sacarse, y las que presenta aquel terrible camino, es y serán unos obstáculos insuperables al alivio de esta provincia, y un suave aliciente á que se vayan consumiendo los cortos fondos de muchos de aquellos hacendados, por la lisongera esperanza de mejorar de fortuna.

362. A mas de este fruto se dá bien el arroz, el algodon, el café y el cacao en muchos parages, y no hay duda que si se dedicáran al fomento de estos plantios, como que tienen otra resistencia, y no causan los crecidos costos de la coca, sacarian distinta utilidad. A mas de ellos se crian en mucha abundancia camotes, yucas, plátanos, paltas, piñas, guayabas, naranjas y cidras de extraordinario tamaño. Hay terrenos muy aparente para el añil.

363. Comestibles, solo se hallan las frutas que produce el pais, todo lo demas se conduce de fuera con infinito trabajo, costos y pérdidas.

364. El proyecto de los hacendados es establecer poblacion en la inmediacion del rio San Mateo: se ha dado principio á la capilla, y hay algunas casas hechas.

365. Los indios Yuracarees son de buena presencia y robustez, pero muy flojos y haraganes: su trage en los hombres es una camiseta ó *coton* hecho de corteza de árboles, sin mangas; el pelo suelto y cortado por delante sobre las cejas, estas y las pestañas cortadas, desnudos de pié y pierna, sin cosa alguna en la cabeza, con muchos abalorios en el pescuezo y en los puños, y la cara pintada de varios colores. El de las mugeres se diferencia muy poco del de los hombres, solo en que no tienen cortado el pelo, ni usan de tantos abalorios: algunas gastan camisetas de lienzo de algodon que tejen sus mugeres; es mas larga que la de corteza, particularmente en estas que les llegan á los talones: sus armas es la flecha, y el idioma muy parecido al de los Moxos.

366. La reduccion no tiene método ni formalidad, se divide en dos partes el pueblo: el de la Asumpcion y el de Coni: en aquel está la capilla, es muy pobre y reducida: no puede computarse el número de almas de que se compone, porque hay ocasion que pasan de 500, y otras que apenas se encuentran seis ú ocho familias; mayormente con el motivo de haber estado sin sacerdote mas de cuatro años: ahora ha vuelto á entrar el Padre Buyan, que puede remediar mucho los estragos que ha padecido.

***ESTRACTO** en que se hace desmostrable la exportacion é importacion, que por un cálculo prudencial se regula de los frutos y comercio comprensivo á esta provincia de Cochabamba.*

---

367. Importacion de los frutos y comercio de los diez y siete curatos de su antiguo corregimiento, fuera de la provincia.

Por 200,000 fanegas de trigo y maiz, que se regulan salir para las provincias de la Plata, Potosi, la Paz, Puno, etc., á 2 ps. 2 reales........... 450,000

Por las maquilas de 160,000 fanegas, que de ellas se regulan salir en harinas, á 2 reales	40,000
Por 240,000 varas de tocuyo, cuatro lisos de varios anchos, unos con otros á 2 reales vara	60,000
Por 80 juegos de manteles y servilletas, á 5 pesos	400
Por 10,000 varas de trensillas, puntas finas y comunes, á 4 rs. vara	5,000
Por 400 pares de medias de la banda, de lana, á 12 reales	600
Por 300 docenas de sillas y otros muebles de madera, á 25 pesos docena, unos con otros	7,500
Por 600 cabezas de ganado vacuno para los Yungas, á 12 pesos	7,200
Por 800 quintales de jabon, á 16 pesos quintal	12,800
Por 500 cestos de coca de Yuracarees, á 7 pesos	3,500
Por la loza que se fabrica en esta ciudad	600
Por los vidrios que se extraen, de los que se fabrican en el Valle de Clisa	500
Por 4,000 pesos que se regula importa el comercio que la gente vulgar hace con gallinas, huevos, cola, y otras menudencias con que traginan	4,000
Por 100 arrobas anís, á 4 pesos	400
Por 25 quintales de pólvora, á 26 pesos quintal	650
Por 100 arrobas de almidon, á 12½ reales arroba	156 2
Por los fletes de mulas y burros	12,000
Por 480 onzas de oro que se regulan salir al año del mineral de Choquecamata, Cocapata y Lizaguarata, á 15 pesos onza	7,200
Por 1,200 marcos de plata piña, que se regulan al año sale de los minerales del partido de Arque, á 7 pesos	8,400
	620,906 2

368. **Importacion del comercio dentro de la misma provincia, con los partidos de Mizque, Santa Cruz y Valle-grande.**

Al partido de Mizque.

Por 16,000 varas de tocuyo, cuatro lisos de varios anchos, á 2 reales.	4,000
Por 15 juegos de manteles y servilletas, á 5 pesos	75
Por 1,000 varas trensillas, puntas y encages, á 4 reales	500
Por 40 pares de medias de lana, á 12 reales	60
Por 500 fresadillas de lana, á 8 reales	500
Por 50 pellones, á 3 pesos	150
Por 100 hachas, á 3 pesos	300
Por 30 azadones, á 3 pesos	90
	5,675

369. **Reventas que se hacen á dicho partido de los efectos de Castilla, y de los de las provincias de afuera.**

Por 10,000 panes de sal, á 2 reales	2,500

Por 250 arrobas de yerba del Paraguay, á 8 pesos	2,000	
Por 300 varas de paño de Quito, á 3 pesos	900	
Por 100 libras de añil, á 3 pesos	300	
Por 4,000 varas de ropa de obrage, á 6 reales	3,000	
Por 600 varas de bayeta de chorrillo, á 3 reales	225	
Por 800 varas de cordoncillo, á 3 reales	300	
Por 400 varas de gerga, á 2 reales	100	
Por 500 costales de lana, á 6 reales	375	
Por 30 libras de lana de colores, á 5 reales	18	6
Por 6 libras de galon, y melindre, á 30 pesos	180	
Por otras tantas de hilo de oro, y plata fino, al mismo precio	180	
Pos otras tantas de oro ordinario, á 20 pesos	120	
Por 3 paquetes de color, á 8 pesos	24	
Por 50 gruesas de cuerdas de guitarra y violin, á peso	50	
Por los efectos de Castilla	5,000	
Por 500 cuchillos, á 2 reales	125	
Por 400 cestos de coca, á 8 pesos	3,200	
	18,597	6

370. Al partido del Valle-grande.

Por 24,000 varas de tocuyo, cnatro lisos, á 2 reales	6,000
Por 5 juegos de manteles y servilletas, á 5 pesos	25
Por 500 varas de trensillas, puntas y encages, á 4 reales	250
Por 50 pares de medias de lana de la banda, á 12 reales	75
Por 2,000 fresadillas de lana, á peso	2,000
Por 200 pellones ordinarios, á 3 pesos	600
Por 100 sombreros de vicuña ordinarios, á 3 pesos	300
Por 400 hachas, á 3 pesos	1,200
Por 100 azadones, á 3 pesos	300
	10,750

371. Reventas que se hacen á dicho partido, de los efectos de Castilla y de los de las provincias de afuera.

Por los efectos de Castilla, incluso el fierro	8,000	
Por 6,000 varas de bayeta de obrage, á 6 reales	4,500	
Por 15,000 varas de bayeta de chorrillo, á 4 reales	7,500	
Por 6,000 varas de bayeta blanca, á 2 reales	1,500	
Por 400 varas de gerga, á 2 reales	100	
Por 300 costales, á 6 reales	225	
Por 30 libras de lana de colores, á 5 reales	43	6
Por 200 arrobas de yerba, á 8 pesos	1,600	
Por 40,000 panes de sal, á 2 reales	10,000	
Por 50 libras de añil á 4 pesos	200	
Por 50 idem de maxno, á 2 pesos	100	
Por 80 gruesas de cuerdas de guitarra y de violin, á 8 reales	80	
Por 50 ponchos ordinarios, á 6 pesos	300	
Por 6 libras de galon y melindre fino, á 32 pesos	192	

Por 20 idem ordinarios, á 20 pesos	400
Por 1,000 cuchillos, á 2 reales	250
Por 200 cestos de coca, á 8 pesos	1,600
	36,590 6

372. Al partido de Santa Cruz de la Sierra.

Por 20,000 varas de tocuyo, cuatro lisos, á 2 reales	5,000
Por 500 varas de trensillas, puntas y encages, á 4 reales	250
Por 2,000 fresadillas de lana, á peso	2,000
Por 200 pellones ordinarios, á 3 pesos	600
Por 500 hachas, á 3 pesos	1,500
Por 100 azadones, á 3 pesos	300
	9,650

373. Reventas, que se hacen en dicho partido, de los efectos de Castilla y de los de las provincias de afuera.

Por 30,000 panes de sal, á 2 reales	7,500
Por 12,000 pesos de los efectos de Castilla	12,000
Por 5,000 varas de ropa de obrage, á 6 reales	3,750
Por 10,000 dichas de bayeta de Chorrillo, á 4 reales	5,000
Por 4,000 idem de bayeta blanca á 2 reales	1,000
Por 500 varas de gerga, á 2 reales	125
Por 1,200 costales de lana, á 6 reales	900
Por 150 libras de lana de color, á 5 reales	93 6
Por 500 arrobas de yerba del Paraguay, á 8 pesos	4,000
Por 80 libras de añil, á 4 pesos	320
Por 100 idem de grana ó maxno, á 2 pesos	200
Por 40 ponchos ordinarios, á 6 pesos	240
Por 10 libras de hilo de oro y plata, fino, á 30 pesos	300
Por 10 idem de galon y melindre, á 30 pesos	300
Por otras 10 de oro ordinario, á 20 pesos	200
Por 6 paquetes de color, á 8 pesos	48
Por 60 gruesas de cuerdas de guitarra y violin, á 8 reales	60
Por 3,000 cuchillos, á 2 reales	750
Por 300 cestos de coca, á 8 pesos	2,400
	39,186 6

374. Entradas de dichos partidos à la tesoreria principal de estas reales cajas de los ramos de real hacienda, con rebaja de los sueldos de los empleados, y demas gastos que se ocasionan y quedan allí invertidos.

De Santa Cruz de la Sierra	534 0½
Del Valle-grande	1,369 0½
De Mizque	11,862 0½
	13,765 1½

375. Entradas á la tesoreria de la real renta de tabacos de esta ciudad, producto de ella en dichos partidos.

De Santa Cruz de la Sierra.	3,932 1½
Del Valle-grande.	30 1
De Mizque.	615 2
	4,577 4½

376. Resumen de esta importacion.

Del comercio en las provincias de afuera.	620,906 2
Idem con el partido de Mizque	5,675
Idem de las reventas que se hacen en este partido.	18,597 6
Idem con el partido del Valle-grande.	10,750
Idem de las reventas que se hacen en este partido.	36,590 6
Idem con el partido de Santa Cruz.	9,650
Idem de las reventas que se hacen en este partido.	39,186 6
Idem de la entrada anual á la tesoreria principal de estas reales cajas de Cochabamba, de los ramos de real hacienda.	13,765 1½
Idem para la de la real renta de tabacos.	4,577 4½
	759,699 2

377. Exportacion á las provincias de afuera y Misiones de Moxos y Chiquitos.

A la tesoreria general del vireynato de Buenos Aires, por los ramos de real hacienda, rebajados sueldos de empleados y demas gastos.	87,665 4½
Idem de la del tabaco á dicha capital	2,749
Idem de la administracion de correos de esta ciudad á la de Buenos Aires.	1,300
	91,714 4½

A España, por las carreras de Buenos Aires y Lima, de los géneros de Castilla	200,000
Idem á las Misiones de Moxos y Chiquitos, por el sueldo de sus Gobernadores.	6,000
	206,000

378. Al Cuzco y demas lugares del Collado,

Por 140,000 varas de ropa de obrage, á 4 reales	70,000
Por 60,000 dichas de Chorrillo, á 2 reales.	15,000
Por 25,000 dichas blanca, á 1½ reales	4,687 4
Por 9,000 varas de cordoncillo, á 2 reales	2,250
Por 3,000 varas de gerga, á 1½ reales	562 4

Por 6,000 costales de lana, á 4 reales	3,000
Por 60 frezadas, á 6 pesos	360
Por 600 libras de lana de colores, á 4 reales	300
Por 200 pellones finos, á 15 pesos	300
Por 12 ordinarios, á 7 pesos 4 reales	90
Por 20 alfombras, á 8 pesos	160
Por 300 chuces, unos con otros, á 12 reales	450
Por 500 libras de galon, y melindre, á 25 pesos	1,250
Por 100 dichas de idem ordinario, á 15 pesos	1,500
Por 3 aderezos bordados, á 75 pesos	225
Por 2,000 arrobas de azucar del Cuzco, á 6 pesos 4 reales	13,000
	113,135

379. Arequipa, y demas lugares de la costa.

Por 11,000 arrobas algodon en rama, á 20 reales	27,500
Por 750 botijas de vino, á 8 pesos	6,000
Por 750 quintales de aguardiente, á 20 pesos	15,000
Por 100 arrobas de aceite, á 8 pesos	800
Por 30 arrobas de charquecillo, á 7 pesos	210
Por 100 arobas de aceitunas, á 5 pesos	500
Por 1600 cestos de agí de Palpa, á 4 pesos 4 reales	7,200
Por 12 arrobas de pepitas de melon, á 7 pesos 4 reales	90
	57,300

380. A los Yungas de la Paz.

Por 14,000 cestos de coca, á 7 pesos	98,000

381. A Chucuito y Salinas de Garci-Mendoza.

Por 90,000 panes de sal, á $1\frac{1}{2}$ reales	16,875
Por 40 cargas de boquillas secas, á 12 pesos	480
	17,355

382. A las provincias de Potosí y la Plata.

Por 200 sombreros de vicuña, á 28 reales	700
Por el ramo de diezmos perteneciente á la mesa capitular del arzobispado	28,000
Por la trigésima al colegio seminario	1,458 1
Por el gasto en los colegiales, con respecto á 50, que se regulan á 300 pesos	15,000
Por censos y capellanias	4,000
Por el descuento del un 5 por% de los sínodos de los curas de esta provincia, para los de las misiones de Moxos y Chiquitos.	633 $0\frac{1}{2}$
Por los gastos de los litigantes en la Real Audiencia	4,000
Por 6,000 cordobanes de Mataca, á 6 reales	4,500
Por los gastos que causa la curia arzobispal	1,500

Por las cuartas con que contribuyen los curas del arzobispado . .	1,980
Por 300 suelas de San Pedro, á 2 pesos.	600
Por 200 arrobas de garbanzos, á 20 reales	500
	62,871 1½

383. De la Receptoria de Moxos y Chiquitos de esta ciudad para la de la Plata.

Por 1,500 libras de cacao, á 8 reales	1,500
Por los efectos de lienceria de algodon, baules y otros muebles de carpinteria.	800
	2,300

384. Al Tucuman y Paraguay.

Por 1,000 libras de grana ó maxno, á 2 pesos.	2,000
Por 3,000 arrobas de yerba del Paraguay, á 6 pesos.	18,000
Por 300 mulas para carga y silla, á 12 pesos.	3,600
Por 1,000 burros, á 4 pesos.	4,000
Por 24 pellones de lana larga, á 12 pesos 4 reales.	150
Por 8 ponchos balandranes, á 35 pesos.	280
	28,030

385. A Chile.

Por 200 libras de almendras, á 6 reales.	150
Por 600 libras de cominos, á 4 reales.	375
Por 10 libras de colores labrados, á 4 reales.	3 6
Por 50 libras de orégano, á 2 reales.	12 4
Por un quintal hilo acarreto.	30
Por 6 cargas de nueces y cocos, á 30 pesos.	180
	751 2

386. A Lima.

Por 2,000 libras de chocolate labrado, á 4 reales.	1,000
Por 1,000 libras de añil, á 3 pesos.	3,000
Por 1,000 varas de paño de Quito, á 3 pesos.	3,000
Por 20 libras de soliman labrado, á 6 pesos	120
Por 600 gruesas de cuerdas de guitarra, á 8 reales	600
Por el dinero que remiten al convento grande de Lima, los de Santo Domingo y San Agustin.	3,000
Por la asignacion que S. M. tiene hecha de limosna al hospital de San Andres.	1,562 4
	12,282 4

387. **Exportacion à los partidos de Santa Cruz, Valle-grande y Mizque, dentro de la provincia.**

A Mizque.

Por 200 cabezas de ganado vacuno, á 8 pesos.	1,600
Por 600 cabezas de ganado ovejuno, á 4 reales.	300
Por 400 arrobas de charque y cecina, á peso.	400
Por 50 quintales de sebo en hoja y majado, á 10 pesos.	500
Por 50 arrobas de grasa, á 4 pesos.	200
Por 50 botijas de vino, á 7 pesos	350
Por 3 piaras de miel, que hacen 60 odres, á 8 pesos.	480
Por 200 panes de quesos, á 1 peso	200
Por 200 arrobas de pimiento ó ají, á 2 pesos.	400
	4,430

388. Al Valle-grande.

Por 2,600 arrobas de cecina y charque, á peso..	2,600
Por 700 quintales de sebo majado y en hoja, á 10 pesos..	7,000
Por 100 arrobas de grasa, á 4 pesos	400
Por 2,500 arrobas de ají, á 2 pesos.	5,000
Por 3,000 libras de cera, á 2 reales.	750
Por 1,000 libras de palillos, á 2 reales.	250
Por 150 odres de miel, á 8 pesos.	1,200
Por 20 arrobas de miel de abejas, á 2 pesos.	40
Por 300 suelas, á 2 pesos.	600
Por 20 arrobas de mantequilla, á 6 pesos.	120
Por 1,500 quesos, á peso	1,500
Por 2,600 cabezas de ganado vacuno, á 6 pesos.	15,600
	35,060

389. A Santa Cruz de la Sierra.

Por 190 odres de miel, á 8 pesos.	1,520
Por 600 quintales de sebo majado y en hoja, á 10 pesos..	6,000
Por 2,200 arrobas de azucar, á 4 pesos.	8,800
Por 500 arrobas de arroz, á 12 reales.	750
Por 400 libras de achiote, á 2 reales.	100
	17,170

390. Resumen general de esta exportacion.

Por el dinero que sale de estas reales cajas, de las administraciones de tabaco y la de correos, para la tesoreria general de Buenos Aires.	91,714 4½
Del que se regula por los generos de Castilla en ambas carreras de Lima y Buenos Aires.	200,000
Por el sueldo de los Gobernadores de Moxos y Chiquitos.	6,000

Al Cuzco y demas lugares del Collado.	113,135	
A Arequipa y demas lugares de la costa	57,800	
A los Yungas de la Paz.	98,000	
A Chucuito y Salinas de Garci-Mendoza	17,355	
A las Provincias de Potosí y la Plata.	62,871	1½
A la Receptoria de las Misiones de Moxos y Chiquitos de la Plata, de la de esta ciudad.	2,300	
Al Tucuman y Paraguay	28,030	
A Chile.	751	
A Lima.	12,282	4

Dentro de la provincia.

A Mizque.	4,430	
Al Valle-grande	35,060	
A Santa Cruz de la Sierra.	17,170	
	746,399	2

391. DEMOSTRACION.

Importacion.	759,699	2
Exportacion.	746,399	2
Lo que resulta en favor de los 17 curatos de Cochabamba.	13,300	

392. Importacion y exportacion de los frutos que del partido de Mizque salen para el Valle-grande y Santa Cruz.

393. *Al de Santa Cruz.*

Por 1,500 fanegas de harina de trigo, que se regulan salir un año con otro, al precio de 3 pesos 4 reales, con inclusion de los fletes.	5,250
Por 120 botijas de vino para dicha ciudad, y misiones de Moxos, y Chiquitos, á 12 pesos, con fletes	1,440
	6,690

394. Al del Valle-grande.

Por 30 botijas de vino, á 10 pesos	300
Por 40 fanegas de harina de maíz, que se regulan salir en cada un año, á 4 pesos	160
Por 500 idem de trigo, á 20 reales	1,250
	1,710

395. Idem los que salen del Valle-grande para el partido de Mizque.

Por 200 libras de cera, á 2 reales	50
Por 100 libras de palillos, á 2 reales	25
Por 600 cabezas de ganado vacuno, que se regulan salir, un año con otro, para el engorde y aumento de las estancias y reventa, á 3 pesos	1,800
	1,875

396. A Santa Cruz.

Por 1,000 fanegas de maiz para dicha ciudad y misiones, á 3 pesos	3,000

397. Idem los que salen de Santa Cruz para el Valle-grande y Mizque.

A Mizque.

Por 300 arrobas de azucar, á 4 pesos	1,200
Por 60 arrobas de arroz, á 12 reales	90
Por 400 cabezas de ganado vacuno, que se regulan un año con otro salir para el engorde y su reventa, con que comercian, á 4 pesos	1,600
Por 50 libras de achiote, á 2 reales	12 4
	2,902 4

398. Al Valle-grande.

Por 1,000 cabezas de ganado vacuno, que sale para comerciar con él los de este partido, despues de su engorde, á 20 reales	2,500
Por 200 arrobas de azucar, á 4 pesos	800
Por 50 arrobas de arroz, á 12 reales	75
Por 200 arrobas de aguardiente de caña, á 3 pesos	600
	3,975

399. Importacion de los frutos que salen de dichos partidos para las provincias de afuera.

De Mizque.

Por 6,000 fanegas harina de trigo y maíz, que se regulan salir para las provincias de Potosí y la Plata, á 20 reales	9,000
Por sus maquilas, á 2 reales	1,500
Por 1,000 cabezas de ganado vacuno, que se regulan extraer en pié para las referidas provincias, á 9 pesos	9,000
Por 1,300 arrobas de agí, á 2 pesos	2,600

Por 1,500 arrobas de charque y cecina, á 1 peso	1,500
Por los fletes de mulas y burros de cien piaras, que se regulan emplearse en la arrieria, de los efectos de las Misiones de Moxos y Chiquitos, y otros comercios	10,000
Por 309 botijas de vino, á 6 pesos.	1,800
Por 300 odres de miel, á 8 pesos	2,400
	37,800

400. Del Valle-grande.

Por 2,000 cabezas de ganado vacuno, que por parte de la laguna salen en pié á dichas provincias, á 4 pesos . . .	8,000
Por 6,000 arrobas de charque y cecina, á peso	6,000
Por 3,200 arrobas de agí, á 2 pesos.	6,400
Por 10,000 libras de cera, á 2 reales..	2,500
Por 3,000 libras de palillos, á 2 reales	750
Por 200 odres de miel, á 8 pesos	1,600
Por 700 suelas, á peso	700
Por 60 arrobas de mantequilla, á 6 pesos	360
Por 50 arrobas de miel de abejas, á 2 pesos	100
Por 2,000 quesos, á un peso	2,000
Por 55,340 mazos de tabaco en rama, que se regulan salir á la factoría de esta ciudad, de donde se proveen las provincias inmediatas, á medio real	3,540
Por los fletes de arrieria se regulan un año con otro	2,000
	33,950

401. De Santa Cruz.

Por 8,000 arrobas de azucar, á 4 pesos	32,000
Por 6,000 arrobas de charque y cecina, á peso	6,000
Por 100 quintales de cebo majado y en hoja, á 10 pesos. . .	1,000
Por 1,000 arrobas de arroz, á 12 reales	1,500
Por 1,500 libras de achiote, á 2 reales	375
Por 3,000 libras de cera, á 2 reales	750
Por 300 odres de miel, á 8 pesos	2,400
Por el flete en el continuado tragin de la arrieria.	6,000
	50,025

402. Exportácion à las provincias de afuera en los efectos que consumen dichos partidos.

De Mizque.

Por los efectos de Castilla	5,000
Por los de la tierra se regula	2,000
	7,000

403. Del Valle-grande.

Por los efectos de Castilla	2,000
Por los de la tierra	1,500
	3,500

404. Del partido de Santa Cruz.

Por los efectos de Castilla	14,000
Por los de la tierra	4,000
	18,000

405. Resumen de la importacion y exportacion de dichos partidos.

Del de Mizque.

Por la importacion de los frutos para la ciudad de Coehabamba y partido de su antiguo corregimiento	4,430
Para el partido de Santa Cruz	6,690
Para el del Valle-grande	1,710
Por los que salen de dicho partido para las provincias de afuera	37,800
	50,630

406. Por la exportacion de los efectos que entran à dicho partido.

Por los géneros que se proveen de la ciudad de Cochabamba	5,675	
Por las reventas que de los efectos de Castilla, y de los de las provincias de afuera, se hace de dicha ciudad para el expresado partido	18,593	6
Por el ramo de tributos y alcabalas que entran en las reales cajas de Cochabamba	11,862	½
Por el producto de la real renta de tabacos que entra en la administracion principal de ella	615	2
Por los efectos de Castilla que le entran de las provincias inmediatas	5,000	
Por los de la tierra	2,000	
	43,746	½

407. DEMOSTRACION.

Importacion	50,630	
Exportacion	43,746	½
Lo que resulta en favor del partido	6,883	7½

408. Del del Valle-grande.

Por la importacion de los frutos para la ciudad de Cochabamba y partidos de su antiguo corregimiento.	35,060
Por los que salen para el partido de Santa Cruz.	3,000
Idem para el de Mizque.	1,875
Idem para las provincias de afuera.	33,950
	73,885

409. Por la exportacion de los efectos que entran en dicho partido.

Por los géneros que se provee de la ciudad de Cochabamba y partidos de su antiguo corregimiento.	10,750
Por las reventas que de ella se hacen de los efectos de Castilla y de las provincias de afuera.	36,590 6
Por el ramo de tributos y alcabalas.	1,369 ½
Idem por el de tabaco.	30 1
Por los efectos de Castilla de que se provee en las provincias inmediatas.	2,000
Idem por los de la tierra.	1,500
	52,239 7½

410. DEMOSTRACION.

Importacion.	73,885
Exportacion.	52,239 7½
Lo que resulta en favor del partido.	21,645 ½

411. Del de Santa Cruz.

Por la importacion de los frutos para la ciudad de Cochabamba, y partidos de su antiguo corregimiento.	17,170
Por los que salen para el de Mizque.	2,902 4
Idem para el Valle-grande	3,975
Idem para las provincias de afuera	50,025
	74,072 4

412. Por la exportacion de los efectos que entran en dicho partido.

Por los géneros que se provee de la ciudad de Cochabamba y partidos de su antiguo corregimiento	9,850
Por las reventas que de ella se hacen de los efectos de Castilla y de las provincias de afuera.	39,186 6
Por el ramo de tributos y alcabala.	534 ½

Por el del tabaco	3,932 1½
Por los efectos de Castilla que se provee de las provincias inmediatas	14,000
Idem por los de la tierra	4,000
	71,503 4

413. **DEMOSTRACION.**

Importacion	74,072 4
Exportacion	71,503
Lo que resulta á favor del partido	2,569 4

414. Resumen general de lo que resulta en favor de la provincia de Cochabamba y sus respectivos partidos, del comercio interno entre ellos, y externo con las de afuera.

De la ciudad de Cochabamba y partidos de su antiguo corregimiento	13,300
Del partido de Mizque	6,883 7½
Del Valle-grande	21,645 ½
De Santa Cruz de la Sierra	2,569 4
Total	44,398 4

415. Idem del resultado en favor de la provincia de Cochabamba con el comercio externo de las de afuera.

IMPORTACION.

De Cochabamba y partidos de su antiguo corregimiento	620,906 2
Del de Mizque	37,800
Del Valle-grande	33,950
De Santa Cruz	50,025
	742,681 2

416. **EXPORTACION.**

De Cochabamba y partidos de su antiguo corregimiento . . .	689,739 2
Del de Mizque	7,000
Del Valle-grande	3,500
De Santa Cruz	18,000
	718,239 2

417. **DEMOSTRACION.**

Importacion.	742,681 2
Exportacion.	718,239 2
Lo que resulta en favor de la provincia.	24,442

418. De la antecedente demostracion resulta el corto ingreso en toda la provincia de 24,442 pesos. Si reflexionamos las proporciones de sus píngues terrenos, ricas vetas, abundantes rios, y lo muy poblada que se halla, no puede menos de notarse, que la desidia de sus habitantes es la causa de la misma que sufre, y el riesgo de verse cada dia en mas deplorable estado hace egecutivo su remedio.

419. Bien conozco, que el tratar de él es una empresa de las mas delicadas, y que pide distinta pluma, cuyas materias ha confundido los mas sábios políticos en reinos civilizados, como que necesita la combinacion de muchas partes, y las mas de ellas deben graduarse por cálculos y congeturas, que, aunque á la especulacion parezcan fáciles, se hacen, sino imposibles, sumamente dificultosas á la práctica. ¿Y què diremos en una provincia, donde sepultando sus moradores en el olvido los sentimientos del pundonor, se abandonan con el ocio y haraganería á los vicios mas abominables, y detestables costumbres? ¿Podrá tener remedio un mal tan radicado, que se ha hecho comun á la naturaleza de estas gentes?

420. Parece que el intentarlo, sino se gradua por fanático capricho, por lo menos ha de conceptuarse de temerario ó casi imposible: pero como sea esta la causa y orígen de la miseria de Cochabamba, y á la que se debe ocurrir, sino en el todo, en parte, me contraeré á hacer demostrable: que su provincia no carece de cuantas proporciones presenta la naturaleza á la felicidad del hombre, sino de una activa aplicacion á aprovecharse de lo mucho que ofrece, y que el remedio de sus miserias no es otro que desterrar la ociosidad, reformando unos abusos que la precipita á su entera ruina: dos partes en que dividiré el plan del presente asunto.

PRIMERA PARTE.

421. ¿Quien, impuesto de la descripcion geográfica que contiene el todo de esta provincia, no confesará ser de las que ofrece las mayores ventajas para la felicidad humana? ¿Y quien con tan altas proporciones, y las de su numerosa poblacion, no estrañarà las calamidades que padece? La fertilidad de sus terrenos; copiosos rios, que facilitan abundantes riego; esquisitas maderas; ricas vetas de oro, plata y estaño, y cerca de doscientas mil almas que comprende su poblacion, son otros tantos recursos á la prosperidad, si tanto brazo ocioso se ocupase en el trabajo de los muchos objetos de que son suceptibles.

422. La agricultura es uno de los ramos mas principales, en que se apoya y sostiene la felicidad del Estado; pero como á sus frutos es menester buscarle la competente salida, para que por medio de unos regulares precios logre el labrador compensar sus fatigas con moderada ganancia, poco importaria la aplicacion á este recomendable ramo por lo respectivo á los sembrados de maises y trigos, cuando la esperiencia nos enseña, que los mas años de regular fertilidad estan tan despreciables por falta de consumidores en las provincias inmediatas, que en algunos de ellos no llega la fanega al precio de un peso. ¡Qué desdicha tan grande en el infeliz labrador, ver despreciado su sudor y afanes con la ninguna recompensa á sus penosas fatigas! ¡Ah! y que poca codicia le estimula á la eficaz aplicacion de su destino.

423. A esta suma abundancia, causa fundamental del ocio y haraganeria de sus gentes, debe consultarse para aplicar el remedio: pues, como presenta á la subsistencia humana lo necesario para no ver la cara á las angustias del hambre, se contentan con el maiz, la papa, el ají y las muchas frutas que produce el país, pasando una vida descansada y licenciosa.

424. No así sucediera si careciesen de semejantes auxilios: las inmensas campañas de Montevideo, Buenos Aires y Tucuman, con la multitud del ganado que se cria, dan el mismo pábulo á sus vecinos para el abandono que se les nota; y si comparamos en nuestra península de Es-

paña, las Andalucias con el principado de Cataluña, se encontrará que la fertilidad de los terrenos de aquellas provincias es el órigen de no tener sus naturales la aplicacion que la de este principado. Lo mismo sucede con los reinos extrangeros proporcionalmente; cuyos comprobantes convencen, que la prosperidad de un reino solo pende de la aplicacion y actividad de sus habitantes. ¿Qué reino habrá en la Europa donde se encuentre las proporciones que ofrece la provincia de Cochabamba? Claro está que muy pocos, aun estando solamente á lo descubierto: que si llegáramos á imponernos en lo que encierran esos terrenos poblados de bárbaras naciones que faltan por descubrir y conocer, no hay duda que serian de mayores ventajas las que pudieran combinarse: pero contando solamente con lo del dia, veamos que adelantamientos pudieran atraer, aplicando tanto brazo al trabajo, bajo de una sábia y prudente direccion.

425. El ramo de la agricultura abraza diversos objetos; sus frutos no se han reducido solamente en las píngues tierras de la provincia á los granos de trigos y maises, á las papas y agies, sino que proporciona otros de mayor importancia.

426. El cacao, la coca, el algodon y los cañaverales son de mucho interes: cualquiera de los cuatro que se fomentase y pusiese en el estado de prosperidad que ofrecen sus terrenos, atraeria grande desahogo en las presentes miserias, sin causar á las provincias inmediatas las pérdidas que pudieran hacerlas decaer: circunstancias que deben tenerse muy á la vista para estas combinaciones económicas, como que son de un mismo Señor, y el restablecimiento de una no ha de ser con decadencia de otras.

427. El cacao es uno de los frutos mas preciosos para el comercio; aunque no se tiene por de primera necesidad, se ha connaturalizado tanto al hombre, que la misma costumbre le parangona á los de esta clase. La calidad del que se cria en las misiones de Moxos y Apolobamba es superior aun al de Caracas; sin embargo el consumo es mayor del de Guayaquil, que viene por la carrera de Lima, así á esta provincia como á las de Potosí, la Plata, Paz y demas inmediatas. La causa dimana en la comodidad del precio, y no producir aquellas el necesario al abasto. Nada perderian los pueblos de Moxos en que se extendiesen los plantíos de cacaguales á los terrenos del nuevo Yunga de Yuracarees, y parage que llaman Lagartos, distrito de la ciudad de Santa Cruz, pues son muy adaptados para el caso: ellos podrian dar de sí aun mas de lo necesario para proveer el reino del Perú, y aunque decayese el de Guayaquil, con el aumento de su comercio en las mayores remesas que se seguiria á la Europa, como única salida de este fruto por la

buena proporcion de su puerto, les seria á aquellos vecinos aun de mayor compensativo, y conseguiriamos aprovecharnos de los intereses que pudiera sacarse de los reinos extrangeros, con beneficio del estado; y tal vez lo esquisito del cacao de Moxos mereceria extenderse á mas de lo que se piensa, no obstante los considerables gastos de su conduccion.

428. La coca es yerba, entre los indios y gente de la ínfima plebe, tan apreciable, que la hacen de mas necesidad que el pan y la carne: sin ella no emprenderán trabajo alguno, porque le aplican la virtud de la fortaleza, en tal grado que raya en supersticion; lo que diò motivo á muchos hombres cuerdos y prudentes fuesen de opinion que no debia permitirse. La ley 1.ª del tít. 14 lib. 6.° se hace cargo de la idolatría, ceremonias y hechizerias, que fingen los indios con ella, por ilusion del demonio, y que padecen mucho por ser cálidos y enfermos los parages donde se cria; mas no obstante permite su uso, por no quitarles este género de alivio en su trabajo, aunque solo consista en la imaginacion, bajo de las precauciones que contiene. La siguiente, del mismo título y libro, afirma, que es la yerba que mas enriquece las provincias del reino del Perú, por la mucha plata que por su causa se saca de las minas; y ocurre á remediar los desórdenes que intervienen en su cria, cultura, beneficio, tratamiento y servicio de los indios, con las reglas y prevenciones mas sábias y prudentes.

429. Fomentado con vigor, formalidadad é inteligencia su cultivo en el nuevo Yunga de Yuracarees y San Mateo, lograba la provincia de Cochabamba un auxilio muy considerable: pues aunque no fuese mas que evitar la salida de los 98,000 pesos que importan los 14,000 cestos de coca, que se regulan entran de los de la Paz, sería un auxilio capaz á repararla. Los mineros, ó azogueros lo tendrian en los salarios de los que se ocupan en el trabajo de sus minas, porque la abundancia le haria bajar de precio, y por consiguiente el de los jornales: como que se hacia con esta equidad menos costoso el consumo de esta yerba. A los indios que se ocupan en el cultivo de las chácaras, se les presentaban otros recursos para no estar atenidos á solo el corto terreno que les dan los dueños de ellas, con intolerables pensiones de que se tratará en su lugar, y se verian obligados á echar mano de los mestizos, cholos, zambaigos y mulatos, de que se compone la mayor poblacion de la provincia, ocupándolos en su laboreo: por cuyo medio se conseguiría desterrar la ociosidad que en parte, por falta de ocupaciones, tienen; y ultimamente la provincia de la Paz, que en el dia mira con rivalidad estos plantios en Cochabamba, viendo que no saca de ellos los intereses que le franquea no tener quien le compita, dedicará todo su empeño al descubrimiento de las muchas riquezas que abrigan sus cerros, con mas ventajosas utilidades que las que

reporta en el comercio de la coca, y en mayor beneficio del estado.

430. El algodon es otro de los frutos que debe interesar la aplicacion de estos provincianos. Con su beneficio en el hilado y tegidos se ocupa mucha parte de la gente pobre: en él tienen las mugeres el mayor auxilio á sus necesidades, y es un ramo de comercio considerable en los tocuyos que se extraen á las provincias inmediatas, como se demuestra en el plan ó extracto que antecede. Todo el que se consume viene de la costa de Arequipa, y segun la regulacion que se hace, asciende el dinero de su importe á 27,500 pesos. Si se cuidára de poner y fomentar estas plantas en los terrenos que se encuentran adaptados, así en el Yunga de Yuracaraees como en los del partido de Santa Cruz, se lograba evitar la salida de este dinero, invirtiéndose entre los vecinos de la provincia.

431. El fomento de los cañaverales para el cultivo del azucar, es el renglon que sostiene el partido de Santa Cruz de la Sierra, y en el que se debe poner el mayor empeño. La naturaleza ha presentado en aquellos parages los terrenos mas fértiles á estas producciones. Si sus vecinos tuviesen otra aplicacion y economia, lograria ponerse la ciudad de Santa Cruz en el mayor auge de prosperidad. En mucha parte de ellos tienen fácil proporcion á aprovecharse del beneficio del riego, utilísimos en años secos, que por falta de lluvias se les pierde los cañaverales. Como poseen las tierras sin título de propiedad, por no haber precedido repartimiento entre los primeros pobladores, segun se tiene dicho, no atienden un ramo de agricultura tan recomendable con el empeño que merece, pues temen que, si no en ellos, en sus hijos han de pasar á otras manos, y por consiguiente no se esfuerzan á hacer los adelantamientos que pudieran.

432. El desperdicio que, á pesar de una prudente economia, se tiene para el recojo y beneficio de esta cosecha, es tal, que puede graduarse en casi la mitad del fruto: el que quiere, logra comer, y aun estraer las cañas, aunque se hallen cortadas y apiladas para la molienda, y esta se hace en unos trapiches de madera que no llegan á exprimir todo el jugo de la caña. Si estas máquinas fuesen como las que usan en la Habana, y aun en el Cuzco, se aprovecharian casi de una cuarta parte de lo que se pierde: pero aquellas gentes, por mas que se les haya dado á entender semejante desidia, y el perjuicio que se les sigue en no formalizar el reparto de tierras adquiriendo la propiedad de ellas, no hay forma de sacarlas de sus antiquadas costumbres.

433. Aunque esta azucar es de inferior calidad á la del Cuzco, pudiera mejorarse con el beneficio: en el dia la han puesto mas apeteci-

ble, pero no ha llegado á la perfeccion que ofrece el grano, cuyo defecto se atribuye á lo húmedo del pais. Yo no me persuado que sea así, por cuanto en la Habana salen unas azúcares aun mejores que las del Cuzco, y son parages mas húmedos y ardientes que Santa Cruz; de que se infiere, que la falta de inteligencia en su beneficio es la causa.

434. Todo cuanto se discurra para el adelantamiento de estas provincias en el importante ramo de la agricultura, en las artes, manifacturas y demas que sostienen los reinos, es nada en comparacion de la minería: ella es el manantial que beneficia el reino, compensa á nuestros españoles el sudor de sus fatigas en el despacho de los frutos y géneros con que comercian, y contribuye á la corona el fondo de los derechos que se le deben de justicia para nuestra felicidad: faltando este apoyo todo perece y todo se acaba. Aquellos objetos deben tenerse como auxiliares de este, pues sin ellos nada podria adelantarse.

435. No hay duda, que ninguna otra provincia se muestra mas benéfica á sostener con sus frutos las inmediatas; donde, ya que la naturaleza ha estado tan esquiva en la esterilidad y aridez de los pelados cerros y rigoroso clima de sus punas, se manifiesta por otra parte muy propicia con las riquezas que ocultan sus senos: si estas se descubriesen y trabajasen en términos que volviese á florecer como antiguamente lo estaban, no necesitaba Cochabamba otro ramo de industria que el beneficio de sus trigos y maises por el despacho que le proporciona: pero como semejante decadencia le ha puesto en la que lamenta, no solo se debe aspirar á los medios propuestos, sino al fomento de la minería, por lo mucho que ofrecen los cerros y cordilleras de todo su distrito.

436. En la descripcion geográfica se demuestran las muchas esperanzas que dá el cerro de Santa Catalina en el sitio de Cocapata, y el de Lisaguarata, en ricas vetas de oro; y si reflexionamos aquel torrente de este precioso metal que se apareció en el año de 1749, segun va esplicado, parece que semejante derrumbe habia de provenir de una madre muy abundante: ¿y quien sabe si en algunos de estos cerros ó sus inmediaciones se oculta ese poderoso tesoro? Lo cierto es, que todos ellos manifiestan muchas riquezas, y que las pocas facultades y ninguna inteligencia de estas gentes, obscurece é imposibilita su descubrimiento. En el cerro de Santa Catalina, y veta que descubrió D. Juan Antonio Postigo, se estacaron muchas personas y una compañia de tres sugetos, de las mejores facultades de esta ciudad, se empeñó en trabajar las suyas: ¿pero qué ha sucedido? Que principiaron por donde habian de acabar, sin hacer los ensayos y tomar los debidos conocimientos de la calidad de la veta, y como si ya tuvieran acopiados muchos cajones de ricos metales para mo-

ler, costearon dos trapiches, facilitando los materiales necesarios; y estando al concluirse, con la misma aceleracion que emprendieron la obra, la abandonaron, desauciando de inutil todo aquel cerro. Así son las empresas que aquí se toman en estas materias: por no haber inteligencia ni espiritu para aventurar algun dinero, quieren desde luego sin costo ni trabajo encontrar cuantiosos tesoros, pareciéndoles que han de hallar otra avenida como la pasada, y esta es la causa de no adelantar cosa alguna.

437. En los cerros de Verenguela y Sayari del partido de Arque, hay vetas poderosas de plata: en el de Tapacari y Hayopaya no se encuentran de menos interes. En el mineral de Quioma, trabajando por gruesa con inteligencia, facultades y empeño, podia dar de si muchas riquezas, y los cerros de Sacabamba y Tiraque en el partido de Clisa, no prometen poco: aun la cordillera que pasa por la inmediacion de esta ciudad presenta las mayores esperanzas. Pero es lo mismo que si nada hubiese; porque, como va dicho, ni las facultades, ni la impericia, ni la falta de espiritu dan márgen á formalizar unos descubrimientos que harian feliz á la provincia, al reino del Perú, y á España daria mucha riqueza.

438. La industria en las manifacturas que ofrece el pais, debe ocupar toda la atencion del gobierno, como que es la medicina mas eficaz para la curacion de los males que padece Cochabamba. Ella ofrece en los hilados, y tegidos de algodon y de lanas, egercicio à todo género de gentes; ni á los ancianos, ni á los jóvenes, ni á los niños, ni á los mancos y tullidos en su infeliz constitucion y débiles fuerzas, puede oprimirles el trabajo, antes les franquea una ocupacion utilísima á la recreacion del espíritu, desechando aquellas tristes imaginaciones que presenta la fantasía: á las justicias les facilita los medios mas prudentes para castigar los excesos de liviandad y de cuantos adolesca el cuerpo político de las repúblicas: así nos lo enseña la experiencia en lo mucho que ha adelantado nuestra península española con el fomento de la industria popular en todo género de manifacturas. ¿Pues qué mas tendrá la España para conseguir estos adelantamientos que la provincia de Cochabamba? A mi modo de entender me parece, que si hay desigualdad, la ventaja está por esta: bien se demuestra en las proporciones que van explicadas; solo carece de una mano superior que la dirija y aliente, adoptando las sábias, políticas y cristianas réglas que allí se practican. El Ministerio superior se lisonjeará que sus desvelos y fatigas lleguen á florecer en estos remotos parages. Nuestro benéfico Soberano, heredero de las virtudes de su Augusto Padre, en el tierno amor de los pobres y deseo general de atender á sus vasallos, nada le será mas grato, que concurrir con su real proteccion al alivio y felicidad de ella, en todo aquello que se le presente ventajoso.

439. El establecimiento de un hospicio, para que se asista al pobre impedido, y se sugete al vagabundo con el trabajo, haciéndole útil à la república, en lugar de ser gravoso, es uno de los medios mas importantes y necesarios. La casa colegio de los estinguidos jesuitas no puede ser mas capaz y proporcionada al intento: aun no se le ha dado destino, y ninguno será mas grato á la voluntad del Rey que el de una fundacion tan piadosa. El obrage de Hulincate, distante tres leguas de esta ciudad, en el valle y partido de Sacaba, de que va hecha relacion en su lugar, seria el mejor apoyo y subsistencia de esta importante fundacion. El proporciona el trabajo á todo género de gentes, en desmotar y cardar lanas; á las mugeres y niños, en el hilado de ellas, con el auxilio de las tornillas, segun la última y mejor invencion; á los jovenes, en el tejido; y á los delincuentes, en los batanes y demas oficios recios del obrage.

440. Aunque con solo éstas ocupaciones pudiera lograrse el intento por las utilidades que atraen, en caso de ser muy crecido el número de pobres, tenemos los hilados y tejidos de algodon que pueden perfeccionarse á un estado de mas valor que el de los tucuyos, estableciendo fábricas en el mismo hospicio con maestros hábiles, en que á mas de los intereses que rindan, se consigue educar muchos niños que, abandonados de sus padres desde su infancia, se hacen á una vida bribona, llenandose de vicios y perversas costumbres, y podrán florecer otras artes mecánicas con distinta perfeccion en utilidad pública, del mismo hospicio y enseñanza de los jóvenes.

441. La dificultad grande para esta empresa es la falta de medios, pues con solo la casa no puede establecerse el hospicio, y es necesario contar con algunos fondos. En España vemos, que á mas de las limosnas con que contribuye la caridad cristiana, se han concedido diferentes arbítrios, pensionando algunos otros géneros. En Jaen se impuso medio real en cada arroba del aceite que se extrae fuera de la provincia, y á la mitra se pensionó en mil fanegas de trigo. Siempre y cuando hubiera fondos á comprar el referido obrage, y ponerlo corriente, no hay duda que con sus productos, limosnas que se colectasen en toda la provincia, y el de las manifacturas que van referidas, habrà lo necesario; pero como todo falta, se hace imposible el proyecto.

442. Así es, siempre que no apuremos los recursos. ¿Que dificultad habrá para imponer en la provincia medio real, ó uno en fanega de harina de maiz, del sinnúmero que se consume en el asqueroso vicio de la chicha? Claro está que ninguna: pues, á mas de no ser de primera necesidad sino de puro vicio, atrae los mayores desórdenes y excesos, que debieran remediarse con la privacion de este bebrage, ó estancarlo, subién-

15

dole el precio, como está el pulque en el otro reyno de Nueva España. Cualquiera pension que sufriese sería utilísima, y pudiera reditual, no solo á este establecimiento, sino á las muchas atenciones públicas de la provincia. Con solo el arbitrio de un real en fanega de harina, pasaria su importe de 20,000 pesos, pues el número de las que se consumen en este vicio me aseguran excede de 200,000 fanegas.

443. Aunque por este medio se ocurre á la necesidad y sugecion de los pobres impedidos, holgazanes y vagabundos, se hace preciso atender al vecino necesitado, ayudándole y adelantándole á que salga de la inaccion en que vive, inutil á sí y á la república: de cuya casta de gentes abunda tanto la provincia, que mas de la cuarta parte de sus vecinos se comprende en ella; y si pudiera lograrse ponerlos en movimiento con una codiciosa aplicacion, á proporcion de sus fuerzas y sexo, en la industria de los muchos ramos de agricultura y manifacturas que van propuestos, á que conociesen el beneficio que lograban, seria haber conseguido el remedio de estos males. Empresa á la verdad la mas árdua, y que cualquiera que tenga conocimiento del carácter de estas gentes, la graduará de delirio, porque ni les estimulan los sentimientos de honor, la gloria del prémio, el temor del castigo y los estrechos de la necesidad: en teniendo para solo el dia, viven gustosos, aunque se vean precisados á vender la alhaja de su mayor aprecio: indolencia que les ha hecho desposeer de la mucha plata labrada que tenia Cochabamba en menos de ocho años, la que se ha deshecho en la casa de moneda de Potosí. ¿Y quien á vista de estas esperiencias podrá fundar la mas remota esperanza á semejantes designios? Claro está, que, aun el menos reflexivo y cuerdo, desauciará la enfermedad por incurable. No obstante, me persuado puede todo conseguirse con una inflexible constancia, revestida de las prudentes máximas de polícia, que deben adoptarse para hacer conocer á estas gentes su bien.

444. Las sociedades de los Amigos del Pais en España, nadie negará sus rápidos progresos. La Vascongada ha llegado á ser èmula de las Academias de ciencias de Londres y Paris, y miran con rivalidad aquellos cuerpos patrióticos sus adelantamientos. En las demas sabemos lo mucho que han conseguido sus respectivas provincias, ciudades y villas; y ya empieza á hacerse sensible en la de Quito, á esfuerzo del patriòtico celo de su Ilustrísimo Prelado, el Sr. D. José Perez Calama, procurando su restablecimiento con la creacion de ese útil cuerpo. Vèase pues, con que solidez y energia hace demostrable el remedio de la suma pobreza de aquella ciudad, (1) manifestando que nunca ha estado con mejor proporcion

(1) *Mercurio Peruano del dia* 19 *de Enero de* 1792 *fol.* 68.

de su prosperidad, que cuando se ve afligida de tantas angustias y miserias.

445. Los efectos de este eficaz estimulo fué una conmocion general, que admira lo rápido de sus progresos. A porfia ponen su conato á la egecucion de la empresa. Los señores Ministros de aquella Real Audiencia son los primeros que abrazan sus sábios designios, siguen los demas de distincion y posibilidad; y las damas, no menos sensibles á estos generosos intentos, que á egercitar su piedad, se esfuerzan y alientan, imitando á las de nuestra corte de Madrid. Todos ofrecen, á proporcion de sus fuerzas y facultades, contribuir para el establecimiento y subsistencia de aquel cuerpo patriótico, y no tuvo mas tardanza su egecucion que el proponerlo. Toman sus providencias á fomentar el comercio y ramos de industria que presenta el pais, y si no desisten de la empresa, las resultas hará demostrable la felicidad de Quito.

446. Cochabamba no presenta menos proporcion: sus vecinos son amantes de la patria, padecen y lloran la miseria que les ha traido su indolencia: entre ellos hay buenos ingènios; estimulándolos con el egemplo de Quito, serian dóciles en seguir sus pasos.

447. Para este importante objeto y otros, benéficos á la religion y al estado, nada es mas conducente que la creacion del nuevo obispado en esta capital, y curatos que tiene la provincia, respectivos al arzobispado de Charcas, que tengo propuesto á ese superior gobierno en mi informe de 1.° de Mayo del año pasado de 1788. (2) Con la presencia del Prelado todo se allanaría en union del Intendente, pues vemos, que solo el influjo del de Quito ha sido suficiente á que se establesca en aquella ciudad la sociedad de los Amigos del Pais, que debe ser la base y fundamento para promover el beneficio público.

448. Conseguido esto, puede tratarse con seriedad en los adelantamientos de cuantos ramos de industria van propuestos, y aun descubrirse otros de mayores ventajas.

449. El fomento de la minería tan abandonado, tomaría distintos progresos con la aplicacion y estímulo de este cuerpo patriótico, estableciendo una compañia de accionistas, que evitando la ruina de los que locamente, y sin las menores nociones en el arte de su beneficio, se entregan al trabajo, proporcione fondos suficientes á continuarle con empeño, y sugetos hábiles en su direccion. (3)

---

(2) *Se acompaña un ejemplar para mejor instruccion del presente.*

(3) *Estando concluido este informe, he visto las ordenanzas que ha hecho la nueva compañia de accionistas de la ciudad de Arequipa para el fomento de la mineralogia, las cuales hacen ver lo sólido de este pensamiento.*

450. El esponer una ó dos acciones de 100 ó 200 pesos no atrae en el vecino las fatales consecuencias de aventurar todo su caudal, antes por el contrario á tan poca costa puede mejorar de fortuna. El numeroso vecindario de la provincia proporciona en su union un fondo suficiente á emprender con acierto el trabajo mas costoso. Y si esto se consigue, ¿qué mayor felicidad podrá apetecerse?

451. Aun sin contar con este ramo progresará en los demas de industria que van propuestos, haciendo un comercio activo y permanente interno y esterno en las otras, con adelantar y perfeccionar los que ofrecen mejores utilidades. Los prémios que franquee la Sociedad al que se señalase en la aplicacion y descubrimientos de tantos objetos, alcanzaràn aquellas ventajas que se desean á su mejor perfeccion. La ociosidad se irá desterrando, y el mas infeliz conseguirá con el trabajo aquellos auxilios de que carece en el dia; y los abusos, de que voy á tratar en la segunda parte, tendrán menos cabida en un pueblo donde empieza á florecer la virtud con tan útiles y honestas ocupaciones.

PARTE SEGUNDA.

452. Si hubiera de contraerme á esplicar los abusos que la ambicion de los hombres ha introducido en esta provincia, causa de su perdicion, haria interminable este informe: trataré solamente de aquellos principales que por lo egecutivo piden mas pronto remedio.

453. Aunque no puede negarse la mucha reforma que en el dia hay en el venerable estado eclesiástico, debida al celo pastoral del Ilmo. Señor Arzobispo, D. Fray José Antonio de San Alberto, no obstante continuan unos abusos en los curatos, á título de costumbre, perniciosísimos: como son, los alferazgos, pensionando en los de indios reales á los de esta casta; y en los de españoles, á cholos y mestizos los mas acomodados, á título de solemnizar el culto divino con la celebridad de las festividades destinadas á ello; de lo que resulta cada un año la destruccion de aquel que se le grava con esta carga, y se dá márgen al desórden. Luego que salen de la funcion de iglesia, se junta la mayor parte del pueblo en la casa del alferez, y allí es el teatro de la embriaguez y obscenidades: no hay otra diversion ni festejo que el de la chicha, mientras dura el mucho repuesto que de este asqueroso brebage tiene dispuesto. Permanece la embriaguez sea cuatro, ocho ó quince dias, en ellos: á mas de las graves ofensas á Dios, se abandona el trabajo, se arraiga mas y mas la haraganeria; pues como quedan desfallecidos de semejante tanda, necesitan de algun tiempo para reponerse.

454. Por las leyes de estos dominios, ordenanzas y cédulas reales, se les encarga estrechamente á los curas remedien en lo posible la embriaguez de los indios: pero en lugar de ocurrir efectivamente á este mal, con la permanencia de semejante abuso, se les dá motivo para autorizarle, haciéndole de imposible curacion; y lo peor es, que algunos curas han llegado al estremo de embargar y vender de autoridad propia los cortos bienes del alferez, aunque estos sean una yunta de bueyes y cuatro ovejas, para hacerse pago de sus derechos, dejándoles incapaces de poder pagar el tributo, ni asistir á sus hijos, por lo que se ven obligados á profugar, haciéndose unos vagantes, que infestan los pueblos con sus robos y rapiñas.

455. El de las renovaciones en los hacendados de pueblos de españoles, aunque no causa tantos estragos, es una pension violenta para el vecino, porque muchas veces no pueden contribuir con 50 ó 100 pesos que suelen cargarles, y tienen que padecerlo los pobres hijos. El objeto es santísimo, mas como semejantes contribuciones deben ser voluntarias, muchos se resisten y claman con lo estrecho de sus necesidades.

456. Como las primicias de los diez y seis curatos del arzobispado de Charcas, que comprende parte de esta provincia, estan destinadas por sínodo á los curas de la iglesia matriz de esta capital, y por congrua al sacristan mayor la octava parte, segun se tiene esplicado arriba, han introducido un abuso en la cobranza el mas cruel y tirano de cuantos hay. El cobrador hace una medida demas de fanega á su gusto, y sin que nadie le vaya á la mano; de siete fanegas cobra una, sea de papas, trigo ó maiz, y si la siembra es en compañia de cuatro, seis ó mas, paga cada uno la primicia con respecto al monto de la cosecha en la septima parte. El pobre indio con esta exaccion, con el diezmo de la veintena, cuasi-ventena en los pueblos reales, y en los que no lo son, con el que pagan como los españoles, viene á quedar reducido todo el trabajo del año á una cortísima utilidad, que muchas veces no les alcanza al costo; y de aquí por lo regular resulta su poca aplicacion y aversion al trabajo. Las demas castas, aunque no con tanto estremo, se ven oprimidas con este tirano abuso.

457. Todos ellos se hallan autorizados con la costumbre; y los dos primeros, con el arancel eclesiástico, aprobado por la Real Audiencia de Charcas, á pretesto de no tener otro ingreso las fábricas de las iglesias, que el de los alferazgos, y renovaciones con que poder sufragar los gastos del culto divino que corre á cargo de ellas.

458. Si la real cédula de 23 de Agosto de 1786, que prescribe el método de dividir los diezmos entre los partícipes, con arreglo á la ley 22 y 23, tít. 16. lib. 1.°, y ereccion de las iglesias, se hubiera atendido como merece lo justo de ella por los que se les confió su cumplimiento, sin dejarse sorprender de sofísticas persuasiones, no se hubiera dado lugar á los recursos con que los cabildos eclesiásticos consiguieron de la piedad del Rey la real órden de 30 de Setiembre de 1788, mandando quedasen las cosas en el ser y estado que estaban antes; hasta que examinados por una junta de señores Ministros, los motivos en que fundan la reclamacion, determine S. M. lo que tenga por mas conveniente: entonces se hubiera conseguido la reforma de estos abusos, porque la fábrica de las iglesias gozarán del noveno y medio, que por ley y ereccion les toca, con cuyo producto, el de las roturas de sepulturas y demas ingresos even-

tuales, tenian lo suficiente á sufragar los gastos, sin necesidad de valerse de unos medios violentos á la caridad cristiana y disciplina eclesiástica, que son causa de tantos desórdenes. Las primícias se repartirian entre los curas del distrito de sus respectivos curatos, tirando de la octava parte los sacristanes de ellos, segun se previene por la ereccion, con lo cual se arreglaría su cobranza al arancel, que prescribe la ley 2. del tít. 16. lib. 1.° de las de estos dominios; á S. M. se le seguiria en su real hacienda un ahorro de mucha consideracion, en la satisfaccion de los sínodos reales que se pagan en las reales cajas, con el importe de los cuatro novenos beneficiales, de que indebidamente se aprovechan los cabildos eclesiásticos, con lo que, á mas de las propuestas utilidades, se seguiria la de tener cada curato un sacristan dotado con la octava parte de su primícia, y derechos que por arancel le toca, de las calidades que se requiere al servicio del culto divino; evitando el que recaiga este empleo en un indio zafio, que se presenta con la indecencia de un ropon encarnado y roquete, descalzo de pié y pierna, á los actos mas solemnes, causando irrision á todos; y se arreglarian los demas puntos que toco en el informe que hice á S. M. en 14 de Setiembre de 1788, remitiendo el cuadrante de los diezmos del obispado de Santa Cruz, con el método prescripto en la citada real cédula y formulario de la contaduría del real y supremo Consejo de Indias, á que me refiero.

459. En los conventos de religiosos que tiene esta ciudad, á excepcion del de mi Padre San Francisco, no se guarda clausura ni vida comun. Las mugeres entran á las horas que les parece en los claustros y celdas; cada religioso come en la suya ó fuera del convento, lo que puede, segun su manejo y medios: por lo regular algunos viven fuera de ellos y otros casi apóstatas. Desde el prelado abajo, se recojen á la hora que les parece. Aunque están obligados á auxiliar á la iglesia con su predicacion y socorros espirituales á los fieles, solamente en el convento de San Francisco se predica los Viernes de cuaresma, y en el de la Merced en idioma quichua de tres años á esta parte, que se ha dedicado un religioso, llamado Fray Francisco Paz de Buena-vida: faltando este, seguirá como antes. Para con los otros conventos todo el tiempo es igual. En ninguno se socorre al prójimo en el estado de su último fin, ayudándole á bien morir; en esto hay el mayor abandono, así en los eclesiásticos seculares, como regulares. En administrándoles el cura ó ayudante los últimos sacramentos, los dejan en manos de su familia ó asistentes, si los tienen, y espiran sin que tengan quien les invoque el dulcísimo nombre de Jesus.

460. Omito tocar acerca de la inobservancia de lo que previene el Santo Concilio de Trento en horas canónicas, explicacion de doctrina

cristiana en los Domingos, obligacion del clero en la asistencia á la parroquia de su asignacion, conferencias morales y demas, porque seria hacer demasiado molesto este informe, y en algun modo ofender á los prelados diocesanos, notãndoles su tolerancia. El de la diócesis de Charcas ha enmendado mucho con su visita en esta ciudad, cuanto le ha sido posible: ha establecido las conferencias morales y otras particulares de educacion cristiana y disciplina eclesiástica: pero como la distancia es grande, poco á poco se vá entibiando la egecucion de sus preceptos, y al fin las cosas vuelven al deplorable estado en que estaban; lo que no sucederia con la ereccion de un nuevo obispado, de que me hago cargo arriba: pues, como no comprende su distrito mas que aquello que con comodidad puede visitar, ver y entender el Obispo, se observaria la disciplina eclesiástica que previene el Santo Concilio de Trento; los fieles tendrian aquellos auxilios necesarios á su educacion cristiana, y tremendo trance de la muerte; el clero estaria con distinta sugecion y arreglo en la relajacion de algunos, y la religion cristiana floreceria sin los escandalosos excesos que se notan, mayormente si las religiones se sugetasen á los ordinarios en estas Américas, con total independencia de su general, suprimiendo los provinciales, y dejando en libertad á los religiosos, para que elijan prelado en sus respectivos conventos á su satisfaccion. ¡Cuantas simonias, cuantos escándalos, y talvez homicidios, no se escusarian con tan santa providencia, á mas de la sugecion que tendrian en la vida monástica!

461. Nada ha llamado mas la atencion de los Reyes Católicos como el amor á los indios, procurando por todos medios su libertad, alivio y cuanto les sea benéfico. Las santas leyes de estos dominios, ordenanzas y cédulas reales expedidas en su favor, dan una cabal idea de todo ello: no hay cosa que no esté provista y remediada en las estrechas prevenciones que contienen; y nada hay mas abandonado, y donde los abusos esten en su fuerza.

462. Bien lo declama el Sr. D. Juan de Padilla, alcalde del crímen de la Real Audiencia de Lima, en la carta que escribió á S. M. en 20 de Julio de 1657 con título de trabajos, agravios é injusticias que padecen los indios del Perú en lo espiritual y temporal: no silencia lo mas minímo de cuanto sufren estos infelices, proponiendo su remedio. Aunque su representacion tuvo en los piadosos oidos del Rey aquella acogida de su innata clemencia y amor á la justicia, mandando por real cédula de 21 de Setiembre de 1660 se tratase y confiriese en una junta de ministros y hombres doctos, que debia nombrar y presidir el virey del Perú. Conde de Alba, de Aliste y de Villaflor, fué muy poco ó nada lo que se remedió, porque habiéndose dado traslado al Dr. D. Diego de Leon Pinelo, asesor de aquel superior gobierno, y protector ge-

neral de estos naturales, todo su empeño fué de hacer presente las reales cédulas, ordenanzas y providencias expedidas por el Virey al remedio de los explicados agravios, sin contraerse á investigar lo ilusorio de ellas en su inobservancia; y asi todas las cosas quedaron como estaban, y siguen y seguirán hasta que Dios se apiade de estos miserables.

463. Entre los agravios que reclama el Señor Padilla no son de mayor consideracion los que padecen los indios mitayos. Cuenta cosas asombrosas y que estremecen los sentimientos mas tardos de humanidad. No es mi ánimo hacer mérito de su celosa y cristiana representacion, con el fin de impugnar estas mitas, por cuanto se hallan permitidas para el auxilio de los mineros al trabajo de las minas, como que sin ellas perecia todo el reino del Perú, y en lugar de serle útil á la corona, seria un gravámen inmenso su conservacion. Aunque pudiera demostrar con graves fundamentos, que sin tan dura pension seria fácil trabajar las de Potosi, dejo este cuestionable asunto á distinta pluma que la mia, que con energica solidez manifieste los perjuicios que atrae al estado. Voy solamente á contraerme á los padecimientos, que sufren estos mitayos, en los abusos y tiranias de aquellos mineros, que no han bastado á remediar los esfuerzos de tan justificado ministro los clamores de estos miserables, y cuantas piadosas resoluciones constan de las leyes, ordenanzas y reales cédulas espedidas al efecto.

464. Entre las muchas extorsiones y males que padecen los mitayos de Potosí, referiré solamente las de mayor gravedad, de que estoy bien informado por personas verídicas. Salen de sus pueblos estos miserables con sus mugeres, talvez encintas, ó con hijos de pechos, llevando bastimentos para el año, pues sus jornales no son bastantes á sufragar lo caro de los víveres de aquella villa. Luego que llegan á ella, en los mas de los ingénios á que son destinados, se encuentran con casas caidas, sin puertas, sin el menor abrigo y sin ninguna seguridad en sus cortos efectos y comida.

465. Se les señalan unas tareas que humanamente pueden enterarlas solos, y se ven precisados á buscar uno ó dos compañeros con cuyo auxilio puedan cumplirlas, á los que pagan, trabajando con igual remo y sin sueldo en la semana de descanso: de modo que por dos semanas de trabajo tienen seis dias de jornal, no siempre completo; que aun á veces la ayuda del compañero no basta á sufragar la tarea, y por corta que sea la falla, le rebajan la mitad del sueldo. Tienen es verdad un capitan de mita pagado por el Rey para velar sobre los indios y cuidar de su buen trato, y de que no se les hagan estorsiones, quien pide en la visita del cerro, que se mida la distancia del sitio de donde se extrae

el metal hasta la boca de la mina, para que á proporcion se señale la cantidad de la tarea: pero no se hace mérito de la calidad del camino, donde muchas veces es menester que salgan arrastrados como culebras con la bota del metal atada á los pies, siempre con peligro de precipicio. Lo frecuente es que si, por ejemplo, en la medida que se hace hay cien varas de distancia, á poco que trabajan, encuentran un hueco ó vacio que lleva el trabajo á otras cien varas mas; y siendo esta doblada, por consiguiente se le duplica la cuota del metal que deben estraer con las faenas, especialmente en los dias de Domingo, en los cuales se les obliga á que trabajen sin sueldo; quitándoles el tiempo en que deben asistir á su santificacion y doctrina.

466. Los enteradores, que van de cada pueblo, de los indios que se huyen, tienen que pagar cuatro reales diarios por cada uno, despues que en el año del servicio no llevan sueldo alguno, ni son exentos de tributo; y á este fin los caciques de las provincias destinan de enterador al indio mas acomodado, que regularmente queda arruinado y perdido.

467. Hace mas visible la opresion de estos mitayos la costumbre que tienen algunos azogueros de dar libertad á los de sus respectivas asignaciones, por la cantidad de sesenta pesos al año al que quiera relevarse de este servicio: pues cuando un infeliz indio se avanza á tan considerable contribucion ¿cual será el trabajo de que pretende libertarse?

468. He hablado en general de los males que padecen los mitayos de Potosi, dimanados de los abusos introducidos por la codicia de aquellos mineros: resta hacerlo en lo respectivo à esta provincia, por no estar arreglado el número á la septima parte de su vecindad y malos efectos que les atrae la mita.

469. El pueblo de indios reales de Santiago del Paso ha quedado reducido á treinta y cuatro originarios, y contribuye cada un año con diez y siete de ellos. Esto obliga á echar mano de los agregados forasteros sin tierras, para completar el excesivo número de su cuota, con notoria injusticia, á una carga tan pesada, sin que disfruten los auxilios que gozan los otros en la posesion de sus terrenos.

470. En los de Tiquipaya, Sipesipe y Capinota, aunque es mayor su número que en el del Paso, aun no alcanza á la septima parte, y en todos ellos son muchos sus padecimientos, por no poder soportar lo rigido de la cruel puna de Potosi unos indios criados en va-

lles templados, y lo recio del trabajo de las minas: raro es el año que no queda por allá la tercera parte de los que van, y llegará el tiempo de su total esterminio. Si se arreglára la contribucion de mitayos á lo que está dispuesto por ordenanza, se harian menos notable sus estragos.

471. El número de tributarios es inferior en la provincia al todo de las demas castas que componen su poblacion. El de los originarios con tierras se reduce à 373, el de los forasteros sin ellas á 10,140 y el de los yanaconas á 282. Como las haciendas son de los españoles y algunos mestizos, y no tienen otro pasar que el de la agricultura, para conseguir los reducidos terrenos que labran, se ven precisados á tolerar aquellas pensiones que ha introducido la codicia de los hacendados, autorizadas con la costumbre. Aun es mayor en los pueblos de indios reales con los agregados sin tierras, porque tienen que sobrellevar las que les imponen los caciques é indios principales, que les arriendan los sobrantes de las crecidas porciones que poseen en perjuicio de los demas originarios, porque muchos de estos no gozan los dos topos que previene la ley: ni unos ni otros sacan mas utilidad que lo muy preciso á pasar la vida con miseria y satisfacer con angustias el real tributo.

472. En el dia se está tratando de poner remedio á estos males, con arreglar las tierras en igualdad y justicia entre los originarios, por medio de un reparto, esclareciendo la propiedad de ellas para recuperar lo perdido, y que entren en el sobrante los agregados forasteros. Para ello he impetrado licencia de la Real Audiencia de Charcas á que se costeen los gastos, del dinero que se halla en arca de tres llaves de los bienes de sus respectivas comunidades. Verificado su arreglo, logran los agregados forasteros mucho desahogo con el auxilio de las tierras, incluyéndolos en la clase de originarios, é igualmente estos en la pension de la mita con el aumento de aquellos, que tal vez podrá completar la septima parte; y la real hacienda el exceso de la tasa de cuatro pesos en unos pueblos y mas en otros, segun la cuota de su contribucion.

473. No solo se advierten en los referidos pueblos los males y perjuicios que van esplicados y que se intenta remediar, por el abandono en la administracion de los bienes de sus comunidades y desarreglo en el reparto de sus tierras, sino en los demas de la provincia. Los de Ayquile y Totora son ya poblacion de españoles. En aquel la casta originaria se extinguió enteramente, y en este ha quedado reducida á siete: en Mizque se han matriculado trece, y Pocona va por los

mismos pasos caminando á su ruina. Muchas tierras de estas comunidades se hallan ocupadas por los españoles. La inobservancia de las leyes en consentir se avecindasen en ellos, como tambien mestizos, cholos y mulatos, es la causa de haber perdido su nativo domicilio los indios originarios, profugando á otros pueblos con sus familias, donde en calidad de arrenderos se han avecindado, y de que dimana tanta multitud de indios forasteros sin tierras en la provincia, pues no puede negarse que todos traen un mismo orígen.

474. La desolacion de esta casta le atrae á la real hacienda considerable perjuicio, en el exceso del tributo que pagan con respecto á los otros, incapaz de compensar el real derecho de alcabala, de los que sostituyen su vecindad; así por no alcanzar las ventas de su comercio, como por los muchos fraudes en sus ocultaciones, imposible de remediar en la constitucion presente; á menos que no preceda un constante y juicioso empeño en esclarecer los derechos de los indios, en repartir sus tierras entre los forasteros, sostituyendo estos la falta de originarios: en cuidar los bienes de sus respectivas comunidades por las reglas prescriptas en la Ordenanza de intendentes, y el que el caudal de los censos de ellas se administrára con la exactitud que previenen las leyes y ordenanzas de este reyno.

475. He procurado por mi parte no omitir diligencia en lo peculiar y privativo á las facultades de mi empleo, comisionando sugetos de visitadores de tierras en los partidos de la Intendencia, que cuiden de recaudar el real interes de las demasias, y esclarescan los derechos de los indios en los muchos terrenos que tienen usurpados. En los pueblos reales del partido de Tapacari, se está haciendo el repartimiento entre originarios y forasteros, con proporcion al número de ellos. En el de Arque se concluyó esta diligencia, y en el de Mizque, por lo respectivo á la comunidad de los indios denominados Chues de aquella ciudad, y los del pueblo de Pocona. Sus buenos efectos, y los que ha atraido el arreglo en la administracion de los bienes de comunidad de todos los de la provincia, es el ingreso en cada un año por sobrantes, y deducidos los gastos de mita y otros auxilios que se suministran en favor de los indios, de 1,600 á 2,000 pesos, y la existencia en arcas de 7,115 pesos $3\frac{1}{2}$ reales, despues de haberse sacado para los gastos de dicho reparto 1,742 pesos $1\frac{1}{2}$ reales, y el uno y medio por ciento que previene el artículo 45 de la real Ordenanza de intendentes. Aunque no es facil formar cabal idea en el importe de sus sucesivos aumentos, no tengo duda podrá ascender cada un año el total producto de todos ellos, de 4 á 5,000 pesos.

476. Los censos de bienes de comunidad son el mayor auxilio para todos los indios del reyno del Perú; sus considerables intereses lo manifiestan. Sin embargo de los muchos capitales perdidos, se me asegura por sugeto fidedigno, en carta de 26 de Setiembre último, escrita en la ciudad de la Plata, que importan los réditos de este año con lo atrasado, en todos los de las provincias sugetas al juzgado privativo de ellos, 579,044 pesos: que gozan en juros de principales 202,365 pesos sobre las cajas de Potosi y la Paz, y de emprestito á ellas, la de dicha ciudad de la Plata y cabildo secular, 527,365: y, en medio de esta opulencia es muy poco lo que existe en arcas.

477. Por los muchos excesos y desórdenes que se cometían en la administracion de ellos y de los bienes de comunidad, se pusieron al cuidado de las Reales Audiencias, bajo del método y reglas que prescriben las leyes del título 4.° libro 6.° de las de estos dominios, confiriendo su judicatura y cobranza á un señor Oidor.

478. Con el establecimiento de intendencias se substituyó la de los bienes de comunidad en los intendentes, quedando la caja general de censos en el estado en que se hallaba, y el juzgado privativo de este ramo en su manejo, recaudacion é inversion de los réditos, con toda la fuerza y vigor de las citadas leyes y reales cédulas de 16 de Enero de 1768, y 30 de Marzo de 1772, dirigidas á la Real Audiencia de la Plata; á excepcion de que las facultades concedidas á los señores Vireyes y Presidentes, por la ley 1.ª, 19, 37 y 38 del propio título y libro, recaen privativamente en la Junta superior de real hacienda, con absoluta inhibicion de dichos magistrados, bajo la forma y método que previene el artículo 49 de la misma real Ordenanza.

479. Esta soberana disposicion ha causado los buenos efectos en los bienes de comunidad de los pueblos de indios reales de esta provincia de Cochabamba, de que va hecho mérito, y serian muchos mayores sus progresos si las ocupaciones de la Junta superior de real hacienda, en materias mas graves, no impidieran á aquellos Señores el tiempo para el breve despacho de los expedientes que obran sobre estos asuntos: y si conforme se ha puesto al cuidado de los intendentes estos bienes, se les hubiera encargado el de los censos de sus respectivas provincias, serian de mayor consideracion sus adelantamientos; no porque sean capaces de manifestar mas celo, actividad y diligencias que los señores Ministros, á cuyo cargo se hallan, sino porque la inmediacion y conocimiento local de toda su provincia presenta distinta facilidad á su cobro por medio de las juntas de los

bienes de comunidad, que como interesados sus vocales, no omitirán diligencias en esclarecer los derechos perdidos, mayormente precediendo el estimulo de la Contaduria de provincia en el reparo de las cuentas, y el celo del Intendente á exigirles su satisfaccion. Estas pudieran formarse separadamente de los bienes de comunidad, ó en una misma cuerda, como que todo pertenece á un dueño. Para las imposiciones de censos en los sobrantes no se padecieran los engaños que han ocasionado las falencias de hipotecas en los muchos que están perdidos; pues, por mas vigilantes que sean los señores Ministros en las diligencias que previene la ley 7 del mismo título y libro, como la distancia obliga á que se formalicen por segundas manos, la codicia abre mucha márgen para aparentar lo que no hay. Distinto conocimiento podrán tomar los Intendentes en la seguridad de hipotecas para la imposicion de censos en su propia provincia.

480. El no haber puesto ambos ramos al cuidado de los Intendentes, tal vez será motivo la dificultad de separar los censos, cuyos capitales se componen de distintas comunidades en las cinco provincias del distrito de la Real Audiencia de Charcas, por la confusion que ocasionaría su cobro: pero esto puede remediarse con las existencias de los bienes de comunidad, comprando la parte de capitales á la que no tenga fondos para ello, ó le sea mas cómoda su cobranza en la proximidad de los imponedores y de las hipotecas.

481. Así como la distancia del juzgado privativo de censos es causa de los atrasos, pérdidas y perjuicios que sufre este recomendable ramo, lo es tambien la de la Junta superior de Buenos Aires, para el mejor régimen y gobierno del método prescripto en la Ordenanza de intendentes, de los bienes de comunidad, segun lo tengo enunciado arriba. A fin de ocurrir á su remedio, seria muy conveniente se formára otra junta en la ciudad de la Plata, como la de Buenos Aires, compuesta de los señores Ministros de su Real Audiencia y real hacienda, que S. M. se dignára asignar, para que entendiesen en estos dos asuntos, y suprimiendo el juzgado privativo de censos, recayese en el Intendente de su respectiva provincia.

482. Para el establecimiento de ella, y contaduria donde han de cursar todos los negocios de ambos ramos, son suficientes fondos el importe del cuatro por ciento, que se deduce del total valor de los caudales de propios y arbítrios de las ciudades, villas y lugares de españoles, en conformidad del artículo 45 de la real Ordenanza de intendentes, con igual descuento en los de bienes de comunidad, en lugar del dos que previene el mismo artículo; con lo cual no solo

podria satisfacerse á los contadores, tesoreros y oficiales de cada provincia, las ayudas de costa, moderados salarios con que deben ser gratificados, y gastos de escritorio, sino que quedará sobrante para las dotaciones de dicha contaduria general, y en beneficio de las comunidades los salarios que ocasiona la actual administracion del ramo de censos. La de la capital de Buenos Aires, con solo el arbitrio de sisa en los cueros de aquella provincia, y mulas que salen de la del Tucuman, puede rendir el cuatro por ciento con el de los propios sujetos á dicha junta; lo suficiente para sufragar los espresados gastos: y en caso de no alcanzar, talvez habrá sobrante en los de la Plata, que pueda subvenir á ellos.

483. Por este medio se pondrian en el mejor estado de felicidad las comunidades de indios reales que gozan de ambos intereses, acopiando caudal para sus necesidades, y fomentar útiles establecimientos en su beneficio, segun el espíritu de articulo 41 de la misma real Ordenanza. Si solo el producto de sus bienes, administrados con el método que hasta aquí, ha dado en tan corto tiempo en esta provincia las cantidades que van explicadas, ¿qué no podrá prometerse, agregando á ellos el ramo de censos, afianzada la administracion y manejos de ambos con la exactitud que prescriben las sábias reglas contenidas en la misma real Ordenanza? Nuestra península española nos dá un fidedigno comprobante en lo sólido de estas reflexiones, si comparamos el estado de decadencia á que llegaron sus caudales de propios y arbítrios, antes que por el real y supremo Consejo de Castilla se tomase conocimiento en su arreglo, con la prepotencia que les ha resultado.

484. Notorio es, que en muchas ciudades y villas faltaban fondos para sufragar los reducidos gastos de las funciones de tabla, y salarios de sus dependientes, y onerados los propios con los atrasos de unos crecidos rèditos en los censos que contra sí tenian, los mas sufrieron por muchos años un rigoroso concurso, que en lugar de desempeñarlos, les iba poniendo en peor constitucion. Separado el juez privativo de estos concursos de entender en ellos, y quitada á los cabildos la intervencion de ambos ramos, sostituida su administracion y manejo en las juntas municipales, ceñidos sus gastos á los reglamentos de las clases que comprende, en muy poco tiempo, no solo se descargaron de sus empeños, sino tambien ha habido dinero sobrante para redimir los capitales de censos, y para los costos de construccion de puentes, composicion de caminos, sueldos de las compañias de cazadores de montaña, establecidas á perseguir ladrones, y otras obras benéficas.

485. Los bienes y censos de las comunidades de indios de estas provincias no son inferiores á los propios y arbítrios de España. Si el manejo fuera igual, resultarian aun mas considerables aumentos. Los censos de la comunidad de Tapacari, me aseguran, que sus capitales llegan á 150,000 pesos, y en el dia no cuenta con cosa alguna. Si estuvieran corrientes ¿qué no pudiera adelantarse en favor de sus indios, y aun de los demas de la provincia? Y si unas comunidades las mas pobres del distrito de la Real Audiencia de Charcas, cuales son las de esta provincia de Cochabamba, dan de sí tan considerables aumentos, ¿qué diremos de las demas, cuyos pueblos gozan inmensos terrenos y cuantiosos capitales en censos y juros? A la vista está lo mucho que promete este método de gobierno.

486. La necesidad obligó en la conquista y fundacion de este reino, que en las ciudades y villas donde hay cabildos se erigiesen alcaldes, los cuales vienen á ser unos regidores preeminentes con jurisdiccion ordinaria. Al presente, con haber variado el método de gobierno, mas sirven de gravamen que de provecho en las capitales de provincia, pues es oneroso mantener cuatro juzgados. El del gobernador se estiende su jurisdiccion á toda ella, y los otros tres, de su asesor y alcaldes, al particular territorio de sus distritos. En los pueblos de competente vecindad de españoles se han establecido estos jueces con arreglo al artículo 8.° de la citada real Ordenanza de intendentes. La multitud de ellos es causa de disturbios y competencias: con los dos juzgados, del intendente y su asesor, bastan estos para la administracion de justicia en la ciudad ó villa cabecera del gobierno. Nada perjudica mas la independencia con que el juez debe manejarse, que las relaciones de vecindad, naturaleza y parentesco: por sana que sea su intencion, se vé ligado muchas veces á una condescendencia servil que le ocaciona sensibles desaciertos. Asi lo vemos autorizado en la prohibicion de los empleos de mayor judicatura para con los patricios, y en lo dispuesto por leyes de estos dominios, de no poder casar con muger de sus respectivas jurisdicciones. Si en lugar de los alcaldes se sostituyen dos ó cuatro diputados del comun, y un síndico personero, se ocurria al remedio con mayores ventajas al beneficio público; pues vemos en España los buenos efectos de su manejo. Por medio de su celo se conseguiría enmendar el desarreglo en pesos y medidas, la mala calidad de los comestibles, y todo aquello que interesa la pública utilidad; facilitando tal vez cerrar la puerta à tanto ladronicio de ganado, con proporcionar sugeto que se obligue al abasto de carne, impidiendo á los mañazos ó carniceros que sean los receptadores y encubridores de ellos, por la proporcion que tienen en el despacho de lo que hurtan; cuyo asunto

desde que entré en el mando de este gobierno, promoví eficazmente, y no he podido conseguirlo.

487. Las leyes, ú ordenanzas municipales respectivas á cada pueblo ó provincia, atraen la mayor felicidad al buen gobierno de ellas, como que se fundan para impedir todo lo que perjudica al comun y causa pública, adoptando las reglas mas saludables, segun las circunstancias locales de cada pueblo. En España vemos no hay uno que carezca de ordenanza particular. Aquí cualquiera vecino vende como quiere y lo que quiere, aunque perjudique á la salud pública el mal estado de los comestibles. Los menestrales y artesanos, ni tienen quien les arregle su trabajo, quien revea sus obras, y juzgue de la calidad de los materiales, cortes, ó hechuras de ropas, zapatos, &c. Los plateros trabajan la plata, dándole la ley á medida de su deseo, como que no hay contraste que la reconozca: ellos, por lo regular, son receptadores, ó encubridores de tan continuados hurtos, como se experimenta; porque compran todas las piezas de plata que les llevan, á muy bajos precios, y las funden para otras obras, con lo que se hace imposible su averiguacion: tampoco se escusan á cooperar en fundirlas al ladron, para que pueda sin recelo tratar de su venta, por la corta paga que quiere darles; y por mas providencias que se han dado para su remedio, nada ha podido adelantarse. Con las ordenanzas en el arreglo de los grémios mucho se conseguiria en la reforma de tantos desórdenes, si los diputados y personeros se dedican con empeño al cumplimiento de sus obligaciones.

488. Los campos carecen de aquel método necesario á la custodia de los sembrados y plantios de arboledas, porque no hay pena establecida contra el ganado que daña, y dueños que lo ocasionan por su malicia ó descuido: á todo se atenderia con las ordenanzas, y estableciendo alcaldes de pago en los parages que pida la necesidad, estos, no solo cuidarán de impedir semejantes desórdenes, sino de contener los robos y otros delitos.

489. En los pueblos de competente vecindad de españoles, donde, como vá dicho, se han establecido alcaldes ordinarios por nombramiento del Intendente, á causa de carecer de Cabildo, seria muy conveniente su establecimiento, sin que los oficios de regidores sean perpetuos: su número, que no pase de cuatro, los dos preeminentes de alguacil mayor y fiel ejecutor; los restantes rasos: dos diputados del comun, un síndico personero y un escribano público, en los que permitan las facultades del vecindario mantenerlo; y en los que no, que supla un fiel de fechos, como acontece en España en las aldeas, para impedir las actuaciones con testi-

gos, que atraen muchos perjuicios; ya en la facilidad que se le presenta al juez para autorizar sus actuaciones, si procede de mala fé, y ya en el estravio de las escrituras públicas, que entregan originales á las mismas partes interesadas sin que quede protocolada la matriz; dando márgen á que suplan en lo que quieran, como que no tienen otro cotejo por donde puedan rectificarse. Aunque he espedido estrechas providencias á que los jueces subalternos protocolen las escrituras que otorguen ante sí, y cada un año remitan el registro de ellas al escribano de provincia, para que los incorpore en los suyos y queden custodiados, no he podido impedir tan mal abuso, y solo me persuado tendrá remedio en el modo propuesto.

490. He concluido este informe por lo respectivo al distrito de la provincia de Cochabamba, segun se me tiene mandado por esa Superioridad: resta el de las misiones de Moxos y Chiquitos que me propuse en el exordio; pues aunque debiera tratarse con separacion, como que se dirige á impugnar el nuevo plan de gobierno de D. Lazaro de Ribera, que tiene adoptado la Real Audiencia del distrito, interin llega la aprobacion de S. M. por la conexion que tiene con ella y los conocimientos que se dan, me ha parecido siga una misma cuerda.

491. Nada es mas precioso al hombre que la libertad con que Dios le ha criado: por este principio de nuestra naturaleza vemos el particular empeño que pusieron los reyes católicos y sus gloriosos sucesores en impedir la esclavitud y servicio personal, que intentaron poner á los indios los primeros conquistadores, á título de irracionales, como si fueran una porcion de distinta naturaleza á los demas hombres. Las sábias leyes y ordenanzas que establecieron y rigen estos dominios, aborrecen y detestan todo aquello que toque á oprimir su libertad en el servicio personal. El nuevo método de gobierno en la creacion de intendencias añade mayores comprobantes con la privacion de pongos y libertad del comercio. ¿Y acaso serán los indios de Moxos y Chiquitos de peor condicion, que los demas de Nueva España y el Perú, para que sufran la opresion de un cruel pupilage, excediendo de 120 años el tiempo de su reduccion? ¿Las leyes, que tanto favorecen á los demas, se han restringido ó invalidado para con estos infelices? Delirio sería imaginarlo: así es; mas la triste constitucion que lamentan, no dá mérito á otra cosa.

492. La sugecion á un continuo trabajo en el cultivo de sus fértiles terrenos, é industriosas manifacturas de tegidos y otras artes que proporciona su habilidad, sin que sean dueños de lo mas minímo, es un fiel comprobante de esta verdad. Semejante constitucion no solo perjudica á los mismos indios, sino tambien á las provincias inmediatas, y especial-

mente á la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en la privacion del comercio. El mérito contraido por aquellos memorables descubridores y pobladores de ella, en haber domado ambas naciones, aumentando la monarquía con esta preciosa parte de sus dominios, y dando á la iglesia de Dios mayor número de fieles, que reconozcan, adoren y alaben nuestra verdedera religion, á costa de inmensas fatigas, riesgos y peligros, sacrificando sus vidas, derramando su sangre y consumiendo sus bienes, que recae en sus honrados vecinos, se desprecia con semejante privacion. El Rey pierde los intereses del real derecho de alcabala, y el tributo que como los demas naturales debèn satisfacer á S. M. en reconocimiento de su suprema proteccion y soberanía, y la iglesia de Dios no se aprovecha de los diezmos que le pertenecen.

493. Todos estos males atrae el nuevo plan de gobierno, que haré demostrable con la posible claridad; proponiendo su remedio en la creacion de otra intendencia: dos partes contendrá el todó de la presente materia.

PARTE PRIMERA.

494. Tengo esplicado en su lugar el orígen y causa de la fundacion de la ciudad de San Lorenzo de la Barranca, demostrando que los primeros pobladores hicieron su asiento en los pueblos de Chiquitos, donde fundaron la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, y que la necesidad, y mejores proporciones que les presentaban los llanos de Grigotá, les obligó á su traslacion y establecimiento de aquella. Las utilidades que ha atraido á la religion y al estado estan tan á la vista, que con solo detener un poco el pensamiento á reflexionar las heroicas hazañas de aquel corto número de españoles que componia su vecindario de treintas familias, admira, que no solo se sostuviesen contra el poder de mas de 40,000 indios que por todas partes cercaban la poblacion, sino que consiguieron vencerlos y domarlos. Su espirítu y valor no se satisfizo con tan gloriosas hazañas, estendièndose á sugetar los indios Moxos, que fueron descubiertos el año de 1562, (1) y para ello fundaron una ciudad en sus lìmites con el nombre de la Santísima Trinidad, donde los gobernadores ponian sus tenientes, quienes visitaban y sugetaban á aquellos pueblos, que fueron encomendados por dos vidas á Gonzalo de Solis Holguin por el gobernador Martin de Almendras Holguin, en virtud de título librado en 2 de Octubre de 1607 por ante Pedro de Arteaga escribano público, en cuyo estado se mantuvieron, hasta que en el año de 1671 fueron entregados á los jesuitas.

495. Las de Chiquitos, vemos que su descubrimiento fué en el de 1557 por el adelantado Nuflo de Chaves, desde la Asumpcion del Paraguay; y aunque la braveza de estos indios obligó á nuestros españoles á desistir de su primera poblacion, al fin se consiguió sugetar la cerviz de su orgullo àl valor de sus sucesores, en el año de 1681, (2) proporcionando de este modo á los espresados jesuitas se encargasen de aquellas almas, en 1691. (3)

---

(1) *Consta de la carta que escribe el Cabildo de Santa Cruz en* 2 *de Junio de* 1682 *al P. Provincial de la Compañia de Jesus, quejandose del hermano coadjutor José del Canillo.*

(2) *Consta de la acta capitular de* 16 *de Junio de* 1681.

(3) *Carta del P. Montenegro escrita al cabildo de Santa Cruz en* 23 *de Junio de* 1691.

496. Estos religiosos, á impulsos de una fina política y dedicada aplicacion, consiguieron poner aquellos pueblos en el mayor estado de prosperidad, con los frutos de sus fèrtiles terrenos cultivados por los indios, é industriosas manifactúras que les fueron enseñando para el beneficio de ellos con maestros hábiles. El sumo grado de felicidad á que llegaron las misiones de Moxos en tiempo de su expulsion, está de manifiesto en la entrega que hicieron de los quince pueblos qûe componia el todo de ellas, y esplica el Sr. Oidor que hacia de fiscal en su respuesta de 1.° de Agosto de 1789, en los espedientes relativos al nuevo plan, al párrafo 7.°, y no fué de menos consideracion el que consiguieron las de Chiquitos.

497. No hago mérito de la independencia con que se manejaron los jesuitas en el gobierno espiritual y temporal de estos pueblos, de que toca de paso este Sr. Ministro: pues, como quiera que fué en un todo adoptado, sostituyéndose en los curas, es visto se tendrian presente los progresos en la religion, pacificacion é industria de aquellos naturales, para continuar igual sistema. Por estos principios, y bajo las mismas reglas, se formó, por el Reverendo Obispo de Santa Cruz, D. Francisco Ramon de Herboso, el reglamento de 15 de setiembre de 1762, que aprobó Su Magestad.

498. Los efectos fueron muy contrarios á las esperanzas de conservar y aun adelantar aquellas misiones: pues en el tiempo de 22 años que gobernaron los pueblos sus curas, vinieron á quedar un triste esqueleto de lo que habian sido. Los quince de Moxos se redujeron á once, y su opulencia, parte de ella trasplantada á los dominios portugueses, causando los progresos de sus establecimientos que tanto nos perjudican. Los infelices indios perdieron aquella inocencia de su buena educacion. El vicio florecia á la sombra del ocio, con el olvido de las preciosas artes que solo para la utilidad del cura hacian despertar en aquellos miserables con el rigor y la violencia. Los gobernadores, autorizados testigos de tantos desórdenes, no podian poner remedio, por serles prohibido mesclarse en el gobierno económico de los curas, y sus quejas y representaciones no alcanzaban la fuerza necesaria: hasta que D. Lazaro de Rivera hizo ver, con repetidos comprobantes, en la Audiencia de Charcas, el estado infeliz de aquellas misiones y las causas de su desolacion y ruina, proponiendo un nuevo plan de gobierno, con que conceptuò colmar de felicidad aquellos naturales, llenando los soberanos designios de Su Magestad en el paternal amor con que quiere se les atienda.

499. No negaré, en honor de la justicia, el laudable celo de este gobernador en su infatigable trabajo, para descorrer la cortina que ofus-

caba á los ministros mas justos y sábios el conocimiento de tanto mal, y la constancia y fortaleza en-resistir sus persecuciones; pero es necesario reflexionar, qué estado de felicidad logran los indios en la presnte constitucion, y cual pudieran disfrutar, gobernados segun las leyes y ordenanzas de estos dominios.

500. El nuevo plan de gobierno, propuesto por D. Làzaro de Rivera, y aprobado por la Real Audiencia, nada varía al de los jesuítas, y por consiguiente, al que se sostituyó para los curas en el reglamento del Sr. Herboso que vá citado; solo diferencia en que sale de manos eclesiásticas y entra en las de seglares, como propias al manejo de bienes profanos y sin los riesgos de tropezar con el asilo sagrado de no poder hacerles los cargos debidos á una malversacion: circunstancias gravísimas para esta variacion, y que debió tenerse psesente al tiempo de la expatriacion, para que la experiencia, con tan dolorosos desengaños, no hubiera hecho ver el error que ahora se lamenta: bien que el ahorro de los sueldos en los administradores seglares, la veneracion, respeto y amor con que miran los indios á sus curas, que proporciona otro estímulo á su aplicacion, y la buena fè de que no abusarian de la confianza que el rey les hizo, en poner á su cuidado la administracion de aquellas temporalidades, seria la causa de su preferencia. Lo cierto es, que vemos unas mismas reglas para el manejo de las misiones en los jesuitas, en los curas y ahora en los administradores seculares.

501. En los jesuítas causaron la prosperidad de los pueblos, por la educacion cristiana y fina política con que, instruidos los indios del verdadero autor del universo, abrazaron y veneraron su sántísima doctrina en nuestra sagrada religion: manejándose con una santa inocencia en la enseñanza de las artes que admiramos en sus preciosas manifacturas, y en el cultivo de aquellos píngues terrenos para las producciones de cacáo y demas frutos que atrajeron su opulencia.

502. En los curas, la desolacion de los pueblos, el saqueo de los templos en los ricos y esquisitos adornos que quedaron por la expulsion de los jesuítas, abandonada la industriosa actividad de los indios, perdida su inocencia en el ocio y perversidad de costumbres.

503. Esto es lo que se intenta reformar por medio de los administradores, sugetos á la autoridad del gobernador, bajo las reglas contenidas en el citado plan.

504. Es innegable que todas las cosas tienen sus tiempos. El de los jesuítas pedia á voces aquella educacion, para con unos bárbaros, que

todo lo ignoraban, y no de otra suerte hubieran prosperado los pueblos, ni los indios se hubieran hecho dueños de las artes, en los preciosos tegidos, obras de carpinteria y demas que admiramos: pero ya puestos en este estado, parece debia cesar aquel método de gobierno, arreglándolo á las santas leyes y ordenanzas de estos reinos, cuyas sabias disposiciones, al paso que conceden al indio la libertad, de que no puede privarsele, lo sugeta á una vida racional y cristiana, con todas las precauciones á su relajacion, y defensa en los agrávios que intenten hacerles los españoles y demas castas que pueblan estos vastos terrenos.

505. La causa de no pensar en esta variacion y arreglo, sería, ya se vé, considerarlos incapaces de poder gobernarse por si mismos, como lo hacen los demas indios del reyno del Perú: fundamento de que se vale el Sr. Oidor Fiscal en su citada respuesta, para que estos miserables no gocen de la libertad que el mismo Dios concede al hombre, y el que ha movido á la Real Audiencia para aprobar y sostener con todo el empeño de su autoridad el citado plan.

506. Resta hacer demostrable si efectivamente los indios de Moxos y Chiquitos se hallan, despues de tanto tiempo de reducidos, en la impotencia absoluta de poder manejarse por si mismos, ó si estan civilizados y capaces de expender aquellos frutos y efectos, debidos á su industria y trabajo, satisfaciendo con ellos el real tributo á S. M.

507. A este fin registremos de paso los principios, medios y fines de la conquista de ambas Americas, inocencia de sus naturales, empeño de nuestros españoles para sugetarlos á esclavitud, y proteccion de nuestros Católicos Monarcas en proporcionarles todos los medios y auxilios para que dependiesen de sí.

508. Descubierto este nuevo mundo por D. Cristóval Colon, y comenzado á poblar las primeras islas, como estuviesen tan llenas de indios, y los españoles necesitasen de su servicio y trabajo para sus casas, busca y saca del oro y plata, labor de los campos, guarda de los ganados y otros ministerios, pidieron á Colon les repartiese algunos: condescendió, por parecerle conveniente é inescusable. En la misma forma continuó Nicolas de Obando y otros gobernadores, y á su imitacion, D. Fernando Cortes, conquistada la Nueva España, el adelantado Francisco de Montejo y otros muchos, no obstante de las diversas provisiones y mandatos reales que se lo prohibian, por consultar al alivio y total libertad de los indios; á pretexto de que ni ellos, ni aquellas tierras se podian poblar ni conservar de otra suerte. El repartimiento era por tiempo limitado, mientras otra cosa dispusiese S. M.; encargándoles su instruccion y enseñanza en la

religion cristiana, y buenas costumbres, encomendándoles mucho sus personas y buen tratamiento.

509. Estos repartimientos, á que obligó la necesidad, atrajeron muchos daños é inconvenientes, por privarles casi del todo la libertad á los indios, ocupándolos en recios trabajos, cargándolos como á las bestias, de que resultó irse menoscabando.

510. Los clamores y recursos del Ilustrísimo Sr. Obispo de Chiapa, el Padre Casas, protector acerrimo de los indios, fueron repetidos en la corte, contra tan tirana introduccion. Tratado el asunto, segun pedia su gravedad, se libraron varias reales provisiones en el año de 1518 y 1523, dirigidas á Diego Velasquez y Hernando Cortes, declarando, *que pues Dios, Nuestro Señor, crió á los indios libres y no sugetos, no se podian encomendar*, ni hacer repartimiento de ellos á los cristianos; y en su consecuencia mandó S. M. no se hagan, y se quiten los hechos.

511. Por los gobernadores y pobladores se reclamó el cumplimiento, representando los graves inconvenientes en su egecucion de no poder conservar lo conquistado, ni aun los mismos indios, y que les seria forzoso desampararlo todo.

512. Oidas y consideradas las razones que se proponian por ambas partes, se mandó, que por modo alguno se diesen los indios á los españoles por esclavos, ni se les pudiese entregar ni encomendar á título de servicio personal, sino que se señalase cierta y determinada cantidad, con que cada uno por vía de tributo debiese satisfacer á S. M., y lo que montase, con licencia del Rey, los gobernadores de cada provincia, que tuviesen poder especial para ello, fuesen repartiendo, entre los conquistadores pobladores y demas beneméritos, los que les pareciese, para que los gozasen por una vida y la de un heredero, conforme á la ley de la sucesion; con cargo de que fuesen bien tratados y doctrinados, y de acudir, por esta merced, no solo como vasallos ordinarios, sino como feudatarios al servicio del Rey y defensa del reino, siempre que la ocasion lo pidiere; y de cumplirlo así, hicieron juramento especial de fidelidad. Con lo cual se les quitò la opresion de aquellos primeros repartimientos, hechos sin noticia ni consentimiento de los reyes; quedando los indios en libertad para aprovecharse de los frutos de sus terrenos y demas que pudieran adquirir con su trabajo, y premiados los conquistadores y descubridores de estos vastos dominios, como era debido á sus fatigas y méritos. No obstante de lo justo de este arreglo, abusando de él algunos españoles, en muchos parages vejaban á los indios con demasiadas pensiones y trabajos, como si fueran sus esclavos: por lo que se libró una real cédula en el año de 1633, man-

dando abolir tan mala costumbre, y que sin réplica se tasasen los indios en dinero ó en especies.

513. En este reino del Perú se introdujo el servicio personal de los indios llamados yanaconas, para el particular provecho de los españoles, con el pretesto de haber estos recogido y aquerenciado á los huidos de los pueblos de su naturaleza y vecindad, en sus casas y chacras, para servirles en ellas con buenos y honestos partidos, doctrinándoles en la fé, dándoles de vestir, salario proporcionado, y tierras que labrasen por su cuenta para su sustento.

514. De esta introduccion resultaron muchas quejas en el real y supremo Consejo de las Indias; y por evitar mayores inconvenientes en su reforma, se mandó en el año de 1561 á la Real Audiencia de Charcas, no consintiese que desamparasen sus repartimientos, ni se diesen de nuevo por yanaconas; y al Sr. D. Francisco de Toledo virey del Perú se le encargó mirase con mucha atencion este asunto, proveyendo lo que, conforme á justicia y leyes de buena razon y gobierno, le pareciese convenir.

515. Visitadas las provincias por este señor Virey, con concepto á la disposicion de ellas, la de sus pobladores y á las razones que en pró y en contra se alegaron, determinó no hacer novedad en los yanaconas de las chacras, dejandolas á los dueños de ellas con las espresadas condiciones y otras que constan de las ordenanzas que estableció; entregándoselos como de nuevo por padron ó matrícula pública, que de todos se hizo para que los tuviesen de manifiesto, y les sirviesen en el cultivo y labores de sus terrenos; con lo que quedaron como parte de las mismas chacras y con ellas pasan á cualesquiera poseedor, sin que estos puedan despedirlos, ni aquellos dejarlas, ni desampararlas.

516. Por esta providencia, á que obligaron las circunstancias de aquellos tiempos, no debemos tener en la clase de esclavos estos indios; pues como dice el sábio político (4) (cuyas noticias autorizan estos hechos), á causa de haberse agregado á estas chacras ó haciendas libre y voluntariamente, y permanecer en ellas, *dueños de sí, de lo que adquieren* y de sus hijos y mugeres; las cuales cultivan y labran, por su interes como los colonos que los romanos llamaban partidarios, ò los vasallos solariegos de nuestra España, no les constituye esclavitud.

517. Este ha sido el método establecido en ambas Américas, á es-

(4) *Solorzano; Política Indiana. lib. 2. cap. 4.*

tímulo de la necesidad y del prémio, á unos hombres que de justicia se les debia; y de proporcionar en los indios su mejor educacion, reduciendolos á civilidad de ayllos y pueblos; y no obstante de estar así las encomiendas como los yanaconas, bajo la proteccion y vasallage real, con unas condiciones que no tienen mas objeto que su conservacion y adelanto, vemos las malas resultas que han traido, particularmente á estos últimos; abusando muchos de los dueños de las chacras, del dominio que sobre ellos tienen, faltándoles á la asistencia á que son obligados, y tratándolos con la mayor crueldad, motivo porque se van esterminando.

518. Ahora, pues, cotéjese el estado en que se hallaban ambas Américas cuando se tomó este arbitrio, con el que hoy tienen las misiones de Moxos y Chiquitos; los graves motivos que mediaban en atender el mérito de los conquistadores y pobladores; aptitud de aquellos indios, con el que se reconocen en los de estas, y la libertad que se les permitia á los encomendados y yanaconas, con la que tienen los infelices Moxos y Chiquitos, para que pueda inferirse, si el nuevo plan que se ha adoptado es útil á ellos, al público de las inmediatas provincias, á los intereses de S. M. y á sus soberanos designios, ó por el contrario.

519. Cuando se descubrieron, conquistaron y poblaron ambas Américas, carecian nuestros españoles de manos auxiliares para formalizar sus pueblos, trabajar los terrenos con la agricultura, sin lo cual faltarian sus producciones, único sustento á la vida humana; para la guardia y custodia de los ganados, y para el trabajo de las minas de oro y plata, veneros y aventaderos de este precioso metal, y no se hubiera conseguido su prosperidad y rápida poblacion, á no haberse valido de los indios, con la aplicacion y reparto de las encomiendas y servicio personal de los yanaconas.

520. Las misiones de Moxos y Chiquitos, años antes que se expatriáran los jesuítas, se componian de unos pueblos florecientes, bien ordenados en lo material y formal: sus indios no deben reputarse neofitos, como se supone, sino cristianos y radicados en nuestra religion de padres á hijos. Fueron encomendados, cuando se descubrieron por el gobernador de Santa Cruz, en virtud de sus facultades, á Gonzalo de Solís Holguin, segun se dice arriba; y por no haber podido este atender á su reduccion, educacion y enseñanza, ó por haber expirado el tiempo de las dos vidas, se pusieron al cuidado de los jesuítas, por su expatriacion á los curas, y últimamente á los administradores seglares, dependientes del gobernador, con privacion absoluta de que puedan entrar españoles á comerciar con ellos, bajo de gravísimas penas. No puede negarse el mérito de los primeros pobladores de la ciudad de Santa Cruz, que

representan sus sucesores en el descubrimiento, conquista y reduccion de los indios de ambas misiones; el cual, así como fué uno de los principales motivos en que se fundó la merced y servicio personal de encomiendas é yanaconas, debia tenerse presente, para no oprimir á estos beneméritos vecinos, privándoles el comercio que tenian con los indios: en términos que aun el distrito señalado por jurisdiccion á su gobierno, en que no tienen derecho en lo respectivo á dichas misiones, se les ocupa para formar puestos y establecer almacenes, que sirvan de atalaya y resguardo á su libertad, destruyendo y aniquilando los cortos auxilios que en parte sufragaba su miseria: y en lugar de serles respetables unos servicios, que sin ellos no habria misiones, ni podrian sostenerse, por ser el baluarte y defensa de aquellos pueblos la ciudad de San Lorenzo de la Barranca, la llave del Perú, y el punto de resistencia que puede detener á los portugueses, penetren á otras provincias, de que se hace cargo el Sr. Oidor Fiscal en su citada respuesta al párrafo 57, se les pone en el conflicto y estrecha necesidad, de que desfallezca y se despueble, con pérdida de las mismas misiones, y tal vez del alto Perú.

521. La aptitud en que se hallaban los indios de ambas Américas, comparadas con los de Moxos y Chiquitos, diferiencia en tanto, que no pueden graduarse las ventajas de estos: basta la pintura que hace el gobernador Rivera de los primeros, en el informe general que dirigió á la Real Audiencia de Charcas con fecha de 22 de Febrero de 1788: se esplica con las siguientes palabras....“Un indio Moxo escribe los ana-“les de su pueblo en una tabla ó en un pedazo de caña, por medio de “varios signos, cuya inteligencia y manejo pide mucha combinacion y una “memoria feliz. Hay hombres que sin mas motivo ni razon que la de “no alcanzar ni intender las ideas de los indios, fallan inmediatamente “contra ellos, graduándolos de brutos: y es de admirar el séquito que han “tenido sus sentencias. Dá compasion oirles decir: la lengua de los in-“dios es una gerigonza incomprensible; son unos bárbaros, todo lo apun-“tan en unas cañas ó garrotes, que tienen llenos de rayas, etc. Si uno “de estos críticos vergonzantes hubiera visto á Newton, que con el mas “y el menos algebraico (que tambien se componen de rayas), se entrete-“nia en calcular el movimiento de los astros para determinar el verda-“dero sistema del mundo, hubiera dicho tambien que el gran Newton “era un idiota, y su analisis un conjunto de garabatos, mas propio para “adornar la puerta de un carbonero que para ilustrar el entendimiento “humano.” Y en la adicion de 15 de Abril vierte las expresiones siguientes:—“Todo cuanto se dice sobre la incapacidad de los indios, su “inconstancia é indiferencia, todo es una ficcion teatral, fabricada por la “*tirania* ó por la necedad. Los indios Moxos son los vasallos mas há-“biles, industriosos y fieles que el Rey tiene en sus dominios: no es la

"pintura de estos buenos hombres para un pincel tan débil como el mio." Y el Señor Oidor Fiscal, en su citada respuesta al párrafo 73, se produce con estas palabras. "Que el tribunal dicte aquellas providencias que su "alto discernimiento halláre mas adaptable para la reforma de los abusos, "buen régimen, fomento y prosperidad de 22,000 vasallos del Rey, *humil-* "*des, dóciles, laboriosos y aptos para las artes y oficios; sin egemplar en su* "*clase, que apenas se conoce.*" Los de las Misiones de Chiquitos no son de menos habilidad; y si ambos hacen tan alta pintura de su habilidad, afirmando que en las artes y oficios son *sin egemplar en su clase*, que apenas se conoce, ¿qué diremos, comparados con los de aquellos tiempos, que solo eran aptos para el rústico y material trabajo de la agricultura, y demas groseros destinos que se les daba? ¿Podrá decir con razon y justicia el Sr. Oidor Fiscal, al párrafo 46 de su citada respuesta, "que los "indios no se hallan en estado de pagar el real tributo, y que podrá "establecerse cuando tengan mas luces y menos riesgo para el comercio "con los españoles," en el concepto que ha formado de ellos; ni pretender así este Señor Ministro, como el Gobernador Rivera, que se les prive de la libertad por carecer de racionalidad al comercio? ¿Pues qué? ¿Sus talentos y capacidad, que compiten en los cálculos y observaciones á las del mayor hombre de la república literaria, segun dice Rivera, no alcanzan á comprender un comercio en que no admite engaño para los demas del Perú y Nueva España, como nos lo demuestra la esperiencia? A la verdad seria estravagante paradoja persuadirse que la habilidad tan ponderada en estos no sea susceptible á unos conocimientos los mas obvios, y en que les va todas las utilidades de su propio interes.

522. La libertad de los indios encomendados é yanaconas, es tan diferente, comparada con los de Moxos y Chiquitos, como que los primeros, su constitucion no varia en otra cosa para con los indios tributarios, que en pagar el tributo á los encomenderos ó á S. M.; pues eran dueños de sus frutos para comerciar con ellos, y de sus personas, en ocuparse en cuanto pudieran atraerles utilidad. Los yanaconas, aunque siervos ascripticios, no tienen otra sugecion que no poder desamparar las chacras ó haciendas de su destino y la ocupacion en los dias señalados al trabajo de su cultivo; los demas les quedan libres para emplearlos, ó en el de los terrenos que les dan, ó en otras atenciones que puedan traerles interes: y no solo reportan el usufructo de estas utilidades, sino que gozan del vestuario para ellos, sus hijos y mugeres, y otras gratificaciones impuestas por el Sr. Toledo en sus citadas ordenanzas.

523. Los miserables Moxos y Chiquitos, ni son dueños de su libertad, ni tienen arbítrios para aprovecharse de lo mas minímo de su trabajo. Todas sus preciosas manifacturas las depositan en manos de los ad-

ministradores, quienes les toman una rigorosa cuenta para evitar su ocultacion; y de ellos reciben el triste vestuario con que cubren sus carnes, y lo mismo el alimento á su subsistencia; pues á excepcion del maiz, plátanos, yucas y frutas silvestres, que se crian en aquellos fértiles terrenos, los demas frutos de sus producciones, como cacao, café, azucar, y lo que es mas, la cera, que tanto trabajo, fatigas y aun muertes les cuesta el meleo, estan obligados á entregar á los administradores; porque de lo contrario son castigados por estos, con aquellas penas que les permite la Real Audiencia, (si acaso no se exceden) ó por las que arbitráre el gobernador. Tienen los de Moxos el excesivo trabajo de conducir todos los efectos que entregan á los administradores en canoas por agua, rio arriba, al puerto de Jores ó el de Payla, para que de allí pasen por tierra á la receptoria de Santa Cruz: en cuyo duro trabajo se ocupan mas de 500, sin otro prémio que la triste racion que llevan para su sustento, y el rigor con que se les trata por los que vienen hechos cargo de estas remesas, para obligarles al continuo remo. ¿Y podrá tener comparacion la infelicidad de estos *humildes, dóciles y laboriosos vasallos del Rey*, con los encomendados y yanaconas? Ah! y cuanta distancia media de su infeliz suerte! Con razon dice el gobernador Rivera, en su citado informe general, *que los esclavos de las colonias francesas son mas felices que estos naturales*; pues á aquellos se les deja el uso de su libertad, para que puedan aprovecharse de alguna corta parte de sus sudores y fatigas; pero á estos infelices se les priva de lo mas mínimo, y lo poco que disfrutan ha de venir de mano de los administradores. ¿Habrá constitucion mas rigorosa en todas las naciones del universo? Si no me engaño, estoy firmemente persuadido que no se dará egemplar semejante.

524. Todo el objeto de Rivera es el desahogo y felicidad de los indios, y creyendo que solo pende en mudar el gobierno económico de manos eclesiásticas á seculares, deja correr el sistema sin arreglarle á sus justos designios.

525. Las opresiones de tirania y esclavitud que resultan contra los indios por los curas, en los autos y expedientes remitidos á la Real Audiencia, son particulares y á determinadas personas: unas serian efecto de los ímpetus de la pasion, y otras tal vez darian motivo los mismos indios. Si hacemos comparacion de ellas con las que atrae el nuevo plan de gobierno, les serán mas gravosas estas que las otras; pues los curas, en conformidad de los artículos 36 hasta el 43 del reglamento del Señor Herboso, les permitian algun desahogo en que pudieran valerse de los efectos de su trabajo, y el nuevo plan de gobierno les prohibe lo mas mínimo, en tales términos, que nada se castiga con mayor rigor.

526. Yo no niego los desórdenes de estos eclesiásticos; su irregular manejo y excesos cometidos con sus miserables feligreses: que han perdido aquellos pueblos, que han corrompido sus costumbres, y últimamente, que faltando á la confianza que el Rey hizo de ellos, fué tanta su infidelidad, que han fomentado á los émulos de la corona para la estension de sus establecimientos que tanto perjudican al estado. Todo cuanto se exclame contra semejante conducta, no alcanza á ponderar sus excesos. ¿Y nos debe causar novedad en un reino que no ha dado de si otras cosas que monstruosidades de las humanas pasiones? Vamos por partes, reflexionando acerca de estos irregulares procederes.

527. Comparemos el método que han observado los curas de Moxos y Chiquitos con sus indios, á los que sabemos de otras de las doctrinas y curatos de los demas obispados del Alto Perú, y si en aquellos se miran opresiones, tiranias y escándalos, no hallaremos pocos egemplares en estos: con la diferencia de estar los unos con reducida dotacion, en parages enfermos, yermos y destituidos de toda sociedad racional, sin mas respeto ni sugecion que la de un vicario, que si no incide en iguales debilidades, por lo menos tiene que disimularlas por su propio interes; y los otros inmediatos muchos de ellos á su prelado y á un presidente ó gobernador, vice-patron, con gruesas rentas por sus sínodos y obvenciones, en parages sanos, deliciosos, con vecindad de españoles, cuyo trato les presenta un racional desahogo. Y no obstante, ¿qué crueldades no han hecho con sus infelices indios, obligándoles á tiranas pensiones para el servicio de su casa, azotándoles con inhumanidad á la mas minima repugnancia, y pensionándolos á otras muchas gabelas, à título de costumbre, incapaz de desarraigar el respeto de sus prelados, los clamores públicos y reconvenciones de los jueces reales? Llegando á tanto el despotismo en algun otro, que si el gobernador Rivera reputa á los Moxos por mas infelices que los esclavos de las colonias francesas, tendria que agotar su discurso en hallar egemplar con quien comparar lo que han sufrido los miserables indios que les cupo tal suerte. No hago mérito de sus escandalosos desórdenes, porque debo tratar con caridad los defectos del próximo, y particularmente de los eclesiásticos: solo la precision de rebatir en esta parte los fundamentos que expone Rivera para el plan de gobierno, me hace prorumpir en estos términos, violentando mi moderacion. Si á ellos y á otros, que talvez se tendrán por buenos, se les formáran procesos como á los de Moxos, se les encontrarian mas notables excesos: lo cierto es, que en honor de la verdad y justicia del Venerable Estado eclesiástico de esta provincia, puedo y debo asegurar, que en pocas habrá, en el tiempo presente, eclesiásticos mas moderados, particularmente en lo respectivo al arzobispado de Charcas. La acertada provision de curatos, hecha por aquel incomparable Prelado, su predicacion, doctrinas, advertencias y amonesta-

ciones en sus cartas pastorales, es causa de la mayor reforma en el clero. Si los curas de dichas misiones hubieran tenido à la vista un prelado como los otros, no se hubieran abandonado en tales términos: esta falta de temor y su mucha ignorancia es la principal causa de sus desbarros.

528. Aunque se les haya separado del manejo de temporalidades, no por eso podemos contar con las cristianas moralidades al buen ejemplo y educacion de los feligreses. Aquellos parages son muy propensos al desorden. Las pasiones que en el hombre estan mas adictas, tienen en ellos una continuada ocasion; estos inevitables riesgos son unos lazos en que con dificultad dejará de caer en ellos el eclesiástico mas arreglado, y si los administradores les siguen, ya tenemos peores resultas y mas funestas consecuencias que con el antiguo gobierno, sin que el gobernador, por mas celoso que sea, pueda ocurrir con oportunidad á los estragos que causen. Y si á ello se agrega el que recaiga este empleo en un sugeto poseido de la ambicion y codicia, con las omnimodas facultades con que lo ha autorizado la Real Audiencia; ¿què de estragos no podrà hacer? Muy poca filosofìa, y menos política se necesita para inferirlo.

529. Repetidos son los ejemplares que tenemos en frecuencias de contrabandos, particularmente en la otra Amèrica, donde presentan distintas proporciones las colonias francesas è inglesas, que no podian evitar nuestros guarda costas; y ellos mismos solian aprovechar la ocasion á sus intereses, disimulando la entrada. Aun en Montevideo no hubo poco merito para la censura pública en la pasada guerra, con la introduccion de géneros extrangeros, que aseguran extraerian millones de pesos. Las estrechas órdenes que han venido de la corte, prohibiendo las arribadas de embarcaciones extrangeras, como asilo para la introduccion del contrabando, y lo agotado de dinero que està el Perú, dà suficientes pruebas de su certeza. Si en unos parages, donde median las mas eficaces precauciones y el temor de las penas en que incurren los contrabandistas, à la vista é inmediacion de los superiores gefes, se experimentan tan repetidos y considerables contrabandos ¿de qué nos admiramos en las misiones de Moxos, estando todo el manejo temporal de ellas á la discrecion de quienes no han conocido superior, ni sentimientos contrarios à la fealdad de esta infidencia?

530. He manifestado los males que ocasiona á los miserables indios de Moxos y Chiquitos el nuevo plan de gobierno, contraviniendo á los derechos mas sagrados: resta proponer el remedio en la creacion de una nueva intendencia, compuesta de ambas misiones,

la de Apolobamba y el partido de Santa Cruz de la Sierra, que deberá desmembrarse de la de Cochabamba, haciendo demostrable las ventajas que resultan á los mismos indios, à las inmediatas provincias, á los intereses de S. M., à los de aquella diocesis, en el aumento de sus diezmos, y à la mayor seguridad de las fronteras de S. M. F., de que voy à tratar en la segunda parte.

PARTE SEGUNDA.

531. Para formar una cabal idea de las ponderadas ventajas que se suponen al plan del gobierno, en los intereses de las referidas misiones, haré por menor un cálculo, deducido de los informes de D. Làzaro de Rivera, respuesta del señor Oidor Fiscal, y de lo que asienta en los suyos el administrador general D. Joaquin de Artachù, relativas al valor de los efectos de Moxos, en los seis años del gobierno de Rivera, y otro de las esperanzas que promete, así este gobernador como el señor Fiscal, en los cuantiosos intereses que atrae este proyecto; para que, cotejado con el total valor de los que resulten en el que demostraré, con la libertad y libre comercio de los indios de ambas misiones, en la creacion de una nueva intendencia, se venga en conocimiento cual de ellos, aun en esta sola parte, es mas ventajoso.

532. El señor Oidor Fiscal en su citada respuesta, refiriéndose al informe del gobernador Rivera, hace la cuenta de 40,000 pesos en las utilidades de Moxos; y él del administrador de temporalidades, D. Jóaquin de Artachù, de 20 de Junio de 1789, con concepto á sus certificaciones, de 46,014 pesos. De las misiones de Chiquitos no tengo estos conocimientos; mas hecho cargo de que los terrenos de ellos no son de la fertilidad de las otras, ni sus manifacturas tienen tanta recomendacion en los precios y salidas, y que el principal renglon es el de la cera, que dan de sí aquellos espesos montes, le regulo la mitad de lo que se supone á Moxos, que es 23,007 pesos, los cuales agrego á los 46,014 pesos, y á 8,759 pesos, importe del 5 por ciento que se descuentan á los curas del arzobispado de Charcas y obispados de Santa Cruz de la Sierra y la Paz, de los sínodos reales que gozan para sufragar el de los de dichas misiones. Componen las tres partidas 77,780: rebajo de ellos, de gastos fijos, los 32,900 pesos que regula el señor Oidor Fiscal en su citada respuesta, de sínodos á los curas, salarios de administradores; guarda mayor, secretario; 2,000 pesos que propone de aumento al sueldo que goza el Gobernador y demas gastos de administracion, à los cuales añado 25,000 pesos que por ìgual razon regulo à las misiones de Chiquitos:

ambas partidas componen 57,900 pesos, y descontados de los 77,780, resulta de sobrante 19,880 pesos; cantidad muy corta para los adelantos y prosperidades de ellas, y que no permite consignar cosa alguna à la real hacienda por via de tributos, segun manifiesta el mismo Señor Ministro al pàrrafo 46 de su respuesta. El càlculo no puede estar mas arreglado á los productos de las misiones de Moxos; y por lo que hace à las de Chiquitos, no hay duda se procede con exceso. Pasemos al de las lisongeras esperanzas que anuncian el Sr. Oidor y gobernador Rivera, relativo á que Moxos puede rendir, por medio de la estrecha administracion que contiene el citado plan, 80,000 pesos, y pongámosle á las de Chiquitos 40,000 pesos, cuyas partidas componen 120,000: agrego á ellos los 8,759 pesos del descuento del 5 por ciento de sìnodos, de que va hecho mérito, importa el total 128,759 pesos. Deduzco de esta cantidad los 57,900 pesos calculados de gastos, sale el sobrante de 70,859 pesos.

533. La cuenta se ha formado cuanto puedan dar de sí en su mayor auge ambas misiones, y con equidad á los gastos: véamos ahora lo que resulta en la que voy à deducir; puestos los indios à tributo con libertad para comerciar con sus frutos y manifacturas, segun lo están los demas del Perù; arreglados sus pueblos en los términos que deben tener sus distritos y jurisdicciones, y repartidos los terrenos entre ellos y sus respectivas comunidades, con la formalidad que previenen las leyes de estos dominios y ordenanzas del Señor Toledo; para que se coteje la diferiencia que resulta en favor de los mismo indios y de la real hacienda, aun procediendo con moderacion en su càlculo.

534. A los once pueblos, que componen el gobierno de Moxos, les hace D. Lázaro de Rivera, en su citado informe general de 22 de febrero de 1,788, 22,000 almas: deduzco de ellas 5,000 tributarios, que à razon de 7 pesos 2 reales, que es la tasa que pagan los de la ciudad de Santa Cruz, sin tener tierras, ni mas efectos que su corto trabajo, que por ahora se le regula, importa 36,250 pesos. Las misiones de Chiquitos comprenden diez pueblos, y en ellos, segun asienta el gobernador interino, D. Antonio Lopez Carbajal, en el informe, que con fecha de 10 de marzo de 1788 dirigiò à esa Superioridad, hay 18,840 almas. Saco de ellas 4,000 tributarios, à los que les regulo cinco pesos, con respecto á la pobreza de estos naturales, compone al año 20,000 pesos, y ambas partidas 56,250 pesos: agrego à ellos el importe de la alcabala que pierde S. M. por la privacion del comercio, como que vendidos los efectos de ambas misiones en las admistraciones de receptoria, no la causan, por ser producto de los pro-

pios terrenos, è industria de unos indios originarios, exentos de pagarla; y aunque lo mismo ha de seguirse por lo respectivo à la venta que estos hagan, ó dentro del distrito de los pueblos, à los comerciantes, ò fuera en otras provincias, en consideracion á que en los cambios con los españoles, de los gèneros que introduzcan, deben estos satisfacerla, y que tambien se ha de causar en las reventas de los efectos que saquen, formo la cuenta por la misma que en hipotesis và hecha, de 120,000 pesos con la rebaja de 30,000 pesos, porque no se me note procedo con demasiado exceso, quedan lìquidos 90,000. Las reventas de estos, con respecto al 6 por ciento, importan 5,400 pesos: regulo solo à 3,000 la de los cambios de los comerciantes, importan ambas partidas 8,400 pesos, que unidos à los 56,250 suman 64,650 pesos.

535. Formalizando los pueblos de ambas misiones con la asignacion de sus términos, repartiendo sus terrenos entre los indios y sacando para la comunidad el sobrante, egidos, abrevaderos y estancias, bajo del mètodo que previenen las leyes de estos dominios, segun lo tengo espuesto en mi informe de 15 de Enero de 1788, comprensivo al plan de gobierno para las misiones de Cordillera, de que como llevo dicho acompaño copia, se les proporciona aquellos medios necesarios para que puedan con desahogo pagar sus tributos y mantener sus familiàs; aplicándose al cultivo de ellos, con los frutos y beneficios de estas primeras materias en los tegidos y demas manifacturas que trabajan para la receptorìa general.

536. Los bienes que por esta razon se apliquen á las comunidades de cada pueblo, se administraràn por la junta que en él se establezca; como se observa en esta intendencia con los de indios reales, con sugecion al reglamento que debe regir, bajo del mètodo y forma prescripto en la real Ordenanza de intendentes. Por los mismos indios se cultivaràn los terrenos de la comunidad en las diez brazadas que prescribe la ley 31 del tìtulo 4, libro 6, y aun mayor porcion si su calidad permite otra franqueza en el trabajo. De los ganados que poseen ambas misiones se harà un moderado reparto entre ellos, para que tengan el necesario â sus labores y puedan fomentar la cria. El sobrante se aplicará por bienes de comunidad, cuidando la junta de poner sugetos hàbiles á su custodia y pastoreo, destinando las mejores estancias à su conservacion y fomento, sin permitir se maten de las hembras otras que aquellas inutiles á la cria, hasta que cresca el nùmero, en términos que no sea necesaria esta economia. Manejado todo ello con la aplicacion, cuidado y celo debido, vendiendose los frutos y efectos en los tiempos oportunos, bien en los mis-

mos pueblos, ò sacàndolos à las provincias inmediatas de cuenta de la comunidad, han de conseguirse considerables utilidades.

537. Aunque estas no pueden deducirse de otro modo que por puras congeturas, procuraré formar un prudente càlculo, con respecto à las noticias adquiridas en los informes de los gobernadores Rivera y Carbajal.

538. Las de Moxos ya sabemos que presentan distintas proporciones que las de Chiquitos, en la fertilidad de sus terrenos y abundancia de sus ganados, y por consiguiente, sus productos son de mayor interes. Dejo à parte el de la azucar, maìz, arroz, yucas y demas frutas, como de poco momento, pues solo son útiles para el sustento de aquellos naturales; voy solamente à deducir la cuenta de lo que pueda rendir el cacao, algodon y sebo. Al cacao regúlo 1,000 libras cada un año, un pueblo con otro, que al precio de 6 reales, importa 750 pesos. Al algodon 300 arrobas, que à 12 reales, valen 450 pesos; y 200 arrobas de sebo colado, á 2 pesos, son 400 pesos. Las tres partidas componen 1,600 pesos, que multiplicados por 11, que son los pueblos de Moxos, suman 17,600 pesos.

539. En los diez que comprenden las de Chiquitos, por carecer del interesante fruto del cacao, y hallarse exaustas de ganado, no obstante la vasta estension de sus campos y excelentes pastos que presentan buenas estancias para el fomento de su cria, no cuento con otros frutos que el del algodon, arroz y maiz, como que de estos se proveian los vecinos de Santa Cruz, cuando se les permitia su comercio. En el cultivo de ellos no pueden ocupar los indios el tiempo necesario à las diez brazadas de tierra que manda la citada ley 31; lo que deberáncompensar, pensionàndolos con dos libras de cera fuerte à cada cabeza de familia para los bienes de sus respectivas comunidades, por ser el fruto de mayor interes, y de donde pende la subsistencia de aquellas misiones. El número de estas, segun el citado informe de D. Antonio Carbajal, es de 5,145, à cuyo respecto compone 10,290 libras; el precio à que se vende esta cera en la receptoria es de cuatro reales, y con concepto à èl valen 5,145 pesos: y por lo que hace á los tres frutos de algodon, arroz y maíz, regulo un pueblo con otro à 200 pesos, importan 2,000, y ambas partidas 7,145 pesos, y el todo de las dos misiones, 24,745 pesos; que unidos à los 64,650 pesos, y á los 8,759 del 5 por ciento de sínodos, suman 98,154 pesos. Agrego à esta cantidad el importe de los gastos que se reforman en los del nuevo plan de gobierno con el establecimiento de la intendencia; y son, 6,000 pesos del sueldo de los

gobernadores de Moxos y Chiquitos, 26,900 de los salarios de los administradores, secretarios, guardas mayores, costos de conduccion y aumento de los 2,000 pesos á cada uno de dichos gobernadores que propone el señor Oidor Fiscal en su citada respuesta, suman ambas partidas 32,000 pesos, y el total de este càlculo, 131,054.

540. Deduzco de ellos los gastos que atrae la propuesta intendencia, y son: por el sueldo de los subdelegados en ambas misiones, como que cada una ha de componer un partido, segun se esplicará en su lugar, á 2,000 pesos cada uno, son 4,000. Por el sínodo real de los curas 23,200, y por la prorata de ambos partidos, deducida del total valor de los ramos de la real hacienda, en la satisfaccion de los salarios del Gobernador Intendente, Asesor, Ministros de real hacienda, y demas dependientes que ha de componer la intendencia, 8,184 pesos 4 reales, suma 45,384 pesos 4 reales: que descontados de los 131,054, quedan líquidos en favor de ambas misiones, 85,669 pesos 4 reales; y por consiguiente resulta la ventaja en este cálculo al imaginario, que và hecho en el líquido resultivo de los 70,859 pesos, de 14,810 pesos 4 reales.

541. Esta cuenta, que no puede ser mas equitativa para los indios en la contribucion de sus tributos, rendicion de alcabala é intereses de los bienes de sus comunidades, ni mas lisongera en favor del nuevo plan de gobierno, es un pleno convencimiento de las utilidades que por todos modos resultan en arreglar el de ambas misiones, à lo que tan sábiamente tienen dispuesto las leyes.

542. Lo que sea desviarse de estas sagradas disposiciones ha de atraer gravísimos inconvenientes, pues para su formacion intervinieron los hombres de mas sabiduria, prudencia y política que ha tenido España, y se tuvo presente cuantos objetos se tocan en la primera parte, à los cuales se proveyó con equidad y justicia. El nuevo plan de gobierno se opone à ellas con el aereo pretesto de los adelantamientos que se figuran, que, aun siendo ciertos, quedan desvanecidos con la sòlida demostracion que va hecha. Los indios de Moxos y Chiquitos no diferiencian de los demas para que se les separe de una legislacion que le es tan grata y benéfica; su aptitud, tengo hecho ver con los informes de Rivera y dictámen del Señor Oidor Fiscal, es superior á los otros.

543. Los de Moxos desean y ofrecen al gobernador Rivera satisfacer el tributo á S. M., segun resulta del testimonio que acompaño, y los de Chiquitos, si hemos de estar á lo que dice D. Anto-

nio Carbajal en la conclusion de su citado informe, *de que no hay fundamento para que dejen de tributar, siempre que sean bien asistidas y manejadas aquellas misiones*, no queda el mas leve motivo para que continúe un gobierno, que en lugar de aprovechar, atrae tantos perjuicios.

544. Para que puedan estos miserables indios conseguir la amada libertad con los adelantamientos que van demostrados, y demas de que hago mérito en esta segunda parte, segun la constitucion de aquellas misiones y de la ciudad de San Lorenzo de la Barranca, es el ùnico medio la creacion de una nueva intendencia, compuesta de cuatro partidos, à saber: el de Santa Cruz de la Sierra, para lo que se desmembrarà de la de Cochabamba: de los dos gobiernos de Moxos y Chiquitos se haràn dos, y otro del de las misiones de Apolobamba, mediante à estar mandado por S. M. dependan del de Moxos por su inmediacion y proporciones.

545. La caja subalterna de Santa Cruz se ha de establecer por principal de la intendencia, compuesta de dos ministros de real hacienda, un oficial mayor, otro segundo y otro tercero que podrá servir de vista, un guarda mayor y cuatro camineros para que celen las entradas de los efectos y gèneros que se introduzcan de contrabando. El gasto que atraen à la real hacienda los salarios del intendentes, su asesor, subdelegados, y estos empleados, son 5,600 pesos al primero, y al segundo 1,500, interin haya bienes de propios, donde puedan pagarse los 1,000 pesos que se previene en la real Ordenanda de intendentes: 2,000 pesos para cada subdelegado de los partidos de Moxos y Chiquitos; 1,000 para cada uno de Apolobamba y Santa Cruz de la Sierra; 2,000 para cada ministro de real hacienda; 600 para el oficial mayor; 500 para el segundo; otros 500 para el tercero, con calidad de desempeñar las funciones de vista; 300 al guarda mayor, y 200 para cada caminero: importa el total de ellos 19,800 pesos.

546. Los curatos de las dos misiones de Moxos y Chiquitos deben hacerse colativos como los demas del reino del Perú, pagàndoles el sínodo real de las cajas de Santa Cruz; con lo cual, y la primicia que debe gozar de los frutos de su respectivo curato, pueden pasarla muy bien, arreglàndose al arancel del obispado. En ello se sigue la mayor utilidad á la iglesia y al estado, porque proveyèndose en propiedad estos beneficios, sufrirán los provistos un sério exàmen sobre las calidades que exigen los cánones y leyes reales, asi de parte del prelado, como del vice-patron real: único medio de que

se logren ministros de mas celo y probidad. Los curas que entran con colacion al goce de sus beneficios, por lo comun miran la filegresía como suya propia, la aman, y por su mismo interes procuran su adelantamiento, aun en lo polìtico. Constante es la diferiencia que hay entre el conductor de una viña y el propietario. Ni debo olvidar que, estando persuadidos muchos de los curas de que su ministerio es de derecho divino, y que supuesta la colacion, Jesu-Cristo los autoriza y envia, forman mas alto concepto de su dignidad y respetan mas sus funciones; cuando los interinos y amobibles, teniéndose por enviados de solo el Obispo, estiman menos su caràcter. El modo de proveer las doctrinas provisionalmente y sin colacion, no es conforme á los cánones, ni à las leyes reales. Aquellos desean, y estas mandan, la propiedad. Una de ellas previene, que los curatos no esten vacantes y servidos interinamente por mas tiempo que de cuatro meses: y otra, que las nuevas reducciones, despues de estar diez años en manos de los misioneros regulares, pasen al clero secular y se hagan colativas. ¿Y porque estas respetables sanciones no seràn observadas, siendo su cumplimiento posible, fàcil y conveniente?

547. Con respecto á las proporciones que presentan los de ambas misiones, y que tienen que costear un ayudante, les regulo à los de Moxos 1,200 pesos, y à los de Chiquitos 1,000 pesos, que importan 23,200 pesos. Los pueblos de Buena-vista, Santa Rosa y Porongo, respectivos al partido de Santa Cruz, puestos à tributo segun lo tengo representado à V. E., formalizándolos con la asignacion de términos y reparto de tierras, se les ha de pagar en la misma forma su sìnodo á los curas de cajas reales; y con concepto à sus proporciones, le regulo al de Buena-vista 1,200 pesos, al de San Juan Bautista de Porongo, 800 y al de Santa Rosa, 600: con lo cual y las primìcias tienen lo suficiente, cesando los perjuicios que se les siguen à aquellos miserables indios en el trabajo personal con que les contribuyen, segun lo tengo explicado en la descripcion respectiva à cada uno de dichos pueblos. Importan estos tres sínodos 2,600 pesos, y el total de todos ellos y de los demas empleados, 45,600 pesos.

548. No traigo á colacion las misiones de Cordillera y Apolobamba para estas asignaciones; porque en las primeras, hasta tanto que aquellos pueblos se pongan en estado mas floreciente, conviene se establezca el plan de gobierno que comprende mi informe de 15 de Enero de 1788, y para ello el subdelegado del partido de Santa Cruz, à cuyo distrito pertenece, debe tener su residencia en el pueblo de Abapó, con solo el objeto de cuidar en el adelanto y prosperidad de

ellas, haciendo observar religiosamente sus reglas: y las segundas, aunque estan tributando los indios de ocho de los nueve pueblos de que se compone, como quiera que corren á cargo de los religiosos de San Francisco, con solo el interes que saca cada cura conversor del producto de un cocal en los que dan este fruto, y en los otros de cacao cultivados por los indios, podrà seguir, hasta que formalizada la intendencia, el Gobernador que se destine, con mejores conocimientos de aquellos parages en las visitas que de obligacion debe hacer, proponga lo conveniente para la provision de estos curatos y arreglo de sus sìnodos.

549. Estos son los gastos que atrae á S. M. esta nueva intendencia. Veamos à lo que ascienden las entradas en cajas reales para sufragarlos, y lo que resulta en favor de la real hacienda.

550. Los tributos de dichas misiones de Moxos y Chiquitos tengo hecho ver que importan 56,250 pesos. El partido de la ciudad de Santa Cruz, con respecto à los indios tributarios de la matrícula que rige, 2,940, y poniendo á tributo los de Porongo, Santa Rosa y Buena vista, segun lo espuesto arriba, y representado à esa Superioridad en mi informe en 4 de Setiembre ùltimo, con la regulacion que allì hago de 800 tributarios à 5 pesos por ahora la tasa, y hasta tanto que se hallen en otro estado de prosperidad, importan 4000 pesos. Las misiones de Apolobamba estan tributando el tiempo de ocho años, de los nueve pueblos de ellas los ocho, segun la relacion que me ha dado el P. Guardian de esta Recoleta, Fr. Miguel Moron, que ha estado 24 años de cura conversor, se compone toda su poblacion de 1,048 familias; las que multiplicadas por cinco, que es lo que se regula á cada una, componen 5 240 almas: deduzco de ellas la quinta parte para tributarios, compone 1,048, á razon de 4 pesos, que es la tasa de su contribucion, importa 4,192 pesos, suma el total del ramo de tributos 67,382. El de las alcabalas solo rinde un año con otro la ciudad de Santa Cruz 300 pesos; abriendo el comercio con Moxos y Chiquitos, y establecida la intendencia ha de tener mucho incremento: no obstante regulo este á solo 1,700 pesos en dicha ciudad: agrego á ellos los 3,000 pesos, que por razon de los cambios con los españoles tengo calculado en las misiones de Moxos y Chiquitos, componen las tres partidas 5,000 pesos. No hago mèrito de los 5,400 pesos que tengo regulado por razon de reventas en los efectos de ambas misiones, porque como estas se consideran en las provincias de afuera y no en la de Santa Cruz, allí es donde ha de pagarse la alcabala, pues solo se trageron á colacion, como que en todas las del reino se interesa este real derecho en favor de S. M. Uniendo á ambas partidas los

8,759 pesos del 5 por ciento de sìnodos, que se descuentan á los curas del arzobispado de Charcas y obispados de Santa Cruz y la Paz, hacen el total de 81,441 pesos: deduzco de ellos los 45,600 pesos, importe de los sìnodos de curas, salario del intendente y demas empleados, quedan lìquidos, libres de todos gastos, 35,841, y S. M. se ahorra de 6,000 pesos de los sueldos de los gobernadores de ambas misiones, que aunque se pagan en estas reales cajas de Cochabamba con la calidad de reintegro, con dificultad llegará el caso de que vuelva á la real hacienda este suplemento, y tambien el salario fijo y eventual de 213 pesos del ministro subalterno de las reales cajas de Santa Cruz, con cuyas dos partidas componen las utilidades en favor de la real hacienda con la creacion y estabiecimiento de esta intendencia, 42,054 pesos, y à las comunidades de los pueblos de dichas misiones los 24,745 de que va hecho mèrito arriba: y esto tirando una cuenta sumamente equitativa en la asignacion de tasa â los indios que deben ponerse á tributo, aun mas inferior en muchos de ellos, que la de los forasteros sin tierras; y en el producto de lo que pueden rendir los bienes que se asignen à sus respectivas comunidades, cultivados con la aplicacion y esmero debido.

551. Como la escasez de dinero no permite se satisfaga el tributo por los indios de dichas misiones de otro modo que en los frutos y efectos de su laboriosa é industriosa adquisicion, segun se acostumbra en el reino de Santa Fé y otros parages, se recibirán estas especies por los cobradores, en el modo prevenido por el artículo 127 de la real Ordenanza de intendentes, para evitar los agrávios que puedan ocasionarles si queda á su arbítrio la regulacion de precios. Con las mismas harán sus enteros los subdelegados en las cajas principales de Santa Cruz, y de ellas se despacharán para su venta á las de las provincias inmediatas que tengan mejor salida con los correspondientes conocimientos, cuyos recibos servirá de data á estos, y de cargo á quienes se les haga su entrega, que deberán cuidar de su conservacion y buena salida; por cuyo extraordinario trabajo se les graduarán aquellas ayudas de costa que se estime por justo.

552. Si en el estado presente podemos contar con unas ventajas tan altas, ¿cuales serán las que deban esperarse arreglada la intendencia con la correspondiente formalidad en los pueblos de las tres expresadas misiones, los de Porongo, Buena-vista y Santa Rosa del partido de Santa Cruz; y llegado el caso de que los de la cordillera de indios Chiriguanaes, y demas que en Apolobamba resta que poner en órden, contribuyan el real tributo á S. M., dependiendo de sí en

el libre comercio de sus frutos y manufacturas? ¿Habrá muchas provincias en el reino del Perú que presenten tantas proporciones como esta á los reales intereses, al comun de las inmediatas y à lo mucho que ofrecen sus descubrimientos? Si no me engaño, estoy persuadido que, aunque en parte haya alguna otra que le exceda, en el todo ninguna: para prueba de ello, el que tenga alguna corta tintura en la geografia del distrito que se le señala, reflexione partido por partido, y vendrá en conocimiento que cada uno de ellos con el tiempo puede componer una vasta provincia.

553. Si atendemos al de Santa Cruz de la Sierra, no puede menos que notarse lo mucho que ofrecen sus descubrimientos, por la parte del N en las bárbaras naciones de indios Yuracarees, cuyos efectos se empiezan á sentir en la nueva mision de San Carlos. Las noticias que estos indios dan de los demas parages de sus residencias y pueblos de que se componen, no deja duda son unos mismos de los del Yunga de San Mateo, de que se hace mérito en la descripcion del pueblo de Pocona. ¿Qué de beneficio no resultaria en su descubrimiento con la reduccion de estos pueblos, para facilitar un camino mas corto y comodo desde Santa Cruz á la ciudad de la Plata, y talvez el de algunos minerales y otras preciosidades que pueden ocultarse en ellos? A los indios se les encuentran signos de mucha riqueza, que con sus informes hace creer no son halagueñas esperanzas: por el mismo rumbo y á poca distancia tenemos los indios de nacion Sirionos, en unos espesos montes que median para las misiones de Moxos, cuyos terrenos ofrecen la mayor fertilidad para plantios de cacaguales, cafetales y algodonales: y por la del E está la vasta cordillera de indios Chiriguanaes, de que se hace una estensa descripcion en el informe citado, cuya copia se acompaña.

554. Si reflexionamos acerca de los dos partidos que han de componer las misiones de Moxos y Chiquitos, encontramos en cada uno la mas vasta estension de sus terrenos, poblados de naciones bárbaras que ofrecen copiosa mies á los obreros evangélicos, y las mejores proporciones al establecimiento de poblaciones españolas, única seguridad de aquellos indios, defensa de las fronteras portuguesas y fomento en el comercio de sus frutos.

555. Y últimamente, si tenemos presente el de las misiones de Apolobamba en sus esquisitos frutos de cacao, coca, algodon y café, con lo mucho que puede adelantarse en lo descubierto y por descubrir, no habrá persona que deje de confesar las incomparables ventajas de esta intendencia para con las demas, y que sus proporcio-

nes en el comercio de sus frutos y primorosos tegidos, con otras preciosidades que por singulares son apreciadas en todas partes, son las mas benéficas á ellas.

556. Si tantas utilidades como van demostradas, atrae el esblecimiento de esta intendencia á las inmediatas provincias, ¿cuales serán las que puede prometerse la ciudad de San Lorenzo de la Barranca, su capital? A la vista están: el sacarla del miserable estado en que se vé abatida, con la opresion de carecer sus vecinos de aquel corto comercio que les franqueaba el reglamento del señor Obispo Herboso, y verse cada dia en peligro de ser aprisionados y embargados sus bienes los que incurran en el corto contrabando de sacar un pedazo de lienzo de Moxos ó Chiquitos; de tal modo que otros tantos vasallos pierde S. M., cuantos sean causados. Con la intendencia se le abre el camino seguro á su prosperidad, como que es el puerto de arribadas, del que precisamente se han de valer para el mutuo comercio con las provincias inmediatas.

557. Aquel vecindario no tiene otra subsistencia que el renglon de la azucar y ganado, como se manifiesta en este reverente informe; á ningun otro se le debe de justicia este auxilio, como que sus fundadores sugetaron á aquellos indios, segun vá hecha relacion, y en lugar de atender tan distinguidos servicios se les ha puesto en la mas lastimosa constitucion. Todos estos perjuicios, y otros que omito por no hacer mas difuso este informe, cesan con el establecimiento de la nueva intendencia. Las provincias inmediatas conseguirán proveerse de excelente cacao, sin experimentar las averias que causa el acopio de los efectos de receptoria en las tardanzas de sus remesas, y precision de venir al puerto de Jores, segun lo ha solicitado Rivera, cuyo camino para Santa Cruz se hace intransitable en tiempo de aguas, que para precaverlas se depositan en un almacen, que á solicitud del mismo Rivera se ha hecho en la inmediacion de aquel puerto, donde tienen que permanecer todo el tiempo que duran, y el camino se ponga en estado de transitarse; porque con el franco comercio no se necesita esperar el total acopio de los efectos de aquellas misiones, pues cada comerciante sacará los que haya comprado por el puerto de Jores, si encuentra con proporcion el camino, ó por el de Paylas, si no lo está; que es el que siempre eligieron los ex-jesuitas: fletando embarcaciones de los indios, cuya utilidad queda en favor de estos naturales, y se evitará la ocasion de adulterar el cacao con maní, maiz y otras semillas que ha introducido la malicia, por dar los administradores mayor aumento á este fruto, causando su corrupcion y descrédito del que tenia en la excelencia de su cali-

dad; pues entonces los comerciantes preferirán lo exquisito á lo inferior y corruptible.

558. Aquella Santa Iglesia Catedral tendrá el debido interes del diezmo, en la veintena con que deben contribuir los indios de los frutos de sus tierras, que no será poco ingreso á la gruesa decimal del obispado: particularmente si llegan á establecerse los pueblos de españoles, que previene S. M., en ambas misiones de Moxos y Chiquitos; y los curas, el interes en la primicia, con el cual, y el sínodo que vá asignado, no necesitan mendigar á indebidos tratos, agenos de su venerable estado: pues con tan decente dotacion podrán vivir con desahogo, y libres de las ocupaciones temporales, atenderán, como buenos pastores, al cuidado de aquellas almas en la carrera de su salvacion, sin que los jueces reales se vean en la estrecha necesidad de amonestarles, en lo que debe estar muy distante á su ministerio.

559. La residencia del Gobernador intendente y Capitan general en la ciudad de Santa Cruz es tan precisa, como la del Reverendo Obispo, de que se hace cargo el Sr. Oidor Fiscal en su citada respuesta. En el tiempo que ha faltado de ella se echa de ver los muchos males que atrae á la república: porque como ha recaido el gobierno y administracion de justicia en los alcaldes ordinarios, y estos son hijos de la patria, emparentados unos con otros, se hacen despóticos, oprimiendo al pobre infeliz, y aunque sus clamores lleguen al Intendente que reside en Cochabamba, poco aprovechan sus providencias, por la distancia. A esto se agregan los bandos y parcialidades de unas familias con otras, por la ambicion del mando en los empleos consejiles, pasiones y demas fines particulares; de modo que tienen en continuo movimiento al Intendente con sus inquietudes. Todo cesará con su presencia. cuyo respeto basta para reprimir el orgullo, y atender la justicia del miserable oprimido. Tambien tendrá distinta proporcion para ocurrir con oportunidad á la defensa de las fronteras, ya contra los indios infieles, y ya contra los portugueses; estableciendo los puestos necesarios al resguardo de ella por medio de los reconocimientos y visitas que personalmente haga, aplicando el sobrante de los bienes de comunidad á estos gastos, con precedente licencia del superior, adonde debe consultar. Las misiones de Cordillera de indios Chiriguanaes, adoptando el citado plan de gobierno, prosperarán, con su inmediata presencia y visitas que haga de aquellos pueblos, en el fomento de la industria y agricultura; y con su eficaz esfuerzo podrá conseguirse la reduccion de los demas pueblos de infieles hasta el rio de Parapití, á costa de los reducidos, segun tengo propuesto en mi

citado plan; descubrir y proporcionar la comunicacion desde dicho rio á la provincia del Tucuman, con las utilidades que presenta de mas corto y mejor camino que el otro que se transita por la serrania de Samaipata: últimamente podrá arreglar las misiones de Apolobamba, señalándole á cada uno de aquellos pueblos el distrito que debe tener, y haciendo el repartimiento de sus terrenos, segun se tiene explicado para las de Moxos y Chiquitos: con lo cual, y proporcionándoles todos los medios que sean benéficos á aquellos indios, se aumentará la tasa de su tributo, y los curatos podran hacerse colativos, confiriéndolos á eclesiásticos seculares.

560. Para que esta Intendencia tenga todo aquel fundamento que corresponde á no verse turbada con pleitos de términos y jurisdicciones, se deberá arreglar sus límites, tanto por la parte de Apolobamba, que corresponde hoy á la intendencia de la Paz, cuanto por la cordillera de indios Chiriguanaes, que lo está en los confines de la Plata, con el partido de la Laguna; dándole aquella estension que se graduare conveniente, sin que puedan alegar derecho los de este partido. De esta suerte queda una provincia la mas vasta y laboriosa de las de ambos vireinatos, y donde se necesita un gefe activo, instruido, celoso, prudente y desinteresado: pues si ha de atender á los muchos objetos que se ponen á su cargo, le faltará tiempo: porque, como se halla sin formalidad ni arreglo, ha de estar en continuo movimiento visitando unos partidos tan dilatados. Consiguiente á tanto trabajo debe ser el premio, y así el gobierno de Santa Cruz pide de justicia se tenga como escala para sacar á los gobernadores á una de las presidencias de estas Américas, ó á otro empleo de mayor autoridad en España.

561. La intendencia de Cochabamba, reducida á solo los partidos del Valle-grande, Mizque y los que compone su antiguo corregimiento, queda en un pié el mejor, para que el Intendente se dedique á su prosperidad y aumento de la real hacienda, libre de los continuados recursos que le atrae la ciudad de Santa Cruz, y los dos gobiernos de Moxos y Chiquitos, en lo militar pues lo mas del tiempo tiene que ocuparlo á estas atenciones, con perjuicio de las otras.

562. He concluido, Señor Exmo.: bien veo que me he dilatado en este reverente informe aun mas que lo que se manda por esa Superioridad. Lo vasto de la provincia, la constitucion de ella y el arreglo que clama, me han obligado à correr la pluma, mortificando mi génio. La bondad de V. E. se servirá disimular los muchos defectos

que reconocerá su sabiduria, hecho cargo de mis buenas intenciones, que no llevan otro objeto que el mejor servicio de ambas Magestades.

563. La Divina guarde la importante vida de V. E. muchos años.—Cochabamba, 2 de Marzo de 1793.

Exmo. Señor.

FRANCISCO DE VIEDMA.

DESCRIPCION

Y ESTADO

DE LAS REDUCCIONES DE INDIOS CHIRIGUANOS.

1. Con fecha 4 de Agosto último, informé á V. A. el estado en que se hallaban los pueblos de indios infieles de la Cordillera de Chiriguanos, confinantes á las nuevas reducciones de Mazavi, Tacurú é Igmiri, y con presencia de cuanto habia réconocido y notado en mi visita, manifiesto por menor los riesgos que amenazan, y propongo la construccion de un fuerte en Saypurú, guarnecido con el corto destacamento de las milicias de Santa Cruz de la Sierra, para cubrir no solo aquellas nuevas poblaciones, sino las antiguas del Piray, Florida, Cabeza y Abapó.

2. Las sucesivas noticias que fueron comunicando los Padres, á cuyo cuidado están, de la mala fé de los indios y riesgos que amenazan, clamando por este auxilio, no me dieron treguas á esperar la superior resolucion de V. A., ni del nuestro Virey de Buenos Aires, á quien dirijí igual consulta; y me ví obligado á poner por obra este proyecto en los términos que tengo informado á V. A. con fecha 2 del anterior próximo mes. Todo ello ha merecido vuestra superior aprobacion, por auto de 17 del mismo, que en testimonio se me ha dirigido por mano de vuestro Fiscal: y como entre otras cosas se me ordene continue mis avisos acerca de los ulteriores progresos, habiéndose fijado el fuerte con la denominacion de San Carlos sin la mas leve contradiccion, y asegurado aquellas reducciones, segun demuestra el adjunto diseño, solo resta el que cumpla cuanto tengo ofrecido en mi citado informe, de continuarlo con mejor instruccion, remitiendo testimonio de los autos de visita, y proponiendo los medios de adelantar estas misiones sin el mayor gasto de los caudales de temporalidades, con conocimientos geográficos de aquellos parages, por los cuales se venga á formar concepto de lo interesante que es á la religion y al estado la reduccion de los demas pueblos de indios infieles que median hasta el rio Parapití.

3. Para la mejor claridad de este informe, lo dividiré en tres partes. En la primera haré alguna descripcion de todos aquellos pueblos reducidos y por reducir, que se han reconocido hasta el citado rio Parapití; número de sus habitantes, trages, usos y costumbres; proporciones y ventajas que ofrecen sus terrenos. En la segunda trataré del gobierno espiritual, temporal, político y económico de los cuatro referidos pueblos de Piray, Cabeza, Florida y Abapó; demostrando que la verdadera práctica de este último es el sólido fundamento de desterrar los vicios y no la privacion del comercio con los cruzeños, contra quienes clama el P. Fray Manuel Gil. Y en la tercera propondré los medios para adelantar estas misiones, haciendo ver que con los frutos de sus terrenos é industria de sus naturales, no solo podrán subsistir por si, sino auxiliar con mucha parte de lo necesario el fomento y conservacion de los nuevamente reducidos; y aun ir proporcionando medios á que en los demas de infieles se vaya introduciendo nuestra Santa Fé católica, con otras ventajas á beneficio del estado.

4. El asunto no lleva mas objeto que el mejor servicio de Dios y del Rey: procuraré explicarme con la claridad posible, y sin zaherir á persona alguna. ¡Ojalá que yo acierte segun mis deseos á desempeñar lo útil de su importancia!

PARTE PRIMERA.

5. En la vasta Cordillera de indios Chiriguanaes estan situados diez y nueve pueblos hasta el rio Parapití: los ocho reducidos à nuestra Santa Fé Catolica, y los restantes de infieles. Lindan por la parte del N con terrenos incógnitos, entre el Rio Grande y dicho Parapití, ó de San Miguel de Chiquitos: por el S con el partido de la Laguna: por el E con el Parapitì y terrenos incógnitos, donde hacen sus correrias los indios Tobas; y por el O con el mismo partido de la Laguna, Rio Grande y partido del Valle-grande.

6. Es la capital de estos pueblos el del Piray, por su numerosa vecindad, y ser primera reduccion. Tuvo principio esta el año de 1680 al cargo del P. Juan de Torres jesuita, y por haberles querido privar el comercio con los cruceños, se alzaron intentando matar á este religioso, que escapó fugitivo á Santa Cruz: echaron los ornamentos, vasos sagrados é imágenes á una laguna grande, que está en las inmediaciones de aquella primera fundacion, y destruyeron y quemaron el pueblo, manteniéndose en su barbarie y gentilismo, haciendo incursiones y correrias á los vecinos de Santa Cruz; hasta que domados por estos en los repetidos encuentros con que los escarmentaron, pidieron con instancias al Reverendo Obispo D. Francisco Ramon de Herboso, en el año de 1768, sacerdote para reducirse á nuestra Santa Fé católica; quien destinó al licenciado D. Lorenzo de Ortiz presbitero, eligiendo la situacion para el pueblo donde se halla fijado, con la denominacion de Nuestra Señora de la Asumpcion del Piray, que permaneció á cargo de este eclesiástico y de su compañero D. Vicente Lobo, cura vicario que al presente es de la provincia de Chiquitos, hasta el año de 1778, que fué entregado á los religiosos de mi Padre San Francisco *de Propaganda* del colegio de Tarija.

7. Está situado en un llano, una legua para el N de la Cordillera, y veinte y seis de la ciudad de Santa Cruz, entre dos pequeños rios, el uno llamado Parabanó, y el otro Piray. Este es algo mayor que el primero. La plaza es bastante grande y cuadrada; las calles rectas, aunque estrechas; la iglesia proporcionada al pueblo, muy

aseada y bien adornada interiormente: tiene su música de indios medianamente hábiles en el violin, arpa y violon.

8. A un lado de la iglesia está la casa habitacion de los Padres. Se compone de patio y traspatio, con buenas oficinas interiores; y aunque está fabricada con la misma solidez que la iglesia, no está techada con teja. Las habitaciones de los indios son unos galpones de palizada y barro, cubiertas de motacú, con reducida estension para su familia.

9. El número de almas de que se compone, por la razon que ha dado el P. Fray Manuel Gil, asciende á 1,686; los 102 catecumenos, y los restantes neofitos. Todos ellos son de nacion Chiriguanaes: tuvieron su asiento antes de reducirse en aquellas inmediaciones. Su estatura es regular, su color moreno, de mejor presencia y agilidad que los indios de la Sierra, y muy robustos y fuertes para todo trabajo corporal. Su vestido es una camisa larga de lienzo de algodon; los hombres, algunos gastan calzones que cubren la misma camisa, y otros el trage completo de español: las mugeres, una camisa sin mangas, que llaman *tipoy*, del mismo lienzo, que las cubre hasta los pies. Hay algunos ricos con estancia de ganado vacuno.

10. El arma que usan es la flecha, la que manejan con gran destreza. Son muy inclinados á la bebida de la chicha, que hacen de maiz, camote y miel, de que resultan muchas embriagueces que causan grandes desórdenes, de que justamente se quejan los Padres. Las mugeres padecen mucho de la imperfeccion del coto que les sale á la garganta: se atribuye á que beben de unas aguas empozadas que estan cerca del pueblo, por no tener el trabajo de andar algunas cortas cuadras de distancia que hay hasta el rio.

11. El temperamento de este pueblo es muy ardiente y vário. Suelen experimentarse vientos sutilísimos por la cercania à la Cordillera, de que alguna otra vez les resulta enfermar de terciana; pero sin embargo por lo general es sano.

12. El terreno es muy fértil, y produce con abundancia maiz, yuca, camote, arroz, tabaco, sapallos, porotos, sandías y caña dulce de excelente calidad.

13. Hay por cuenta de la misma mision dos estancias de ganado vacuno, que por relacion del P. Fray Manuel Gil resulta tener 915 cabezas de yerro; si bien el año anterior próximo, habiéndose

contado, pasaron de 1,400 cabezas, segun me informó el P. Fray Lorenzo Ramos. Tiene asi mismo 40 de ganado lanar sobre poco mas ó menos, 19 mulas y 36 cabezas de ganado caballar. Los particulares, por la misma relacion, se hace juicio tendràn 800 cabezas de ganado vacuno, y de caballar pasarán de 200.

Pueblo de Nuestra Señora del Pilar de la Florida.

14. Dista este pueblo al E legua y media del de Piray, y muy corto trecho por el N al del rio de este nombre. Su situacion es en terreno llano y húmedo. Se fundó en el año de 1781, con motivo de las guerras que en el de 79 tuvo el gobernador D. Tomas de Leso con los indios Chiriguanos de los pueblos infieles, de la parte opuesta al Rio Grande hasta el Parapití. Todos ellos son naturales del de Mazavi, Tacurú é Igmirí. El no haberse unido con los otros para hacernos la guerra, y verse acosados de ellos, les precisó á pedir reduccion á 102 familias sobre poco mas ó menos. El Gobernador intentó llevarlos á Santa Cruz para fundar pueblo en el mejor parage de aquellas campañas. Se opusieron los Padres y recurrieron á V. A., para cuya superioridad se mandó que señalasen sitio para reunirlos á poblacion. Así se hizo sin intervencion de dicho Gobernador, y corrió á cargo del hermano Fray Francisco del Pilar, en los principios.

15. Por la razon que dá el P. Fray Joaquin Beltran, cura de dicha reduccion, resulta tiene 444 almas de todas edades. Los 169 cristianos, y los restantes catecumenos: su estatura, robustez, trage, armas y costumbres, son las mismas que los del Piray.

16. La capilla es reducida, pero suficiente para el vecindario. Está en un frente de la plaza, y al lado la casa habitacion de los religiosos, con regular comodidad; se halla provista de ornamentos y vasos sagrados con mediana decencia. El pueblo no tiene formalidad de calles: las habitaciones son unos cortos ranchos y separados unos de otros, del mismo material que los del Piray.

17. Por igual noticia resulta tiene 400 cabezas de ganado vacuno de yerro; y de particulares 8 caballos, y yeguas 30, y de particulares 36; mulas, 22, y de particulares 3; cabras 9, las 4 con crias y un macho, y ovejas, 19.

18. El temperamento, por la proximidad de una gran laguna y ciénega que está entre el pueblo y el rio, es poco sano y los ha tratado mal. Este motivo, la inmediacion al Piray, con cuyos vecinos son continuas las discordias y reyertas, y el ser naturales de los citados tres pueblos, donde ya está puesto el estandante de nuestra Santa Fé católica, los tiene en una continua inquietud por desamparar el pueblo y pasarse á los de su naturaleza, llevados del dulce amor de la patria y parentela. Repetidas veces lo han intentado, y se les ha contenido con violencia. En el acto de la visita todos ellos en cabildo abierto me pidieron se les concediese licencia para mudarse á sus tierras, representando que supuesto mediaban allí los mismos motivos que en el Piray para ser cristianos, era de justicia su solicitud; con otras razones y expresiones vivísimas de sentimientos que jamás me persuado podrá borrárseles de su corazon. Procuré sosegarlos con buen modo, diciéndoles daria parte á V. A, por no tener facultades para proceder en el asunto, y ser peculiar á vuestra superioridad, con arreglo á la ley 13, lib. 6.°, tít. 3.° de estos dominios.

19. Los motivos que exponen estos indios son de suma consideracion, y si no se ocurre á fijar el pueblo con fundamento y solidez, al fin ellos harán lo que en el dia puede asegurarse y arreglarse para en lo sucesivo.

20. La poblacion del Piray es numerosa: el P. Fray Manuel Gil le cuenta 1,686 almas, y el expresado Gobernador Leso, en el padron que hizo el año de 1779, 2,450. Estemos á lo primero, por que talvez alguna epidemia habrá causado tan notable diminucion. La ley 46 del lib. 1.°, tít. 6.° de estos dominios, encarga á los M. R. Arzobispos y R. Obispos, que para la educacion de los indios y enseñanza de los artículos de nuestra Santa Fé católica, con especial ciudado reconozcan el número que comodamente puedan ser doctrinados y enseñados por cada doctrinero y cura, atenta la disposicion de la tierra y las distancias de unas poblaciones á otras. Que en esta conformidad señale el distrito de cada doctrina, y el número que pareciese conveniente, que nunca ha de exceder de 400 indios; sino es que la disposicion de los pueblos obligue á aumentarlo ó minorarlo; y manda á los Vireyes, Presidentes y Gobernadores que del cumplimiento y observancia de esta ley dén cuenta á Vuestra Real Persona, y de todo lo demas que conviniere para la educacion y enseñanza de estos indios. La disposicion del pueblo del Piray y proximidad del de la Florida, no permite tan numerosa vecindad; porque como, ellos mismos dicen, se están causando daños y vejaciones. Esta sola reflexion es de gravedad, como opuesta al espíritu de la citada ley. Mi dic-

támen no es se suprima el pueblo de la Florida, porque seria doloroso que despues de haberse gastado 2,600 pesos de los caudales de temporalidades en solo la construccion de capilla, casa de los Padres y formalizarle, sin contar los sínodos de estos religiosos, se diese por inutil; y aunque se le nota al temperamento de enfermizo, es de lo mas delicioso y fértil de las otras reducciones, y no en terminos tan estremosos que pueda dejar de ser habitado. Si del del Piray se sacase otro tanto número de almas, que lo desean, quedaban ambos pueblos provistos de un regular vecindario, con arreglo al espíritu de la citada ley. Los Padres se oponen á esta deliberacion, porque se persuaden que la fuerza y violencia han de contener á los indios de la Florida para no poner en obra sus pensamientos.

21. Bien veo que este asunto debia en algun modo tratarse con separacion del presente informe, que á la verdad vá desviándose de la idea que tengo propuesta en esta primera parte: pero por la conexion que con él tiene, y proporcion que presta de tomar un pleno conocimiento de sus circunstancias, no me parece violento ni inoficioso. V. A. podrá hacer de él el mèrito que tenga por conveniente, ó para su resolucion de plano, ó para que se forme expediente separado, instruyéndole con otras formalidades.

Pueblo y Mision de Nuestra Señora del Carmen de Cabeza.

22. Este pueblo dista ocho leguas del antecedente: se fundó un año despues del de Piray, y puso á cargo del licenciado D. Melchor Mariscal el Reverendo Obispo D. Francisco Ramon de Herboso, el qué permaneció así hasta que fué entregado con el otro, como va dicho, á los Padres *de Propaganda*.

23. Está situado en un llano ó alto plan, con respecto al Rio Grande que corre por la parte del E á distancia de un cuarto de legua. Los terrenos son de igual fertilidad que los otros, y producen los mismos frutos. No tiene forma de poblacion porque las casas estan sin órden: la iglesia es tan buena como la del Piray, y se halla provista de ornamentos y vasos sagrados con la misma decencia. La casa habitacion de los Padres es muy cómoda, y con suficientes piezas para la hospitalidad de huespedes. El temperamento es bueno, y los aires mas puros que en la Florida, aunque suele algun otro año esperimentarse tercianas. Los in-

dios son de la misma nacion Chiriguana, y tenian su asiento en aquellas inmediaciones. Su estatura, robustez, armas, trages y costumbres, son como los de los otros pueblos que van esplicados.

24. Los campos estan poblados de bosques, á excepcion de algunos parages de las inmediaciones del Rio Grande. Tienen excelentes maderas de diversas calidades y grosor, pero inutiles, porque nada puede aprovecharse por su situacion y la ninguna industria de aquellos naturales. El número de almas de que se compone, de todas edades, es de 918: los 168 neofitos, y los restantes catecumenos.

25. Tiene 2,042 cabezas de ganado vacuno de yerro por fondo esta mision; 88 caballos, 72 yeguas, 71 ovejas, 30 mulas, y ganado cabrio 12. Los particulares tienen 805 cabezas de ganado vacuno, entre chicas y grandes: caballos, yeguas y mulas, 142.

Pueblo y Mision de la Santísima Trinidad de Abapó, dista cinco leguas del antecedente.

26. Se fundó este pueblo en el año de 1770 por el celo apostólico del hermano Fr. Francisco del Pilar. Está situado en la inmediacion de la Cordillera, en un llano ó alto plan, mas elevado que el de Cabeza y muy próximo al Rio Grande. El terreno en sus inmediaciones es de pequeños cerros poblados de bosque, con iguales maderas que los de aquel; bien que hay parages llanos donde tienen sus chacras los indios. La iglesia que tenia era muy indecente è incómoda; motivo porque, luego que se hicieron cargo de esta mision los Padres Fray Narciso de Vesgaoteo y su compañero Fr. Pedro de Santiago, en el año de 1784, pusieron por otra la construccion de una nueva, que se halla concluida y está para estrenarse. Su circuito es de 133 varas: su hueco, de largo 43 y 14 de ancho. Está edificada con mucha solidez, y ha dirigido la obra el espresado Fray Pedro de Santiago. Le aventaja á las demas en hermosura y capacidad, y puede competir con muchas de los pueblos ricos de este reyno del Perú. Todo ello se debe al celo de estos religiosos, que con infatigable vigilancia, asì uno como otro, le han dado esta casa al Señor para que sea alabado y reverenciado en la tierra. La habitacion de los Padres es de mejor fábrica que las otras, y con mas órden y decencia en sus oficinas. El número de almas de este pueblo es de 1,102, los 908 neofitos, y los restantes catecumenos.

27. Tiene por caudal de ganado vacuno 2,075 cabezas de todas

edades: caballar 99, mulas 21, y lanar 110, de particulares 400 de vacuno de todas edades: caballar 100, y mular 10, repartidos en cuatro estancias.

NUEVAS REDUCCIONES SITUADAS EN LA PARTE OPUESTA DEL RIO GRANDE.

Pueblo de San Rafael de Mazavi, dista del de Abapó 20 leguas.

28. Tuvo principio su reduccion por el mes de Julio del presente año, que á solicitud y repetidas súplicas de los indios, cuando estuve en él de visita, pidiéndome religiosos para que los educasen en los artículos de nuestra Santa Fé Católica y permiso para hacer la iglesia, se la concedí al hermano Fr. Francisco del Pilar, en uso de las facultades que me tiene dadas V. A., y las peculiares á mi empleo. Me aseguran se halla acabada la capilla en tan corto tiempo, y habitacion de los Padres, por el empeño con que se han aplicado los indios al trabajo de su construccion, y que una y otra fábrica son de suficiente capacidad, y consistencia.

29. Está situado en medio de unos cerros, al pié de la Cordillera poco elevada por aquel parage: su temperamento es benigno y sano. No tiene mas agua que la que sale de un manantial bastante copioso y permanente para la subsistencia aun de mayor vecindario, y está distante algunas cuadras del pueblo. Los campos estan poblados de bosques muy frondosos, aunque las maderas no son de tanto grosor como en los antecedentes. Los terrenos de sus inmediaciones, únicos que hasta el presente han labrado, producen con fertilidad los mismos frutos, y tienen muy buenos pastos, donde mantienen sus caballos y mulas.

30. Se le regula 400 almas de todas edades: son de mejor presencia y robustez que los de otros pueblos que van referidos.

Pueblo de Igmiri.

31. Dista del antecedente una legua por la parte del E: se dió principio á su reduccion por Octubre de 1786, por el espresado hermano Fray Francisco del Pilar, á espensas de los caudales de temporalidades, y con licencia de V. A., segun se me ha informado; bien que no tu-

ve noticia de ello, hasta que por el subdelegado de Santa Cruz se me representó la oposicion que hacia el Padre Fray Manuel Gil, á estas reducciones, de que han resultado los informes que he hecho á V. A., auxilios y demas providencias que tengo tomado para sostenerlas en observancia de sus superiores encargos y obligaciones de mi empleo. Está concluida la capilla y casa de los Padres, todo con buen órden, capacidad y consistencia, para la constitucion del dia, y se va arreglando el pueblo con formalidad.

32. Su situacion es en una pequeña llanada, algo distante de la Cordillera, en medio de unas lomas todas llenas de bosque. Sus terrenos de igual fertilidad y producciones de frutos: el agua mas escasa, aunque tiene la necesaria para su subsistencia. Las casas, costumbres, agilidad y robustez como el antecedente. Se le regulan de almas de todas edades 350; las 30 bautizadas, bien que si llegan á reunirse los que estan dispersos por los montes, puede contarse hasta 500.

Pueblo y reduccion de Tacurú.

33. Dista del antecedente dos leguas por el S. Tuvo principio su reduccion en el mismo tiempo que el antecedente: la iglesia y casa de los Padres está concluida, y ambos edificios de igual fábrica en materiales, consistencia y dimensiones que los de dicho pueblo; su situacion, bosques y terrenos se asimila en todo al de Ygmiri: solo el agua es mucho mas abundante. Se le regulan 300 almas de todas edades; las 80 bautizadas. Ambos pueblos tienen una estancia en las inmediaciones de este, á la otra parte de la Sierra, en los campos que llaman Opabusú, de excelentes pastos y aguadas, y compone el número de cabezas de ganado vacuno 160, entre chicas y grandes; caballos 4, y mulas 22: todo ello adquirido á esfuerzos de este buen religioso, el expresado hermano Fray Francisco del Pilar, parte de limosna, y parte que ha comprado con los caudales que se le suministraron de temporalidades; habiendo procedido con tanta escacez los Padres á cuyo cargo corren los cuatro pueblos de las antiguas reducciones, sin embargo de la abundancia de ganado de sus estancias, que solo el de Abapò le ha dado de limosna 2 novillos, y el de Cabeza 8 vacas con cria, 2 toros y 2 bueyes; y el P. Fray Manuel Gil, á cuyo cargo corren los pueblos de Piray y la Florida, ni una rez. Los primeros le vendieron á buen precio 8 vacas y 4 novillos; y el P. Fray Tomas Nicolao, á cuyo cargo corre la mision de Azero, una yunta de bueyes en 16 pesos, un torejon en 4, y 4 vacas de cria en 6.

Pueblo de Saypurú.

34. Dista tres leguas del antecedente; su situacion es terreno llano y hermoso, que hace una vista agradable. A un cuarto de legua para el E de la Sierra, por la banda del N, corre un arroyo caudaloso, y de buena agua que baja por una quebrada donde hay una mina de alcaparrosa. Los campos son muy fértiles en todas sus inmediaciones, donde hacen grandes cosechas de maiz y frijoles de extraordinario tamaño y buena calidad. Lo mismo produce los demas frutos que van referidos, y últimamente son adaptados para cuanto quiera sembrar. Los pastos muy buenos y con abundancia, y lo demas de la campaña se halla poblado de bosques en la misma forma que los otros.

35. Este pueblo ha sido el que se ha mostrado siempre rebelde á los españoles, fomentando las guerras en los pasados tiempos. En el año de 1779 fueron escarmentados en una batalla que se les ganó por los cruceños, en tiempo del citado mi antecesor D. Tomas de Leso. Mandó esta accion D. Gerónimo Bejarano, capitan de uua de las compañias de aquellas milicias, que con 150 hombres que se le destacaron del principal ejèrcito, pasó á reconocer una trinchera que habian fabricado para disputarnos el paso. Entróse sin recelo en el pueblo, y de improviso se vió cercado de multitud de bárbaros. Ocurrió con espíritu, reflexion y presencia de ánimo á la defensa, cubriéndose prontamente con una especie de trinchera ó parapeto de las muchas tinajas que tenian los indios; donde reunida su gente, les hizo un fuego violento y activo, rechazándolos por diferentes veces del asalto con que intentaron ganarles esta corta defensa; hasta que les faltó la pólvora, en cuyo estado ya considerándose perdidos, quiso Dios les viniese el socorro que les mandó el comandante de toda la expedicion, D. Alejandro Salvatierra, y con este auxilio huyeron los bárbaros, dejando cubierta de cadaveres la campaña. El pueblo se dió al fuego, y escarmentados con tan sangriento encuentro, pidieron paces, que le fueron concedidas por V. A.; no habiendo sacado de estos gastos otro fruto que la reduccion del pueblo de la Florida, en los términos que vá esplicado. El mismo sistema quiso llevar, cuando yo pasé á reconocerle por el mes de Julio, su capitan Maruama, quien tuvo el atrevimiento de intentarnos sorprender; y á no haber yo ocurrido con tiempo, conociendo su mala fé, á resistirlo y retirarme al de Tacurú, hubiéramos perecido todos, como por menor tengo informado á V. A.

36. Ni las amenazas que se le hicieron á Maruama, ni el explicarle lo mucho que adelantaba con nuestra amistad, ni el ponerle á la vista el infelíz catástrofe de su pueblo desecho en cenizas por el fuego, y muerto lo mas del vecindario al rigor de la guerra, ni el recordarle

lo próximo que estuvo á ser castigado como merecian sus excesos, cuando en aquel tiempo se le trajo preso á la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, ha sido bastante á contener su espíritu contumaz y rebelde: cada vez se fué empeñando mas y mas en conspirar en los otros pueblos para destruir los nuevos reducidos. Estos riesgos representados repetidamente por los misioneros, á cuyo cargo corren aquellas reducciones, me obligaron á socorrerles con el auxilio que vá citado, por no esperar la estacion de aguas, y que impidiendo el paso del Rio Grande, lo fuerte y rápido de sus inundaciones, se aprovechára de la ocasion para sus malvadas ideas. Llegó la expedicion á Saypurú el dia de nuestro augusto Monarca, y aunque luego que supieron estaba inmediata nuestra gente, lo redugeron á ceniza, poniendo fuego á las casas y retirándose con sus mugeres, hijos y corta familia á los montes, se consiguió no obstante, en dia tan dichoso, fijar el estandarte de nuestra Santa Fé católica.

37. A este pueblo se le regulaban cerca de 600 almas. Estaba mandado por dos capitanes Maruama y Canderugua, aquel de mas séquito que este por su viveza y agilidad: eran ambos enemigos. Canderugua, temeroso de verse sacrificado por su contrario, se acogió con los suyos al hermano Fray Francisco del Pilar, ofreciendo reducirse, y esta retirada incendió mas las iras de Maruama. Socorrido con la espedicion del mando de D. Josè Buseta y ya desamparado el pueblo de su enemigo, se presentó con los suyos al lado del espresado hermano, y se dió principio á la construccion de la iglesia que con el mayor empeño se está trabajando. Concurrieron á traer los materiales muchos de los indios del de Tapuitá, y parte de los que huyeron con Maruama se han ido volviendo desengañados de los males que les esperan; segun las últimas noticias, que con fecha de 25 de Diciembre último ha comunicado á este gobierno el comandante de dicho fuerte, quien asegura pasaban de 100 y tantas almas las que ya tenia, y no se duda que á excepcion de algunos otros pocos de sus parientes, se restituyan los demas. Legua y media de este pueblo hay unas cortas rancherias en un sitio llamado Equiterapua, cuyos pastos, aguas y terrenos son ventajosos. Se duda si tambien lo desampararon los indios, porque estaban independientes del de Saypurú. En este parage propone hacer la poblacion de españoles D. José Buseta en su informe de 15 de Diciembre, de que acompaño copia para que determine V. A., y me prevenga lo que tenga por conveniente.

PUEBLOS DE INDIOS INFIELES HASTA EL RIO PARAPITI.

Tapuità.

38. Dista tres leguas del antecedente. Está en medio de la ser-

ranía con abundante agua. El sitio es triste: el terreno fértil, y produce los mismos frutos que los antecedentes. Hay abundantes pastos, se le regulan 500 almas de todas edades: las casas estan muy dispersas. Su capitan se llama Dari.

Tacuarembo.

39. Dista una legua del antecedente, y cuatro de Saypurú por la parte del S: su situacion es un vallecito por la banda del N muy alegre. Al pié del pueblo corre un arroyo caudaloso que baja del de Tapuitá. El terreno es muy fértil: produce los mismos frutos que los otros: los pastos regulares. La mayor parte de la campaña está poblada de bosques hasta media legua para el E, donde se encuentran pequeñas lomas, y cañadas de mejores pastos, aunque sin aguadas, bien que puede haber algunas lagunas estacionadas: se le regula mas de 500 almas de todas edades.

Sauce.

40. Dista una legua por el E del antecedente. Su situacion es en medio de unas llanadas muy hermosas, una legua para el N de la Sierra. A la banda del S de este pueblo, baja un arroyo de agua muy buena y abundante. Los terrenos son fértiles y producen los mismos frutos que los otros. Se le regulan 400 almas de todas edades. Su capitan se llama Carey.

Piriti.

41. Dista una legua del antecedente. Está situado en unas llanadas espaciosas de terrenos fértiles, y abundantes pastos: sus casas estan esparcidas. Pasa por medio un arroyo grande de buena agua. Dista media legua ó mas para el E de la Sierra, y se tiene por mas ventajosa esta situacion que la de los otros. Se le regulan 450 almas.

Ubaú.

42. Está distante media legua del antecedente: sus aguadas son mas abundantes que las de los otros: su situacion mas ventajosa, y cuantas proporciones pueden apetecerse para una excelente poblacion: se le regulan mas de 1000 almas, cuyo número denota estas ventajas. Su capitan se llama Guarena.

Charaguá.

43. Dista una legua del antecedente por la parte del S: su situacion es en una cañada muy hermosa, y mas próximo á la Sierra que el otro. Por sus inmediaciones baja un arroyo de agua muy buena Los terrenos son fértiles: producen cuanto siembran. Hay buenos pastos, aunque la mayor parte de sus inmediacines son lomerias pobladas de bosque. Se le regulan 400 almas. Su capitan se llama Guaiyumbá.

44. Se asegura que á distancia de legua y media de este pueblo, rio abajo, hay otro llamado Charaguatate, el que no se ha reconocido.

Iguacti.

45. Dista dos leguas de Charaguá por la parte del S. Está situado inmediato á la Sierra: de pequeñas lomas pobladas á trechos de islas de bosques. Es mas escaso de agua: sus terrenos son fértiles en sus inmediaciones: no se pudo regular el número de almas que tiene. Su capitan se llama Tambuè.

Timboy.

46. Dista legua y media por la parte del S, del antecedente: su situacion, estencion y terrenos se conceptuan iguales: tampoco se ha podido regular el número dn almas. Su capitan se llama Caguaré.

Parapití Chico.

47. Está situado en distancia de 18 leguas de la reduccion de Tacurú para el S, y legua y media por el E de la Sierra, en unos campos muy llanos y fértiles, con muchos y buenos pastos. Pasa el rio Parapití por sus cercanias. Este rio es de San Miguel de Chiquitos, y antiguamente se denomina de Condorillo, y es hasta donde llega el distrito de Santa Cruz de la Sierra, por el término que se le asignó por el Señor virey de este reyno del Perú, D. Garcia Hurtado de Mendoza, Marquez de Cañete, su fecha en la ciudad de los Reyes á 2 de Octubre de 1592. Se le regulan 450 almas. Su capitan se llama Yaguajay.

Parapití Grande.

48. A la parte opuesta de este rio está la situacion del pueblo

de Parapití Grande con otros muchos de indios de nacion Chaneses, y Chiriguanaes, situados en sus orillas de una y otra banda, donde hacen sus siembras de maiz y demas frutos que van esplicados. Tienen su grandes chacras una legua para el E de la Sierra, entre el monte, cuyos terrenos son muy llanos y fértiles; producen con mucha abundancia cuanto siembran, principalmente la cosecha del maiz, que por no poderla consumir los mas años, la dejan perder.

49. Los indios de todos estos pueblos son de nacion Chiriguana, á excepcion de algunos Chaneses que hay en el de Parapití. Su estatura regular, bien formados, bastante robustos, blancos y algunos rubios; tienen el labio izquierdo taladrado, y pendiente de él un pedazo de plomo ò palo, que llaman *tambetá*. No gastan mas ropa que un taparrabo para cubrir su honestidad, y cuando reciben los capitanes ú otras personas de mayor viso, usan el cumplimiento de cubrirse con un poncho. Tienen de costumbre pintarse la cara y otras partes del cuerpo, de encarnado y listas negras, y muchas veces los dientes de azul, que los hace parecer horribles; aunque estas colores las usan por lo regular cuando salen á la guerra, talvéz por presentarse formidables á sus enemigos. Tienen buenos caballos y mulas; son regulares ginetes, y los mas no gastan otro aparejo que un albardon de paja, y cuando montan á caballo se ponen bota fuerte, coleto, montera y calzon largo, todo de cuero de venado, muy bien curtido. Sus armas son la flecha y la lanza: la primera la manejan con bastante destreza, como acostumbrados á la monteria. No tienen otro egercicio que andar bebiendo chicha de pueblo en pueblo, ó estar tendidos en la hamaca. Son bastante corrientes, festivos y obsequiosos: aman mucho la paz con los españoles por el temor de las armas de fuego, cuyos efectos experimentaron en la expresada batalla de Saypurú. Se ignora á quien dán adoracion: su cuenta es por lunas. No usan mas que de una muger, y los capitanes dos, menos en los casos de borracheras.

50. Sus casas son unos pequeños ranchos hechos de caña, de que abunda mucho el país, y cubiertas de paja. Tienen por costumbre enterrarse dentro de ellas, metidos en grandes cántaros ó tinajas, con todas sus prendas y avios de comida y bebida. Las indias son bien parecidas, bastante blancas; de modo que ninguna otra nacion se asimila mas á la española: muchos de sus hijos pudieran pasar por nacidos en el norte. Su vestido es un pedazo de lienzo con que se ciñen medio cuerpo: viven en el continuo afan, de dia y de noche, de hacer chicha: ellas recogen las cosechas de los frutos de la tierra, tejen, hacen cántaros; y en una palabra, son esclavas de los indios.

PARTE SEGUNDA.

51. El gobierno espiritual de los pueblos reducidos es muy correspondiente al religioso, cristiano y apostólico celo de los Padres misioneros, á cuyo cargo se hallan. Su infatigable desvelo se reduce á educarlos en los misterios de nuestra sagrada Fé. Al romper el dia concurren todos los neofitos con uno de los Padres á la iglesia, á rendir las alabanzas al Señor, rezar la doctrina cristiana y oir misa. Ocupan cerca de dos horas en estos actos religiosos, y á la tarde, como una hora antes de ponerse el sol, vuelven á juntarse en la plaza las mugeres y niños, así neofitos como catecumenos, donde, aquellas haciendo un cerco, y estos separadamente en otro, se les vá enseñando la doctrina cristiana por uno de ellos mismos que mejor la saben, celando los religiosos el que no se falte á la formalidad de esta loable costumbre: bien que por lo regular no asisten todo el tiempo que se ocupan en ella, sino procuran dar alguna otra vuelta. Dura este egercicio hasta ponerse el sol, y despues de anochecido, tocan al rosario y vuelven á juntarse en la iglesia para rezarle; aunque no todos, porque muchos, ó por sus ocupaciones verdaderas ò aparentadas, se escusan valiéndose de este pretexto.

52. En el pueblo de Abapó me informaron aquellos religiosos que habian muchas indias de egemplar vida, y que frecuentaban los Santos sacramentos de la eucaristia.

53. Para el gobierno temporal no hay formalidad en la eleccion de jueces: estos son un gobernador y un teniente, dos alcaldes ordinarios de primero y segundo voto, dos de la santa hermandad, un alcalde provincial, diferentes capitanes, un alguacil y fiscales; cuyo número arreglan los Padres con respecto al vecindario de su pueblo, y eligen á su gusto; y aunque en el primer año de mi gobierno precedió mi aprobacion, despues se ha faltado á esta formalidad. No mantienen la autoridad, al gobernador ni alcaldes, debida á sus empleos. Algunas veces el mayordomo ú otro de aquellos confidentes del Padre, aunque sean los muchachos de la cocina, les exceden en el mando. Si incurren en alguna fragilidad ú otro exceso, de resultas de sus embriagueces, se les castiga, de órden de los mismos Padres, públicamente con la pena de azotes como á los demas, y se

les suspende de su empleo cuando les parece; de modo que en nada representan la distincion y autoridad superior para con los otros indios, que previenen las leyes; antes por el contrario se hacen despreciables y ridículos sus empleos, y solo son unos mandatarios de los Padres para egecutar penas aflictivas en los españoles comerciantes que pasan á aquellos pueblos, prenderlos y quitarles sus cargas, aunque lleven la corresponte licencia de los jueces de Santa Cruz; con abandono de las disposiciones y reglas que para el efecto se han dictado por este gobierno. En una palabra, estos religiosos son absolutos en el mando temporal, con desprecio de la autoridad régia.

54. En el pueblo del Piray, de cuya fundacion se cuentan 19 años, no hay formalidad en el gobierno político económico, ni hay otro adelantamiento que una radicada holgazaneria. Esta, como causa de todos los vicios, hace que los clamores del P. Fray Manuel Gil sean continuos contra la embriaguez y sensualidad de aquellos neofitos. La atribuye al mal egemplo de los cruceños por permitirles el comercio, y se queja altamente de sus excesos; aunque en parte se le dá la razon, no se hace cargo del orígen de estos males, y que para su reforma y destierro, el establecimiento de esta policía, con útiles egercicios y tareas en que ocupára á sus indios, resultaria conocidas ventajas á la subsistencia y fomento del pueblo, bien del estado, y servicio á Dios, nuestro Señor.

55. Esta falta de gobierno económico, ni la conoce, ni su edad tampoco le permite acercarse á reflexionar lo importante de sus resultas. Todo su empeño es desterrar el comercio, y atribuir á este la falta de primeras materias para ocupar á los indios en aquellos tegidos de lienzo de algodon que necesitan para sus vestidos. Asegura tienen los particulares 41 telares, y 4 mas del comun; que unos y otros estan todo el año sin egercicio por falta de algodon. Si tuviera á la vista los continuados clamores de los mismos indios por los daños que estan esperimentando de los ganados de la mision, que no les dejan planta en sus chacras que no destruyan, se haria cargo que este es el verdadero motivo de carecer de algodon. Aquellos terrenos son fertilísimos, y libres los indios de estos daños que inutilizan su trabajo, ya por su propio interes, ya obligados por los mismos Padres á la agricultura, lograrian abundantes cosechas, no solo para lo ocupacion de dichos telares, sino aun de mucho mas, y con sobrantes frutos para poder comerciar. Pero si estos infelices no tienen arbitrio á remediar la causa que impide su trabajo, ¿como es posible que hayan de adquirir, ni lo necesario para su subsistencia ni para su ocupacion?

56. El pueblo de Abapó nos dá un fiel testimonio de estas ver-

dades. El acertado gobierno económico del reverendo Padre Fray Narciso de la Vesga Oteo, su primer cura y presidente, lo ha puesto en un estado ventajosísimo. El puede dar reglas y ejemplos á los demas, siendo mas moderno que el de Piray y Cabeza. Las estancias estan mas provistas de ganado que aquel, sin que les causen daño alguno á los indios en sus chacras. Estas se labran y cultivan con conocidas utilidades, y sus frutos de algodon les dan ocupacion en las fábricas de tegidos que tiene establecido. Ha puesto escuelas de hilazas, donde las niñas, y mugeres solteras se egercitan todo el resto del dia en tan útiles tareas. Los niños tienen otra, en que se les enseña la doctrina cristiana y primeras letras, y cuando estan en edad competente, unos aprenden á tejer tucuyos, y de otros géneros, con lo que no solo ha conseguido este benemérito religioso vestir á hombres y mugeres con honestidad y decencia, sino que le queda mucho sobrante para venderlo y aplicar su importe á los fondos de la mision; y otros se destinan á carpinteros y herreros con notable adelantamiento en estas artes, respecto á carecer de maestros hábiles y herramientas necesarias.

57. ¿Qué diferencias tiene el Piray en sus terrenos, acaecimientos y proporciones que el de Abapó? Claro está que ninguna, y si puede haber alguna ventaja está por el primero, por su inmediacion á Santa Cruz, Valle-grande, á donde el sobrante de sus frutos tienen mas fácil salida, y mejor proporcion de surtirse de lo necesario. Si es por el mal ejemplo de los comerciantes, lo mismo podrá decir Abapó. Cotéjense pues las grandes ventajas que le lleva. Este con tan cortos principios es un pueblo activo y laborioso: su gobierno, educacion y economía son el mas sólido fundamento á su fomento y subsistencia. Es el mas firme apoyo á nuestra sagrada religion. Es el remedio de la embriaguez y sensualidad; y en una palabra es toda su felicidad.

58. Aquel es un congregado de haraganes; su educacion y gobierno económico, son la inaccion y el ocio que lo acaba y destruye: es la puerta falsa para nuestra sagrada religion: es el incentivo de la embriaguez y sensualidad, y en una palabra es toda su ruina y perdicion.

59. Cuando el Padre Fray Narciso de Vesga Oteo entró en estas misiones, llevado de la política del Padre Fray Manuel Gil, unió sus clamores con este y los demas compañeros para que se privase enteramente del comercio, persuadido que era el orígen de los desórdenes de aquellos pueblos. Tomada distinta esperiencia, reflexionó justamente que el ocio y haraganería era la raiz de sus vicios: gobernó su pueblos estableciendo escuelas, y en lo posible fomentando aquellas artes que permite la estrechez de él, y falta de maestros, como va esplicado, con cuyos principios

ha ido desengañándose, de que esta es la verdadera felicidad de una república, y el escudo con que puede contener los vicios, y conoció que el privar enteramente el comercio en lugar de aprovecharles habia de causar no pocos inconvenientes. Por este motivo en parte reforma su primera solicitud al tiempo de la visita, espresando que si se redugese este comercio á bayetas, pañetes, hachas, sal, costales y otros efectos, á cambio de cera fuerte y algun poco de maiz, el sobrante seria muy conveniente, se civilizarian los indios y estarian vestidos. Igual reforma hace el Padre Fray Manuel Parra, presidente de la mision de Cabeza, y Fray Joaquin Beltran cura de la Florida, añadiendo que no han esperimentado exceso notable de estos comerciantes.

60. Al contrario es el empeño del Padre Gil: nada es capaz de disuadirle y desengañarle de su preocupacion y capricho. Sus continuadas representaciones, con que ocupa todo el tiempo, se dirijen á esclamar contra el comercio, queriendo sea aquel pueblo un presidio cerrado donde no entre persona alguna. No ha habido gobernador que no haya esperimentado los anatemas de sus ardimientos. Todos han sido malos, porque no han sabido gobernar á gusto de este religioso, y ninguno peor que yo, pues ni la mansedumbre de su estado, ni la caridad cristiana le ha contenido para tratarme con los ultrages y amenazas con que se esplica en sus cartas, y particularmente en la de 9 de Octubre de 1785 escrita al subdelegado de Santa Cruz. En tiempo de mi antecesor, D. Tomas de Leso, dirigiò sus quejas al Sr. Presidente de esa Real Audiencia con una difusa representacion contra todo el vecindario de Santa Cruz, por el comercio: la que habiendose remitido á dicho gobernador para que averiguase los hechos contenidos en ella, y tomase las providencias conducentes á evitar y castigar los desarreglos que se notaban egecutados por aquellos vecinos, oyendo en caso necesario al síndico procurador y cabildo, pasò este juez al Piray, y tomadas algunas declaraciones á pedimento del procurador, se cortó el asunto por haber reformado el Padre Gil su delacion, interpretándola en modos honestos y satisfactorios á favor del vecindario de modo que cuando se ve estrechado para que justifique lo que propone, se vale de estos subterfugios á que la cosa no pase mas adelante.

61. Igual sistema ha seguido en la que contiene su carta de 6 de Marzo último dirigida á este gobierno y al superior de Buenos Aires, aunque por distinto método. Estrechado para que esclareciese y justificase los particulares de ella en la visita que actué en aquella reduccion, presentando testigos á fin de ocurrir al remedio, y satisfacerle como era debido en méritos de justicia, se escusó en aquel entonces, pidiendo el término de 20 dias que le fué concedido, y despues de haberse cumplido, en lugar de proceder con aquella sinceridad que corresponde á su estado

religioso, y á que le obligaban mis buenos deseos al desempeño de mi ministerio, confunde mas y mas el asunto con una difusa delacion de cuantos excesos de sensualidad se han cometido en aquella reduccion desde que se fundó; como si el juez pudiese sugetar el espiritu del hombre á un proceder angélico, y como si yo hubiese de residenciar los delitos desde el tiempo de dicha fundacion. Tambien esclama de los ultrages que ha recibido por la resistencia de los sugetos que en ella relaciona; pero omite las causas de estos atentados que atrae el natural derecho de la defensa.

62. Si no se hubiera excedido á mandar imponer la pena afrentosa á los españoles, no se experimentarian estos arrojos. Yo jamas los disculpo ni disculparé, porque nunca hay motivo para faltar al respeto á los ministros del Señor; pero la veneracion que se les tributa en gente rústica, por lo regular es aquella que se grangean por su buen modo y dulce trato. El P. Gil todo lo lleva por la via del rigor: sus recursos, cartas y representaciones manifiestan esta vehemencia.

63. Si este religioso dedicára su talento y celo apostòlico en hacer á su pueblo culto y laborioso, con la misma educacion y método que el P. Fray Narciso de la Vesga Oteo, tranquilizaria su espíritu, librándose de muchas incomodidades, é iria remediando poco á poco los excesos que lamenta, sin valerse del brazo de la justicia, porque este no es capaz de poner freno y cortar en un todo los desórdenes, particularmente á los indios, en punto á sensualidad y embriaguez; cuyo castigo, está prevenido por las disposiciones legales de estos dominios, sea mas moderado que á los españoles.

64. Los pueblos de Cabeza y la Florida, aunque no se hallen con los adelantamientos que Abapó, están con un regular arreglo, procurando en lo posible imitarle. El primero le excede en caudal de ganados, pero no en la educacion de tegidos y artes, si bien và prosperando con la escuela que ha establecido de niñas, el Padre, á cuyo cargo corre, donde á mas de enseñarles la doctrina cristiana, se aplican á hilar el algodon, y este último, como se hallan tan violentos aquellos indios, por mas esfuerzos que haga el religioso que le gobierna, es muy poco lo que puede adelantarse. Todos ellos tienen su chacra por cuenta de la mision en plantios de caña y trapiche para beneficiar la azucar. Es de mejor calidad que la de Santa Cruz, à excepcion de la Florida, que, ó por ser parage muy húmedo y algo salitroso, ó por la fortaleza de la tierra, ó por no haber acertado con el beneficio, se le nota algun desabrimiento. Los cañaverales en estos terrenos se dán con mas fortaleza.

65. Estas chacras se cultivan por los respectivos indios de la mi-

sion en aquellos dias que señalan los Padres; y si no se consumiera entre ellos por lo regular mas de la mitad de la cosecha, experimentarian muy buenas utilidades. No obstante, en Piray y Cabeza han despachado algunas arrobas que venden á Chuquisaca, y en este último ha sido mas abundante la cosecha.

66. Los demas dias que dejan de trabajar para la mision, tienen libertad para asistir á sus chacras, que son unos terrenos muy reducidos; donde á mas de los frutos que van relacionados, siembran tabacos, que en el dia por contrata con la administracion de esta real renta de la ciudad de Santa Cruz, cambian á géneros, en que ha de resultarles mucha utilidad.

67. En todos hay escuela para los niños, en que, como vá dicho, se les enseña la doctrina y primeras letras; pero su asistencia no es tan cumplida como en Abapó, por lo que no se esperimentan tan buenos efectos.

68. Aunque hay algunos otros maestros de carpinteria y herreria, son cortísimos en estos oficios, y sumamente desaplicados.

69. La policía, en cuanto á limpieza de los pueblos, está regular; pero la formacion de calles y desarreglo de las casas, es muy notable, particularmente en el pueblo de Cabeza. El del Piray les aventaja á todos en órden y arreglo, si bien los Padres de Abapó van reformando el desbarato de aquella poblacion. Los caminos son llanos, y en algunas temporadas se abren, cortando el mucho monte que se cria.

PARTE TERCERA.

70. La mucha fertilidad de estos terrenos, que producen útiles y copiosos frutos, su vasta estension y abundancia de pastos para la cria de ganado de toda especie; la miel y cera silvestre de sus dilatados bosques, la buena calidad de sus maderas, y lo agil de aquellos naturales, presentan un conjunto de proporciones, no solo para la subsistencia y fomento de estos cuatro pueblos, sino para auxiliar á los demas, sin que los caudales de temporalidades tengan los desembolsos que hasta aquí, siempre y cuando se dicten otras reglas y establesca distinto método del que se observa en el dia.

71. El distrito que debe señalarse á cada poblacion es uno de sus principales fundamentos, porque ni los jueces pueden estender su jurisdiccion mas que en las goteras, ni tampoco contar con sus terrenos para arraigarse el vecino al adelantado de sus intereses con el cultivo de ellos, como la mas sólida riqueza y verdadero poder del hombre. Nada se ha formalizado en este asunto: todos los cuatro pueblos no tienen mas distrito que aquellos que medita la voluntariedad. Hecho su arreglo, conforme prescriben las sábias leyes de estos dominios, señaladas las estancias y egidos para los ganados por el mismo órden; separadas las tierras que deben sacarse para bienes de comunidad, y repartidas las otras en los indios, puede desde luego prometerse que el cultivo é industria, aplicados por tanto brazo con actividad y celo, exijan las ventajas que se desean.

72. Aunque por la ley 3.ª del tit. 5.º lib. 6 de estos dominios se ordena que los indios infieles reducidos de su voluntad á nuestra Santa Fé Catòlica, no paguen tasa por diez años, y los tres pueblos de Piray, Cabeza y Abapó, exceden con mucho de este tiempo, por lo que debian reconocer á Vuestra Real Persona con esta contribucion tan justa á la suprema proteccion y soberanía que disfrutan, no es mi ánimo por ahora el tratar de este arreglo, porque el estado en que se hallan no ofrece oportunidad, ni conviene imponerles semejante carga. Es menester primero sacarlos de la rusticidad, haciéndolos hábiles é industriosos en la agricultura y artes, bajo de una política prudente y sábia direccion, que con amor y celo los gobierne. Por este medio no solo se conseguirá un fin tan

santo, sino que hasta el gobierno temporal tendrá otro órden, corrigiendo y desterrando los vicios, dàndoles á reconocer vuestra suprema soberania. En la jurisdiccion real de los jueces, propondré este pensamiento con la calidad que pueda.

73. Ha de nombrarse un subdelegado con la jurisdiccion en las cuatro causas, segun previene el artículo 9 de la instruccion de intendentes, y crear una junta compuesta de este juez, el cura párroco y dos de aquellos indios que descubran mejor viveza y capacidad; de los cuales el uno será alcalde y el otro regidor; y un mayordomo español, hombre activo é inteligente en el cultivo de la agricultura y crias de ganados. Se destinarán tres dias en la semana precisamente á que todos los indios de cada pueblo, que no tengan otro egercicio ni aplicacion que el trabajo personal, hayan de concurrir á aquellas labores necesarias para los plantios de cañaverales, algodon, arroz, maiz, tabaco y demas frutos que á espensas de la comunidad se siembren en los terrenos que se les señale, y para ello se nombrarán aquellos sobrestantes ó mayordomos que se regulen precisos á compelerles á este trabajo, y que no falten en el dia, despues de la distribucion religiosa y cristiana que se observa todas las mañanas. Se tendrán los libros necesarios para llevar el formal asiento de los frutos que por este medio se adquieran y sus utilidades: en el uno se pondrá el cargo de entrada, y en el otro los costos legítimos y necesarios, así para su recoleccion, como para su beneficio, cuyo asiento ha de ser del cargo del mayordomo y con intervencion precisamente del subdelegado y cura. Los azúcares se despacharán para su venta á aquellos pueblos donde tengan mejor salida, procurando siempre la mayor economía de sus fletes, en caso de no tener mulas las misiones de que valerse.

74. Los ganados se contarán con la misma intervencion, poniendo capataces, ó mayordomos hábiles que los manejen, y sugetándolos en las estancias destinadas á este fin, en términos que no se esperimente lo que en el Piray, que hay mucho alzado, y hacen grandes estragos los tigres por falta de inteligencia y gobierno. Se llevará el mismo asiento y formalidad por el principal mayordomo de la junta, y no se podrá matar res alguna, á menos que no sea con consentimiento de todos sus vocales, y para el socorro de los enfermos y demas necesidades precisas del vecindario. Lo mismo acaecerá si se trata de la venta de algunas cabezas, cuyo producto ha de entrar por fondo de la mision cargándolo en el asiento del dinero, y datando esta saca en el del ganado.

75. Se facilitaràn maestros hàbiles de las provincias de Moxos y Chiquitos para poner escuelas de tegidos, carpinteria, herreria y demas artes que prometian las circunstancias de aquellos pueblos.

Se dedicaràn à las hilazas los niños, mugeres y aun los hombres impedidos à otro trabajo corporal, destinando à estos à cardar ó preparar el algodon para la mayor facilidad de los otros, y si se pudiera traer tornillas como se acostumbra en España, y obrages del Cuzco, se adelantaria mucho; formando unos galpones ó viviendas proporcionadas para esta asistencia, como lo egecutan los Padres de Abapò, aunque no tienen la comodidad necesaria. El algodon se les dará diariamente por cuenta, y con la misma se recogeràn los hilados; pues como que es uno de los frutos de los bienes de comunidad, y ya el mayordomo ha de estar hecho cargo del todo de esta cosecha, para su legítima data no se le puede dispensar otro método. La misma formalidad llevará para con los tegidos.

76. De aquellos niños que manifiestan mas viveza, inclinacion y habilidad, se aplicarán à los oficios que elijan para que vayan aprendiendo estas artes, proporcionándoles prèmios de chaquiras ó abalorios y otros efectos de los que mas deseen, á los que sobresalgan, como se practica en las sociedades económicas de España. Se procurará que aprendan los primorosos y diversos tegidos de Moxos y Chiquitos, pues el algodon no es inferior de lo que allí se cria, ni los indios son de menos habilidad, antes si hay algunas ventajas, se puede poner por estos.

77. En la carpinteria se trabajará no solo lo necesario para el pueblo, sino taburetes, cujas, escritorios, baceras y demas curiosidades que admiramos en los Chiquitos. Tendrán libertad para trabajar en su provecho estos artesanos los tres dias restantes de la semana: lo mismo los otros destinados á la agricultura del campo en las chacras de sus particulares terrenos, que estando asegurados de su propiedad, y que el fruto es suyo, la codicia de sus utilidades los ha de hacer mas activos, celando con el propio cuidado que no falten à estas tareas por pretexto alguno, hasta que la esperiencia les haga ver resultarles en su provecho. Se les obligarà que entre las plantas que pongan, hayan de tener precisamente algodon y maiz: aquel para que se invierta en vestirse ellos y sus mugeres, á cuyo efecto han de tener el trabajo de darlo hilado para que á cuenta de la mision se le teja; y este para su propia manutencion, dejàndoles el sobrante de uno y otro fruto para que comercien con él. Se les procurará ir inclinando à que pongan plantios de caña, y se les molerà y beneficiará en los trapiches de la mision, para que se aprovechen de este beneficio y sus intereses.

78. El mismo règimen se tendrá con los artesanos; si los te-

jedores tuvieren proporcion de tejer por cuenta de otros, ganando sus jornales, se les dejará, como vá dicho, libertad para que se aprovechen de estas utilidades, y si quisieren por si, adquiriendo las primeras materias, ya dedicándose igualmente á la agricultura en los ratos mas desocupados, ò ya por otros medios, podrán hacer sus tegidos: mejor proporcion á este fin tienen los carpinteros por la abundancia de maderas, y que nada les cuesta.

79. Viendo el provecho que sacan, se han de estimular al trabajo, con no poco adelentamiento, particularmente si se les deja que se vistan con el trage español, à que son muy inclinados, y los Padres se lo privan. En el pueblo de Cabeza se me presentó un indio decentemente vestido con este trage, quejàndose de que el P. le habia castigado porque gastaba su dinero en aquellas galas que no debia usar. Yo tuve mucha complacencia de oirle, le alenté á que continuàra en la misma costumbre, y al P. le expliqué la utilidad que se seguia al estado en introducir este trage en los indios; que era una de las polìticas que aconseja el Señor Ward, en su proyecto econômico.

80. Se destinarán en aquellos tiempos oportunos los mas robustos, àgiles é inteligentes para que vayan à los montes à melear y recoger cera, obligàndolos à que presenten cuanto hayan recogido de uno y otro fruto: y haciendo todo ello un cuerpo, se les repartirà la mitad, y la otra quedarà à beneficio del caudal de la mision, para que igualmente se aprovechen de él en sus comercios, en los cuales, aunque se les deje entera libertad, se pondrà mucho cuidado de intervenir en ellos, para que no los engañen, adoptando las reglas prescriptas en el reglamento del reverendo Obispo D. Ramon de Herboso, que interinamente tengo mandadas observar en el dia.

81. No se permitirà el comercio que se acostumbra con charque y quesos, y sí con los efectos que tan juiciosamente propone el P. Fray Narciso de Vesga Oteo, porque en la realidad esta es una engañifa con que les extraen sus frutos de distinto valor con ningun aprovechamiento, por cuanto carecen de carne, y solo se mantienen con puro maiz, yucas, camote, arroz, sapallos y otras frutas silvestres: y es tanto el amor que tienen al queso y charque, que à cambio de ellos, dan sus mejores frutos: pero todo puede irse superando y venciendo con el tiempo, bien aprovechado en una económica y prudente administracion.

82. La abundancia de ganados en el dia presenta en todos los

cuatro pueblos comodidad ventajosa à que no se carezca del primer fruto. Destinando cuarenta ò cincuenta vacas lecheras, à que con la que den diariamente se invierta en mantequilla y queso, tienen dentro de casa lo que ván à mendigar fuera. Aquellos pastos son de mas nutrimiento que los de Santa Cruz y Valle-grande, por consiguiente de mejor calidad y gusto. Para establecer esta industria en los principios, pueden elegirse los indios necesarios, à quienes enseñará un sugeto de inteligencia en este beneficio; èl es fàcil de aprender, y muy apetecido, por lo que se pega. Los tres dias que estàn obligados á trabajar para los bienes de comunidad, lo harán de balde, y los restantes se les pagará por cuenta de la mision, ò por mejor decir, de los bienes de comunidad, sus jornales en géneros, ó como mas bien pareciese à la junta, procurando siempre que conozcan la equidad en sus precios y valor en que se estima su personal trabajo. Todo el queso y mantequilla que se juntáre por semanas ò meses, se haràn dos partes: la una para que su valor entre en el fondo de la mision, y la otra para distribuirla en los mismos indios, rebajando de esta el costo de los jornales; pero de tal suerte, que sirva como de prèmio à los que se señalasen en el trabajo de la agricultura y artes. Lo mismo puede hacerse con las mugeres en sus hilazas, costuras y tegidos; de este modo se les provee y socorre con aprovechamiento de todos, y se và proporcionando introducir el modo con que en adelante ellos mismos tengan por suyos propios estos frutos, aun para su libre comercio.

83. El segundo de charque ó carne es algo mas dificil de conseguir, pero no imposible. Unas de las máximas de política que debe tener la junta, es que de las utilidades que saquen los indios en los tres dias que en la semana les quedan libres, apliquen el sobrante de su manutencion y vestido en la compra de ganado vacuno, caballar y mular, segun respectivamente lo necesiten á su industria y trabajo, ya para el fomento de la agricultura y labranza, y ya para la arrierìa, como aplicacion necesaria á la saca de los frutos de las misiones: pero en el primero, como el mas ùtil, se ha de poner mayor empeño á que se acaudalen de él. Aun sin esta prevencion hay indio en el Piray que pasa de 500 cabezas de yerro el que tiene, consiguiendo que los demas, á proporcion de sus fuerzas, vayan adquiriendo este ganado; tendràn bueyes para sus labores, vacas para la cria y fomento, modos y medios para surtirse de carne á su propio beneficio y de su familia, y aun para vender, y leche con que hacer queso y mantequilla.

84. Para la mejor comodidad de estos naturales en los pastos que necesitan sus ganados, á mas de la estancia perteneciente à bienes

de comunidad, seria utilisimo se les señalase otra para el del vecindario, en la cual solo ha de tener entrada el de aquellos indios que no excedan el número de 50 cabezas, á fin que de este modo los ricos dejen vivir al pobre, como mas preferido, y busquen otros sitios ò parages para estancias de sus ganados fuera del distrito de la mision, cuya oportunidad les franquea los despoblados de la parte opuesta del Rio Grande. En los ègidos, que deben estar situados en la inmediacion del pueblo y son el abrevadero de los ganados que tienen à la mano para su servicio, se apacentarán las vacas lecheras, porque la necesidad de no alejarlas, no permite se lleven á las estancias.

85. Todos los frutos sobrantes de la mision y manufacturas, se venderán y cambiaràn por efectos, de los que se necesiten en las provincias inmediatas, ó donde mejor pareciere á la junta, en aquellos tiempos oportunos, por medio de personas de su confianza que elija.

86. En cada un año, por el mes de Enero, formarà y presentarà la cuenta el mayordomo á la misma junta, instruida con legítimos documentos de cargo y data; y reconocida y adicionada por esta, la remitirá al Intendente para que la pase al contador de provincia à que ponga los reparos que le note, segun se observa y està mandado con la de los caudales de propios.

87. Ha de enviar la junta por mano del subdelegado à principio de cada mes al Intendente una relacion circunstanciada de las entradas y salidas de efectos ò dinero del mes anterior, quien por su decreto la mandarà pasar á la contadurìa. Este documento servirá de instruir al Intendente, de los adelantamientos de la mision, ó decadencia, con cuyos conocimientos podrâ ocurrir al remedio de lo que pida su aplicacion, y al mismo tiempo servirà al contador de un comprobante fiel à la revision de las cuentas.

88. La direccion superior de las misiones es del resorte de V. A. por estarse costeando de los caudales de temporalidades. En esta parte deberàn estar los Intendentes y demas subalternos sugetos à vuestra superioridad; observando, y haciendo cumplir las órdenes y prevenciones que se sirva comunicarles. Enterado el tribunal, ó por las relaciones mensuales, ó por las cuentas del año, de los caudales de cada pueblo, siempre, y cuando pasen de los sínodos que se dan à los religiosos, sueldo del subdelegado y mayordomos, de que se tratarà en adelante, puede disponer del sobrante à beneficio de la misma mision, ó para el fomento y adelanto de las nuevas conquistas, que,

aun en los primeros años, me prometo ha de rendir lo suficiente á estas importancias. No es lisongera esperanza fundada en la fantasía del espìritu, es efecto de una sólida reflexion. El pueblo de Abapó, con la policía y gobierno econòmico que de dos años á esta parte vá introduciendo el Padre Fray Narciso Vesga Oteo, ha demostrado unas ventajas superiores à las demas. Allí no se encuentra escasez, ni para el vestido, ni para la manuntencion. Sin maestros, se van en lo posible perfeccionando los tegidos. Las muestras de ellos comprueban esta verdad. Ahora pues, si procediendo con tan sencillo gobierno, se toca la aplicacion y adelantamientos de estos naturales, destinados con maestros hábiles, sugetos, y estimulados por medio de un celo prudente y político, con la seriedad y prèmios que dicten estos sólidos principios, ¿què no podrâ conseguirse? Apuremos la materia con una física y matemática demostracion de lo que se le puede graduar à todas las almas que componen los cuatro espresados pueblos, en el sueldo ó ganancia de un moderado trabajo. Demos principio por el de Piray: este se compone, segun la citada relacion del espresado Padre Fray Manuel Gil, de 1,686 almas: rebajo 361 mugeres casadas, porque estas deben asistir al cuidado de su familia, y aunque no les faltaría tiempo para ocuparse algunas horas en el trabajo de comunidad, lo dejo á su propio provecho. Igualmente rebajo 514 pàrvulos de ambos sexos, que resultan de dicha relacion no pasar de diez almas, cuyas dos partidas componen 875 almas, que restadas de las 1,686, quedan 811: les regulo à real à 503 indios flecheros por su jornal diario, que entre casados y solteros estan anotados por tales en dicha relacion, y à medio à 45 viudas, 70 solteros de los 180 que restan, por no estar en edad de usar el arma de la flecha, y por consiguiente con menos vigor para ejercitarse en el trabajo, y 193 solteras de 10 años arriba; importa todo ello 657 reales diarios, que multiplicados por 151 dias que corresponden al año, con respecto à los tres que en la semana deben ocuparse al trabajo de los bienes de comunidad, rebajados los festivos segun el concilio limeño, suman 12,400 pesos 7 reales. Por el mismo método de cuenta, el de la Florida 4,614 pesos 7 y medio reales: el de Cabeza 5,417 con uno, y el de Abapò 7,738 con seis, cuyas partidas ascienden à 30,171 pesos 5 y medio reales; cantidad asombrosa al concepto que se tiene de aquellos pueblos, segun los clamores de los Padres de su indigencia y miseria. Aquì se ve lo que es la polícia econòmica, aplicada prudentemente, y con un mediano celo. Aunque se rebajàra la mitad de la citada cantidad, no solo quedaba para pagar el sìnodo de los curas, sueldo del subdelegado, y salarios de los mayordomos, sino con mucho sobrante para fomentar las nuevas reducciones, y aun satisfacer el prest de los 25 soldados y oficial, que guarnecen el fuerte de San Carlos de Saypurù

89. Hàgome cargo que tal vez se intentarà rebatir esta cuenta, titulàndola de imaginaria, con querer suponer ser imposible que el indio gane en aquellos parages un real diario, ni medio las mugeres y muchachos que pasan de 10 años para arriba. Sin salir de Santa Cruz certificaria todo aquel vecindario, que cuantos indios van de la cordillera, tantos son admitidos por los hacendados al cultivo de sus chacos, y beneficio de la caña con el jornal diario de dos reales: y aun hablando sobre este asunto con algunos, me dijeron que si aseguráran estos jornaleros para sus labores, les aumentarian hasta tres reales, porque exceden en mucho á los de aquella ciudad en el trabajo. Una muger ò un niño que pase de diez años, aplicados à la hilaza ó tegidos, por precision ha de pasar de medio real su industria y tarea.

90. Es buen convencimiento de esta verdad el ejemplo que nos pone à la vista el Sr. Ward, en su proyecto económico, tratando de las demostraciones prácticas sobre esperiencias hechas en unos pobres de uno y otro sexo, para prueba ó muestra de lo que se puede hacer, se esplica con las siguientes palabras. "La primera esperiencia se hi-"zo en 10 cojos estropeados, que andaban arrastrando por las calles "de Madrid pidiendo limosna; la segunda en unas veinte mugeres po-"bres que viven en sus casas à la porteria de San Francisco: sien-"do la idea ver si á los primeros se les podia dar medio de vivir de "alguna industria, y à estas facilitarlas el modo de emplear el tiempo "que tienen ocioso, y de sacar de èl medios de remediar su necesidad.

91. "La primera esperiencia se empezó à hacer á principios "de este año de 1750, por un pobre cojo y manco, con accidente "del mal caduco, y se dispuso que se enseñase á engarzar rosarios, "hacer cruces, pendientes, y otras obras de poca fatiga; y en menos "de dos meses se hallò en estado de ganar la comida, y un real al "dia: empleándole por todo el año un mercader que trata en estos "géneros. Por medio de este cojo se juntaron otros nueve, y pa-"sando este à sus casas, y dándoles leccion todos los dias, les ense-"ñò lo que sabe, en menos de mes y medio; de suerte que se ha-"llaron al cabo de este tiempo ocho de ellos con el maestro en pa-"rage de ganar de dos reales y medio á tres al dia cada uno, co-"mo lo averiguó el que hizo la esperiencia, haciendole trabajar en "su presencia: el noveno, à mas de no tener piernas, y de no poder "quedarse sentado sino echarse de un lado mientras trabajaba, tiene "en las manos un temblor paralitico; y con todo esto, segun la prue-"ba puede ganar diez ò doce cuartos al dia; el décimo lo dejò antes

"de llegarse à perfeccionar, siendo ya hombre de edad, y no que-
"riendo sugetarse à lo que los demas"....

92. "Como el emplear las veinte mugeres ha sido para prue-
"ba, se han escogido de diferentes edades, estados y ocupaciones, ca-
"sadas, viudas y doncellas; las unas criando niños, las otras cuidan-
"do de sus hijos, de sus maridos enfermos, de sus padres; unas con
"algunas tareas para ganar la vida, y otras ocupadas solo en el cui-
"dado de su casa. Como unas y otras suelen tener algun tiempo
"hueco, la idea de llenar este tiempo utilmente, lo primero para que
"así se ayuden à mantenerse, y lo segundo para acostumbrarse à una
"ocupacion continua: pues lo que en grande parte aumenta la ocio-
"sidad en España es la falta de tener en que emplearse de con-
"tinuo"....

93. "El método ha sido dar un sobrestante, que cuida del tra-
"bajo de estas veinte mugeres, ã razon de doce reales por cada una,
"para comprarles géneros segun sus habilidades respectivas; à unas
"estambres para hacer medias, á otras hilo para encajes y calzetas, y
"á otras lana para hilar &a. Tiene cuidado el sobrestante, segun van
"acabando su tarea, de vender su obra, y de volverles siempre igual
"porcion del mismo material, para que nunca les falte que hacer; y
"lo primero que se les encargó fué que cada una atendiese á sus ocu-
"paciones ordinarias, y que solo empleasen en el material de los doce
"reales aquel tiempo que se hubiese perdido, para que todo lo que
"saquen de este trabajo sea pura ganancia y fruto, del tiempo que
"antes no producia nada. Cada vez que acaban su tarea, regular-
"mente sacan de la obra otro tanto como costó el material, y el cau-
"dalejo lo han doblado, y algunas veces en diferentes tiempos se-
"gun las otras ocupaciones que tenian entre manos, unas lo han
"doblado en doce ò catorce dias, otras en diez y seis, ó veinte; pero
"quien mas, no tardó un mes en doblarlo, à excepcion de una que mu-
"rió, de dos ó tres que cayeron malas, y de una muchacha con quien
"no se pudo hacer carrera....Las veinte mugeres, haciendo cada una
"cuanto tiene que hacer en su casa, y aprovechando solo el tiempo
"perdido, doblará segun el cómputo mas moderado los doce reales
"una vez cada mes, lo que suma ciento cuarenta y cuatro reales al
"año." Hasta aquí el citado autor.

94. Cotèjese pues la diferencia que hay de estos pobres impe-
didos, y mugeres que no pueden dejar el cuidado de su casa, con
la robustez y agilidad de los indios de Cordillera, y con las viu-
das, niños y jóvenes de ambos sexos, de diez años para arriba, que

no tienen otra atencion que las tareas á que se destinen, al trabajo personal de unos rosarios ò cruces que son gèneros de necesidad, y mucho menos en un reyno donde los hay con tanta abundancia; á la agricultura de unos terrenos que por su fertilidad producen abundantes frutos de caña dulce, tabaco, maiz y algodon, &a. y no necesitan de muchos labores en el cultivo de la agricultura; á la industria del beneficio de la caña, cuyas azucáres son tan superiores como las del Cuzco, por ser aquellos parages secos y libres de los vientos hùmedos, que en Santa Cruz les priva el que se purifique con perfeccion; à la de hilazas de los excelentes algodones, que dàn á los tegidos de estas primeras materias que pueden labrarse con los de Moxos y Chiquitos; à las curiosidades de escritorios, baseras, cujas, taburetes, y otras manufacturas de carpinterias que admiramos en las mismas provincias, y en que hay tan buena proporcion por sus maderas y viveza de los naturales, y ultimàmente al beneficio de la mucha cera que producen aquellos bosques, que puesta en perfeccion puede imitar à la de Castilla; y se verá que medianamente aplicados en la industria y artes que van esplicados, no solo puede tenerse por fantasía la cuenta del real por cada indio de trabajo, y medio à las mugeres solteras, niños y jóvenes, sino por escasìsima; porque no hay duda que todos estos frutos y efectos casi son en estas provincias inmediatas de primera necesidad: los azúcares y tegidos de tucuyo, y otros lienzos de la tierra se han hecho tan apreciables por el mucho consumo, que no bastan de aquellas, las del Cuzco, ni aun las de Santa Cruz, en medio de no ser de tan buena calidad. Sus excesivos precios de 10 pesos arroba las primeras, y 6 las segundas lo demuestra, y de estos el gran comercio que se hace en esta ciudad de Cochabamba, donde se ocupan en ella, y pueblos de su antiguo corregimiento, mas de dos mil tejedores sobre poco mas ó menos, invirtiéndose cerca de quince à diez y seis mil arrobas de algodon, como se comprueba del adjunto certificado, que compran de Arequipa, y otros parages de la costa, à precio de veinte reales de esta moneda en Oruro, y tres pesos en Cochabamba. Esta es otra ventajosa proporcion para las misiones en la venta de este fruto en rama, pues es poca la diferencia que media en camino, del de Arequipa à esta ciudad, y de ella à dichas misiones, para que no pueda costear sus fletes con utilidad en sus ventas.

95. La cosecha del tabaco, de que se ha tratado como de paso, es uno de los frutos del mayor interes. En el año pasado de 1785 se estableció la administracion de Santa, Cruz de la Sierra estancando este género por el administrador factor de la provincia D. Ambrosio Pardo de Figueroa, sostenido de las providencias que para ello se han espedido por esta intendencia; y se mandó fuese abstecida del que se

cosecha en el partido del Valle-grande; por la escasez de lluvias, y destruccion de plantios que hizo el visitador de la Plata, fuè tan corta la cosecha en estos dos ùltimos años, que ni aquella administracion, ni la de esta ciudad y provincias de la Paz, Puno, Potosi y la Plata han estado provistas como debian: teniendo que acudir estas à la del Tucuman por la escasez del Valle-grande; y quien mas ha sufrido es Santa Cruz. Sin embargo, por la adjunta certificacion resulta se han consumido en estos dos últimos años los mazos que constan de ella. La buena calidad del tabaco de la Cordillera, su inmediacion y abundantes cosechas, han estimulado al administrador, para suplir esta falta, à hacer contrata con aquellos indios à cambio de gèneros, pero nada se ha adelantado por no haber concurrido los Padres con su influjo á persuadirlos en tan ùtiles plantios, como se hace ver de la misma certificacion. Por medio de la junta se allanarán estas contradicciones, sembrando todo lo que se necesite para el consumo de Santa Cruz; y aun para otras provincias, ya en terrenos de la misma comunidad, ò ya de los particulares, lo que atraerá muchos intereses á aquellos pueblos; por cuanto, puesto el tabaco en la administracion, se paga el mazo à medio real: y aunque se rebaje el importe de conduccion, como quiera que la distancia es corta, el camino bueno, y no carecen de caballerias, es muy poco el costo que pueda regularse: y si atendemos al consumo de las provincias inmediatas ¿qué ingreso les franquea el comercio de este solo fruto, mediante à haber camino abierto para la de la Plata y Potosí?

96. No debe pasarse en silencio el que presenta la cria de ganado vacuno en las mismas provincias. En el dia se cuentan en los cuatro pueblos del Piray, Florida, Cabeza y Abapó, segun la relacion de los Padres, 7,445 cabezas, sin tener el mejor òrden è inteligencia en su cuidado, ya por los daños, como va dicho que causan los tigres, ya por lo mucho que se alza por la falta de rodeos, y ya por las que hurtan aun los mismos indios. Puesto este ganado en otro órden bajo de una buena direccion, y prohibiendo no se maten vacas, mas que las que por viejas esten inutiles para criar, dentro de pocos años se aumentarà á un nùmero crecidísimo, y en tèrminos que así al caudal de la mision, como á los particulares, les atraiga considerables intereses, porque allí tiene mas estimacion este ganado que en Santa Cruz, por sus pastos salitrosos, mayor inmediacion y mejores caminos á dichas provincias.

97. No quiero hacer mérito de la mucha cochinilla que abunda, de tan buena ó mejor calidad que la del Tucuman, é yerba con que se hace el añil, ni de las excelentes pieles de anta y venado con

que actualmente comercian los indios; porque estos, frutos y otros que con el tiempo pueden beneficiarse y descubrirse, no son para ahora, y sí para en adelante, segun los progresos que se consigan con el propuesto sistema, por medio del celo de los intendentes y buena administracion de la junta.

98. Bien conozco que todo ello se ha de intentar rebatir con la cantinela vulgar de que los indios no pueden sugetarse al trabajo, porque los quieren graduar de irracionales, mayormente en las tareas diarias que se proponen. Esta opinion es hija de la preocupacion y capricho. La esperiencia tiene acreditado que entre los indios hay hombres (como en todos) de talento superior, mediano é ínfimo. Los primorosos tegidos de los de Moxos y Chiquitos, y la facilidad de imitar con perfeccion cuantas obras dificultosas se les presentan, manifiestan su comprension y viveza. Los Chirguanaes no son de menos ingenio; antes si hay alguna ventaja, debe estarse por este nacion. La muestra del tegido de cordoncillo, de que trata la carta del P. Fray Narciso Vesga Oteo, de 7 de Octubre de 1787, lo manifiesta. En doce dias que estuvo en la escuela el muchacho que envió este religioso á aprender el tegido á la moda de Moxos y Chiquitos, lo ha sacado en términos, que se deja conocer lo mucho que promete este ingenio. A su imitacion son por lo regular los demas. La otra muestra que se remite de lienzo de tucuyo, que es el que acostumbran teger sin enseñanza de maestros, y solo á su uso bárbaro, como dice el mismo P., es otro comprobante de esta certeza.

99. Todos los principios son dificultosos, y mas los de una policía económica como la presente; no se aspira á que el primer año estén establecidas todas sus reglas; mucho hay adelantado con el egemplo del pueblo de Abapó; y si solo el laudable celo de aquel religioso lo ha puesto en tan buena disposicion, ¿porqué hemos de dificultar que no pueda conseguirse el objeto de tan benéficas ideas, mediando la soberana proteccion de V. R. P. y sus sábias providencias? ¡Temerario arrojo será negar estas verdades!

100. El comercio con los indios bárbaros, que repugnan todos los religiosos de las cuatro misiones, es el mas interesante en mi concepto á la religion y al estado, porque proporciona domesticarlos y civilizarlos, conciliando el amor y cariño á los intereses que nos resultan, y el descubrir los pueblos internos, diversidad de naciones; su religion, usos y costumbres, que son los mas sólidos principios por donde se vá introduciendo su conquista. Pensar en conseguir esta sin que falte aquel temor que causa á todo hombre una nacion des-

conocida, es pretender un imposible. Con distinto aprecio se oye á los que estamos hechos á tratar, y tenemos experiencia de sus ideas: al contrario, al extrangero desconocido, todos son recelos, por mas pruebas que nos dé de su buena fé. Pues si esto se experimenta entre nosotros mismos, y aun en las naciones mas cultas, ¿qué efecto causaria en la de estos bárbaros la entrada de los misioneros, de quienes no han tenido noticia, son desconocidos, y recelan de sus intenciones, por mas que procuren acariciarlos? La misma razon natural lo dicta. ¡Raro empeño el de estos religiosos que se cierren las puertas que han de ser su entrada para sembrar la semilla evangélica! Por el comercio se ha conseguido descubrir los pueblos de bárbaros que median hasta el Parapití, y sus frutos hacerlos provechosos á nuestros intereses: y por el comercio puede con el tiempo descubrirse ó proporcionarse un camino utilísimo á todo el reino del Perú, desde el mismo rio Parapití hasta la ciudad de Jujuy, de que trata D. José Buzeta en su informe, sin las serranias y penalidades del que usamos. La latitud de este rio con la de aquella ciudad, no diferiencia en mas que en tres grados y medio y algunos minutos, cuya distancia computada, aun excediendo en mucho, no llega á 100 leguas. Todos aquellos terrenos manifiestan ser llanos, por lo que se reconoce en las 90 leguas que hay de camino, desde la ciudad de Santa Cruz hasta el expresado rio Parapití, donde se pueden abrir carriles apacibles y cómodos para el tragin de la carreteria: si es igual hasta Jujuy ¡qué beneficio tan grande! No hay sitio que carezca de pastos, y el rio Pilcomayo, que corre pocas leguas de la Plata, lleva su curso por las inmediaciones del de Parapití, y hace confluencia con el rio Paraguay, á poca distancia de la ciudad de este nombre, lo que proporciona poder abrir otro camino desde dichos rios á esta ciudad. Su situacion está en 25 grados, 16 minutos, 40 segundos de latitud austral, cuya diferencia de la del rio Parapití, es de 5 grados y minutos, que hace demostrables las proporciones de este proyecto. Pero estos no son para que se traten en el dia, y sí solo sirven de dar una idea de ellos, hasta que el tiempo y el buen modo con los indios, por medio del comercio, vaya dando luz, y conocimiento con seguridad de estas ideas. Las sábias reglas que propone el Señor Ward, con respecto á la práctica que con estas bárbaras naciones en Africa, Asia, y aun en América tienen establecida los ingleses y franceses á tan útil objeto, son de suma importancia. ¿Qué dificultad tenemos en que se establezcan los reducidos fuertecitos de que trata, con la corta guarnicion de 10 á 12 soldados en los parages mas ventajosos, proveyendolos en forma de almacen de aquellos efectos comerciables para esta nacion, y de destinar pueblos donde se celebren ferias? Parece que todo presenta las mismas, y aun

mayores proporciones de que se hace cargo este autor. Si no se hubieran sostenido las nuevas reducciones de Mazavi, Ygmiri y Tacurú con el fuerte de San Carlos que se ha fijado en Saipurú, talvez estuvieran reducidas á ceniza. Estableciendo la poblacion de españoles que se propone por D. José Buzeta en aquel parage, puede mudarse el fuerte al rio Parapití, ocupando aquel puesto ventajoso ó con la misma guarnicion que hoy tiene, ó menos si no fuere necesario, surtiendolo en forma de almacen de los efectos mas comerciables para los indios, se consiguen muchas utilidades; como son quedar cubierto los pueblos de infieles que hay en el intermedio de Saypurú, y proporcionar un modo eficaz para la reduccion de todos ellos, introducir el comercio en estos pueblos, y en los que estan por descubrir á la parte opuesta del Parapiti, y tirar las primeras líneas para el proyecto de los dos espresados caminos, con las demas ventajas que atraigan los descubrimientos que se logren.

101. No es mi ánimo que se emprendan gastos, sin que la misma esperiencia haga demostrable sus ventajas, y menos que sea á costa de la real hacienda; todo puede salir de los fondos de misiones, y ser este otro ramo benéfico á sus intereses, aun costeando los de la guarnicion del fuerte.

102. Los pueblos nuevamente reducidos, aunque en los primeros años atraen gastos en la construccion de capilla, ornamentos y vasos sagrados, casa de los Padres misioneros, útiles y aperos para las labores é industria de la agricultura, provision de bueyes y vacas para el fomento y cria de este ganado, y últimamente el sínodo de los religiosos, en mucha parte, aun en el dia pueden ser socorridas de los otros pueblos de que va hecha mencion; y hasta que adquieran otros fondos con el nuevo régimen, se continuará sufragando los demas gastos de los caudales de temporalidades, á cuyo ahorro pueden contribuir en gran parte, si desde los principios se van inclinando á los indios, por medio de caricias y prémios, á las mismas tareas y trabajo que se proponen; pero esto ha de ser con tanta prudencia y sagacidad que no se les haga molesto y fastidioso, para que á los cinco años de reducidos, en que previene la ley 20 del titulo 1.° lib. 6. que se les procure introducir en él, se tenga vencida la mayor dificultad. Por este medio, aunque sean muy pocas las horas que trabajen al dia, y solo de aquellos indios que no resistan, y su docilidad los atraiga voluntariamente á tan útiles ocupaciones, se ha de adelantar mucho en su educacion é intereses de las misiones.

103. Por bula de la Santidad de Inocencio XI está concedi-

do á los Padres *de Propaganda fidei* corran à su cargo los pueblos que reduzcan el término de 10 años, y pasados estos los entreguen á los curas seculares, que pongan los prelados eclesiásticos, como se previene en los demas beneficios curados, debiendo estos religiosos continuar sus conquistas en los de infieles para la propagacion de nuestra Santa Fé Catolica. Esto mismo da á entender el Padre Fray Manuel Gil en su carta de 6 de Marzo, en que dice: "Se retirarán al "colegio en la hora menos pensada, como ya lo han puesto en prácti-"ca otros muchos, atento á que ninguno de los que se hallan en aque-"llas misiones estan por obligacion de justicia sino de pura caridad, "por haber loablemente cumplido el tiempo de las reales cédulas y "bulas pontifícias:" aunque desentendiéndose de la obligacion que tienen de continuar la propagacion de su ministerio en los pueblos de infieles; como si vuestra Real Persona les costeára su viage á estas Américas con tan crecidos gastos á la real hacienda, para que se perpetuasen en la conventualidad de sus colegios.

104. Para evitar estos continuado gastos en la transmigracion de religiosos, y que verdaderamente se egerciten á la propagacion de la Fé á que les obliga su ministerio apostólico, en observancia de la citada bula y real cédula de 23 de Junio de 1757, parece no se debe dar lugar á estas conminaciones, por haber llegado el tiempo de su entrega á clérigos seculares en las tres misiones de Piray, Cabeza y Abapó: haciendo las doctrinas y beneficios curados con las asignaciones de sínodos que se les regule, segun prescribe la real cédula de 20 de Enero de 1772; con lo cual podrán continuar los religiosos á cuyo cargo corre la propagacion de nuestra Santa Fé Católica, en los cuatro pueblos nuevamente reducidos; con inclusion de Saipurú que carece de estos ministros del Señor, y continuando bajo de este método no se notará la falta de estos operarios evangélicos: sus envios no serán tan continuados y gravosos á vuestro real erario, ni estarán con tanta facilidad dispensados de seguir la regla é instituto de su sagrada religion, que es el espiritu á que se contrae la citada real cédula de 23 de Junio de 1757, pues desengañados en España que ya no vienen á establecerse en pueblos reducidos con las omnimodas facultades que egercen en lo espiritual y temporal, sino á hacer guerra abierta al enemigo comun con peligros de sus vidas, no admitirán este cargo mas que los que se hallen tocados de un verdadero espiritu en pelear y morir por la propagacion de nuestra sagrada religion.

105. En el dia media la dificultad para echar mano de clérigos seculares, de que es menester tomar el conocimiento práctico

en uno ó dos años de este nuevo sistema de gobierno, para que sea un seguro comprobante de sus ventajas ó pérdidas, porque lo demas seria poco acuerdo. Tambien se encuentra el inconveniente que de no hacerlo así, como quiera que el influjo del cura ha de ser el primer móvil que los incline al trabajo de sus diarias tareas, hemos de tocar el mayor obstáculo donde buscamos el mas eficaz auxilio. Yo no negaré el mérito de estos religiosos en su continuada asistencia á la educacion cristiana de los neofitos, su virtud y su egemplar conducta, sin desdecir un punto ni separarse como hijos verdaderos de una sagrada religion que es la antorcha y mejor sol de la iglesia militante. Todo esto es cierto, y si unieran á sus excelentes cualidades un celo discreto, prudente y político, no habia que apetecer; pero lo contrario se experimenta, como difusamente llevo demostrado en este informe. Aun en medio de la laudable política, aplicacion y sanas intenciones del P. Fray Narciso Vesga Oteo, no puede menos de notarse que no se ha separado del todo del mismo sistema. Lo disculpo, porque el gobierno de los cláustros es muy distinto que el de una república, y mas en aquellos que carecen de la esperiencia y política del mundo.

106. Tambien conozco lo difícil que se hace el encontrar curas en el clero secular que se acomoden al método propuesto, porque por lo regular se autorizan en su ministerio con abusivas facultades de las que les corresponde. La régia potestad, representada en la jurisdiccion de los jueces seculares, está muy vulnerada por ellos en estos vastos dominios: nada necesita de mas reforma, porque es trastornar todo el órden de nuestra sagrada legislacion, tan mostruosos abusos. Estoy viendo por una y otra parte dos escollos mas temibles que los que nos pintan en Syla y Caribdis, donde ha de tener que chocar el subdelegado á cuyo cargo se ponga el gobierno temporal de las misiones y providencias de la junta, si se dejan los religiosos en ellas, cuyo sistema antiguo han de tirar á sostener; y si se ponen clérigos seculares, porque se encuentran muy pocos de la virtud, política y moralidades que se requieren. Sus necesidades en muchos, y amor á sostener sus familias, les distrae muy lejos de su carácter y ministerio, con estrago de sus doctrinas. ¡Que infelicidad la de este desgraciado reyno, que parecé no tuvo otro principio que la pura confusion!

107. En medio de estas contrariedades es menester tomar el rumbo mas adaptable á superarlas; ó permanecen los religiosos, ó se ponen clérigos seculares, haciendo los tres espresados pueblos de Piray, Cabeza y Abapó, doctrinas curadas. Si lo primero, que por ahora pa-

rece mas fácil, es de pura necesidad se separe de estas reducciones al Padre Fray Manuel Gil, y de intervenir directa ni indirectamente con influjo alguno en cualquier parte que resida. El, no hay duda, ha servido con un celo apostólico digno de los mayores elogios en su ministerio, que por espacio de mas de 30 años ha estado egerciendo, y es acreedor á que se le distinga, y atienda con un honroso retiro en su religion; pero su demasiado fervor, y satisfaccion propia en una edad tan avanzada, que si no llega á los 80 años les faltarán muy pocos, le han puesto tan indócil é impertinente, que sin duda alguna será el mayor estorbo en el método que se propone, y en su lugar se ponga por Presidente director de los demas religiosos al Padre Fray Narciso Vesga Oteo, porque la esperiencia tiene acreditado su juicio y talento adaptable á este sistema, que formalizado con las correspondientes instrucciones y recomendado por V. R. P. no me persuado se deje arrebatar de otros principios.

108. Si lo segundo: deben elegirse por el Reverendo Obispo tres eclesiásticos para cada pueblo, y proponerlos al Intendente Vicepatron para que le presente el mas digno en nombre de V. R. P. segun prescriben las leyes del real patronato. Estos eclesiásticos, á mas del sínodo que tiran, no han de estar otro tiempo en aquellos curatos que seis años, y cumplidos, segun hagan constar por informes de su prelado, y el intendente, de su conducta, y adelantamientos de sus pueblos y doctrinas, han de ser preferidos por los muy Reverendos Arzobispos, y Reverendos Obispos, en los mejores beneficios curados de este reino, ó en vuestra real Cámara de Indias para las prebendas de estas catedrales, ó la de Castilla para España; de modo que su verdadero mérito en el esmero y eficacia de concurrir al establecimiento de este sistema, haciendo su pueblo culto y laborioso, y fomentando los caudales de comunidad, les ha de atraer sus ascensos. Igual método puede seguirse para con los primeros en los empleos condecorados de su religion. Si merece la aprobacion de V. A., este sistema podrá elegir de los dos medios el que le parezca mas adecuado.

109. En cualquiera manera que sea debe tratarse sobre la eleccion del subdelegado, sueldo y facultades para poner á su cargo el establecimiento de esta importante y dificultosa empresa, que pide un hombre de instruccion, celo, prudencia, política y constancia; sin cuyos requisitos todo se pierde. Pocos se encuentran de estas cualidades, y mas para ser destinados á unos parages, que en realidad viene á ser un honroso destierro. No obstante, la esperanza del premio y un mediano sueldo pueden proporcionarlo. Este debe satisfa-

cerse de los fondos de todas las misiones, porque la jurisdiccion del subdelegado ha de estenderse à los reducidos, y que se vayan reduciendo; y en todos ellos ha de procurar introducir este mismo sistema de gobierno. Esto supuesto, me parece que en los primeros años puede gozar mil pesos, y segun los adelantos que haga y aplicacion que demuestre aumentarlo en lo sucesivo. El tiempo de esta subdelegacion ha de ser el mismo de los seis años, aunque prorogable segun acomode, á los adelantamientos de las misiones, y su mérito premiado con otros empleos de mayor autoridad é interes. Ha de tener el comando militar de aquellas fronteras, con dependiencia en todo al comandante general de Santa Cruz. Se hará este nombramiento ó por el mismo Intendente, como se practíca en los demas de los otros partidos, por cuanto tiene el mayor interes en que se verifique este proyecto, ó en la forma que fuere del soberano agrado de V. R. P.

110. Los mayordomos de cada junta de sus respectivos pueblos se han de nombrar por el subdelegado y cura, con aprobacion del Intendente, y han de gozar un salario regular al estilo de Santa Cruz de la Sierra, y á proporcion de los intereses que manejen, al que podrá separarlo la misma junta y elegir otro, consultadas las justas causas que medien para ello con el Intendente.

111. Este gobierno permanecerá el tiempo que baste á civilizar á los indios, hasta ponerlos en estado de que puedan depender de si como los demas pueblos de indios reales de este reino del Perú, y pagar su tributo, en cuyo caso pueden ser gobernados con las mismas reglas que estos, y salir de un pupilage que les ha de ser penoso.

112. Tengo demostrado todo el plan que me propuse para este informe. Las bellas proporciones de los expresados pueblos en sus fértiles terrenos, viveza y robustez de sus naturales, sus abundantes frutos aprovechados y aplicados á los tegidos y demas artes que permiten y proporciona tanto brazo ocioso con la industria, y el beneficio, bajo la direccion de una junta, cuyos sugetos que la compongan se desvelen con un verdadero amor al servicio de V. R. P. y bien del estado, ha de ir cultivando aquellos espiritus bárbaros para que profundicen en ellos las raices de nuestra sagrada religion con distinta solidez, ha de atraer á este verdadero conocimiento los demas pueblos de infieles que median hasta el rio Parapití, ha de proporcionar medios y modos para descubrir, y talvez abrir los dos caminos que desde este rio se meditan con fundadas esperanzas á la

ciudad de Jujuí y Asumpcion del Paraguay, con otros útiles descubrimientos que nos den las mayores ventajas; ha de introducir un gobierno justo, pacífico y racional en todos aquellos pueblos, sin ultraje de la real jurisdiccion dimanada de vuestra suprema soberanía; ha de preparar un eomercio activo y útil para ellos, y las provincias circunvecinas; ha de desterrar la haraganería, reformando las viciadas costumbres de que se lamentan los Padres Misioneros; ha de dar lo suficiente, no solo para su subsistencia y fomento sin dispendio de los caudales de temporalidades, sino para los pueblos nuevamente reducidos; ha de preparar los auxilios necesarios para continuar estas conquistas en los demas, y últimamente ha de atraer á estos vastos dominios una floreciente provincia en los 19 pueblos que van descriptos en la primera parte de este informe, con mejores ventajas, y utilidades que las de Moxos y Chiquitos, por su apacible y sano clîma, y situacion inmediata á las de la Plâta, Potosí y Cochabamba, con el ingreso en lo sucesivo de los intereses de tanto indio que podrá tributar á la real hacienda.

113. Si no estuvieramos en la mas dichosa época que ha logrado España con el feliz reinado de V. R. P., restableciendo las artes, comercio y agricultura, por medio de la eleccion de Ministros sábios y celosos á sus soberanas intenciones, no hubiera puesto la pluma en este informe proponiendo un sistema, que en otros tiempos talvez se tendria por efecto de una fátua preocupacion. En el presente haria yo agravio á los que tan dignamente ocupan ese regio tribunal, si ahogára en el silencio el adoptar las proporciones que ofrecen aquellos pueblos á un gobierno de policía económica, que los haga felices y atraigan al estado las demostradas ventajas de que va hecho mérito. V. A. con su superior talento adoptará lo que le paresca ûtil, y despreciará lo superfluo, consultando si lo tiene por conveniente, en lo que sea digno de aprecio á V. R. P., ó en su real y supremo Consejo de las Indias, ó por la via reservada, para que se digne resolver sobre el establecimiento de este proyecto lo que sea de su soberano agrado, ó aquello que se tenga por conveniente por V. A., segun sus facultades, hasta cuyas resultas no pongo mano en lo mas leve de estas reducciones, por no exponerme á un desaire de aquellos religiosos, segun lo tengo expresado en el auto de 13 de Noviembre último con que cerré mi visita.—Dios guarde la Católica Real Persona de V. A. los muchos y felices años que la cristiandad ha menester.—Cochabamba, 15 de Enero de 1788.

FRANCISCO DE VIEDMA.

INDICE

DE LAS MATERIAS PRINCIPALES QUE CONTIENE ESTA OBRA.

FUNDACION

DE LA

CIUDAD DE BUENOS-AIRES,

POR

D. JUAN DE GARAY,

CON

OTROS DOCUMENTOS DE AQUELLA EPOCA.

Primera Edicion,

BUENOS-AIRES.

IMPRENTA DEL ESTADO.

1836.

DISCURSO PRELIMINAR

A LA

FUNDACION DE BUENOS AIRES.

Los pueblos modernos no tienen que buscar su orígen en los poetas y mitólogos: los historiadores son sus genealogistas, y del primer dia de su existencia puede hablarse con tanto acierto como de un acontecimiento contemporáneo.

Ya pasaron los tiempos en que para edificar ciudades tenian que bajar los dioses del Olimpo. Estas fábulas, inventadas para lisonjear la vanidad de los pueblos, aumentan el caudal de mentiras que nos han transmitido los antiguos, por mas que se empeñen en acreditarlas los erúditos. Uno de ellos, que floreciò en el reynado de Felipe V, escribió tres tomos para probar que Hércules fundò á *Gades*, ó Cadiz; siendo solamente dudoso para èl si fué el Tebano, el Fenicio ò el Asirio!

La fundacion de Buenos Aires no ofrece tantas dificultades, á pesar de no estar bien determinada la fecha de la primera por el Adelantado D. Pedro de Mendoza.

El documento mas antiguo que se registra en los libros del Cabildo, es del año de 1594, y corresponde al tiempo de la administracion de Zàrate, que mandò transcribír la acta de la segunda fundacion, por estar tan deteriorado el original que ya no era posible descifrarlo.

A mas de esta copia, existe otro documento del tenor siguien-

te:—"Yo Mateo Sanchez, Escribano público y de Cabildo de esta ciudad de la Santìsima Trinidad, Puerto de Buenos Aires, doy fé, y verdadero testimonio à los que lo presente vieren, como por el libro y autos de la fundacion de esta ciudad, que se pobló y fundò el año de 1580 años, y 11 dias del mes de Junio de dicho año, se hizo la primera eleccion de Alcalde y Regidores por el General Juan de Garay. Todo lo cual consta por los dichos autos de la dicha fundacion del dicho año á que me refiero; y à pedimento del tesorero Pedro Monsalvo, dí este, firmado de mi nombre, en esta ciudad de la Trinidad, á 11 de Agosto de 1594."

La fecha de 11 de Junio de 1580, y el primer nombramiento de Alcalde y Regidores, son circunstancias que no se mencionan en el otro documento, y que bastan à desmentir el título que se le dá, de *Acta de la fundacion de Buenos Aires:* siendo mas bien la del repartimiento de solares y chácras á sus pobladores. De la una como de la otra no se hallan mas que testimonios, refrendados por un escribano pùblico.

Pero si no faltan datos para probar que Juan de Garay reedificó Buenos Aires el dia 11 de Junio 1580, ninguno existe que señale la época de su primera fundacion.

Por mas ociosa que sea esta investigacion no ha dejado de dar matèria á una acalorada polémica entre algunos argentinos, cuyos debates publicò, en el Telegrafo de 1801, el Coronel D. Francisco Antonio Cabello, *primer escritor periódico* (segun se titula) *de estas provincias.* Nos habiamos propuesto reproducir estos artìculos, pero hemos advertido lo poco ò ningun provecho que sacarian de ellos nuestros lectores: sobre todo, despues que Azara (que tuvo à su disposicion el archivo de la Asumpcion, y que pudo registrar los de España) sentó, con un laconismo que acredita convencimiento, que "D. Pedro de Mendoza fundò con su armada, *el dia de la Purificacion de* 1535, la ciudad de Buenos Aires." (1)

(1) *Apuntamientos para la história natural de los cuadrúpedos del Paraguay y del Rio de la Plata.* Madrid, 1802. Tom. II, pág. 208.

Otro documento, que pertenece á la historia de la fundacion de Buenos Aires, es el repartimiento de los indios hecho por Garay, y que por primera vez publicamos ìntegro, por estar truncas las pocas copias que corren, inclusa la que se registra en los libros càpitulares. El autógrafo de este precioso documento se halla en poder nuestro, y es probable que sea el mas antiguo monumento històrico que se conozca en estas provincias:—monumento importante, porque nos dá la tradicion de sus habitantes primitivos, que desaparecieron en la lucha que sostuvieron contra los españoles. De la nacion Querandis, á la que pertenecian, se ha borrado hasta el nombre, y los pocos que sobrevivieron al exterminio de su raza, transitaron el Rio Negro, y se confundieron con otra tribu, ó mas bien la fundaron, con el nombre de *Teguelchos*. (2)

Estos son los únicos actos que quedan de la administracion de Garay; y si el arcidean Centenera no hubiese cedido á su númen, para cantar los episodios de la conquista del Rio de la Plata, talvez se hablaria del fundador de Buenos Aires, como Mondejar hizo del de Cadiz—escribiendo obras llenas de citas y congeturas.

Buenos Aires, Noviembre de 1836.

PEDRO DE ANGELIS.

---

(2) *Su verdadero nombre es* Theghuelches, *que en el idioma araucano significa : "gente de los pájaros"* (theghul, *especie de pajarillo, que la gente del campo llama "frailecito"*, *y* che, *gente.) No debe creerse por esto que los* Querandís *fuesen de orígen chileno : siendo al contrario la única tribu indígena de las costas occidentales del Rio de la Plata, y que aun ahora conserva rasgos que la distinguen de las demas tribus. El mas característico es su idioma, que casi no tiene analogia con el que hablan los Pampas, los Ranqueles, los Borogas, los Huilliches, los Puelches y los Peguenches ; todos ellos habitantes de las pampas, y que han venido del otro lado de la Cordillera. No estará de mas el dar la explicacion de estos nombres.*

Pampa; *campo abierto, voz de la antigua lengua* quecchua, *ó peruana.*
Ranqueles; *los de los carrizos : de* rancúlhue, *carrizal.*
Borogas; *los de los huesos : de* voróhue, *lugar de los huesos.*
Huilliches; *gente occidental : de* gullhue, *poniente, y* che, *gente.*
Puelches; *gente oriental : de* puel, *oriente.*
Peguenches; *gente de los pinales : de* pehuen, *pinos.*

P. S.

Despues de impresos estos documentos sobre la fundacion de Buenos Aires, el Señor General D. Angel Pacheco nos ha comunicado otra copia de ellos, que habia sacado para su uso, del archivo general. De su cotejo resultan algunas pequeñas diferencias en las mercedes hechas por Garay (3), á mas del reparto hecho en el Riachuelo y en Lujan, que registrâmos á continuacion para completar los que hemos publicado.

Página 7, despues de las mercedes en la Isla del Gato, *se agregue:*

1. Luego, Alonso de Escobar, con 3,000 varas de frente, y han de tener Alon-
2. so de Escobar y Anton Higueras una aguada grande, que está en el camino por donde pasamos.
3. Luego, Anton Higueras, con 3,000 varas de frente, digo: que entre Juan Fernandez de Enciso y Alonso de Escobar, ha de entrar Baltazar de Carbajal, y lo demas no vale.
4. Luego, al linde Cristoval Altamirano, con 3,000 varas de frente.
5. Luego, Alonso Gomez, con 3,000 de frente.
6. Luego, Anton Roberto, con 3,000 de frente.
7. Luego, Isarra, con 3,000 de frente.
8. Luego, Pedro de Quiros, con 3,000 de frente.
9. Luego, Pedro Perez, con 3,000 de frente.
10. Luego, Luis Gaitan ha de empezar desde una punta que está como legua y media del pueblo, y ha de tener con 3,000 de frente.
11. Luego, desde aquella punta ha de empezar el Señor Adelantado Juan de Torres de Vera, y ha de correr hácia el rio, digo, hácia el Paraná, á dar en unos asientos y labores que estan allí de los naturales: y desde allí ha de correr por frente, hasta dar en la boca del Riachuelo del Puerto Santa Maria de Buenos Aires, y con aquel anchor y por aquel derecho, ha de correr á la tierra adentro, legua y media.

En el Riachuelo.

1. Otrosí, señalo por tierras del Capitan Alonso de Vera, en dicho Riachue-

(3) *Por ejemplo, la que señaló á D. Domingo Martel de Guzman no tiene designacion de varas en los libros del Cabildo; mientras la copia que nos ha servido de texto, le asigna* 3,000 *varas.*

lo, del puerto de la banda de la ciudad, desde 100 varas de medir mas arriba, de donde está una nao perdida en el Riachuelo, 1,000 varas de frente, por el Riachuelo arriba la tierra adentro, hasta dar en el égido.

Lujan.

1. Otrosí, señalo para el Señor Adelantado Juan de Torres de Vera el valle de *Corpus Cristi*, que por otro nombre se llama el rio de Lujan, la tierra firme de dicho valle, hácia la parte de Santa-Fé otro pedazo de tierra, y ha de tener por el riachuelo, arriba de la tierra firme, 3,000 varas de frente, y por el riachuelo abajo por los anegadizos, hasta frontera de las casas de los Guaranis, y ha de ir confrontando con el riachuelo, y por la tierra adentro correr hácia el rio de las Canoas, y para donde estuviere dado otra suerte, hácia la parte de los anegadizos, luego por el riachuelo arriba, 3,000 varas de frente, al capitan Alonso de Vera.
2. Luego, Juan Ruiz, otras 3,000 varas de frente.
3. Luego, Juan Rodriguez, otras 3,000 varas de frente.
4. Luego, Gerónimo Martinez, otras 3,000 varas de frente.
5. Luego, Juan Dominguez, otras 3,000 varas de frente.
6. Luego, Pedro de la Torre, otras 3.000 varas de frente.
7. Luego, Lázaro Griveo, otras 3,000 varas de frente.
8. De la otra banda del dicho riachuelo, hácia la C. de la F., señaló el dicho Sr. General Juan de Garay otra tanta suerte, como lo señalado de la otra banda del riachuelo por el Señor Adelantado, y ha de confrontar con el dicho riachuelo, y ha de correr la tierra hácia la ciudad de la Trinidad.
9. Luego, á mi linde, por el riachuelo arriba, Pedro de Sayas, con 3,000 varas de frente.
10. Luego, Hernando de Mendoza, con 3,000 varas de frente.
11. Luego, Juan de Garay, mi hijo natural, con 3,000 varas de frente.
12. Luego, Pedro Fernandez, con 3,000 varas de frente.
13. Luego, Alonso Parejo, otras 3,000 varas de frente.
14. Luego, Juan Martin otras 3,000 varas de frente.
15. Luego, Antonio Bermudez, otras 3,000 varas de frente.
16. Luego, Sebastian Bello, otras 3,000 varas de frente.
17. Luego, Estevan Ruiz, otras 3,000 varas de frente,
18. Luego, Andres Mendez, otras 3,000 varas de frente.
19. Luego, á linde con Lázaro Griveo, de la otra banda, Domingo Irala.
20. Luego, á la misma banda, Juan de Carbajal, otras 3,000 varas de frente.

FUNDACION

DE LA

CIUDAD DE BUENOS-AIRES.

JUAN DE GARAY, Teniente Gobernador y Capitan General en todas estas provincias del Rio de la Plata, por el muy Ilustre Señor Adelantado Juan de Torres de Vera, Adelantado, Gobernador y Capitan General, Justicia mayor y Alguacil mayor de todas estas Provincias, conforme à las capitulaciones que el muy Ilustre Señor Adelantado Juan Ortiz de Zárate, (que haya gloria) hizo con la Magestad Real del Rey D. FELIPE (fuè el II de este nombre), Nuestro Señor, y à mi, por virtud de sus poderes reales, y èl dicho Adelantado Juan de Torres de Vera me tiene dados para que, en nombre suyo y de S. M., yo gobierne estas Provincias y haga en ellas las poblaciones que me pareciere ser convenientes para ensalzamiento de Nuestra Santa Fé Católica y para aumento de la Real Corona de Castilla y de Leon: y así como tal Teniente y Capitan General y Justicia mayor, he sido recibido en todas las ciudades que estàn pobladas en esta dicha gobernacion, así por mi persona como por mis poderes he sido recibido en ellas, y puestas las justicias de mi mano, y recibido y usado los dichos poderes; debajo de los cuales en todo este tiempo, despues que fuí recibido, he hecho todo lo que me ha parecido ser cosa conveniente y necesaria para el bien de esta gobernacion, así en pacificar los naturales alterados, como en otras cosas que se han ofrecido: y así, por virtud de los dichos poderes, y en nombre de S. M., yo levantè estandarte real en la ciudad de la Asumpcion, y publiqué y mandé publicar la poblacion de este Puerto de Santa Maria de Buenos Aires, tan necesaria y conveniente para el bien de toda esta gobernacion y de Tucuman, y para que se entienda y se predique Nuestra Santa Fé Catòlica entre todos los indios naturales que hay en estas provincias: y así, con celo de servir à Dios Nuestro Señor, se asentaron en la ciudad de la Asumpcion sesenta soldados, y se metieron debajo del estandarte real, y vinieron y estàn conmigo sustentando esta dicha poblacion; habiendo hecho muchos gastos de

sus haciendas, y pasado muchos trabajos en cosas que se han ofrecido. Y así, usando de los poderes reales que S. M. el Rey D. Felipe, Nuestro Señor, dió al muy Ilustre Señor Adelantado Juan Ortiz de Zàrate, (que haya gloria) para èl y para su sucesor y sus capitanes, yo en nombre de S. M. he empezado á repartir, y les reparto à los dichos pobladores y conquistadores, tierras y caballeria y solares y cuadras, en que puedan tener sus labores y crianzas de todos ganados: las cuales dichas tierras y estancias y huertas y cuadras, las doy y hago merced en nombre de S. M. y del dicho Gobernador, para que como cosa propia suya puedan en ella edificar, asi casas como corrales, y poner cualesquier ganados, y hacer cualesquier labranzas que quisieren y por bien tuvieren, y poner cualesquiera plantas y àrboles que quisieren y por bien tuvieren, sin que nadie se lo pueda perturbar, como si lo hubiese heredado de su propio patrimonio: y como tal puedan dar y vender y enagenar y hacer lo que por bien tuvieren; con tal que sean obligados á sustentar la dicha vecindad y poblacion cinco años, como S. M. lo manda por su real cédula, sin faltar de ella, sino fuere con licencia del Gobernador ó Capitan que estuviere en la dicha poblacion, enviándoles à cosas que convengan y que sean obligados á acudir, conforme rezáre la tal licencia. Donde no, lo sustentaren en ésta, ó pueda el Capitan ó Gobernador repartirlo ó encomendarlo de nuevo en las personas que sustentaren la dicha poblacion y sirvieren en ella á S. M. Y porque conviene, por el riesgo que al presente hay de los naturales alterados, que para hacer sus labores mas seguras y con menos riesgo de sus personas y de sus sementeras, que cada vecino y poblador de esta ciudad de la Trinidad y Puerto de Buenos Aires, tengan un pedazo de tierra, donde con facilidad lo puedan labrar y visitar cada dia: asì, en nombre de S. M. y de la manera y forma que dicho tengo, les señalo y hago merced, en nombre de S. M., y en la forma que dicho tengo, sus pedazos de tierras por la vera del gran Paraná arriba, en la forma siguiente:—

SUERTES.		VARAS DE TIERRA.
1.	A Luis Gaytan, tomando por lo mas derecho, y ha de empezar desde una punta que está arriba de la ciudad, hácia el camino por donde vienen de la ciudad de Santa Fé, y han de llegar la frente de esta tierra y todas hasta la ribera del Paraná, y costa la tierra adentro ella, y de todas las demas, una legua, ó hasta donde el égido, que tengo señalado para la ciudad, diere lugar: porque si antes lo descabezáre alguna suerte del égido, ha de correr la dicha legua por la tierra adentro, aunque sea en perjuicio de las suertes..	500
2.	Otrosí, señalo á Pedro Alvarez Gaytan en la forma dicha.............	350

3.	Otrosí, á Domingo de Irala.	350
4.	Otrosí, para mí, desde su linde.	500
5.	Luego, para el Alcalde Rodrigo Ortiz de Zárate.	500
6.	Luego, Miguel Lopez Madera.	350
7.	Luego, Miguel Gomez	350
8.	Luego, Gerónimo Perez.	350
9.	Luego, Juan de Basualdo.	350
10.	Luego, Diego de la Barrieta.	400
11.	Luego, Victor Casco	400
12.	Luego, Pedro Luis	400
13.	Luego, Pedro Fernandez	400
14.	Luego, Pedro Franco.	400
15.	Luego, Alonzo Gomez.	350
16.	Luego, Estevan Alegre.	350
17.	Luego, Pedro de Izarra.	400
18.	Luego, Juan Fernandez de Zárate.	350
19.	Luego, Baltazar de Carbajal	350
20.	Luego, Antonio Bermudez.	400
21.	Luego, Jusepe de Salas.	300
22.	Luego, Francisco Bernal.	350
23.	Luego, Miguel del Corro	350
24.	Luego, Bernabé Veneciano.	350
25.	Luego, Cristóval Altamirano	350
26.	Luego, Pedro de Xerez.	350
27.	Luego, Sebastian Bello	350
28.	Luego, Juan Dominguez.	400
29.	Luego, Pedro Izbran	350
30.	Luego, Pedro Rodriguez	350
31.	Luego, Pedro de Quiros	400
32.	Luego, Alonso Escobar	400
33.	Luego, Anton Higueras.	400
34.	Luego, el Alcalde D. Gonzalo Martel de Guzman.	400
35.	Luego, Juan Ruiz.	400
36.	Luego, Juan Fernandez de Enciso	400
37.	Luego, Hernando de Mendoza, Alguacil mayor.	400
38.	Luego, Pedro Moran.	400
39.	Luego, Rodrigo de Ibarrola	400
40.	Luego, Andres de Vallejo	400
41.	Luego, Pedro de Sayas Espeluca.	400
42.	Luego, Lázaro Griveo	400
43.	Luego, Juan de Carbajal	400
44.	Luego, Pantaleon	350
45.	Luego, Pedro de Medina	350
46.	Luego, Juan Martin.	350
47.	Luego, Estevan Ruiz.	350
48.	Luego, Andres Mendez	350
49.	Luego, Miguel Navarro	350
50.	Luego, Sebastian Fernandez.	350
51.	Luego, Juan de España.	300
52.	Luego, Ambrosio de Acosta	300
53.	Luego, Rodrigo Gomez.	350
54.	Luego, Pablo Simbron	300
55.	Luego, Anton Roberto.	400

56.	Luego, Gerónimo Martinez.	400
57.	Luego, Pedro de la Torre.	400
58.	Luego, Domingo de Arcamendia	400
59.	Luego, Ana Diaz	300
60.	Luego, Anton de Porras.	400
61.	Luego, Ochoa Marquez.	400
62.	Luego, Juan Rodriguez	400
63.	Luego, Alonzo Pareja.	400
64.	Luego, Pedro Hernandez	400
65.	Luego, Juan de Garay.	400
		24,500 varas.

Otrosí, prosigo, señalo y hago merced, en nombre de S. M. á los dichos vecinos, en la forma susodicha, para que con mas voluntad sustenten la dicha poblacion, y atento sus gastos y trabajos, de otras suertes de tierras, en la forma siguiente:—

Valle de Santana.

Primeramente en el Valle de Santana, que es hàcia la parte del Tubichaminí.

1.	Primeramente á Pedro Rodriguez, en el Valle de Santana, á la otra banda, 3,000 varas de medir de frente, y han de ir á afrontar con el gran Paraná, y ha de correr esta suerte, y todas las demas que señaláre, donde quiera que las señalare de aquí adelante, legua y media por la tierra adentro: y esto, sino fuere topándose algunas suertes por estar dadas, por otros valles y quebradas diferentes, y venirse á encontrar, hánse de partir por medio las tierras que hubiere entre las dichas suertes, como no puedan gozar de la dicha legua y media cada suerte.	3,000 varas.
2.	Otrosí, á Pedro Izbran, á la otra banda de su linde.	3,000
3.	De esta otra banda hácia la ciudad, en el dicho valle, á Pedro Montes.	3,000
4.	Luego, Miguel Navarro	3,000
5.	Luego, Juan de Basualdo.	3,000
6.	Luego, Miguel del Corro	3,000
7.	Luego, Gerónimo Perez	3,000
8.	Luego, Pedro Luis.	3,000
9.	Luego, ha de empezar Pedro Fernandez, de esta otra banda del Valle de Santiago, que por otro nombre llaman los indios la *Isla de las Conchas*, y ha de tener de frente.	3,000
10.	Luego, Miguel Gomez	3,000
11.	Luego, Francisco Bernal	3,000
12.	Luego, Bernabé Veneciano.	3,000
13.	Luego, Miguel Lopez Madera	3,000

14. Luego, el Alcalde Rodrigo Ortiz de Zárate ha de empezar desde una isla que llamamos la *Isla de los Guaranís*, y ha de entrar la dicha isla en su suerte, y correr hácia el rio por los asientos que tenian los Guaranís, y desde allí ha de correr hácia la ciudad. 3,000
15. Luego ha de entrar Pedro Alvarez Gaytan. 3,000
16. Luego, Victor Casco. 3,000

Isla del Gato.

17. Luego, ha de empezar Diego de Olavarrieta desde la isla que llamamos del *Gato*, que ha entrar en su suerte. 3,000
18. Luego, Juan Fernandez de Enciso. 3,000
19. Luego, á linde con Lázaro Griveo, de la otra banda, Domingo de Irala. 3,000
20. Luego, á la misma banda, á Juan de Carbajal. 3,000

Rio de la Trinidad.

Otrosí, señalo por tierras de D. Domingo Martel de Guzman, desde la boca del riachuelo de la Trinidad hasta el riachuelo de las Conchas, y ha de correr con otra suerte por la tierra adentro, legua y media. 3,000

Cañada de la Cruz de Armada, hácia la ciudad.

1. Otrosí, en el riachuelo que llamados del *Socorro de las canoas*, hasta la parte de la ciudad, á Pedro Franco. . . . 3,000
2. Luego, á su linde, por el riachuelo arriba la frente, á Andres Vallejo. 3,000
3. Luego, Jusepe de Sayas. 3,000
4. Luego, Rodrigo Gomez 3,000
5. Luego, Pedro Simbron 3,000

Rio del Espíritu Santo.

1 y 2. Luego, sobre el rio del Espíritu Santo, que por otro nombre se llama el *Rio de las Palmas*, Rodrigo de Ibarrola y Domingo de Arcaméndia han de tener sus tierras y estancias: Ibarrola hácia la parte del riachuelo, y Arcaméndia hácia el rio arriba, y han de partirse lindes donde está una cruz en un algarrobo, y Pedro de Medina ha de empezar en el riachuelo del Socorro, desde el paso, á lindes con Ibarrola. (*)

(*) *No se ponen las varas que estos tres individuos deben tener.*

3.	Otrosí, al linde de Pedro de Medina, por el riachuelo arriba, á Juan de España.	3,000
4.	Otrosí, señalo á Estevan de Alegre..	3,000
5.	Otrosí, señalo á Sebastian Fernandez.	3,000
6.	Otrosí, á Ambrosio de Acosta.	3,000
7.	Otrosí, por el rio arriba del Espíritu Santo, á linde de Domingo de Arcaméndia, á Ochoa Marquez.	3,000
8.	Luego á linde con Ochoa Marquez, á Anton de Porra. . . .	3,000
9.	Luego á Pantaleon.	3,000

Fecha en esta tierra firme del Espíritu Santo, llamada por otro nombre el *Rio de las Palmas*, à 24 de Octubre de 1580.—JUAN DE GARAY.—Por mandado del Señor General, *Pedro Fernandez*, Escribano pùblico.

Digo y declaro yo, el General JUAN DE GARAY, que ha sido y es siempre mi voluntad en el señalamiento de todas estas tierras, que entre cada dos suertes quede siempre un camino, que vaya corriendo desde el camino principal hasta los rios y aguadas. Y así mando que se cumpla; y el camino ha de tener doce varas de medir, de ancho.—JUAN DE GARAY. Por mandado del Señor General, *Pedro Fernandez,* Escribano pùblico.

Y asì sacado el dicho traslado, fuè corregido y concertado con el original, de donde se sacó por mì el dicho Escribano, y queda en mi poder, con el cual vá cierto y verdadero. Y de mandado de Su Señoria del Señor Gobernador, saquè este traslado en esta ciudad de la Trinidad, en 15 dias del mes de Febrero de 1594 ; y fice mi firma que es tal. En testimonio de verdad.—*Mateo Sanchez,* Escribano de Cabildo.

CONFIRMACION.

DON HERNANDO DE ZARATE, Caballero del hàbito de Santiago, Gobernador, Teniente General de Visorey, Capitan General, Justicia Mayor de estas Provincias del Rio de la Plata y Tucuman, por S. M.—Habiendo visto la fundacion de esta ciudad y condiciones de ella, mandè que se guarde y cumpla y egecute así la dicha fundacion y condiciones de ella, ahora y para siempre jamas : porque yo desde luego las confirmo, apruebo y ratifico, para que sean firmes y verdaderas: y mando que nadie las quebrante, ni vaya contra ellas, ni parte de ellas; sopena de 500 pesos de oro para la Càmara de S. M., en los cuales desde luego doy por condenados á los que lo contra-

rio hicieren. Sobre lo cual dì este, firmado de mi nombre, en esta ciudad de la Trinidad, en 16 de Febrero de 1594.—DON HERNANDO DE ZARATE.—Ante mi, *Mateo Sanchez,* Escribano de Cabildo.

AUTO.

HERNANDO ARIAS DE SAAVEDRA, Gobernador, Capitan General, Justicia Mayor de estas Provincias y gobernacion del Rio de la Plata; por el Rey Nuestro Señor.—Por cuanto en la vista que hice á esta ciudad de la Trinidad, hallê que el padron de los indios que repartiò à los pobladores de ella el General Juan de Garay, primer poblador, (que sea en gloria) está muy roto y maltratado, y para que no se pierda ni obscuresca lo que le dieron y repartieron à cada vecino y poblador en la dicha poblacion; y que por el dicho padron se averigue la justicia de cada uno; mando al Escribano de Cabildo de esta ciudad, lo saque y traslade en dicho libro, en que estân escritas las tierras y estancias que repartieron à los dichos pobladores, y lo autorice de manera que haga fè, y que el dicho padron viejo se inserte en este libro, juntamente el dicho traslado: lo cual mando asì se haga y cumpla. Que es fecho en esta ciudad de la Trinidad, à 16 dias del mes de Abril de 1598.—HERNANDO ARIAS DE SAAVEDRA.—Ante mi, *Mateo Sanchez,* Escribano de Cabildo.

Eyo el dicho Escribano, en cumplimiento de lo mandado por el Señor Gobernador, saquè y trasladè los dichos padrones que hay en esta ciudad, que unos en pos de otros son del tenor que se sigue.

REPARTIMIENTO DE INDIOS.

Miercoles, en 28 dias del mes de Marzo, año del Señor de 1582 años. El Señor General JUAN DE GARAY, Teniente de Gobernador y Capitan General en todas estas Provincias del Rio de la Plata, por el muy Ilustre Señor, el Señor Adelantado Juan de Torres de Vera y de Aragon, Adelantado, y Gobernador y Capitan General y Alguacil Mayor de todas estas Provincias, por la Magestad real del Rey D. FELIPE (el II), Nuestro Señor, conforme á las capitulaciones que S. M. hizo con el Adelantado Juan Ortiz de Zàrate, (que sea en gloria) dijo: como tal Capitan General, y primer fundador y poblador

de la ciudad de la Trinidad y puerto de Santa Maria de Buenos Aires, él, en nombre de la Santisima Trinidad, Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, y de la Virgen Gloriosa Santa Maria, Nuestra Señora, y en nombre de la Magestad real del Rey D. FELIPE, Nuestro Señor, arrimándose y amparàndose con las cédulas y provisiones reales, que S. M. tiene dadas y concedidas en favor de los Capitanes que en su real nombre pobláren y fundáren cualesquier pueblos y ciudades, repartia, y repartí, todos los indios naturales que habia en las Provincias de la ciudad de la Trinidad, à los pobladores y fundadores y conquistadores de la dicha ciudad, en alguna recompensa de los muchos gastos y trabajos que han tenido en la dicha poblacion. El cual repartimiento hizo en presencia de mí, Pedro Fernandez, Escribano nombrado para las cosas y negocios de la dicha ciudad de la Trinidad, en la forma siguiente:—

1. Primeramente, al Señor Adelantado Juan de Torres de Vera y Aragon, en los Caciques Francisco, Eraan, Guaranís en la islas.
2. Otrosí dijo, que ponia en cabeza del Capitan Rodrigo Ortiz de Zárate, el Cacique Diciumpen, de nacion Loxae, que por otro nombre se dice *Orucutaguae*, con los indios al dicho cacique sugetos.
3. Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Alfonso de Escobar, el Cacique Tugalbampen, de nacion Megray, y con todos los indios sugetos á dicho cacique.
4. Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Diego de la Olavarrieta, el Cacique Colaeste de nacion Cenernelaguay, y por otro nombre *Senivitaguay*, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
5. Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Antonio Bermudez, el Cacique Coaspon, de nacion Tassehes, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
6. Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Hernando de Mendoza, el Cacique Pacarospaen, de nacion Llasembes, con todos los indios sugetos á dicho cacique.
7. Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pedro Fernandez, el Cacique Cabucote, de nacion Dallousembes, con todos los indios sugetos á dicho cacique.

Yo, Gomez de Saravia, Escribano público y de Cabildo de esta ciudad de la Trinidad, Puerto de Buenos Aires, por el Rey Nuestro Señor, doy fè, que en un cabildo de los que hay en el libro nuevo, y de los cabildos que se hacen por la Justicia y Regimiento de esta ciudad, està un capítulo, que con la cabeza y piè de dicho cabildo, es como sigue:—

LIBRO DE ACUERDOS, NUMERO 25.

Por decreto del Alcalde D. Pedro de Alvarado, de 25 de Setiembre de 1690, dado à pedimento de D. Juan de Herrera, por ante el

Escribano de S. M. Tomas Galloso, se sacó el testimonio de lo siguiente.

TESTIMONIO.

Y en conformidad de lo mandado en el decreto antecedente, yo Tomas Galloso, Escribano de S. M., público y de Cabildo de esta ciudad de la Trinidad, Puerto de Buenos Aires, Provincia del Rio de la Plata, doy fé y verdadero testimonio à los Señores que el presente vieren, que los recaudos presentados por el Capitan Juan de Herrera Hurtado, vecino morador de esta dicha ciudad y puerto, de que pide testimonio, segun se menciona en la peticion que para este ministerio presentò ante el Capitan D. Pedro de Alvarado, Alcalde ordinario de esta dicha ciudad y jurisdiccion, por S. M. (Dios le guarde): los cuales recaudos fueron sacados, en mi presencia, del archivo y caja de tres llaves, que tiene el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad, dentro de la Sala Capitular de sus acuerdos: cuyo tenor de dichos recaudos, à la letra, es el siguiente.

TESTIMONIO.

En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, à 6 dias del mes de Diciembre de 1608 años, se juntaron á Cabildo, la Justicia y Regimiento de esta ciudad, que son: Hernando Arias de Saavedra, Gobernador y Capitan General de estas Provincias, y el Capitan Manuel de Frias; y el Capitan Simon de Valdez, Tesorero Juez y Oficial Real de Hácienda; y el Capitan Victor Casco de Mendoza, Alferez Real; y Bernardo de Leon, Depositario General; y Anton Higueras de Santana; Juan Nieto de Humanes; Bartolomé Lopez, Regidores; y Pedro de Frias, Fiel Egecutor; y estando presente Diego de Trigueros, Provisor General de esta Ciudad. El dicho Señor Gobernador dijo y propuso: que por cuanto cada dia vienen quejas ante Su Señoria, agraviándose los vecinos y moradores de esta ciudad, en razon de las tierras y chacras y estancias que tienen, diciendo, que otros vecinos se les meten en parte de ellas; todo à causa de la poca justificacion, cuenta y razon que hay en lo que à cada uno pertenece; de no hacerse luego las medidas y amojonamiento como conviene; y asì mismo muchas personas tienen y poseen tierras, sin títulos, òrden ni razon alguna; y otras que se han

dado por personas no legítimas en nombre de S. M. Y para que en todo haya el remedio que conviene, y sean desagraviados los que lo estuvieren, y se sepa lo que està vaco y se goce sin órden ni tìtulos, para ponerlo en càbeza de S. M., ha tomado S. S. acuerdo de que se vea lo que conviene, y à cada uno toca, y se determine conforme á repartimiento de la fundacion y mercedes hechas por el poblador: y para el dicho efecto, y para que se midan y amojonen, proveyó auto, para que todas se hallasen presentes à la dicha medicion y amojonamiento, y tuviesen y exhibiesen sus títulos, para con ellos y los registros en las manos, enterarles y desagraviarles; y para ello se dió edicto y pregon, citandoles. Y por ser lo susodicho cosa conveniente al bien comun de los vecinos y moradores de esta ciudad, lo trata en este Cabildo, para que les conste de ello. Y habièndose conferido y tratado en el dicho Cabildo, y vistos los registros y repartimientos de las tierras, chacras y estancias hechas por el poblador; no se hallò claridad del rumbo por donde se han de medir las dichas tierras, y se difirió la resolucion, de lo que en la dicha razon se ha de hacer, para el lunes siguiente en este Cabildo. Y con esto se acabò, y lo firmaron. Siguen los mismos que se mencionan al principio, y el escribano *Cristoval Remon.*

OTRO ACUERDO.

Acuerdo celebrado el Lunes, 8 de Diciembre de 1608, al que concurriò el Señor Gobernador y demas individuos que en el antecedente. En él se tratò lo que convenia hacerse, en razon de las medidas, amojonamientos de las tierras y chacàras, y de todo lo demas propuesto en el acuerdo antecedente del Sabado, 6 de este presente mes y año. Y habiéndose visto los papeles y registros de la fundacion, y que por ellos no se halla ni consta el rumbo que se ha de tomar en las dichas medidas, todos los dichos Capitulares de un acuerdo resolvieron, que conviene se dé el rumbo que se ha de llevar para hacer las medidas, y se nombren y diputen personas peritas, que informados de las personas antiguas de esta ciudad, de la forma en que, al tiempo de la fundacion, ó despues en las medidas que se han hecho, se tomó el dicho rumbo, para que declaren y señalen el que se ha de llevar y tomar, como en sus conciencias les pareciere, para que no haya agraviado, y debajo de juramento, despues de haberlo visto por vista de ojos, lo declaren ante mí, el presente Escribano, para que visto el dicho rumbo ó rumbos que se

echáren, se hagan las dichas medidas y amojonamientos. Las cuales personas dèn tambien rumbos al égido que por el poblador pareciere haberse señalado; y para el dicho efecto, los dichos Capitulares, de un acuerdo, nombraron á los dichos capitanes, Manuel de Frias y Francisco de Salas, Alcaldes ordinarios, y à Victor Casco de Mendoza, y á Anton Higueras de Santana. Los cuales juraron á Dios y á una cruz, en forma de derecho, de que bien y fielmente le darán y declararán los dichos rumbos en sus conciencias, como al reconvenir con la vista de ojos, è informados de las personas antiguas, los que se han llevado y deben llevar, sin hacer agravio; y visto y dados los dichos rumbos, parecerán á declararlos en el libro de Cabildo, ante mi el presente Escribano. Con lo que se concluyo este acuerdo y lo firmaron con el dicho Sr. Gobernador.

Declaracion del rumbo de las calles de la ciudad.

En 16 dias del mes de Diciembre de 1608, en presencia de mí el Escribano, parecieron los capitanes Manuel de Frias y Francisco de Salas, Alcaldes ordinarios, Victor Casco de Mendoza, Alferez Real, y Anton Higueras de Santana, Regidores, personas nombradas y diputadas por el Cabildo, para ver y declarar los rumbos del ègido, tierras y estancias de esta ciudad. Y habiendo jurado primero á Dios y à una cruz, en forma de derecho, de decir verdad, digeron: Que por órden de dicho Cabildo han visto por vista de ojos el ègido de esta ciudad, para declarar el rumbo que se le ha de dar, é informados de personas antiguas, y habiendo hecho experiencia por el aguja, y llevando para ello á personas que lo entienden, declaran, que el rumbo se ha de dar la tierra adentro al égido, que parece mas conforme á la disposicion del terreno, y comododidad de las tierras del dicho ègido y chácras; y el que han podido rastrear que se ha tenido y llevado hasta ahora, es de nord-este sud-este, y por las cabezadas, su travesìa, y por frente, la barranca de la costa de la mar. Y esto se entienda para el rumbo de dicho égido y de las chàcras que han de correr, y corren, desde esta ciudad al rio de las Conchas: y que los demas rumbos, que se han de tomar y tener las demas chácras y tierras, las irán declarando como fueren viendo las tierras. Y esto declararon debajo de juramento, y en sus conciencias, y lo firmaron con el dicho Escribano:—*Cristoval Remon.*

3

Declaracion de los rumbos de las chácras del Riachuelo.

En 10 dias del mes de Diciembre de 1608, en presencia de mi el Escribano, parecieron los dichos Alcaldes y Regidores de la diligencia antecedente, como diputados nombrados por el Cabildo, para ver y declarar el rumbo que se ha de tomar en la medida del égido, chácras y tierras, y digeron. Que ellos han visto las chàcras del Riachuelo de los navios que están de la parte de esta ciudad, y han llevado personas que lo entienden, y que con el aguja han hecho la esperiencia para ver el rumbo: y debajo de juramento que hicieron à Dios y à una cruz, declaran, que el rumbo que se ha de tomar y llevar en las medidas de las dichas chácras referidas, y que se señala, es la tierra adentro, de sud-este à norueste, y por sus cabezadas, de nord-este à sud-este, y la frente, la barranca del Riachuelo. (*) Y lo firmaron los dichos cuatro Capitulares con el Escribano—*Cristoval Remon.*

Rumbos y medidas del égido.

En 16 dias del mes de Diciembre de 1608. El Señor HERNANDO ARIAS DE SAAVEDRA, Gobernador y Capitan General de estas Provincias, salió de esta ciudad de la Trinidad, á medir y amojonar elègido de ella, juntamente con el Capitan Victor Casco de Mendoza, Bartolomè Lopez y Juan Nieto de Humanes, Regidores; personas nombradas por el Cabildo para asistir á la dicha medida y amojonamiento; y Francisco Bernal y Martin de Rodrigo, medidores y amojonadores juramentados: y estando fuera de los solares de esta ciudad, al fin de la calle de la Plaza, donde está el solar de las casas de Cabildo, que es al poniente, se tomó con el aguja el rumbo que tienen las calles, que es de norte à sur, y se comenzó ã medir; primero, desde el fin de la cuadra de la plaza, la mitad de la frente del dicho égido, por la banda de esta ciudad hácia la de Santa Fè; respecto de que por la dicha banda se señaló por el poblador, por mojon de la frente del ègido la primera punta que hace la barranca del Rio de la Plata, yendo hàcia el rio de las Conchas, y no se halla claridad del linde de la fren-

(*) En el testimonio dice, de sud-este á nord-este: pero en el original libro núm. 1 de acuerdos, á fojas 302, dice, de sud-este á norueste, y por sus cabezadas, de nord-este á sud-este.

te del dicho ègido de la banda del Riachuelo. Y se le echaron à la dicha mitad, de frente, doce cuerdas de á ciento cincuenta y una varas; y vino à caer el mojon nuevo en la Cruz Grande de la Hermita de San Sebastian, que es un poco mas adelante de la dicha punta; y la dicha cruz se señaló, y quedò por mojon el sitio donde està. Y habiéndose tomado por ella la derecera por los rumbos de las calles, se midió desde la barranquilla donde bate el agua del rio, la tierra adentro, la legua de largo que señaló y diò el fundador para el dicho égido, y se puso un mojon junto al camino real que và al Monte Grande. Y acabada la dicha legua, se puso otro mojon, desde el cual se tomó el rumbo para la derecera de las cabezadas del dicho égido, y se midieron y echaron veinticuatro cuerdas, y se puso otro mojon, que vino á caer en frente del Corral viejo de las Vacas. Y en este estado quedó por ser tarde. Y lo firmaron testigos, Alvaro de Mercado y Juan Duran.—HERNANDO ARIAS DE SAAVEDRA.—Ante *Cristoval Remon*.

OTRO ACUERDO.

En 17 dias del dicho mes y año, el dicho Señor Gobernador, Regidores y medidores, salieron á medir y amojonar la otra mitad del égido por la banda del Riachuelo de los navios: y estando en la misma boca de la calle, donde ayer se midiò la otra mitad, por los mismos rumbos de las calles se fué midiendo la otra mitad de frente, hácia la dicha parte del Riachuelo, y se hallaron otras tantas medidas como à la otra mitad: y se puso un mojon en la punta de la zanja de la cuadra de Ruiz Diaz de Guzman. Y de allì, por los mismos rumbos de las calles, se tomò con el aguja la derecera de la tierra adentro, y desde la barranquilla, donde bate el agua del rio, se midió la legua de largo, y se puso otro mojon mas adelante: y ajustada la dicha legua, vino à caer el mojon en el que estaba hecho de las cabezadas, frontero del Corral de las Vacas. Y lo firmaron el dicho Señor Gobernador, testigos y Escribano.

AUTO Y DECLARACION.

Este dia, estando en la chacra de Mateo Leal de Ayala, Alguacil Mayor de esta ciudad, donde fueron à medir las chàcras de la

banda del Riachuelo; antes de hacerse, parecieron con sus títulos el dicho Alguacil Mayor y Alvaro de Mercado, y la parte de Francisco Perez de Burgos, que tienen allì sus chàcras: y habiéndolas visto por vista de ojos, el dicho Señor Gobernador mandó, que se fuesen midiendo desde la Isla del Pozo, donde comienza la chácra de Alonso de Mercado hàcia esta ciudad, y que este órden se guarde siempre: y señaló por mojon la dicha isla, y desde allì se midieron y amojonaron las chàcras y la demas tierra que hubo hasta el égido. Su Señoria la declaró por libre, para hacer merced de ella en nombre de S. M., y en conformidad de sus reales poderes. Y lo firmò con los dichos Regidores, testigos Juan Duran, Mateo Leal de Ayala.—HERNANDO ARIAS DE SAAVEDRA. Ante mí, *Cristoval Remon*, Escribano pùblico y de Cabildo.

En la ciudad de la Trinidad, à 29 dias del mes de Diciembre de 1608 años. En presencia de mi el Escribano, parecieron los capitanes Manuel de Frias y Francisco de Salas, Alcaldes ordinarios, y Victor Casco de Mendoza, y Anton Higueras de Santa Ana, Regidores, personas nombradas por el Cabildo para declarar los rumbos que se han de llevar en las medidas de las chàcras y tierras; y habiendo jurado á Dios, y á una cruz en forma, digeron: Que habiendo visto las tierras de la costa de la mar de esta ciudad, y todas las demas del rio de Lujan y de las Conchas, è informados de marineros y personas que lo entienden, declaran que los rumbos que se han de tomar y llevar para las medidas de las chácras y tierras, sòn los siguientes:—

RUMBOS DE CONCHAS Y LUJAN.

Que los dichos rios de las Conchas y Lujan, el rumbo, que en las suertes de tierras que están en ellos se ha de seguir y señalar, es el que está señalado à las tierras y chácras que caen al Riachuelo de los navíos de esta ciudad, que es de sud-este á nord-oeste, y por frente y cabezadas, su contrario. Que las suertes de tierras de la dicha costa del mar, que estàn de la otra parte del Riachuelo de los navìos, han de llevar el propio rumbo que està señalado à las que van de esta ciudad al rio de las Conchas, que es de nord-este á sud-este, la tierra adentro, y por frente la costa de la mar. Y asì lo declaran debajo de su juramento, y lo firmaron.—*Manuel Frias—Victor Casco de Mendoza*. Ante mi, *Cristoval Remon*, Escribano pùblico y de Cabildo.

AUTO DE D. HERNANDO DE ZARATE, DE 14 DE FEBRERO DE 1594.

Don Hernando de Zarate, Caballero del Hábito de Santiago, Gobernador Teniente del Viso-Rey, Capitan General, Justicia Mayor de estas Provincias del Rio de la Plata y Tucuman, por S. M. Por cuanto, por parte del Cabildo de esta ciudad de la Trinidad me ha sido pedido viese la fundacion de esta ciudad, y condiciones de ella, y la corfirmase y aprobase, ò como mejor viese que convenia: por lo cual, habiéndola visto, mandé al Escribano de Cabildo de esta ciudad que saque la dicha fundacion en limpio en este libro, à la letra, segun y como se contiene en la dicha fundacion; para que así sacado, provea, conforme á derecho, lo que mas convenga al bien y aumento de esta dicha ciudad, y lo firmè, Que es fecho à 14 dias del mes de Febrero de 1594 años.—Don Hernando de Zarate. Ante mì, *Mateo Sanchez*, Escribano de Cabildo.

RELACION.

E yo, Mateo Sanchez, Escribano de Cabildo de esta ciudad de la Trinidad, en cumplimiento de lo mandado por Su Señoria, saqué dicho traslado, bien y fielmente, de los autos de la fundacion fecha por el General Juan de Garay.

NUEVA MENSURA DE CHACRAS, SIENDO GOBERNADOR EL SEÑOR D. DIEGO MARIN NEGRON. AÑO DE 1612.

Abril 2 de 1612. En acuerdo que, con asistencia del Sr. Gobernador se celebrò en 2 dias del mes de Abril de 1612, que se halla á fojas 205 del libro de acuerdos, nùmero 2, se presentò peticion por Benito Gomez, Domingo Griveo y Gil Gonzalez, vecinos y moradores de esta ciudad, diciendo que por no estar medidas y amojonadas como deben las chácras del Monte Grande, hay entre ellos diferencias, por no saber cada uno lo que le pertenece: pidieron se midan y amojonen las tierras y chácras de dicho pago. Y visto su pedimento, y que asimismo ha habido quejas de otras personas interesadas en las

tierras de dicho pago, de que unos se meten en las tierras de los otros, respecto de la mala medida y no estar amojonadas: "acordóse, que "siendo citados por pregon pùblico los interesados en las tierras del "dicho pago, se midan y amojonen las dichas tierras y chàcras, con- "forme al repartimiento y fundacion de los rumbos, que despues se to- "maron y acordaron, por no haberlo declarado el fundador. La cual "medida y amojonamiento hagan el Alcalde Mateo Leal de Ayala "y Pedro Gutierrez, Alferez Real, y Francisco Romero, con Francis- "co Bernal, medidor nombrado por este Cabildo, y por Pedro Fer- "nandez, *pié de palo*, piloto, y personas que lo entienden. Los cua- "les medidores juren de hacerlo fielmente; y hecha la medida y amo- "jonamiento, se traigan à este Cabildo los autos, para que se vea en "ello lo que se ha de hacer. Y se señala para dicha medida y amo- "jonamiento el Miercoles que viene, 4 de este mes; y se les señala "à los medidores cuatro pesos cada dia por su trabajo, à costa de "los interesados."

Consta á fojas 206. Certifica el Escribano, Cristoval Remon, de haberse publicado el bando de la dicha mensura el dia 3 de Abril de dicho año de 1612.

MENSURA.

En el campo donde està la Cruz de San Sebastian, cerca de la ciudad de la Trinidad y puerto de Buenos Aires, como un cuarto de legua de ella, en 4 dias del mes de Abril de 1612 años, en conformidad de lo mandado por el Cabildo de suso, salieron y se juntaron á hacer la medida de tierras contenida en el dicho cabildo, Mateo Leal de Ayala, Alcalde ordinario, Pedro Gutierrez y Francisco Romero, Regidores, diputados por el dicho Cabildo para el dicho efecto. Y estando así todos juntos, y en presencia de mí el Escribano, parecieron presentes, Francisco Bernal y el capitan Francisco Fernandez, *pié de palo*, vecinos de esta ciudad, medidores nombrados para medir las tierras que de yuso se harà mencion: de los cuales el dicho Alcalde tomò y recibió juramento por Dios, Nuestro Señor, y por la señal de la cruz que hicieron con sus manos derechas, en forma de derecho; só cargo del cual prometieron de hacer bien y fielmente la dicha agrimensura: y si bien la hicieren, Dios les ayude, y al contrario, se lo demande. Y prosiguiendo, tomó el capitan Pedro Fernandez un aguja de marear para ver el rumbo que se tiene de tomar para medir las chàcras, conforme á la medi-

da que les diò. El Capitan Juan de Garay, poblador, y segun el rumbo que tienen, que es en las cabezadas del égido que corre de nord-este sud-este.. Se tomò el rumbo, y fueron midiendo las chàcras por las cabezadas del gran rio del Paranà, por el rumbo norueste sud-este. Y en la forma dicha, y corriendo el dicho rumbo, se hizo la mensura en la forma siguiente:

Se midiò la chácra de Luis Gaytan, que es la primera que corre desde dicho égido y Cruz de San Sebastian, el rio arriba, y cotejándola con el dicho libro viejo de la fundacion, se midieron 500 varas, conforme una cuerda que llevaban los dichos medidores, y se puso un mojon.	500
Las de Domingo de Irala.	350
Las del capitan Juan de Garay..	500
La chácra de Rodrigo Ortiz.	500
La de Miguel Lopez Maldonado..	350
La de Miguel Gomez.	350
La de Gerónimo Perez.	350
La de Juan Basualdo.	350
La de Diego de la Olavarrieta.	500
La del capitan Victor Casco, (se amojonó)..	400
La de Pedro Luiz..	400
La de Pedro Fernandez Capacho..	400
La de Pedro Franco, dijo Hernan Suarez Maldonado que era suya, (se amojonó.)	400
La de Alonso Gomez..	350
La de Estevan Alegre.	350
La del capitan Pedro de Izarra..	400
La de Juan Fernandez de Zárate.	350
La de Baltazar Carabajal.	350
La de Antonio Bermudes.	400
La de Jusepe Sayas.	350
La de Francisco Bernal.	350
La de Miguel del Corro.	350
La de Bernabé Venecciano.	350
La de Cristoval Altamirano.	350
La de Diego de Xerés.	350
La de Sebastian Bello.	350
La de Juan Dominguez.	400
La de Pedro Izbran.	350
La de Pedro Rodriguez de Cabrera	350
La de Pedro Quiroz.	400
La de Alonso de Escobar.	400
La de Anton Higueras, las mismas 400 varas, y puso mojones; y el último se puso casi en medio de la viña del susodicho, y desde allí se comenzó á medir la chácra de D. Gonzalo Martel, las de Anton Higueras, (se pusieron dos mojones)	400
La del dicho D. Gonzalo Martel.	400
La de Juan Ruiz.	400
La de Juan Fernandez de Enciso.	400
La de Hernando de Mendoza.	400
La de Pedro Moran.	400

La de Rodrigo Diaz Ibarrola.	400
La de Andres de Vallejo.	400
La de Pedro de Sayas Espeluca.	400
La de Lázaro Griveo.	400
La de Juan de Carbajal, que ahora es de Amados Baez, y por el rumbo y mojon que se puso, le cogiò un pedazo muy pequeño de unos membrillos del Rincon de la Viña. (1)	400
La de Pantaleon.	350
La de Pedro de Medina	350
La de Juan Martin.	350
La de Estevan Ruiz	350
La de Andres Mendez	350
La de Miguel Navarro	350
La de Sebastian Fernandez	350
La de Juan de España	300
La de Ambrosio de Acosta	300
La de Rodrigo Gomez	350
La de Pablo Cimbron	300
La de Antonio Roberto	400
La de Gerónimo Mendez	400
La de Pedro de la Torre.	400
La de Domingo de Alcamendia.	400
La de Ana Diaz	400
La de Anton de Porras	400
La de Ochoa Marquez.	400
La de Juan Rodriguez	400
La de Alonso Parejo	400
La de Pedro Hernandez	400
La de Juan de Garay (este era hijo del General).	400

Y de esta manera se hizo la dicha agrimensura, segun dicho es: y lo firmaron los dichos Alcaldes, Diputados y Agrimensores: siendo testigos, Hernan Suarez Maldonado, Pedro Rodriguez y Juan Cuello. Doy fè, Teniente, *Mateo Leal de Ayala—Pedro Gutierrez—Francisco Garcia Romero—Francisco Bernal.*—Ante mi, *Pedro Alonso del Granado,* Escribano pùblico y de S. M.

NOVIEMBRE 2 DE 1602, LIBRO NÚM. 25, A FOJAS 32 VUELTA.

En acuerdo que en este dia celebró este Cabildo, se acordó

(1) Que aunque luego sigue con el dicho Amados Baez, (*Alpoin*) así se llamaba, con 400 varas, son las mismas que parece compró á Juan de Carbajal, pues este fué recibido por vecino el dia 9 de Mayo del año de 1611, treinta y un años despues del repartimiento del fundador Garay, como consta del libro de acuerdos, *núm.* 2, *á fojas* 142. (Era portuguez de nacion; trajo un hijo nombrado Manuel Cabral, de los cuales proceden dos familias, emparentadas con las principales de esta capital.)

lo siguiente:—Declàrase, que en las cuadras que se han añadido ahora de presente, que son, y se entienden, desde la quebradita que està de la otra banda de las casas que fueron de Francisco Muñoz Bejarano, difunto, hàcia el Riachuelo de los navios, y que las ha marcado y repartido este Cabildo y Regimiento á las personas, cuyos nombres están escritos en la traza nueva; atento á que era ègido de esta ciudad, y pertenece à este Cabildo la reparticion de ello, y se manda que yo el presente Escribano, los saque como allí estàn declarados, y escritos sus nombres en el libro, de reparticion que está en el archivo: y sacado y puesto en el dicho libro lo firmaron los Capitulares, y con esto se acabó dicho Cabildo, en la forma que refiere. Y los dichos Capitanes, Justicias y Capitulares lo firmaron de sus nombres. Francisco de Salas, Teniente de Gobernador y Justicia Mayor; el Capitan Victor Casco de Mendoza, Alcalde; Bartolomé Lopez, Alferez Real; Antonio Bermudes, Juan Nieto de Humanes de Molina, Juan Diaz de Ojeda, Pedro Sanchez de Lugue, Regidores. Cuyos individuos formaron el acuerdo de este dia 2 de Noviembre de 1602, ante el dicho, *Francisco de Salas.*

Nombres escritos en la traza nueva.

1.	Al capitan Francisco de Salas, dos cuadras encima de la barranca, linde por una banda con el capitan Anton Higueras, y por la tierra adentro, con cuadra de Santo Domingo, y cuadra de Juan Sanchez.	2 cuadras.
2.	Otras dos cuadras, la una encima de la barranca, y la otra al lado de ella, tierra adentro, del capitan Anton Higueras, linde por un cabo, cuadra de Santo Domingo y el capitan Francisco de Salas.	2
"	Quedan tres cuadras en blanco, y lo que sobra de ellas, está linde el capitan Higueras de Santana.	3
3.	A Diego de Trigueros, otra cuadra con la sobra de la barranca; que linda con estas cuadras que quedan en blanco, y por la otra parte con cuadra ỳ solares de la barranca de Mateo Sanchez, y tierra adentro, con cuadra de Bartolomé Frutos.	1
4.	A Mateo Sanchez, otra cuadra con las sobras de la barranca, que linda por un cabo con el dicho Diego de Trigueros, y por la otra banda con el capitan Ruiz Diaz de Guzman, y tierra adentro, con cuadra del capitan Diego Muñoz de Prado	1
5.	Al capitan Ruiz Diaz, dos cuadras que sobran de la barranca, linde con el dicho Mateo Sanchez y el capitan Diego Nuñez de Prado, y por la otra banda, cuadra de la Aduana y Pedro Izbran. . .	2
6.	A la Aduana, una cuadra sobre la barranca, linde con el dicho capitan Ruiz Diaz, y por la otra banda, con Miguel del Corro, y tierra adentro, con Pedro Izbran.	1
7.	A Miguel del Corro, dos cuadras sobre la barranca, lindero con la dicha Aduana.	2

4

8. A Domingo Griveo, una cuadra, las vertientes al bajo del Riachuelo de los navios 1
9. A Pedro Izbran, dos cuadras, que prosiguen á la de Domingo Griveo hácia la ciudad. 1
10. A Mateo Sanchez, dos cuadras con la sobra de la barranca, sobre la vega del Riachuelo, lindero con el dicho Domingo Griveo. . . . 2
11. Al capitan Francisco de Salas, dos cuadras que prosiguen hácia esta ciudad, linde con el dicho Mateo Sanchez y Felipe Navarro. . . 2
12. A Felipe Navarro, dos cuadras adelante de las susodichas, hácia esta ciudad. 2
13. Al capitan Diego Ponce, una cuadra, que prosigue hácia esta ciudad, linde con el dicho Felipe Navarro 1
14. Al capitan Diego Nuñez de Prado, dos cuadras, que prosiguen á la susodicha, hácia esta ciudad 2
15. Bartolomé de Frutos, una cuadra, que prosigue á las del susodicho á la esta ciudad 1
16. Francisco Dotia, una cuadra, que prosigue á la del susodicho capitan á esta ciudad. 1
" Luego están dos cuadras que no están dadas á nadie. 2
17. Cristoval Navarro, dos cuadras, que una prosigue hácia esta ciudad, desde la cuadra blanca, y la otra tierra adentro. 2
18. Al convento de Santo Domingo, una cuadra hácia esta ciudad, que prosigue á la cuadra del dicho capitan Anton Higueras. 1
19. Alonso Muñoz, otra cuadra, que prosigue á esta ciudad, á la cuadra de Cristoval Navarro. 1
20. Juan Sanchez, dos cuadras, que prosiguen hácia esta ciudad á la de Alonso Muñoz (del núm. 19), y cuadra de Sánto Dominge (del núm. 18.) 2
21. A Francisco Marin. 1
22. A Juan Nieto de Humanes. 2
23. A Juan Ortiz de Mendoza 1
24. A Antonio Bermudez 1
25. A Juan Diaz de Ojeda 2
26. A Francisco Muñoz 2
27. A Juan Sanchez. 2
28. A Domingo Griveo, las sobras de la Barranca hácia la vega del Riachuelo 0
29. A Diego de Trigueros, dos cuadras con la sobra de la barranca . . 2
30. A Miguel del Corro 2
31. A Miguel Gomez 2
32. A Gabriel de Burgos 1
33. A Gomez de Saravia, Escribano 1
34. A Garcia Perez de Arce. 1
35. A Francisco Bernal 2
36. A Manuel Ravello 1
37. A Brito Gomez 1
38. A Amados Barragan 1
39. A Leonor de Salas. 1
40. A Antonio de Sosa. 1
" Tres cuadras blancas, que son sobras de la barranca, sobre la vega del Riachuelo 3
41. A Juan de Melo 1
42. A Santo Domingo 1

43.	A Garcia Gomez	1
44.	A Pedro Moran	1
45.	A Bartolomé de Frutos	1
46.	A Da. Ana Velazquez	1
47.	A Juan Diaz de Ojeda	1
48.	A Juan Jacome Ferrufino	2
49.	Al capitan Francisco de Salas, las sobras de la Barranca, á la vega del Riachuelo	0
50.	A Da. Juana Holguín	1
51.	A Saavedra	1
52.	A Francisco Alvarez Gaytan	1
53.	A Gonzalo Moran	1
54.	A Francisco Rivera	1
55.	A Pedro de Yzarra	2
56.	A Antonio Bermudes	2
57.	Al capitan Victor Casco de Mendoza, las sobras de la Barranca, sobre la vega del Riachuelo	0
58.	A Antonio Fernandez Barrios	1
59.	A Bartolomé Ramirez	3
60.	A Anton de Lisboa	1
61.	A Gabriel de Burgos	1
62.	A Isabel, (hija de Rodrigo), Yanacona de San Francisco	1
63.	Al P. Jusepe de Acosta	1
64.	A Juan Domingo Palermo	1
65.	A Miguel Gomez	2
66.	A Pedro Bernal, una cuadra, con lo que sobra á la vega del Riachuelo de los navios	1
67.	A Pedro Sanchez de Lugue	2
68.	A Juan Martin	1
69.	A Francisco Rodriguez	1
70.	A Da. Catalina de Mendoza	1
71.	A Cristoval Casco	1
72.	A Diego Casco	1
73.	Al mayor Casco	1
74.	A Bartolomé Lopez, las sobras de la barranca sobre la vega del Riachuelo	0
		132 cuadras.

Por mandado de dicho Cabildo, Justicia y Regimiento, lo salvo en la forma dicha, y los mismos nùmeros que estàn puestos en las mismas cuadras, en la traza nueva. Fecho en la Trinidad, à 20 de Noviembre de 1602 años.—*Francisco de Salas.*

MENSURAS DE LAS CHACRAS DEL MONTE GRANDE, EL AÑO DE 1606.

LIBRO 1.° DE ACUERDOS.—En acuerdo celebrado en 9 de Octubre de 1606, se presentò el Provisor, pidiendo se amojonen las chá-

cras y tierras de los vecinos, el cual se copió à fojas 95; y su proveido es el siguiente. Que se haga dicha mensura y amojonamiento, y para ello nombró á los Diputados, D. Francisco *(ó D. Francés)* de Beaumont y Navarra, Alcalde ordinario; y à los Regidores, capitan D. Francisco de Salas y Miguel del Corro, Diputados, hagan la dicha medida y que se pregone que todos los interesados asistan en sus chàcras para la dicha medida, y que cada uno ponga mojones en las dichas sus chàcras firmes, y que se vean siempre, y que para esto vaya Francisco Bernal como alarife y medidor de la ciudad, y así lo mandaron y firmaron.—Y que los tales vecinos pongan los dicho mojones en la forma dicha, dentro de tres dias, de como se hiciese la dicha medida; sopena de seis pesos para gastos del Cabildo.

PUBLICACION.

En la Ciudad de la Trinidad, Puerto de Buenos Aires, á 19 del mes de Octubre de 1606, en conformidad de lo acordado, proveido y mandado por Su Señoría del Cabildo, Justicia y Regimiento, salieron de esta ciudad para el efecto referido, el Sr. General D. Francisco de Beaumont y Navarro, Alcalde de órden de ella, por S. M. y el capitan Francisco de Salas, Alferez Real; y Miguel del Corro, Regidores y Diputados, para medir las tierras que el Sr. General Juan de Garay, fundador de esta ciudad, dió y repartió á los vecinos: y con el padron y libro de fundacion en la mano, yendo, como fué, Francisco Bernal, à casi seis medidas de nuestras cuadras y solares, de esta dicha ciudad, el cual llevaba y llevò una cuerda que tenia cien varas de medir y otros instrumentos de su arte. Y llegaron à la chàcra que fué del capitan Rodrigo Ortiz de Zàrate, Teniente de Gobernador y Justicia Mayor de esta dicha ciudad, y vecino de ella, donde pareció, y parece, està una linde que antiguamente se hizo: que todos los que allí estaban, digeron, era la cierta y verdadera por donde se median, y han de medir, de allí para adelante las demas suertes de tierras del pago, del rio arriba. Y despues de haber tomado el dicho Francisco Bernal la derecera y rumbo que han de llevar las suertes de tierra, corriendo la tierra adentro, hicieron tres mojones de tierra; y hallaron por el dicho rumbo ser la dicha linde cierta y verdadera.

Despues de haber, en presencia de todos los que allí se hallaron, medido la dicha cuerda que llevaba dicho Francisco Bernal, la cual hallaron tenia las dichas cien varas de medir; proveyeron el auto que se sigue, y lo firmaron. *François de Beaumont y Navarra*—.

Francisco de Salas—Miguel del Corro—Francisco Perez de Burgos, Escribano público y de Cabildo.

En dicho dia mes y año proveyeron los dichos Diputados un auto en que aprueban y dan por cierto y verdadero el dicho linde que està junto à la chàcra que fuè del capitan Rodrigo Ortiz de Zarate, el cual dicho linde mandaron fuese el primer mojon cierto como puesto por el fundador, y que desde allí se fuese tirando la cuerda y amojonando las suertes de tierra, sin que ninguno pueda quitar dichos mojones; ante sí los conserven y amparen, só la pena impuesta por el dicho Cabildo, y lo firmaron.

Y luego incontinente, en atencion de lo mandado, se tomò la derecera, y se fué midiendo las dichas suertes de tierras segun y conforme à cada uno le tocaba: y llegando hasta la chàcra y suerte de tierras que fuè de Antonio Bermudes, les pareció à los Sres. Alcalde y Diputados, que habia habido algun yerro de cuenta, dejando de contar alguna medida ó suerte. Y volviendo otra vez à lo referir y medir de nuevo, fueron hasta la dicha chàcra, prosiguiendo la dicha medida, y la ajustaron y pusieron cierta y verdadera. Y de allì fueron por la derecera que mejor les pareciò, y fueron midiendo las demas suertes de tierras, hasta llegar à la chácra de Anton Higueras de Santana. A lo que saliò el dicho Anton Higueras, y dijo Su Merced se habia medido mal y no por el rumbo que se solia medir otras veces: que pedia se volviese à medir. Y los Sres. Alcalde y Diputados lo dejaron para otro dia, Viernes 20, de este presente mes: y mandaron al dicho capitan Anton Higueras, se halle presente al verlo medir, desde la chàcra del dicho Antonio Bermudes. Y asi hoy, Viernes dicho dia, el dicho capitan Anton Higueras vino á la chácra del capitan Francisco de Salas, y todos de conformidad dijeron y mandaron al dicho Anton Higueras, tomase la delantera y fuese corriendo el rumbo que decia que era el cierto y mas verdadero: y para esto, en su presencia, y de los Sres. Alcalde y Regidores, se midiò la dicha cuerda de cien varas, y se hallò justa. Y tomando el dicho Anton Higueras el dicho rumbo y derecera que dijo era mejor y se habia de llevar: y como dicho es, llevando èl mismo la delantera, luego se halló que las casas, y mucha parte de su hacienda ó la mas, estaba y caia en la tierra y chácra del capitan D. Gonzalo Martel de Guzman. Y así con esta medida, hecha à vista del susodicho, el dicho capitan Anton Higueras, los dichos Sres. pasaron adelante midiendo las demas suertes de tierras, hasta la ùltima que repartió el General Juan de Garay (que Dios haya), fundador de esta Ciudad, que

es la chácra y tierra que dió á su hijo Juan de Garay, como parece por el registro y fundacion de esta ciudad, à que yo el presente Escribano me refiero. Y los Sres. Alcalde y Diputados dijeron, que todo lo susodicho se guarde y cumpla como está susodicho y referido; y lo firmaron.

Y luego incontinente despues de lo dicho, midieron y mandaron al dicho Francisco Bernal midiese, desde adonde acaba la dicha chácra del dicho Juan de Garay, la demas tierra que hay, hasta llegar al cabo de las suertes que dijeron estaban dadas por cèdulas à otras personas. Y en cumplimiento de ello se midieron 21 cuerdas de tierra para que suya fuere y de ella tuviere merced y cédula, y se le dé conforme á su título; y lo firmaron.

ADVERTENCIA DEL EDITOR.

Despues de impresos los autos relativos à la fundacion de Buenos Aires, hemos conseguido una copia del repartimiento de los indios, hecho por D. Juan de Garay, mas extenso que todos los que hemos visto hasta ahora; y lo agregamos á esta série de documentos para completar el que se halla en la pàg. 9.

AÑO DE 1582.

Repartimiento de los indios de esta ciudad, hecho por el General Juan de Garay.

Miercoles.—En 28 dias del mes de Marzo, año del Señor de 1582 años. El Ilustre Señor General Juan de Garay, Teniente de Gobernador y Capitan General de todas estas Provincias del Rio de la Plata, por el muy Ilustre Señor Licenciado Juan de Torres de Vera y Aragon, Adelantado, Gobernador y Capitan General, y Alguacil Mayor de todas estas Provincias, por la Magestad Real del Rey D. Felipe, Nuestro Señor, conforme à las capitulaciones que S. M. hizo con el Adelantado Juan Ortiz de Zàrate, (que sea en gloria), dijo: Como tal Capitan General y primer fundador y poblador de la ciudad de la Trinidad y Puerto de Santa Maria de Buenos Aires, que en nombre de la Santìsima Trinidad, Dios Padre y Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, y de la Virgen Gloriosa, Santa María Nuestra Señora, y en nombre de la Magestad Real del Rey D. Felipe, Nuestro Señor; afirmàndose y amparàndose con las cédulas y provisiones reales que S. M. tiene dadas y concedidas en favor de los Capitanes que en su real nombre poblaren y fundaren cualesquier pueblos ó ciudades, repartia, y repartió, todos los indios que habia en las provincias de la ciudad de la Trinidad, en alguna recompensa de los muchos gastos y trabajos que han tenido en la dicha poblacion: el cual repartimiento hizo en presencia de mí, *Pedro Fernandez*, escribano nombrado para las causas y negocios de la dicha ciudad de la Trinidad, en la forma siguiente:—

Primeramente, al Señor Adelantado Juan de Torres de Vera y Aragon á los caciques Francisco y Erarán, guaranís de las Islas.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza del capitan Rodrigo Ortiz de Zárate al cacique Diciumpén, de nacion Lojae, que por otro nombre se dice *Orucutaguac*, con los indios al dicho cacique sugetos.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Alonso de Escobar al cacique Tugalbampen, de nacion Meguay, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Victor Casco al cacique Quemumpen, de nacion Curumeguay, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Diego de Olavarrieta al cacique Cubusote, de nacion Lojae-Emelaguaé, y por otro nombre se dice *Urucutaguay*, con todos los indios sugetos á dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Antonio Bermudez al cacique Caespén, de nacion Yotos Serebes, con todos los indios sugetos á dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Hernando de Mendoza al cacique Pacaospen, de nacion Llosumbes, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pedro Fernandez al cacique Cubucoté, de nacion Dulluseembes, con todos los indios sugetos á dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Juan Fernandez Enciso al cacique Allapen, de nacion Locultis, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Anton Rodriguez al cacique Salloampen, de nacion Cubujé, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pedro Franco al cacique Escallopen, de nacion Denocunalacas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Anton Higueras al cacique Campampen, de nacion Ajay, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Juan Dominguez al cacique Tancaolquepén, de nacion Conontí, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pedro de la Torre al cacique Yabmpen, de nacion Alacas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Gerónimo Jeréz al cacique Secti, de nacion Sectí, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Juan de Basualdo al cacique Cocollaque, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Miguel del Corro al cacique Clemecúe, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pedro Luis al cacique Quetutí, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Juan Rodriguez al cacique Conotin, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Miguel Gomez al cacique Degunci, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pedro Moran al cacique Llamen, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Juan de Carbajal al cacique Coloque, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pedro Quiros al cacique Conocometró, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Domingo de Arcamendia al cacique Incul, de nacion Calcilacas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pedro de Izarra al cacique Sugun, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Gerónimo Muñoz al cacique Tuguacane, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pedro de Sayas al cacique Cubusote, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Estevan Alegre al cacique Suguna, de nacion Alacas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Lázaro Griveo al cacique Caare, de nacion Caltis, con todos los indios sugetos á dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Bernabé Veneciano al cacique Cubucote, de nacion Caltis, con todos los indios sugetos á dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Sebastian Bello al cacique Dulceebes, de nacion Caltis, con todos los indios sugetos á dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Juan Ruiz de Ocaña al cacique Cocomel, de nacion Caltis, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Cristóval Altamirano al cacique Bagual, que por otro nombre se llama *Miniti*, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Anton de Porras al cacique Tumutumús, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Baltazar de Carbajal al cacique Cacuti, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Andres de Ballejo al cacique Marich, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Alonso Gomez al cacique Ciriemc, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Miguel Navarro al cacique Pibisque, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Alonso Parejo al cacique Taoabá, Guaraní de las islas del Paraná, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pedro Alvarez Gaitan al cacique Agnaratin, de nacion Guaraní, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Juan Fernandez de Zárate al cacique Taypó, de nacion Guaraní, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pablo Cimbron al cacique Yaguarey, de nacion Guaraní, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Julian Pavon al cacique Tiabo, de nacion Guaraní, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pedro Izbran al cacique Ayguay, de nacion Guaraní, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Ortosí dijo, que ponia en cabeza de Francisco Bernal al cacique Tatanó, de nacion Guaraní, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Estevan Higuera al cacique Caruya, de nacion Guaraní, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, qne ponia en cabeza de Miguel Lopez Medera al cacique Mayrací, de nacion Guaraní, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pedro Rodriguez al cacique Pochian, de nacion Guaraní, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Juan Martinez al cacique Moropichan, de nacion Guaraní, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Domingo de Irála al cacique Purupí, de nacion Guaraní, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Ortosí dijo, que ponia en cabeza de Fernando Gomez al cacique Guardiya, de nacion Chanas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Francisco Pantaleon al cacique Araquí, de nacion Chanas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Juan Lorenzo al cacique Canisolo, de nacion Chanas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Sebastian Fernandez al cacique Caraqua, de nacion Chanas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pedro Sanchez de Luca al cacique Yuca, de nacion Chanas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Francisco Alvarez Gaitan al cacique Maguarí, de nacion Chanas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Juan de Ortigosa al cacique Aguara, de nacion Chanas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Cristóval Figueredo al cacique Derdian, de nacion Chanas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Hernando Ximenez al cacique Maochun, de nacion Chanas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Ambrosio de Acosta al cacique Capiguatin, de nacion Chanas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Cosme Fabian al cacique Cura, de nacion Chanas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza del Licenciado Encinas al cacique Delajan, de nacion Chanas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Juan de Garay, hijo natural del dicho Señor General al cacique Quengipen, que por otro nombre se llama *Tubichamiri*, de nacion Meguay, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en su cabeza, el dicho Señor General Juan de Garay al cacique Sibacuá, de nacion Curucá, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Fué hecho y señalado este dicho repartimiento en la ciudad de Santa Fé, dia, mes y año susodichos, en presencia de mi el Escribano Pedro Fernandez:—la cual dicha encomienda dijo el dicho Señor General, que hacia, é hizo, conforme à las cédulas de S. M. que fueron concedidas al dicho Adelantado Juan Ortiz de Zárate, por tres vidas: y lo firmò de su nombre.—JUAN DE GARAY.—Por mandado del Señor General, *Pedro Fernandez,* Escribano del Cabildo.

ACTAS CAPITULARES

DESDE

EL 21 HASTA EL 25 DE MAYO

DE 1810,

EN

BUENOS-AIRES.

Primera Edicion.

BUENOS-AIRES.

IMPRENTA DEL ESTADO,

1836.

PROLOGO

A LAS

ACTAS CAPITULARES DEL MES DE MAYO DE 1810.

El primer momumento histórico de la República Argentina se echaba menos en sus anales, por haberse omitido su publicacion cuando mas importaba divulgarlo. Se ignoran los motivos que influyeron en este descuido, ni queremos indagarlos, por respecto á la memoria de los que, inconsideradamente ó por cálculo, relegaron al olvido tan clásico documento.

Un pueblo oprimido, que sacude con dignidad sus cadenas, respetando los últimos mandatarios de un poder expirante, presenta un fenómeno, talvez único, en la série de los grandes acontecimientos que han conmovido el mundo.

Las agresiones y los tumultos, que suelen ser los precursores de estas mudanzas, no prepararon la que se efectuó en Buenos Aires en los últimos dias de Mayo de 1810. El virey Cisneros, en el pleno egercicio de su autoridad, manifestó los desastres de la península, y el peligro en que se hallaba la nacion española de perder su libertad é independencia. Desesperando de la conservacion de la monarquia, invocó voluntariamente el auxilio de un cuerpo deliberante, al que debian concurrir los representantes de la ciudad y de las provincias del vireinato, para establecer *una representacion de la soberanía del Señor D. Fernando VII.* (1)

(1) *Proclama de* 18 *de Mayo de* 1810.

En un pueblo turbulento è indócil, este solo anuncio hubiera producido un alboroto, y arrastrado el país al borde de un abismo. Pero la buena índole de sus habitantes, y la prudencia del Cabildo, les hicieron marchar con acierto en una senda nueva y peligrosa. Los miembros de esta ilustre corporacion, que hubieran podido asumir un poder que casi abdicó el Virey, le rodearon de consideraciones, y se mantuvieron en su dependencia, hasta que el pueblo, legalmente convocado, se decidió á reemplazarle por otra autoridad, que aunque bien definida en los primeros comicios, sufrió notables modificaciones en los subsiguientes.

Las actas de estas asambleas, en que el pueblo tomó por primera vez la actitud de un soberano, atestiguan su noble y juiciosa comportacion. ¡Cuan pocos monumentos de esta clase nos ofrece la história! Estos tránsitos repentinos de la servidumbre á la libertad están trazados con caractéres de sangre en los fastos de todas las naciones, sin excluir las mas ilustradas. En Inglaterra, en Italia, en Francia, cuando el pueblo recuperaba sus derechos, se entregaba á los mayores excesos, y reemplazaba la tiranía de un solo, por la aun mas insoportable de muchos.

El cambio de las instituciones en Buenos Aires no hizo estragos, á pesar de ser brusco: y si los que se apoderaron despues de los destinos del país, se hubiesen conservado en la senda que les señaló el voto de sus comitentes, muchas lágrimas se ahorráran, y el aniversario del *gran dia de la Pátria* se hubiera celebrado siempre con igual entusiasmo.

Lo que mas se recomendó en aquellos dias de agitacion y sorpresa, fué: "precaver toda division, radicar la confianza, cimentar la union, no tocar los extremos, &a"........Estos eran los consejos que daba una autoridad previsora, (2) y con los que simpatizó el pueblo, mientras estuvo bajo su influjo. Pero estos principios, que debian afianzar el órden y librar á la sociedad de los embates de la anar-

---

(2) *Proclama del Cabildo, del 22 de Mayo.*

quia, fueron calificados de anti-patrióticos, como si el patriotismo consistiese en la exaltacion y el frenesí; y los que los profesaban, no tardaron á ser el blanco de las mas torpes calumnias. Al espíritu de conservacion, sucedió el desórden, y Buenos Aires tuvo tambien que lamentar sus víctimas.

La nueva Junta se instaló con los mas felices auspicios, y á egemplo del Cabildo, inculcó tambien obediencia á las leyes, respeto á los magistrados, union entre todos, y (lo que mas honra sus miembros) deferencia y veneracion á la persóna del Virey, "dispensándole las consideraciones correspondientes á su carácter y al distinguido patriotismo con que, en favor de este país, se ha ofrecido á repetir en cualquier destino sus importantes servicios." (3) Estos actos son generosos, y hacen mas injustificables las medidas que se tomaron poco despues contra el Señor Cisneros.

No nos compete rasgar el velo que encubre los manejos ocultos de los que las aconsejaron: pero su responsabilidad es inmensa, porque imprimieron á los sucesos de aquella época un carácter que no tuvieron al principio. De la expulsion del Virey y de la Audiencia se pasó á la tragedia de la *Cabeza del Tigre*, que se continuó en Potosi! Se quiso ensangrentar la palestra, y se sembró de cadaveres un campo que pudo haberse cubierto de flores. El pueblo no participó de estos desvarios, y se le debe hacer la justicia de decir, que nunca se dejó pervertir por tan deplorables egemplos.

En las páginas que publicamos por primera vez, se hallan inscriptos los nombres de los principales ciudadanos, que han figurado despues en nuestra escena política; y el cotejo entre sus opiniones de entonces y su conducta posterior, puede ser tema de sérias consideraciones.

La rapidez con que se suceden los acontecimientos habia he-

---

(3) *Bando de la Junta Provisional, de 26 de Mayo.*

cho perder de vista este documento, cuando el Señor Gobernador actual de la Provincia ponderó su mérito en el último aniversario del dia 25 de Mayo. Sus palabras estimularon la curiosidad pública, y nos decidieron á satisfacerla, solicitando de la generosidad del Señor Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena el único testimonio auténtico que talvez exista de estas actas capitulares, y que él conserva como un título honroso de su conducta en aquellas dificiles transaciones.

Buenos Aires, Noviembre de 1836.

PEDRO DE ANGELIS.

ACTAS CAPITULARES.

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de la Santísima Trinidad, Puerto de Santa Maria de Buenos Aires, á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos diez: estando juntos y congregados en la Sala de sus acuerdos á tratar lo conveniente á la república, los Señores del Exmo. Ayuntamiento: á saber, D. Juan José de Lezica y D. Martin Gregorio Yaniz, Alcaldes ordinarios de primero y segundo voto; y Regidores D. Manuel Mancilla, Alguacil mayor, D. Manuel José de Ocampo, D. Juan de Llano, D. Jaime Nadal y Guarda, D. Andres Dominguez, D. Tomas Manuel de Anchorena y D. Santiago Gutierrez, con asistencia del caballero Síndico Procurador general, Dr. D. Julian de Leiva: hicieron presente el Sr. Alalde de primero voto y el caballero Síndico, que algunos de los Comandantes de los cuerpos de esta guarnicion, y varios individuos particulares habian ocurrido á manifestarles, que este pueblo leal y patriota, sabedor de los funestos acaecimientos de la península, por los impresos publicados en esta ciudad con permiso del Superior Gobierno, vacila sobre su actual situacion y sobre su suerte futura, y que el deseo de que sea la mas conforme á su felicidad y al objeto inalterable de conservar íntegros estos dominios bajo la dominacion del Sr. D. Fernando VII, le hace zozobrar en un conjunto de ideas difíciles de combinar, y que sino se llegan á fijar cuanto antes, pueden causar la mas lastimosa fermentacion. Todo lo cual hacian presente á este Exmo. Cabildo, en virtud de haberlo así ofrecido á dichos Comandantes é individuos particulares, para que se resuelva lo mas acertado y conveniente en un asunto que, por su gravedad y circunstancias, exije las mayores atenciones: agregando el Sr. Alcalde de primero voto que ayer número, á la hora de mediodia, se habia esplicado con el Exmo. Señor Virey sobre el particular, y significádole, que sin embargo de haber insistido los Comandantes y particulares en que para el efecto se hiciese acuerdo el dia de ayer, habia podido suspenderlo hasta hoy; que S. E. le habia prevenido pasase á verle el caballero Síndico para tratar sobre la materia; y este espresó haberlo realizado y propuesto á S. E. se le pediría permiso por el Exmo. Ayuntamiento para celebrar un Cabildo abierto, ó Congreso general, en que se oyese al pueblo, y tomasen providencias; convidando por esquelas á la parte principal y mas sana de él. Que habiendo indicado este arbitrio á presencia del Señor

Fiscal de lo civil, D. Manuel Genaro Villota, y del Capitan de fragata, D. Juan de Bargas, habia instado al mismo tiempo en que se meditase y propusiese cualquiera otro, que desde luego estaba pronto á proponerlo y promoverlo en el Ayuntamiento: que no se habia meditado otro alguno, y solo sí, conformádose S. E. con el propuesto por el esponente. En este estado agolpó un número considerable de gentes á la plaza mayor, esplicando á voces el mismo concepto que habian manifestado el Señor Alcalde de primero voto y el caballero Síndico. Y los Señores, persuadidos de la necesidad que hay de poner prontas precauciones á los males que se anuncian, convencidos de que deben tomarse providencias con la mayor brevedad, por el hecho mismo de haber agolpado la gente á la plaza, espresando á voces sus deseos, y afianzados en la esposicion del Sr. Alcalde y caballero Síndico, acordaron se pase oficio en el acto al Exmo. Señor Virey, suplicándole se digne conceder á este Cabildo permiso franco para convocar, por medio de esquelas, la principal y mas sana parte del vecindario, á fin de que, en un congreso público, esprese la voluntad del pueblo, y acordar en vista de ello las medidas mas oportunas para evitar toda desgracia, y asegurar nuestra suerte futura. Que al propio tiempo se sirva disponer, que en el dia del Congreso se ponga una reforzada guarnicion en las avenidas, ó bocas calles de la plaza, para que contenga todo tumulto, y solo permita entrar en ella á los que con la esquela de convocacion acrediten haber sido llamados. Se formó el oficio en los términos siguientes.—

OFICIO A SU EXCELENCIA.

Excelentísimo Señor:—

Sabedor el pueblo de los funestos acaecimientos de nuestra península, por los impresos publicados en esta ciudad de órden de V. E., y animado de su innata lealtad á nuestro Soberano, y de los sentimientos patrióticos con que siempre se ha distinguido, vacila sobre su suerte futura; y el deseo de que sea la mas conforme á su felicidad y al objeto inalterable de conservar íntegros estos dominios, bajo la dominacion del Sr. D. Fernando VII, le hace zozobrar en un conjunto de ideas difíciles de combinar, y que si no se llegan á fijar cuanto antes, pueden causar la mas lastimosa fermentacion. Este Ayuntamiento, que vela sobre su prosperidad y se interesa en gran manera por la union, el órden y la tranquilidad, lo hace presente á V. E., y para evitar los desastres de una convulsion popular, desea tener de V. E. un permiso franco para convocar, por medio de esquelas, la principal y mas

sana parte de este vecindario, y que en un congreso público exprese la voluntad del pueblo, y acuerde las medidas mas oportunas para evitar toda desgracia y asegurar nuestra suerte venidera. Sirviéndose V. E. disponer que en el dia del Congreso se ponga una reforzada guarnicion en todas las avenidas, ò bocas calles de la plaza, para que contenga todo tumulto, y que solo permita entrar en ella los que con la esquela de convocacion acrediten haber sido llamados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de Buenos Aires, 21 de Mayo de 1810.

Excelentísimo Señor.

Juan José Lezica—Martin Gregorio Yañiz—Manuel Mancilla—Manuel José de Ocampo—Juan de Llano—Jaime Nadal y Guarda—Andres Dominguez—Tomas Manuel de Anchorena—Santiago Gutierrez—Dr. Julian de Leiva.

Excelentísimo Señor Virey D. Baltazar Hidalgo de Cisneros."

Y los Señores mandaron se ponga en limpio, y se pase en el momento por medio de una diputacion, que deberá componerse de los Señores, D. Manuel José de Ocampo y D. Andres Dominguez; á quienes encargaron muy eficazmente obtuviesen de S. E. pronta contestacion, por la cualidad del caso y sus circunstancias; quedando abierto el acuerdo hasta que regresasen.

Volvieron los Ses. Diputados, y dieron cuenta de que habiendo manifestado al Exmo. Sr. Virey el objeto de la diputacion y entregádole el oficio, habia repuesto S. E., que el asunto era delicado, y necesitaba meditacion: que sin embargo habia entrado á su despacho y entregádoles al cabo de un buen rato la contestacion, que era la misma que ponian en manos del Exmo. Cabildo. La cual se leyó, y es del tenor siguiente.—

CONTESTACION DE SU EXCELENCIA.

Excelentísimo Señor:—

"Acabo de recibir el oficio de V. E. de esta fecha, ahora que son las diez de la mañana, por medio de sus dos Diputados á efec-

to de ponerlo en mis manos, y enterado de su contesto, estoy desde luego pronto á acordar á V. E., como lo egecuto, el permiso que solicite para el fin y con las condiciones que me indica en su citado: mediante lo que, luego que V. E. me participe el dia en que ha de celebrarse el Congreso que se ha propuesto, dispondré que se aposten las partidas que V. E. solicita, en las avenidas de las bocas calles de la plaza, con los fines de evitar, segun corresponde al mejor servicio de S. M. y tranquilidad pública de esta ciudad, cualquier tumulto ó conmocion que pudiera ocurrir; como igualmente para que solo permitan entrar en ella á los vecinos de distincion, que por medio de la esquela de convocacion acrediten en debida forma haber sido llamados por V. E. al efecto: y espero del discernimiento constante y acreditada fidelidad de V. E. é interes que siempre ha manifestado por el bien público de esta ciudad, que como su representante, esforzará todo el celo que lo caracteriza y distingue, á fin de que nada se egecute ni acuerde que no sea en obsequio del mejor servicio de nuestro amado Soberano, el Sr. D. Fernando VII, integridad de estos sus dominios, y completa obediencia al supremo gobierno nacional que lo represente durante su cautividad: pues que, como V. E. sabe bien, es la monarquía una é indivisible, y por lo tanto debe obrarse con arreglo á nuestras leyes, y en su caso, con conocimiento ó acuerdo de todas las partes que la constituyen, aun en la hipótesis arbitraria de que la España se hubiese perdido enteramente, y faltase en ella el gobierno supremo representativo de nuestro legítimo Soberano.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Aires, 21 de Mayo de 1810.

BALTAZAR HIDALGO DE CISNEROS.

Exmo. Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad."

Y enterados los Señores, acordaron que el Sr. D. Andres Dominguez pase en el acto á solicitar del Comandante de Patricios, D. Cornelio de Saavedra, á nombre de este Cabildo, el que se persone en la Sala, á fin de encargarle que aplique su celo á evitar todo tumulto, y conservar el órden y la tranquilidad pública.

En este estado, y habiendo salido el Sr. Diputado, se oyeron nuevas voces del pueblo, reducidas á que se presentase en los balcones el caballero Síndico: quien, despues de haberse repetido aquellas voces por varias ocasiones, se presentó en efecto, y el pueblo en grita le significó, queria saber lo que se habia contestado á la diputacion del Exmo. Cabildo. El caballero Síndico les hizo entender, que S. E. habia prestado conformidad en todo á las solicitudes del Ayuntamiento, y que éste se hallaba trabajando por el

bien y felicidad pública: que era de necesidad forzosa el que todos se retirasen á sus casas para no perturbar la tranquilidad y el sosiego: que se aquietasen, pues que el Exmo. Cabildo no omitiria medio de cuantos estimase conducentes al mayor bien.

Clamaron entonces de nuevo, que lo que se queria era la deposicion del Exmo. Señor Virey; y habiendo el caballero Síndico tratado de persuadirlos, esforzando mas y mas las insinuaciones que anteriormente tenia hechas, se retiró á la Sala. En cuyo acto compareció D. Cornelio Saavedra, y los Señores suplicaron encarecidamente pusiese en planta, sin la menor demora, los medios todos de su prudencia y celo, para hacer que se retirase de la plaza aquella gente, y que velase con los demas Comandantes sobre el órden público, quietud y sosiego del vecindario, á fin de precaver toda conmocion, y evitar cualquiera novedad y desgracia que pudiera esperimentarse en circunstancias tan arriesgadas; hasta tanto se resolvia lo mas conveniente al bien público.

D. Cornelio Saavedra ofreció que nada se omitiria de su parte, y de la de los demas Comandantes, al indicado fin, saliendo por garante de la seguridad pública. Se despidió, y significando al pueblo que el Exmo. Cabildo meditaba, trataba y acordaba cuanto creia conducente á la felicidad del pais, consiguió que la gente toda se retirase de la plaza. Y los Señores determinaron se celebre el Cabildo abierto, ó congreso general el dia de mañana 22, á las 9 de ella, y que al efecto se convide por esquela á la parte principal y mas sana del pueblo. Se formó la esquela, que es del tener siguiente:—

ESQUELA.

"El Exmo. Cabildo convoca á Vd. para que se sirva asistir precisamente mañana, 22 del corriente á las 9, sin etiqueta alguna, y en clase de vecino, al Cabildo abierto, que con avenencia del Exmo. Señor Virey ha acordado celebrar, debiendo manifestar esta esquela á las tropas que guarnescan las avenidas de esta plaza, para que se le permita pasar libremente."

"Señor D.........."

Y mandaron se imprima en el dia y se reparta sin pérdida de instantes, arreglándose lista de los individuos, en la que deberán ser com-

prendidos el Reverendo Obispo, el Exmo. Sr. D. Pascual Ruiz Huidobro, Señores de la Real Audiencia y del Tribunal de cuentas, Ministros de Real Hacienda, y Gefes de oficinas, Cabildo Eclesiástico, Curas y Prelados de las religiones, Real Consulado, Comandantes, Gefes, y algunos oficiales de los cuerpos de esta guarnicion, Alcaldes de barrios y vecinos, Catedráticos y profesores del derecho; compartiendose por barrios los encargados de distribuir las esquelas: y ordenaron por último se disponga proclama enérgica, con la cual haya de darse principio á la sesion el dia de mañana. Y con esto se concluyó el acuerdo, que firmaron dichos Señores, de que doy fé.

Juan José Lezica—Martin Gregorio Yanis—Manuel Mancilla—Manuel José de Ocampo—Juan de Llano—Jaime Nadal y Guarda—Andres Dominguez—Tomas Manuel de Anchorena—Santiago Gutierrez—Dr. Julian de Leiva—Licenciado *D. Justo José Nuñez*, Escribano público y de Cabildo.

ACTA DEL CONGRESO GENERAL.

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de la Santísima Trinidad, Puerto de Santa Maria de Buenos Aires, á 22 dias del mes de Mayo del año de 1810, habiendo situádose en la galeria principal de las casas capitulares los Señores que componen este Exmo. Ayuntamiento, para presidir el Congreso General á que se convocó por esquelas, ayer 21 del corriente, en virtud de la facultad que para el efecto concedió el Exmo. Sr. Virey, D. Baltazar Hidalgo de Cisneros, por oficio de la misma fecha: á saber, los Señores D. Juan José de Lezica y D. Martin Gregorio Yaniz, Alcaldes de primero y segundo voto, y Regidores D. Manuel Mancilla, Alguacil mayor, D. Manuel José de Ocampo, D. Juan de Llano, D. Jaime Nadal y Guarda, D. Andres Dominguez, Juez diputado de policía, D. Tomas Manuel de Anchorena, Defensor general de pobres y Fiel Ejecutor, y D. Santiago Gutierrez, Defensor general de menores, con asistencia del caballero Síndico Procurador general, Dr. D. Julian de Leiva; y concurrido para este acto, en virtud de la citada convocatoria; á saber, el Ilmo. Sr. Dr. D. Benito de Lue y Riega, el Exmo. Sr. D. Pascual Ruiz Huidobro, Teniente General, el Sr. D. Manuel José de Reyes, Oidor de esta Real Audiencia, el Sr. D. Diego de la Vega, Contador mayor, Décano del Real Tribunal de cuentas, el Sr. D. Pedro Viguera, Tesorero de esta Real Audiencia, el Sr. D. Juan Andres de Arroyo, Contador mayor del Real Tribunal de cuentas, el Sr. Brigadier D. Bernardo Lecog, Sub-inspector y Director general del real cuerpo de ingenieros, el Sr. D. Joaquin Mosquera, Coronel retirado del mismo real cuerpo, el Sr. D. Eugenio Balbas-

tro, vecino y de este comercio; el Sr. D. Joaquin Madariaga, de este vecindario y comercio; el Sr. D. José Maria Balbastro, Capitan de milicias regladas de caballeria; el Sr. D. José Cerra y Valle, Alcalde del barrio número 3, cuartel segundo; el Sr. D. Ventura de Haedo, Alcalde del barrio número 8, en el mismo cuartel; el Sr. D. Antonio Luciano Ballesteros; el Sr. D. Manuel Antonio Bas; el Sr. D. Francisco Xavier Riglos; el Sr. D. Roman Ramon Diaz; el Sr. Dr. D. Feliciano Antonio Chiclana; el Sr. D. Hipólito Vietes; el Sr. D. Juan José Viamont, Capitan graduado del regimiento fijo de infantería, y Sargento mayor de los batallones primero y segundo de Patricios; el Sr. D. Nicolas Peña, Oficial de blandenguez de estas fronteras; el Sr. D. Juan José Rocha, Escribano público y del número; el Sr. Teniente Coronel urbano, D. Juan Antonio Pereira, Capitan de granaderos del segundo batallon de Patricios; el Sr. D. Estevan Romero, Teniente Coronel urbano y Comandante del mismo batallon; el Sr. D. Juan Ramon Balcarce, Sargento mayor del batallon de granaderos de Fernando VII; el Sr. D. Simon Rejas, de este vecindario y comercio; el Sr. D. Cornelio Saavedra, Teniente Coronel y Comandante del primer batallon de Patricios; el Sr. D. Cristoval de Aguirre, vecino y de este comercio; el Sr. D. Pedro Andres Garcia, Teniente Coronel y Comandante del batallon de infantería número 4; el Sr. D. Francisco Antonio Ortiz de Ocàmpo, Teniente Coronel y Comandante del batallon de infantería número 3; el Sr. D. Manuel de Andres de Pinedo y Arroyo, vecino y de este comercio; el Sr. D. Manuel Luzuriaga, de este vecindario; el Sr. D. Martin José de Ochoteco, Capitan graduado del ejército; el Sr. D. Ulpiano Barrera; el Sr. D. Antonio Ortiz de Alcalde; el Sr. D. Juan Canaveris; el Sr. D. Hilario Ramos, el Sr. D. Justo Pastor Linch, Contador de la Real Aduana, y actualmente su Administrador interino; el Sr. D. Manuel José de Lavalle, Director General de la Real Renta de tabacos; el Sr. D. Miguel de Irigoyen, Caballero del Orden de Alcàntara, y Teniente Coronel de caballeria ; el Sr. D. Vicente Caudevilla, Contador interino de la Real Renta de tabacos; el Sr. D. Diego Herrera, Teniente Coronel urbano; el Sr. Dr. D. Gregorio Tagle, Abogado de esta Real Audiencia; el Sr. Coronel D. Agustin de Pinedo, Sargento Mayor del regimiento de dragones; el Sr. Teniente Coronel D. Mariano Larrazabal, Capitan del mismo; el Sr. D. Martin de Arandia; el Sr. Teniente Coronel urbano D. Rodrigo Muñoz y Rábago; el Sr. D. Francisco de la Peña Fernandez, vecino y de este comercio; el Sr. Capitan de milicias D. Antonio Villamil; el Sr. Dr. D. Agustin Fabre, profesor en medicina; el Sr. Ministro de Real Hacienda honorario, D. Joaquin Belgrano; el Sr. D. Julían del Molino Torres, vecino y de este comercio; el Sr. D. Jacinto de Castro, de este comercio y vecindario; el Sr. D. Mariano Echaburu, Escribano público y del número; el Sr. D. Ildefonso Ramos; el Sr. Coronel D. Francisco Xavier Pizarro, Capitan, comandante del real cuerpo de artilleria; el Sr. D. José Maria Cabrer, Coronel de ejército,

2

y Sargento mayor de esta plaza; el Sr. Teniente Coronel urbano D. Miguel Gerónimo Garmendia; el Sr. D. Jose Soliveri, Contador de retasas; el Sr. D. José Superi, Sargento mayor del batallon de castas; el Sr. D. Felipe Castilla, Capitan de milicias regladas de caballeria; el Sr. D. Antonio Ruiz, Alcalde del barrio número 11, cuartel quinto; el Sr. D. José Botello, Alcalde del barrio número 16, cuartel cuarto; el Sr. D. Fermin de Tocornal, Alcalde del barrio número 20, cuartel quinto; el Sr. Capitan urbano D. Francisco Mansilla, Ayudante mayor interino de esta plaza; el Sr. D. Francisco de Prieto y Quevedo, vecino y de este comercio; el Sr. Teniente coronel de ejército, D. Alonso Quesada, Sargento mayor de milicias regladas de infantería; el Sr. D. Vicente Carvallo y Goyeneche, Capitan del regimiento de dragones; el Sr. D. José Martinez de Hoz, de este comercio y vecindario; el Sr. D. José Barrera, Oficial primero de la Secretaría de Gobierno y Guerra del Vireinato; el Sr. Alferez de fragata, D. Martin Thompson, Capitan de este puerto; el Sr. Capitan graduado, D. Gregorio Belgrano, Ayudante mayor de esta plaza; el Sr. Teniente Coronel urbano, D. Fernando Diaz, Capitan de granaderos del batallon número 4; el Sr. D. Ambrosio Lezica, de este comercio; el Sr. D. Estevan Fernandez, Capitan de Blandenguez de esta frontera; el Sr. D. José María Morell y Perez, vecino y de este comercio; el Sr. D. Juan Bautista de Elorriaga, de este comercio y vecindario; el Sr. D. José Pastor Lezica, vecino y del comercio; el Sr. Dr. D. Juan Nepomuceno Sola, Cura rector de la parroquia de Monserrat; el Sr. D. Juan Bautista Castro, vecino y de este comercio; el Sr. D. Josè Francisco Vidal, Capitan de milicias de infanteria; el Sr. D. Saturnino Alvarez, Tesorero del Real Consulado; el Sr. Dr. D. Agustin Pio de Elia, Abogado de esta Real Audiencia; el Sr. D. Miguel de Escuti, vecino y del comercio; el Sr. D. Pedro de Arteaga, Oficial segundo de la Secretaria de Gobierno y Guerra del Vireinato; el Sr. D. José María de las Carreras, vecino y del comercio; el Sr. D. Francisco Antonio de Letamendi, de este comercio y vecindario; el Sr. D. José Moll, Alcalde de hermandad de la banda del sud en esta capital; el Sr. D. Sebastian de Torres, vecino y de este comercio; el Sr. D. José Maria Calderon, Vista de la Real Aduana; el Sr. D. José Riera, vecino y del comercio; el Sr. D. Raimundo Rial, Alcalde del barrio número 19, cuartel quinto; el Sr. D. Domingo Lopez, de este vecindario; el Sr. D. José Nadal y Campo, Alcalde del barrio número 14, cuartel cuarto; el Sr. D. Pablo Villarino, de este vecindario; el Sr. D. Toribio Mier, vecino y del comercio; el Sr. D. Angel Sanchez Picado, Alcalde del barrio número 2, cuartel segundo; el Sr. D. Juan Antonio Rodriguez, vecino y de este comercio; el Sr. Dr. D. José Leide, Abogado de esta Real Audiencia; el Sr. Coronel D. Miguel de Ascuenaga, Comandante de milicias regladas de infantería; el Sr. D. Basilio Torrecillas, Alcalde de hermandad de la banda del norte en esta capital; el Sr. D. Ruperto Alvarellos, de este vecindario y co-

mercio; el Sr. D. Juan Bautista Ituarte, vecino y del comercio; el Sr. D. Manuel Martinez, vecino y del comercio; el Sr. D. Francisco Antonio Escalada, Consul moderno del Real Tribunal del Consulado; el Sr. D. Floro Zamudio y Chavarria, Teniente Coronel urbano, y Capitan del escuadron de Húsares del Rey; el Sr. D. Hermenegildo Aguirre; el Sr. D. Tomas Lezica, de este comercio; el Sr. Teniente Coronel D. Juan Bautista Bustur, Sargento Mayor del batallon número 3; el Sr. D. José Leon Dominguez, Capitan con grado de Teniente Coronel de los granaderos del mismo batallon; el Reverendo Padre Maestro Fray Ignacio Grela, del Orden de Predicadores; el Sr. D. Florencio Terrada, Teniente Coronel y Comandante del batallon de granaderos de Fernando VII; el Sr. Dr. D. Cosme Argerich, profesor de medicina; el Sr. Licenciado D. Justo García y Valdez, profesor en la misma facultad; el Sr. D. Martin Rodriguez, Teniente Coronel y Comandante del escuadron de Húsares del Rey; el Sr. D. Miguel Saenz, Capitan del mismo; el Sr. D. Gerónimo Lasala; el Sr. D. Felipe de Arana; el Sr. D. Pedro Capdevila, de este comercio; el Sr. D. Matias Irigoyen, Alferez de navío de la Real Armada; el Sr. D. Ignacio de Rezaval, vecino y de este comercio; el Sr. D. Manuel de Velasco, Oidor de esta Real Audiencia; el Sr. D. Antonio Piran, Prior del Real Tribunal del Consulado; el Sr. D. José Merelo, Teniente Coronel y Comandante del batallon número 5; el Sr. D. Joaquin de la Iglesia, de este vecindario; el Sr. D. Francisco Tomàs de Anzótegui, Oidor Decano de esta Real Audiencia; el Sr. Teniente Coronel D. Bernabé San Martin, Sargento Mayor del batallon de artilleria, denominado la Union; el Sr. Dr. D. Manuel Belgrano, Abogado de los Reales Consejos, y Secretario del Real Tribunal del Consulado; el Sr. Coronel urbano D. Gerardo Esteve y Llac, Comandante del batallon de artilleria la Union; el Sr. Dr. D. Juan José Castelli, Abogado de esta Real Audiencia; el Sr. D. Félix de Castro, Capitan de Patricios; el Sr. Dr. D. Alejo Castex, Abogado de esta Real Audiencia, y Teniente Coronel urbano; el Sr. D. Nicolas Vedia, Teniente del regimiento fijo de infanteria; el Sr. D. Juan Pedro Aguirre, Teniente Coronel urbano; el Reverendo Padre Fray Pedro Santibañez, Guardian de la Santa Recoleccion; el Reverendo Padre Fray Pedro Cortinas, Guardian del convento de la Observancia; el Reverendo Padre, Prefecto del convento Bethelemítico, Fray José Vicente de San Nicolas; el Sr. D. Juan Fernandez de Molina, vecino y de este comercio; el Sr. D. Francisco Marzano, Capitan con grado de Teniente Coronel de granaderos del batallon número quinto; el Sr. D. Antonio José Escalada, Chanciller de la Real Audiencia; el Sr. D. Bernardino Rivadavia, de este vecindario; el Sr. Dr. D. Francisco Planes, Catedrático de los Reales Estudios; el Sr. Dr. D. Julian Segundo de Agüero, Cura rector mas antiguo del Sagrario de la Catedral; el Sr. Dr. D. Nicolas Calvo, Cura rector de la parroquia de la Concepcion; el Sr. Dr. D. Domingo Bel-

grano, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral; el Sr. Dr. D. Melchor Fernandez, Dignidad de Chantre de la misma Santa Iglesia; el Sr. Dr. D. Florencio Ramirez, Dignidad de Maestre Escuela de la misma; el Sr. Dr. D. Antonio Saenz, Secretario del muy Venerable Cabildo Eclesiástico; el Sr. D. Tomas José Boyzo, Escribano público y del número; el Sr. D. Juan de la Elguera, vecino y de este comercio; el Sr. D. Juan Ignacio de Escurra, de este comercio y vecindario; el Sr. D. Manuel del Cerro Saenz, Administrador en los ramos de Policía; el Sr. Teniente Coronel urbano D. Agustin de Orta y Azamor, Sargento Mayor del batallon número 5; el Sr. D. Juan Ignacio Terrada, Teniente Coronel urbano; el Sr. D. Francisco de Neira y Arellano, vecino y de este comercio; el Sr. D. José Agustin Lizaur, vecino y del comercio; el Sr. D. José Hernandez, vecino y del comercio: el Sr. D. Benito de Iglesias, vecino y del comercio; el Sr. D. Juan Almagro de La Torre, Oidor honorario de la Real Audiencia de Charcas, y Asesor General de este Vireinato; el Sr. D. Manuel Genaro Villota, Fiscal de lo Civil y Real Hacienda, y honorario del Supremo Consejo de Indias; el Sr. D. Juan Ramos, Teniente Coronel urbano; el Sr. D. Miguel Ezquiaga, idem; el Sr. D. Felipe Cardoso, idem; el Sr. D. Francisco Paso, de este vecindario; el Sr. D. Lorenzo Machado, Alcalde del barrio número 18, cuartel quinto; el Sr. D. Josè Antonio de Echenagusia, idem del barrio número 7, cuartel primero; el Sr. D. José Antonio Lagos, de este vecindario; el Sr. D. Juan Cornet y Prat, vecino y de este comercio; el Sr. D. Ramon de Oromí, Contador mayor del Real Tribunal de cuentas; el Sr. D. José Amat, Alcalde del barrio número 17, cuartel cuarto; el Sr. Dr. D. Manuel Obligado, vecino y del comercio; el Sr. Dr. D. Mariano Moreno, Abogado y Relator interino de esta Real Audiencia; el Sr. D. Nicolas del Campo, Contador de cuadrantes; el Sr. D. José Agustin Aguirre, de este comercio; el Sr. D. Andres de Lezica, idem; el Sr. D. Manuel Barquin, de este vecindario; el Sr. D. Pedro Baliño, de este vecindario y comercio; el Sr. D. Domingo Lopez; el Sr. D. Pedro Cerviño, Teniente Coronel urbano; el Sr. Licenciado D. Vicente Lopez; el Sr. Licenciado D. Bernardo Nogué, profesor en cirugía; el Sr. D. Francisco Xavier Macela, Alcalde del barrio número 1, cuartel segundo; el Sr. D. Manuel Ruiz Obregon, idem del número 10, cuartel tercero; el Sr. D. Francisco Dozal, del vecindario y comercio; el Sr. Coronel urbano D. José Forneguera; el Reverendo Padre, Dr. Fray Manuel Torres, Provincial del convento de la Merced; el Reverendo Padre, Fray Juan Manuel Aparicio, Comendador del mismo; el Sr. Dr. D. Juan Francisco Seguí, Abogado de esta Real Audiencia; el Sr. D. Pedro de Usua, vecino y de este comercio; el Sr. Dr. D. Luis José Chorroarin, Rector del Real Colegio de San Carlos; el Sr. D. Domingo Mateu, de este comercio; el Sr. Dr, D. Juan Josè Paso, Abogado de esta Real Audiencia; el Sr. D. Francisco Antonio Herrero, ve-

cino y de este comercio; el Sr. D. Domingo Achaval, idem; el Sr. D. José Martinez Escobar, idem; el Sr. Dr. D. Simon Cosio, Abogado de esta Real Audiencia; el Sr. D. Ildefonso Paso, vecino y del comercio; el Sr. Dr. D. Joaquin Campana, Abogado de esta Real Audiencia; el Sr. Dr. D. José Darragueira, idem; el Reverendo Padre, Fray Ramon Alvarez, Provincial de San Francisco; el Sr. Dr. D. Pascual Silva Braga, Presbitero; el Reverendo Padre, Fray Manuel Alvariño, Prior de Santo Domingo; el Sr. D. José Laguna, Capitan de fragata de la Real Armada; el Sr. D. Francisco Antonio de Belaustegui, vecino y del comercio; el Sr. D. José Antonio Capdevila, idem; el Sr. D. Marcelino Calleja Saenz, Escribano de Cámara de la Real Audiencia; el Sr. D. Gerardo Bosch, vecino y del comercio; el Sr. Dr. D. Bonifacio Zapiola, Abogado de esta Real Audiencia; el Sr. Dr. D. Domingo Viola, Presbitero; el Sr. Dr. D. Mariano Irigoyen, Abogado de esta Real Audiencia; el Sr. D. Norberto Quirno, vecino y del comercio; el Sr. Dr. D. Vicente Anastasio Echavarria, Abogado de esta Real Audiencia; el Sr. D. José María Riera, vecino y del comercio; el Sr. D. Pedro Martinez Fernandez, idem; el Sr. Dr. D. Bernardo de la Colina, Presbitero; el Sr. Teniente Coronel urbano D. Francisco Pico, Capitan de granaderos del primer batallon de Patricios; el Sr. D. Juan Antonio Zelaya, vecino y del comercio; el Sr. D. Josè Martin Zuloetas, idem; el Sr. D. Olaguer Reinals, idem; el Sr. Dr. D. Juan Damaso Fonseca, Cura rector mas antiguo de la Concepcion; el Sr. Dr. D. Pantaleon Rivarola, Presbitero; el Sr. Dr. D. Joaquin Griera, Abogado de la Real Audiencia; el Sr. Dr. D. Manuel Alberti, Cura rector de San Nicolas; el Sr. D. Miguel Gomez, de este vecindario; el Sr. D. José Leon Planchon, Presbitero; el Sr. Dr. D. Juan Leon Ferragut, Capellan del regimiento de dragones; el Sr. Brigadier D. José Ignacio de la Quintana, Coronel de dicho regimiento; el Sr. Capitan D. Pedro Duran, Sargento Mayor interino del regimiento fijo; el Sr. D. Felix Casamayor, Ministro General de Real Hacienda; el Sr. D. Francisco Orduña, Brigadier y Sub-inspector del real cuerpo de artillería; el Sr. D. Juan Bautista Otamendi, vecino y de este comercio; el Sr. D. Ambrosio Pinedo, Capitan de dragones; el Sr. Dr. D. Vicente Montes Carballo, Presbitero; el Sr. Dr. D. Ramon Vietes, idem; el Sr. D. Valeriano Barrera, de este vecindario; el Sr. D. Juan Francisco Marcheses, idem; el Sr. D. Antonio Ramirez, idem; el Sr. D. Henrique Ballesteros, idem; el Sr. Dr. D. Matias Patron, Abogado; el Sr. D. Antonio Luis Beruti; el Sr. D. Agustin Donado; el Sr. Teniente Coronel urbano D. Manuel Pinto; el Sr. D. Mariano Conde, de este vecindario; el Sr. D. Pedro Valerio Albano, idem; el Sr. D. Domingo French, idem; el Sr. D. Vicente Dupuí, idem; el Sr. D. Mariano Orma, idem; el Sr. D. Buenaventura de Arzac, idem; el Sr. D. Andres de Aldao, idem; el Sr. D. Juan Ramon Urien, idem.

Se empezò la Acta, leyéndose en públicas y altas voces por mi el Actuario, y en virtud de mandato del Exmo. Ayuntamiento, así el discurso que habia dispuesto el mismo Exmo. Cabildo, para la apertura de esta sesion, como el oficio con que solicitò el superior permiso para la formacion del Congreso General, y el pasado en contestacion por el Exmo. Sr. Virey, dando la facultad para ejecutarlo, siendo el tenor de todo, el siguiente.

FIEL Y GENEROSO PUEBLO DE BUENOS AIRES!

"Las últimas noticias de los desgraciados sucesos de nuestra metrópoli, comunicadas al público de órden de este Superior Gobierno, han contristado sobre manera vuestro ánimo, y os han hecho dudar de vuestra situacion actual y de vuestra suerte futura.

"Agitados de un conjunto de ideas, que os han sugerido vuestra lealtad y patriotismo, habeis esperado con ansia el momento de combinarlas, para evitar toda division: y vuestros Representantes, que velan constantemente sobre vuestra prosperidad, y que desean con el mayor ardor conservar el órden y la integridad de estos dominios, bajo la dominacion del Sr. D. Fernando VII, han obtenido del Exmo. Sr. Virey permiso franco para reuniros en un Congreso. Ya estais congregados: hablad con toda libertad, pero con la dignidad que os es propia, haciendo ver que ereis un pueblo sábio, noble, dócil y generoso. Vuestro principal objeto debe ser precaver toda division, radicar la confianza entre el subdito y el magistrado, afianzar vuestra union recíproca y la de todas las demas provincias, y dejar expeditas vuestras relaciones con los vireinatos del continente. Evitad toda innovacion ó mudanza, pues generalmente son peligrosas y expuestas á division. No olvideis que teneis casi á la vista un vecino que asecha vuestra libertad, y que no perderá ninguna ocasion en medio del menor desórden. Tened por cierto que no podreis por ahora subsistir sin la union con las provincias interiores del reino, y que vuestras deliberaciones serán frustradas si no nacen de la ley, ó del consentimiento general de todos aquellos pueblos. Así, pues, meditad bien sobre vuestra situacion actual, no sea que el remedio, para precaver los males que temeis, aceleren vuestra destruccion. Huid siempre de tocar en cualquiera extremo, que nunca deja de ser peligroso. Despreciad medidas estrepitosas ò violentas, y siguiendo un camino medio, abrazad aquel que sea mas sencillo y mas adecuado para conciliar, con nuestra actual seguridad y la de nuestra suerte futura, el espíritu de la ley y el respeto á los magistrados."

OFICIO DEL EXMO. CABILDO AL EXMO. SEÑOR VIREY.

Excelentísimo Señor:

"Sabedor el pueblo de los funestos acaecimientos de nuestra península, por los impresos publicados en esta ciudad de órden de V. E., y animado de su innata lealtad á nuestro Soberano, y de los sentimientos patrióticos con que siempre se ha distinguido, vacila sobre su suerte futura; y el deseo de que sea la mas conforme á su felicidad y al objeto inalterable de conservar íntegros estos dominios, bajo la dominacion del Sr. D. Fernando VII, le hace zozobrar en un conjunto de ideas difíciles de combinar, y que si no se llegan á fijar cuanto antes, pueden causar la mas lastimosa fermentacion. Este Ayuntamiento, que vela sobre su prosperidad y se interesa en gran manera por la union, el órden y la tranquilidad, lo hace presente á V. E. para evitar los desastres de una convulsion popular, y desea obtener de V. E. un permiso franco para convocar, por medio de esquelas, la principal y mas sana parte de este vecindario, y que en un Congreso público exprese la voluntad del pueblo y acuerde las medidas mas oportunas para evitar toda desgracia y asegurar nuestra suerte venidera. Sirviéndose V. E. disponer, que en el dia del Congreso se ponga una reforzada guarnicion en todas la avenidas, ó bocas-calles de la plaza para que contenga todo tumulto, y que solo permita entrar en ella los que con la esquela de convocacion acrediten haber sido llamados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de Buenos Aires, 21 de Mayo de 1810.

Juan José Lezica—Martin Gregorio Yaniz—Manuel José de Ocampo—Juan de Llano—Manuel Mancilla—Jaime Nadal y Guarda—Andres Dominguez—Tomas Manuel de Anchorena—Santiago Gutierrez—Dr. Julian de Leiva.

Exmo. Sr. Virey, D. Baltazar Hidalgo de Cisneros."

CONTESTACION.

Excelentísimo Señor.

"Acabo de recibir el oficio de V. E. de esta fecha, ahora que son

las diez de la mañana, por medio de sus dos Diputados, á efecto de ponerlo en mis manos; y enterado de su contesto, estoy desde luego pronto á acordar á V. E., como lo ejecuto, el permiso que solicita para el fin y con las condiciones que me indica en su citado: mediante lo que, luego que V. E. me participe el dia en que ha de celebrarse el Congreso que se ha propuesto, dispondré que se aposten las partidas que V. E. solicita, en las avenidas de las bocas calles de la plaza, con los fines de evitar, segun corresponde al mejor servicio de S. M. y tranquilidad pública de esta ciudad, cualquier tumulto ó conmocion que pudierà ocurrir; como igualmente para que solo permitan entrar en ella á los vecinos de distincion, que por medio de la esquela de convocacion acrediten en debida forma haber sido llamados por V. E. al efecto. Y espero del discernimiento constante, y acreditada fidelidad de V. E. è interes que siempre ha manifestado por el bien público de esta ciudad, que como su Representante, esforzará todo el celo que lo caracteriza y distingue, á fin de que nada se egecute ni acuerde que no sea en obsequio del mejor servicio de nuestro amado Soberano, el Sr. D. Fernando VII, integridad de estos sus dominios y completa obediencia al supremo gobierno nacional que lo represente durante su cautividad: pues que, como V. E. sabe bien, es la monarquía una indivisible, y por lo tanto debe obrarse con arreglo á nuestras leyes, y en su caso, con conocimiento ò acuerdo de todas las partes que la constituyen, aun en la hipotesis arbitraria de que la España se hubiese perdido enteramente, y faltase en ella el gobierno supremo representativo de nuestro legítimo Soberano.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Aires, 21 de Mayo de 1810.

BALTAZAR HIDALGO DE CISNEROS.

Excelentísimo Cabildo Justicia y regimiento de esta Ciudad."

Despues de leido todo, y en circunstancias de deber procederse á la votacion por los Señores del Congreso, se promovieron largas discusiones que hacian de suma duracion el acto. En cuyo estado, y para abreviar y simplificar este en lo posible, atendida la multitud de votantes, estrechez del tiempo y espectacion en que se hallaba el pueblo, se adoptó unanimemente el sistema de fijar una proposicion para absolverla respectivamente. Y acordada la siguiente, á saber: "si se ha de subrogar otra autoridad á la superior que obtiene el Exmo. Sr. Virey, dependiente de la metrópoli, salvando esta; é independientes, siendo del todo subyugada," fué desaprobada, y pedido que se procediese á otra proposicion mas sucinta. Y publicada esta, que era reducida á "si la Autoridad Soberana ha caducado en la península, ó se halla en incierto," con la calidad de que los Señores Vocales deberian en-

trar al acuerdo á poner su voto en secreto, fué igualmente desatendida, y se pidió que la votacion fuese pública; por lo que se sentó el siguiente, á saber: "Si se ha de subrogar otra autoridad á la superior que ob- "tiene el Exmo. Sr. Virey, dependiente de la soberana; que se ejerza "legítimamente á nombre del Sr. D. Fernando VII, y en quien?" Y habiendo sido generalmente aprobada, se resolvió por los Señores del Exmo. Ayuntamiento, que los Señores Vocales entrasen á la Sala de acuerdos á poner su voto cada uno de por sí; y que rubricándolo solamente, por simplificar el acto en lo posible, lo publicase despues el escribano. Y en su virtud se procedió á la votacion, en el órden y forma siguiente.—

Por el Ilustrísimo Sr. Obispo, se dijo: Que mediante las noticias de la disolucion de la Junta Central, en quien residía la soberanía, infunde bastante probabilidad para dudar de su existencia; consultando á la satisfaccion del pueblo, y á la mayor seguridad presente y futura de estos dominios por su legítimo Soberano el Sr. D. Fernando VII, es de dictámen que el Exmo. Sr. Virey continue en el egercicio de sus funciones, sin mas novedad que la de ser asociado para ellas del Sr. Regente, y del Sr. Oidor de la Real Audiencia D. Manuel de Velasco: lo cual se entienda provisionalmente por ahora y hasta ulteriores noticias; sin perder de vista proporcionar aquellos medios que correspondan, para que permanezca espédita la comunicacion con las ciudades interiores del reino, con arreglo á la proclama del Exmo. Cabildo.

Por el Exmo. Sr. D. Pascual Ruiz Huidobro, se dijo: Que debia cesar la autoridad del Exmo Sr. Virey, y reasumirla el Exmo. Cabildo como representante del pueblo, para ejercerla interin forme un gobierno provisorio dependiente de la legítima representacion que haya en la península de la soberanía de nuestro augusto y amado Monarca, el Sr. D. Fernando VII; juntando esta opinion en los datos que de palabra ha manifestado al Exmo. Cabildo.

Por el Sr. Oidor D. Manuel José de Reyes, se dijo: Que no encuentra motivo por ahora para la subrogacion; pero que en caso de que la pluralidad de este ilustre Congreso juzgue que lo hay, pueden nombrarse de adjuntos, para el despacho del gobierno, al Exmo. Sr. Virey, los Señores Alcalde ordinario de primer voto, y Procurador Síndico general de ciudad.

Por el Sr. D. Diego de la Vega, Contador Mayor Decano, se dijo: Que reproduce el anterior voto del Sr. D. Manuel José de Reyes, con solo la diferencia de que los adjuntos al Exmo. Sr. Virey sean de la eleccion del Exmo. Cabildo.

Por el Sr. D. Pedro Viguera, Tesorero de la Real Aduana, se dijo: Que subsista el Exmo. Sr. Virey en la misma autoridad que le ha conferido y puesto á su cargo el Sr. Rey D. Fernando VII, y á su nombre la Junta Central; y que en caso de haber lugar á la subrogacion á pluralidad de votos, sea en el Brigadier, el Sr. D. Bernardo de Velasco.

Por el Sr. D. Juan de Andres de Arroyo, Contador Mayor, se dijo: Que reproduce el voto del Sr. D. Diego de la Vega.

Por el Sr. D. Bernardo Lecog, se dijo: Que reproducia el voto del Exmo. Sr. D. Pascual Ruiz Huidobro.

Por el Sr. Coronel D. Joaquin Mosqueira, se dijo: Que reproduce el voto del Exmo. Sr. D. Pascual Ruiz Huidobro.

Por el Sr. D. Eugenio Balvastro, se dijo: Que reproduce el voto del Exmo. Sr. D. Pascual Ruiz Huidobro.

Por el Sr. D. Joaquin de Madariaga, se dijo: Que igualmente reproduce el voto del Exmo. Sr. D. Pascual Ruiz Huidobro.

Por el Sr. D. José María Balvastro, se dijo: Que se conformaba con el voto del Teniente General, el Exmo. Sr. D. Pascual Ruiz Huidobro.

Por el Sr. D. José Cerras y Valle, se dijo: Que igualmente se conforma con el voto del Exmo. Sr. D. Pascual Ruiz Huidobro.

Por el Sr. D. Manuel Ventura de Haedo, se dijo: Que se conformaba con el voto del Exmo. Sr. D. Pascual Ruiz Huidobro.

Por el Sr. D. Antonio Luciano Ballesteros, se dijo: Que se conformaba con el voto del Exmo. Sr. D. Pascual Ruiz Huidobro.

Por el Sr. D. Manuel Antonio Bazo, se dijo: Que reproduce el voto del Exmo. Sr. D. Pascual Ruiz Huidobro.

Por el Sr. D. Francisco Xavier de Riglos, se dijo: Que se conformaba con el parecer del mismo Exmo. Sr. D. Pascual Ruiz Huidobro.

Por el Sr. D. Roman Ramon Diaz, se dijo: Que sigua el Exmo. Sr. Virey, y que en el caso de que por mayoría de votos resulte haber caducado el supremo gobierno, siga asociado del Exmo. Cabildo.

Por el Sr. D. Feliciano Antonio Chiclana, se dijo: Que reproduce el voto del Exmo. Sr. D. Pascual Ruiz Huidobro, añadiendo que el Sr. Síndico Procurador general tenga voto decisivo en los negocios.

Por el Sr. D. Hipolito Vietes, se dijo: Que se conforma con el voto anterior del Sr. Dr. D. Feliciano Antonio Chiclana.

Por el Sr. D. José Viamont, se dijo: Que se conforma igualmente con el voto del Sr. Dr. D. Feliciano Antonio Chiclana.

Por el Sr. D. Nicolas Peña, se dijo: Que se conforma con el voto del Sr. Dr. D. Feliciano Antonio Chiclana.

Por el Sr. D. Juan José de Rocha, se dijo: Que se conforma con el voto del Sr. Dr. D. Feliciano Antonio Chiclana.

Por el Sr. D. Juan Antonio Pereira, se dijo: Que se conforma igualmente con el voto del Dr. D. Feliciano Antonio Chiclana.

Por el Sr. D. Estevan Romero, se dijo: Que reproduce el voto del Exmo. Sr. D. Pascual Ruiz Huidobro.

Por el Sr. D. Juan de Almagro, Asesor general, se dijo: Que no habiéndose recibido hasta ahora documento alguno nacional que nos asegure de la total pérdida de España, es de parecer que no nos hallamos aun en el caso de causar novedad, alguna: pero que en el caso de que la pluralidad determine que debe hacerse novedad á fin de asegurar la tranquilidad púbica y alejar todo motivo de recelo y desconfianza, se asocien al Gobierno aquellas personas de mayor probidad que tuviese por conveniente el Exmo. Cabildo.

Por el Sr. Brigadier D. Francisco Orduña, se dijo: Que por no estar perdida la España, y porque no se han convocado las demas provincias, es de parecer que siga el Exmo. Sr. Virey en el mando, y que por lo demas no podia dar por ahora su voto.

Por el Sr. D. Ramon Balcarce, se dijo: Que se conformaba en todo con el voto del Dr. D. Feliciano Antonio Chiclana.

Por el Sr. D. Simon de Rejas, se dijo: Que és de parecer debe existir la autoridad superior en el Exmo. Sr. Virey, y que en caso de que á pluralidad de votos deba cesar en el mando, se establezca una junta de vecinos para el gobierno, nombrada por el Exmo. Cabildo.

Por el Sr. Comandante D. Cornelio Saavedra, se dijo: Que consultando la salud del pueblo, y en atencion á las actuales circunstancias, debe subrogarse el mando superior, que obtenia el Exmo. Sr. Virey, en el Exmo. Cabildo de esta capital, interin se forma la corporacion ó junta que debe egercerlo; cuya formacion debe ser en el modo y forma que se estime por el Exmo. Cabildo, y no quede duda de que el pueblo es el que confiere la autoridad ó mando.

Por el Sr. Comandante D. Pedro Andres García, se dijo: Que considerando la suprema ley, la salud del pueblo, y habiendo advertido, y aun tocado por si mismo, la efervescencia y acaloramiento de él con motivo de las ocurrencias de la metrópoli para que se varie el gobierno, que es á lo que aspira, cree de absoluta necesidad el que así se realice,

antes que tocar desgraciados estremos; como los que se persuade habria, si aun no se resolviese así en la disolucion de esta ilustre Junta. Lo repite, por los conocimientos que en los dias de antes de ayer, ayer y anoche ha tocado por sí mismo, tranquilizando los ánimos de los que con instancia en el pueblo así lo piden: en cuyo caso opina que recaiga en el Exmo. Cabildo, por ahora y mientras se resuelve la manera ó forma de gobierno que haya de constituirse para la seguridad de estas provincias, en favor de la soberanía del Sr. D. Fernando VII. En cuyo supuesto, si puede, pide tambien que al Sr. Síndico Procurador se le habilite con voto decisivo en este Exmo. Cuerpo.

Por el Sr. D. Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, se dijo: Que reproduce el dictámen del Sr. D. Cornelio Saavedra en todas sus partes, añadiendo que tenga voto decisivo el Sr. Síndico Procurador general.

Por el Sr. D. Manuel de Andres de Pinedo y Arroyo, se dijo: Que reproduce el voto del Sr. D. Pedro Andres Garcia.

Por el Sr. D. Manuel de Luzuriaga, se dijo: Que reproducia igualmente el voto del Sr. D. Pedro Andres García.

Por el Sr. D. Martin José de Ochoteco, se dijo: Que conociendo el génio de los habitantes de las provincias interiores, y á efecto de evitar la separacion de ellas de esta capital y otros desastres lastimosos, es su parecer siga el Exmo. Sr. Virey, acompañado del Alcalde de primer voto, y del Sr. Dr. D. Julian de Leiva.

Por el Sr. D. Ulpiano Barreda, se dijo: Que se conforma con el voto del Sr. D. Cornelio de Saavedra en todas sus partes.

Por el Sr. D. Juan Canaveris, se dijo: Que reproduce el voto del Sr. Dr. D. Feliciano Antonio Chiclana.

Por el Sr. D. Hilario Ramos, se dijo: Que se conforma con el voto del Sr. Comandante D. Cornelio Saavedra.

Por el Sr. D. Justo Pastor Linch, se dijo: Que se conforma con el voto del Sr. D. Manuel José de Reyes.

Por el Sr. D. Manuel de Lavalle, se dijo: Que igualmente se conformaba con el voto del Sr. D. Manuel José de Reyes.

Por el Sr. D. Miguel de Irigoyen, se dijo: Que se conforma con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, agregando que deba tener voto decisivo el Sr. Síndico Procurador.

Por el Sr. D. Vicente Capdevila, se dijo: Que se conforma con el voto del Sr. D. Manuel José de Reyes.

Por el Sr. D. Diego de Herrera, se dijo: Que reproduce el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, con el aditamento de que tenga voto decisivo el Sr. Síndico Procurador.

Por el Sr. Dr. D. Gregorio Tagle, se dijo: Que reproduce el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, con el aditamento de que tenga voto decisivo el caballero Síndico Procurador.

Por el Sr. D. Agustin Pinedo, se dijo: Que se conforma con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, con el mismo aditamento de que tenga voto decisivo el Sr. Síndico Procurador.

Por el Sr. D. Mariano Larrazabal, se dijo: Que igualmente se conforma con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, y que precisamente tenga voto decisivo el Sr. Síndico Procurador.

Por el Sr. D. Martin de Arandia, se dijo: Que reproduce el dictámen del Sr. D. Cornelio Saavedra, teniendo voto decisivo el Sr. Síndico Procurador.

Por el Sr. D. José Ignacio de la Quintana, se dijo: Que interesado en el mejor servicio de Dios, del Rey, y del honor y tranquilidad del país, reproduce el voto del Sr. D. Martin José de Ochoteco.

Por el Sr. D. Rodrigo Rábago, se dijo: Que reproduce en todas sus partes el voto del Sr. D. Pedro Andres García.

Por el Sr. Fiscal de lo Civil; D. Manuel Genaro Villota, se dijo: Que se conforma con el voto del Sr. D. Manuel José de Reyes.

Por el Sr. Dr. D. Domingo Belgrano, se dijo: Que se conforma con el voto del

Sr. D. Cornelio Saavedra, debiendo tener voto decisivo el Sr. Sindico Procurador, y precisamente, para establecer Junta á la mayor brevedad.

Por el Sr. Dr. D. Andres Florencio Ramirez, se dijo: Que reproduce el voto que acaba de leerse.

Por el Sr. Dr. D. Melchor Fernandez, se dijo: Que cree que este pueblo se halla en estado de disponer libremente de la autoridad; que por defecto ó caducidad de la Junta Central, á quien habia jurado obediencia, ha recaido en él en la parte que le corresponde; y que en caso de subrogarse, sea en el Exmo. Ayuntamiento, mientras se establece el modo y forma de gobierno.

Por el Sr. D. Francisco Tomas de Anzòtegui, se dijo: Que se conforma con el voto del Sr. D. Manuel José de Reyes.

Por el Sr. D. Francisco de la Peña Fernandez, se dijo: Que mientras no tengamos noticias mas ciertas de nuestra suerte en España, nada se innove; y en absolucion de la segunda parte de la pregunta, se conforma con el voto del Sr. D. Manuel José de Reyes.

Por el Sr. D. Antonio Villamil, se dijo: Que debe continuar el Exmo. Sr. Virey con todo el lleno de facultades que le conceden las leyes; y en cuanto á la segunda parte de la pregunta, se conforma con el voto del Sr. D. Manuel José de Reyes.

Por el Sr. D. Manuel de Velasco, se dijo: Que se conformaba con el voto del Sr. D. Manuel José de Reyes.

Por el Sr. Dr. D. Agustin Fabre, se dijo: Que se conformaba con el voto del Sr. D. Pedro Andres García.

Por el Sr. D. Joaquin Belgrano, se dijo: Que se conformaba con el voto del Sr. D. Pedro Andres García, debiendo tenerlo decisivo el caballero Síndico Procurador general.

Por el Sr. D. Julian del Molino Torres, se dijo: Que se conformaba con el voto del Sr. D. Manuel José de Reyes.

Por el Sr. D. Mariano García Echaburu, se dijo: Que reproduce el voto dado por el Sr. D. Cornelio Saavedra, y lo que ministra el que ha producido el Sr. D. Pedro Andres García.

Por el Sr. D. Ildefonso Ramos, se dijo: Que se conformaba con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, con la precisa calidad de que el caballero Síndico Procurador general deba tener voto con los demas Señores Vocales.

Por el Sr. D. Francisco Xavier Pizarro, se dijo: Que se conformaba en todo con el voto del Sr. D. Manuel José de Reyes.

Por el Sr. D. José María Cabrer, se dijo: Que se conformaba con el voto del Sr. D. Manuel José de Reyes.

Por el Reverendo Padre Provincial de San Francisco, Fray Ramon Alvarez, se dijo Que debe continuar en el egercicio de su autoridad; pero que en caso de que á pluralidad de votos resulte haber cesado en su autoridad, es de sentir que recaiga en el Exmo. Ayuntamiento.

Por el Reverendo Padre Guardian de la Observancia, Fray Pedro Cortinas, se dijo: Que se conformaba en todo con el parecer del Sr. Oidor, D. Manuel José de Reyes.

Por el Reverendo Padre Guardian de la Santa Recoleccion, Fray Pedro Santibañes, se dijo: Que en todo se conformaba con el parecer del Sr. D. Manuel José de Reyes.

Por el Reverendo Padre Provincial de la Merced, Dr. Fray Manuel Torres, se dijo: Que se conformaba en todo con la votacion del Sr. Comandante D. Cornelio Saavedra.

Por el Reverendo Padre Prior de Santo Domingo, Fray Manuel Alvariño, se dijo: Que se conformaba en todo con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra.

Por el Reverendo Padre Comendador de la Merced, Fray Juan Manuel Aparicio, se dijo: Que se conformaba en todo con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, reproduciendolo en todas sus partes.

Por el Reverendo Padre Prefecto de Bethelemitas, Fray José Vicente de San Nicolas, se dijo: Que se conformaba en todo con el voto del Sr. D. Manuel José de Reyes.

Por el Reverendo Padre Maestro, Fray José Ignacio Grela, se dijo: Que ha fene-

cido la autoridad del Exmo. Sr. Virey: que esta debe recaer en el Exmo. Cabildo, hasta tanto que, reunido el pueblo por medio de los Representantes que el mismo elija, designe los sugetos que deben componer la Junta Gubernativa hasta la reunion de las provincias interiores.

Por el S. Dr. D. Luis José de Chorroarin, se dijo: Que bien consideradas las actuales circunstancias, juzga conveniente al servicio de Dios, del Rey y de la Patria, se subrogue otra autoridad á la del Exmo. Sr. Virey; debiendo recaer el mando en el Exmo. Cabildo, en el interin se dispone la ereccion de una Junta de Gobierno: y que entretanto tenga voto decisivo el caballero Síndico Procurador general.

Por el Sr. Dr. D. Francisco Planes, se dijo: Que es de parecer, que en atencion á los justos temores del pueblo, acerca de la total pérdida de la península, D. Baltazar Hidalgo de Cisneros subrogue el mando político en el Exmo. Cabildo, y el militar en el Sr. D. Cornelio Saavedra, por convenir que la fuerza armada se halle solo bajo una cabeza; y que hecha la abdicacion por el Exmo. Sr. D. Baltazar Hidalgo de Cisneros, se le deba á este tomar residencia acerca de los procedimientos de la Paz.

Por el Sr. Dr. D. Antonio Saenz, se dijo: Que ha llegado el caso de reasumir el pueblo su originaria autoridad y derechos; y mientras que los afianza en una junta sábia y estable, deben subrogarse en el Exmo. Cabildo, con voto en su lugar al caballero Síndico Procurador general.

Por el Sr. Dr. D. Juan Damaso Fonseca, Cura rector de la Concepcion, se dijo: Que se conformaba con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra.

Por el Sr. Dr. D. José Leon Planchon, se dijo: Que habiendo caducado la autoridad suprema, era su parecer recayese esta en el Exmo. Cabildo, teniendo voto decisivo el caballero Síndico Procurador general.

Por el Sr. Dr. D. Juan Nepomuceno de Sola, se dijo: Que en atencion á las críticas circunstancias del dia, es de sentir que debe subrogarse el mando en el Exmo. Cabildo, con voto decisivo el caballero Síndico Procurador general: debiendose entender esto provisionalmente, hasta la ereccion de una Junta gubernativa cual corresponde, con llamamiento de todos los diputados del Vireinato.

Por el Sr. Dr. D. Ramon Vietes, se dijo: Que ha fenecido la autoridad de la Suprema Junta Central, y por consiguiente la del Exmo. Sr. Virey: que esta autoridad recaiga interinamente en el Exmo. Ayuntamiento, teniendo voto decisivo el caballero Síndico Procurador general, hasta que esplorada por cuarteles la voluntad del pueblo, se elijan los miembros que hayan de constituir una Junta provisional.

Por el Sr. Dr. D. Juan Leon Ferragut, se dijo: Que en atencion á las noticias funestas que hemos tenido de Europa, y haber, por consiguiente, fenecido la Suprema Junta Central, en quien residia la autoridad suprema, cuya dominacion habiamos jurado, juzga debe reasumirse el derecho de nombrar superior en los individuos de esta ciudad; y por consiguiente el Exmo. Cabildo que la representa, deberá gobernar interinariamente, hasta que disponga, con el pulso y prudencia que le es característica, determinar el modo de gobierno que sea mas conveniente para la seguridad de toda la América.

Por el Sr. Dr. D. Pantaleon de Rivarola, se dijo: Que respecto á no estar instruido en los datos suficientes para votar en materia tan árdua, obedece y obedecerá, como siempre lo ha practicado, á quien representáre la autoridad de nuestro legítimo Soberano, el Sr. D. Fernando VII.

Por el Sr. Dr. D. Manuel Alberti, se dijo: Que se conforma en todo con el voto del Sr. Dr. D. Juan Nepomuceno de Sola.

Por el Sr. Dr. D. Nicolas Calvo, Cura rector de la Concepcion, se dijo: Que para la decision de las gravísimas dudas, si ha caducado la autoridad en la Suprema Junta Central, en la Regencia posteriormente nombrada, en el actual Virey y en las demas autoridades, juzga que, para no esponerse á una guerra civil, se debe oir á los demas pueblos del distrito, y que por lo tanto nos debemos conservar en el actual estado hasta, la reunion de los Diputados de los pueblos interiores con el de la capital.

Por el Sr. Dr. D. Bernardo de la Colina, se dijo: Que por un principio de equidad, y atendiendo á la unidad y precisas relaciones de esta capital con los demas pueblos interiores, y á los disturbios que se originan de la mudanza de gobierno, debe permanecer el actual; con la condicion que, para satisfaccion completa de este vecindario, se asocien al Exmo. Sr. Virey cuatro individuos, uno del estado eclesiástico, otro del militar, otro profesor del derecho y el último del comercio, elegidos por el Exmo. Cabildo, hasta que se reunan los votos de las demas provincias: y en caso de pluralidad de votos para la deposicion del Sr. Virey, recaiga la eleccion de sugeto que lo releve, en el Exmo. Cabildo.

Por el Sr. Dr. D. Pascual Silva Braga, se dijo: Que en todas sus partes reproduce el dictámen del Sr. D. Cornelio Saavedra.

Por el Sr. Dr. D. Cosme Argerich, se dijo: Que habiendo caducado la suprema Autoridad, debe esta reasumirse en el pueblo, y por consiguiente interinamente en el Exmo. Cabildo, hasta que con la mayor brevedad disponga las incorporaciones del vecindario, que por medio de sus diputados deben formar la Junta general del vireynato, hasta que las provincias decidan el sistema de gobierno que se deba adoptar.

Por el Sr. Licenciado D. Justo Garcia y Valdez, se dijo: Que para evitar los males que ya amenaza la duda suscitada, si ya ha caducado ó no el gobierno supremo de la metrópoli, conviene que recaiga el mando en el Exmo. Cabildo interinamente, hasta que se organice el gobierno que deberá regirnos, teniendo siempre voto decisivo el Sr. Síndico Procurador general.

Pr el Sr. D. Marcelino Callejas, se dijo: Que se conformaba en todo con el voto del Sr. D. Manuel José de Reyes.

Por el Sr. D. Miguel Gerónimo Garmendia, se dijo: Que se conformaba en todas sus partes con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra.

Por el Sr. D. José Superi, se dijo: Que se conformaba en todo con el voto del Exmo. Sr. D. Pascual Ruiz Huidobro.

Por el Sr. D. Felipe Castilla, se dijo: Que se conformaba en todo con el voto del Sr. Dr. D. Luis José Chorroarin.

Por el Sr. D. Antonio Ruiz, se dijo: Que se conformaba en todo con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra.

Por el Sr. D. José Botello, se dijo: Que se conformaba en todo con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra.

Por el Sr. D. Fermin de Tocornal, se dijo: Que se conformaba con el mismo dictamen del Sr. D. Cornelio Saavedra, y voto decisivo en el caballero Síndico Procurador general.

Por el Sr. D. Francisco Mancilla, se dijo: Que igualmente se conformaba en todas sus partes con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra.

Por el Sr. D. Francisco Prieto de Quevedo, se dijo: Que interin no tengamos noticias mas ciertas de nuestra España, que no se haga innovacion alguna, y en cuanto á la segunda parte de la pregunta, se conforma con el voto del Sr. D. Manuel José de Reyes.

Por el Sr. D. Alonso de Quesada, se dijo: Que se conformaba en todo con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra.

Por el Sr. D. Félix Casamayor, se dijo: Que no contempla necesaria la subrogacion del mando, pero que para conciliar los intereses del pueblo con los de la buena y sana administracion de justicia, bastará se den por adjuntos al Exmo. Sr. Virey los Señores Alcalde de primer voto y Síndico Procurador de esta Exma. Ciudad; quienes convocarán á las capitales y ciudades sufragáneas del vireinato, para que en consorcio y reunion de sus votos, se establezca el método de gobierno sucesivo.

Por el Sr. D. Vicente Carvallo, se dijo: Que se conforma en todo con el voto del Sr. D. Cornelio de Saavedra; entendiéndose deba tener voto decisivo el caballero Síndico Procurador general.

Por el Sr. D. José Martinez de Hoz, se dijo: Que no encuentra bastantes datos para considerar necesaria la remocion del Exmo. Sr. Virey; pero que para evitar todo

recelo, gobierne con asociacion de dos individuos que tenga á bien nombrar el Exmo. Cabildo.

Por el Sr. D. José Barreda, se dijo: Que aun no encuentra mérito pára tratarse de hacer alteracion sobre este actual gobierno; pero que si obligase á ellá la pluralidad de votos, se verifique por medio de dos ó mas adjuntos que el Exmo. Cabildo tenga á bien nombrar al actual Virey; sin perder de vista los inconvenientes de la falta de prévio acuerdo con los gobiernos interiores.

Por el Sr. D. Martin Tompson, se dijo: Que se conforma en todo con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, debiendo tener voto el caballero Síndico Procurador general.

Por el Sr. D. José Gregorio Belgrano, se dijo: Que igualmente se conforma en todo con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, y que tenga voto decisivo el caballero Síndico Procurador general.

Por el Sr. D. Saturnino Sarasa, se dijo: Que se conforma igualmente con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, y que el caballero Síndico Procurador general tenga voto decisivo.

Por el Sr. D. Fernando Diaz, se dijo: Que reproducia el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra en todas sus partes.

Por el Sr. Dr. Estevan Hernandez, se dijo: Que en todas sus partes reproducia el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, y que el Sr. Síndico Procurador general tenga voto decisivo.

Por el Sr. D. José Maria Morell, se dijo: Que se conforma con el voto del Sr. D. Manuel José de Reyes.

Por el Sr. D. Juan Bautista Elorriaga, se dijo: Que mediante á no haber datos bastantes por ahora, exista en el mando el Exmo. Sr. Virey; y que en el caso de que la pluralidad de votos decida por su no existencia en el mando, recaiga este en el Exmo. Ayuntamiento.

Por el Sr. D. José Pastor Lezica, se dijo: Que se conforma en todo con el voto del Sr. Dr. D. Juan Nepomuceno de Sola.

Por el Sr. D. Juan Bautista Castro, se dijo: Que se conforma con el voto del Sr. D. Luis José Chorroarin.

Por el Sr. D. Hermenegildo Aguirre, se dijo: Que con concepto á haber caducado la soberania en la Suprema Junta Central, es su dictámen se subrogue provisionalmente el gobierno general del Exmo. Sr. Virey al Exmo. Cabildo, prévias las circunstancias de acompañar á este Exmo. Ayuntamiento, en calidad de concejeros por lo que pertenece á lo político del gobierno, el Dr. D. Julian de Leiva, el Sr. D. Juan José Casteli, el Dr. D. Juan José Passo, el Dr. D. Mariano Moreno; y en lo militar D. Cornelio de Saavedra: todo esto provisionalmente, hasta la formacion del nuevo gobierno.

Por el Sr. D. José Francisco Vidal, se dijo: Que reproduce en todas sus partes el voto del Sr. Dr. D. Luis José Chorroarin.

Por el Sr. D. Agustin Pio de Elia, se dijo: Que atentas las razones que han espuesto los Señores D. Cornelio Saavedra y D. Pedro Andres García, reproduce el voto del primero, concurriendo el Sr. Síndico con voto activo.

Por el Sr. D. Miguel Escuti, se dijo: Que no halla mérito para innovar; pero que en el caso de que á pluralidad de votos deba hacerse, que entonces gobierne el Exmo. Sr. Virey, asociado con los Señores Regente de esta Real Audiencia y Síndico Procurador general.

Por el Sr. D. Pedro Francisco de Arteaga, se dijo: Que no halla mérito para innovar el mando en el Exmo. Señor Virey; y que en caso de no tener la pluralidad de votos para el privátivo mando, siga asociado con el Sr. Regente de la Real Audiencia, y el caballero Síndico Procurador de ciudad; opinando igualmente que de tratarse de alguna innovacion substancial, se acuerde previamente con las provincias interiores.

Por el Sr. D. José Maria de las Carreras, se dijo: Que reproduce el anterior vo-

to del Sr. D. Pedro de Arteaga, con solo el aditamento de que en su caso deba ser tambien adjunto el Sr. D. Cornelio de Saavedra.

Por el Sr. D. Francisco Antonio de Letamendi: Que en todo se conforma con el voto del Sr. Dr. D. Juan Nepomuceno de Sola.

Por el Sr. D. Domingo Lopez: Que reproduce el voto del Sr. Dr. D. Juan Nepomuceno de Sola.

Por el Sr. D. Angel Sanchez Picado, se dijo: Que reproduce en todas sus partes lo espuesto por el Sr. D. Francisco de la Peña Fernandez.

Por el Sr. D. Basilio Torrecillas, se dijo: Que sus sentimientos son iguales á los de los Señores Doctores D. Juan Nepomuceno de Sola y D. Manuel Alberti.

Por el Sr. D. Miguel Saenz, se dijo: Que reproduce en todo el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, con la adicion de que tenga voto decisivo el caballero Síndico Procurador general.

Por el Sr. D. Manuel Belgrano, se dijo: Que reproduce el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, y que el caballero Síndico Procurador general tenga voto decisivo.

Por el Sr. Dr. D. Juan José Castelli, se dijo: Que se conforma con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, con calidad de tener voto decisivo, durante el gobierno en el Exmo. Cabildo, el Sr. Síndico, y que la eleccion de los vocales de la corporacion se haga por el pueblo, junto en cabildo general sin demora.

Por el Sr. D. Matias de Irígoyen, se dijo: Que reproduce en todas sus partes el voto del Sr. Dr. D. Juan José Castelli.

Por el Sr. D. Ignacio de Rezabal, se dijo: Que entretanto no se tenga noticia positiva de haber espirado en la península la autoridad suprema legítima de la nacion, no se innove el sistema de gobierno: que siga en el mando el Exmo. Sr. Virey, asociado por los Señores Alcalde de primer voto y Síndico Procurador general de ciudad; con advertencia, que por ningun acontecimiento se altere en esta ciudad el sistema político sin prévio acuerdo de los pueblos del distrito del vireinato, por depender su existencia política de su unidad con ellos.

Por el Sr. Prior del Real Consulado, D. Antonio Piran, se dijo: Que se conformaba con el voto del Sr. D. Manuel José de Reyes.

Por el Sr. D. José Hernandez, se dijo: Que igualmente se conforma en todas sus partes con el voto del Sr. D. Manuel José de Reyes.

Por el Sr. Contador Mayor, D. Ramon de Oromí, se dijo: Que no se cree con autoridad alguna para influir con su voto en alterar las autoridades constituidas; y en el presente caso no le queda mas que desear que no se haga innovacion alguna en ellas.

Por el Sr. D. Pedro Baliño, se dijo: Que ignora el supuesto de si la España existe ó no, é igualmente ignora si se debe ó no revalidar la autoridad del Exmo. Sr. Virey; pero en caso que justos motivos para ello hagan necesaria su separacion del mando, se haga cargo de él el Exmo. Cabildo.

Por el Sr. Dr. D. Francisco Seguí, se dijo: Que siendo un principio legal que es mejor ocurrir en tiempo, que no, despues de recibir la herida, buscar remedio, debemos aplicarle al presente caso en que nos amenazan peligros bastantes inminentes, atendida la notoria conmocion popular por el conocimiento de haber llegado el caso de reasumir sus derechos primitivos: en cuya virtud, para evitarlos, juzga de forzosa necesidad quede depositada la autoridad interinamente en el Exmo. Cabildo, hasta tanto que se esplore la voluntad general de los demas pueblos por el medio mas fácil que adopte el mismo Exmo. Cabildo: debiendo tener voto activo el caballero Síndico Procurador general, y decisivo en caso de discordia.

Por el Sr. D. Felipe Cardoso, se dijo: Que reproduce en todas sus partes el voto dado por el Sr. Catedrático, Dr. Planes, con la prévia circunstancia de tener voto activo y decisivo el caballero Síndico Procurador general.

Por el Sr. D. Juan Ramon de Urien: Que se conforma con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, debiendo tenerlo decisivo el caballero Síndico Procurador general.

Por el Sr. D. Tomas José de Boyzo, se dijo: Que se conforma en todo con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra.

Por el Sr. D. Juan Antonio Zelaya, se dijo: Que se conforma con el voto dado por el Sr. D. Manuel José de Reyes.

Por el Sr. D. Nicolas de Bedia, se dijo: Que reproduce el voto del Sr. D. Vicente Carvallo.

Por el Sr. D. Norberto de Quirno y Echandía, se dijo: Que reproduce el voto del Sr. D. Manuel José de Reyes.

Por el Sr. D. Agustin de Orta y Azamor, se dijo: Que reproduce el voto del Sr. D. Manuel José de Reyes.

Por el Sr. D. Pedro Duran, se dijo: Que reproduce el voto del Sr. D. Manuel José de Reyes.

Por el Sr. D. Agustin Lizaur, se dijo: Que se conforma con el voto del Sr. D. Pedro Andres García.

Por el Sr. D. José Antonio de Echenagusia, se dijo: Que se conformaba con el dictámen del Sr. D. Pedro Andres García.

Por el Sr. D. José Soliveres, se dijo: Que reproduce lo espuesto por el Sr. D. Pedro Andres García.

Por el Sr. Comandante D. Martin Rodriguez, se dijo: Que en la imposibilidad de conciliar la permanencia de la autoridad del gobierno con la opinion pública, reproducia en todas sus partes el dictámen del Sr. D. Cornelio Saavedra, y el de que el Sr. Síndico tenga voto activo y decisivo en su caso, es decir, activo, cuando no haya discordia, y decisivo cuando la haya.

Por el Sr. Dr. D. Simon de Cosio, se dijo: Que se conformaba en todas sus partes con el antecedente dictámen del Sr. D. Martin Rodriguez.

Por el Sr. Dr. D. José Darregueira, se dijo: Que igualmente repródueía el parecer del Sr. D. Martin Rodriguez.

Por el Sr. Dr. D. José de Seide, igualmente se reprodujo en todas sus partes el antecedente dictámen del Sr. D. Martin Rodriguez.

Por el Sr. Dr. D. Vicente Anastasio de Echevarria, se dijo: Que igualmente se conformaba en todo con el parecer del Sr. D. Martin Rodriguez.

Por el Sr. Dr. D. Bernardino Rivadavia, se dijo: Que reproduciá tambien el parecer del Sr. D. Martin Rodriguez.

Por el Sr. Dr. D. Mariano Irigoyen, se dijo: Que igualmente reproducia el parecer del Sr. D. Martin Rodriguez.

Por el Sr. D. Francisco del Passo, se dijo: Que igualmente se conformaba con el parecer del Sr. D. Martin Rodriguez.

Por el Sr. Dr. D. Mariano Moreno, se dijo: Que reproducia en todas sus partes el dictámen del Sr. D. Martin Rodriguez.

Por el Sr. D. Gerónimo de Lasala, se dijo: Que tambien reproducia en todo el voto del Sr. D. Martin Rodriguez.

Por el Sr. D. Bernardo Nogué, se dijo: Que se conformabà igualmente con el voto del Sr. D. Martin Rodriguez.

Por el Sr. D. Juan Ramos, se reprodujo igualmente el voto del Sr. D. Martin Rodriguez.

Por el Sr. Dr. D. Juan José Passo, se dijo: Que se conformaba con el voto del Sr. Dr. D. Luis Chorroarin.

Por el Sr. D. Francisco Antonio Escalada, se dijo: Que se conformaba en todas sus partes con el voto del Sr. Comandante D. Martin Rodriguez.

Por el Sr. D. Tomas Antonio Lezica, se dijo: Que reproducia el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, teniendo voto decisivo el caballero Síndico Procurador general.

Por el Sr. D. Francisco Antonio Herrero, se dijo: Que se conformaba en todo con el voto del Sr. D. Manuel de Reyes.

Por el Sr. D. Francisco de Neira y Arellano, se dijo: Que igualmente se conformaba en todo con el voto del Sr. D. Manuel de Reyes.

Por el Sr. D. Francisco Antonio de Beláustegui, se dijo: Que reproducia en un todo el voto del Sr. Oidor D. Manuel de Reyes, añadiendo que se les oiga á los vecinos citados y no concurridos.

Por el Sr. D. Pablo Villarino, se dijo: Que se conformaba en todas sus partes con el aterior voto del Sr. D. Francisco Belaustegui.

Por el Sr. D. Juan Ignacio Escurra, se dijo: Que se conformaba con el voto del Sr. D. Manuel de Reyes, y adicion hecha á este por el Sr. D. Diego de la Vega.

Por el Sr. D. Olaguer Reinals, se dijo: Que se conformaba con el dictámen del Sr. Manuel de Reyes en el modo espuesto por los tres precedentes Señores.

Por el Sr. D. Domingo Antonio Achaval, se dijo lo mismo.

Por el Sr. Dr. D. Bonifacio Zapiola, se dijo lo mismo.

Por el Sr. D. Lorenzo Machado, se dijo: Que se conformaba en todo con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, y que lo tenga decisivo el Sr. Síndico Procurador.

Por el Sr. D. Pedro Antonio Cerviño, se dijo: Que atendiendo á la situacion en que se hallaba la España, y á las circunstancias que nos rodean por los peligros que nos amenazan, era de parecer que, á imitacion de la Metrópoli, se forme una Junta de gobierno de vecinos buenos y honrados, á la eleccion del Exmo. Cabildo, que á nombre del Rey Nuestro Señor D. Fernando VII, atienda á la gobernacion y defensa de estos dominios, cuyo Presidente puede ser el Exmo. Sr. Virey, convocando á las ciudades interiores para que envien sus vocales.

Por el Sr. D. José Martin de Zuloeta, se dijo: Que interin no se sepa la pérdida de España, y no haber dado motivo esta autoridad, debe subsistir la misma; y en caso de querer variar, se trate de llamar Diputados de las Provincias del vireinato para su seguridad; y ademas que concurran á votar mas de doscientos vecinos de primer órden que faltan.

Por. el Sr. D. José Antonio Capdevila, se dijo: Que se conformaba con el voto del Sr. Dr. D. Luis Chorroarin.

Por el Sr. D. Juan de la Elguera, se dijo: Que se conformaba en todas sus partes con el voto del Sr. Oidor D. Manuel de Reyes.

Por el Sr. D. Andres de Lezica, se dijo: Que se conformaba en todo con el parecer del Sr. D. Pascual Ruiz Huidobro, teniendo el Sr. Síndico Procurador voto decisivo en todo.

Por el Sr. D. Floro de Zamudio, se dijo: Que se conformaba en todo con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, debiendo tenerlo decisivo el Sr. Síndico Procurador.

Por el Sr. D. Manuel Antonio Barquin, se dijo: Que, como vecino de Buenos Aires, su Exmo. Cabildo se sometió á la suprema autoridad, en cuyo caso votaba á favor del Sr. Virey el Exmo. Sr. D. Baltazar Hidalgo de Cisneros.

Por el Sr. D. Domingo French, se dijo: Que reproducia en todas sus partes el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, y que lo tenga activo y decisivo en sus casos el Sr. Síndico Procurador.

Por el Sr. D. Vicente Dupuí, se reprodujo el voto del Sr. D. Domingo French.

Por el Sr. D. Mariano Orma, se dijo: Que igualmente reproducia el voto del Sr. D. Domingo French.

Por el Sr. D. Buenaventura de Arzac, se dijo: Que reproducia tambien el voto del Sr. D. Domingo French.

Por el Sr. D. Juan Florencio Terrada, se dijo: Que se conformaba con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, debiendo tenerlo activo y decisivo el Sr. Síndico Procurador general.

Por el Sr. D. Manuel Martinez y García, se dijo: Que reproducía el dictámen del Sr. D. Juan Florencio Terrada.

Por el Sr. D. Domingo Mateu, se dijo: Que igualmente se conformaba con el voto del Sr. D. Juan Florencio Terrada.

Por el Sr. D. Juan Bautista Bustus, se dijo: Que igualmente reproducía el voto del Sr. D. Juan Florencio Terrada.

Por el Sr. D. José Leon Dominguez, se dijo: Que tambien se conformaba con el parecer del Sr. D. Juan Florencio Terrada.

Por el Sr. D. Pedro Capdevila, se dijo: Que su dictámen era el mismo del Sr. D. Juan Florencio Terrada.

Por el Sr. D. Felipe Arana, se dijo: Que reproducia el dictámen del Sr. D. Juan Florencio Terrada.

Por el Sr. Dr. D. Joaquin Campana, se dijo: Que tambien se conformaba con el voto del Sr. D. Juan Florencio Terrada.

Por el Sr. D. Pedro Valerio Albano, se dijo: Que se conformaba en todas sus partes con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra.

Por el Sr. D. Juan Fernandez Molina, se dijo: Que reproducia el voto del Sr. D. Martin de Ochoteco.

Por el Sr. D. Pedro Martinez Fernandez, se dijo: Que reproducía el voto del Sr. Dr. D. Bernardo de la Colina.

Por el Sr. D. Francisco Xavier Macera, se dijo: Que se conformaba con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, teniendolo activo y decisivo el Sr. Síndico Procurador.

Por el Sr. D. Manuel Ruiz Obregon, se dijo: Que reproducia en todas sus partes el dictámen del Sr. D. Cornelio Saavedra, teniendo voto activo y decisivo el Sr. Síndico Procurador.

Por el Sr. D. Manuel Obligado, se dijo: Que en las circunstancias de no poderse combinar la permanencia del Superior Gobierno en el Exmo. Sr. Virey, con el concepto deducido por el pueblo, y bajo el supuesto de haber caducado el de la Suprema Junta Central, debe subrogarse en el Exmo. Cabildo; entre tanto, de acuerdo por convocatoria con las Provincias del vireinato, se establece el método conveniente á informar el gobierno, y conservacion de todas las Américas á favor de la potestad en que deba recaer: con calidad de otorgarsele al Sr. Síndico Dr. D. Julian Leiva, voto activo en todas las materias, y decisivo en igualdad.

Por el Sr. D. Vicente Lopez: se dijo: Que reproducia en todas sus partes el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, teniendolo activo y decisivo en sus casos el Sr. Síndico Procurador.

Por el Sr. D. Mariano Conde, se dijo: Que reproducia el anterior voto del Sr. D. Vicente Lopez.

Por el Sr. D. Ambrosio Pinedo, se dijo: Que reproducia el voto del Sr. D. Manuel Belgrano en todas sus partes.

Por el Sr. D. Manuel Pinto, se dijo: Que igualmente reproducia en todo el dictámen del Sr. D. Manuel Belgrano.

Por el Sr. D. Antonio Luís Beruti, se dijo: Que tambien reproducia en todas sus partes el parecer del Sr. D. Manuel Belgrano.

Por el Sr. D. Agustin José Donado, se dijo: Que asimismo reproducia el voto del Sr. D. Manuel Belgrano.

Por el Sr. Dr. D. Matias Patron, se dijo: Que reproducia en un todo el voto del Sr. Dr. D. Juan Nepomuceno de Sola.

Por el Sr. D. Henrique Ballesteros, se dijo: Que se conformaba en todo con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, teniéndolo decisivo el Sr. Síndico Procurador.

Por el Sr. D. Antonio Ramirez, se dijo: Que igualmente se conformaba con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, y que lo tenga decisivo el Sr. Síndico Procurador.

Por el Sr. D. Juan Francisco Marchesi, se dijo: Que reproducia el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, teniendole activo y decisivo el Sr. Síndico Procurador.

Por el Sr. D. Manuel del Cerro Saenz, se dijo: Que se conformaba con el dictámen del Sr. D. Manuel José de Reyes..

Por el Sr. D. Valeriano Barreda, se dijo: Que se conformaba en todo con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra.

Por el Sr. Dr. D. Alejo Castex, se dijo: Que se conformaba con el voto del Sr. Dr. D. Juan Nepomuceno de Sola.

Por el Sr. D. Juan Pedro de Aguirre, se dijo: Que igualmente se conformaba con el voto del Sr. Dr. Sola.

Por el Sr. D. Miguel de Azcuenaga, se dijo: Que en la hipotesis de que haya terminado la representacion de la Suprema Junta Central de España, en lo que está al mayor número de votos, es el suyo, reasuma el mando el Exmo. Cabildo con voto activo del Sr. Síndico Procurador actual, y decisivo en caso de discordia; y para constituir mas el gobierno de este público, ejecutándolo lo mas breve posible, y convocando, como que es la puerta del reino esta capital, á las demas provincias y gobiernos, para sentar la autoridad que las represente y rija, en seguridad de estos dominios de la Corona, con voto en ella del Sr. Alcalde de primer voto, y su actual Síndico Procurador.

Por el Sr. D. Antonio José Escalada, se dijo: Que es de dictámen, que para que en esta América del Sur no llegue á suceder lo que ha sucedido en España, por el abandono en que estaba cuando se posesionaron de ella los franceses, conviene que, sabido ya, como sabemos, el agonizante estado de la Península, se provea el urgentísimo remedio, de ponerse de acuerdo con esta capital las provincias interiores (que tanto distan unas de otras) sobre el partido que deba tomarse para su defensa, á fin de conservar ilesa á nuestro amado y Señor Rey, D. Fernando VII, esa parte de su monarquía. Que á este objeto tan interesante como sagrado, conviene que se subrogue en el Exmo. Cabildo de esta capital el gobierno interinario; así por el concepto en que está el pueblo de que la Autoridad Suprema la tiene devuelta por falta de la legítima, como por la confianza que en él tiene: y ser de presumir hagan lo mismo las demas capitales de las provincias del Vireinato, por las irrefragables pruebas que les tiene dadas de su fraternidad y uniforme modo de pensar sobre lo que mejor les conviene. Que al Exmo. Cabildo le sea facultativo nombrar Presidente y mas vocales, si lo tuviere por conveniente; teniendo la debida consideración al mérito y circunstancias del Exmo. Sr. Virey, y magistrados subalternos, y sobre todo á los que contemple mas capaces de desempeñar el cargo. Que tiene tambien por conveniente, y aun necesario, que el Sr. Síndico Procurador actual de ciudad tenga voto activo en las deliberaciones del Exmo. Cabildo. Y finalmente que, siendo suprema ley la salud del pueblo, presume, segun al incremento de opinion que este ha tomado, y en el que se halla todo el reino, que el medio que propone es el mas adecuado á salvar la Patria, cuyo interes debe prevalecer al particular y á todo otro respecto.

Por el Sr. D. Agustin de Aguirre, se dijo: Que en todo se conforma con el dictámen del Sr. D. Cornelio Saavedra, y que tenga voto general en los asuntos el Sr. Síndico Procurador.

Por el Sr. D. Felix de Castro, se dijo: Que se conformaba con el parecer del Sr. Dr. Sola.

Por el Sr. D. José María Riera, se dijo: Que igualmente se conformaba con el voto del Sr. Sola.

Por el Sr. D. Gerardo Esteve y Llac, se dijo: Que se conformaba en todas sus partes con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra, y que lo tenga decisivo el Sr. Síndico Procurador actual de ciudad.

Por el Sr. D. Juan Ignacio Ferrada, se dijo: Que se conformaba en todas sus cláusulas con el dictámen del Sr. D. Pedro Cerviño.

Por el Sr. D. José Santos Inchaurregui, se dijo: Que reproducia el voto del Sr. Dr. D. Juan Nepomuceno de Sola.

Por el Sr. D. José Amat, se dijo: Que igualmente reproducia el parecer del espresado Sr. Dr. Sola.

Por el Sr. D. Bernabé San Martin, se dijo: Que igualmente se conformaba en todas sus partes con el dictámen del Sr. Dr. D. Juan Nepomuceno de Sola.

Por el Sr. D. José Moll, se dijo: Que se conformaba en todas sus partes con la votacion del Sr. Dr. D. Bernardo de la Colina.

Por el Sr. D. José Merelo, se dijo: Que se conformaba con el voto del Sr. D. Pascual Ruiz Huidobro, y que tenga voto consultivo el Sr. Síndico Procurador.

Por el Sr. D. Francisco Pico, se dijo: Que reproducia lo espuesto por el Sr. D. Cornelio Saavedra, teniendo á mas el Sr. Síndico voto activo y decisivo.

Por el Sr. D. Gerardo Bosch, se dijo: Que se conformaba con el parecer del Sr. D. Martin José de Ochoteco.

Por el Sr. D. José Martinez de Escobar, se dijo: Que se conformaba con el voto del Sr. D. Cornelio de Saavedra, y que lo tenga decisivo el Sr. Síndico Procurador.

Por el Sr. Dr. D. Joaquin Griera, se dijo: Que habiendo espirado la legítima autoridad, el pueblo reasume los derechos primarios que tuvo para conferirla; y que entretanto se forma una Junta sábia, recaiga la autoridad en el Exmo. Cabildo, teniendo en las materias de gobierno voto decisivo el Sr. Sindico Procurador actual, á quien por su idoneidad y conocimientos lo nombra del modo que puede.

Por el Sr. D. José Laguna, se dijo: Que reproducia en un todo el voto del Sr. D. Manuel de Reyes.

Por el Sr. D. Toribio Mier, se dijo: Que se conformaba en todas sus partes con el voto del Sr. D. Cornelio de Saavedra, y que lo tenga decisivo el Sr. Síndico Procurador.

Por el Sr. D. Andres de Aldao, se dijo: Que se conformaba con el voto del Sr. D. Hipolito Vietes en todas sus partes.

Por el Sr. D. José Fornaguera, se dijo: Que reproducía el voto dado por el Sr. D. Martin José de Ochoteco.

Por el Sr. D. Juan Antonio Rodriguez, se dijo: Que igualmente reproducía el voto del Sr. D. Martin José de Ochoteco.

Concluida la votacion, en la que han dejado de dar sus votos, por haberse retirado antes de llegarles la vez, los Señores D. Cristoval de Aguirre, D. Antonio Ortiz Alcalde, D. Jacinto de Castro, D. Ambrosio Lezica, D. Saturnino Alvarez, D. Sebastian de Torres, D. José María Calderon, D. José Riera, D. Raimundo Real, D. José Nadal y Campo, D. Joaquin de la Iglesia, D. Juan Bautista Ituarte, D. Francisco Marzano, Dr. D. Julian Segundo de Aguero, D. José Antonio Lagos, D. Juan Cornet, D. Nicolas del Campo, D. Francisco Dozal, D. Pedro de Osua, y el Dr. D. Domingo de Viola; y no habiendo concurrido mas individuos, sin embargo de haberse repartido cuatrocientas cincuenta esquelas; acordaron los Señores del Exmo. Cabildo, que por ser ya pasada la hora de las doce de la noche, y no ser posible continuar el trabajo despues del incesante que se ha tenido en todo el dia, se estienda la acta con formalidad para el de mañana; citandose por carteles á los Señores Vocales, para que á las tres de la tarde concurran á estas casas capitulares á suscribirlas, despues de confrontarse los votos, que hoy solamente han rubricado por simplificar el acto: y por la misma razon, y por ser obra laboriosa que exige algunas horas, determinaron que se suspenda tambien hacer la regulacion de votos para el dia de mañana, no obstante que alguna parte de los concurrentes ha pedido se realice en el momento.

Con lo que se concluyó la acta, que firmaron los Señores del Exmo. Cabildo, de que doy fé:—

Juan José Lezica—Martin Gregorio Yañiz—Manuel Mancilla—Manuel José de Ocampo—Juan de Llano—Jaime Nadal y Guarda—Andres Dominguez—Tomas Manuel de Anchorena—Santiago Gutierrez—Dr. Julian de Leiva—Licenciado *D. Justo José Nuñez*, Escribano público y de Cabildo.

ACTA DEL DIA 23.

En Buenos Aires, á 23 de Mayo de 1810. Se congregaron en la Sala de sus Acuerdos los Señores del Exmo. Ayuntamiento; á saber: D. Juan José de Lezica y D. Martin Gregorio Yañiz, Alcaldes ordinarios de primero y segundo voto; y Regidores D. Manuel José Mancilla, Alguacil Mayor, D. Manuel José de Ocampo, D. Juan de Llano, D. Jaime Nadal y Guarda, D. Andres Dominguez, D. Tomas Manuel de Anchorena, D. Santiago Gutierrez, y el caballero Síndico Procurador general, Dr. D. Julian de Leiva. Y estando así juntos y congregados, reflexionaron que, sin embargo de haberse fijado carteles, citando á los Señores Vocales del Congreso general del dia de ayer, para que hoy á las tres de la tarde concurriesen á firmar la acta, no convenia por las ocurrencias que han sobrevenido el que se hiciese nueva reunion de concurrentes, ni se consideraba necesaria para el fin indicado, supuesto que en el Congreso de ayer se recogieron los votos rubricados, y se publicaron todos, cada uno en el acto mismo de haberse dado. En cuya virtud acordaron, corra la acta en los términos en que está estendida, sin recogerse las firmas de los Señores Vocales: que se archiven los votos rubricados para cualquiera duda que ocurra, y que se proceda inmediatamente á la regulacion de ellos, debiendo dos de los Señores Capitulares estar prontos para prevenir á los que concurran, que se retiren hasta nueva citacion. En el acto procedieron á regular los votos: y hecha la regulacion con el mas prolijo exámen, resulta de ella, á pluralidad con exceso, que el Exmo. Señor Virey debe cesar en el mando, y recaer este provisionalmente en el Exmo. Cabildo, con voto decisivo el caballero Síndico Procurador general, hasta la ereccion de una Junta que ha de formar el mismo Exmo. Cabildo en la manera que estime conveniente; la cual haya de encargarse del mando, mientras se congregan los Diputados que se han de convocar de las provincras interiores para establecer la forma de gobierno que corresponda. Y los Señores, tratando de conciliar los respetos de la Autoridad Superior con el bien general de estas interesantes provincias, propendiendo á su union

con la capital, y á conservar franca la comunicacion con las demas del continente, cuyo objeto jamas ha podido perderse de vista, acordaron que, sin embargo de haber á pluralidad de votos cesado en el mando el Exmo. Sr. Virey, no sea separado absolutamente, sino que se le nombren acompañados, con quienes haya de gobernar hasta la congregacion de los Diputados del vireinato: lo cual sea, y se entienda, por una Junta compuesta de aquellos, que deberá presidir, en clase de Vocal, dicho Señor Exmo., mediante á que para esto se halla con facultades el Exmo. Cabildo, en virtud de las que se les confirieron en el citado Congreso. Y mandaron que, para remover toda dificultad, se proponga por oficio á S. E. este arbítrio, como único al parecer capaz de salvar la Patria; manifestándole haber cesado en el mando, con certificacion que yo el actuario deberé dar del resultado del Cabildo abierto. Se estendió el oficio en los términos siguientes.—

OFICIO A SU EXCELENCIA.

Excelentisimo Señor:—

"Noticioso este Ayuntamiento de la consternacion general que habian causado en este pueblo los funestos acaecimientos de nuestra Peninsula, y que animado de su lealtad y patriotismo dudaba en su situacion actual, y de su suerte futura, zozobrando en un conjunto de ideas diversas, que exigian la mas pronta combinacion para evitar una fermentacion lastimosa; obtuvo de V. E. permiso franco para convocar, por medio de esquelas, la principal y mas sana parte del vecindario, y que en un Congreso público, expresase la voluntad del pueblo, y acordase las medidas mas oportunas para evitar todas desgracias, y asegurar nuestra suerte venidera: consultando por este medio este Ayuntamiento el mejor órden y la conservacion, integridad de estos dominios, bajo la dominacion del Sr. D. Fernando VII; y habiéndolo verificado ayer dia con toda la solemnidad que corresponde, y con la dignidad y decoro que es propio de este pueblo leal y generoso, ha acordado dicho Congreso, á pluralidad de votos, que V. E. debe cesar en el egercicio de su autoridad, y esta recaer en el Ayuntamiento, segun aparece del adjunto certificado del Actuario, el cual servirá á V. E. de bastante comprobante, en atencion á que las circunstancias críticas y urgentes no dan tiempo á estender testimonio de la acta. Pero este Ayuntamiento, siguiendo siempre las ideas de conciliar el respeto de la autoridad con la tranquilidad pública, ha deliberado, como único medio para conseguirlo, el nombrarle á V. E. acompañados en el egercicio de sus funciones, hasta que convoca-

da la Junta general del vireinato, resuelva lo que juzgue conveniente. Lo que participa á V. E. para su perfecta inteligencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de Buenos Aires Mayo 23 de 1810.

Exmo. Sr.

Juan José Lezica—Martin Gregorio Yañiz—Manuel Mancilla—Manuel José de Ocampo—Juan de Llano—Jaime Nadal y Guarda—Andres Dominguez—Tomas Manuel de Anchorena—Santiago Gutierrez—Dr. Julian de Leiva.

Excelentísimo Señor D. Baltazar Hidalgo de Cisneros."

Y determinaron, que sin perder instantes, se le pase á S. E. por medio de una diputacion, que ha de componerse de los Señores, D. Manuel José de Ocampo y el Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena: á quienes se encarga muy especialmente, le hagan comprender el fin que se ha propuesto este Cabildo con semejante arbítrio, y cuanto interesa á la quietud pública y á la salud del pueblo el que se lleve á su término, quedando abierto el acuerdo hasta que regresen.

Regresaron los Señores Diputados y espusieron, que el Exmo. Sr. D. Baltazar Hidalgo de Cisneros se habia allanado de palabra, no solo al arbítrio que se le proponia, sino tambien á no tomar la menor parte en el mando, siempre que ello se considerase necesario para la quietud pública, bien y felicidad de estas provincias: pero que juzgaba por muy conveniente el que se tratase el asunto con los Comandantes de los cuerpos de esta guarnicion, respecto á que la resolucion del Exmo. Cabildo, no parecía en todo conforme con los deseos del pueblo, manifestados por mayoría de votos: y que de cualquier modo estaba resignado en la voluntad del Ayuntamiento, á quien dirigía la contestacion que entregaban, y es del tenor siguiente.—

CONTESTACION DE SU EXCELENCIA.

"Siempre han sido los deseos mas vivos de mi corazon el sacrificar los intereses todos, por mantener y conservar la felicidad y seguridad de todos los pueblos y provincias, que la dignacion de nuestro muy amado Soberano, el Sr. D. Fernando VII., tuvo á bien poner bajo

mi inmediato mando. En este concepto, y atentas las extraordinarias circunstancias que V. E. me manifiesta en su oficio de hoy, me presto desde luego á adoptar el medio que me propone, atento á que considera ser el único capaz de restablecer la tranquilidad pública y la confianza general, en que tanto me intereso, y de la que he dado hasta ahora pruebas tan constantes: conciliando al mismo tiempo los respetos debidos á la dignacion en mi empleo, al Rey á quien represento y al honor que tan dignamente ha sabido sostener siempre esta Capital y sus fieles habitantes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Aires 23 de Mayo de 1810.

BALTAZAR HIDALGO DE CISNEROS.

Exmo. Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Capital."

Enterados de todo los Señores, acordaron se convoque en el acto á los Sres. Comandantes de los cuerpos. Y habiendo estos personádose en la Sala, y oido el medio adoptado por el Exmo. Cabildo, y la conformidad que habia prestado el Exmo. Sr. D. Baltazar Hidalgo de Cisneros, significaron que lo que ansiaba el pueblo era el que se hiciese pública la cesacion en el mando del Exmo. Sr. Virey, y reasuncion de él en el Exmo. Cabildo: que mientras no se verificase esto, de ningun modo se aquietaría. Y los Señores, habiéndose despedido los Sres. Comandantes, determinaron que en el acto se forme el bando y se publíque, fijándose en los lugares acostumbrados: habiendo precedido el hacer presente esta determinacion al Sr. D. Baltazar Hidalgo de Cisneros por medio de una diputacion, compuesta de los mismos Sres. D. Manuel José de Ocampo y el Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena. Y contestado S. E. que estaba llano en que se hiciese la publicacion, mandaron se pase en el acto órden al Administrador de Correos para que no permita salir posta ni extraordinario á ningun destino hasta nueva providencia de este Cabildo y Superioridad: y comisionaron al Sr. Alcalde de primer voto para que libre las que fueren oportunas en las màterias de gobierno ejecutivas, servicio de plaza, y demas que exijan pronto despacho. Con lo que se concluyó esta acta, que firmaron dichos Señores, de que doy fé.

Juan José Lezica—Martin Gregorio Yanis—Manuel Mancilla—Manuel José de Ocampo—Juan de Llano—Jaime Nadal y Guarda—Andres Dominguez—Tomas Manuel de Anchorena—Santiago Gutierrez—Dr. Julian de Leiva—Licenciado *D. Justo José Nuñez*, Escribano público y de Cabildo.

ACTA DEL DIA 24 DE MAYO.

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de la Santísima Trinidad, Puerto de Santa María de Buenos Aires, á 24 de Mayo de 1810: los Señores del Exmo. Cabildo Gobernador, á saber: D. Juan José de Lezica y D. Martin Gregorio Yanis, Alcaldes ordinarios de primero y segundo voto; y Regidores, D. Manuel Mancilla, Alguacil Mayor, D. Manuel José de Ocampo; D. Juan de Llano, D. Jaime Nadal, y Guarda, D. Andres Dominguez; el Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena, D. Santiago Gutierrez, y el Dr. D. Julian de Leiva, Síndico Procurador general, dijeron:—Que considerando los graves inconvenientes y riesgos que podrian sobrevenir contra la seguridad pública, si, conforme á lo resuelto á pluralidad de votos en el Congreso General del dia 22 del corriente, fuese absolutamente separado del mando el Exmo. Sr. Virey de estas Provincias, D. Baltazar Hidalgo de Cisneros, pues que ellas podrian ó no sugetarse á semejante resolucion, ó al menos suscitar dudas sobre el punto decidido, en cuyo caso serian consiguientes, males de la mayor gravedad; y procediendo con arreglo á las facultades que se han conferido á este Cabildo, á pluralidad de votos, en el citado Congreso general, debian mandar y mandaron, lo primero:—Que continue en el mando el Exmo. Sr. Virey, D. Baltazar Hidalgo de Cisneros, asociado de los Señores, el Dr. D. Juan Nepomuceno de Sola, Cura rector de la parroquia de Nuestra Señora de Monserrat de esta ciudad, el Dr. D. Juan José Castelli, Abogado de esta Real Audiencia Pretorial, D. Cornelio de Saavedra, Comandante del cuerpo de Patricios, y D. José Santos de Inchaurregui de este vecindario y comercio: cuya corporacion ó Junta ha de presidir el referido Sr. Exmo. Virey con voto en ella; conservando en lo demas su renta, y altas prerogativas de su dignidad, mientras se erige la Junta general del vireinato. Lo segundo, que los Señores que forman la precedente corporacion, comparescan sin pérdida de momentos en esta Sala Capitular, á prestar el juramento de usar bien y fielmente sus cargos, conservar la integridad de esta parte de los dominios de América á Nuestro Amado Soberano el Sr. D. Fernando VII y sus legítimos sucesores, y observar puntualmente las leyes del reino. Lo tercero, que luego que los referidos Señores presten el juramento, sean reconocidos por depositarios de la autoridad superior del vireinato por todas las corporaciones de esta capital y su vecindario; respetando y obedeciendo todas sus disposiciones, bajo las penas que imponen las leyes á los contraventores: todo hasta la congregacion de la Junta general del vireinato. Lo cuarto, que faltando algunos de los referidos Señores que han de componer la Junta de esta capital, por muerte, ausencia ó enfermedad grave, se reserva este Cabildo nombrar el que haya de integrarla. Lo quinto, que aunque se halla plenisimamente satisfecho de la

honrosa conducta y buen procedimiento de los Sres. mencionados, sin embargo, para satisfaccion del pueblo, se reserva tambien estar muy á la mira de sus operaciones, y caso no esperado, que faltasen á sus deberes, proceder á la deposicion; reasumiendo, para este solo caso, la autoridad que le ha conferido el pueblo. Lo sexto, que los referidos Señores, inmediatamente despues de recibidos en sus empleos, publiquen una general amnistía en todos los sucesos ocurridos el dia 22, en órden á opiniones sobre la estabilidad del Gobierno: y para mayor seguridad, este Exmo. Cabildo toma desde ahora bajo su proteccion á todos los vocales que han concurrido al Congreso general, ofreciendo que contra ninguno de ellos se procederá directa ni indirectamente por sus opiniones, cualesquiera que hayan sido. Lo septimo, que con el mismo objeto de consultar la seguridad pública, quedarán escluidos los referidos Señores, que componen la Junta provisional, de egercer el poder judiciario, el cual se refundirá en la Real Audiencia, á quien se pasarán todas las causas contenciosas que no sean de gobierno. Lo octavo, que esta misma Junta ha de publicar todos los dias primeros del mes un estado, en que se dè razon de la administracion de Real Hacienda. Lo nono, que no pueda imponer pensiones, pechos, ni contribuciones, sin prévia consulta y conformidad de este Exmo. Cabildo. Lo décimo, que no se obedezca ninguna órden, ó providencia del Exmo. Sr. Virey, sin que vaya rubricada de todos los demas individuos que deben componer la Junta. Lo undecimo, que los referidos Señores despachen sin pérdida de tiempo órdenes circulares á los Gefes de lo interior, y demas á quienes corresponda, encargándoles muy estrechamente, y bajo de responsabilidad, hagan que los respectivos Cabildos de cada uno convoquen por medio de esquelas la parte principal y mas sana del vecindario, para que, formado un Congreso de solos los que en aquella forma hubiesen sido llamados, elijan sus Representantes y estos hayan de reunirse á la mayor brevedad en esta Capital para establecer la forma de Gobierno que se considere mas conveniente. Lo duodécimo, que elegido así el Representante de cada Ciudad ó Villa, tanto los electores, como los individuos capitulares, le otorguen poder en pública forma, que deberán manifestar cuando concurran á esta Capital, á fin de que se verifique su constancia: jurando en dicho poder no reconocer otro Soberano que al Sr. D. Fernando VII y sus legítimos sucesores, segun el órden establecido por las leyes, y estar subordinado al Gobierno que legitimamente les represente. Lo decimotercio, que cada uno de los Señores de la Junta tenga el tratamiento de *Excelencia*, reservándose á la prudencia de ella misma la designacion de los honores que se le hayan de hacer, y distinciones de que deban usar.—Cuyos capitulos mandan se observen puntual é inviolablemente: y que para que llegue á noticia de todos, se publique esta acta por bando, fijándose en los lugares acostumbrados. Y lo firmaron, de que doy fé.

Juan José Lezica—Martin Gregorio Yanis—Manuel Mancilla—Manuel José de Ocampo—Juan de Llano—Jaime Nudal y Guarda—Andres Dominguez—Tomas Manuel de Anchorena—Santiago Gutierrez—Dr. Julian de Leiva—Licenciado *D. Justo José Nuñez*, Escribano público y de Cabildo.

Concluida la acta que precede, los mismos Señores del Exmo. Cabildo Gobernador trataron sobre que, sin embargo de ser el medio adoptado el mas propio á radicar la confianza de los pueblos del vireinato, y asegurar nuestra situacion actual y nuestra suerte futura, era de necesidad indispensable, atendidas las presentes circunstancias, proceder con el mayor pulso y prudencia en su publicacion: pues aunque habian sido elegidos para vocales de la Junta provisoria, sugetos que no podian menos de merecer la confianza del pueblo, podria este quizá trepidar en la eleccion de Presidente Vocal, hecha en la persona del Exmo. Sr. D. Baltazar Hidalgo de Cisneros, no obstante que con esa única investidura se le conserva en el mando por fines de conveniencia pública. Y con consideracion á todo, acordaron de unánime conformidad explorar la voluntad de los Sres. Comandantes de los cuerpos de esta guarnicion, instruirles de la resolucion y de su objeto, y exigir de ellos si se hallan en ánimo y posibilidad de sostenerla: para lo cual mandaron que en el acto sean citados en esta Sala Capitular. Y comparecieron en ella los Sres. D. José Ignacio de la Quintana, Coronel de Dragones; D. Francisco Rodrigo; D. Cornelio de Saavedra, Comandante de Patricios; D. Gerardo Esteve y Llac, de Artilleros de la Union; D. Juan Florencio Terrada, de Granaderos de Fernando VII; D. Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, de Arribeños; D. Pedro Andres Garcia, de Montañeses; D. Martin Rodriguez, de Usares del Rey; D. Manuel Ruiz, de Naturales; y D. José Merelo, de Andaluces.

El Sr. Alcalde de primer voto les hizo presente el objeto de la convocatoria; espresándole que el Exmo. Cabildo Gobernador contaba con su auxilio para llevar á efecto las resoluciones que habia tomado en tan críticas como extraordinarias circunstancias. Contestaron unanimemente, que estaban aparejados y dispuestos á sostener la autoridad que por voto del pueblo habia reasumido el Exmo. Cabildo. A consecuencia se leyó por mi, el actuario, la acta celebrada el dia de hoy, en que resulta establecida la Junta provisoria.

Los Señores Comandantes, despues de algunas discusiones promovidas sobre la materia, y especialmente por D. Pedro Andres García sobre que, si el Exmo. Cabildo volvia á reasumir el mando, debería tener voto decisivo el caballero Síndico Procurador general; y por D. Cornelio de Saavedra, sobre que debia reformarse la eleccion del vocal hecha en

su persona, y recaer en el caballero Síndico, porque no queria ser censurado en lo mas mínimo; contestes espusieron, que aquel arbítrio era desde luego el único que podia adoptarse en las actuales circunstancias, como el mas propio á conciliar los estremos que debian constituir nuestra seguridad y defensa: que no dudaban seria de la aceptacion del pueblo. Ofrecieron contribuir de su parte á que quedase plantificado, y se retiraron, reiterando las mismas ofertas.

Los Señores, en vista de ellas, acordaron se proceda en el dia á la instalacion de la Junta; y que al efecto sean citados inmediatamente los Señores Vocales electos, para que á las 3 de la tarde, con precision, comparescan en esta Sala Capitular. Que al propio tiempo pase una diputacion, compuesta de los Señores D. Manuel José de Ocampo y el Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena, á prevenir la misma comparencia al Exmo. Sr. Presidente Vocal, manifestándole el fin de ella, y el ceremonial dispuesto para el caso: y que se convoque igualmente á los tribunales todos y corporaciones, Reverendo Obispo, Cabildo Eclesiástico, Prelados de las Religiones, y Gefes de los cuerpos, á fin de que presencien el juramento que han de prestar los Señores Vocales electos en manos del Señor Alcalde de primer voto, de desempeñar bien y fielmente los cargos que se les confieren, conservar la integridad de esta parte de América á nuestro amado Soberano, el Sr. D. Fernando VII y sus legítimos sucesores, y guardar puntualmente las leyes del reyno. Y mandaron, que por el Señor Alcalde de primer voto se impartan las órdenes necesarias para que la ceremónia se celebre con todo el aparato debido, y para que inmediatamente despues de concluida la instalacion de la Junta, se publique el bando. Tuvieron presente los Señores deberse obsequiar á los oficiales y tropa de la primera guardia de honor que se ha puesto á este Cabildo Gobernador; y mandaron que por el Tesorero de propios se entreguen á cada uno de los cuatro oficiales un relox bueno, y se repartan cien pesos entre la tropa. Con lo que se concluyó la acta, que firmaron dichos Señores, de que doy fé.

Juan José Lezica—Martin Gregorio Yanis—Manuel Mancilla—Manuel José de Ocampo—Juan de Llano—Jaime Nadal y Guarda—Andres Dominguez—Tomas Manuel de Anchorena—Santiago Gutierrez—Dr. Julian de Leiva—Licenciado *D. Justo José Nunez*, Escribano público y de Cabildo.

ACTA DE LA INSTALACION DE LA PRIMERA JUNTA.

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de la Santísima Trinidad,

Puerto de Santa María de Buenos Aires, á 24 de Mayo de 1810: estando congregados á la hora señalada en su Sala Capitular los Señores del Exmo. Cabildo Gobernador, y colocados bajo de docel, con sitial por delante y en él la imágen del Crucifijo y los Santos Evangelios, comparecieron el Exmo. Sr. Presidente y Señores Vocales electos de la Junta Provisoria Gubernativa, D. Baltazar Hidalgo de Cisneros, D. Cornelio de Saavedra, Dr. D. Juan Nepomuceno de Sola, Dr. D. Juan José Castelli y D. José Santos de Inchaurregui: ocuparon los respectivos lugares que se les tenian designados, siendo el del Exmo. Sr. Presidente en el cuerpo capitular, á la derecha del Señor Alcalde de primer voto; y este arengó al concurso, que se componia de algunos Señores Ministros de la Real Audiencia, Contadores Mayores, Reverendo Obispo, Ministros de Real Hacienda, Dignidades y Prebendados, Prelados de las religiones, Gefes Comandantes de los cuerpos y empleados; haciéndoles entender el fin de aquella concurrencia: y me ordenó á mi el actuario leyese la acta de eleccion de la Junta, lo que así verifiqué. Despues de esto, los Señores Presidente y Vocales por su òrden, hincados de rodillas y poniendo la mano derecha sobre los Santos Evangelios, juraron desempeñar legalmente sus respectivos cargos, conservar íntegros estos dominios al Señor Don Fernando VII y sus legítimos sucesores, y guardar puntualmente las leyes del reino.

Concluida esta ceremonia, dejó el Exmo. Cabildo el lugar que ocupaba bajo de docel, y se colocaron en él los Señores Presidente y Vocales de la Junta: y de allí el Exmo. Señor Presidente dirigió la voz al concurso y al pueblo, incitándoles á la confianza, y manifestándoles que sus ideas y las de la Junta no serian otras que las de propender á la seguridad y conservacion de estos dominios, y à mantener el órden, la union y la tranquilidad pública. Con lo que se concluyó la acta, retirándose los Señores Vocales, por entre un numerosísimo concurso, á la real Fortaleza, con repiques de campanas y salva de artillería en aquella: á donde pasó inmediamente el Exmo. Cabildo á cumplimentar á los Señores Vocales. Y lo firmaron, de que doy fé.

Juan José Lezica—Martin Gregorio Yanis—Manuel Mancilla—Manuel José de Ocampo—Juan de Llano—Jaime Nadal y Guarda—Andres Dominguez—Tomas Manuel de Anchorena—Santiago Gutierrez—Dr. Julian de Leiva—Baltazar Hidalgo de Cisneros—Cornelio de Saavedra—Dr. Juan Nepomuceno Sola—Dr. Juan José Castelli—José Santos de Inchaurregui.—Licenciado, *D. Justo José Nuñez*, Escribano público y de Cabildo.

ACTA DEL DIA 25 DE MAYO.

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de la Santísima Trinidad, Puerto de Santa María de Buenos Aires, á 25 de Mayo de 1810: estando juntos y congregados en la Sala de sus acuerdos los Señores del Exmo. Ayuntamiento, á saber: D. Juan José de Lezica y D. Martin Gregorio Yanis, Alcalde ordinario de primero y segundo voto; y Regidores, D. Manuel Mancilla, Alguacil mayor, D. Manuel José de Ocampo, D. Juan de Llano, D. Jaime Nadal y Guarda, D. Andres Dominguez, el Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena y D. Santiago Gutierrez, con asistencia del caballero Síndico Procurador general, Dr. D. Julian de Leiva; se recibió un pliego con oficio de la Exma. Junta gubernativa, fecha de ayer á las 9 y media de la noche; cuyo tenor es el siguiente:—

OFICIO DE LA EXMA. JUNTA.

Exmo. Señor:—

"En el primer acto que egerce esta Junta gubernativa, ha sido informada por dos de sus Vocales de la agitacion en que se halla alguna parte del pueblo, por razon de no haberse excluido al Exmo. Señor Vocal Presidente del mando de las armas: lo que no puede ni debe ser, por muchas razones de la mayor consideracion. Esto le causa imponderable sentimiento, y motiva á trasladarlo á su conocimiento, para que proceda á otra eleccion en sugetos que puedan merecer la confianza del pueblo, supuesto que no se la merecen los que constituyen la presente Junta; creyendo que será el medio de calmar la agitacion y efervescencia que se ha renovado entre las gentes. La resolucion es de urgentisima expedicion; de modo que, sin perdida de instantes, será preciso que V. E. se junte en Cabildo y se expida como coresponde: en la inteligencia de considerarse con el poder devuelto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Aires, 24 de Mayo de 1810.

Baltazar Hidalgo de Cisneros—Cornelio de Saavedra—Dr. Juan Nepomuceno Sola—Dr. Juan José Castelli—José Santos de Inchaurregui.

Exmo. Sr. Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Capital."

Y los Señores, reflexionando que la Exma. Junta, desde su instalacion celebrada con toda solemnidad el dia de ayer, recibió la autoridad que residía en este Ayuntamiento, y antes obtenia el Exmo Sr. Virey; que se halla sin facultades para renunciarla; que lo que en su concepto solicita alguna parte del pueblo, no debe influir á la menor innovacion; y que teniendo el mando de las armas, está estrechada á sugetar con ellas esa parte descontenta; acordaron, se le conteste sin pérdida de instantes, en estos términos: haciendola responsable de lo contrario de las consecuencias que pueda causar cualquiera variacion en lo resuelto. Y en el acto se le pasó oficio del tenor siguiente.

OFICIO DEL CABILDO A LA JUNTA.

Exmo. Señor:—

"Desde que los individuos de esa respetable Junta prestaron el juramento de desempeñar fiel y legalmente el cargo que se les ha conferido por este Ayuntamiento, en virtud de las facultades que le confió el pueblo, V. E. se ha encargado de la autoridad que residió en este Ayuntamiento, y que anteriormente obtenia el Exmo. Sr. Virey; de la cual no tiene V. E. facultad para desprenderse. En esta atencion, y de que lo que solicita alguna parte del pueblo en concepto de V. E., no puede ni debe ser, por muchas razones de la mayor consideracion; teniendo V. E. las fuerzas á su disposicion, está en la estrecha obligacion de sostener su autoridad, tomando las providencias mas activas y vigorosas para contener esa parte descontenta: y de lo contrario este Ayuntamiento hace responsable á V. E. de las funestas consecuencias que pueda causar cualquiera variacion en lo resuelto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de Buenos Aires, y Mayo 25 de 1810.

Exmo. Señor.

Juan José Lezica—Martin Gregorio Yaniz—Manuel Mancilla—Manuel José de Ocampo—Juan de Llano—Jaime Nadal y Guarda—Andres Dominguez—Tomas Manuel de Anchorena—Santiago Gutierrez—Dr. Julian de Leiva.

Exmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta Superior provisional gubernativa."

En estas circunstancias ocurrió multitud de gente á los corredores de las casas capitulares, y algunos individuos en clase de Diputados, prévio el competente permiso, se personaron en la Sala, exponiendo, que el pueblo se hallaba disgustado y en conmocion; que de ninguna manera se conformaba con la eleccion de Presidente Vocal de la Junta, hecha en el Exmo. D. Baltazar Hidalgo de Cisneros, y mucho menos con que estuviese á su cargo el mando de las armas; que el Exmo. Cabildo, en la ereccion de la Junta y su instalacion, se habia excedido de las facultades que á pluralidad de votos se le confirieron en el Congreso general; y que, para evitar desastres que ya se preparaban segun el fermento del pueblo, era necesario tomar prontas providencias y variar la resolucion comunicada al pueblo por bando.—Los Señores procuraron serenar aquellos ánimos acalorados, y les suplicaron aquietasen la gente que ocupaba los corredores; en la inteligencia que, si el Cabildo habia procedido á erigir la Junta en el modo que aparecia del bando, fué por haberse considerado con facultades á virtud de las que le confirió el Congreso á pluralidad de votos, y por haber creido que aquel era el medio mas adecuado á nuestra seguridad y defensa, y á la conservacion de estos dominios. Que sin embargo de todo, meditaría sobre el asunto con la reflexion y madurez que exigia por sus circunstancias, y que estuviese cierto el pueblo, que á su Representante no le animaban otras miras que las del mejor bien y felicidad de esas Provincias.—Con lo que se despidieron los precitados individuos, suplicando que no se perdieran momentos, pues de lo contrario podrian resultar desgracias demasiado sensibles y de nota para el pueblo de Buenos Aires.

Con estos datos volvieron los Señores á tratar de la materia, y despues de varias reflexiones vinieron á convenir en que cualquiera innovacion, en órden á lo resuelto el dia de ayer, produciría males de la mayor entidad, pues que los pueblos del vireinato, y aun los del continente, entrarian en desconfianzas al observar una tan repentina variacion: y al ver que al Gefe de estas Provincias no se le dejaba la menor autoridad, seria consiguiente la division, y este el primer eslabon de nuestra cadena. Que la insistencia de una parte descontenta del pueblo no debia esponernos á consecuencias de tanto bulto, y era necesario contenerla por medio de la fuerza: pero que, estando esta á cargo de los Comandantes de los cuerpos, era tambien preciso esplorar nuevamente su ánimo, no obstante que el dia de ayer se comprometieron à sostener la resolucion y la autoridad de donde dimanaba. En cuya virtud acordaron, se cite á todos en el acto, para que inmediatamente comparezcan en esta Sala Capitular: y se les pasó la esquela siguiente.

ESQUELA.

"Ofreciéndose tratar asunto muy urgente é interesante al bien comun en este Cabildo, suplica á V. S. con el mayor encarecimiento se digne concurrir á su Sala Capitular, hoy 25 á las 9 y media de la mañana precisamente: á lo que quedará reconocido."

Comparecieron puntualmente á la hora señalada los Señores D. Francisco Orduña, Comandante de Artillería ; D. Bernardo Lecog, de Ingenieros ; D. José Ignacio de la Quintana, de Dragones ; D. Estevan Romero, segundo de Patricios ; D. Pedro Andres García, de Montañeses; D. Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, de Arribeños; D. Juan Florencio Terrada, de Granaderos de Fernando VII; D. Manuel Ruiz, de Naturales; D. Gerardo Esteve y Llac, de Artilleros de la Union; D. José Merelo, de Andaluces ; D. Martin Rodriguez, de Húsares del Rey ; D. Lucas Vivas, del segundo escuadron de Húsares; D. Pedro Ramon Nuñez, del tercero; D. Alejo Castex, de Migueletes; y D. Antonio Luciano Ballesteros, de Quinteros: y habiendo tomado la voz el caballero Síndico Procurador general, les hizo entender el conflicto en que se hallaba el Exmo. Cabildo, los males que iban á resultar siempre que se innovase en lo resuelto: y recordándoles su comprometimiento del dia anterior, les significó que espresasen francamente su sentir, si se podria contar con las armas de su cargo para sostener el Gobierno establecido.—Contestaron todos por su órden, á excepcion de los tres primeros que nada dijeron, que el disgusto era general en el pueblo y en las tropas por la eleccion de Presidente Vocal de la Junta, hecha en la persona del Exmo. Sr. D. Baltazar Hidalgo de Cisneros: y algunos, que habian incesantemente trabajado la noche anterior para contenerlas. Que no solo no podian sostener el Gobierno establecido, pero ni aun sostenerse á sí mismos; pues los tenian por sospechosos, ni aun evitar los insultos que podrian hacerse al Exmo. Cabildo. Que el pueblo y las tropas estaban en una terrible fermentacion, y era preciso atajar este mal con tiempo, contrayendo á él solo por ahora los primeros cuidados; porque así lo exigia la suprema ley, sin detenerse en los demas que se temian y recelaban.—Estando en esta sesion, las gentes que cubrian los corredores dieron golpes por varias ocasiones á la puerta de la Sala Capitular, oyéndose los voces de que querian saber lo que se trataba: y uno de los Señores Comandantes, D. Martin Rodriguez, tuvo que salir á aquietarlas.—Concluida la sesion, en la que dichos Señores Comandantes ratificaron su primer concepto y cuanto habian expresado, se retiraron: y los Señores, conociendo que en tan apuradas circunstancias no se presentaba otro arbítrio sino que el Exmo. Señor D. Baltazar Hidalgo de Cisneros hiciese absoluta dimision del mando, acordaron,,

que en el momento pase una diputacion, compuesta de los Sres. D. Manuel Mancilla y el Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena, á hacer presente á la Exma. Junta, que nuevas ocurrencias y muy graves han estrechado á este Cabildo á variar de las ideas que manifestó en su oficio de hoy, y que era de necesidad indispensable para la salud del pueblo, que el Exmo. Sr. Presidente se separase del mando; y que, en el caso de avenirse, sea sin protesta alguna para no exasperar los ánimos: en la inteligencia de que el Cabildo en todo tiempo le franqueará cuantos documentos pida de lo ocurrido, quedando abierto el acuerdo hasta que regrese la diputacion.—Regresó esta, y expuso, que el Exmo. Sr. Presidente se habia prestado á la dimision del mando: pero que, para dejar bien puesto su nombre, habia querido hacerlo con protestas: que la diputacion entonces le manifestò los deseos del Cuerpo capitular en esta parte, y se habia avenido á hacer la renuncia llanamente, asegurado con la oferta del Exmo. Cabildo, que inmediatamenmente iba á ponerlo en práctica, y se pasaría aviso de todo. Y los Señores acordaron se esperen las resultas.

En este estado ocurrieron otras novedades. Algunos individuos del pueblo, á nombre de este, se personaron en la Sala, exponiendo que para su quietud y tranquilidad y para evitar cualesquiera resultas en lo futuro, no tenia por bastante el que el Exmo. Sr. Presidente se separase del mando; sino que habiendo formado idea de que el Exmo. Cabildo en la eleccion de la Junta se habia excedido de sus facultades, y teniendo noticia cierta de que todos los Señores Vocales habian hecho renuncia de sus respectivos cargos, habia el pueblo reasumido la autoridad que depositó en el Exmo. Cabildo, y no queria existiese la Junta nombrada, sino que se procediese á constituir otra, eligiendo para Presidente Vocal, y Comandante General de Armas, al Sr. D. Cornelio de Saavedra; para Vocales, á los Señores, Dr. D. Juan Josè Castelli, Licenciado D. Manuel Belgrano, D. Miguel de Azcuenaga, Dr. D. Manuel Alberti, D. Domingo Mateu y D. Juan de Larrea; y para Secretarios, á los Doctores D. Juan Josè de Passo y D. Mariano Moreno: con la precisa indispensable cualidad de que, establecida la Junta, debería publicarse en el término de 15 dias una expedicion de 500 hombres para las provincias interiores, costeada con la renta del Señor Virey, Señores Oidores, Contadores Mayores, empleados de tabacos y otros que tuviese á bien cercenar la Junta, dejándoles congrua suficiente para su subsistencia. En la inteligencia de que esta era la voluntad decidida del pueblo, y que con nada se conformaria que saliese de esta propuesta; debiéndose temer en caso contrario resultados muy fatales. Y los Señores, despues de algunas discusiones con dichos individuos, les significaron que para proceder con mejor acuerdo, representase el pueblo aquello mismo por escrito, sin causar el alboroto escandaloso que se notaba: con lo que se retiraron.—Se recibió en el acto un oficio de la

Exma. Junta gubernativa, fecha de hoy, cuyo tenor es el siguiente.

OFICIO DE LA JUNTA.

Exmo. Señor:—

"Como, despues de recibido el oficio de V. E. correspondiente al que se le dirigió á las nueve y media de la noche de ayer, se personase á esta Junta provisional gubernativa la diputacion de V. E., manifestando la necesidad de pasar por el sacrificio de la dimision del cargo que se ha conservado y dado al Exmo. Sr. Virey, como Vocal Presidente, y prestádose á ello con la mayor generosidad y franqueza, resignado á mostrar el punto á que llega su consideracion por la tranquilidad pública y precaucion de mayores desórdenes, lo participa á V. E. á fin de que, calmando las agitaciones de su ánimo, pase á la eleccion de Vocal que subrogue al Exmo. Sr. Virey, D. Baltazar Hidalgo de Cisneros; y quede entendido que se le deben guardar las preeminencias del cargo que ha servido, y los honores correspondientes á su graduacion y clase. De todo lo que se instruye prontamente al público por bando.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Aires, 25 de Mayo de 1810.

Dr. Juan Nepomuceno Sola.—Cornelio de Saavedra.—Dr. Juan José Castelli.—José Santos de Inchaurregui.

Exmo. Cabildo Justicia y Regimiento de esta Capital."

Y los Señores, con respecto á las ocurrencias ultimamente sobrevenidas, acordaron se le conteste en el momento, suplicándole se sirva suspender la publicacion del bando, hasta que este Cabildo le informe de sus últimas deliberaciones. Y se pasó el oficio, concebido en los términos siguientes.

OFICIO DEL CABILDO A LA JUNTA.

Exmo. Señor:—

"Enterado este Cabildo, por el oficio que V. E. le ha pasado en esta

mañana de la dimision hecha por el Exmo. Sr. D. Baltazar Hidalgo de Cisneros del cargo que se le confirió de Vocal Presidente de la Junta Provisoria gubernativa, solo puede contraerse por ahora, con respecto á las apuradas circunstancias y novedades ultimamente ocurridas, á suplicar á V. E. se digne mandar suspender la publicacion del bando, hasta que por este Cabildo se le informe de sus últimas determinaciones.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de Buenos Aires, á las 12 y media de la mañana del dia 25 de Mayo de 1810.

Exmo. Señor:—

Juan José Lezica—Martin Gregorio Yaniz—Manuel Mancilla—Manuel José de Ocampo—Juan de Llano—Jaime Nadal y Guarda—Andres Dominguez—Tomas Manuel de Anchorena—Santiago Gutierrez—Dr. Julian de Leiva.

Exmos. Señores Vocales de la Junta Superior de Gobierno."

Despues de un largo intérvalo de espera, presentaron los individuos arriba citados el escrito que ofrecieron, firmado por un número considerable de vecinos, religiosos, comandantes y oficiales de los cuerpos, vaciando en él las mismas ideas que manifestaron de palabra. Y los Señores les advirtieron, que congregasen al pueblo en la plaza, pues que el Cabildo, para asegurar la resolucion, debia oir del mismo pueblo si ratificaba el contenido de aquel escrito.—Ofrecieron egecutarlo así, y se retiraron. Al cabo de un gran rato salió el Exmo. Cabildo al balcon principal, y el caballero Síndico Procurador general, viendo congregado un corto número de gentes con respecto al que se esperaba, inquírió que *¿donde estaba el pueblo?*—Y despues de varias contestaciones dadas por los que allí se habian personado, y reconvenciones hechas por el caballero Síndico, se oyeron entre aquellas las voces de que, si hasta entonces se habia procedido con prudencia porque la ciudad no experimentase desastres, seria ya preciso echar mano de los medios de violencia: que las gentes, por ser hora inoportuna, se habian retirado á sus casas; que se tocase la campana de Cabildo, y que el pueblo se congregase en aquel lugar para satisfaccion del Ayuntamiento; y que si por falta del badajo no se hacia uso de la campana, mandarian ellos tocar generala, y que se abriesen los cuarteles, en cuyo caso sufriria la ciudad lo que hasta entonces se habia procurado evitar.—Y los Señores, viéndose conminados de esta suerte, y con el fin de evitar la menor efusion de sangre, que seria una nota irreparable para un pueblo que tenia dadas tan incontrastables pruebas de su lealtad, nobleza y generosidad, determinaron, que por mi, el actuario, se leyese en

altas é inteligibles voces el pedimento presentado, y que los concurrentes espresasen si era aquella su voluntad.

Se leyó el pedimento, y gritaron á una: que aquello era lo que pedian, y lo único que querian se egecutase.—Seguidamente se leyeron varios capítulos que habia meditado el Exmo. Cabildo para el caso en que se hiciese lugar á la ereccion de la nueva Junta. Primero, que se encargaria á esta celase sobre el órden y la tranquilidad pública, haciéndola responsable en caso contrario: contestaron de conformidad. Segundo, que el Cabildo velaria sobre la conducta de los Vocales, y los removeria siempre que no fuese arreglada: contestaron, que esto deberia ser con justificacion de causa y conocimiento del pueblo. A que repuso el caballero Síndico, que el Exmo. Cabildo no procederia sin causa y sin manifestarla: y callaron. Tercero, que la Junta deberia nombrar quien ocupase cualquiera vacante por remocion, renuncia, muerte, ausencia ó enfermedad: contestaron de acuerdo. Cuarto, que la Junta no podria imponer pechos, gravámenes y contribuciones al vecindario, sin consulta y consentimiento del Cabildo: contestaron de conformidad.—Con lo que los Señores se retiraron á la Sala, trataron sobre las circunstancias críticas en que se hallaba el Cabildo, precisado á ceder á la violencia y con una precipitacion sin término, por evitar los tristes efectos de una conmocion declarada y las funestas consecuencias que asoman, tanto por lo que acaba de oirse, como por el hecho notorio de haber sido arrancados hoy publicamente los bandos que se fijaron, relativos á la eleccion é instalacion de la primera Junta: y en vista de todo acordaron, que sin pérdida de instantes se establezca nueva Junta por acta separada y sencilla, eligiéndose para ella de Vocales los mismos individuos que han sido nombrados de palabra, en papeles sueltos, y en el escrito presentado por los que han tomado la voz del pueblo, archivándose esos papeles y el escrito para constancia en todo tiempo. Que sin pérdida de instantes, en precaucion de que sobrevenga la noche, se proceda á la instalacion de la Junta, y se publique el bando, sin detenerse en las formulas que se observaron para la instalacion de la primera, porque estrechan los momentos: citándose únicamente á los Señores Vocales, y á los Ministros, Gefes, Prelados y Comandantes que puedan ser habidos en tan limitado tiempo. Con lo que se concluyó la acta, que firmaron dichos Señores, de que doy fé.

Juan José Lezica—Martin Gregorio Yaniz—Manuel Mancilla—Manuel José de Ocampo—Juan de Llano—Jaime Nadal y Guarda—Andres Dominguez—Tomas Manuel de Anchorena—Santiago Gutierrez—Dr. Julian de Leiva—Licenciado, *D. Justo José Nuñez*, Escribano público y de Cabildo.

ACTA DEL DIA 25 DE MAYO.

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de la Santísima Trinidad, Puerto de Santa María de Buenos Aires, á 25 de Mayo de 1810: los Señores del Exmo. Cabildo, Justicia y Regimiento, á saber; D. Juan José de Lezica y D. Martin Gregorio Yaniz, Alcaldes ordinarios de primero y segundo voto; Regidores D. Manuel Mancilla, Alguacil Mayor, D. Manuel José de Ocampo, D. Juan de Llano, D. Jaime Nadal y Guarda, D. Andres Dominguez, D. Tomas Manuel de Anchorena, D. Santiago Gutierrez, y el Dr. D. Julian de Leiva, Síndico Procurador general; se enteraron de una representacion que han hecho á este Exmo. Cabildo un considerable número de vecinos, los Comandantes y varios oficiales de los cuerpos voluntarios de esta capital, por si y á nombre del pueblo; en que, indicando haber llegado á entender que la voluntad de este resiste la Junta y Vocales que este Exmo. Ayuntamiento se sirvió erigir y publicar, á consecuencia de las facultades que se le confirieron en el Cabildo abierto de 22 del corriente; y porque puede, habiendo reasumido la autoridad y facultades que confirió, y mediante la renuncia que ha hecho el Sr. Presidente nombrado y demas Vocales, revocar y dar por de ningun valor la Junta erigida y anunciada con el bando de ayer, 24 del corriente; la revoca y anula: y quiere que este Exmo. Cabildo proceda á hacer nueva eleccion de Vocales que haya de constituir la Junta de Gobierno; y han de ser, los Señores D. Cornelio de Saavedra, Presidente de dicha Junta, y Comandante general de Armas, el Dr. D. Juan José Castelli, el Dr. D. Manuel Belgrano, D. Miguel Azcuenaga, Dr. D. Manuel Alberti, D. Domingo Mateu y D. Juan Larrea, y Secretarios de ella los Doctores, D. Juan José Passo y D. Mariano Moreno: cuya eleccion se deberá manifestar al pueblo por medio de otro bando público; entendiéndose ella bajo la expresa y precisa condicion de que, instalada la Junta, se ha de publicar en el término de quince dias una expedicion de 500 hombres para auxiliar las provincias interiores del reino ; la cual haya de marchar á la mayor brevedad, costeándose esta con los sueldos del Exmo. Sr. D. Baltazar Hidalgo de Cisneros, Tribunales de la Real Audiencia Pretorial y de Cuentas, de la Renta de tabacos, con lo demas que la Junta tenga por conveniente cercenar: en inteligencia, que los individuos rentados no han de quedar absolutamente incóngruos, porque esta es la manifiesta voluntad del pueblo.—Y los Señores, habiendo salido al balcon de estas casas capitulares, y oido que el pueblo ratificò por aclamacion el contenido de dicho pedimento ó representacion, despues le haberse leido por mi en altas é inteligibles voces, acordaron: que debian mandar y mandaban, se erigiese una nueva Junta de Gobierno, compuesta de los Señores expresados en la representacion de que se ha hecho referencia, y

en los mismos términos que de ella aparece, mientras se erige la Junta general del vireinato. Lo segundo, que los Señores, que forman la precedente corporacion, comparezcan sin pérdida de momentos en esta Sala Capitular à prestar el juramento de usar bien y fielmente sus cargos, conservar la integridad de està parte de los dominios de América á nuestro amado Soberano, el Sr. D. Fernando VII y sus legítimos sucesores, y observar puntualmente las leyes del reino. Lo tercero, que luego que los referidos Señores presten el juramento, sean reconocidos por depositarios de la autoridad superior del vireinato, por todas las corporaciones de esta capital y su vecindario, respetando y obedeciendo todas sus disposiciones, hasta la congregacion de la Junta general del vireinato; bajo las penas que imponen las leyes á los contraventores. Lo cuarto, que la Junta ha de nombrar quien deba ocupar cualquiera vacante por renuncia, muerte, ausencia, enfermedad ó remocion. Lo quinto, que aunque se halla plenisimamente satisfecho de la honrosa conducta y buen procedimiento de los Señores mencionados, sin embargo, para satisfaccion del pueblo, se reserva tambien estar muy á la mira de sus operaciones, y caso no esperado que faltasen á sus deberes, proceder á la deposicion con causa bastante y justificada, reasumiendo el Exmo. Cabildo, para este solo caso, la autoridad que le ha conferido el pueblo. Lo sexto, que la nueva Junta ha de celar sobre el órden y la tranquilidad pública, y seguridad individual de todos los vecinos, haciéndosele, como desde luego se le hace, responsable de lo contrario. Lo séptimo, que los referidos Señores, que componen la Junta provisoria, queden escluidos de egercer el poder judiciario, el cual se refundirá en la Real Audíencia, á quien se pasarán todas las causas contenciosas que no sean de gobierno. Lo octavo, que esta misma Junta ha de publicar todos los dias primeros del mes, un estado en que se dé razon de la administracion de Real Hacienda. Lo nono, que no pueda imponer contribuciones, ni gravámenes al pueblo ó sus vecinos sin prévia consulta y conformidad de este Exmo. Cabildo. Lo decimo, que los referidos Señores despachen sin pérdida de tiempo órdenes circulares á los Gefes de lo interior y demas á quienes corresponda, encargándoles muy estrechamente, y bajo de responsabilidad, hagan que los respectivos Cabildos de cada uno convoquen por medio de esquelas la parte principal y mas sana del vecindario, para que, formado un Congreso de solos los que en aquella forma hubiesen sido llamados, elijan sus Representantes, y estos hayan de reunirse á la mayor brevedad en esta Capital para establecer la forma de gobierno que se considere mas conveniente. Lo undécimo, que elegido así el Representante de cada ciudad ó villa, tanto los electores como los individuos capitulares, le otorguen poder en pública forma, que deberán manifestar cuando concurran á esta Capital, à fin de que se verifique su constancia; jurando en dicho poder no reconocer

otro soberano que al Sr. D. Fernando VII y sus legítimos sucesores, segun el órden establecido por las leyes, y estar subordinado al gobierno que legitimamente les represente. Cuyos capítulos mandan se guarden y cumplan precisa y puntualmente: reservando á la prudencia y discrecion de la misma Junta el que tome las medidas mas adecuadas para que tenga debido efecto lo determinado en el artículo diez, como tambien el que designe el tratamiento, honores y distinciones del cuerpo y sus individuos: y que para que llegue á noticia de todos, se publíque esta acta por bando inmediatamente, fijandose en los lugares acostumbrados. Y lo firmaron, de que doy fé.

Juan José Lezica—Martin Gregorio Yaniz—Manuel Mancilla—Manuel José de Ocampo—Juan de Llano—Jaime Nadal y Guarda—Andres Dominguez— Tomas Manuel de Anchorena—Santiago Gutierrez—Dr. Julian Leiva—Licenciado, *D. Justo José Nuñez*, Escribano público y de Cabildo.

ACTA DE LA INSTALACION DE LA JUNTA.

En la muy Noble y muy Leal ciudad de la Santísima Trinidad, Puerto de Santa Maria de Buenos Aires, á 25 de Mayo de 1810: sin haberse separado de la Sala Capitular los Señores del Exmo. Cabildo, se colocaron á la hora señalada bajo de docel, con sitial por delante, y en él la imágen del Crucifijo y los Santos Evangelios; y comparecieron los Señores Presidente y Vocales de la nueva Junta Provisoria gubernativa, D. Cornelio de Saavedra, Dr. D. Juan José Castelli, Licenciado D. Manuel Belgrano, D. Miguel de Azcuénaga, Dr. D. Manuel Alberti, D. Domingo Mateu y D. Juan Larrea ; y los Señores Secretarios Dr. D. Juan José Passo y Dr. D. Mariano Moreno, quienes ocuparon los respectivos lugares que les estaban preparados, colocándose en los demas los Prelados, Gefes, Comandantes y personas de distincion que concurrieron. Y habiéndose leido por mi, el actuario, la acta de eleccion, antes de jurar expuso el Sr. Presidente electo, que en el dia anterior habia hecho formal renuncia del cargo de Vocal de la primera Junta establecida, y que solo por contribuir á la tranquilidad pública y á la salud del pueblo, admitia el que le conferian de nuevo; pidiendo se sentase en la acta esta su exposicion.—Seguidamente, hincado de rodillas, y poniendo la mano derecha sobre los Santos Evangelios, prestó juramento de desempeñar legalmente el cargo, conservar íntegra esta parte de América á nuestro augusto Soberano, el Sr. D. Fernando VII y sus legítimos sucesores, y guardar puntualmente las leyes del reino.—Lo prestaron en los mismos términos los de-

mas Señores Vocales por su órden, y los Señores Secretarios, contraido al exacto desempeño de sus respectivas obligaciones: habiendo espresado el Sr. D. Miguel de Azcuénaga, que admitía el cargo de Vocal de la Junta, para que por el Exmo. Cabildo y por una parte del pueblo habia sido nombrado en este dia, atento al interes de su buen órden y tranquilidad; mas que debiendo ser la opinion, no solo del Exmo. Cabildo, sino la universal de todo el vecindario, pueblo y partidos de su dependencia, pedia se tomára la que faltase y la represente, para la recíproca confianza y seguridad de validez de todo procedimiento.—Finalizada la ceremonia, dejó el Exmo. Cabildo el lugar que ocupaba bajo de docel, y lo tomaron los Señores Presidente y Vocales de la Junta; y el Sr. Presidente exhortó al concurso y al pueblo á mantener el órden, la union y la fraternidad, como tambien á guardar respeto y hacer el aprecio debido de la persona del Exmo. Sr. D. Baltazar Hidalgo de Cisneros y toda su familia. Cuya exhortacion repitió en el balcon principal de las casas capitulares, dirigiendose á la muchedumbre que ocupaba la plaza.

Con lo que se concluyó la acta de instalacion, retirándose dicho Sr. Presidente y demas Señores Vocales y Secretarios á la Real Fortaleza por entre un inmenso concurso, con repiques de campanas y salva de artilleria en aquella: adonde no pasó por entonces el Exmo. Cabildo, como lo habia ejecutado la tarde de la instalacion de la primera Junta, á causa de la lluvia que sobrevino, y de acuerdo con los Señores Vocales, reservando hacer el cumplido el dia de mañana. Y lo firmaron, de que doy fé.

Juan José Lezica—Martin Gregorio Yanis—Manuel Mancilla—Manuel José de Ocampo—Juan de Llano—Jaime Nadal y Guarda—Andres Dominguez—Tomas Manuel de Anchorena—Santiago Gutierrez—Dr. Julian de Leiva—Cornelio de Saavedra—Dr. Juan José Castelli—Manuel Belgrano—Miguel de Azcuénaga—Dr. Manuel Alberti—Domingo Mateu—Juan de Larrea—Dr. Juan José Passo—Dr. Mariano Moreno—Licenciado, *D. Justo José Nuñez*, Escribano público y de Cabildo.

Concuerda con sus originales que existen en el archivo de este Exmo. Cabildo, á que en lo necesario me refiero. Y de mandato de dicho Exmo. Cabildo, autorizo, signo y firmo el presente, en Buenos Aires, á 2 de Octubre de 1810.

Licenciado, *Justo José Nuñez*, Escribano público y de Cabildo.

Actos posteriores á la instalacion de la Junta.

LA JUNTA PROVISIONAL GUBERNATIVA DE LA CAPITAL DEL RIO DE LA PLATA,

A LOS HABITANTES DE ELLA Y DE LAS PROVINCIAS DE SU SUPERIOR MANDO.

PROCLAMA.

Teneis ya establecida la autoridad que remueve la incertidumbre de las opiniones y calma todos los recelos. Las aclamaciones generales manifiestan vuestra decidida voluntad; y solo ella ha podido resolver nuestra timidez á encargarnos del grave empeño á que nos sujeta el honor de la eleccion. Fijad, pues, vuestra confianza, y aseguraos de nuestras intenciones. Un deseo eficaz, un celo activo, y una contraccion viva y asídua á proveer, por todos los medios posibles, la conservacion de nuestra Religion Santa, la observancia de las leyes que nos rigen, la comun prosperidad y el sosten de estas posesiones en la mas constante fidelidad y adhesion á nuestro muy amado Rey, el Sr. D. Fernando VII y sus legítimos sucesores en la corona de España; ¿no son estos vuestros sentimientos?—Esos mismos son los objetos de nuestros conatos. Reposad en nuestro desvelo y fatigas; dejad á nuestro cuidado todo lo que en la causa pública dependa de nuestras facultades y arbítrios, y entregaos á la mas estrecha union y conformidad recíproca en la tierna efusion de estos afectos. Llevad á las Provincias todas de nuestra dependencia, y aun mas allá, si puede ser, hasta los últimos términos de la tierra, la persuasion del ejemplo de vuestra cordialidad, y del verdadero interes con que todos debemos cooperar á la consolidacion de esta importante obra. Ella afianzará de un modo estable la tranquilidad y bien general á que aspiramos. Real Fortaleza de Buenos Aires, á 26 de Mayo de 1810.

Cornelio de Saavedra—Dr. Juan José Castelli—Manuel Belgrano—Miguel de Azcuénaga—Dr. Manuel Alberti—Domingo Mateu—Juan Larrea—Dr. Juan José Passo, Secretario—*Dr. Mariano Moreno,* Secretario.

LA JUNTA PROVISIONAL GUBERNATIVA DE LA CAPITAL DE BUENOS AIRES.

CIRCULAR.

Los desgraciados sucesos de la Península han dado mas ensanches á la ocupacion bélica de los franceses sobre su territorio, hasta aproximarse á las murallas de Cádiz y dejar desconcertado el cuerpo representativo de la soberanía, por falta del Sr. Rey D. Fernando VII: pues que, dispersada de Sevilla, y acusada de malaversacion de sus deberes por aquel pueblo, pasó en el discurso de su emigracion y dispersion á constituir, sin formalidad ni autoridad, una Regencia, de la que nadie puede asegurar que sea centro de la unidad nacional y depósito firme del poder del Monarca, sin esponerse á mayores convulsiones que las que cercaban el momento vicioso y arriesgado de su instalacion. No es necesario fijar la vista en el término á que puedan haber llegado las desgracias de los pueblos de la Península, tanto por la fortuna de las armas invasoras, cuanto por la falta ó incertidumbre de un gobierno legítimo y supremo al que se deben referir y subordinar los demas de la nacion, que, por la dependencia forzosa que los estrecha al órden y seguridad de la asociacion, tienen su tendencia á la felicidad presente, y á la precaucion de los funestos efectos de la division de las partes del estado, que temen con razon todo lo que puede oponerse á la mejor suerte en los dominios de América.

El pueblo de Buenos Aires, bien cierto del estado lastimoso de los dominios europeos de S. M. C. el Sr. D. Fernando VII; por lo menos incierto del gobierno legítimo soberano en la representacion de la Suprema Junta Central disuelta ya, y mas en la Regencia que se dice constituida por aquella, sin facultades, sin sufragios de la América, y sin instruccion de otras formalidades que debian acceder al acto; y sobre todo, previendo, que no anticipándose las medidas que deben influir en la confianza y opinion pública de los dominios de América, faltaria el principio de un gobierno indudable por su orígen, estimó desplegar la energía que siempre ha mostrado para interesar su lealtad, celo y amor por la causa del Rey Fernando, removiendo los obstáculos que la desconfianza, incertidumbre y desunion de opiniones podrian crear en el momento mas crítico que amenaza, tomando á la América desapercibida de la base sólida del gobierno que pudiese determinar su suerte en el continente americano español.

Manifestó los deseos mas decididos por que los pueblos mismos re-

cobrasen los derechos originarios de representar el poder, autoridad y facultades del Monarca, cuando este falta, cuando este no ha provisto de Regente, y cuando los mismos pueblos de la matriz han calificado de deshonrado al que formaron, procediendo á sostituirle representaciones rivales que disipan los tristes restos de la ocupacion enemiga. Tales conatos son intimamente unidos con los deseos honrosos de su seguridad y felicidad, tanto interna como externa, alejando la anarquia y toda dependencia de poder ilegítimo; cual podia ser sobre ineficaz para los fines del instituto social, cualquiera que se hubiese levantado en el tumulto y convulsiones de la Península, despues de la dispersion y emigracion de los miembros de la Junta Suprema Central.

Cuando estas discusiones se hacen en sesiones de hombres desencontrados, son espuestas á las consecuencias de una revolucion, y esponen á que quede acéfalo el cuerpo político: pero si se empeñan por el órden y modo regular de los negocios gravísimos, no pueden menos de conducir como por la mano, á la vista del efecto que se desea. Tal ha sido la conducta del pueblo de Buenos Aires en propender á que examinase si, en el estado de las ocurrencias de la Península, debia subrogarse el mando superior de gobierno de las provincias del vireinato en un Junta Provisional, que asegurase la confianza de los pueblos y velase sobre su conservacion contra cualesquier asechanzas, hasta reunir les votos de todos ellos, en quienes recae la facultad de proveer la representacion del Soberano.

El Exmo. Cabildo de la Capital, con anuencia del Exmo. Señor Virey, á quien informó de la general agitacion, agravada con el designio de retener el poder del gobierno, aun notoriada que fuese la pérdida total de la Península y su gobierno, como espresa la proclama de 18 del corriente, convocó la mas sana parte del pueblo en Cabildo general abierto, donde se discutió y votó publicamente el negocio mas importante por su fundamento para la tranquilidad, seguridad y felicidad general: resultando de la comparacion de sufragios la mayoria con exceso por la subrogacion del mando del Exmo. Sr. Virey en el Exmo. Cabildo, interin se ordenaba una Junta Provisional de gobierno, hasta la congregacion de la general de las Provincias: voto, que fué acrecentado y aumentado con la aclamacion de las tropas y numeroso resto de habitantes.

Ayer se instaló la Junta en un modo y forma que ha dejado fijada la base fundamental sobre que debe elevarse la obra de la conservacion de estos dominios al Sr. D. Fernando VII. Los egemplares impresos de los adjuntos bandos, y la noticia acreditada en bastante forma, que el Exmo. Cabildo, y aun el Exmo. Sr. Virey, que fue D. Baltazar Hidalgo de Cisneros, dan á Vd., no dejan duda á esta Junta de que será mi-

rada por todos los gefes, corporaciones, funcionarios públicos y habitantes de todos los pueblos del vireinato, como centro de la unidad, para formar la barrera inespugnable de la conservacion íntegra de los dominios de América á la dependencia del Sr. D. Fernando VII, ó de quien legitimamente le represente. No menos espera que contribuirán los mismos á que, cuanto mas antes sea posible, se nombren y vengan á la capital los Diputados que se enuncian para el fin espresado en el mismo acto de instalacion: ocupándose con el mayor esfuerzo en mantener la union de los pueblos, y en consultar la tranquilidad y seguridad individual; teniendo consideracion á que la conducta de Buenos Aires muestra que, sin desórden y sin vulnerar la seguridad, puede obtenerse el medio de consolidar la confianza pública y su mayor felicidad.

Es de esperar que cimentado este paso, si llega el desgraciado momento de saberse sin duda alguna la pérdida absoluta de la Península, se halle el distrito del vireinato de Buenos Aires sin los graves embarazos que por la incertidumbre, y falta de legítima representacion del Soberano en España á la ocupacion de los franceses, la pusieron en desventaja para sacudirse de ellos: puesto que, tanto como el enemigo descubierto invasor, debe temerse y precaverse el que desde lo interior promueve la desunion, proyecta la rivalidad y propende á introducir el conflicto de la suerte política no prevenida. Cuente Vd. con todo lo quo penda de los esfuerzos de esta Junta, cuyo desvelo por la conservacion del órden y sistema nacional se mostrará por los efectos. Este ha sido el concepto de proponer el pueblo al Exmo. Cabildo la espedicion de 500 hombres para lo interior, con el fin de proporcionar auxilios militares para hacer observar el órden, si se teme que sin él no se harian libre y honradamente las elecciones de Vocales Diputados, conforme á lo prevenido en el artículo X del bando citado, sobre que hace esta Junta los mas eficaces encargos por su puntual observancia y la del artículo XI.

Asimismo importa que Vd. quede entendido, que los Diputados han de irse incorporando en esta Junta conforme y por el órden de su llegada á la capital, para que así se hagan de la parte de confianza pública que conviene al mejor servicio del Rey y gobierno de los pueblos; imponiéndose, con cuanta anticipacion conviene á la formacion de la general, de los graves asuntos que tocan al gobierno. Por lo mismo, se habrá de acelerar el envio de Diputados; entendiendo deber ser uno por cada ciudad ó villa de las Provincias, considerando que la ambicion de los estrangeros puede excitarse á aprovechar la dilacion en la reunion, para defraudar á S. M. los legítimos derechos que se trata de preservar.

Servirá á todos los pueblos del vireinato de la mayor satisfaccion

el saber, como se lo asegura la Junta, que todos los Tribunales, Corporaciones, Gefes y Ministros de la capital, sin excepcion, han reconocido la Junta, y prometido su obediencia para la defensa de los augustos derechos del Rey en estos dominios: por lo cual es tanto mas interesante que este ejemplo empeñe los deseos de Vd. para contribuir en estrecha union á salvar la patria de las convulsiones que la amenazan, si no se prestasen las Provincias á la union y armonia que debe reinar entre ciudadanos de un mismo orígen, dependencia é intereses. A esto se dirigen los conatos de esta Junta; á ello los ruegos del pueblo principal del vireinato, y á lo mismo se le excita, con franqueza de cuantos auxilios y medios pendan de su arbítrio, que serán dispensados prontamente en obsequio del bien y concentracion de los pueblos. Real Fortaleza de Buenos Aires, á 27 de Mayo de 1810.

Cornelio de Saavedra—Dr. Juan José Castelli—Manuel Belgrano—Miguel de Azcuénaga—Dr. Manuel Alberti—Domingo Mateu—Juan Larrea—Dr. Juan José Passo, Secretario—*Dr. Mariano Moreno,* Secretario.

MEMORIA

SOBRE LA

NAVEGACION DEL TERCERO

Y

OTROS RIOS QUE CONFLUYEN AL

PARANA.

POR

D. PEDRO ANDRES GARCIA.

Primera Edicion.

BUENOS-AIRES.

IMPRENTA DEL ESTADO,

1836.

DISCURSO PRELIMINAR

AL

PROYECTO DE NAVEGACION DEL TERCERO.

Las lluvias extraordinarias que inundaron los campos en 1804, engrosaron de tal modo los rios, no solo de esta provincia sino de las inmediatas, que el Saladillo se hizo intransitable, por haber llenado su cauce los derrames de los rios Cuarto y Quinto, del arroyo de las Chilcas, &a. Se pensò entonces en hacer navegable el Tercero:—proyecto antiguo pero olvidado, y que solo la circunstancia de haber quedado paralizado todo el comercio interior, pudo hacer revivir. El Marques de Sobremonte, recien promovido al vireinato de Buenos Aires, ofició al que le habia reemplazado en el gobierno de Córdoba, para que hiciese reconocer el curso de este rio, y manifestase los obstàculos que se oponian à la realizacion de esta empresa.

En aquella época ocupaba el mando de aquella provincia, D. José Gonzalez, que habia servido mas de cuarenta años en el cuerpo de ingenieros: contestó que consideraba fácil el reconocimiento, y se comprometiò á practicarlo personalmente, con tal que se le autorizase para invertir la cantidad de *mil pesos* en la construccion de una piragua y en los demas gastos que ocasionaria la expedicion.

El Virey pasò esta nota à la Junta del Gobierno del Consulado, cuyos miembros opinaron que debia confiarse esta tarea à D. Pedro Antonio Cerviño, director de la academia de náutica. Del expediente que tenemos á la vista no constan los motivos que impidieron al Señor Cerviño de llevar á efecto su comision; ni los dá

à entender el Virey en el oficio que dirigiò al Gobernador de Córdoba; limitándose à instarle à que estimulase el celo de algun vecino que, mediante *alguna franquicia ó privilegio sobre la misma empresa*, se encargåra de este reconocimiento. Se fijaron carteles, y se obtuvo por resultado una sola propuesta que presentò D. Antonio Benito Fragueiro, pidiendo que se le diesen de pronto 500 pesos, bajo de fianza, para costear la embarcacion y emprender el viage, y otros 500 despues de haberlo verificado.

Al punto à que habia llegado este negocio, parecia próximo é inevitable su desenlace. Pero el Consulado, que debia franquear los auxilios, dijo, que ya no se hallaba en aptitud de suministrarlos, y por ahorrar mil pesos, no tuvo embarazo de ofrecer al que los renunciára, el privilegio exclusivo de la navegacion del rio por el tiempo que se quisiera.

El Virey desechó, como debia, este dictàmen, y Fragueiro, que habia aguardado la resolucion del Gobierno por mas de seis meses, declaró que, continuando este silencio seis meses mas, se tuviese por nulo su ofrecimiento.

Los trastornos que acarreò la invasion de los ingleses, y la separacion del mando del Marques de Sobremonte, hicieron perder de vista por entonces la navegacion del Tercero; del que volvió à tratarse en el Consulado, en 1810, con motivo de la llegada à Buenos Aires del Dean Funes, que se mostraba muy empeñado en promoverla. Se le pasó oficio para que ilustrase al gobierno sobre la materia, lo que hizo en un informe que publicò por la prensa. Sentimos tener que decir, que este trabajo no corresponde al mérito del autor, y que el Gobierno tuvo que buscar otro que lo desempeñase.

La falta de un reconocimiento cientifico no permitió al Coronel D. Pedro Andres Garcia (de quien tendremos oportunidad de hablar en el tomo siguiente de esta obra) de extenderse en la descripcion del rio: sin embargo lo representó en sus grandes detalles, demostrando la posibilidad y las ventajas de su navegacion. Los càlculos que establece, los datos en que se funda y los ejemplos

que aduce para persuadir la utilidad que redundaria à las provincias de la abertura de este gran vehiculo de comunicacion, forman la parte mas interesante de su memoria; que tiene ademas el mérito de estar escrita en un estilo culto y elegante. Cuando llegue el tiempo de ocuparse de esta clase de obras, no se dejarà de consultar este informe, que acredita saber y patriotismo en el que lo ha redactado.

El mayor obstáculo à la navegacion del Tercero es su escaso caudal de aguas en sus primeros arranques; é ignoramos hasta que punto sea posible aumentarlo por la reunion de otros rios ò arroyos; no porque falten, sino por la disposicion del terreno que nunca ha sido nivelado. Estos proyectos de navegacion interior seràn efimeros mientras no se averigue el declive natural de los campos por donde fluyen las aguas, y la posibilidad ò imposibilidad de derivarlas de otros puntos contiguos, sin emprender grandes escavaciones.

Obsta tambien la falta de poblacion, causa principal de la decadencia del comercio y aislamiento de los pueblos: su bienestar es el que fomenta estas empresas, que solo hace necesarias una grande actividad en las relaciones mercantiles. Multiplicar los medios de comunicacion, sin que esta actividad se manifieste, es desconocer el òrden natural de las cosas, y obrar por espìritu de una inconsiderada y servil imitacion.

Buenos Aires, Noviembre de 1836.

PEDRO DE ANGELIS.

NAVEGACION DEL TERCERO

EXMO. SEÑOR:—

Como la comision que V. E. se ha dignado confiarme, tiene por principal objeto el aumento y prosperidad de la poblacion de que carecemos, y que felizmente admiten las Provincias Unidas del vasto continente del Rio de la Plata, pareciéndome un servicio útil á la Patria proponer las ideas y medios mas á propósito para llenar las intenciones de V. E., he creido oportuno indicarlos; sin que me anime otro interes que el promover por todos los modos posibles unas obras que harán á los venideros el fondo de felicidad á que debe aspirar un estado renaciente.

V. E. sabe bien que toda poblacion recibe su incremento por modos físicos ó políticos: ella se aumenta fisicamente, cuando acrece el número de individuos; y politicamente, cuando de un hombre ó muchos que no trabajan ni dan utilidad al Estado, se hacen ciudadanos virtuosos, empleándose en la labor y la industria. Este es el aumento que mas importa: porque un millon de vagabundos, holgazanes ó méndigos de profesion, lejos de aprovechar á la república, le sirven de muy pesada carga, sin los cuales estaria mucho mejor y mas rica: pero una sábia economia política saca partido de estas gentes, dándoles precisa aplicacion, y haciendo que sus trabajos engrandezcan el Estado.

Sabida cosa es, Señor Exmo., que el atraso que padecen nuestra agricultura, industria, fábricas y comercio, procede en gran parte de la falta de comunicacion cómoda de unas á otras provincias, y de todas con el mar: esta se consigue por medios de rios navegables, de canales y buenos caminos. La empresa, es verdad, presenta á primera vista, por la distancia de nuestras provincias entre sí, una dificultad superior á las fuerzas que deben emprenderla; de modo que mirada en toda su estension, persuade que solo el transcurso de los años, ó acaso siglos, podrán vencerla: mas yo creo que esta

es una razon aprendida en globo, sin sugecion á cálculo ni medida, y que no debe arredrarnos del empeño, sin examinarla antes.

En efecto, las proporciones y localidades de casi todas las Provincias Unidas, presentan una idea muy ventajosa sobre las que mas se recomiendan en la história, y la de esta capital sobre las del estado; así en la parte marítima que disfruta, como por la que ocupa en el globo, y zona templada, sin que conozcamos otra que pueda entrar en cotejo. Ella promedia todas las distancias del mundo conocido: sus frutos puede transportarlos á la China, al resto de las Américas, y á la Europa toda, é importar sus benéficos retornos ; y como con respecto al polo ártico y antártico, tiene hecho medio camino, ninguna nacion puede competirle. Ninguna tampoco puede presentar frutos mas preciosos que los que á este suelo dió con privilegio la naturaleza. Este punto debe ser el depósito de todos los que en su seno tienen las Provincias del Alto y Bajo Perú, á muy poca costa, por los canales de navegacion que le dispensó pródiga la misma naturaleza, con caudalosos rios que las bañan, vertiendo sus aguas al gran Paraná.

Las provincias de Cuyo y Córdoba harán sus exportaciones de frutos, navegando el rio Tercero; Jujuí, Salta y Tucuman, hasta la Nueva Orán, enviarán los suyos por el rio Bermejo á Corrientes. Tarija y demas provincias de la Sierra podrán hacerlo por el Pilcomayo al Paraguay; y el resto del Alto Perú alguna vez allanará el paso del rio de este nombre. Por si finalmente se recomiendan las navegaciones del Uruguay y frutos de la provincia de Misiones, para su exportacion.

Estas grandes obras esperan solo un pequeño impulso del gobierno, para que poniendo en movimiento los resortes que deben perfeccionarlas, hagan felices á sus habitantes. He dicho un pequeño impulso, porque no hay montes que horadar, como en el canal de Languedoc; no hay montañas que trepar, como en el que se trabaja del Sena al Mosa, y de Venecia al Condado de Niza; y finalmente, no hay diques que formar para contener la violencia de las aguas, como en Holanda: solo son precisos brazos, marineros y actividad en la empresa.

Por cualquier rumbo que dirija el hombre su industria y aplicacion, generalmente hablando, encuentra la naturaleza propícia á sus afanes; pues si la tierra franquea agradecida frutos apreciables á la mano solícita en su cultivo, no se muestra el mar menos liberal

en las dádivas que franquea á quien las busca cuidadoso: estas aun superan á cuantas pudieran esperarse de los mas preciosos minerales, por el especial fomento que dán á toda provincia marítima y navegable: bajo cuyo respecto es, que los pueblos de las costas y sus individuos merecen siempre la particular atencion de los gobiernos, porque sus tareas se hacen mucho mas recomendables que las de los labradores por la mayor actividad en sus brazos. Estos hombres son en las fuerzas marítimas de la nacion, lo que los reclutas en los egércitos para con las tropas regladas de tierra. Los barcos deben mirarse como la cuna de los marineros, donde se crian, se connaturalizan con el elemento, se aficionan á su profesion, y se adiestran á mayores servicios; y esta es la ventaja que hacen nuestras provincias interiores á las de la Siberia y de la Polonia: que si aquellas, como estas, ahora se ahogan en sus frutos, perdiendo su feracidad y el trabajo que en ellas emplean sus naturales por no sufragarles ni aun el preciso alimento en falta de exportaciones, llegará tiempo en que desplegando estas sus ventajas por medio de los rios navegables, lleguen tambien al colmo de su felicidad.

Los intereses individuales de las provincias, y su propia conveniencia, las empeñan á emprender estas obras, cuando deslindadas las dificultades, conozcan que es asequible el intento, y que sin mayores dispendios pueden reportar las ventajas de cómodos transportes. Las vastas poblaciones que se formarian en las márgenes de los rios navegables, con los alicientes de artículos no conocidos, se fomentarian, y acaso seria tanta la concurrencia, que fuese preciso ponerle coto.

Mas debiendo hablar de cada uno de estos rios y sus navegaciones, del establecimiento de nuevas provincias, como igualmente de las que reportan su mayor ingreso en estas obras, espresaré por partes los medios que mas se acerquen respectivamente á llenar estos objetos.

RIO TERCERO.

Este rio se ha reconocido y navegado en pequeños buques, desde el Paraná hasta el paso que llaman de Ferreira, distante 30 leguas de la ciudad de Córdoba.

Las ventajas de esta navegacion, para transportar los volumi-

nosos frutos de Cuyo y Córdoba, son incalculables. Mendoza y San Juan nos remitirán sus cosechas por la mitad menos de sus fletes actuales, y la provincia de Córdoba, por tres cuartas partes menos: pues recibiéndose por los buques en el Saladillo de Rui Diaz, los primeros, y en el paso de Ferreira los segundos, se trasladarán á esta capital en ocho dias con mayor seguridad; cuando en sus carretas y arrias sufririan la demora de meses para llegar al destino, segun las estaciones; lo que no carece de egemplar.

Para conseguir este intento, resta solo allanar el cauce del rio en algunos parages, y limpiar el resto de puntas salientes, raigones y árboles, que en algunas partes se cruzan; á fin de que los buques planos que han de hacer esta navegacion, puedan desplegar libremente sus velas, y egecutar el mas pronto arribo á este puerto ó al de las Conchas. He aquí todos los inconvenientes que presenta esta grande é interesante obra, mirada de cerca: inconvenientes que están pronta y fácilmente allanados, prestándoles el supremo poder del Gobierno, su proteccion.

Entonces Mendoza y San Juan aumentarán sus cosechas de vinos, aguardientes, aceite y otros artículos que ahora no pueden sufragar fletes. Córdoba, Santiago y el Valle, sus tegidos de varias clases, lanas en rama, algodones, cal, cueros al pelo y curtidos de todas especies, grana en pasta, trigos y otros muchos ramos que hoy no pueden cultivar por la misma razon. La obra es de corta duracion, porque la naturaleza tiene hecho el mayor costo, y el arte perfeccionará lo que falta, sin grandes dispéndios.

El roce de los árboles, raigones, y cortar algunas puntas salientes en la tortuosidad del curso del rio, es tan material, que no necesita de ingénio. Los bajos de piedra tosca son del mismo modo vencibles con la máquina ó ponton. Ella es tan sencilla, que la manejan cinco hombres, y levanta de un golpe mas de cien quintales de peso, por la fuerza que demandan sus ruedas: cuyo modelo material, con todas las dimensiones, se presentará, para que pueda construirse en Santa Fé ó Corrientes el que haya de servir, por deber ser de menos costo en estos puntos.

Su figura plana la hace calar solo tres pies de agua, teniendo por auxiliar un pequeño bote, tambien plano, para extraer los materiales del cauce. He aquí todo el aparato necesario para lograr tan cuantiosas ventajas.

Si para ello se dispone que se establezca un presidio, cuyos brazos presten el auxilio necesario, es fácil construir un pequeño fuerte con sus habitaciones cómodas, y respectivas á la precisa seguridad, de estacada, ó palo á pique.

La planta de este mismo fuerte puede fijarse en la confluencia del Saladillo de Rui Diaz con el Rio Tercero, como punto á donde recalan las tropas y arrias de San Juan y Mendoza, y donde podrán formarse almacenes, en que provisionalmente descarguen y carguen, buques y carruages, los frutos que se transporten; y otro en el pueblo de Fraile Muerto, á quienes, por la calidad de puertos precisos, se verian progresar rápidamente.

La obra debe emprenderse en la estacion de los períodos vaciantes del rio, porque en sus crecientes, allanados los primeros obstáculos, les sobran aguas para navegar balandras sin el auxilio del arte.

Puesta en uso esta navegacion, el interes mismo de los hacendados é industriosos formaria exclusas, acequias, compuertas y cauces del matriz, para extraer las aguas de riegos, y otras máquinas que quisiesen establecer. Los pueblos de la Cruz Alta, Desmochados y Carcarañá harian su felicidad, y mas que todos, el que habria de formarse en la confluencia con el Paraná.

El presupuesto del ponton, que debe tener diez y ocho varas de quilla con sus cucharas de madera aforradas en fierro, tres puas para internar en el fondo, cadenas del mismo metal, con lo demas necesario, es de 18,000 pesos.

En esta obra, que es muy propia de marineros, podrian acaso aplicarse aquellos, cuyos destinos hoy son en arbítrio de la Superioridad; auxiliados de presidarios que en breve se instruirian en su manejo.

La construccion de los fuertes y estacadas, ya provisionales, ó ya de fábrica, segun conviniese, no puede ser de mucho gasto, respecto á que, para los primeros, las maderas y paja están á la mano, y si hubiesen de ser firmes, el ladrillo se hace en el destino, y la cal no puede serle á Córdoba de tal gravámen, que no la suministre.

Esta nueva navegacion, al paso que daba un giro veloz al co-

mercio de esta capital con las provincias interiores, activaria igualmente el de las del Paraguay y Misiones, que directamente conducirian sus frutos por aquel canal, y tendrian un recíproco retorno; ahorrando el vicioso círculo que, por falta de este auxilio, hacen hasta esta capital. Ella ademas proporcionaria al Estado un número respetable de marineros que hoy no tiene, y convertiria en útiles ciudadanos á una considerable multitud de hombres sin destino, llenando los dos modos fisicos y políticos que indiqué al principio, como base de la felicidad pública.

Los intereses de estas provincias, supuesta la franqueza de la navegacion de este rio, deben ordinariamente emplearse en las especies de su consumo, y hacer sus retornos por el mismo órden: de modo que, un tal no interrumpido giro interior, seria el patrimonio mas seguro del estado. Pero en lo que mas va á reportar es en la vasta poblacion que debe formarse en una y otra costa del rio, por la bondad de sus terrenos para labranzas y crias de ganados de toda especie. Pueden ademas hacerse heridos para molinos, formar regadíos, y presentar á la capital granos y harinas cuantas sean exportables á paises extrangeros; cuyos terrenos estan hoy desiertos.

La bondad de aquellas campañas es cónocida á cualquiera que haya viajado por su costa, así en razon de las aguas permanentes, como de pastos firmes. Las labranzas y haciendas se multiplicarian á un número excesivo, y á porfia por las ventajas que la navegacion les presentaba en la exportacion de sus frutos y otros productos económicos de su industria, que consume el concurso de un camino frecuentado de muchas gentes, y que emplean con gusto en cuanto se les presenta grato á la vida humana, cuyas agencias de economia hacen florecer los pueblos subalternos de un modo perceptible.

El comercio, que à tan caros fletes hace esta capital con la de Chile, se veria muy concurrido, y todo al fin refluiria en mayor actividad de los giros, frutos y manufacturas nacionales, que son los verdaderos intereses que aumentan el estado.

Esta lisongera esperanza es la que ha movido mi anhelo á proponer á V. E. tan interesante obra, con los medios que pueden hacerla asequible.

Estos acaso se proporcionarian de dos modos: primero, por la provincia, á cuyo interes inmediato se beneficia; y segundo, por asientos ó compañia, bajo los pactos convencionales que se estipulasen por

término señalado, presentándole un aliciente capaz de remunerar los dispéndios que en ella hiciese. Mas en atencion á que tal vez no sea fácil este último, por las circunstancias que dificulten hallarse compañia con fondos suficientes que emplear de pronto para esperar el reintegro despues de terminada la obra, parece que solo podrá vencerla la misma provincia y pueblos en quienes inmediatamente se refunden las ventajas; y ellos están mas bien indicados para realizarla á menos costa, con tal que esten siempre protegidos de la fuerza y autoridad del supremo Poder.

Cuando un pueblo, instruido de la fortuna que se le prepara, llega á distinguir sus verdaderos intereses, el deseo de adquirirlos y adelantarlos le estimula incesantemente, y su marcha, toma cada dia mas rapidez. La América del norte está haciendo esta feliz experiencia, y vé frecuentemente publicar sábios reglamentos, concediendo prémios y privilegios para fomentar la industria y agricultura con que hace florecer su comercio como ninguna nacion. No fueron otros los principios de los vastos progresos que hizo la Holanda. ¿Y porqué no podremos imitar á aquellos estados, y emprender unas obras mas fàciles y menos costosas?

Córdoba, á cuyo territorio se vá á dar un valor que hoy no tiene, y que aspira, como las demas ciudades y pueblos, á la fàcil exportacion de sus frutos, á adelantar las cosechas y la industria en los ramos que le son peculiares, admitirá con gusto este desempeño, en cambio de las considerables creces que vá á experimentar en sus giros y poblacion. Conocerán todas ellas en este rasgo politico y paternal del supremo Poder, el desvelo que le merecen, y el anhelo con que propende al íntimo enlace de correspondencia fraternal é intereses, y á la union y felicidad comun, de que ha de resultar la fuerza fisica del estado, con que poder combatir y escarmentar á los enemigos de su independencia y libertad. Cuando los pueblos y habitantes, de que hablo, no estuviesen penetrados y convencidos de esta verdad, como creo lo están, bastaria esta sola superior resolucion para arredrarlos de cualquier duda, y ponerlos en el mas alto grado de gratitud hácia V. E.

Entre los establecimientos públicos, los que mejor caracterizan el grado de civilizacion de un estado, el talento y gobierno que lo rigen, son sin duda los francos giros y caminos: porque estos, como las artérias en el cuerpo humano, forman en el político los canales por donde giran los espíritus que lo animan y vivifican. En los hombres no se desenvuelven las ideas, ni adquieren valor las obras de sus ma-

nos, sino en razon de la comunicacion que tienen entre si sus diversas sociedades. Los pueblos se rozan y electrizan reciprocamente, y de este choque sale naturalmente el deseo de aventajarse, y todo va á tener vida bajo de su poderosa influencia. Ellos cultivan la tierra madre de su subsistencia; exploran las minas, manantial de riquezas; expiden el comercio, hijo de su industria y padre de su esplendor; influyen en la balanza del poder humano, y adquieren de este modo toda la felicidad á que aspiran.

Este bello conjunto de cosas, que distinguen al hombre social del salvaje, es debido á los caminos que se franqueó el primero; y su carencia procede del encierro en que vive el segundo. Por este medio echaron los cimientos las ciudades y villas, y se formaron las repúblicas y los imperios. Creciendo en sus comunicaciones, florecieron las artes y el poder, y desde entonces fué preciso se dilatasen los caminos y canales de navegacion, que debian servir al traficante y á la comun utilidad; manifestando tambien el gusto, autoridad y magnificencia de la nacion que los tiene. Asi es, que todos los estados que han figurado sobre la tierra con gloria, miraron como una de sus instituciones mas útiles, la abertura y construccion de grandes vias y canales, y confiaron el cuidado de ellas á sus primeros personages.

Los magistrados de las provincias de Cuyo y Córdoba deben ser los que se encarguen de esta obra, bajo los auspicios y proteccion del supremo Poder, y de un director proporcionado, que sabrán elegir á su placer: su costo, distribuido en todos los pueblos que han de disfrutar de las ventajas, es muy exiguo para resistirlo, aun cuando fuese con la calidad de reintegro de las importaciones y exportaciones á que se dirige. Su ornato podria muy bien semejarse al que en el dia se halla de Agra á Delhy en el Indostan, que es una alameda hermosa y continuada de 180 leguas: poco menos son las que tiene de longitud, desde sus nacientes hasta el Paraná, el Rio Tercero.

Si la indicacion de esta obra fuese motivo para que se realizase bajo de otros conocimientos mas ilustrados que el mio, estaria bien premiado mi deseo en las ventajas que entonces disfrutaria la Patria.

PROVINCIA DE SANTA FE.

En la jurisdiccion de la ciudad de Santa Fé se hallan situa-

dos, entre los rios Salado y Paraná, las reducciones ó pueblos de Cayastá, San Xavier, San Pedro, San Gerónimo y Espin: los tres primeros sobre la costa de éste, y los dos restantes al oeste.

Estas retiradas poblaciones, que por la bondad de sus naturales, y fertilisimas campiñas que poseen, son acreedores á mejor suerte, llaman la atencion del supremo Poder para formar un nuevo departamento, que en nada ceda á los demas del estado, tanto por sus excelentes producciones, como por su localidad y rios que lo circuyen: debiendo tener por capital á la misma ciudad de Santa Fé, y por términos los rios Bermejo y Salado, con las fronteras de Santiago y el Paraná.

En todos tiempos debió haberles dispensado el Gobierno una muy particular atencion y su mas eficaces auxilios, para aumentar estas poblaciones y reparar con ellas las invasiones continuadas de los indios.

Hoy, sin duda, estrechan mas estas medidas políticas, si han de facilitarse las comunicaciones y navegacion del Bermejo con la provincia de Salta y otros rios confluentes al Paranà: y aun es mas ejecutiva esta disposicion, si ha de figurar Santa Fé, como es justo, en clase de ciudad. Ella ha sido amenazada muchas veces de su total ruiña por aquellos enemigos; ha experimentado ademas otras ocurrencias poco favorables, que han aniquilado su poblacion: por estas causas, y con motivo de la emigracion sufrida, su existencia en el dia es precaria, dependiendo de unas pocas estancias que poseen en la banda oriental del Paraná algunos de sus vecinos, y otras en la occidental, hasta el Arroyo del Medio, que son sus términos. No le conocemos otros ingresos, y los que puede prestarle un tráfico pasivo en su territorio: pero si fuese auxiliada del Poder supremo, bien pronto podria alternar con las mas aventajadas.

La labranza y cria de ganados de todas especies serian por ahora sus primeras riquezas: la industria, en los muchos ramos que poseen los límites demarcados, la haria progresar; tales son, las siembras de linos, cáñamos, arroz y toda clase de menestra; la de algodon, tabaco, caña dulce, miel de abeja, cera, grana y curtiembres de todas especies; astilleros de construccion, cortes de varias maderas en sus dilatados bosques y montes intactos, con la proporcion de hallarse á las riberas de caudalosos y navegables rios: disfrutando para todo de la benignidad de climas análogos á las plantas esplicadas, y con una singular preferencia en razon de su inmediacion al mar y á

esta capital, para la exportacion y consumo de sus producciones: de modo que mientras las provincias mas interiores solo hacen una expedicion, estas pueden recorrer un círculo doble.

La regeneracion de aquella ciudad y de los pueblos de sus reducciones, antes que llegue su total ruina; y la formacion de otros con la de nuevas poblaciones agricultoras, industriosas y comerciantes, parece que estaba reservada á V. E; y el continuar tan útil obra con otras por el mismo órden en que colocó la naturaleza su situacion, sirviendo la primera de antemural á la segunda, y así sucesivamente, desde el Bajo hasta el Alto Perú, en todas las que pueden crearse, á fin de no aventurar la pérdida de alguna de ellas, por falta de esta precaucion, como ya ha sucedido en las que llegaron á establecerse en los mismos númerosos puntos que hoy se pretenden cultivar.

Aunque es verdad que el sistema de un nuevo estado y gobierno es objeto muy vasto, puede no obstante tomarse por partes, expidiendo ciertas providencias que desde el mismo principio de su plantificacion lleguen á tener todo su efecto. La policía, el cultivo de la tierra, el aumento de sus productos en todas especies, la estension del comercio y de la poblacion, deben ser entre otras, sus mayores atenciones, haciendo útiles los hombres.

En lo general pueden servirnos de modelo otras naciones industriosas, cultas y civiles: pero hay no obstante varios puntos, en que nuestros intereses son de una naturaleza distinta de los de aquellos, y piden providencias correspondientes á su diversa calidad.

Cada nacion tiene sus ventajas, y nuestro estado tiene las suyas peculiares: entre ellas, la estension de mayor territorio, bien que esta solo será ventaja si se ponen los medios de aprovecharla: tiene lo rico de sus minerales, y la preciosidad de sus terrenos, que á favor de la labor é industria que en ellos se emplee, harán el mas floreciente estado del mundo.

Al gobierno de aquellas naciones se debe la grande industria de sus conciudadanos, y aunque nosotros hallemos inadaptable alguna parte de su método á nuestras circunstancias, podemos sin embargo tomar el espíritu principal de su sistema, que consiste en preferir la conservacion y útil empleo de los hombres, al de nuevas adquisiciones por odiosas conquistas: en presentar á los ciudadanos todos los medios de enriquecerse, como el único seguro modo de formar el mas opulento erario del estado: en tener por la mina mas rica del mundo

la que produce la tierra con su buen cultivo: el substituir al peso intolerable de gravosos derechos la libertad del comercio nacional, sin la que no puede progresar ni vivir; ya considerándole como fundamento principal de todos los intereses del estado, ya como vivificador de la agricultura, de las artes, de las fábricas, de las manufacturas y de la industria.

Los abusos que estableció el engaño y corrupcion, y lo que debió su ser à la ignorancia, á la desidia, á la desgracia y aun á la venalidad, autorizada con la posesion inmemorial, haràn su resistencia al nuevo sistema: pero toda esta gran màquina, fabricada por el dolo, por la usurpacion y tiranìa, fácilmente se destruirá por un gobierno que en los casos árduos sabe oponer un ánimo firme y constante à las dificultades que ocurren en la ejecucion de sus desìgnios, haciendo jugar la dulzura, la prudencia y el rigor alternativamente, segun convenga. Las màximas del gobierno, como niveladas en la balanza de la razon y justicia, siempre son bien admitidas; y se dan la mano unas á otras tan intimamente, que cada paso que dá facilita el siguiente.

Es verdad que la policía debe en su pràctica reglarse al estado presente de las cosas; pero la divisa del legislador, todos sus arranques y medidas, deben mirar à los futuros tiempos. Para juntar una nacion dispersa, y sacarlas de sus selvas, es pronto remedio recogerlas en chozas, que la pongan à cubierto de las intempéries: pero no quita que desde luego se tomen las medidas y piense en el modo de aplicarla à la agricultura y á las artes que la han de alimentar en su cuna, ni que se forme el plan de habitaciones cómodas y hermosas, y aun de ciudades, para cuando aquellas chozas ó albergues puedan convertirse en casas y palacios. La razon en este punto, como en el de la policía, es, que no se hace trànsito repentinamente de las rudezas à los primores de una nacion culta, sino que de paso en paso se camina imperceptiblemente à la perfeccion, y como no es fácil sacar á los hombres de un golpe desde sus envejecidos hábitos hasta la cumbre de una gran novedad, deben los cimientos ser tales en toda obra que se puedan levantar edificios de la primera magnitud. Asi lo hicieron los legisladores que establecieron el gobierno de las mas famosas repùblicas de la antiguedad.

Yo sé bien que tenemos unos políticos de segunda clase, que sin saber pensar ni dar salida ã nada de cuanto se proponga ùtil al bien general del estado, saben poner dificultades á todo. Acaso dirán, que hay cosas que pueden ser buenas en la teorica, pero

que pretender ponerlas en obra seria querer hacer efectivas una ò muchas ideas platònicas, y que en nuestras Provincias Unidas del Rio de la Plata no se puede hacer lo que en otras naciones. Pero los que asì discurren no conocen el agravio que infieren al estado y à su supremo Gobierno: porque quien animoso por sí solo supo abrirse el camino de la independencia y libertad con generosa constancia, mejor sabrá hacerse obedecer, y extender en todas sus Provincias Unidas las reglas de una sàbia policìa. Es una objecion que solo puede provenir de ignorancia y pusilanimidad; y es enfin, un absurdo de primera clase decir, que en las circunstancias del dia no puede ponerse en egecucion. Mal conoce al hombre, ni lo que es gobierno, quien se persuade que la nacion mas ruda no puede pulirse, ni la mas holgazana reducirse al trabajo y á la industria, siempre que se pongan y apliquen los medios proporcionados. Examìnese si los que se proponen son à propósito, y sino lo son, bùsquense otros; pues es indudable que los hay, y que el estado los tiene para cuanto exige este pensamiento econòmico. Todas las naciones han tenido sus eclipses y decadencias: deben atribuirse estas comunmente al poco aprecio de las obras políticas, y à la falta de càlculo y reflexion en las causas originarias que debilitan la industria y la ocupacion útil de sus ciudadanos. Compañias esclusivas, monopólios, posturas, tasas, opresion en la circulacion interior, son incompatibles con la prosperidad comun. Estas ideas, que fueron en gran parte bien entendidas de las naciones cultas, deben arraigarse en un estado renaciente, que aspira à aumentar su riqueza y à sacudir la dependencia mercantil de las mas industriosas è ilustradas.

La nacion que depende de otra en comercio es substancialmente su tributaria. Las consecuencias facilmente se deducen, y siempre resultan de la rudeza y abatimiento de los oficios, del menosprecio del cultivo de los campos, y de la falta de organizacion para promover y dar con regularidad salida à las producciones naturales y artificiales.

La históría polìtica de una nacion es la que con preferencia se debe estudiar y escribir: la prosperidad no se logra solo con las victorias, si à estas no acompaña la riqueza nacional y la universal atencion à todos los ramos que la producen ; y para que estos pudiesen conseguirse, asi los polìticos antiguos como los modernos, miraron como base de la felicidad, los caminos, navegaciones y riegos artificiales: estos para proporcionar la abundancia de frutos, y aquellos para las fàciles exportaciones. Es verdad que en todos tiempos fueron combatidos, y nosotros tocamos desgraciadamente iguales sofis-

mas polìticos; pero es de esperar no logren aceptacion del cuerdo y sàbio Gobierno supremo.

La juiciosa crítica y reparos bien fundados, merecen alabanzas y estimacion, cuando los que los hacen hablan de lo que han meditado, y proceden con deseo de ser ùtiles á su patria, y de aclarar las ideas.

La aritmètica política y un espíritu geomètrico que no se alucine con especies vagas, ò no se profiera por aversion à lo que no es produccion propia, son muy necesarios en un país que quiere prosperar. Es preciso conocer la perfeccion que pueden recibir las artes, y adoptar sistema ordenado de principios: para tratar de lo que interesa à la causa general del estado, se deben descubrir y remover los errores, aunque sean envejecidos.

El torpe sistema político del antiguo gobierno, en tener à los naturales privados de la sociedad y usos de nuestras comodidades, fuè muy errado; y mucho mas el quererlos conquistar con las bayonetas; de que debia de resultar el ódio, la incivilidad, la venganza y despoblacion: y en fin, un mundo desierto sin comunicacion, escaso de poblacion, en razon de su magnitud, sin ciencias, artes ni industria que pudiesen desenrollar los manantiales de riquezas con que le dotó la naturaleza.

Las Provincias Unidas de este grande estado, y que forman hoy causa comun, se hallan á grandes distancias unas de otras para establecer sus relaciones mercantiles y de defensa; para comunicarse en sus producciones. Para atraer dulcemente à sociedad civil à los naturales que no la conocen, son necesarias la comunicaciones, por medio de caminos y canales de navegacion, ramificados por todas las provincias del estado: las utilidades son incalculables, pero acaso no se conoce toda su estension.

No hay propiedad territorial ni manufactura, cuyo valor no se duplique por la proximidad de un canal. Cuando son muy numerosos en un país, como entonces la circulacion de los frutos y de los hombres es muy grande, la abundancia de una provincia se comunica à las demas, y el territorio se hace, por decirlo así, mas homogeneo: y este medio, unido á los correos y à la imprenta, permite á los modernos conservar y gobernar felizmente à los estados de la mayor estension, lo que no era conocido de los antiguos.

Por esta razon, no obstante la vasta estension de la China y su inmensa poblacion y variedad de climas, se transportan sus diferentes producciones à todas las provincias, con tal facilidad, que basta que se vendan à un extremo del imperio para que se halle proveido de ellas inmediatemente el otro: lo que influye sin duda en la admirable uniformidad de sus usos y costumbres. El canal de Canton, ó Pekin tiene 300 leguas de largo, y está constantemente cubierto de viageros y mercancias.

El de Languedoc, aunque no de tanta importancia como el que atraviesa la China de norte à sur, es sin embargo uno de los mas bellos que existen, no solo por su utilidad y grandes proporciones que ha reportado la Francia, sino porque presenta modelos de construcciones de esclusas, depósitos, aqueductos, canales subterraneos, y otras ventajas que no conocieron los antiguos.

No será estraño que un estado que carece de los conocimientos cientìficos necesarios en tales materias, dude de estas obras sublimes del ingènio, cuando es reciente el canal construido cerca de Liverpool por el Duque de Bridgewater; y en sus principios fuè mirado por los ingleses como una locura, que arruinaba infaliblemente à este señor. Pero luego que vieron por la experiencia, que en lugar de arruinarse se habia enriquecido, se apresuraron à imitarle. Al principio pareciò sueño de algun visionario, pero la experiencia, que hace superflua toda discusion, dió à conocer sus ventajas.

Los canales, ó rios navegables que nos presentan nuestras Provincias Unidas, dicen superioridad á todos los conocidos. Nada tienen que enmendar los rios Paraná y Paraguay en mas de 700 leguas de navegacion hecha en bergantines y fragatas: la naturaleza lo ha perfeccionado hasta el puerto de Borbon, y aun hasta la nueva Coimbra.

Los rios Tercero, Bermejo, Pilcomayo y Uruguay nos franquean el paso á todas las provincias, ciudades y pueblos del estado, para la conduccion de cualesquiera mercancias que entran y salen de ellos, de sus materias primeras, de sus manufacturas y productos, de sus ricas minas y montes; cuyos transportes forman una segunda clase de renta al estado.

No será exceso de càlculo, que en el dia esten ociosos y mal empleados en los transportes de que hacemos uso, 50,000 hombres. Estos entonces hallarian un trabajo mucho mas productivo; y como

puede valorarse en 48 pesos al año lo que produce un individuo ùtilmente empleado, en razon de la extraccion è ingreso, supuesto el aumento de fàbricas é industria, resultaria en la riqueza nacional el de 2,400,000 pesos anualmente, que dejan de ingresar por falta de destinos útiles. Yo sè que no me excederia en calcular en este ramo un doble producto; esto es, en lugar de cuatro pesos al mes, poner ocho, para que me rindiesen 4,800,000 pesos de ventaja al estado. Pero como mi objeto es hacer las demostraciones mas sencillas, creo bastará para conocerlo el ìnfimo cálculo, y que si estamos convencidos de la necesidad de emprender estas obras, nada resta mas, que disponer los medios que pueden conducirnós á su fin.

El nuevo territorio de Santa Fé, detallado sobre 600 leguas cuadradas, que por aproximacion demuestra la figura casi triangular de los rios Bermejo, Salado y Paranà, es susceptible de los mayores ingresos de poblacion y riquezas, por los frutos que posee y el benigno clima que disfruta. El està desierto de brazos útiles, pobre y sin arbítrios para salir de la indigencia, pero no carece de habitantes en número suficiente á ponerlo en estado de convalecer, y hacerlo labrador, ganadero, industrioso y comerciante, si el Gobierno, por los medios pòlìticos y de autoridad que le son peculiares, expide providencias oportunas à este intento: haciendo que una ò mas manos diestras aviven y dèn impulso à sus naturales, presentándoles el aliciente que mas lisongee su esperanza. Así manifestarà pronto sus creces, y el estado verà recompensado en su erario cuanto graciosamente distribuya en terrenos y útiles à los pobladores que los han de cultivar como propietarios.

Siempre ha sido máxima de los legisladores y gobiernos sábios observar los temperamentos y localidades de los paises, génios é inclinaciones de sus habitantes, para establecer las constituciones y reglamentos que les son mas anàlogos, y conducirlos, segun ellas, à sus riquezas individuales, para que resulten las del estado.

La localidad y temperamento de esta provincia, son los mas proporcionados à la agricultura y cria de ganados de todas especies, asì por lo templado de su clima, como por la bondad de sus terrenos, para toda clase de siembras, abundantes aguadas, y pastos permanentes con que establecer populosas estancias: y siendo el ejercicio pastoril y el de labradores la comun y decidida inclinacion de sus naturales, y de casi todos los de las provincias del bajo Perù, à los que se entregan con gusto para su aumento y conservacion, en todas las faenas y trabajo que demandan, podemos prometernos que en nin-

guna parte se pueden sacar mayores utilidades que en esta, dando en propiedad los terrenos à los pobladores, auxiliàndolos con algunos útiles de labranza, y ganados que necesiten para entablar sus crias de toda especie.

Los inconvenientes son, sin duda, la carencia de fondos para tales establecimientos, la direccion que deba dàrseles de civilidad y òrden, y la seguridad de incursiones de los indios infieles. Este conjunto de dificultades, miradas en globo, retraeràn del empeño de entrar en ellas à los génios apàticos, mezquinos, tristes y cobardes, à los cuales no consultaria en su tiempo Alejandro, para pasar al Indostan, ni tampoco los héroes de todas las revoluciones, para obtener la independencia y libertad á que han aspirado: y en fin, desconocen aquellos génios misántropos cuan abundante es en recursos un gobierno sàbio, y de talentos despejados para desembarazarse de semejantes objeciones.

Los cinco pueblos de reduccion en la jurisdiccion de Santa Fé à que se contrae este punto, no deben estar sujetos al antiguo mètodo de comunidad; pues por resolucion superior estàn declarados libres y en pleno goce de sus derechos, quedando por del Estado sus terrenos : por consiguiente, parece necesario se les den en propiedad à sus individuos los que necesiten para labranzas y crias de ganados, è igualmente solares en que establecer sus casas y habitaciones, en los pueblos formados, y que de nuevo se formen, donde sea mas conveniente.

Delineados los pueblos, y obtenidos en propiedad los terrenos por las familias que allí se establezcan, son necesarios fondos para útiles y haciendas que deban distribuírseles para sus alimentos, labranzas y procreos. En cuanto à útiles, es muy poco su costo, para que dejen de suministràrseles por el Estado, con cargo de reintegro; y en órden à ganados vacunos, caballar, lanar y de cerda, pueden con la misma calidad suministrarlos los hacendados de la jurisdiccion de Corrientes, à muy poco costo, por hallarse en la banda oriental del Paranã y costa opuesta, haciendo la translacion por el pueblo de Cayastã, que es el mejor paso que se conoce: y esta disposicion, atendidas las circunstancias, será un arbìtrio que podrá estenderse á otras miras de precaucion para la capital, segun se irà demostrando.

La obstruccion que padecen los campos de Corrientes en su vasto giro de cueros, y demas artículos de que hacìa su comercio con esta capital, ha aniquilado á aquellos hacendados, y se les haria un

bien en tomarles toda especie de ganado à precios moderados, quedando las poblaciones responsables al pago de sus valores, garantiendo el supremo Poder Ejecutivo el plazo, ò plazos que se estipulasen. Por este medio pueden ponerse en la jurisdiccion de Santa Fé 300,000 cabezas de ganado, y aunque 50,000 se distribuyesen en el fomento de la nuevas poblaciones, podria el Gobierno precaver cualesquiera urgente necesidad, que la vicisitud de la suerte pudiese ocasionar en la Banda Oriental por los enemigos de la Patria, ó de la tranquilidad pública, en la divergencia de opiniones sobre el modo de sostener causa, aunque no en la substancia.

Aquel punto parece el único que ha podido en este ramo salvar de las devastaciones que han sufrido todas las haciendas de aquella parte; y cuando ninguno de estos recelos llegase á realizarse, el mismo fondo de haciendas beneficiadas de esta banda produciria superabundantemente à su desempeño, bajo la direccion de hombres de inteligencia y probidad á quienes se encomendase este encargo.

Hallándose las poblaciones con los artìculos de primera necesidad para afirmar sus labranzas y crias de ganados sobre sus propiedades , una policìa rural ordenaria sus progresos, puesto que ya quedaban remediadas las primeras atenciones de una ó muchas poblaciones. Los naturales son comunmente idólatras de sus haciendas, y enterados de que ellos debian conservàrseles, y á toda costa defenderse de los que intentasen despojarlos de sus propiedades, anhelarian por su multiplico, y bendecirian la mano benefactora, que, redimiéndoles de la miseria, les ponia en estado de prosperar; se apresurarian à fomentar las crias de caballos, mulas, ganado lanar, de cerda y vacunos, para ponerse en estado de cubrir su desnudez, y demas usos ùtiles à que les debian sufragar.

Del mismo beneficio que los naturales de los pueblos de reduccion, disfrutarian las familias indigentes que allí se trasladasen; y formadas las poblaciones con sus iglesias y escuelas públicas, bajo la direccion de párrocos virtuosos é industriosos, resultaria la educacion necesaria en unos y otros; el recíproco trato y roce posesionaria á los indios del idioma, y alejaria las desconfianzas que por esta falta aumentan siempre sus recelos de ser engañados, y los hace estar de centinela de nuestras operaciones, aun cuando le sean benéficas.

Parece que por ahora ningunos párrocos estarian mas bien indicados que los religiosos misioneros del Colegio de San Miguel, que los tienen á su cargo, y cuya conducta conoce muy bien el supremo

Gobierno: debiendo obrar en la direccion pública de enseñanza y economia bajo las reglas que se les prescribiesen mas analógas al carácter, génio é inclinaciones de los educandos, que se modificarian y pondrian mas metódicas á proporcion de la mayor ilustracion que adquiriesen con el frecuente trato é interes que sacasen de sus labores: procurando no aislarlos en sus hogares, para que mejor pudiesen conocer y aspirar á las comodidades y conveniencias de nuestras sociedades y familiarizarse con ellas.

La defensa de los indios que los hostilizan la formarán los mismos vecinos, y las tropas de aquella frontera que deben llenar su institucion y situarse á su frente; aumentándoles la fuerza para reparar con el respeto las incursiones, haciendo se comuniquen ó se acerquen lo posible á los fuertes de la frontera de Santiago y Salta, avanzando unas y otras tropas al centro comun en partidas descubridoras, mientras se establecen guardias de comunicacion en el curso del rio Bermejo, y se franquea su navegacion: en cuyo caso las poblaciones que á sus márgenes se formen fortificadas, alejarán á los indios, que no quieran sociedad, hasta los bosques del norte, y quedarán enteramente libres las provincias de Santa Fe, Córdoba y Tucuman. Entonces las poblaciones de esta nueva provincia recibirán multiplicados brazos en todo género de industria, cuando adviertan su seguridad en la fácil exportacion de sus producciones á los destinos de su consumo, y cierto expéndio á menos costos. Los obrages de maderas, que hoy se hallan establecidos á mas de quinientas leguas, ahorrarian dos tércios de camino y consiguientes gastos: los astilleros tendrán el mismo ahorro, y todos los ramos peculiares á estos terrenos se hallarian activamente cultivados.

El fierro en metal, de cualidad superior á cuantos se conocen, lo tiene V. E. á la vista en la fábrica de fusiles: cuya mina es propia de este terreno, se halla al nord-este del rio Salado, y se ha reconocido por mas de 20 leguas su veta, en partes sobre la superficie de la tierra, y en partes somera, hasta introducirse en un bosque, cuya espesura no ha permitido seguir su término.

Esta riqueza, puesta en obra para todos los usos que de él hacemos, y cuya importancia no es fácil calcular, es acaso el ramo mas precioso é interesante, y de una cualidad tal, que segun los mas inteligentes químicos de Europa que lo han reconocido, no tiene semejante por la mucha platina con que está ligado. Y entonces lejos de pagar á las naciones extrangeras crecidas sumas por este artículo, quedarian refundidos en los naturales sus importes, y aun se

venderia el que nos sobrase á las mismas, á buen precio por su superior calidad.

Se halla igualmente una laguna de sal excelente, de que los naturales hacen uso, y pueden comunicarse á sus vecinas provincias. El salitre, de que tanto se carece para la fábrica de pólvora y beneficio de salazon de carnes, es otro ramo conocido y especulado años há, de cuya abundancia nos privan los caros fletes del dia en su transporte.

Las reducciones de Miraflores, Valbuena, Fuerte de San Lorenzo de los Pitos, Macapillo, Santa Rosa y Petacas, á la banda oriental del Salado; y en el rio del Valle, el Fuerte de San Fernando, forman la línea de frontera mas avanzadas al este de Salta, Tucuman y Santiago del Estero, sobre la demarcacion de la nueva provincia de Santa Fé, quedando el fuerte Pizarro en la banda oriental, y junta que forman los rios de Tarija y Jujuí, con que se reparan en parte las invasiones que acostumbran hacer los indios del Chaco por aquel punto.

Otra circunstancia que hace asequibles estas poblaciones, es que los indios Abipones, Mocovies y Guaycurús, de que se componen estas reducciones, tienen sus deudos y relaciones con los que habitan los terrenos de una y otra parte de los rios Salados y Bermejo, y presentando los reducidos á aquellos infieles los alicientes que mas les halagan, ó lo que es lo mismo, haciéndoles entender, que podrán disfrutar de igual fortuna, viniendo á sociedad, será empresa mas cierta por medio de sus deudos, que les dibujarán el interes á que aspiran, de un modo que á nosotros no nos es fácil.

Las necesidades de que están estrechados los hacen salir de los bosques, y cometer sus incursiones sin perdonarse los unos á los otros. Que ellos tienen docilidad y tambien respeto á las armas, lo han manifestado en el franco paso dado al Ilmo. Obispo del Paraguay, Cantillana, al Coronel D, Francisco Gavino de Arias, á D. Adrian Cornejo, y otros que han reconocido, embarcados, y por tierra, el curso del Bermejo hasta Corrientes; atravesando otros el Chaco hasta la Asumpcion del Paraguay, y finalmente, otros desde Santiago, cruzando la jurisdiccion de entre estos rios hasta Santa Fé. Solo resta, pues, que acalorando el supremo Gobierno, y protegiendo con su autoridad á los pueblos fronterizos, los ponga en movimiento hácia sus propios intereses, por los medios indicados, ó por otros que con mejor ilustracion se propongan.

TUCUMAN Y OTRA PROVINCIA A SU FRENTE.

La provincia del Tucuman, que fué una de las mas pobladas del Perú, se componia de las ciudades de Córdoba, Santiago del Estero, San Miguel del Tucuman, San Salvador de Jujuí, San Fernando de Catamarca, la Rioja, San Clemente de la Nueva Sevilla, Talavera de Madrid, Esteco la antigua, la Concepcion, Guadalcazar, Londres y la Nueva Esteco: sus fronteras avanzaban al Chaco mas que hoy, y á excepcion de las seis primeras, todas las demas fueron destruidas por los indios con muchos pueblos y reducciones. Tenia por límites al norte la provincia de Santiago de Cotagaita, Tarija y Cinti; al sur la provincia de Cuyo; al oriente la de Buenos Aires, y el terreno del gran Chaco-Gualamba de indios infieles, confinantes con la provincia del Paraguay y Cinti; y por el poniente las provincias de Lipes y Atacama, los valles de Calchaquí, San Carlos y Santa Maria, habitados tambien de infieles. Estos, y las muchas naciones del Chaco y Pampas, combatian al mismo tiempo hasta llegar á cortar la comunicacion al Perú, y ceñir en sus égidos á aquellas seis ciudades, que se convocaron para acordar su conservacion y defensa, arbitrando medios para hacerlo, en atencion á no haber fondo de guerra en las cajas, que sufragasen los gastos indispensables.

En esta junta se impusieron las ciudades y pueblos el ramo que hasta hoy se conserva con el nombre de sisa, en que se cobran seis reales por cada mula que sale de la provincia para el Perú; tres por cabeza de ganado vacuno; 12 pesos por carga de aguardiente que se consume, ó pasa por dicha provincia; 30 reales por tercio de yerba camini; 12 reales por la de palos, é igualmente sobre el jabon que se interna; sobre cuyo fondo se formó un reglamento que debia servir al pago y gobierno económico de las guardias, pasando el Gobernador de la provincia á residir en el fuerte de San Felipe de Lerma, como punto mas avanzado, para disponer lo conveniente á contener las irrupciones; y por cuya razon era Salta la ordinaria morada del gefe: hasta que se trasladaron al valle de esta ciudad los indios Calchaquís, los de los valles de San Carlos y Santa Rosa, alejando sobre el Rio Bermejo; y al oriente del de Tarija, los indios Tobas y Guaicurús, con lo que quedó desembarazado el paso á las provincias altas del Perú, y contenidos los enemigos por los fuertes de San Lorenzo, de Tacopunco, de San Luis de los Pitos, de San Fernando, Santa Bàrbara y el de Pizarro; y por el sur con el de las Tunas y Sauce, en el Rio Cuarto, y el que llaman del Tio, en el rio de Córdoba, para cubrir el camino de Santa Fé.

El reglamento para la distribucion de estos fondos fué aprobado, y se aumentaron con los del ramo de cruzada, á fin de que las fronteras estuviesen bien dotadas, y se adelantasen sobre los rios del Chaco, hasta comunicarse con las provincias de Buenos Aires y Paraguay. Las cantidades que han rendido anualmente estos impuestos, han sido ingentes; su inversion no sabemos que haya correspondido, y sí solo se tiene noticia de que los fuertes y reducciones hechas, si alguna parte existe, estan en un estado deplorable.

Pero echemos un velo sobre todo lo pasado, y convenzámonos de la necesidad que tenemos de perfeccionar estas obras, de libertar á los pueblos de invasiones, y dejar á sus vecinos en seguridad de sus brazos, para que los dediquen á las útiles labranzas de que han de sacar su alimento: pues no parece, que sobre los gravámenes que reconocen para dotar soldados que sirvan por oficio, se les compele á cubrir las fronteras á racion y sin sueldo: de que resulta mal hecho el servicio, un violento atraso en las familias de los vecinos pensionados, ruina en lo material de las obras, y un eminente riesgo de volver á ser víctimas de los infieles que observan el abandono.

Es, pues, necesario alejar estos inconvenientes, y dar ampliacion con giro á unas provincias que hoy no tienen, ni podran tener jamas, de una manera ventajosa á si mismas y al estado. Todas las preciosidades que contienen, y deben facilitar por un comercio activo, quedan sepultadas en las entrañas de la tierra, y sus naturales envueltos en la miseria.

Una tierra ó heredad situada á las cercanias de una ciudad, dá una renta mayor que otra sita en lo interior del país, lejos de las comunicaciones principales, é igualmente fértil: y aunque el mismo trabajo sea suficiente para cultivar la una que la otra, debe ser mas caro llevar al mercado las producciones de la última, y es forzoso que el producto sirva para pagar esta cantidad mayor de su exportacion, que grava sobre el mismo artículo; y de consiguiente que el sobrante que hace la ganancia, y contribuye á favor de los propietarios ó arrenderos, se disminuya.

Para que puedan alternar estos labradores industriosos, y aun desterrarse los excesos, son necesarios los caminos cómodos, los canales y navegacion de rios: pues estos auxilios, al paso que disminuyen los gastos de transporte, acercan, por decirlo así, los campos distantes, y les hacen gozar de las ventajas que por su situacion tienen las tierras inmediatas á las ciudades. Estas obras públicas son las mejo-

ras mas útiles que pueden hacerse, porque aumentan la agricultura de las partes remotas, y hacen mayor el círculo de las posesiones nacionales: son ventajosas para las ciudades, porque destruyen la codicia de los monopolistas de las campiñas que las rodean: lo son igualmente para estos, porque al paso que surten los mercados de géneros mas abundantes, les ofrecen otros nuevos destinos para darles salida; ademas que el monopólio es el mayor enemigo de una buena administracion, la cual no puede ni establecerse ni estenderse generalmente sin la accion de una concurrencia libre y universal, que obligue á todos los miembros del estado á fundarse solo en ella: y para conseguir uno y otro en nuestro caso, es preciso que sea franca, como es asequible la navegacion del rio Bermejo, su poblacion y caminos, que al mismo tiempo que estrechen las relaciones con sus naturales, se hagan frecuentes usos recíprocos de los frutos y efectos de las provincias altas con las del Paraguày y Buenos Aires: y esto será mas segura y prontamente efectuado, si se crea otra nueva provincia sobre las costas orientales del Bermejo y campos del Chaco, siendo su capital Corrientes.

Es tan comun como cierta la observacion de que, cuando en un paìs abundan los frutos, no hay de ellos despacho, y que el labrador carece entonces de facultades para pagar las rentas, y aun sus deudas particulares: de donde se convence que el remedio â tales males son los canales y caminos para facilitar los transportes. Las provincias y pueblos, à quienes favorece la saca del sobrante de sus cosechas, son los que florecen mas en la labranza. Este enlace de auxilios no se consigue con providencias parciales ó imperfectas; es necesario unirlas si de veras se aspira à la prosperidad de los pueblos. Todas estas obras han sufrido obstáculos é impedimentos en los principios, antes de hacerse comunes. Cuando las sociedades económicas estén generalmente establecidas, se conocerán con claridad làs utilidades y los medios de llevar à la perfeccion los ramos de industria que presentarán las navegaciones; mas si un general impulso no anima estas grandes obras, mal pueden prosperar nuestras provincias con la brevedad que importa, para ocupar á los que sin culpa suya viven vagos y miserables por falta de ocupacion. La ociosidad debe ser reprimida en cualquiera país que desea volverse industrioso: todos debemos combatirla, buscando arbítrios útiles y prontos de ocupar à los ociosos; y por una razon enteramente inversa ha de ser libre à todo gènero de personas establecer cualesquiera ramos de industria, comercio y fàbricas. Las que llaman formalidades parecen bien à primera vista, pero miradas por dentro son trabas perjudiciales è impeditivas de la prosperidad pùblica: con ellas se obstruye aquella

circulacion libre de los ciudadanos; las franquicias, las reglas y la libertad de trabajar han de ser comunes á todos, porque ningun ciudadano puede perjudicar à otro en poner fàbricas ni ramos de industria: lo contrario seria estancarla y detener el impulso general de la nacion, hacièndola depender de formalidades costosas y superficiales: el perjuicio del público solo puede consistir en la ociosidad; y la aplicacion no solo no es dañosa, sino que debe estimularse con premios. El modo de disipar una gran parte de las preocupaciones, es emprender las cosas, porque la sèrie misma de los tiempos va aclarando y facilitando las ideas que en otros habian parecido inasequibles ó muy embarazosas.

Si se reflexiona al espìritu de oposicion que se hace á toda novedad, se hallarà que á las veces no es falta de celo, tanto como el temor de errar las operaciones, y solo la ilustracion general puede allanar tales obstáculos. Esta ilustracion no la han de promover los ociosos y mèndigos, porque tienen interes en vivir en libertad culpable los primeros, y en abusar de la tolerancia los segundos.

Las sociedades, las obras pùblicas y los hospicios, que una sàbia polìtica establezca, daràn regladamente destino y ocupaciones lucrosas à multitud de personas de todos estados, edades y sexos, que hoy malgastan el tiempo y hacen su giro anual sobre el trabajo de unos, é inconsiderada caridad de otros. De modo que en una provincia como esta no serà estraño que existan, en todos los pueblos, campañas y poblaciones de su comprension, mil familias de una y otra clase que corresponden à 5,000 personas: y computado su gasto diario en 4 reales en comer y vestir por cada una, compuesta de cinco, resulta un gravámen anual al público de 180,000 pesos, y al estado de 360,000; porque estas familias puestas en ocupacion ahorrarian al público lo que les subministra, y ganarian lo que gastan, y aun mucho mas. No puede ser la demostracion mas ceñida, ni en personas ni en cantidades; y por este órden podrá inferirse cuantos millones de pesos incrementaria anualmente el estado en todas las provincias de su comprension, cuando viese establecidas estas medidas polìticas, que son sin duda las que han adoptado todas las naciones ilustradas que hoy dictan leyes al resto del universo.

No esperemos jamas á tener sobrantes cuantiosos fondos para emprender estas obras, porque si no los buscamos por principios económicos y de moralidad en los pueblos formados y que de nuevo se formen, no lo conseguiremos. Llegará à desaparecer de entre nosotros la libertad è independencia, y haremos una marcha rapidìsima

4

à las escasèses, exponièndonos por estas á ser presa del enemigo.

Los fondos establecidos en la provincia antigua del Tucuman, en la que aun se conservan los ramos que los producen, y á cuyas ciudades se va à dar en sus fronteras una seguridad que no tienen, y unas exportaciones á sus frutos y manufacturas que no podian hacer sino à muy caros fletes, bien administrados, proporcionan los medios suficientes para sufragar à la obra de la otra nueva provincia: y cuando no alcanzasen, los mismos pueblos los arbitrarian, con tal que unos y otros á su tiempo se extinguiesen, para dar toda la posible libertad á la agricultura, industria y comercio; cuyos fondos entonces acrecen los del labrador, artèsano y comerciante, y con ellos aumentan sus labores y especulaciones, y el erario, su riqueza.

Los ramos de azucar, cacao, café, el esclusivo de cascarilla, los plomos, estaños y cobres de todas calidades que producen el alto y bajo Perú, por ahora harian su giro, embarcados en Jujuì y Oràn en el rio Bermejo, por menos de la mitad de los fletes que hoy pagan; hasta que felizmente franqueasen sus cauces el Pilcomayo y rio Paraguay para las provincias de la Paz, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra, Moxos y Chiquitos.

El interes que à cada uno de estos pueblos, y à todos juntos presentan estas obras en el pronto giro y exportacion de sus frutos peculiares, para extraer los sobrantes à potencias extrangeras, los pondria en un movimiento laborioso de la mayor consideracion. El estado progresaria en poblacion, en fuerzas fisicas y caudales para hacerse respetar de las naciones mas atrevidas, por la facilidad que se proporcionaba de transportarlas à los puntos de defensa que le fuesen necesarios. Los mismos intereses y precisas relaciones mercantiles unian mas y mas las provincias, cortadas las distancias que hoy las separan, acercàndolas por medio de rios navegables, y no tendrian lugar las emulaciones y rivalidades que por esta falta suelen engendrarse.

Cuando algun otro aneloso ciudadano, con celo patiótico, observa con detencion polìtico-económica que el artìculo de azúcares, arroz y caña, se producen en Jujuí, Oràn, Misiones de Tarija, Corrientes y Paraguay con abundancia, de la mejòr calidad que se conoce, y que por falta de fácil exportacion deja de cultivarse, è igualmente el cacao y café de Moxos, Apolobamba è Yungas, por la misma causa, vuelve sus amargas quejas contra unos gobiernos indolentes que no han prestado su intervencion y autoridad à remover estos

obstàculos que embarazaban tan interesantes objetos; siendo por otra parte la risa y diversion insultante de la nacion extrangera que labraba su fortuna sobre nuestras ruinas. Cargamentos considerables de estos artículos hacen el fondo de un cuantioso comercio de esta misma nacion, mientras que nosotros somos sus tributarios anuales de millones de pesos, que deberian circular en el estado, haciendo prosperar aquellos y otros ramos de industria que hoy los tienen sepultados en el abandono los caros fletes que ocasionan los dilatados, escabrosos y pesados caminos que retraen al comercio de estas empresas por no poder superar las dificultades.

Cuando se vean establecidos los cauces principales, el interes de los hacendados, el de los pueblos y comercio, haràn se unan à ramificarlos por camínos y canales subalternos, para dar espéndio à sus frutos, pastas y manufacturas; y no solo el Tercero y Bermejo è inmensos campos del Chaco seràn frecuentados, sino tambien el Pilcomayo y rio Paraguay, distante poco mas de 30 leguas del pueblo de Jesus de Chiquitos.

Las nuevas provincias proyectadas de Santa Fè y Corrientes, y las demas que se lleguen à formar, lejos de disminuir la opulencia de sus capitales, les presentaràn unas riquezas que ahora no tienen, ni podrán esperar jamas de unos pueblos aislados en sì mismos por campos desiertos. La reunion de las provincias en un sistema de libertad se hace mas firme por medio de los intereses individuales: estos forman los vínculos indisolubles que los ligan voluntariamente à arrostrar el peligro, si para defenderlos es necesario atacar al que intente invadirlos.

Las naciones aplicadas al trabajo, permanentes en su país, que solo gastan sus producciones y gèneros de la propia indústria, son las que verdaderamente poseen los principios sòlidos de la prosperidad comun. La industria y costumbres arregladas á la constitucion del estado son unas trincheras que no puede forzar el conquistador mas vigoroso ni el egército mas bien disciplinado. Un pueblo numeroso y unido nada debe temer de las irrupciones estrañas.

El imperio del Japon, compuesto de paises aislados, mantiene artes de gran perfeccion; y tal es la aplicacion de sus naturales, que no necesitan de auxilios estraños, porque imitan en ella à los Asiaticos del continente, sus convecinos. Estas son las naciones que nosotros creemos estar constituidas en la barbarie, y que miramos como voluptuosas y descuidadas! Estas las que venden sus telas y porcela-

neas, y el tè á las naciones europeas, hacièndolas en substancia sus tributarias.

Nuestros pueblos cultivadores de los frutos analagos á su clima, y al mismo tiempo industriosos, seràn suficientes à sí mismos. El gobierno no necesita espender caudales para animarlos. El labrador y el ganadero pueden tambien ser fabricantes, y de esta excelente union en muchos ramos sencillos viven las familias acomodadas, y contentas en su esfera: no habrá méndigos, ni la multitud de personas aspirantes siempre à huir del trabajo para vivir de cargos viciosos à costa de los demas. Tranquilos en sus comarcas, no pensarán jamas en emprender conquistas distantes, odiosas siempre y eversivas de la tranquilidad pùblica. No ambicionarán el poder de otras naciones orgullosas, ni codiciarán sus manufacturas y producciones: venderàn sus sobrantes á esas mismas, que creen haber nacido para dar la ley al universo, y recibirán en cambio, no frutos, sino la plata que entre ellas puede circular.

Necesitados los Romanos de conducir ejércitos á los estremos del orbe entonces conocido, abrieron caminos por todas las provincias de su imperio, espaciosos y bien provistos: muchos monumentos de ellos han sobrevivido à sus ruinas. Una de sus leyes encomendaba à los censores la administracion de estas obras, y de ellas tomaron nombre las vias Apia, Flaminia y Emiliana.

Los canales y puentes de la China han sobrepujado à aquellos: las hospederias, villas y ciudades, que por todas partes ocurren al encuentro al viajante, manifiestan la cultura, poblacion y excelente policìa de aquel opulento imperio: el inmenso comercio, de que estan siempre cubiertos sus caminos y canales, los recompensa con exceso, hace la gloria de sus emperadores, y la felicidad de sus industriosos habitantes.

El Nuevo Mundo ofreció à los ojos de sus conquistadores el testimonio mas auténtico de su civilizacion con calzadas en Mèjico y grandes caminos en el Perù. De la plaza del Cuzco se dirigian hàcia los cuatro puntos cardinales otros tantos caminos que tenian su término en los confines del imperio. Los rios que se encontraban al paso, se atravesaban en balsas, ò puentes de crisnejas en forma de galerias, que ni por lo largo, ni por las eminencias en que estaban colgados, podian ser superados por los que hoy presenta la China. Los cerros que atravesaron los Romanos y los que abatieron los Chinos merecen el nombre de colinas en cotejo de la enorme y escarpada

Cordillera de los Andes, y caminos hechos sobre las cimas mas altas que la region de las nubes, cubiertas de nieves tan antiguas como su existencia. Las aguas que regaban los llanos eran elevadas á las eminencias por cauces dirigidos con ingenio y arte.

Tres siglos de destruccion no interrumpida, por terremotos, inundaciones, guerras y la arrasadora codicia, que sin cesar arranca desde sus cimientos los edificios mas respetables, no han podido aniquilar las ruinas de estos monumentos, ni vencer la resistencia de su tenaz estructura. Estos vestígios se notan en los valles, donde sucesivamente se presentan al que viaja con ojo observador.

Estos prodígios del esfuerzo y victorias de la perseverancia, manifiestan que en todos los tiempos y lugares, en que el ser pensativo ha comenzado à desplegar sus fuerzas intelectuales, ha mirado la formacion de caminos y canales navegables como los medios mas conducentes á vivir en comunidad y esplendor.

La luz del entendimiento no es seguramente como la del dia, en que alterna la claridad con las tinieblas, renovando de continuo á nuestros ojos el augusto espectáculo del universo. Cuando aquella se eclipsa sobre un horizonte, se oculta para siempre, no dejando otras señales de haberlo iluminado que ruinas y escombros, que tambien á la vez se aniquilan bajo la planta asoladora del hombre anochecido en las tinieblas de su razon.

No ha podido darse por la América, despues de su conquista, mayor desgracia que el olvido y abandono de tan interesantes obras, porque no hay un país en el globo que mas lo necesite por la disposicion de sus terrenos y lugares en que se hallan las fuentes de los preciosos metales y demas riquezas de la naturaleza, que forman la cadena que enlaza las naciones, para que reunidas formen un pueblo humano y comerciante. Pero si hasta estos tiempos hemos marchado por sendas, ya en el cerro, ya en el llano, sin mas direccion que la del rastro de anteriores viajantes, hoy que estas provincias han recobrado sus derechos, deben apresurarse á emplear los mas brillantes talentos de sus hijos en las interesantes obras que han de formar su conservacion y la alternativa con las demas naciones constituidas, dando económica direccion á sus intereses para no ser precários de potencias estrañas.

El objeto, sin duda, será prontamente desempeñado si se encomienda á génios fecundos, que mejorando las ideas con entusiasmo y amor patriótico, corrijan los errores de que abundan las que he indi-

cado; para que, debiendo el ser estos monumentos à la proteccion de V. E., las generaciones venideras hagan recuerdos honrosos del supremo poder que los erigió, como aun se hacen sobre los que existen de César, Augusto y Trajano. Y si yo fuese tan feliz que pudiese entender que algun dia mis hijos lograsen de este inestimable bien, bajaria con gusto al sepulcro, llevando á la region de los muertos el placer de quedarles por este medio asegurada su independencia y libertad. Buenos Aires, 26 de Julio de 1813.

Exmo. Señor.

PEDRO ANDRES GARCIA.

FUNDACION

DE LA

CIUDAD DE MONTEVIDEO,

POR

EL TENIENTE GENERAL

D. BRUNO MAURICIO ZAVALA,

CON

OTROS DOCUMENTOS RELATIVOS

AL

ESTADO ORIENTAL.

Primera Edicion.

BUENOS-AIRES.

IMPRENTA DEL ESTADO,

1836.

DISCURSO PRELIMINAR

A LAS

ACTAS DE LA FUNDACION DE MONTEVIDEO.

El mejor seno que forma el Rio de la Plata al desembocar en el Oceano, fuè cabalmente el ùltimo punto que ocuparon los españoles durante su larga dominacion en el Nuevo Mundo : y cuando se resolvieron à poblarlo, no fué por las ventajas que les ofrecia, sino por el temor que otros las aprovechàran.

Desde algun tiempo la corte de Madrid miraba con recelo el establecimiento de los portugueses en la Colonia del Sacramento, cuya ocupacion era un ataque à sus derechos de soberania. Sin embargo eran ambiguos los tìtulos en que se fundaban, y la exacta demarcacion de los dominios de ambas coronas en Amèrica, habia sido un manantial inagotable de reclamaciones y debates. La corte de Lisboa, mas osada que la de España en llevar adelante sus pretensiones, habia dado órden al Virey de Rio Janeiro de apoderarse de hecho de la Colonia, y la inesperada aparicion de los lusitanos en estos parages obligò à las autoridades españolas á tomar las armas para rechazarlos.

Una fuerza de 260 soldados, auxiliados por 3,000 guaranís, cruzó el rio para ir à atacar á estos advenedizos en sus propias trincheras. El Maestre de campo, Vera Muxica, que la mandaba, habia organizado una vanguardia de 4,000 caballos sueltos, para recibir sin estrago la primera descarga de la artilleria enemiga. Los indios, mas sagaces que su gefe, le representaron los inconvenientes de esta disposicion,

que lejos de ahorrarlos, los exponia à ser arrollados por sus mismos caballos.

Mientras se peleaba en América para defender los derechos de la corona de España, sus ministros los desamparaban en las conferencias de Badajoz y de Ryswick, suscribiendo ignominiosamente á la entrega de la Colonia. Pero la adhesion de Portugal à la *grande alianza* contra Felipe V, y los auxilios que prestò à su competidor, el Archiduque D. Carlos, desbarataron estos planes, y una nueva expedicion, que saliò de Buenos Aires en 1704, obligò á los portugueses à retirarse de aquella plaza, despues de haber arrasado sus fortificaciones. De este modo la Colonia, ò mas bien sus escombros, pasó á los españoles, en cuyo poder quedò hasta el año de 1715, en que, por efecto del tratado de Utrecht, volviò á ser ocupada por los lusitanos.

Entretanto, á los desastres de la guerra de sucesion, encendida por el testamento de Carlos II, sucedieron otros amagos, debidos á la política astuta é insidiosa del Cardenal Alberoni, que se proponia nada menos el someter à su influjo á una gran parte de Europa, atacando à Italia, conspirando en Francia, y preparando el restablecimiento de los Estuardos en Inglaterra. Estas intrigas convertieron en enemigos de la monarquia española à sus antiguos aliados; y mientras una escuadra inglesa destrozaba las fuerzas navales de Felipe V en las aguas de Siracusa, los ejércitos franceses, al mando del mismo Duque de Berwick, que habia afianzado su trono en Almanza, volvian à transitar los Pirineos para llevar la guerra al corazon de sus estados.

En estos momentos de ansiedad y conflicto, se inculcaba à los Vireyes y Gobernadores de América que redoblasen su celo para poner los puntos vulnerables de la costa en estado de defensa. Entre ellos se hizo especial recomendacion de Montevideo y Maldonado, asechados por dos enemigos poderosos, segun lo insinuaba la correspondencia secreta de los embajadores de España acerca de las cortes de Lisboa é Inglaterra: y de conformidad con estas òrdenes, el dia 17 de Junio de 1719, salió de Buenos Aires una embarcacion

para elegir un buen parage inmediato à la ciudad, donde establecer un muelle, ó un castillo, para el abrigo de los galeones. De esta idea se pasò á la de poblarlo, y sin nada variar del plan que el Marques de Capecelatro dijo tenia la Corte de Lisboa para este objeto, se enviaron familias de Canarias, como los portugueses debian haberlas traido de las Açores.

Las fortificaciones empezaron à levantarse en 1724, segun el plan presentado por el piloto D. Domingo Petrarca, y modificado en algunos detalles por el Marques de Verbon, general en gefe del real cuerpo de ingenieros de España. Cerca de 350 personas trabajaban à esta obra, en la que, en menos de dos años, se insumieron 287,000 pesos: pero con tanta lentitud, que apenas se pudo concluirla el año de 1744, à esfuerzos del Gobernador de Buenos Aires, que lo era entonces D. Domingo Ortiz de Rozas. Esta falta de actividad era efecto de la escasez de recursos, por mas reiteradas y ejecutivas que fuesen las órdenes mandadas al Virey del Perú para que los franquease.

Entretanto eran continuos los temores del gobierno español por los peligros á que consideraba expuestos sus dominios. En 1736, poco antes de estallar una nueva guerra entre España é Inglaterra, avisaba su Ministro en Londres, que "habian salido del puerto de las Dunas una fragata y una balandra, aprestadas por comerciantes ingleses, para apoderarse de un territorio que se aseguraba haber entre la demarcacion del Brasil y la del Paraguay, y que comprendia un lago de grande extension, con posible comunicacion al Rio Negro: suponiéndose que la entrada del lago, por la parte del mar, es solo de un cuarto de legua ancho, y que los territorios vecinos son ricos de minas y fértiles." Y en el *duplicado* de este oficio se agregaba, que "se tenia ademas noticia de los proyectos de la corte de Rusia de apoderarse del citado lago y territorio, y que se recelaba que á este fin habia despachado, à principios de Junio del mismo año de 1736, dos navios que desembocaron la Sonda, à los que debian seguir otros que se aprestaban en Arcangel."

Por mas que se empeñase el Gobernador Salcedo en disipar

estos temores, no pudo conseguirlo, y lo que mas se encomendò al cuidado de su sucesor Rozas, fué: *evitar el arribo de las embarcaciones inglesas ó rusianas; y tomar las noticias precisas de la situacion y circunstancias del expresado lago*. Habian pasado cuatro años entre el primer aviso y este encargo, y la corte de Madrid habia permanecido inmovil entre sus dudas y alarmas! No eran estos sus únicos recelos; otros le inspiraba la presencia de los portugueses en la Colonia del Sacramento, que, aunque mas reales que las expediciones marìtimas de Rusia è Inglaterra, no merecian estos cuidados, por el corto número de la tropa que guarnecia aquel punto. Este estado duró hasta el año de 1750, en que, por el artìculo XIII del tratado ajustado en Madrid, Portugal cedia à España todos los establecimientos que habia formado en la màrgen oriental del Rio de la Plata, inclusa la Colonia del Sacramento.

Casi en la misma època se resolvió el Rey á organizar un gobierno en Montevideo, y condecorò con el título de gobernador à D. Joaquin de Viana: pero nada se hizo para fomentar la poblacion é industria de esta provincia, una de las mas desatendidas de las antiguas colonias. Ningun acto importante, ni una sola medida eficaz, recuerdan la existencia de un poder que la dominó por cerca de un siglo! Solo la naturaleza desarrollaba sus fuerzas, y cubria aquellos campos solitarios con un prodigioso número de ganados; sin que esto bastase á despertar de su apatia á la corte de España, que solo se conmovia al anuncio de algun nuevo hallazgo de minas.

Ninguna importancia damos á los reconocimientos que se hicieron en Madrid en 1749, de los metales y piedras preciosas que se pretendió haber descubierto en la *Sierra de las Minas*, al norte de Montevideo: basta leer los informes de los que los practicaron, para convencerse de su ignorancia. Pero nos importaba multiplicar las pruebas de un hecho, que se presenta con todos los visos de la inverosimilitud, y del que sin embargo ya no es posible dudar:—esto es, que el Rey de España tenia que echar mano de un *platero*, para valorar el mèrito de una mina de diamantes, y que el primer ensayador de la casa de moneda de Mádrid, por donde rodaban tantos caudales, era un idiota.

Estos documentos nos han sido franqueados con su acostumbrada liberalidad por el Señor Canònigo, Dr. D. Saturnino Segurola, à cuyo celo ilustrado es debida la conservacion de tantos materiales importantes para la história de estas provincias.

Buenos Aires, Noviembre de 1836.

PEDRO DE ANGELIS.

FUNDACION DE MONTEVIDEO.

Diario del Gobernador de Buenos-Aires.

El dia 1.° de Diciembre del año de 1723 me dió noticia el capitan Pedro Gronardo, práctico de este rio de la Plata, que habiendo llegado á la ensenada de Montevideo con motivo de conducir un navío del asiento de negros que volvia á Inglaterra, habia hallado en ella uno de guerra de 50 cañones, portugues, con otros tres mas chicos, mandados por D. Manuel de Noroña; y en tierra, en 18 toldos, hasta 300 hombres que se fortificaban, y que le habian dicho venian á apoderarse y establecerse en aquel puerto: y le mandaron saliese de él.—El mismo dia despaché, por la guardia de San Juan, á la Colonia del Sacramento al capitan de caballos, D. Martin José de Echaurri, con carta para el gobernador de ella, en que le pedia me informase de esta novedad: y llamé á los capitanes y demas oficiales de los navios de registro, y les propuse, en vista de todo, la precision de armar en guerra estos: á lo que se halló la dificultad de estar la capitana sin palo de trinquete, y los otros dos no ser capaces de oponerse.

El dia 2 envié al capitan de caballos, D. Alonso de la Vega, y al de infantería, D. Francisco Cárdenas, con òrden de que, si Echaurri, volviendo á la referida guardia, confirmase la noticia de hallarse los portugueses establecidos en Montevideo, continuase su marcha Vega, reforzando su destacamento con la gente de ella, y Cárdenas quedase con la infantería: como se egecutó. El dia 7 se puso delante de los portugueses con su gente, la que se reforzó en pocos dias hasta el número de 200 caballos.

El dia 3 volvió Echaurri de la Colonia con carta del gobernador, en que me decia, que por órden de su Soberano se hallaba el Maestre de Campo, D. Manuel de Freytas Fonseca, establecido en Montevideo como en tierras pertenecientes á su corona: lo mismo el referido Maestre de Campo respondió á Vega, que llevaba órden de reconvenirle de la

novedad que intentaba. Con esta confirmacion volví á juntar todos los oficiales de registro y á los de la maestranza, y esplicándoles lo indispensable del apresto de sus navios, se resolvió que, sin perder tiempo, se trabajase á este fin: lo que se consiguió antes de 34 dias, poniendo en la capitana algunos cañones de á 18, y 380 hombres entre la guarnicion y equipage; la almiranta, con los que se pudieron montar de á 12, y 250 hombres, y el patache á proporcion: añadiéndoseles un navío del asiento de negros, que tambien se armó en guerra con oficiales y guarnicion españolas; precediendo algunas protestas de los ministros de su nacion que, á vista de la necesidad y paga que se les daba, convinieron en ello, asegurados de su repugnancia por lo que les pudiese sobrevenir.

A vista de estos aparatos me escribió D. Antonio Pedro Vasconcellos, gobernador de la Colonia, protestándome de parte de S. M. Portuguesa, y los demas Príncipes garantes de la paz, sobre las consecuencias de mi resolucion. A lo que le respondí: que estas eran muy anticipadas, pero esperaba no llegasen tarde las mias en defensa de la justa causa del Rey, mi amo.—Un ayudante suyo me entregó la carta, y le previne, como tambien á él, que no me volviese á enviar embarcacion, porque no le admitiría; y si tuviese que mandarme, lo hiciese por la guardia de San Juan, que estaba prevenida para recibir sus órdenes. Al mismo tiempo escribí largo al Sr. Freitas, reconviniéndoles con los tratados de paz entre las dos coronas; la posesion que se les dió de la Colonia; la religion con que he observado la buena correspondencia que el Rey me manda con ellos, y la impensada irregular resolucion suya de apoderarse de los dominios de otro príncipe, con quien mantenia el suyo una paz establecida con tanta solemnidad.—Me respondió, que no le tocaba especular los capítulos de la paz de Utreque; que ignoraba lo que habia pasado en la posesion que se les dió de la Colonia del Sacramento, y solo sabia, que su amo le habia mandado establecerse en estas tierras, sin disputa pertenecientes á su corona: y que, como soldado, conocería yo que no podia abandonarlas sin espresa órden de su gobierno.—Al mismo tiempo supe que el gobernador de la Colonia le habia socorrido con gente, caballos y vacas luego que llegó; sin que se le pudiese impedir, por haberlo egecutado antes que tuviese noticia de su desembarco. Así procuré ceñirle para que no lo hiciese otra vez, quitándole mas de 1200 caballos y mucho ganado, con la desgracia que le sobrevino de quemarsele sus sembrados: por cuyo accidente repitió otro ayudante á decirme, le hiciese saber si tenia órden de mi Rey para declarar la guerra, pues mis operaciones lo daban á entender, y que los instrumentos, de que me habia valido para estas estorsiones, los tenia guardados para enviárselos al suyo.—A lo que respondí, que las órdenes que tenia repetidas del mio eran de mantener una buena correspondencia, como lo habia hecho, y que el incendio de los campos naceria de

alguna de las muchas casualidades á que estábamos espuestos en este pais, y que no ignoraba los nombres de los que habian conducido el socorro á Montevideo.

El dia 4 de Enero el comandante del destacamento que tenia en Montevìdeo, les quitó, á las 11 del dia, 450 caballos y porcion de vacas, que los tenian pastando debajo de su cañon.

En todo este tiempo procuré, sin perder instante, ni reservar fatiga, disponer que toda la guarnicion, menos parte de la infantería que quedó para la de los navios, pasase á la parte septentrional de este rio, como tambien las milicias que pude juntar: y embarcando en los dos navios menores todo el tren de la artillería con que habia de atacarlos en su fortificacion, y dispuestos los víveres y municiones así por tierra como por mar, pues la disposicion mia fué de envestirlos á un mismo tiempo por las dos partes, fiándome en el todo de la fuerza de los navíos, y obrando por mi, como si no los tuviera, me embarqué el dia 20 de Enero para hacerlos levar: y, por no permitirlo el tiempo, pasé á la guardia de San Juan, dejando órden para que lo hicieran al primer viento. Hallándome en ella, disponiendo mi marcha con la gente que pude juntar, el dia 22 de Enero recibí carta de D. Manuel de Freytas, con fecha de 19, en que me expresaba que, en vista de los aparatos con que intentaba atacarle, se retiraba, abandonando el puerto, y protestando la posesion que habia tomado de él, á dar cuenta á su Rey de mis operaciones; de las que no sabia como podria responder, siendo dirigidas á un rompimiento declarado. No me dió lugar á responderle, porque el mismo dia 19 se hizo á la vela, llevándose toda su gente.

Yo continué con la mia la marcha á Montevideo, dando órden para que los dos navíos grandes se mantuviesen en el surgidero, por no esponerlos á pasar el banco, y desembarcasen la guarnicion de infanteria y vecinos; y los dos pequeños siguiesen su rumbo para echar en tierra la artilleria y municiones. Como lo ejecutó el comandante de ellos, D. Salvador Garcia Posse, viniéndose á este puerto, donde hallé un reducto que habian formado, bastantemente capaz, con diez esplanadas, en que tenian la artilleria que retiraron con precipitacion, dejando alguna tablazon y otros fragmentos.

Luego que la nuestra se echò á tierra, hice volver los dos navíos, y en ellos toda la gente de las milicias y parte de la guarnicion; quedándome solo con 50 caballos y 60 infantes, con los oficiales correspondientes, con una compañia de voluntarios poco numerosa y 30 indios para guardar el ganado: lo que me ví precisado á ejecutar, así por evitar

el expendio en su manutencion, como por dar alivio á la guarnicion por lo fatigada que se hallaba, y tambien á los vecinos, que les era ya insufrible el trabajo.—Sin perder dia, con la aprobacion del ingeniero D. Domingo Petrarca, empecé una bateria á la punta que hace al este la ensenada, para defenderla; y continuando en ella la noche del dia 23 de Febrero, me avisaron de la gran guardia, que habian descubierto un navío que traia el rumbo á este puerto. A las 8 hizo seña con un cañonazo, y dí órden para que se colocase el cañon que se pudiese, en la bateria empezada. El 24, al amanecer, se reconoció ser navío de guerra, y que venia continuando sus señas, y á poco despues, que era portugues. A las 9 dió fondo debajo de la bateria que ignoraba, y con uno de los cuatro cañones que tenia montados, disparé sin bala, pidiéndole bote: despues de algunos amagos que hizo de reusar enviarle, le despachó con bandera blanca, á la que se le correspondió con la nuestra. Y estando á menos de tiro de fusil de la referida bateria, donde venia sin conocimiento, ó con sobrada malicia, á perderse, se le habló para que fuese al puerto: y lo ejecutó hasta á tiro de pistola de donde yo estaba: y luego que nos pudo reconocer, arreó su bandera, largó la vela y á toda diligencia viró para su bordo. Viendo una demostracion tan irregular é impensada, mandé á un bote, que tenia con gente vizcaina, le diesen caza: y lo ejecutaron con tal resolucion, que, llevándole un tiro de cañon de ventaja, le sacaron de bajo de su artilleria y de la fusilería de una lancha que venia en su socorro, habiendole herido algunos, echándole á pique, y cogídole cinco marineros que me los trageron; escapándose los demas, que se echaron al agua y los recogió su lancha. En este tiempo el navío empezó á disparar al bote con bala, y le correspondimos en la misma moneda, con tres cañones de á 24 y uno de á 18: á cuya novedad cesó su fuego, como tambien el nuestro, y le volví á llamar con cañon sin bala: y á esta seña despachó con un oficial á tierra la lancha que le habia quedado, y me diò noticia de que el navío era portugues, armado en guerra con 32 cañones montados, llamado *Santa Catalina*, y que venia con 130 hombres de desembarco para aumentar la guarnicion de Montevideo, ignorándose en el Rio Janeiro, cuando le despacharon, la retirada de los suyos de este puerto.—Con el mismo oficial restituí los prisioneros, y le envié algunas terneras, y el dia inmediato volvieron á tierra los oficiales, trayéndome tarros de dulce: por los que recompensé á los marineros con dinero, y á ellos con cosas comestibles de su gusto. El dia 26 se levó, y este mismo se descubrieron otras tres velas, las que, segun el rumbo que llevaban, salieron de la Colonia: dos dias despues se volvieron á perder de vista.

Luego que llegué á Montevideo empecé á construir la referida batería de la punta del este, con el seguro de que vendrian los indios Ta-

pes, como lo tenia prevenido: pero, habiéndose retardado estos, la concluí, poniendo en ella cuatro cañones de á 24, y 6 de á 18, en batería.

El dia 25 de Marzo llegaron 1,000 Tapes, y el inmediato empezaron á trabajar en las demas fortificaciones delineadas, y continuan en ellas.

A 2 de Abril salí de Montevideo, dejando 110 hombres de guarnicion con los oficiales correspondientes, y los 1,000 indios armados. Este suceso solo se debe atribuir á la justicia de la causa: pues hallándose les portugueses con órden de su soberano para mantenerse, como me lo aseguraron, y fuerzas con qué poderlo hacer, y esperanza próxima de frecuentes socorros, podian causarnos sobrado cuidado antes de su precipitada retirada, con el pretesto de que no querian romper la guerra, y que mis aparatos para este fin causarian mi ruina; cuando se deja considerar que estos fueron los que les obligaron á tomar su partido, y que los previne despues de haberles reconvenido de su irregular determinacion, y á vista de sus respuestas, en las que me aseguraban se defenderían hasta lo último: creyendo sin duda, que mi ánimo sería solo de mantener el pais con protestas por escrito. En todo este tiempo se les ha hecho ver que las órdenes que tengo del Rey, son de mantener la mejor correspondencia con ellos, como lo he practicado: pero para defender el pais hasta perder la vida, no necesito de ningunas. Y así en nada es ha faltado á la mayor cortesanía con ellos, en todo lo que no ha sido permitirles usurpar el terreno: por lo que espero que S. M. se dé por servido.

Es copia del diario de cuando se poblaron los portugueses en Montevideo el año de 1723, *de á donde se les obligò á retirarse precipitadamente el* 19 *de Enero de* 1724, *por las disposiciones de mi padre el Teniente General de los Reales Ejércitos, D. Bruno Mauricio de Zavala: lo que egecutò por la órden que tenia en la Real Instruccion, fecha en Buen Retiro, á* 12 *de Octubre de* 1716. *Y en virtud de esta misma instruccion desde luego pobló y fortificó la ciudad de Montevideo: y este diario lo encontré entre los papeles de mi padre, escrito de letra de su secretario, D. Matias de Goycuria. Buenos Aires, á* 26 *de Diciembre de* 1779.

FRANCISCO BRUNO DE ZAVALA.

EL REY.

Teniente General, D. Bruno Mauricio de Zavala, Gobernador y Capitan General de la Ciudad de la Trinidad, y Puerto de Buenos Aires, en las Provincias del Rio de la Plata.

En diferentes cartas que se han recibido, el mes de Junio del año próximo antecedente, dais cuenta con autos, de que el dia primero de Diciembre de 1723, os diò noticia un práctico del Rio de la Plata, de haber encontrado en la ensenada de Montevideo un navío de guerra portugues, con 50 cañones, mandado por D. Manuel Henrique de Noroña, y haber desembarcado hasta 200 hombres que estaban fortificándose: con cuya novedad despachasteis un capitan con carta para el gobernador de la Colonia, á fin de que informase de tan impensada é irregular conducta; dando al mismo tiempo otras providencias para reforzar la guardia de San Juan, observando los movimientos de los portugueses, impedirles disfrutar la campaña y la comunicacion con la Colonia por tierra: encargando al capitan D. Alonso de la Vega, que á su arribo escribiese al comandante portugues, que no podiais permitir su demora en aquel parage, si bien tenia órden para franquearle lo que necesitase para su avios, suponiendo seria accidental su detencion. A que le respondió, venia, con espresa órden de su Soberano, á tomar posesion de las tierras de su dominio: por lo cual os obligó á manifestarle la estrañeza que os causaban sus operaciones, por ser opuestas á la buena correspondencia: y que respecto de no haber duda alguna en ser mio el territorio de Montevideo, procurase suspender la fortificacion, y retirarse de aquel parage y demas dominios mios: porque, de no egecutarlo así, lo reputariais por hostilidad, y os sería indispensable valeros de aquellos medios á que la justicia, la razon y el derecho os obligaban. A que os respondió el comandante portugues en la misma forma que habia respondido á vuestro oficial. Y enterado vos de que los portugueses llevaban adelante su intento, no obstante varias cartas y respuestas que hubo de una á otra parte, dispusisteis los navios de registro, juntamente con un navío ingles del asiento, y por tierra tambien tropas, para dicho sitio de Montevideo; y habiendo pasado á la guardia de San Juan el dia 21 de Enero, tuvisteis el dia siguiente la noticia de haberle desamparado los portugueses, dejando una carta el comandante, escrita el mismo dia 19, diciéndoos se retiraba por no quebrantar las paces, protestando la posesion que habia tomado en nombre de su Soberano. Con cuya noticia dispusisteis se mantuviesen en el surgidero los dos navios de registro; y el patache del navío ingles, con la artillería y municiones, pasasen al sitio de Montevideo, y en él empezasteis la construccion de una batería y otras fortificaciones

precisas á la seguridad de aquel puesto: espresando tambien quedar concluida la batería, y muy individualmente todas las operaciones, y medios, de que os valisteis, remitiendoos á los autos. Espresando, que en todos estos accidentes no habiais dado motivo para que los portugueses creyesen pudieseis tener órden mia para inquietarlos: pero que, viendo se querian establecer en nuestros dominios, tuvisteis por indispensable oponeros con todo rigor, para evitar las consecuencias que resultarian de hacerse dueños de tan importante puesto; sin que para esta resolucion os hiciesen balancear las reiteradas amenazas con que os manifestaron el desagrado que me causaria: esperando me daría por servido de lo que vuestro celo habia manifestado, procediendo con el amor y lealtad que acreditaba el mismo suceso. Concluyendo con espresar la necesidad que habia de remitiros gente de guerra de España, por la poca con que os hallabais para cubrir tantos puestos, y lo mucho que convenia el poblar de familias aquel puesto: pues aunque lo habiais solicitado con eficacia con el Cabildo secular de esa ciudad, y esta lo habia solicitado tambien por su parte, no se habia podido conseguir por falta de familias.

Visto en mi Consejo de las Indias, con todo lo demas que sobre este asunto espresais, así en vuestras representaciones, como en los autos que con ellas acompañais, y consultádome en ello, he resuelto, con reflexion á todo, manifestaros la aceptacion con que se han recibido estas noticias, y lo digno de aprobacion que ha sido todo lo que en esto habeis egecutado: por lo que os doy muchas gracias, y en mi real nombre os mando se las deis á esa ciudad, militares y demas vasallos que concurrieron á esta funcion. Y atendiendo à la importancia de mantener los dos puestos de Montevideo y Maldonado, de forma que ni portugueses, ni otra nacion alguna puedan en tiempo alguno apoderase de ellos, he resuelto así mismo pasen en los presentes navios de registro, del cargo de D. Francisco de Alzaibar, 400 hombres, los 200 de infantería, y 200 de caballería, con armas y vestidos, á fin de que con esta gente, y la demas con que se halla ese presidio, puedan subsistir vuestras disposiciones. Y para que se puedan poblar los dos espresados y importantes puestos de Montevideo y Maldonado, he dado las órdenes convenientes para que en esta ocasion se os remitan en dichos navios de registro 50 familias, las 25 del reino de Galicia, y las otras 25 de las islas de Canarias. Tambien se dan las órdenes necesarias á mi Virey del Perú, y Gobernadores de Chile, Tucuman y Paraguay, para que os den cuantos auxilios puedan, para atajar los intentos de los portugueses, y particularmente para que del distrito de cada uno pasen las familias que fueren posibles; para que con las que (como vá dicho) se os remiten de España, se apliquen á estas poblaciones. Previniendose tambien á esa ciudad, que siendo interes propio suyo las poblaciones referidas, pues por es-

te modo asegura las campañas de la otra banda, á donde es preciso recurrir ya, por la falta de ganados que se esperimenta en esas de Buenos Aires, y no asegurándose este sitio, queda espuesta dicha ciudad á que con el tiempo los portugueses se hagan dueños de él, como lo han intentado; procure tambien por su parte, con la mayor vigilancia, atraer las mas familias que pudiere, para que vayan á poblar dichos sitios, suministrándoles los medios que necesitaren: pues á este mismo fin coadyuvareis por vuestra parte. Advirtiendo tambien á la ciudad, proceda en las licencias que diere para el transporte de cueros, con la debida reflexion y consideracion: no dudando que en vista de estas providencias, y de que procurareis castigar á los españoles que fomentaren y coadyuvaren á los portugueses, se contendrán á estos; á quienes requerireis, para que en el término de un mes desalojen los territorios que ocuparen, fuera del que les está permitido dentro del tiro de cañon, y se retiren á sus límites: advirtiéndoles que sino lo egecutaren pasado el referido término, los arrojareis con la fuerza. Lo cual egecutareis así; pues con las providencias espresadas podreis hacerlo: procurando (como no lo dudo de vuestro amor y celo á mi real servicio) practicar en este caso todas las disposiciones que fueren posibles, con la conducta que hasta aquí. Y de lo que se adelantáre en este asunto, me dareis cuenta en las primeras ocasiones que se ofrecieren. De Aranjuez, á 16 de Abril de 1725.

YO EL REY.

Al Gobernador de Buenos Aires, &a.

Auto del Capitan General D. Bruno de Zavala, para el establecimiento de la nueva poblacion de Montevideo.

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de la Santísima Trinidad, y puerto de Santa Maria de Buenos Aires, á 28 de Agosto de 1726 años: el Exmo. Sr. D. Bruno Mauricio de Zavala, Teniente General de los ejércitos de S. M., Caballero del Orden de Calatrava, y su Gobernador y Capitan General de estas Provincias del Rio de la Plata, dijo: Que por cuanto se halla S. E. con una real cedula de S. M., su fecha en Aranjuez, en 16 de Abril del año pasado de 1725, por la cual se sirve de

aprobar la expedicion que el año antecedente se ejecutó contra los Portugueses que intentaron ocupar el puerto de San Felipe de Montevideo, como tambien la ereccion y nueva planta de su poblacion, dando las gracias á todas las personas que concurrieron á dicha funcion, y en especial á esta ciudad, por haber concurrido con su vecindad á la sobredicha expedicion: y mediante que la nueva poblacion de aquel puerto es en conocida utilidad de esta ciudad y provincia, así para su mayor lustre y aumento, como tambien para seguridad y quietud de esta; impidiendo con ella á las naciones de Europa el que se apoderen de aquella parte de tierra tan útil y necesaria para el bien de esta provincia: por cuya razon se ha servido S. M. contribuir á su mayor aumento con 50 familias de Gallegos y Canarios, ademas de 400 infantes pasa el aumento de esta guarnicion. Y siendo tan de la utilidad de esta ciudad el comercio que se debe esperar con la venida de galeones por este puerto, si se consiguiese la seguridad y poblacion desde Montevideo, para S. E. á proponer al Cabildo de esta ciudad, cuan conveniente y del real servicio será que las familias que se esperan de España hallen otras del país en aquel parage con quien comunicar, y conversar inmediatamente que lleguen, y que para ello ponga de su parte el Cabildo los medios que tuviere por mas conveniente, en órden á conciliar algunas familias de las muchas que vagan en esta jurisdiccion, sin tener tierras propias en que habitar, y otras que voluntariamente se quieran disponer á pasar á aquella poblacion. Para cuyo efecto, por lo que mira á esta ciudad, podrán nombrar capitulares, y por lo tocante á la jurisdiccion, en falta de estos, á las personas que le pareciere y fueren mas de su satisfaccion, para que corran todos los pagos: y que al mismo tiempo las tales personas, y los capitulares que se nombraren, hagan padron, con individualidad de toda la vecindad de esta ciudad y su jurisdiccion, sin exceptuar á nadie: con distincion de los sujetos francos, y familias que se hallan en ella, y se han venido desamparando sus vecindades y domicilios; expresando de donde son, y qué tiempo ha que se hallan en esta ciudad y su jurisdiccion: por convenir al servicio de S. M. el que se ejecute esta diligencia en la forma que vá expresada: y á las familias que se dispusieren á pasar á dicha poblacion se les hará saber lo que por ahora se puede contribuir para su manutencion y bienestar.

Y de mandato verbal del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de estas Provincias del Rio de la Plata, firmé la presente, en esta ciudad de Santísima Trinidad y puerto de Santa Maria de Buenos Aires, á 7 de Diciembre de 1726 años. En testimonio de verdad—*Francisco de Merlo*, Escribano público y Gobernacion.

Copia del término y jurisdiccion que se señaló á la nueva poblacion de Montevideo.

Estando en esta nueva ciudad de San Felipe, puerto de Montevideo, á 24 dias del mes de Diciembre de 1726 años, el Capitan de caballos corazas, D. Pedro Millan, en virtud de órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia, D. Bruno Mauricio de Zavala, del Orden de Calatrava, Teniente General de los Ejércitos de S. M., para el efecto de señalar término y jurisdiccion á esta dicha ciudad, donde sus vecinos y moradores tengan y puedan tener sus faenas de cueros y monte: y habiéndome informado de personas vaqueanas de estos campos, ademas del conocimiento que de ellos tengo, he resuelto, en virtud de dicha órden é instruccion de S. E., á señalar el referido término y jurisdiccion en la forma siguiente.—Primeramente, que desde la boca del arroyo que llaman de Jofré, siguiendo la costa del Rio de la Plata hasta este puerto de Montevideo, y desde él, siguiendo la costa del mar hasta topar con las sierras de Maldonado, ha de tener de frente este territorio, y por mojon de ella, el cerro que llaman *Pan de Azucar;* y de fondo hasta las cabezadas de los rios San José, y Santa Lucía, que van á rematar à un albardon que sirve de camino á los faeneros de corambres, y atraviesa la tierra, desde la misma sierra y parage que llaman *Cebollati:* y viene á rematar este dicho albardon á los cerros que llaman *Guyjonmí*, y divide las vertientes de los dichos rios San José y Santa Lucía á esta parte del sur, y las que corren hácia la parte del norte, y componen el rio de Yy y corren á los campos del rio Negro. Y con esta seña del dicho albardon, que divide las vertientes á norte y sur, y ha de servir de mojon por la parte del fondo, queda deslindado el tèrmino y jurisdiccion que señalo á esta ciudad, por su frente y fondo como vá referido.

Fecho ut supra—PEDRO MILLAN.

Concuerda á la letra con el señalamiento de término y jurisdiccion de esta ciudad, que se halla en el primer libro de padron, á que nos referimos. Sala Capitular de Montevideo, á 17 de Julio de 1784.

NOTA. Dicho término de jurisdiccion está aprobado por Real Cédula de 15 de Abril de 1728.

Matias Sanchez de la Rozuela—Dr. Francisco de los Angeles Muñoz—Francisco Loaces—Ramon de Cáceres—Luis Antonio Gutierrez —Joaquin de Chopitea—Francisco Sanchez.

Aprobacion de lo obrado por D. Pedro Millan, en órden á la fundacion de la ciudad de Montevideo, &c.

Buenos Aires, y Agosto 8 de 1726. Por cuanto el capitan D. Pedro Millan, en virtud de órden que para ello le conferí, pasó á San Felipe de Montevideo, donde formó los libros de padron y asiento de las familias que concurrieron á aquella nueva poblacion, así de islas de Canarias, como de esta provincia, y tambien el plano y planta de dicha ciudad y repartimiento de cuadras, solares y tierras para chácras que de ellos consta, como son este libro y otro su semejante: y habiéndolos visto, he tenido por bien de aprobar y confirmar todo lo obrado por dicho capitan D. Pedro Millan, así como se halla escrito en dichos libros de padron y repartimiento y señalamiento de egido y dehesas para propios de ciudad, término y jurisdiccion que le señaló: que todo está en dichos libros firmados de su mano. Y ordeno y mando á todos los vecinos que al presente son y en adelante fueren, observen, cumplan y guarden todo lo contenido en este libro de padron, y en el otro su semejante, sin innovar en cosa alguna, hasta en tanto que S. M., (Dios le guarde,) los aprueba, á quien tengo remitida copia de ellos, autorizada por el Escribano de Gobierno. Y asimismo ordeno y mando á los cabos, comandantes de aquella guarnicion, y á todas y cualesquiera justicias que lo fueren en dicha poblacion, hagan guardar, cumplir y ejecutar lo contenido en dichos padrones, continuando en los repartimientos que se ofrecieren, segun y como está dispuesto en ellos: y ruego y encargo á los Señores Gobernadores que me sucedieren en el empleo, así lo manden guardar y ejecutar, si S. M. otra cosa no dispusiere. Y el capitan D. Francisco Antonio de Lemus, Comandante actual de aquel partido, les hará saber á todos los vecinos este mi órden de aprobacion, para que, desde el dia que se les hiciere notorio, les corra el término de los tres meses contenidos en la ley que vá citada: para que dentro de ellos hayan de tener poblados los solares con ranchos ó barracas, y las tierras de chácras cultivadas y sembradas; só pena de perderlas, y que se podrán repartir á otras personas como cosa vaca y desierta. Y para que conste, lo pondrá por diligencia por ante dos testigos que lo firmarán con dicho Comandante; quien por ahora hará se dé posesion de las tierras de chácras á todos los vecinos y pobladores solteros que van expresados, debajo de la suma de 6,300 varas de tierras de chácra que dejó repartidas el referido D. Pedro Millan: haciendo se les mida á cada uno las varas de frente que le están señaladas, y salen en guarismos al márgen, siguiendo los linderos que le están señalados á cada uno de los 16 sugetos que se contienen debajo de dicha suma.

Y en el repartimiento de solares y tierras de chácra que se ofrecieren hacer á los que nuevamente se han casado, observará el método y norma de dicho padron, arreglándose á él en todo y por todo, á continuacion de lo ya repartido. Y por esta aprobacion, que vá firmada de mi mano en este libro de repartimiento de cuadras, solares y tierras de chácra, se entiende, y declaro y apruebo, y queda aprobado, el otro libro semejante á este, que tambien está aforrado en badana colorada, y asentados en él los nombres de los vecinos y pobladores, con division de familias: y á su continuacion el capitan comandante, D. Francisco Antonio de Lemus, y los que le sucedieren, irá asentando los nombres de los que nuevamente se registraren por pobladores, y se hubieren casado ó avecindado, y fueren concurriendo; y en ellos seguirá la misma forma de lo que se halla escrito en dicho libro de registro de familias, &a.

D. Bruno de Zavala.

EL REY.

Aprobacion del reparto de tierra, y ereccion del Cabildo.

Teniente General, D. Bruno Mauricio de Zavala, Gobernador y Capitan General de la Ciudad de la Trinidad, y Puerto de Buenos Aires.

En carta de 17 de Mayo de este presente año participais, que habiendoos transferido á mediado de Diciembre del de 1729 á San Felipe de Montevideo, dispusisteis á vuestro arribo nueva reparticion de tierras de campo entre los vecinos de su poblacion, egecutándose en presencia vuestra la creacion de Cabildo de la referida ciudad, para el gobierno político y económico de ella, segun constaba del informe que acompañabais de D. Pedro Millan, quien intervino por su práctica y esperiencia á la providencia de su establecimiento, arreglado en lo mejor que se pudo á las ordenanzas y leyes: excepto la nominacion anual, que se acordó en las elecciones, por ser conveniente en la coyuntura presente, en la igualdad de los sugetos pobladores, por quitar é impedir sus disputas; cuya deliberacion se observará hasta que se ordene otra cosa: esperando la aprobacion de lo que á prevencion se ha dispuesto, con el deseo del mayor acierto, para el aumento de esta nueva ciudad: la que espresais tiene pretension para

la fundacion de un convento de religiosos de San Francisco, con la espectativa de que le concederé para ello el permiso, lo que teneis por muy esencial é importante, por estar los vecinos pendientes para los actos espirituales, de un cura y de otro religioso de San Franciso que alternativamente marcha destinado para la guarnicion de los destacamentos del presidio.—Y visto en mi Consejo de las Indias, con lo que dijo mi Fiscal de él, he venido en aprobaros (como os aprue-bo) todas las providencias que hasta aquí habeis dado, del repartimiento de tierras y formacion de Cabildo: y os mando me informeis del vecindario que se ha establecido ya en esta nveva ciudad, y si se puede esperar poblacion considerable en ella, segun la calidad de las tierras de su jurisdiccion, y disposiciones de situacion y frutos para el comercio: lo cual egecutareis en las primeras ocasiones que se ofrescan. De Sevilla, á 7 de Diciembre de 1731.

YO EL REY.

Al Gobernador de Buenos Aires, &a.

Nombramiento del primer Gobernador.

Con fecha de 16 de Setiembre de 1749, dá V. S. cuenta de que por muerte de D. Domingo Santos de Uriarte, que hacia de Comandante de la plaza de Montevideo, puso en el mando de ella interinamente al capitan D. Francisco Gorriti, y con este motivo repite V. S. lo conveniente que era se nombrase un Gobernador político y militar.

Enterado el Rey de cuanto V. S. expone, ha resuelto S. M. haya Gobernador en Montevideo, como se propone: pero no ha condescendido en que recaiga este empleo en Gorriti; destinando para él al sugeto que entenderá V. S. por los despachos que le presentará (1): lo que prevengo á V. S. para su inteligencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Abril de 1751.

MARQUES DE LA ENSENADA.

Señor D. Josè de Andonaegui.

(1) *Este sugeto fué el Coronel D. Joaquin de Viana, nombrado primer Gobernador de Montevideo, por cédula fecha en Buen Retiro, á 22 de Diciembre de 1749.*

Reconocimiento de minas en la Banda Oriental.

Sr. D. Juan de Saiz y Carnay, abrillantador de diamantes, sobrino de D. Francisco Carnay (que santa gloria haya) abrillantador que fué de la Reyna Nuestra Señora, que hoy trabaja en casa de D. Felix de Aviles, platero de cámara de S. M., por cuenta de quien corre dicha fábrica; cumpliendo con la órden que V. S. me dió á boca para el reconocimiento de diferentes piedras, y hacer analisis de ellas, el que he hecho con la mayor vigilancia y exactitud, como lo merecen dichas piedras: pues, es cierto, se puede esperar de ellas un gran éxito, por lo que manifiestan. En cuya conformidad, vá numerado cada papel para su inteligencia.

Núm. 1.° La piedra amatista: esta es de mucha mas dureza y mas brio de las que hasta ahora se conocen de Cataluña y otras partes; como se vé por la que se manifiesta labrada del mismo pedazo que se me entregó: y si esta tuviese mas color, estaria mucho mejor, como lo tendrá internando mas la mina, pues si se manifiesta esto al principio, mucho mejor estará en el centro.

Núm. 2.° El otro pedazo blanco es cristal de roca muy bueno y muy duro; que es regular sea lo mismo que la amatista, que no ha tomado color, como se vé, en los pedazos que se han partido de la amatista, que son blancos, y sólo se labró el que tenia color, aunque claro: y es regular sea lo mismo.

Núm. 3.° El pedazo de perdenal es ágata, mas hermosa y mas dura que la oriental, como se vé por el pulimento que toma: y esto lo podrá V. S. ver por alguna caja ó otro cualquier pedazo, cotejando uno con otro. Y si se sacan pedazos grandes, en que se puedan labrar columnas y piedras para mesas y otros adornos, cuanto mas grandes sean, serán mas hermosos; y mas, diciendo hay montañas dilatadas de ello: que cuanto mas vetas tengan, mas hermosas serán, y no habrá jaspe, alabastro, ni marmol que le iguale: pues, es cierto, son sus vetas muy hermosas.

Núm. 4.° Las piedras redondas no valen nada, segun se manifiesta por la que va labrada; pues toma el pulimento, pero no arroja luces ningunas: pues es una piedra cuajada como de color de agua de jabon—piedra que no merece ninguna estimacion, aunque es bastante dura. Y siendo así que no vale nada, es de la que se debe hacer mas aprecio, y en la que se ha de poner mas cuidado: pues en

mi inteligencia, son estas las piedras que arrojan los minerales de diamantes, que nosotros llamamos la hembra del diamante, y que en francés se dice *sargon*, como si dijéramos la madre de la perla, que es la concha de la nácar. Internando con cuidado en el parage donde se encuentran estas piedras, sin dificultad se encontrarán diamantes: pero es menester que sea muy práctico el que corra con este encargo para el conocimiento de dichas piedras; pues no es cosa que se encontrará tan inmediatamente que no sea menester internar bastante: (esto es sin asegurarlo) pues esta calidad de piedras es la que se encontró en la India del Brasil cuando se descubrió la mina de diamantes, y traian infinitas porciones de estas piedras, y entre ellas venian algunos diamantes, hasta que se encontró con perfeccion la veta de ellos. Esto es lo que en este asunto puedo informar á V. S., segun mi corta inteligencia, la que ofresco en obsequio de mi Rey y Señor, siempre que la pueda ejercer en su servicio. Madrid, y Julio 30 de 1749. B. L. M. de V. S. su mas afecto servidor.

JUAN BAUTISTA DE SAIZ.

Señor D. José Banfi.

II.

D. Josè Tramullas y Ferrera, ensayador por S. M. (que Dios guarde), de la Real Casa de Moneda de esta Corte.—Certifico, como de òrden de Exmo. Señor Marques de la Ensenada, he ensayado seis minerales, los cuatro de polvos de oro, con una barreta: y los dos en piedra: que habiendo fundido parte de cada uno de ellos, y despues ensayado, ha resultado en unos y otros lo siguiente :—*Número* 1.°, que dice oro del Cerro, fundido 72 granos, ha mermado 6, y ha sido su ley 20 quilates, 1 grano ½. *Número* 2.°, que dice oro del Arroyo General, fundido 72 granos, ha mermado 2 granos, y ha sido su ley 19 quilates y ¾ de grano. *Número* 3.°, que dice oro del Lavadero, fundido 36 granos, ha mermado 1 grano, y ha sido su ley de 21 quilates. *Número* 4.°, que dice oro del Cerro, y barreta de lo del Lavadero, fundido 36 granos de lo primero, ha mermado 6, y ha sido su ley de 19 quilates; y la barreta ha sido de ley de 20 quilates, 1 grano y ½. *Número* 5.°, que dice metal de oro, y 6 que nada hay notado, habiendo fundido de lo primero tres ochavas, y de lo segundo una onza, antecediendo las diligencias que á este asunto tiene el arte dispuesto, no ha resultado metal alguno.—Y por ser esto lo cierto, devolviendo las mismas especies con las sobras hago,

la presente en esta Real Casa de Moneda de Madrid, hoy dia 13 de Diciembre de 1749.

D. Jose Tramullas y Ferrera.

III.

Habiendo mandado el Rey, que por ensayador y lapidario inteligente se examinasen respectivamente las muestras de oro y piedras, que han venido con repeticion de esos parages, ha resultado de su reconocimiento lo que entenderá V. S. por las copias de las declaraciones de uno y otro perito, que adjuntas incluyo para que se tengan presentes.

Pudiendo de la especulacion á fondo de esta materia, prometerse ventajosas consecuencias á los intereses del erario, y considerables utilidades al comun, conviene se vea la verdadera entidad de la mayor ó menor calidad, naturaleza y abundancia de los minerales de metales y piedras; haciendo se continuen los labores con el aumento de operarios competentes á lograr el fin de tomar un perfecto conocimiento de cada uno.

Aunque del reconocimiento y análisis de piedras se colige la buena calidad de amatistas; y cristal de roca de los números 1.° y 2.°, como del pedazo de pedernal citado en el 3.°, y del de las redondas del 4.° se descubre, ó promete tanta conveniencia y riqueza, deberá con preferencia á aquellos cargar el mismo cuidado en beneficiar, adelantar y promover el perfecto exámen de estos.

En esta inteligencia me manda S. M. prevenga á V. S. disponga que se adelanten, todo cuanto sea posible, los trabajos de unos y otros minerales, y que sucesivamente vaya dando cuenta de lo que se egecute, los efectos que resulten de ellos, y si, como promete la bien fundada congetura de que despues de las piedras redondas vengan diamantes, se encontraren algunos, ó nuevos indicios de hallarlos mas interiormente.

Como este asunto es en sí de la consideracion y consecuencias que se dejan conocer, y requiere para la especulacion una exacta menuda vigilancia en examinarle por partes; ordena S. M. que si la distancia, obligaciones del empleo y demas encargos, no impidiesen á V. S. que pase personalmente á reconocer por si los parages y calidades de los minerales, lo egecute; ó que, en su defecto, dipute su

geto da la mayor actividad, entereza y celo, que pueda evacuar el encargo á toda satisfaccion de V. S.

En el caso de que, entre la mucha abundancia que se dice hay de la piedra ágata, se hallasen piezas grandes, para mesas, columnas, chapiteles ú otras de esta clase, dispondrá V. S., que inmediatamente se aparejen y dispongan, de suerte que en las mas prontas y oportunas ocasiones puedan embarcarse y venir à estos reinos, con la posible brevedad; porque desea S. M. tenerlas, con el motivo de la sobresaliente calidad y hermosura que ha descubierto.

Todo lo referido deberá V. S. tener muy presente, y dedicar á su adelantamiento todos los auxilios y fomentos que le dicten su celo y prudencia, hasta conseguir la perfeccion de una obra tan grande y de tantas conveniencias.

Si alguno de los minerales referidos prometiere ventajosa y conocida utilidad, y el gasto que causare su labor y beneficio fuere soportable á esas cajas, sin faltarse á las precisas obligaciones de ellas, dispondrá V. S. se egecute de cuenta de la real haciénda, valiéndose en el caso referido del que en virtud de la adjunta cédula, que solo en él dirigirá V. S. á las oficinas reales de Potosí, pudieren estas enviarle. Pero, si no hubieren evidencias de utilidad, y se hubiesen de beneficiar en la duda y contingencias que ofrece la labor de minas en esos dominios, dispondrá V. S. se entreguen á particulares en la forma establecida por leyes y práctica, facilitándoles todos los auxilios necesarios para ello.

El mineral de diamantes, si fuere de ellos como lo indican las piedras remitidas, y los de cristal de roca, amatistas y àgata, podrán beneficiarse (si no fuere de mucho costo, y prometieren segura utilidad) de cuenta de la real hacienda, enviando V. S., hecha ahí alguna esperiencia, y asegurándose de su calidad, los materiales en bruto, para que aquí puedan pulirse y ponerse en el perfecto estado que requieren: y los de oro desde luego podrán entregarse á particulares; y si conviniere tambien entregarles los primeros, lo egecutará V. S., procediendo en esto segun su prudencia y esperiencia le dictasen. Pero, en cualquiera caso, si estos minerales se beneficiaren, ha de disponer V. S. que las piezas de ágata y cristal que se envien, sean las mayores, respectivamente, que puedan sacarse y conducirse: dando V. S. cuenta en primera ocasion de cuanto en esto se practica-

re.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 2 de Enero de 1750.

MARQUEZ DE LA ENSENADA.

IV.

EL REY.

Oficiales de mi Real Hacienda de las cajas de la Villa de Potosí.—Pudiendo resultar conocidas utilidades al comun, y no pocas ventajas al erario, de que los minerales de amatistas, cristal de roca, diamantes, ágata y oro, que se han descubierto en esas inmediaciones, tengan el beneficio y adelantamientos correspondientes; he resuelto que por el Gobernador y Capitan General de la Provincia del Rio de la Plata, D. José de Andonaegui, se proceda á promoverlo, y que á este fin tome, de cualesquiera caudales que hubiere ó entraren en las cajas de Buenos Aires, los que necesitàre: y que no habiendo en ellas, como es regular no haya, los suficientes, os dé aviso de lo que le faltàre, para que del caudal que hubiere ó entràre, perteneciente á mi Real Hacienda en cajas de Potosí, le suministreis el que os pidiere para los referidos fines. En su consecuencia os mando, remitais al expresado D. José de Andonaegui, ó á quien por su falta se halláre mandando en las Provincias del Rio de la Plata y ciudad de Buenos Aires, las cantidades que para el beneficio y labor de las expresadas minas os pidiere: las cuales habeis de dirigir á los Oficiales Reales de las cajas de Buenos Aires, para que los tengan en ellas á disposicion del referido Gobernador, y se distribuian en el destino á que las aplico. Pues en virtud de esta mi real cédula, de la carta de exhorto con que os pidiere el referido Gobernador de Buenos Aires cualquiera cantidad para el beneficio y labor de las minas, y cartas de pago ó recibo de los Oficiales Reales de Buenos Aires, se os abonará y pasará en cuenta, sin otro recaudo alguno, lo que así entregareis ó remitireis á aquella ciudad; que asi es mi voluntad. Y os prevengo, que de esta cédula se ha expedido duplicado, que ha de quedar sin uso ni efecto si hubieseis dado cumplimiento á estas; y lo mismo egecutareis con esta, si por alguna contingencia se os presen-

tàre antes el duplicado. Dada en Buen Retiro, á 4 de Enero de 1750.

YO EL REY.

MEMORIA

HISTORICA, GEOGRAFICA, POLITICA Y ECONOMICA

SOBRE LA

PROVINCIA DE MISIONES

DE INDIOS GUARANIS,

POR

D. GONZALO DE DOBLAS,

TENIENTE GOBERNADOR.

Primera Edicion.

BUENOS-AIRES.

IMPRENTA DEL ESTADO.

1836.

DISCURSO PRELIMINAR

A LA

MEMORIA SOBRE MISIONES.

El aislamiento en que vivian los PP. de la Compañia de Jesus en sus misiones del Paraguay, cuyo acceso impedian à los mismos españoles, ha hecho ignorar hasta ahora el plan de esta singular repùblica, y los arbitrios de que se valian para gobernarla. Las relaciones que se publicaron para justificar su supresion, no merecen crédito, por el espìritu que presidió á su redaccion y el objeto que se propusieron los que las divulgaban. Ninguno de los miembros de aquella órden famosa se empeñò en rebatir estas calumnias: sea que los desalentase la desgracia; sea por la necesidad que sienten los que sufren males inmerecidos de buscar algun alivio en objetos nuevos y fantásticos. Sin desamparar el estudio, y conservando todos los habitos de una vida laboriosa y arreglada, los Jesuitas perdieron de vista sus neòfitos, y tomaron parte en los trabajos cientìficos y literarios que ilustraron los últimos años de la pasada centuria. En Roma, en Boloña, en Venecia, se hicieron admirar en las academias los que habian sido declarados enemigos de la sociedad y del trono.

Estos méritos no bastaron à restablecer su crédito, ni à librarlos del anatema de sus perseguidores. Los hombres mas imparciales hacian justicia á los individuos, sin aprobar el espíritu de su instituto, sobre todo en lo concerniente à su modo de administrar las misiones del Paraguay.

Lo que mas contribuyò à acreditar estas calumnias fuè la pu-

blicacion de una obra, titulada *Reino Jesuitico del Paraguay*, (1) que el P. Bernardo Ibañez escribiò bajo el influjo de sentimientos rencorosos, despues de haber sido expulsado de las Misiones por sus intrigas con el Marques de Valdelirios en tiempo de la guerra guaranìtica. Este impostor llegò á Madrid, cuando se meditaba la destruccion de su òrden, y se coligò con sus enemigos, denigrando à sus propios hermanos. Le saliò al encuentro el P. Muriel en su apéndice á la traduccion latina de la obra del P. Charlevoix : pero el idioma en que redactò sus notas, y el poco interes que inspiraba entonces esta apologia, la dejaron ignorada en el publico, para quien el silencio suele ser prueba de culpabilidad en los acusados.

Con estas prevenciones, que eran generales en Europa, llegó à Buenos Aires D. Felix de Azara, uno de los comisarios españoles para la ùltima demarcacion de límites. Empeñado en recoger materiales para la publicacion de su obra sobre la história política y natural de estas provincias, solicitò del administrador de uno de los departamentos de Misiones, que habia examinado con mas esmero el caràcter de los indios y el de sus instituciones, un informe detallado de su orígen y progresos, indicando los arbitrios que, á su juicio, podian emplearse para sacarlos de su abatimiento.

Para formase una idea de los males que acarreò á estos pueblos la supresion de la Compañia de Jesus, basta echar la vista al siguiente estado comparativo de su situacion en 1768, cuando salieron de las manos de sus doctrineros, y en 1772, cuando pasaron à las de D. Juan Angel de Lascano, su administrador general.

---

(1) *La publicó el Ministerio español en el tom. IV de la Coleccion de documentos relativos á la expulsion de los Jesuitas. Madrid* 1770. *in*—4.°

	GANADO DE RODEO.	BUEYES.	CABALLOS.	YEGUAS.	POTROS.	MULAS.	BURROS.	BURROS ECHORES.	OVEJAS.
Año de 1768.	743,608	44,114	31,603	64,352	3,256	12,705	6,058	1,411	225,486
Año de 1772.	158,699	25,493	18,149	34,605	4,619	8,145	5,083	109	93,739
Falta..........	584,909	18,621	13,454	29,747		4,560	975	1,302	131,747.

La poblacion disminuyò, sino en los mismos términos, al menos de un modo notable, llegando por ùltimo hasta dejar yermos los pueblos y solitarios sus campos. El de Candelaria, donde residia el autor de este informe, una de las principales reducciones de los Jesuitas, es en el dia un monton de ruinas, y el mismo aspecto de desolacion presentan los demas pueblos. Esta decadencia, que no podia atribuirse à los estragos de la guerra, que nunca asolò aquella provincia, era efecto inmediato de los vicios, ó mas bien de la incompatibilidad del nuevo règimen que se estableció en los pueblos de Misiones, con el génio desidioso y apático de sus habitantes. El autor de la memoria dà á esta congetura toda la fuerza de una verdad, apoyándola en una série de observaciones sobre las inclinaciones y hàbitos de sus administrados.

Sagaz en sus investigaciones, y exento del espíritu de rutina que prevalecia en su época, descubre con una severa imparcialidad todos los defectos del nuevo gobierno económico, introducido por España en los pueblos de Misiones, y propone otro en que no supo evitarlos; substituyendo al sistema de *comunidad*, que formaba la base del régimen jesuitico, el de *factoria*, que solo difiere en el nombre.

Las objeciones que le hizo Azara sobre esta parte de su memoria, le parecieron tan convincentes que le obligaron à refundirla en un nuevo escrito, que titulò: *Disertacion, que trata del estado decadente en que se hallan los pueblos de Misiones, con los medios convenientes á su reparacion.* Como estos pensamientos han dejado de ser aplicables à la situacion presente de aquellos pueblos, hemos pres-

cindido de publicarlos, contentàndonos con haberlos mencionado para acreditar el celo perseverante de D. Gonzalo de Doblas.

Nacido en 1744, en el seno de una familia distinguida de la villa de Iznájar en el reino de Andalucía, abandonò la carrera del comercio à que lo destinaban sus padres, para dedicarse al servicio pùblico. Pasó à América en el año de 1768, y por una singular coincidencia se embarcó en el mismo jabeque que llevaba al Gobernador Bucareli la cédula de supresion de la Compañia de Jesus, cuyas tareas estaba destinado à continuar en sus establecimientos de Misiones.

Su caràcter afable y una razon despejada le ganaron la benevolencia del virey Vertiz, que an 1781 le nombró Teniente de Gobernador del departamento de Concepcion. En la memoria inedita que acabamos de citar, dà cuenta él mismo de las disposiciones en que se hallaba cuando tomó posesion de su empleo. "Lo primero que se presentò á mi exàmen y consideracion fueron las infelicidades y miserias de aquellos naturales, que bajo de un clima excelente y en terrenos fertilísimos, con cuantas proporciones se pueden apetecer por las comodidades de la vida y del comercio, se hallaban reducidos al estado mas infeliz à que pueden bajar los hombres.... ......Sentia que unos seres inteligentes y racionales, iguales mios por naturaleza, estuviesen, sin culpa suya, sumergidos en la ignorancia y privados de disfrutar de los derechos y halagos de la sociedad, y de las mismas producciones que les prodigaba su suelo natal."

Estas reflexiones envolvian un problema interesante, que emprendió á examinar, y de cuya solucion se ocupó con mas fervor para satisfacer los deseos de Azara. A mas de la copia que puso en manos de este gefe, sacó otras para los Brigadieres Alvear, Lecoq, Varela, y para los vireyes Loreto y Aviles, que la juzgaron distintamente. Pero, Varela à su regreso à España la elevó al conocimiento del Rey, que se manifestó dispuesto á adoptar en gran parte el plan de reforma trazado por el autor.

Mientras esto sucedia en Madrid, Doblas fué reemplazado

en su gobierno, y llamado à plantificar la poblacion de Quilmes. Antes de salir de Misiones, fuè á reconocer la *Isla de Apipé* en el Paraná, y llegò á su destino poco antes de la segunda invasion de los ingleses, contra la que presentò tambien un plan de defensa.

Tantos méritos, contraidos en una larga y laboriosa carrera, no le merecieron mas recompensa que la de recibir los despachos de teniente coronel ; bajando al sepulcro, à principios de 1809, lleno de inquietudes sobre la suerte futura de su familia, à quien solo legaba un nombre sin tacha.

Gran parte de estos recuerdos, honrosos para su memoria, se hubieran borrado, sin el laudable empeño del Señor Canònigo, Dr. D. Saturnino Segurola, de acopiar en su biblioteca el fruto de tantos trabajos, y de franquearla generosamente à los que quieren aprovecharla.

Buenos Aires, Noviembre de 1836.

PEDRO DE ANGELIS.

AL SEÑOR

D. FELIX DE AZARA,

Capitan de fragata de la Real Armada, y Comandante de la tercera partida de la demarcacion de límites con Portugal, por la provincia del Paraguay.

MUY SEÑOR MIO:—

Aunque mi deseo y la obligacion de servir á Vd. me han estimulado á formar con la mayor brevedad la relacion de noticias que Vd. me dejò encargadas cuando se retiraba de estos pueblos despues de verificados sus observaciones astronómicas, mis muchas ocupaciones, que le han sido notorias, me han impedido por algun tiempo el aplicarme á esta gustosa ocupacion: pero al fin, en los intérvalos que los asuntos de mi obligacion me dejan libres, y hurtando algunos ratos al preciso tiempo de mi descanso, determine aplicarme con empeño y teson, para no retardar mas lo que talvez le estará haciendo falta para perfeccionar su obra. Algo dilatado serà este papel; pero de todas las noticias que yo amontonàre en èl, podrá Vd. elegír las que le sean mas oportunas, y desechar las menos necesarias: y si entre ellas encuentra Vd. algunas que puedan ser útiles al servicio del Rey, bien de estos naturales, ó engrandecimiento del estado, podrà Vd. valerse de ellas en los términos que tenga por conveniente: pues me compadesco de ver una provincia tan fértil como esta, y que ni sus habitadores, ni el Rey disfruten las conveniencias y adelantamientos que les está ofreciendo.

Si mi intento fuera dar á Vd. una historia completa de esta provincia, seria preciso comenzar á lo menos desde que fueron reducidos estos naturales à poblaciones, y describir los diferentes parages ã que en distintas ocasiones han sido trasladados los mas de los pueblos, con otras particularidades y noticias que hicieran amena là lectura. Esto pedia mucho tiempo, para examinar los varios escritos que hay sobre ello, juntar las tradiciones de los naturales, y entresacando lo mas conforme á la verdad, desechar lo que ha sido introducido por voluntad ó interes de los escritores: pero no siendo mi ánimo otro

que el de instruir à Vd. de aquellas noticias que conceptúo pueden convenirle, ó redundar en beneficio de estos naturales y aumento del real erario, me ceñiré à solo aquello que me parece conduce à este fin: y si à Vd. le conviniese para otros particulares algunas noticias mas, podrà pedírmelas, con la seguridad de que no perdonará fatiga ni diligencia hasta conseguir el satisfacer á Vd.

Su atento y seguro servidor,

Gonzalo de Doblas.

PRIMERA PARTE.

Descripcion del país, de sus habitantes y producciones.

Esta provincia de Misiones está situada entre los 26° y 30° de latitud meridional, y entre los 319° y 323° de longitud, contados desde la isla de Ferro. Se compone de treinta pueblos de indios, de la nacion Guaraní, comunmente llamados Tapes: su número en todos los pueblos ascendia el año de 1717, à 121,168 almas, en treinta y una reducciones que entonces habia, segun lo refiere el P. Juan Patricio Fernandez, de la Compañia de Jesus, en su Relacion histórica de los Chiquitos. El año de 1744 se contaban en los treinta pueblos que hay al presente, 84,606 almas, segun se hallan numeradas en un mapa de esta provincia impreso en Viena. Al tiempo del estrañamiento de los Jesuitas, curas de estos pueblos, se hallaron mas de 100,000 almas: y al presente pueden computarse, los que existen numerados, en 60,000 almas, y en mas de 8 ó 10,000 los que no estan empadronados: porque andan fugitivos de sus propios pueblos, dispersos en la misma provincia, y fuera de ella, en las jurisdicciones del Paraguay, Corrientes, Santa Fé, Buenos Aires, Montevideo, Arroyo de la China, Gualeguay y otras partes. El temperamento es benigno y saludable, y aunque se distinguen las estaciones de invierno y estío, ni uno, ni otro son rigorosos; sucediendo en esta provincia lo que es comun á la de Buenos Aires y del Paraguay, de experimentarse muchos dias de calor en el rigor del invierno, y otros frios en el verano. Es el aire mas hùmedo que seco, à causa de los muchos bosques y rios, y en los pueblos inmediatos à ellos se experimentan en el invierno frecuentes neblinas, que duran hasta las 10 del dia. Son frecuentes los huracanes, y mucho mas las tormentas de truenos, en que caen algunas centellas, y no se experimentan terremotos. La tierra es regularmente doblada: no se encuentran cerros de mucha elevacion, ni llanuras dilatadas; tampoco hay serranias, y las que principian entre el Paraná y Uruguay, cerca de los pueblos de San José y Santa Ana, pasando

por el de los Màrtires, y siguendo hacia el este, por el del Corpus y el de San Xavier, son de poca elevacion, y todas ellas estan cubiertas de bosques inaccesibles por su espesura. En lo restante de la provincia hay muchas isletas de árboles, unas en las cumbres de los cerrillos y otras en los terrenos mas bajos, y orillas de los arroyos y rios, dejando lo demas de la tierra enteramente limpio: de modo que, donde hay árboles es tanta la espesura desde su orilla, y tan cubiertos de maleza, que es muy dificultoso el entrar á ellos, y en los terrenos descubiertos apenas se vé un árbol. En estos bosques, asì en los que se hallan en las alturas, como en los valles ó quebradas, se encuentran muchas maderas de varias especies, á propòsito para construccion de embarcaciones, fàbricas de casas y muebles: algunas bastante preciosas, que para especificarlas todas se necesitaba una prolija relacion que omito, porque basta con que Vd. sepa que en maderas y frutas silvestres son estos montes unos mismos con la provincia del Paraguay. No obstante, si Vd. necesita la noticia estensiva de todas ellas, con su aviso la formaré y se la remitiré.

Toda la provincia la atraviesan los dos grandes rios, Paraná y Uruguay; acercàndose entre sí desde Corpus á Candelaria, el Paraná, y desde San Xavier hasta cerca de Apòstoles, el Uruguay; de modo que entre uno y otro apenas mediarà de 15 à 18 leguas comunes. En ellos desaguan muchos riachuelos y arroyos, que dentro de la misma provincia tienen su orìgen y que son à popósito para fomentar la agricultura con el beneficio de los regados: asì estos arroyos, como las muchas fuentes que hay en todas partes, deben su orìgen á algun pantano grande ó chico, segun el caudal del manantial de que se forma.

La calidad de la tierra es gredosa, mezclada con cieno ò tierra hortense, con mucho esmeril y alguna arena; su color es rojo casi como la almagra, y solo en algunos bajíos se halla tierra negra, que al parecer es compuesta de los residuos de los vejetales que por la humedad de los sitios crecen y se multiplican allí mas que en otras partes. Es asimismo muy pedregosa y generalmente fértil, principalmente en las faldas de los cerros cerca de los montes y en los rozados; y sin embargo de lo poco que los naturales cultivan la tierra para sembrarla, recojen abundantes cosechas, particularmente de toda especie de legumbres. El trigo, aunque no rinde tanto como en Buenos Aires, con todo se recojen buenas cosechas, siendo lo regular dar diez por una. El arroz se cria bien, y viene con abundancia, el maiz lo mismo, y todo cuanto se siembra produce bien. Lo mismo sucede con los demas frutos comerciables. Los àrboles de la

yerba nombrada del Paraguay, se crian muy bien en los mismos pueblos, y todos tienen inmediatos à ellos algunos yerbales que han plantado y cultivan, de los que benefician todos los años para su gasto, y remitir à Buenos Aires. A estos naturales les es mucho mas fàcil y cómodo, que á los vecinos del Paraguay, el extraer de los yerbales silvestres grandes porciones de yerba: porque ademas de estar no muy lejos los montes, tienen la comodidad de traerla por los rios. El algodon se cria bien y produce con abundancia: la caña de azucar, aunque no con tanta generalidad como en el Paraguay, en algunos pueblos se cosecha mejor que en aquella provincia. El cacao es sin comparacion de mejor calidad el que se beneficia en estos pueblos que en el Paraguay. El añil se cria muy frondoso, aunque hasta ahora no se sabe su calidad, porque falta quien lo beneficie. Las batatas y mandiocas son el principal renglon para el alimento de estos naturales: y en fin, cuantas simientes se arrojan à la tierra producen con abundancia; de modo que si hubiera estimulo que obligàra á los hombres à aplicarse á la agricultura, no faltarian en todo el año en las huertas cuantas verduras se recojen en las de los otros paises en las varias estaciones del año. Lo mismo digo de las frutas: todos los frutales se crian y fructifican bien, particularmente los naranjos y limones, que crecen hasta llegar à una corpulencia desmedida. Las vides se crian bien, y dan muy buena uva, y en otros tiempos se ha hecho algun vino en los pueblos que lo han intentado; particularmente en el pueblo de la Cruz, en donde consta se hacia basbante y muy bueno en tiempo de los ex-jesuitas. Los ganados de todas especies se conservan y multiplican muy bien: y en fin por cuantos lados se miren estos terrenos, se encontrarán los mas fértiles y de mejores proporciones para formar una provincia la mas comerciante; y por consiguiente sino la mas rica, à lo menos la mas cómoda de todo este vireinato.

Inmediato al Paranà, en una y otra banda, cerca de los pueblos de Candelaria y Santa Ana, hay minas de esquisito cobre; pero aunque se trabajaron despues de la espulsion, fueron abandonadas, porque no alcanzaban las utilidades à sufragar los costos; y aunque se asegura que las hay de azogue y de otros metales, hasta ahora no he visto prueba que me convenza de su existencia. Tambien hay en muchos parages minas de cristal de roca muy superior: este se cria en el corazon de pedernales huecos de varios tamaños, y que en mi concepto crecen. Allí estàn embutidas las piedras por toda la circunferencia interior como los granos de una granada, pero dejando hueco en el centro, hàcia donde todas terminan en punta con varias superficies, tan iguales que parece que con arte han sido colocadas

y labradas. Algunas de estas piedras son moradas, tan diàfanas y duras, que no me queda duda son amatistas finas: y es de creer que, si en los parages, donde se hallan en la superficie de la tierra, se buscasen en su interior, talvez se encontrarian algunas de valor.

En toda la provincia hay canteras de piedra para edificios, muy dóciles de labrar y de mucha consistencia para permanecer. De estas canteras sacaron los ex-jesuitas algunas columnas de cuatro y aun mas varas de largo, muy sòlidas y de superficie muy igual: en algunas son las piedras de la propiedad de las pizarras, compuestas de varias vetas que se desunen con mucha facilidad, formàndose lozas de superficie tan igual que no es menester labrarlas. En el pòrtico de la iglesia de San Ignacio-miní hay tres de estas losas, que la mayor tiene mas de quince pies de largo y diez de ancho, y las otras dos son poco menores. Otra especie de piedra hay muy tosca, pero facilísima de labrar, y segun su peso y algunas señales de ella, parece vena de fierro, y es la que mas comunmente se emplea en las paredes de los edificios.

Las yerbas medicinales que se encuentran son muchas: los indios las usan en sus enfermedades, dándoles nombres propios en su idioma, pero el beneficio de su conocimiento no se podrá lograr con utilidad, entretanto no se destine un inteligente que descubra sus virtudes y determine sus usos.

De los renglones mas necesarios á la conservacion y comodidad de los hombres, solo faltan dos en esta provincia, que son la sal y la cal: del primero es preciso abastecerse de Buenos Aires ó del Paraguay, y el segundo se suple, para blanquear las iglesias y habitaciones, con caracoles grandes calcinados, que los hay en los campos con mucha abundancia, y de ellos se hace esquisita cal: pero esta solo alcanza para blanquear y no mas.

En esta provincia son muy pocos los insectos que incomodan à los hombres. Las pulgas, chinches y piojos son raros. Mosquitos apenas se ve alguno dentro de las habitaciones, aunque en el campo los hay de varias especies que incomodan á los animales y á los hombres. La única molestia que hay en los pueblos es la de los que llaman *piques*, que son unos insectos que se introducen por el cutis en los pies, allí toman incremento y multiplican su especie prodigiosamente: pero ademas de la facilidad de extraerlos, en teniendo un poco de aseo en las habitaciones, se pasan muchos meses sin experimentar esta molestia.

Hay tambien víboras de muchas especies, y algunas de mortal veneno: pero no son tantas como se dice, y en los poblados raras veces se ve alguna.

En los montes y campos se crian tigres, leopardos, zorras, antas y avestruces, pero por lo regular no molestan á los hombres. Hay asimismo muchas aves particulares, como son loros, que los hay de muchas especies, guacamayos, cuervos blancos y tucanes: estos últimos son del tamaño de una paloma, y su pico tiene de largo una sesma de vara, y dos pulgadas y media de grueso: es tambien muy abundante de palomas torcazas, tortolas, patos grandes y chicos, y muchos pájaros pequeños comestibles.

El clima es tan saludable que apenas se encuentra otro que lo sea mas, aun para los forasteros: solo los que se entregan al vicio de la incontinencia experimentan los estragos del mal venereo de que los naturales estan bastante tocados; aunque en ellos no se experimentan los fuertes efectos que en los españoles: y aunque en algunas estaciones del año, particularmente en el otoño, se experimentan fiebres intermitentes, que aquí llaman *chuccho*, son de tan poca malicia, que si alguno muere es por falta de asistencia. Solo las viruelas y el sarampion son los que causan estragos horrorosos: bien es que estos provienen en parte de que, pasándose muchos años sin experimentarse estas epidemias, cuando acometen, como son pocos los que viven que las hayan tenido, y se estiende prontamente el contagio, no se halla quien asista á los enfermos, porque todos huyen de que se les comuniquen: con que no es mucho que mueran casi todos, siendo maravilla el que escape alguno á esfuerzos de la naturaleza. Yo me compadezco mucho de la miseria que padecen en sus enfermedades; y aunque he procurado proporcionarles los auxilios que me han parecido oportunos para su alivio en todas sus dolencias, no lo he podido conseguir como lo he deseado: porque cuanto se destina para los enfermos, lo consumen los mismos por cuya mano se le suministra, sin que hayan bastado cuantas providencias y arbítrios he imaginado para evitarlo.

En toda esta provincia no he visto ni tengo noticia haya ningun loco ni demente: son raros los paralíticos y defectuosos y no se experimentan muchas enfermedades crónicas.

Esta provincia se compone de pueblos, todos ellos tan semejantes los unos á los otros, que visto uno estan vistos los demas; y aunque Vd. los tiene observados, le mando el plano del de Candelaria y el de Concepcion, para que pueda satisfacer la curiosidad de otros. Sus

casas son de teja, á excepcion de los de San Cosme y Jesus, que la mayor parte son de paja. La figura de los edificios, ó casas de los indios, es la de un galpon de 50 à 60 varas de largo, y 10 de ancho, inclusos los corredores que tienen en contorno: son muy bajas, y cada galpon se divide en 8 ó 10 divisiones. Las iglesias son bastante suntuosas y grandes, pero de irregular arquitectura y poca duracion, por lo corruptible de sus materiales que son de madera. Los ornamentos, vasos sagrados, alhajas de plata y oro de que son servidas, son tantas, y en algunas tan preciosas, que pueden competir con las mejores catedrales de América. Las casas principales, llamadas comunmente colégios, son muy capaces y cómodas, y regularmente situadas en parages de deliciosa vista.

Son estos naturales de regular estatura y disposicion, su color es moreno algo pálido, particularmente las mugeres, las que sin embargo de andar todas descalzas y casi desnudas, y estar ordinariamente ocupadas desde niñas en los trabajos de agricultura, como son carpidos y otros, se admira lo pequeño y bien formado de sus pies y manos, y buena disposicion de sus cuerpos. Son todos de regular habilidad y comprension en cuanto se les aplica; comprenden mas por la vista que por el oido: cualesquiera cosa que se les pone por delante, la imitan con bastante perfeccion: pero por mas que se les esplique lo que no ven, no aciertan con ello. Son tan humildes y obedientes, particularmente á los españoles, y á los que reconocen superiores, que obedecen ciegamente y sin exámen cuanto se les manda. Son tenidos comunmente por perezosos, fundándose en que es preciso compelerlos con rigor al trabajo, no tan solo para lo que es de comunidad, sino tambien para lo que es propio de ellos. Tambien son tenidos por ladrones diestros; y en efecto, el menos notado de este vicio es el que no busca la ocasion, porque al que se le presenta no la pierde.

Es grande la inclinacion que tienen estos indios á saber, de modo que siempre que se les proporciona ocasion de instruirse, la aprovechan. Todo aquello que ven egecutar á los españoles procuran imitarlo, y ponen atentos oidos, cuando en su idioma se les refieren algunos puntos de historia, ó se les hace relacion de algunas particularidades de Europa, refiriéndolas ellos entre si con gusto y admiracion. Pero la lastima es que tienen cerradas las puertas á toda instruccion: ellos no entienden nuestro idioma, y en el suyo no hay quien les dé noticia de nada, sino unicamente de las cosas mas precisas de la religion: no tienen libros en que aprender, ni objetos que mirar, con que es preciso que su imaginativa esté perpetuamente en inac-

cion, y por consiguiente vivan envueltos en las tinieblas de la ignorancia.

Asimismo es grande en ellos la inclinacion á tratar y contratar continuamente, cambiar unas cosas por otras; pero como no tienen conocimiento del verdadero valor de ellas, por casualidad se verifica un trato con igualdad, y sucede muy frecuente el enganarlos algunos españoles de pocas obligaciones que clandestinamente tratan con ellos, sin que el gobierno ni los administradores puedan remediarlo; porque, aunque muchas veces se les hace ver el engaño que han padecido, no hay forma de persuadirlos á que no compren ni vendan por sí solos, teniendo por mengua el que los consideren incapaces de comprar y vender. Pero algunos que en esta parte se han aventajado á los demas, no es fàcil el que los engañen: pues saben muy bien darle la estimacion á las cosas que poseen.

Todos ellos son inclinados á mandar y anhelar por cualesquiera empleo y ocupacion por despreciable que sea; y procuran desempeñarlo el tiempo que les dura, y manifiestan mucho sentimiento cuando fuera de tiempo, y por algun motivo que hayan dado, se les priva del empleo, teniéndolo por mengua y deshonor: sienten asimismo las palabras injuriosas, y el estar en desgracia del que los manda; de modo que en cometiendo alguna falta, aunque sean los muchachos, desean que luego los azoten, y no los maltraten de palabras, para volver á la gracia de sus superiores. Es en ellos circunstancia apreciable para emplearlos la eloçuencia y persuasiva, y tienen en poco al que le falta esta prerogativa, aunque tenga otras recomendables: se precian mucho de vergonzosos y pundonorosos, pero por falta de educacion y de ideas no saben usar rectamente de estas virtudes. En ellos no es deshonor el emplearse en oficios ruines, aun los que acaban de obtener los empleos mas honoríficos, porque no conocen ni distinguen lo noble de lo uno, ni lo ruin de lo otro. Tampoco es deshonor el que los azoten cada dia, bien es que si esto lo fuera, muy raro seria el que no se considerára deshonrado. La incontinencia de las mugeres, así solteras como casadas, se mira con indiferencia; aun los mismos maridos paran poco la consideracion en eso, y así se entregan las mugeres al apetito de los hombres, particularmente si son españoles ó mandarines, con poca repugnancia y ciega obediencia, tal es la disposicion de su ánimo á obedecer á todos los que consideran superiores. Son inclinados estos naturales, como todos los indios, á la embriaguez, pero no la practican, porque no tienen proporciones para ello, y porque se castiga al que se embriaga: si alguno cae en este vicio es por causa de algunos inconsiderados españoles, que por obsequiarlos les

dan bebida. Son tambien muy amantes de la música, á cuyo egercicio se aplican sin ser compelidos; y así en cada pueblo hay infinidad de músicos: los tambores y todo instrumento estrepitoso son muy de su gusto, y así les acompañan para todo. No hay faena á que no se destinen tres ó cuatro tamboriles que esten tocando entre tanto los otros trabajan, y se conoce desmayo en ellos cuando no tocan al tiempo que faenan. Son muy sufridos en todos los trabajos; apenas se les oirá quejarse, ni aun cuando rigorosamente los azotan, ni cuando por algun descuido son heridos de algun gran golpe en los obrages ó faenas. Lo mismo sucede en sus enfermedades, por agudos é intensos que sean sus dolores, solo se les conoce porque ellos lo dicen cuando se les pregunta, ó porque á la naturaleza del mal son inseparables algunas señales de sentimiento: pero ellos los sufren con una constancia y serenidad que admira. Yo me dedico bastante á visitar los enfermos, y en estas visitas, y en las veces que acompaño al Santísimo Sacramento cuando se les dá por viático, nunca he visto ni á un solo enfermo desasosegado: siempre fijos en la hamaca, ó catre sobre un cuero, que es regularmente su cama, parecen difuntos, segun la quietud con que se mantienen; solo se conoce están vivos por el movimiento de los ojos, ó por lo que responden cuando se les pregunta: así permanecen hasta que mueren ó sanan.

En sus casas se tratan con mucha indecencia y desaseo: regularmente andan desnudos los padres y las madres delante de los hijos é hijas, aun siendo adultos, y estos lo mismo delante de sus padres: y no tan solamente los de una propia familia, sino tambien los de otras que viven dentro de una sola habitacion, pues son inclinados á vivir muchos juntos. Esto parece lo hacen porque en ello encuentran alguna conveniencia, pues con un solo fogon guisan la comida, se calientan y alumbran, y aun juntan sus viandas y comen juntos: y como todo esto lo hacen dentro de la vivienda en que asisten, la tienen tan inmunda, negra, llena de humo y hediondez, que es repugnante entrar en ellas, y contribuye no poco á su desaseo y abatimiento.

Los indios tratan regularmente á sus mugeres, y las tienen como muy inferiores á ellos, y las obligan á todo género de trabajo, así en sus chácras en las labranzas y carpidos, como en sus casas en hilados, y traer á ellas todo lo necesario para la comida y disponerla: escusándose ellos cuanto pueden del trabajo y cargándole á la muger, á la que no pocas veces maltratan inhumanamente; pareciéndoles le es lícito y pueden hacerlo: y de esto es rara la vez que la muger se queja, aun sabiendo que la justicia castiga severamente á los que así se portan.

Los padres de familia cuidan poco ó nada de la educacion de los hijos, ni de su alimento y vestuario, porque de todo ha de cuidar el comun, quien á su placer los emplea donde y conforme les parece, desde que son capaces de hacer algo: tampoco anhelan por adquirir bienes que dejarles á sus hijos, ni tienen idea de lo que es herencia, ni aun de la propiedad actual de las cosas, porque la costumbre de dejarlas, y de verlas dejar de otros para ir á donde el comun los destina, les hace mirarlas con indiferencia y abandonarlas sin sentimiento. Resisten con notable constancia el trabajo y la hambre, pasándose muchas veces todo el dia trabajando, sin haberse desayunado y sin manifestar flaqueza: pero al mismo tiempo admira lo que comen cuando lo tienen. El vestido regular en las mugeres es una especie de saco de lienzo de algodon, á que llaman *tipoy*, sin mangas ni cuello, sino solo unas puntadas por una de sus bocas con que lo acomodan al cuerpo: otras forman con lo mismo una camisa larga á manera de una alba que es algo mas decente, aunque ya esto está bastante mejorado.

Son estos naturales muy amantes al Rey, y muy obedientes á todo cuanto se les manda en su real nombre: en los cabildos el comun modo de esplicarse y de persuadir á los otros á que hagan lo que deben, es decirles que así lo manda Dios y el Rey. Cuando alguno viene á pedir alguna gracia ó justicia, su introduccion es: "Dios y el Rey os ha mandado para que nos ampareis como á pobres miserables que somos, y así en su real nombre os suplicamos, &a." Y de este modo se esplican en todos sus razonamientos, trayendo siempre juntos á Dios y al Rey.

Del mismo modo aman á los españoles, y viven persuadidos que cuanto bien poseen lo deben á ellos, pareciéndoles que si los desamparasen perecerian: y se maravillan de que dejemos nuestras casas, parientes y amigos, solo por venir (como ellos dicen) á cumplir la voluntad de Dios y del Rey en beneficio suyo.

Estos pueblos, desde su reduccion, se han mantenido y mantienen en comunidad; y aunque este método de gobierno seria útil à los principios, despues no ha servido en mi concepto sino á impedir los progresos de policía y civilidad: los que subsistirán del mismo modo, entre tanto no se mude de gobierno, dando entera libertad á los indios como dicta la misma naturaleza. Pero antes de tratar de esto será bueno el dar á Vd. una idea de lo que fué esta comunidad en tiempo de los Jesuitas que la establecieron, y lo que es al presente desde su espulsion, con las consecuencias precisas que se siguen de ella.

Como la vida de estos naturales, en su gentilidad, era el andar

errantes por los montes en pequeñas familias ó cacicazgos, alimentándose de frutas silvestres, miel de abejas, que las hay en los montes de muchas especies, de los animales que cazaban, y talvez de algunas semillas que embraban; fué preciso, para reducirlos á pueblos y educarlos en nuestra santa Fé, el proporcionarles el sustento fuera de los montes en que antes lo encontraban. Para esto parece no se presentaba mejor método, atendiendo á su rudeza, que el que eligieron aquellos primeros doctrineros; que fué constituirse cada uno en su reduccion como padre temporal de sus neofitos, persuadiéndolos y obligándolos á sembrar de comun, recoger y guardar sus frutos, y distribuirselos con economia, de modo que no les faltase en todo el año; y así en todo lo demas que establecieron con el tiempo, y que uniformemente practicaban en todos estos pueblos.

Por algunos cuadernos que existen del tiempo de los expatriados, por la costumbre de los indios, y por las noticias que con facilidad se adquieren, se sabe con toda certeza, que el gobierno de estos pueblos, al tiempo de la expulsion, era el siguiente. En cada pueblo habia un corregidor indio, un teniente de corregidor, dos alcaldes y algunos regidores, y otros individuos de Cabildo; todos sugetos enteramente á la direccion y voluntad del cura. Así mismo habia una casa grande contigua á la iglesia, con muchas viviendas, oficinas y almacenes, á la que llamaban *colégio*, que servia de vivienda à los padres, de almacenar los frutos y efectos de sus manufacturas, y de oficinas para todos los oficios que mantenian. Cada pueblo tenia su estancia ó estancias, bien provistas de ganados de todas especies, todo al cargo del cura que administraba los bienes de comunidad.

A los indios en aquel tiempo no se les permitia propiedad en cosa alguna: pues aunque á todos se les obligaba á tener chácras propias, y se les daba tiempo para que las cultivasen, estas habian de ser del tamaño que él Padre queria y en el paraje que el señalaba, y sus frutos los habian de consumir y gastar conforme á la volûntad del Padre; y en fin en un todo habian de vivir sin libertad.

Cada semana señalaban los tres primeros dias para que todos los indios trabajasen para la comunidad, en los trabajos que el Padre disponia, y los tres restantes habian de ir á trabajar á sus chácras, lo que asimismo celaba el Padre que lo cumplieran, castigando á los que faltaban á ello.

Para los tejedores y demas empleados en oficios ó faenas, como asimismo para las viudas, huerfanos y viejos, sembraban una grande chácra, cultivándola como lo demas de comunidad, y sus frutos los repartian entre aquellos para quien se sembraba.

A las indias repartian regularmente diez y ocho onzas de algodon á la semana, en dos porciones y en distintos dias, las que traian en los mismos, seis onzas de hilo en dos ovillos. En esto habia alguna diferencia de unos pueblos á otros, como asimismo en la cantidad de algodon; pues si el hilo habia de ser para lienzo grueso, la tarea era como queda dicho, pero si habia de ser para mediano ó delgado, era menor, proporcionado á la calidad del hilo. Y como los carpidos de los algodonales y de otros sembrados los habian de hacer las indias, cuando las ocupaban en estos trabajos no les daban tarea de algodon, sino á las embarazadas, á las que estaban criando y á otras que tenian legítimo impedimento para salir al campo. Lo mismo hacian con los muchachos y muchachas, que corrian, hasta que se casaban, al cargo del Padre, así en el alimento y vestido, como en la educacion y aplicacion al trabajo.

Tenian en cada pueblo una casa, en que recogian á las indias de mal vivir, á los enfermos habituales y viejos impedidos: allí los sustentaban y vestian, aplicando cada uno á lo que podian.

Cuidaban de los enfermos con aquella asistencia que las circunstancias permitian: la falta de médico la suplian con enfermeros, que llamaban *curusuyás*, que á lo mas, sabian sangrar y aplicar algunos remedios que el Padre le decia eran buenos, ó á ellos les parecia lo eran. Estos tenian obligacion de visitar á menudo los enfermos, cuidar que la comida, que el Padre les hacia disponer, se les llevase y comiesen, y principalmente el avisar al cura, cuando les parecia estaba alguno de peligro, para que le administrase los santos sacramentos; pues los de casa, por mas inmediatos que fueran, se consideraban desobligados de esto.

Todos los frutos de comunidad se recogian y almacenaban en el colégio, de los cuales los que eran comerciables los despachaban fuera de la provincia, la mayor parte á Buenos Aires, y con su producto pagaban los tributos, diezmos, &a. El sobrante lo retornaban en efectos para el consumo de los pueblos, de los que mucha parte se invertia en adornos y alhajas de las iglesias, en algunos efectos comerciables, y una no pequeña parte en comprar vestidos costosisimos, que mas servian de ridiculizar que de adorno en sus festividades.

Uno de los mayores cuidados de los curas, y talvez el mayor, era el mantener una perfecta igualdad entre todos los indios, así en el traje, como en la asistencia á los trabajos; de modo que el corregidor y corregidora habian de ser los primeros en concurrir al parage en donde debian acudir todos, y así los demas de cabildo y sus mugeres. A ninguno permitian calzado, ni distinguirse en la ropa, ni modo de traerla, to-

dos habian de ser iguales, y solo se distinguia el Cabildo en las varas y bastones, y los dias de fiesta ó de funcion, en los vestidos que la comunidad tenia guardados para aquellas ocasiones. Los caciques eran regularmente los mas miserables: raro es de los de aquel tiempo el que sabe leer; y no los ocupaban en empleo alguno, ó si lo hacian, era con alguno muy raro. Así se conoció al tiempo de la expulsion, que en los treinta pueblos solo habia tres ó cuatro caciques corregidores: sin duda recelaban que, juntándose á la veneracion que los indios tienen á sus caciques la que les correspondia por el empleo, quisieran tener mas autoridad que la que en aquel tiempo convenia.

Cada semana daban, dos ó tres dias, racion de carne, ó conforme el pueblo podia, y en los demas les daban menestras ó carne en las faenas, particularmente á los muchachos y muchachas, á quienes siempre les daban cocida la comida; y en los años estériles, en que no recogian lo preciso en sus chácras, les repartian de la comunidad lo necesario para que no padeciesen, y lo mismo hacian con el vestuario, al que ocurrian conforme la necesidad pedia.

Ya Vd. vé, amigo mio, que este era un régimen excelente practicado con pupilos, ó por un padre con sus hijos entretanto estan bajo la patria potestad: pero no para formar pueblos con ánimo de que sus habitadores adelantáran en cultura y policía, segun ha sido en todos tiempos la voluntad del Rey. Así se practicaba, y las consecuencias fueron las mismas que se debian esperar. No podia ocultarsele esto á sus curas, ni al cuerpo de la religion que los gobernaba, pero sus fines particulares tenian el primer lugar en todo lo que ejecutaban, y así preferian este método, separando por medio de él á los indios de todo lo que pudiera sacarlos de su ignorancia y abatimiento.

Con este régimen, y la economia jesuítica, no es de admirar que en mas de ciento y cincuenta años, que hace estan fundados estos pueblos, acopiasen los fondos que tenian al tiempo de su estrañamiento, así en las iglesias, como en lo que se llama fondo de comunidad. Yo por mi parte no me admiro de lo que habia, atendiendo á lo fértil de esta provincia, y la mucha subordinacion de los indios, que con tenerles negado absolutamente el trato con los españoles, no conocian otra autoridad que la de los Jesuitas, y así hacian cuanto querian de ellos.

Ya que he manifestado á Vd. del mejor modo que he podido lo que fueron estos indios en tiempo de sus antiguos curas, diré á Vd. lo que han sido y son hasta el presente, en el nuevo gobierno.

Despues que fueron expulsados los Jesuitas, curas á cuyo cargo corrian estos pueblos tanto en lo espiritual como en lo temporal, se estableció en ellos el mètodo de gobierno que aun subsiste, bajo las reglas y ordenanzas que formó el Exmo. Sr. D. Francisco Bucareli, Gobernador y Capitan General de Buenos Aires: las que, despues de algunas mutaciones, vinieron á fijarse en los términos siguientes:—

Se estableció un Gobernador, con jurisdiccion sobre los treinta pueblos, equiparada á la que tienen por las leyes los corregidores y alcaldes mayores de pueblos de indios, pero subordinado al gobierno de Buenos Aires. Al mismo tiempo se establecieron tres tenientazgos subordinados al Gobernador, pero con la misma jurisdiccion los tenientes en sus respectivos departamentos; haciéndoles responsables, así al Gobernador como á los tenientes, de las resultas de la parte que á cada uno se le encargaba, segun se expresa en las citadas ordenanzas.

Para cada pueblo se nombró un Administrador español, que manejase sus bienes, cuidase de sus aumentos, dirigiese á los naturales, así en sus faenas como en el giro y distribucion que debe darse á los bienes de comunidad: teniendo obligacion de dar cuenta de todo cuanto se le pidieren, con otros varios cargos que constan de las ordenanzas y órdenes espedidas posteriormente; á los que les señaló de sueldo 300 pesos al año y la manutencion.

Asimismo se pusieron en cada pueblo dos religiosos con título de cura y compañero, para que cuidasen de la direccion de las almas y del culto divino; prohibièndoles toda mezcla en los asuntos temporales: señalándole al cura 300 pesos de sìnodo, y al compañero 250 pesos, y que á uno y otro les suministrase el pueblo el alimento. Esta asignacion se les rebajó á ambos religiosos, señalando á cada uno 200 pesos por real cédula de 5 de Octubre de 1778.

En las mismas ordenanzas se previene que en cada pueblo se continue el nombramiento de un corregidor indio, dos alcaldes, cuatro regidores, un alguacil mayor, dos alcaldes de la hermandad y un mayordomo; con otros oficios correspondientes á la iglesia, como son un sacristan, tres cantores y dos fiscales, que cuiden de aquellos ministerios propios de su destino, y estas elecciones las confirma el Gobernador de los pueblos.

El nombramiento de corregidores tocaba, segun las ordenanzas, al Gobernador de Buenos Aires, y cada corregidor no debia serlo por mas tiempo que el de tres años: pero no se observan estos puntos, pues el Gobernador de Misiones nombra los corregidores, y estos toman posesion en

3

clase de perpetuos: de modo que solo por algun defecto se les priva del empleo, y así hay todavia en los pueblos, corregidores que lo eran en tiempo de los jesuitas. Puede ser que esta práctica se haya seguido, porque no es fácil encontrar en los pueblos muchos indios que puedan desempeñar el cargo de corregidores: pero por cualquiera motivo que se haya seguido, debe tenerse por un abuso perjudicialísimo á los indios, pues priva á otros de la esperanza de conseguir este empleo, haciéndose acreedores á él con su aplicacion y buenos procedimientos. Lo que talvez no ponen en ejecucion, porque no esperan ningun prèmio, y se dá lugar á los indios corregidores á que se hagan despóticos, y á que opriman á los otros, seguros de que su empleo no tiene tèrmino: lo que no sucederia si supieran que les habia de durar solo tres años; y si pasados estos no se encontraba absolutamente otro en el pueblo capaz de ser corregidor, ningun inconveniente habia en volverlo á proponer, despues de haber dado los descargos que pudieran resultarle de los tres años de su empleo.

A todos los indios è indias se les dejó sugetos á la comunidad, como lo estaban en tiempo de sus precedentes curas, considerándolos incapaces de poder subsistir de otro modo: el gobierno y direccion de toda la comunidad se depositó en el corregidor y cabildo, ayudados y dirigidos del administrador español, y sugetos en un todo al Gobernador ó tenientes á quienes correspondiese el inmediato mando, dándose reglas en la misma ordenanza para el mejor manejo de los bienes y sus adelantamientos; como tambien para desterrar de los naturales la rudeza y abatimiento en que habian sido educados, infundièndoles ideas políticas y racionanales, que les excitasen el deseo de una felicidad que no conocian, y á que les está convidando la fertilidad de sus terrenos; con otras muchas y sabias reglas que allí se establecen.

Para que el sobrante de los frutos y efectos que se recojen y benefician en estos pueblos se espendiesen con aquella estimacion mas ventajosa á los pueblos, se estableció un Administrador general en la ciudad de Buenos Aires, dándole reglas equitativas y muy útiles para que, puestos los frutos y efectos en una sola mano, no perdiesen la estimacion, como sucederia distribuidos en las de muchos, y que por mano de este se surtiesen los pueblos de lo necesario, pagasen los reales tributos segun los padrones, á razon de un peso por cada tributario, y enterase á la iglesia los diezmos que estan regulados á 100 pesos cada pueblo.

Aunque desde los principios se conoció que lo que mas habia influido para la incapacidad de estos indios era el haberlos tenido sugetos á la comunidad, y no haberles inspirado otras ideas que las de la sumision y obediencia, tratándolos como á hijos de familia menores

de edad, no pudiendo ilustrar sus entendimientos, para que desde luego aprendiesen á trabajar para ellos, tratar y comerciar unos con otros con sus frutos y efectos, conchavándose los de menos habilidad, con los mas espertos y laboriosos, y á verificar todos aquellos medios y arbítrios que se practican entre gente civilizada, tratando y comerciando, no tan solamente entre sí, sino tambien con los forasteros que es en lo que consiste el aumento y felicidad de los pueblos y naciones; no pudiendo, como digo, darles á conocer desde luego estas ventajas, pareció lo mas conveniente el dejarlos por entonces sugetos á la misma comunidad, como lo habian estado: hasta que con el tiempo se hiciesen mas capaces. Pero como el principal motivo que los tenia reducidos á la incapacidad era la sugecion á la comunidad, subsistiendo esta, subsistia siempre el impedimento de sacarlos de tan miserable estado: y así se ha esperimentado que, por mas que se ha trabajado, es muy poco lo que se ha adelantado en el particular.

Establecido el gobierno en los términos que sumariamente vá explicado, fueron colocados al principio, para administradores, unos hombres cuales los deparó la suerte. Eran los mas de estos de tan poca habilidad como los mismos indios: y como, aun los expertos, eran bisoños en aquel manejo, y no tenian á quien imitar ni consultar, se mantenian en la mayor inaccion. Al mismo tiempo los indios, no acostumbrados á moverse á nada sin ser mandados y aun obligados, como los administradores nada ó muy poco disponian, ellos tampoco hacian nada; de modo que solo se daban prisa para mandar traer de las estancias crecidas mitas de ganado, á lo que los administradores no se oponian: porque ni sabian como debian manejar lo que tenian á su cargo, ni tenian valor para oponerse á los indios, ni aun sabian lo que ellos hacian. De este modo en pocos años disiparon y consumieron cuanto habia en los pueblos y estancias, sin pensar en trabajar ni reponer lo que consumian. A esto se siguió la grande epidémia de viruelas que causó la desolacion de los pueblos, que quedaron sin indios ni hacienda. Cuando el Gobierno conoció el daño, ya no tenia otro remedio que aplicarse á repararlo del mejor modo posible. Para esto se removieron todos aquellos administradores inútiles, sostituyéndolos con otros de mas habilidad y major conducta: se trató de obligar á los indios al trabajo, poniendo el mayor empeño en el restablecimiento de las estancias, y en fin se adoptaron todos aquellos medios que parecieron conducentes; y efectivamente con ellos se consiguió, si no en todos los pueblos, en los mas, el volverlos á poner en una mediania que promete algun alivio á sus naturales, y mayores adelantamientos en lo futuro.

Este atraso se les siguió á los pueblos por no haber verificado lo que se previene en las mismas ordenanzas, y es, que cada año en el tiempo mas oportuno se celebrase en Candelaria una Junta general, compuesta del Gobernador, los tenientes, los corregidores y administradores de todos los pueblos, para que en ella se examinen con los libros de acuerdos que deben tener todos ellos, y las disposiciones acordadas semanalmente por los cabildos y administradores, sus efectos y consecuencias; proponiendo cada uno lo que considere mas útil á los pueblos, acordando y determinando lo que á la misma Junta le pareciese mas conveniente: de la cual debian resultar los estados anuales que debian remitirse al Gobierno de Buenos Aires, con los informes necesarios y las propuestas que en beneficio de los pueblos tuviesen por convenientes. Pero esta Junta, tan esencial y conveniente á los pueblos, no se ha verificado ni una sola vez: los motivos que la han impedido los ignoro, y el ûnico que se presenta á mi idea es la dificultad de juntarse todos, por la distancia que hay de los pueblos mas distantes. Pero haciendose cargo que algunos administradores por solo concurrir á alguna funcion dejan su pueblo y van á otro, que dista talvez mas leguas que las que hay desde los mas apartados al de Candelaria, no se hallará dificultad en que todos concurrieran á la Junta. Pero aun dado caso que este motivo se estime como suficiente, con facilidad se allanaba por otro método que surtiria los mismos efectos y era, el que cada teniente en su distrito formase una junta particular de los de su jurisdiccion, y con sus resultas, uno ó dos administradores y otros tantos corregidores de su satisfaccion, pasasen á Candelaria, en donde juntos todos los tenientes con sus asociados, y lo resultivo de sus juntas, formáran la general con el Gobernador, evitando así los inconvenientes que pudieran seguirse de concurrir todos; y sin duda tendria los mismos efectos que si se celebrase como se previene en las ordenanzas. Si esta Junta hubiera tenido efecto seguramente no hubieran experimentado los pueblos aquellos atrasos que tuvieron á los principios, y las cosas se hubieran arreglado en mejor pié del que se hallan; pues tomando de cada uno aquello que habia tenido mejor éxito, se establecerian con conocimiento las reglas mas oportunas para lo futuro: allí se conoceria el mérito y aplicacion de cada uno, y se desecharian todos aquellos que por su impericia ú otros motivos diesen lugar á ello, y se trabajaria con mas uniformidad y acierto.

Como á los principios de nada se cuidaba, y despues fué preciso atender solamente á poblar de ganados las estancias, se descuidaron los otros objetos que se encargan en las ordenanzas, y que exigian la atencion de todo buen gobierno. Se ha desatendido la re-

paracion y aumento de los edificios, así de las casas principales llamadas colegios, como de particulares de los indios; de modo que los pueblos se han arruinado y las iglesias algunas amenazan ruina. Los yerbales que se cultivan junto á los pueblos, se han dejado casi perder, no haciendo otra cosa que sacarles cuanta utilidad han podido, sin cuidar de reponer con nuevas plantas las que se iban perdiendo ó envejeciendo, por aplicar la poca gente que habia quedado á otras labores, de que en el mismo año se recoge la utilidad.

Tampoco se ha cuidado de introducir el aseo en las personas y casas de estas gentes, ni el que se traten con honestidad; descuidando tambien el suministrarles aun lo preciso para su subsistencia: pues por atender al restablecimiento de las estancias, fué preciso abandonar todo lo demas.

Como la experiencia dió á conocer la incapacidad de los indios, y su propension à gastarlo todo y no trabajar, fué preciso que las providencias del gobierno ampliasen las facultades á los administradores: subordinándoles en cierto modo á los corregidores y cabildos, para que así obligasen á los demas indios al trabajo y moderasen los gastos. Con estas providencias, en las que siempre se ha procurado en lo posible salvar el espíritu de las ordenanzas, se ha venido por último á fijar la práctica de gobierno que al presente se observa, la que en muchos puntos se aparta bastante de las ordenanzas: pero la necesidad ha dado lugar á ello.

Aunque por las ordenanzas se establece que la direccion del pueblo haya de correr á cargo del corregidor y cabildo, y que el administrador solo sea un director que les aconseje y persuada lo mejor, y que nada debe hacerse sin que sea dispuesto y acordado por el Cabildo, no sucede así: pues los administradores son los que tienen toda la superioridad, sirviendo los corregidores y cabildos solamente de egecutores de las disposiciones que el administrador les da; sin que en ellas se encuentre repugnancia en practicar cuanto el administrador les dicta, ni tampoco en asentir á cualquiera trato que el administrador celebra, firmando cuantos papeles les ponen delante, y consintiendo gustosos y sin exámen en todo lo que el administrador quiera hacer de ellos y de su pueblo.

Y aunque es circunstancia precisa, que todos los tratos que hacen los administradores los ha de autorizar con su permiso el Gobernador ó teniente á quienes corresponda el inmediato mando, como no siempre pueden enterarse de la calidad de lo que se compra, que

lo regular es ganado vacuno ó caballar, no puede saber si efectivamente es de la calidad que se le propone en la propuesta, ni sirve comisionar á otro para que presencie la entrega: porque, ó ha de ser de la parte interesada, ó con facilidad puede ser sobornado, y los indios, que por interesados debian ser los mas celosos, son los que mas procuran ocultar sus mismos perjuicios: con que es preciso estar á la buena fé del administrador, sin que se encuentre medio de atajar los fraudes si él es de mala conciencia. A lo que puede agregarse la permision ó condescendencia del inmediato superior que, si tal sucediera en algun tiempo, yendo á la parte con los administradores, podrian con facilidad destruir los intereses de los indios; y estos firmarian gustosos los documentos que acrediten la legítima inversion de sus caudales, aunque supieran y conocieran que se convertian en utilidades de otros.

Siendo el administrador, como lo es en las presentes circunstancias, el que hace oficio de superior en el pueblo, él determina por sí solo todo cuanto se ha de hacer; á él se le presenta el corregidor y cabildo como súbditos; de él reciben las órdenes, y á él dan cuenta de la egecucion y resultas. Por su informe y á su pedimento confiere el gobierno los empleos porque, como la ocupacion de estos es mas en las faenas que en la administracion de justicia, él que el administrador propone para corregidor, á ese se nombra, y lo mismo los demas empleos y ocupaciones del pueblo.

Las faenas de los pueblos se reducen á podar, arar y carpir los algodonales, recoger el algodon, resembrarlos cuando se han perdido muchas matas, ó sembrarlos de nuevo, cuando se envejecen ó hay necesidad. Estos trabajos se egecutan por los indios, (el arar, sembrar y podar); pero el carpir y recoger el algodon, se hace con las indias, muchachos y muchachas. Las sementeras de trigo, maiz y toda clase de legumbres, se verifican en la misma conformidad que el cultivo de los algodonales. Cuando los yerbales del pueblo están en sazon, se ocupan en el beneficio de la yerba, como en todo lo demas, cada uno á lo que puede ó alcanzan sus fuerzas, y lo mismo en otras faenas menores de agricultura; para lo cual se destina la mitad del tiempo, y la otra mitad para que acudan á sus chácras partículares y se proporcionen su subsistencia. Pero aunque regularmente se dice que se les deja á los indios la mitad del tiempo para sus particulares labores, siempre la comunidad cercena muchos dias, de modo que apenas les quedará la tercera parte para ellos.

Las indias se ocupan regularmente en hilar para la comuni-

dad; á las que se les reparten dos tareas á la semana, ó tres cuando lo pide la necesidad. En cada tarea se les dá diez onzas de algodon para que traigan tres de hilo, y se procura no ocuparlas en otra cosa: pero en las ocasiones de carpidos y otras semejantes, destinan á ellas, cuando no á todas, las mas robustas y que no estan embarazadas ni criando; y las que no van á carpir, se egercitan en hilar.

Los indios de oficios, como son tegedores de lienzos, carpinteros, rosarieros y otros, que siempre se mantienen mas por costumbre que por utilidad, trabajan en sus oficios el tiempo que deben hacerlo para la comunidad, y los restantes van á sus chácras, que es preciso las tengan, pues de lo contrario no podrian subsistir. Solo los tejedores permanecen algo mas en sus oficios; del que no se les permite se aparten hasta que concluyan la pieza comenzada, y entonces se les da cinco varas de lienzo y una ó dos semanas libres, para que vayan á sus chácras, y despues vuelven á su ocupacion.

Un pueblo que tenga 300 indios de trabajo, y correspondiente número de indias, muchachos y muchachas, con un administrador de buena conducta, se puede regular la cosecha de un año bueno, en los frutos siguientes:—800 arrobas de algodon, otras tantas de yerba, 100 fanegas de trigo, 200 de todas las demas especies de grano, incluso el maiz, 50 arrobas de tabaco, otras tantas de miel, y 15,000 varas de lienzo. En lo que conocerá Vd. que, á excepcion de los lienzos, en que el hilado es obra de las indias, todo lo demas podria verificarse con 25 ó 30 peones bien distribuidos: mayormente en estos pueblos cuyos terrenos son muy fértiles, y que abundan de bueyes, y todas las providencias, para hacer ventajosas las faenas: pero solo se tira á pasar el tiempo, como manifestaré á Vd.

Como las estancias son el nérvio principal que asegura la subsistencia de los pueblos, se ha puesto en ellas, y se pone el principal cuidado; y en efecto se ha conseguido el que las mas esten en un ventajoso estado comparadas con el que tenian ahora diez años: y aunque se admire el buen gobierno que ahora tienen, respecto al que entonces tenian; ¿quien negará que es perjudicialísimo el crecido número de indios que hay en cada estancia? En la que menos, hay 30 indios, que con sus mugeres, muchachos y muchachas, regularmente pasan de 70 personas, aunque no tengan que cuidar arriba de 20,000 animales de todas especies: cuando entre españoles con una docena de peones estaria bien servida una estancia semejante. Así consumen cada año mas de 400 reses, fuera de las terneras que

roban, y que precisamente han de ser muchas, cuando nunca pasa la yerra de la sexta parte del ganado que hay; siendo así que pudiera llegar cuando menos á la cuarta parte. Pero no hay arbítrio para remediar este desórden en las presentes circunstancias, porque de quererlos apremiar, luego se esperimenta la desercion.

Cada semana se les dá, dos ó tres dias, racion de carne en el pueblo, segun la posibilidad de él. Regularmente se mata para cada cien personas un toro, y los despojos de todos se distribuyen á los muchachos y muchachas.

Ademas de las reces que se distribuyen los dias de racion, se matan cada dia una ó dos reses para el consumo diario de los curas, administrador, enfermos, corregidor, mayordomos, los de oficios, y generalmente los sirvientes del colegio, que son en gran número.

Tambien se consumen varias reses en las faenas de comunidad, pues regularmente se les dá de comer á mediodia, ó al tiempo de retirarse del trabajo: mayormente cuando la faena es algo pesada. De modo que, á un pueblo que tiene 300 indios de trabajo se le puede regular de consumo 2,000 reses al año.

Asimismo, todas las menestras que recogen, se consumen en dar de comer á los muchachos y muchachas, y en suplir á algunos para que siembren.

En los pueblos, que estan bien asistidos, se les dá cada año de vestir á los muchachos y muchachas, á los impedidos, viejos y viejas, y regularmente á los que se les nota desnudez, que son aquellos y aquellas que no son de provecho para sí ni para la comunidad: en cuyos socorros, y las mortajas, que tambien se dan, puede regularse el consumo de un pueblo de indios del número insinuado, en 4,000 varas al año.

Tambien se les dá racion de yerba: pero en el pueblo que mas, no pasa de 300 arrobas al año.

De los demas frutos y efectos es muy poco lo que disfrutan los indios: el trigo, el tabaco, la miel, la azucar que se beneficia ó se compra, lo comestible que de Buenos Aires viene, comprado con el caudal de los indios, todo se consume en la casa principal; solo el corregidor, los de cabildo y los enfermos disfrutan alguna cortedad de estos efectos.

Esto es lo que los pueblos mejor arreglados, y que mejor asisten á los indios, distribuyen anualmente, cuyos frutos, regulado su valor por los précios mas subidos de estos pueblos, pueden ascender à 5,000 pesos, á los que agregando los reales tributos, diezmos, sueldo del administrador y gasto de iglesia, podrá computarse todo el gasto en 8,000 pesos al año.

Un pueblo de 300 indios de trabajo podrà tener 1,200 almas entre chicos y grandes, con que teniendo presente que desde cinco años para arriba todos trabajan lo que pueden, y que los muchachos y muchachas no tienen dias libres, se podrá regular en 800 trabajadores que emplean la mitad del año en beneficio de la comunidad; repartiendo entre ellos los 8,000 pesos de gastos precisos, toca à cada uno 10 pesos. Ahora bien, ¿en què podrà Vd. ejercitar á un indio ó india en esta provincia tan fèrtil y de tantas proporciones, que trabajando con una mediana aplicacion no produzca su trabajo cuando menos 40 ò 50 pesos en la mitad de un año? Agregue Vd. à esto el producto de las estancias que, llegando à 20,000 cabezas de ganado mayor, ha de rendir, fuera de gastos y costos, 3,000 pesos cuando menos cada año; y hallará Vd. que el no adelantarse los pueblos es, ò porque la inaccion de estos naturales es mucha, ò porque el consumo y desperdicio de la casa principal es grande: uno y otro sucede, como manifestaré en su lugar.

Hasta ahora he referido á Vd. secillamente el modo con que se gobiernan estos pueblos sin manifestarle las vejaciones, opresiones y violencias que sufren los naturales, todo ello consecuencia precisa de la comunidad á que viven sujetos; materia es esta de tanta consideracion, que debiera tratarse por otra pluma mas elocuente que la mia; pero escribo solamente para Vd., que sabrá poner en mejor òrden lo que yo desaliñadamente le noticiare. Volverè á tomar el hilo desde el principio, para su mayor claridad é inteligencia.

Puesto el gobierno particular de cada pueblo à cargo de un administrador secular que cuidase de la temporalidad, y de dos religiosos que doctrinasen à los indios, les administrasen los santos sacramentos y atendiesen à la direccion de sus almas, se dividió el mando, que antes estaba en una sola persona que cuidaba de lo espiritual y temporal. Estos religiosos fueron elegidos y nombrados conforme se encontraron; los mas eran muy mozos, y sin prudencia ni conocimiento. Los indios acostumbrados à obedecer solamente à sus curas, miraban al principio con indiferencia cuanto los administradores les dictaban; de modo que nada se hacia sin consultarlo pri-

mero al Padre. De estos principios nacieron las grandes discordias entre curas y administradores, y que contribuyeron en gran parte à la ruina de los pueblos, como se queja D. Francisco Bruno de Zavala en la representacion que hizo à S. M. el año de 1774. Los curas se hicieron dueños de las casas principales, nombradas colégios, no permitiendo vivir en ellas à los administradores : lo mismo hicieron con las huertas y sus frutales, de todo pretendian disponer á su arbítrio; y como los indios estaban de su parte, conseguian cuanto se les antojaba. Procúrose poner remedio á estas imprudentes pretensiones de los religiosos, con algunas providencias de gobierno, pero no se adelantaba un paso en ello sin ocasionar á los indios muchas vejaciones y molestias: porque adictos siempre á obedecer á los religiosos, y no cesando estos de influirles màximas contrarias à la paz, era preciso usar del rigor con ellos para sugetarlos al gobierno.

Consiguióse al fin el hacer conocer á los indios que solo en las cosas concernientes à su salvacion debian prestar atentos oidos à sus curas, y en lo demas, á sus administradores; pero no por esto cesaron las discordias entre administradores y curas, porque como unos y otros viven en una misma casa y con cierta dependencia en sus funciones, jamas se conformaban en sus distribuciones. Los curas querian que los indios asistiesen todos los dias à la misa y al rosario, à la hora que se les antojaba, que muchas veces era bastante intempestiva ; los administradores se lo impedian, unas veces con razon y otras sin ella, y lo que resultaba era, que el cura mandaba azotar à los que obedecian al administrador, y el administrador à los que obedecian al cura ; y unos y otros castigos se egecutaban en los miserables indios, sin mas culpa que obedecer al que les acomodaba mejor el obedecer : hasta los mismos corregidores y cabildantes no estaban libres de estas vejaciones, que no pocas veces se vieron apaleados y maltratados de los curas y administradores, sin saber à que partido arrimarse. Esta persecucion no es tanta en el dia, y aunque una ù otra vez se experimenta, no es con tanto escàndalo.

Por motivos menores y particulares se encendian cada dia, y aun se encienden, grandes incomodidades entre curas y administradores ; como los pueblos tienen obligacion de alimentar à los curas, y esto corre à cargo de los administradores, estos, estando enemistados como regularmente sucede, tienen ocasion de vengarse del cura, haciéndole esperar, dàndole lo peor y escaso, y por otros medios dictados por el espíritu de venganza. Bien es que no siempre tienen razon los curas para quejarse, pues solicitan que la comida sea con tanta

abundancia, que les sobre para dar de comer, ademas de los muchachos que les sirven, á seis ù ocho que suelen agregàrseles.

Como en los pueblos no hay maestros de oficios que trabajen para el que quiera comprarles su obra, ni aun se puede conchavar un peon, sin dar cuenta al administrador, porque todos estan sugetos á la comunidad, ni los indios saben vender su trabajo, ni hay como suplirse de las precisas necesidades, la pràctica que se observa es: si uno de los empleados tiene necesidad de un par de zapatos, llama al zapatero, le dà los materiales y le dice, le haga zapatos: él los hace y los trae, y si le dan algo lo recibe, y sino se va sin pedir nada; lo mismo sucede con todas les demas necesidades. Si el cura ocupa al zapatero ú à otro, y está mal con el administrador, si este lo sabe, inmediatamente lo despacha à los trabajos de comunidad, para que retarde ó no haga la obra: luego lo sabe el cura, y està armada la zambra, y de todas las resultas las paga el indio ó los indios, á los que se persiguen porque otros los protejen.

Aunque en las ordenanzas se previene, que para el servicio de la iglesia se destine un sacristan y tres cantores, lo que se practica es que en estos ministerios se ocupan dos sacristanes mayores con otros tres ó cuatro menores y diez ó doce muchachos para acólitos, con mas una infinidad de músicos, que, aunque estos ùltimos no dejan de ocuparse en otras cosas, siempre es preciso tener algunos á mano para lo que se ofresca: y no estando prontos, ò parecièndoles al cura pocos los que acuden, ya hay riña sobre que se tira á arruinar el culto divino. Tambien la hay muy frecuente sobre que algunos curas quieran tener ocupados todo el dia à los sacristanes y acólitos en su beneficio.

Los bienes de los indios son tratados como sus personas; distribuyèndose estos con la mayor escasez entre los indios necesitados, y aun enfermos, se gastan con la mayor profusion, no tan solamente entre los españoles empleados, sino tambien con cuantos pasageros llegan, y que talvez sin motivo ninguno se detienen en los pueblos los dias que quieren, facilitàndoles cuantas comodidades se les antoja: lo que reciben como cosa que de justicia se les debe, y de no hacerlo así, se muestran quejosos de los administradores que no los han tratado (dicen) como deben: y aunque el gobierno ha dado algunas disposiciones sobre esto, ningun efecto han surtido.

Regularmente se tienen empleados uno ò mas indios para cuidar cada especie de frutos ò efectos de los que se trabajan ò bene-

fician; pero con todo, es increible lo que se desperdicia y pierde; ya sea por impericia ó descuido de los mismos indios, ó por abandono de los administradores. ¿Quién creerà que llegando à 2,000, y aun à mas, las reses que se consumen cada año en un pueblo, se gasten todos los cueros de ellas en sacos y otros ministerios? Pues ello es así, todos los dejan perderse, pudiendo con su beneficio y venta acrecentar los haberes de la comunidad. Lo mismo sucede con todo lo demas, sin encontrar medio para remediarlo.

Para el administrador y los religiosos, que tiene el pueblo obligacion de alimentar, hay ocupados dentro del colégio mas de 50 personas. A Vd. le parecerà ponderacion, pues no lo es, y sino haga Vd. la cuenta: para uno ò dos almudes de trigo que se amasan cada dia, se emplean dos ò tres atahoneros, donde hay atahona, que donde no la hay, se emplean seis lo menos, y cuatro ò seis panaderos: en la cocina lo menos se emplean seis, y si los religiosos cocinan, apartan otros tantos: dos lo menos de hortelanos, dos de aguateros, cuatro ó mas de refictoleros, y uno ó dos cuidadores de los caballos de cada persona. Todos estos alternan por semana con otros tantos, y ni unos ni otros trabajan para la comunidad, porque la semana libre es para ellos: á lo que agregará Vd. los muchachos sirvientes, que cada uno tiene dos lo menos, y verá Vd. què cuenta tan abultada saca. Ademas de esto, todos los Sàbados ha de traer cada persona un palo para la leña del consumo de la semana.

Donde tambien se denota la facilidad con que se disipan los bienes de los indios, es en las fiestas anuales de los santos patronos de los pueblos. No baja lo que se gasta en las mas reducidas, del valor de 300 à 400 pesos; y de estos los que disfrutan menos son los indios, à los que solo se dà carne en abundancia esos dias, y algun corto regalillo que se les distribuye; pero para los religiosos, administradores y otros españoles que concurren, como tambien para el Gobernador ó tenientes, si asisten, hay abundantes y esquisitas comidas, y regalos llamados *tupambaes*. Esta costumbre ò abuso la hallè establecida, y se practicaba en el tiempo de los jesuitas; y aunque desde luego me repugnò y lo dí á entender, como se me encargò siguiera en todo el método de mi antecesor, y ví que así en los pueblos del inmediato mando del Gobernador como en los demas tenientazgos se pacticaba lo mismo, no tuve por conveniente el hacer yo novedad en una cosa en que tienen imbuidos à los indios que hacen un grande obsequio al Santo de aquel dia, en repartir parte de sus bienes entre quienes no lo necesitan, y seria mejor los repartieran

à los necesitados, y se ofenden, si alguno reusa el recibir su regalo; en fin ello va asì hasta que Dios provea de remedio.

Otros muchos males y perjuicios se les siguen à los indios, asì en sus bienes como en sus personas, pero por no ser tan comunes y frecuentes se omiten; pero es preciso advertir que los perjuicios referidos hasta ahora, aunque tienen su orìgen en la sugecion á la comunidad, su aumento lo ha ocasionado la imprudencia ó mala versacion de algunos de los que los administran y dirijen, y así no ha sido en todos los pueblos igual el desórden, sino en unos mas que en otros. Pero los que ahora espresaré son comunes á todos los pueblos, y en mi inteligencia irremediables, aunque en todos los ministerios se empleasen hombres cuales convenia; porque estos males son inseparables del estado á que estan reducidos por la comunidad, y que solo podràn libertarse de ellos con la total estincion de aquesta.

Luego que los muchachos entran en la edad de 4 para 5 años, ya los toma á su cargo la comunidad, la que tiene nombrados dos ò mas indios con nombre de alcaldes y secretarios de los muchachos: estos tienen la matrìcula de todos ellos, y cuidan de recogerlos todos los dias por la mañana temprano, talvez al alba, los llevan à la puerta de la iglesia á rezar, allí los tienen hasta que se dice la misa, y despues los distribuyen á los trabajos ú ocupaciones que les estan señaladas, y dejando en el pueblo los aprendices de música y de primeras letras, los de los tegedores y demas oficios, conducen los restantes á carpir, ó al trabajo que les tienen señalado: à las 2 ó à las 3 de la tarde, los vuelven á traer y los tienen juntos, hasta que habiendo rezado el rosario en la iglesia, les permiten que se vuelvan à sus casas.

La eleccion de oficios ó destinos que se les dà á los muchachos, no es à la voluntad de sus padres, sino de los que los gobiernan ó los necesitan: para la música elige el maestro de ella los que le parecen mas à propósito; los curas emplean los que mejor les parece para acólitos y sirvientes suyos, lo mismo en los demas oficios y ocupaciones, sin que á sus padres les quede el arbítrio de repugnarlo. Pero no les causa ningun sentimiento, porque como ellos se criaron con la misma educacion, y no conocen otra, viven tan desprendidos de sus hijos desde que llegan á la dicha edad que de nada cuidan de ellos, ni procuran el señalarles la doctrina cristiana y buenas costumbres, ni el alimentarlos y vestirlos. Si no vienen à casa à la hora que los sueltan sus cuidadores, tampoco los solicitan ni buscan, ni aunque se huyan del pueblo hacen diligencia de buscarlos y traer-

los, pues se consideran desobligados de todo, y aun se tendrian por dignos de reprension si tomasen à su cargo aquel cuidado. Lo mismo sucede con las muchachas, las que igualmente estan al cargo de dos ó mas indios viejos con el mismo tìtulo de alcaldes y secretarios: estas hasta los diez ó doce años no tienen otra ocupacion que carpir, recoger algodon al tiempo de la cosecha, y otras ocupaciones de agricultura correspondientes à su edad: y en llegando á dicha edad se les aplica, (cuando no hay mucho que hacer en las chàcras) à que hilen, sin cuidar de darles ninguna otra enseñanza; pues aunque la costura es tan propia de su sexo, es rara la que sabe ni aun malamente coser, y estos oficios regularmente los hacen los sacristanes y mùsicos: en todo lo demas se practica con las muchachas lo mismo que con los muchachos, hasta que se casan.

Ya Vd. conocerá que con esta educacion es imposible el que conserven honestidad, ni aun tengan idea de esta virtud: así pierden hasta el nativo pudor, andan con libertad por donde quieren, sin que sus padres se lo impidan, porque no tienen dominio en ellos; se prostituyen muy jóvenes, y se entregan al vicio de la incontinencia, de modo que cuando se casan ya estan relajadas, y aun perdida la fecundidad, y asì se menoscaba considerablemente la poblacion.

Como en todos tiempos ha sido tan frecnente entre estos naturales el azotarlos, tienen tan perdido el horror á los azotes, tanto los que castigan como los que son castigados, ò los que los ven, que ninguna mocion les causa el azotar, ser azotados, ó verlo egecutar; y asì castigan con la mayor inhumanidad à las criaturas en todas las ocupaciones á que los destinan, acostumbràndolos de este modo à sufrir con la mayor indiferencia los azotes, en cualesquiera tiempo ò edad.

Con esta separacion ó enajenamiento que padecen los padres de los hijos, y que en su imaginacion la tienen tan anticipada que desde que nacen los crian para aquel destino, no tiene lugar en ellos aquel cariño que vemos en los padres y madres que se han criado, y crian à sus hijos con el régimen y educacion que se acostumbra entre los españoles; y asì, aunque vean maltratar à sus hijos, se les dà poco ò ningun cuidado, y del mismo modo miran los hijos à sus padres, como que ni los necesitan, ni esperan nada de ellos.

Luego que los muchachos llegan á la edad de poderse casar, no retardàn mucho el verificarlo, ya porque sus padres ó el cura les dicen

que se casen, ó porque los estímulos de la concupicencia les incitan á ello. Los mas se casan con la que les dicen que se casen, pues hasta en esto tienen tan cautiva la voluntad que no se atreven á hacer eleccion de la que ha de ser su muger.

Desde que se casan, así él como ella, salen de la potestad que tenian, y entran en otra. A los secretarios de hombres toca desde entonces el tener en su matrícula al varon, y los de las mugeres, á ella. Lo primero á que se le obliga es á formar cháora propia, y si tiene oficio, regularmente lo aplican á él, sino, sigue las faenas de comunidad en los dias que se destinan para ellas. A la muger le reparten tarea como á todas, ó la emplean en otras cosas, segun lo dispone la comunidad.

Como estos matrimonios se efectuan sin que de parte de los contrayentes haya precedido aquella inclinacion que une las voluntades, se juntan como dos brutos, con solo el fin de saciar el apetito de la sensualidad; y como la comunidad dispone á su arbítrio de sus personas, nunca pueden conocer ni disfrutar de aquellas conveniencias que proporciona el matrimonio, ni mirarlo como un vínculo que les facilita el cuidarse mutuamente para su felicidad y la de su prole, y así se miran regularmente con indiferencia hasta la muerte: en la que, cuando sucede la de alguno, tiene poco ó ningun sentimiento, porque no pierden ninguna conveniencia ni bienestar.

Con la misma indiferencia que miran los maridos á sus mugeres, y estas á sus maridos, y ambos á sus hijos, y estos á sus padres, con la misma miran unos y otros á los bienes que han adquirido ó pueden adquirir, porque estos no les pueden servir sino de peso y embarazo, y de ningun modo de conveniencia. Considere Vd. un indio que, desnudo de todas las impresiones que ha causado la educacion á los demas, de génio activo y laborioso, y que llevado de la viveza de su natural, con las conveniencias que le facilita su pueblo de darle tierras para sembrar y bueyes para que las labren, quiere aprovecharse de la fertilidad de la tierra para proporcionarse una vida cómoda, empleando su actividad en los dias que le deja libre la comunidad: que en efecto, prepare un gran terreno, y lo siembre de todas aquellas semillas que pueden rendirle segun su deseo: la estacion del año le favorece, y por último, aunque á costa de muchos afanes, por verse solo sin poder conchavar á otros que le ayuden, ni aun valerse cuando quisiera de la ayuda de su muger, porque la comunidad la tiene ocupada, ni aun de su persona que tambien la emplea la comunidad; por último, digo, recoge una cosecha tres ó cuatro veces mayor que lo que él necesita para el sustento de su persona y familia en todo el año: ¿y qué hará este de aquellos frutos?—Venderlos á otros;

¿ Y quienes son estos otros ?—Los demas indios de su pueblo, ó de otros pueblos. ¿ Y estos qué le darán por ellos ? Nada tienen suyo: otros frutos semejantes á los suyos. Extraerlos fuera de la provincia no puede, porque, ó no tiene como poderlo hacer, ó son mayores los costos que su valor, con que se vè precisado, ó á dejarlos perder, ó á darlos á necesitados. Conociendo este por esperiencia que nada le ha servido su trabajo en aquel año, y no permitiéndole su génio el mantenerse en ociosidad, determina sembrar un buen algodonal, un cañaveral y un tabacal, persuadido de que el algodon, la miel ó azucar, y el tabaco son efectos comerciables. Pónelo en egecucion como lo determina, y consigue verlo todo logrado; el algodon y la caña no dan fruto, ó muy poco el primer año, y el tabaco es preciso, desde que comienza á sazonar hasta concluir su beneficio, no apartarse de él ni un instante; y como el tiene que acudir á los trabajos de comunidad, lo que recogió los dias que tuvo para su utilidad, se le pierde en los que dejó de atender, y al fin ó no recoge nada, ó recoge poco y malo. Al siguiente año, que esperaba tener algun beneficio del algodon y la caña, lo destinan de peon á la estancia ó á los yerbales, ó á otro parage en que debe permanecer mucho tiempo: todo lo abandona y va á donde lo mandan, dejando todo su trabajo perdido.

Animales no puede tener ni criar, porque él no los puede cuidar siempre, por la obligacion que tiene de acudir á la comunidad, ni conchavar á otros, porque todos estan sugetos á lo mismo.

Ahora bien, ¿ qué hará este indio? ¿ y qué harán todos? pues en poco ó mucho estan viendo y esperimentando cada dia esto mismo: la respuesta es clara, desmayar, entregarse á la ociosidad y al abandono de todo, y cuando mas, contentarse con sembrar aquello poco que le parece suficiente para su alimento, ó que baste para libertarse del castigo que le darian si no sembrase y si el año no favorece, como es poco lo sembrado, no les alcanza para nada lo que recogen. Así sucede y sucederá entretanto vivan como hasta aquí.

Agregue Vd. á esto las ideas tan bajas que tienen de sí mismos, el poco conocimiento de la vida acomodada de los que poseen bienes, y de las distinciones y honras que estos logran entre los demas hombres, y el no tener ambicion de dejar á sus hijos herencia despues de su muerte, porque de esto ni idea ni noticia tienen; y concluirá Vd. que de necesidad forzosa los indios han de vivir en una continua ociosidad entretanto vivan en comunidad.

Si los indios miran con indiferencia los bienes suyos propios, los

de comunidad los miran con aborrecimiento, y por consiguiente el tiempo que se les emplea en beneficio de ella, es lo mismo para ellos que destinarlos para galeras. La costumbre en que se han criado, su mucha súmision, y el miedo del azote, son los que les hacen sujetar á ello; y así cuesta un sumo trabajo el juntarlos y conducirlos á las faenas. Para cada ocupacion es necesario nombrar un cuidador: hay cuidadores de los tegedores, de los carpinteros, de los herreros, de los cocineros, de los sacristanes, de los carniceros, y en fin de todos los oficios. Lo mismo es menester en los trabajos de los chacareros de todas especies: y como todos son indios, es preciso poner sobre estos cuidadores otros, que reparen si aquellos cumplen con su encargo. Estos segundos cuidadores regularmente son los alcaldes y regidores, de los que se tiene la misma confianza, con corta diferencia, que de los primeros: y así es preciso que el corregidor cuide de hacerlos cumplir. Pero aun con esto: es preciso que el administrador cele sobre el corregidor y todos los demas, para que hagan algo: que por mas cuidado que ponga, nunca se trabaja ni aun la cuarta parte de lo que se pudiera; pues antes que salgan del pueblo dan regularmente las ocho de la mañana, y solo á las nueve, ó despues, comienzan á trabajar: lo que egecutan como forzados. A las tres de la tarde ya dejan el trabajo y se vuelven, habiendo hecho poco mas de nada.

Agregue Vd. á esto el crecido número de personas que se quedan ociosas, que cuando menos son mas de la tercera parte, sino llega á la mitad: unos por empleados en cosas que no son necesarias en el colegio, otros que se fingen enfermos, otros que el corregidor y cabildantes ocultan y libertan de los trabajos de comunidad, para emplearlos en sus chácras particulares, á mas del crecido número de cuidadores, y verá Vd. los que quedan para trabajar, y como así los que trabajan, y los que los cuidan, no aspiran á mas que á libertarse del castigo ó represion: y en pareciéndoles que han hecho lo que basta para libertarse, ya no se mueven.

En la recogida de los frutos sucede el mismo desórden: los primeros que roban son los cuidadores, y para que por los otros se les disimule, permiten á todos hagan lo mismo: de modo, que como son muchos, y la cosecha corta, en no habiendo mucho cuidado por parte del administrador, roban cuando menos la mitad de lo que se recoge.

Pero ¿qué estraño es que así suceda si, el corregidor y todos los demas de cabildo no tienen sueldo ni gratificacion señalada por sus oficios? Es preciso que ellos se la proporcionen, ya sea robando á la comunidad, ya empleando clandestinamente indios en sus chácras: lo cierto es que to-

dos los que tienen oficios, entretanto les dura, se asean y tienen sus casas con abundancia de todo, sin que se les pueda impedir este desórden. Porque, aunque entre todos ellos se sabe, ninguno es capaz de atreverse á denunciarlo, por no caer en desgracia y persecucion de los que los mandan, y porque así los estrechan menos al trabajo.

La repugnancia y oposicion que los indios tienen á la comunidad nace de dos principios: el uno es inseparable de toda comunidad de cualesquiera clase de gentes que se componga. Así lo vemos en las religiones, que como cualesquiera de sus individuos pueden escusarse sin nota de los actos de comunidad de que no esperan prémio, lo hacen, y se aplican con gusto á lo que conocen les ha de proporcionar adelantamientos; y el mejor prelado para ellos es el que con mas profusion asiste á la comunidad, mas que conozcan que despues les ha de hacer falta. Lo mismo sucede á los indios, que como saben que de su aplicacion lo que les resulta es trabajo y no prémio, siempre que pueden escusarse con algun pretesto que los liberte del castigo, se escusan, y el mejor dia para ellos es aquel en que se gasta parte de los bienes de la comunidad, aunque sea con estraños, por lo que á ellos les toca en aquella funcion. Parecidos en esto á los hijos de familia, que nunca estan mas contentos que el dia en que su padre dá un convite á sus amigos; que por lo que participan, quisieran se repitiese todos los dias, sin reflexionar que lo que el padre disipa les ha de hacer falta en sus herencias. ¿Pero, para que me canso en símiles, cuando es patente á todo el mundo que los bienes de comunidad no los miran los individuos que la componen como propios, sino para disiparlos, porque les falta la propiedad en particular?

El segundo motivo que causa á los indios el aborrecimiento á sus comunidades es el ver, que de los efectos y frutos mas preciosos que se recogen y almacenan, no tienen mas parte en ellos que el haberlos cultivado y recogido: ellos siembran, cultivan y benefician la caña para la miel y azucar, lo mismo el tabaco y trigo: ellos ven ó saben que de Buenos Aires mandan sal que ellos tanto apetecen, y otros efectos comprados con el importe de los frutos que produce su trabajo, y que todo se guarda en los almacenes, de donde no vuelve á salir para ellos: con que no es mucho que á vista de esto desmayen y aun aborrescan todo cuanto se dirige á bien de la comunidad.

A todos los hombres nos estimulan dos motivos para obrar bien: la esperanza del prémio y el miedo del castigo son los polos á que se dirige la recta razon, y en los que se sustenta nuestra felicidad. Para los indios no hay sino un polo en que estribar, que es el miedo del castigo: con que si este les falta nada se hace y todo dá en tierra; y así es preciso

estar con el azote levantado, descargándolo continuamente en estos infelices sin haber remedio para evitar este rigor. Y lo peor es que, con pretesto de castigar las faltas de asistencia á los trabajos de comunidad, castigan el corregidor y los de cabildo á muchos, sin otro motivo que el de vengar sus particulares agrávios ó sentimientos: que es otra opresion que padecen estos infelices.

Aunque el gobierno sabe estos desòrdenes y le toca remediarlos, por mas empeño que ponga, no es posible conseguirlo: porque si se reprende al corregidor y cabildo por alguno de estos hechos, y se le quieren limitar sus facultades, estos, por no verse segunda vez reprendidos, toleran las faltas que se cometen, no prestan aquella actividad que se requiere para hacer trabajar á gente forzada. Los indios conocen la falta de autoridad de su corregidor y cabildo, les pierden el miedo, que es el único motivo que les obliga á trabajar, y todo se convierte en desórden. El administrador se queja de que nada se hace, el corregidor se disculpa con que los indios no le obedecen, porque no le tienen miedo, y todo para en que es preciso dejar al corregidor y cabildo obrar con libertad, porque el pueblo no se pierda.

Del aborrecimiento que los indios tienen á la comunidad, de la corta asistencia que tienen de esta, y de las vejaciones que reciben de los corregidores y cabildos, resulta la mayor parte de la desercion que se experimenta en los pueblos: la que es tanta, que se puede computar que en el dia está fuera de sus pueblos cuando menos la octava parte de los naturales que existen. Estos están dispersos en las jurisdicciones de Buenos Aires, Montevideo, Santa Fé, Bajada, Gualeguay, Arroyo de la China, terrenos de Yapeyú, Corrientes y Paraguay, cuyos parages aseguran todos estan llenos de indios Tapes: y muchos de los prófugos de los pueblos permanecen en esta provincia de Misiones, pasados de unos pueblos á otros, en los que los tienen ocultos en sus chácras los mismos indios.

Los perjuicios que se ocasionan de estas deserciones son muchos, y algunos de la mayor consideracion. De los reales tributos se hace inverificable la recaudacion: la decadencia de los pueblos, así en la populacion, que se disminuye con la falta de ellos y de su posteridad, como en la de sus bienes, privándose del trabajo de los desertores, es considerable: pero lo mas doloroso es el daño espiritual que se experimenta en ellos y que pide se solicite remedio.

Los indios que se desertan llevan regularmente alguna india que no es su muger, con la que vive como si lo fuera; y, ya salga de la provincia ó se quede en ella, en todas partes pasan por casados, porque aque-

llos á que se agregan, sean indios ó españoles, solo cuidan de disfrutar de su trabajo, sin reparar en que vivan como cristianos ó no. Y así ni procuran que oigan misa, ni el que se confiesen, ni que ejerciten ningun acto de cristianos, pues saben que si los quieren obligar á ello se van á otra parte y los dejan: con que, por no privarse del servicio que les hacen, los dejan vivir como infieles.

Los que se van solos, abandonando á sus mugeres y familias, y lo mismo las indias que tambien se huyen solas, en cualesquiera parte que se establecen, procuran, si pueden, casarse: luego es muy creible que este desórden haya sido mas frecuente en los años anteriores, por poco cuidado de los curas de españoles en las informaciones, ó por testigos falsos que afirman la soltura: en los mismos pueblos se ha visto tambien este desórden. El Sr. Malbar en su general visita dejó proveido en forma de auto á todos los curas de españoles, no pudiesen casar á ningun indio sin dar primeramente parte á su propios curas. De esta acertada providencia se puede inferir que en el dia no será tanto el exceso: pero cuando esto no suceda, sucede el que el indio que se ausenta, dejando á su muger, ó la india que deja á su marido, el que permanece en el pueblo, queda sin que jamas pueda tomar estado, aunque haya enviudado: porque, como se ignora donde se halla el fugitivo, se ignora tambien si es vivo ó muerto, y así no pueden pasar á segundas nupcias; de lo que resulta vivir siempre en continuo amancebamiento, con ruina de sus almas ocasionada de estas deserciones.

Tengo noticia que en Santa Fè y Corrientes, y aun dentro de los mismos pueblos, está sucediendo que los curas han casado indios con negras y mulatas esclavas, y como las leyes previenen que la muger del indio y sus hijos sean del pueblo de èl, y por otra parte la esclava debe seguir á su amo y los hijos son esclavos, no sé como pueda componerse esto: al mismo tiempo el indio habrá de seguir á la muger, y entonces se perjudican los reales tributos, y el pueblo con su falta y la de la posteridad; y me parece que este es un punto que pide remedio.

Este es el estado presente de estos pueblos en lo general; y al que viven reducidos estos naturales.

Ya que he manifestado á Vd. lo que han sido y son en general estos pueblos y su gobierno, quiero decir algo en particular de los del departamento de mi cargo; con la satisfaccion de que hablo con quien los ha visto y comparado con el resto de los demas pueblos de esta provincia, y que puedo confirmar cuanto digere, con la autoridad del Sr. D. Pedro Melo de Portugal, Gobernador Intendente y Capitan General de

esa provincia del Paraguay, que tambien los ha visto: cuya narracion podrá servir de confirmacion de cuanto llevo dicho, y de anticipacion para lo que digere cuando trate de los medios que me parecen oportunos para mejorar el gobierno de estos pueblos, aumento del real erario, y felicidad de estos naturales, á quienes deseo la mayor prosperidad.

A mediados del año de 1781 me encargué del mando de este departamento, que se componia de ocho pueblos, incluso el de Nuestra Señora de Candelaria, que ahora se ha separado por pertenecer al obispado del Paraguay, y por consiguiente á su gobierno é intendencia: quedándome ahora los de San Carlos, San José, Apòstoles, Concepcion, Santos Mártires, Santa Maria la Mayor y San Francisco Xavier. Estos pueblos por su situacion son los de menos proporciones para su adelantamiento: no tienen yerbales silvestres, campos para vaquerias, ni como estraer maderas; porque por lo peligroso del Uruguay, sobre cuya costa estan sus montes, nunca se ha intentado enviar á Buenos Aires: con que solo la agricultura é industria les han de producir su subsistencia. Ademas de esto, son todos ellos de muy corto número de habitadores: el año de 1781 tenian 8,752 almas y 1,822 tributarios, segun los padrones que formó mi antecesor, el teniente de dragones, D. Juan Valiente.

Por los años de 1773 y 74 estuvieron estos pueblos en la última miseria; solo el pueblo de Concepcion tenia algun ganado en sus estancias: en las de los demas era muy poco el que habia. Los almacenes de todos estaban vacios, el chacarerio arruinado, sin algodonales ni cosa que les pudiera producir para su subsistencia. Pero la solicitud de dicho mi antecesor les proporcionó el volver á poblar sus estancias, hizo plantar algodonales, y puso en un regular estado todos los pueblos á él encomendados: de modo que á mi ingreso tenian las estancias de los ocho pueblos mas de 100,000 cabezas de ganado vacuno y caballar, y demas especies en buen estado, y el chacarerio y algodonales bastante adelantados: bien que estaban empeñados en mas de 90,000 pesos de comercio, resto del importe de los ganados acopiados para poblar las estancias. En lo demas estaban bastante atrasados, sus almacenes enteramente vacios, las casas, así las principales nombradas colégios, como las particulares de los indios, caidas ó muy deterioradas; mucha desnudez, ningúna civilidad, en fin en sus costumbres y preocupaciones convenian con los demas pueblos, en los términos que queda dicho.

Al principio apliqué todo mi cuidado en grangearme la voluntad y confianza de todos los individuos del departamento, no tan solamente de los indios, sino tambien de los curas y administradores: y lo logrè tan cum-

plidamente que hasta el presente nadie me ha ocasionado quebranto de consideracion: todos desean complacerme, y así consigo cuanto deseo.

Conociendo que de las enemistades de curas y administradores resultaba parte de la ruina de los pueblos, ó estorbaba su adelantamiento, procuré ante todas cosas arrancar de raiz el espíritu de discordia, estableciendo con algunos reglamentos una paz sólida, que cada dia se ha asegurado mas y mas. Es verdad que alguna ú otra vez ha habido algunos disgustos entre curas y administradores; pero estos han sido de poca consideracion, y con facilidad se han disipado, sin que haya sido menester dar parte á la superioridad, adonde antes era preciso acudir á menudo.

Procuré tambien que á los corregidores y cabildos se les tratára con aquella atencion que encargan las leyes; y que ninguna persona de ninguua calidad se atreviese á faltar al respeto debido á ninguno de sus individuos: haciéndoles conocer á estos el modo con que debian portarse para no desmerecer las honras y distinciones debidas á sus empleos, y que yo queria se les guardasen como lo manda el Rey.

Establecí reglas para que entre el cabildo y administrador no hubiese motivo de discordia en la distribucion de la faenas de comunidad y su verificacion, con otros varios puntos concernientes al buen gobierno del pueblo; y particularmente para evitar las vejaciones que padecian los indios por los corregidores y cabildos, que muchas veces los castigaban por sus fines particulares, aunque con pretexto de otras faltas. Para remediar esto mandé, que en el cabildo haya un libro en que se escriban todos los castigos que se ejecutan, en esta forma: "A fulano de tal se le dieron tal dia tantos azotes por tal delito, por mandado de tal juez que entendió en su causa:" y al fin del mes han de firmar y autorizar todos los del cabildo esta relacion, y el administrador ha de certificar á continuacion constarle no haberse hecho mas castigos que los que allí se refieren, y si se ha dejado ó no de castigar á otros que lo han merecido, con todo lo demas que le paresca digno de mi noticia: y sacando del libro una copia, me la envian mensualmente. Con esta providencia he atajado, cuando no todas, mucha parte de las injusticias que hacian, y he dado una regular forma al gobierno económico de los pueblos y á la armonia que debe haber entre el corregidor, cabildo y administrador de cada establecimiento.

Apliqué todo mi conato á promover la agricultura y la industria, animándolos con mis exhortaciones y consejos: y para que se aplicasen con mas empeño, acrecenté la racion de carne que se les daba en un tercio

mas, y así he conseguido sin rigor el que se apliquen al trabajo, y el ver pagadas todas las deudas, y aumentado el ganado vacuno en las estancias, que al presente tienen cerca de 80,000 cabezas mas de las que tenian á mi ingreso: y á proporcion es al aumento de las boyadas, yeguas, potros, caballos, mulas y ovejas, no siendo menor la ventaja que se conoce en el chacarerio. Se han aumentado los algodonales, plantado cañaverales, reparado los yerbales y mejorado todos los ramos de agricultura: tambien he procurado se construyan casas nuevas en todos los pueblos, y que se reparen las que habia; como asimismo las iglesias y casas principales. Aunque en esto no se ha adelantado tanto como yo quisiera, porque la falta de albañiles lo ha impedido, no ha sido tan poco lo que se ha hecho, que no se conozca bastante diferencia de ahora á como estaban antes. Pero, para haber conseguido estos adelantamientos, me ha sido preciso recorrer á lo menos cada dos meses todos los pueblos, ver sus obrages y chacarerios, mejorar lo que no estaba segun debia, establecer lo que consideraba útil, animar à los indios, y no perdonar diligencia ni fatiga, como la considerase oportuna al logro del adelantamiento. Hasta las mismas estancias he visitado, sin embargo de estar muy separadas de los pueblos (algunas distan mas de 40 leguas): he reconocido todos sus terrenos, poblaciones, puestos, rodeos, corrales, estado de sus ganados, aperos de los peones, y en fin, cuanto puede conducir al conocimiento práctico de ellas; remediando muchos abusos y otras faltas que encontré, dejando establecido con consejo de dos capataces hábiles y de experiencia cuanto consideré podia ser útil al aumento y buen estado de los ganados: y el éxito ha correspondido conforme á mis deseos.

Viendo que una de las principales causas que influia para el abatimiento en que vivian estos naturales, era la indecencia y desaseo con que se trataban en sus casas, procurè que á los corregidores se les dispusieran habitaciones decentes, dándoles á entender lo que me agradaria el encontrarlos á ellos y sus mugeres con decencia siempre que yo los visitase, que seria á menudo. Despues establecí que cada año ascasen y reparasen sus casas interior y exteriormente todos los de cabildo: y así se van mejorando los pueblos y acostumbrando á vivir con decencia.

Para que al aseo de sus casas correspondiese el de sus personas, les procuré persuadir cuan grato me seria el ver que en lugar de *tipoy* de que usaban sus mugeres, vistiesen camisas, polleras ó enaguas, aunque fueran de lienzo de algodon, y corpiños ó ajustadores que ciñerán su cuerpo y ocultaràn los pechos; y que las que se presentasen con mas aseo serian tratadas por mi, y haria lo fuesen por todos con mas distincion. En este punto hubo algo que vencer, porque preocupados los indios con la igualdad en que los habian cria-

do, no permitian que ninguna sobresaliese de las otras: pero al fin se les ha desimpresionado de este error, y el aseo se ha introducido con no pequeños adelantamientos.

Como las cosas que se intentan no se consiguen con el éxito que se desea si al mandarlas ó persuadirlas no se acompañan con la práctica de algunos actos, en que por la esperiencia se conozcan los favorables efectos y conveniencias que se le propone, para que desde luego conocieran estos naturales lo que se les habia de seguir del aseo, dispuse el que en las casas principales, en la del corregidor, ó en las de otros indios principales, no se les impidiese el juntarse á tener sus diversiones caseras cuando hubiera un razonable motivo, y con la decencia y órden regular: á las que no pocas veces asistí yo con mi muger, y á mi ejemplo asisten siempre los administradores y sus mugeres; con lo que he conseguido desterrar la odiosa separacion que habia entre españoles é indios, estableciendo el trato y comunicacion mutua, no tan solamente en estas ocasiones, sino tambien en todos los dias del año que mutuamente se visitan con los españoles y españolas, todas las familias en quien resplandece el aseo: y este es un poderoso estimulo para animarlos mas y mas cada dia, como se vá esperimentando.

Considerando las pocas proporciones que tienen estos naturales para conseguir algunos adelantamientos, por faltarles los medios de beneficiar, por medio de la venta, los frutos que pueden adquirir con su trabajo, y que de no proporcionarles este beneficio, serian inutiles mis esfuerzos y providencias, he dispuesto que todos los frutos que recojan en sus chácras particulares, y quieran venderlos á la comunidad, se los han de comprar precisamente: pagándoles de contado su valor en aquellos frutos ó efectos que ellos quieran ó el pueblo tenga, haciéndoles reservar lo preciso para el alimento de aquel año. Asimismo deben comprarles por su justo precio cualquiera cosa que con su industria hayan adquirido, por los precios que señalé en un arancel que formé para el efecto.

Esta providencia ha tenido favorables efectos, que en solo dos años que se practica han adquirido muchos indios unas regulares conveniencias, se han aseado muchas familias, y ya aseadas, no se averguenzan de parecer delante de toda clase de gentes: con cuyo trato se van haciendo sociables y adquiriendo una perfecta civilidad, reinando en todos la abundancia, y cada dia va á mas, pues el egemplo de unos sirve de estímulo á otros. Vd. lo ha visto, y tambien lo ha visto el Sr. Gobernador Intendente de esta Provincia, y asi no me

queda recelo de que le parezca á Vd. encarecimiento nacido del amor propio.

Aunque en la opinion comun son tenidos estos naturales por perezosos é incapaces de poderles infundir deseo de salir de la miseria y abatimiento en que se hallan, pareciéndoles á los que así opinan que es natural en ellos este abandono, yo nunca me he podido persuadir de esta opinion. No negaré que el temperamento y alimentos pueden influir algo en la robustez y disposicion del cuerpo, y hacerlo mas ó menos activo segun sus cualidades; y mucho mas puede influir en mi concepto la educacion, por la cual se imprimen en el ánimo las ideas que determinan sus operaciones; pero negaré siempre que estos sean unos estorbos incapaces de vencerlos, como muchos piensan. Convendré sí en que costará trabajo, pero no en que es imposible.

Por reiteradas esperiencias tengo conocido, que los indios Guaranis no son tan perezosos como los suponen; ni aun se les debe notar de perezosos. Del pueblo de Candelaria destiné á trabajar al de Santa María la Mayor, á cuatro indios aserradores, por no haber indios de este oficio en Santa María: á estos se les señaló de jornal dos reales cada dia, el uno para la comunidad de su pueblo, y el otro para ellos: en dicho pueblo trabajaban de sol á sol muy gustosos por el jornal que sabian estaban ganando. Llegó el caso de haber de despedir dos de ellos, por haber ya aprendido à aserrar otros de Santa María: ninguno de los cuatro queria ser despedido; todos querian continuar, sin acobardarse del fuerte trabajo de la sierra, y les causó mucho sentimiento cuando los despidieron. Lo mismo ha sucedido con los que han trabajado de calafates en los barcos de San José; y en fin cuantos se emplean en estos términos trabajan con gusto y empeño.

Todos los españoles empleados en los pueblos tienen uno ó mas indios que los sirven, sin darles mas jornal que la comida, el vestido y algun corto regalillo. Y con solo esto son muy puntuales y eficaces sirvientes, sin que jamas se escusen á lo que se les manda, aunque sea trabajosísima la ejecucion, y el mayor castigo que puede dárseles á estos sirvientes es el despedirlos, porque es cosa que les cuesta mucho sentimiento.

Cualquier indio, á quien se ofresca un corto interes, está pronto á todo cuanto quieran mandarle, brindándose ellos mismos, y procurando ser preferidos á los otros: con que estos no son procedimientos de perezosos, porque si lo fueran, ningun interes les moviera á trabajar.

En todas partes en que á los indios Tapes los ocupan pagándoles jornal, son muy buenos peones, como se experimenta en la ciudad de Buenos Aires y en todas las de españoles, que los prefieren á otros peones: con que el no ser aquí aplicados es porque les falta el estímulo de la paga.

Tambien son notados de ladrones, y es verdad que roban cuanto pueden, pero á ello les obliga la necesidad; ellos apetecen cuanto ven, y mucho mas lo que no hay dentro de los pueblos, y como lo desean y no tienen como comprarlo, y aunque tuvieran, no hallarian quien se lo vendiera, no conociendo otro modo de adquirirlo, roban, si hallan ocasion. Bien es que ya no es tan general este vicio, en el que no conciben infamia; pues talvez el que este año lo castigaron por ladron, al siguiente lo hacen alcalde. Yo en este vicio descubro en los indios una buena disposicion para civilizarlos y hacerlos laboriosos, pues una vez que codician lo brillante, si se les proporciona poderlo adquirir á costa de su trabajo, se aplicarán con empeño, lo que no sucederia si mirasen las cosas con indiferencia.

Para completar esta relacion, quiero referir aquí lo mas particular del gobierno político y económico de estos naturales, segun la generalidad con que lo practican en estos pueblos, para que Vd. venga mas en conocimiento de las luces, génio y costumbre de todos ellos.

Cada pueblo tiene un cabildo compuesto de un corregidor, teniente de corregidor, dos alcaldes, cuatro regidores, un alcalde de la hermandad, un alguacil mayor, un mayordomo y un secretario; los que se eligen el dia de año nuevo, segun lo prevenido en las leyes, á excepcion del corregidor y teniente que no tienen tiempo determinado. Las elecciones las practican juntándose ocho ó mas dias antes, y cada capitular propone un indio para que ocupe el empleo que él egerce, consultando antes la voluntad del corregidor y la del administrador, que son los principales en que rueda esta máquina. Estando todos acordes, llevan la lista de los que piensan nombrar, al administrador, el que, si les parece bien, les dice que lo hagan así; y si alguno de los señalados tiene alguna tacha, ó no es del gusto del administrador, les dice que aquel no conviene, y que señalen otro que talvez el administrador les indica, ó lo insinua privadamente al corregidor, y así se hace. Ademas de los empleos de cabildantes, se nombran el año entrante todos los empleos militares, los de los cuidadores de las faenas, y maestros principales de todos los oficios y artes: de modo que en cada pueblo pasan de 80 y aun 100 los que ocu-

pan oficios, y si el pueblo es corto, todos se vuelven mandarines, y quedan pocos á quien mandar. Estos últimos empleos toca al corregidor privativamente el nombrarlos, pero siempre lo hace con acuerdo del administrador; particularmente aquellos cuya ocupacion es el cuidado de los bienes de comunidad.

Dispuestas las listas y acordes todos, se juntan el dia de año nuevo, de mañana temprano, y á toque de caja van publicando en las puertas de la casa de cabildo los nombrados, á cuyo acto asiste toda la gente del pueblo, unos por curiosidad, y otros para recibirse de sus empleos, de que al instante toman posesion, sin aguardar la confirmacion del gobierno. Allí entregan las varas y bastones á los alcaldes y demas cabildantes nuevamente nombrados, y á los oficiales militares las insignias correspondientes: desde allí van á misa, y despues á casa del administrador á hacerse presente: el que les encarga el cumplimiento de su obligacion; y si no está ya estendido el acuerdo de las elecciones, lo estiende, y firmado de los electores, que dicen siempre que todos unánimes y á pluralidad de votos han elegido y nombrado á los contenidos, se remite al Gobernador de la provincia para su aprobacion: para los demas empleos que no son de cabildo, basta el *visto bueno* del Teniente gobernador del departamento.

Todos los dias del año, al amanecer, ya estan juntos todos los cabildantes á la puerta del corregidor, en cuyos corredores tienen un banco ó escaño en que se sientan, entretanto es hora de ir á misa, que siempre es temprano. Los alcaldes llevan sus varas, y los regidores sus bastones, que rara vez los sueltan de las manos; y acabada la misa, es la primera diligencia el ir á la puerta de la habitacion del cura, á saludarlo, y tomar las gracias, y desde allí pasan á la del administrador, el que les previene lo que han de hacer aquel dia; y despedidos, se van juntos á la casa del corregidor, y á su puerta determinan el reparto de la gente, y demas que corresponde á las faenas. Entretanto llega la hora de ir á los trabajos, que siempre es tarde, oyen las quejas y demandas que hay, que casi siempre son, faltas al trabajo, hurtos, amancebamientos y chismes de unos con otros. Si el acusador es cabildante, ó tiene á su cargo el cuidado de alguna cosa, hacen traer preso al indio ó india acusado, y con muy poco examen la mandan azotar, segun les parece. Bien es que nunca pueden pasar sus castigos de 50 azotes que este gobierno les permite, reservándose los castigos de los delitos mayores, para entender en sus causas y sentencias: à excepcion de las capitales, ó que merecen pena á otros que á los reos, que se despachan á Buenos Aires con las sumarias. A los ejecutores de las prisiones y castigos llaman sargentos, y es-

tos nunca dejan de la mano la alabarda, y el azote lo traen ceñido al cuerpo para estar prontos al instante que se lo mandan. Regularmente entienden en las causas todos los cabildantes, juntos con el corregidor y alcaldes; pero en las faenas y trabajos, cualquiera del cabildo, aunque no sea sino regidor, manda azotar al que le falta, ó comete otro defecto.

Desde el tiempo de los Jesuitas tienen por costumbre, y observan todavia puntuâlisimamente, el que en acabando de azotar á los delincuentes, se han de levantar del suelo, donde los hacen tender, y con mucha humildad van delante del que los mandó castigar, y le dan los agradecimientos de haberles corregido sus defectos. Si alguno omite este requisito le hacen cargo de ello, y teniendolo por prueba de soberbia, lo vuelven á mandar azotar para que se humille, quiera ó no quiera.

Siempre se procura que en las cárceles no se detengan presos, sino aquellos procesados por delitos capitales, ó á los que se desertan con frecuencia, y á los demas se les aplica la pena, luego que se justifica el delito, y se ponen en libertad: porque las cárceles son poco seguras, y los que las tienen á su cargo, muy descuidados; y así se les van á menudo los presos sin que baste el castigar á los cuidadores. Ellos los dejan salir solos á sus necesidades, los llevan á oir misa, aun á los homicidas, de modo que no se vá el que no quiere.

Todos los dias clásicos y de funcion se visten de gala con los vestidos que tiene el pueblo para estas funciones. Vístense tambien los oficiales militares con los suyos, y otros muchos se visten y forman acompañamiento: entre estos vestidos hay algunos costosos, pero mas les sirve de ridiculizarlos que de adornarlos. En el pueblo donde asiste el Gobernador ó algun Teniente gobernador, concurren todos à su habitacion, lo acompañan de ida y vuelta à la iglesia en toda ceremónia: pero estando solos guardan poca formalidad. Siempre que van juntos van en peloton ó mas bien en hilera; el corregidor delante, al que sigue el teniente y alcaldes, y por su órden los demas, siendo el último el menos graduado. En la iglesia se sientan en escaños; regularmente se dividen en las dos bandas, aunque en algunos pueblos se sientan todos los de cabildo en un solo escaño, y el teniente de corregidor con los oficiales militares ocupan el puesto: pero los caciques que debian ser preferidos, no tienen ningun lugar señalado, ni cosa que los distinga; sino es que, por tener empleo, ocupan el lugar que por él les toca.

Al Gobernador de los pueblos le ponen en la iglesia silla, tapete y almoada, y se le guardan por los curas todas las preeminencias que disponen las leyes se guarden à los gobernadores los dias de funciones clásicas, y en que asisten religiosos de otros pueblos. Le dà paz un sacerdote con estola, y en los demas festivos, un acólito con banda aseada: lo mismo se observa con los tenientes gobernadores cuando no està presente el Gobernador, por disposicion del Exmo. Sr. D. Francisco Bucareli: aunque los gobernadores por condescendencia han permitido que al teniente se le ponga otra silla inmediata à la suya, cuando se halla algun teniente en donde él está. Supongo será esto porque, como los indios son tan rudos, no piensen es desaire que se les hace, ó que el teniente, en ausencia del gobernador, le usurpa aquel honor: en fin ello así se practica. A los cabildos dá la paz un acólito, y el cura les dà el agua bendita à la puerta de la iglesia los dias mas clàsicos; pero al gobernador todos los festivos.

Los dias de cumple-años del Rey, los de su real nombre, y todos aquellos en que se festeja alguna felicidad de la monarquia ó de la real familia, desde la víspera de mañana, se pone el Cabildo en ceremónia: sacan de las casas de cabildo las cuatro banderas que tiene cada pueblo, dos con las armas reales, y dos con cruces de Borgoña, y las demas insignias militares, que son cuatro picas largas de á cinco ó seis varas, y muy delgadas, con mojarras pequeñas en las puntas, y algunos pequeños plumages de colores; puestos con órden y distribucion en algunas partes de ellas, cuatro ginetas á la usanza antigua, y algunos bastones, unos en la forma comun, y otros con escudete de metal ó acero por puños. Desde las diez del dia comienzan á dar varias vueltas con órden, á toque ó ruido de cajas, por la plaza, unos á pié y otros á caballo, en que arman varias escaramuzas y torneos; hasta las doce, á cuya hora se anuncia la festividad con repiques de campanas y algunos tiros de camaretas: á cuya señal concurren todos los del pueblo à la puerta de la iglesia, en cuyo pórtico está colocado el real retrato en el lado correspondiente al evangelio, en un cajon, con sus puertas y cortinas interiores, y al lado opuesto están las armas reales pintadas en la pared ó en lienzo. Juntos todos, con la música completa, se abre el cajon y descubre el real retrato repitiendo varias veces: "*Viva el Rey, Muestro Señor, D. Carlos III,*" y se pone una guardia con las banderas, y dos centinelas efectivas delante del real retrato. A la tarde se cantan vísperas con mucha solemnidad, esmerándose en esto no poco los religiosos curas, y despues vuelven á las escaramusas, entretanto disponen algunos bailes ó danzas de muchachos, que maravilla el órden y compas que guardan, aunque sean de tan corta edad que no lleguen á ocho años. Los bailes que usan son antiguos ò estrangeros: yo no he visto en España danzas semejantes, ni en las diver-

siones públicas de algunos pueblos, ni en las que se usan en el dia y octava de *Corpus*. Ahora modernamente van introduciendo algunas contradanzas inglesas, danzas valencianas, y otros bailes que usan los españoles. A estos muchachos danzantes los adornan con vestidos á propósito, con coronas y guirnaldas que hacen vistosas las danzas: hay algunas que se componen de 24 danzantes, que forman varios enlaces, y aun letras, con el nombre que quieren.

Entre danza y danza hacen juegos ó entremeses, que en su idioma llaman *menguas*, todos de su invencion, y algunos de ellos, que parecen de bastante artificio y gracia á los principios, pero que no saben concluirlos con propiedad, los mas los acaban á golpes y azotes, lo que celebran con mucha risa los circunstantes.

Al ponerse el sol se reserva el real retrato con las ceremónias y víctores con que se descubre, y á la noche se ponen luminarias y se arman fogones en la plaza, y se repiten los bailes como á la tarde. Al dia siguiente, al salir el sol, se vuelve á descubrir el reál retrato en la forma dicha, el que permanece descubierto todo el dia. A la hora acostumbrada, y dados los repiques de campanas, se junta toda la gente en la iglesia, en la que se canta la misa y *Te Deum* con mucha solemnidad, y despues se prosiguen en la plaza las carreras de caballos en contorno, en las que, divididos en cuatro cuadrillas, los indios hacen muchas evoluciones ó figuras, á la usanza antigua, todo á toque de muchas cajas y clarines, y con grande algazara y ruido de cascabeles grandes, de que llevan cubiertos los pretales y cabezadas de los caballos, lo que tienen por adorno y grandeza.

Para mediodia tiene dispuestas seis ú ocho mesas de convite, que se hace en casa del corregidor, y en las de algunos caciques y cabildantes: para las cuales se dá de los bienes de comunidad, para cada mesa, un toro, un poco de sal y un par de frascos de miel, y ellos agregan de lo suyo lo que pueden. En cada casa en que hay convite, disponen una mesa larga en los corredores, que suele ser una tabla angosta sobre dos palos, y una mesita chica adornada á manera de altarito, con respaldo, en la que colocan alguna imágen ó estampa de santo: en esta mesita ponen las viandas mas finas y delicadas, como son aves, pasteles, batatas cocidas ó asadas, pan, &c. Estas mesas, con mas algunos grandes pedazos de asados, y otras cosas, las traen á la plaza, cerca de la puerta del colégio, á las doce del dia, á que el cura lés eche la bendicion: á cuya ceremonia gustan los indios que asistan todos los españoles que hay en el pueblo, particularmente si está el Gobernador ó Teniente Gobernador; y luego que el cura les bendice la comida, saludan con toque de cajas y cla-

rines, y baten las banderas y la música, entonan una letra, que tienen dispuesta en su idioma, para dar gracias á Dios que les dá de comer, y hecho esto se retiran con las mesas á sus casas, y se ponen á comer en los corredores, lo que egecutan estos dias con toda ceremónia. No se sientan en aquellas mesas si no los que son convidados, que deben tener oficio ò cargo; tampoco se sienta ninguna india. En tomando asiento los indios, que todos dan la cara à la plaza, vienen las mugeres é hijas de los convidados, cada una con un plato de barro grande: llega, y lo pone debajo de la mesa, á los pies del padre ó. marido, y se retira un poco; manteniéndose en pié, frente de su marido, todo el tiempo que dura la comida, la que van sirviendo algunos indios, que traen á cada convidado un plato de buen porte colmado de comida, del que come un poco ó hace que come, y luego lo desocupa en el plato que tiene á sus pies : dá el plato vacio, y se lo vuelven á traer lleno de otra cosa ó de la misma, y hace lo mismo que con el primero; y así continuan hasta que concluyen. De modo que juntan en un plato todas las sobras de cuantas viandas les han servido á la mesa: hasta los dulces, si los hay, los juntan con lo demas. Luego que han acabado, llegan las mugeres y toman los platos de las sobras y se los llevan á sus casas, á donde tambien van los maridos, y juntos con sus hijos ó amigos, comen lo que ha sobrado en el convite.

Aunque los corregidores tenian el mismo estilo cuando yo vine á estos pueblos, lo han desterrado enteramente en sus particulares, y el convite, que en estas fiestas y en la del Santo patron titular del pueblo tienen en su casa, lo hacen ya del mismo modo que los españoles. Dentro de su casa disponen la mesa bien servida y aseada, en ella se sientan las mugeres juntamente con sus maridos y se portan con sobriedad, y los curas van á casa de los corregidores á bendecirles la mesa.

A la tarde corren sortija en la plaza, dando prémios al que la lleva, y á la noche se repiten los bailes y *menguas*.

De estas funciones, la que se hace con mas solemnidad es la del dia del santo del patron titular del pueblo. Para ella disponen en la plaza, en la entrada de la calle que está en frente de la puerta de la iglesia, un castillo ó andámio hecho de maderos altos, en el que forman pórticos y balcones, con ramos verdes, y adornan con colgaduras y bastidores de lienzo pintado: allí colocan en un altar la imágen del santo titular, y delante, al pié del mismo altar, dejan lugar para enarbolar el real estandarte. Desde muy temprano, la mañana de la vísperar, ya estan todos los cabildantes, oficios militares y demas empleados del pueblo vestidos, y con caballos ensillados para salir á recibir al camino al Gober-

nador, á los tenientes y á los curas, administradores y cabildos de otros pueblos, convidados á la fiesta: tienen puestas espías en todos los caminos, y en avisando que viene alguno, salen á medio cuarto de legua á encontrarlo; allí lo saludan, le dan la bienvenida, y lo acompañan hasta su alojamiento. En estos recibimientos pasan toda la mañana, empleando los intérvalos de tiempo en correr á caballo al rededor de la plaza, que es la pasion mas dominante de los indios, que no cesan de correr los tres dias que dura la funcion; y para ello tienen reservados con mucho cuidado los caballos que han de servir esos dias, á los que llaman *los caballos del Santo;* y estos solo en faenas particulares sirven, pero no en el servicio diario de las estancias; lo que tambien es conveniente, pues se hallan en buen estado aquellos caballos, cuando se necesitan.

En el regidor primero es en quien recae el empleo de alferez real: á cuya casa acude el Cabildo á las doce del dia, y lo acompañan á la casa de cabildo, en donde le entregan la insignia de alferez real, que es un baston alto, que tiene sobre el puño un escudo de plata del tamaño de una mano, en el que estan grabadas las armas reales. Al alferez real acompaña un indiecito que le sirve de page, y le lleva el baston cuando èl lleva el real estandarte. Para uno y otro tienen los pueblos vestidos iguales, con bordados y galones muy costosos: pero como están cortados á la antigua y no les ajusta á sus cuerpos, los hacen ridículos. El alferez real toma el real estandarte, y con todo el acompañamiento lo lleva y coloca en el castillo, repitiendo muchas veces: "*Viva el Rey, Nuestro Señor, D. Carlos III.*" Desde allí van todos á la puerta de la iglesia, y descubren el retrato en la forma que queda dicho; y despues entran en la iglesia, en donde se canta el *magnificat*, y se retiran, acompañando hasta su casa al alferez real.

A la tarde, despues de dados dos repiques de campanas para anunciar las vísperas, vá el Cabildo, montados y acompañados de los oficiales reales y demas concurrentes, á casa del Gobernador, ó Teniente Gobernador, á sacarlo para el paseo del estandarte, donde concurren todos los administradores y demas españoles concurrentes, como asimismo los corregidores y cabildos de otros pueblos; y todos montados van desde allí á casa del alferez real, al que acompañan y llevan á que tome el real estandarte: y al recibirlo repite el *viva el Rey*, al son de cajas, clarines, campanas y varios tiros de camaretas: y dispuestos en buen órden dan vuelta la plaza, caminando delante los oficiales militares de á pié con las banderas, picas y demas insígnias, jugando y batiendo las banderas de trecho á trecho, y repitiendo *viva el Rey*. Llegan á la puerta de la iglesia, donde esperan los curas á todos los religiosos concurrentes, los que, despues de dada el agua bendita, acompañan hasta el presbiterio al real

estandarte, el que recibe el cura ó el que ha de celebrar la misa, y coloca dentro del presbitério, al lado del evangelio, en un pié de madera, y al alferez real le ponen silla, tapete y almohada, al mismo lado de afuera del presbitério, enfrente de la que ocupa el Gobernador ó Teniente Gobernador: y en acabándose las vísperas, vuelven á retirarse en la misma forma, y dando antes vuelta á la plaza, colocan el real estandarte en su lugar.

Al otro dia se repite el paseo, y se canta la misa como la tarde antes las vísperas, y á las doce del dia se reserva el real estandarte: pero el real retrato permanece descubierto todo el dia, el que ocupan en correr en la plaza, en bailes, sortija á la tarde y otras diversiones. En la forma dicha continuan lo mismo el dia siguiente, en el que suelen correr algunos toros, cortadas las aspas para que no lastimen á los toreros que son muy torpes y atrevidos. En algunos pueblos representan á las noches operas ó comedias truncadas, pero como los representantes son indios, y los mas de ellos muchachos, y no entienden lo que dicen, ni pueden pronunciar bien el castellano, se les entiende poco, y tienen poca gracia estas representaciones para los españoles y para ellos.

Al mediodia juntan las mesas en la plaza para la bendicion en la forma dicha: regularmente pasan este dia de veinte mesas las que se disponen, y en algunos pueblos ricos aun llegan á ciento, y todas muy abundantes de carne; pues el pueblo mas económico es preciso gaste este dia cuando menos 50 toros, porque de los pueblos inmediatos concurre mucha gente, y á todos dan de comer con abundancia.

En esos dias se reparten, al tiempo de los bailes, sortija y toros, varias menudencias de las que se trabajan en los pueblos, como son rosarios, vasos, cucharas, peines de aspa y lienzo de algodon: tambien se les dá, si hay en el almacen, agujas, cintas, cuchillos y otras menudencias que ellos estiman mucho. De esto, unas cosas se dan por prémio á los que bailan ó llevan la sortija, y otras se tiran á que las cojan, que es en lo que ellos tienen mas diversion, y se juntan todos á cojerlas: hasta los cabildantes, si cae alguna cosa hácia donde estan sentados, olvidan la formalidad con que estan, y se arrojan como niños á cojer lo que pueden; aunque ya en el dia se contienen algo.

Todo el año trabajan gustosos solo con la esperanza de que la fiesta se haga con grandeza; y si se les quiere cercenar algo, contestan que ellos trabajan contentos solo con el fin de gastarlo ese dia: y si á pesar suyo se moderan los gastos, se reconoce desmayo en adelante en la aplicacion al trabajo.

Aunque por la costumbre que tienen de acudir á sus distribuciones, saben el dia y hora de todo, estan tan acostumbrados á no hacer nada sin que se lo manden, que para todo aguardan la señal del tambor, ó la voz del pregonero ó publicador; y así en todo el dia se oyen repetidos toques de cajas, y publicar por las calles lo que deben hacer. Al alba, luego que la campana hace señal, corresponden los tambores, y se reparten por las calles algunos indios, que á voz alta les dicen se levanten á alabar á Dios, á disponerse para ir á la iglesia á oir misa, y despues al trabajo, y que así harán la voluntad de Dios, se proporcionarán el sustento y agradarán á sus superiores. En todas las horas del dia repiten esta misma diligencia conforme lo que tienen que hacer; lo mismo para que acudan al rosario, sin embargo de que la campana les avisa.

Habiendo yo notado que en varias horas de la noche tocaban las cajas, particularmente á la madrugada, me movió la curiosidad á preguntar á que fin eran aquellos toques; y me respondieron, que siempre habian tenido aquella costumbre de recordar toda la gente en algunas horas de la noche, y que por eso lo hacian. Apurando mas esta materia y su orígen, me digeron, que los jesuitas, conociendo el génio perezoso de los indios, y que cansados del trabajo de todo el dia, luego que llegaban á sus casas y cenaban, se dormian hasta el otro dia, que al alba les hacian levantar para ir á la iglesia y de allí á los trabajos: así, no se llegaban los maridos á sus mugeres en mucho tiempo, y se disminuia la populacion; y que por eso dispusieron el que en algunas horas de la noche los recordáran, para que cumplieran con la obligacion de casados.

No se nota en estos pueblos aquel bullicio que ocasionan las gentes en las poblaciones: cada uno en su casa observa un profundo silencio, no se juntan á conversacion ni diversion alguna, ni aunque estén juntos se les ofrece qué hablar, porque estan faltos de especies; ni tienen juegos para pasar el tiempo desocupado, ni aun los muchachos juegan ni se divierten en las plazas y calles, como es propio de su edad: no se oyen cantares en su idioma, ni en castellano, y así no se les oye cantar en sus faenas ni ocupaciones, como lo acostumbran los trabajadores para aliviar el trabajo; ni tampoco cantan las indias, ni aun saben ellos ni ellas hablar alto. Desde chicos los crian tan encogidos, que si les mandan llamar á alguno, aunque lo tengan á la vista, no saben levantar la voz para llamarlo, y van donde está, y allí le dicen, que lo llaman: tampoco acostumbran, ni les permitian el tocar en sus casas guitarras ni otro instrumento, y menos el tener bailes caseros: en el dia se les permite, aunque con bastante limitaciones.

Esto es lo mas particular del gobierno político y económico de estos indios, cuya noticia podrá contribuir á formar cabal concepto de lo que son y del estado en que se hallan.

Ya que he referido á Vd. lo que me ha parecido mas particular de esta provincia y sus naturales, discurro no le será desagradable el que, antes de pasar á tratar de otros puntos, le hable á Vd. algo de las naciones de indios infieles, confinantes con estos pueblos; así por lo que pueden con el tiempo aumentar esta provincia, como porque con su noticia se podrá formar mas cabal concepto de todo lo dicho, y de lo que despues propusiere para los fines de mejorarla. Y omitiendo la nacion de los Guaicurus que antes molestaba los pueblos mas inmediatos al Paraguay, porque ya en el dia se considera distante, mediante las acertadas providencias del actual Gobernador, el Sr. D. Pedro Melo de Portugal, que con haber establecido las poblaciones de Ñembuá, y tomado otras providencias, ha sugetado aquella nacion, de modo que no ha dejado ni el menor recelo de invasion en estos pueblos, hablaré solamente de los Guayanás, los Tupís, los Minuanes y Charruas.

Bajo de la nominacion de Guayanás comprenden estos naturales á otras muchas naciones, que tienen cierta relacion entre sí, y cuyo génio, costumbres y lenguaje, se diferencian poco: este es semejante al guaraní, y probablemente tiene el mismo oríjen; y aunque alterado y desfigurado con distinto acento y pronunciacion, los entienden con poca dificultad los indios de estos pueblos.

La nacion Guayaná, junta con las demas naciones sus semejantes, es bastante numerosa: viven á una y otra banda del Paraná, desde unas 20 leguas del Corpus, hasta el Salto Grande de dicho Paraná y aun mas arriba, estendiéndose hasta cerca del Uruguay, por el Rio Iguazú, el de San Antonio y otros. Su natural es docilísimo, y tan sociable con los indios de estos pueblos, que no hay noticia les hayan hecho el mas leve daño en los frecuentes viages que hacen á los yerbales: antes bien les ayudan á trabajarles, buscan y manifiestan los parajes en donde hay muchos árboles de yerba, y aun les socorren con alimento cuando les escasea; contentándose con algunas frioleras que se les dá, como son abalorios, espejitos, algunas achas chicas, y algun lienzo de algodon.

Estos indios viven dispersos por los montes, se alimentan de la caza que matan con flechas sin veneno, que no lo usan ni conocen, comen de todas sabandijas, pero lo principal de su alimento es la miel de abejas de los montes. Tambien siembran algunas chácras pero no las cultivan: lo que hacen es derramar la semilla en algun paraje, y al tiempo que

ya les parece tendrá fruto, vuelven por allí, y recojen lo que hallan: las semillas que tienen son, porotos de varias especies, y que algunos dan fruto todo el año hasta que el frio consume las matas, el maiz, y calabazas ó sapallos de varias especies, algunos de esquisito gusto.

A doce leguas del pueblo de Corpus, hácia la parte del este, hay una pequeña reduccion de la nacion Guayaná, nombrada San Francisco de Paula, que está á cargo de los religiosos domínicos; y aunque ya hace muchos años que se fundó, ni se aumenta, ni hay esperanza pueda permanecer con fruto: pues aunque los indios manifiestan mucha inclinacion á ser cristianos, hay muchos estorbos que dificultan el que se consiga el establecerlos á vida civil y cristiana.

El número de personas cristianas de que se compone la reduccion al presente, son unas 50, entre chicos y grandes; pero estos no siempre asisten en la reduccion, pues acostumbrados á buscar su alimento en los montes, se entran por ellos á procurarselo, en donde tratan y conversan con sus parientes y amigos los infieles, estandose con ellos muchos meses; de lo que resulta el que tal vez no vuelven á la reduccion. Tambien los infieles frecuentan esta á menudo, particularmente cuando los reducidos tienen que comer: entonces se llena la reduccion de infieles, y en consumiendo lo que hay, se retiran, llevándose consigo á muchos de los cristianos, que, ó aficionados del trato, ú obligados de la necesidad, se van con ellos.

El parage en donde está situada la reduccion es una de las mayores dificultades que hay para que se aumente: la cercania y trato con los suyos no les deja olvidar sus antiguas costumbres é inclinaciones; el poco terreno descubierto de bosques no les permite estender sus chácras, y mucho menos el criar animales: pues, ademas de la falta de terreno, abunda tanto de mosquitos, tábanos y gegenes de diversas especies, que ni aun pueden tener un caballo para el servicio del religioso doctrinero.

Por el mes de Octubre del año próximo pasado de 1784, al tiempo que el Illmo. Sr. D. Fray Luis de Velasco, Obispo de esa ciudad del Paraguay, visitaba los pueblos de su diocesis, estando en el de Corpus, bajaron los indios Guayanás cristianos á confirmarse en aquel pueblo. Con este motivo tuvo ocasion dicho Sr. Ilmo., y la tuve yo, de hablar con ellos, y particularmente con el corregidor, que aunque de nacion Guayaná, fué nacido y criado en el pueblo de Corpus: y preguntándole por las causas que á él le parecian motivaban el poco adelantamiento de su reduccion, dijo, que la cortedad de sus terrenos y la inmediacion á los montes, donde encontraban lo necesario para su alimento, juntamente con no estar habituados al trabajo, eran los motivos que distraian de la reduccion

á los reducidos; y que los infieles, aunque todos deseaban ser cristianos, viendo que no tenian que comer en la reduccion, no querian venir á ella, y que solo se acercan por allí cuando saben que hay que comer: y en consumiéndolo, se vuelven á los montes: y que solamente que se les diese terrenos buenos en otra parte, se conseguiria el aumento de la reduccion. A lo que les dijo el Sr. Obispo, que hablasen á sus parientes y amigos y los persuadiesen á salir de entre los montes; que la piedad del Rey les concederia terrenos y modo de subsistir en otros parages con las comodidades que veian en los de aquel pueblo, y les destinarian ministros que los doctrinasen y enseñasen el camino del Cielo: y que esta diligencia la pusiesen en ejecucion luego que volviesen á la reduccion, y que de sus resultas me avisasen á mi, para que yo lo participase al Sr. Obispo y al Exmo. Sr. Virey con el informe que tuviese por conveniente: y aunque quedaron en hacerlo, particularmente el corregidor, hasta ahora nada ha resultado, ni creo resultará por lo que diré á Vd.

En el tiempo que el pueblo de Candelaria estaba comprendido en los de mi cargo, tenia dispuesto que aquellos indios frecuentasen los viages á los yerbales silvestres; y entre otros puntos que encargaba, para que se gobernasen en aquella faena, era el que conservasen la mejor armonia con los infieles, aficionándolos al trato con ellos; y que siempre que tuvieran oportunidad, les persuadiesen á ser cristianos y á salir de los montes, convidándoles con las conveniencias que ellos tenian en sus pueblos: y para que les fuesen patentes, vieran si podian persuadir á algunos caciques á que, como de paseo, vinieran á ver su pueblo: y en efecto vino uno con otros dos indios con algunos de Candelaria, á los que agasajé y regalé bastante. Y tratándoles del asunto de su conversion y reduccion, me respondieron, que así ellos, como todos los demas de aquellos montes, deseaban ser cristianos, pero que fuesen allá los religiosos á enseñarlos, porque ellos no podian salir de allí, porque si venian á los pueblos se habian de morir; y de esta persuasion, de que no daban ninguna causa, no los pude disuadir. Pero me parece que no seria dificultoso el apartarlos de ella, aunque fuera poco á poco, porque como llevo dicho son muy dóciles; y de querer juntarlos en la reduccion principiada ó á otra en aquellos parages, me parece que todos los esfuerzos y gastos serian inútiles: porque, aunque la piedad del Rey les facilite algunos socorros, al instante que estos llegasen á la reduccion vendrian á ella cuantos hay en los montes, y permanecerian allí hasta que los consuman ó se los escaseen, y les quisieran obligar á trabajar; lo que no sucederia si los trasladasen á otra parte.

La prueba mayor que tengo para convencerme de la docilidad y buena disposicion de estos indios, es, que hace tres años que se han man-

tenido sin religioso que los doctrine y gobierne, y en todo este tiempo ni han abandonado la reduccion, ni han dejado de cumplir en lo posible con las obligaciones de cristianos. Y lo mas es que, habiendo visto el Sr. Obispo la desnudez de algunos, determinó socorrerlos, y en efecto lo hizo, y haciéndoles cargo que por qué no trabajaban en hilar y tejer para vestirse, dijo el corregidor, que en aquel año habian recogido poco algodon, y que aquel poco lo habian hilado y tegido, y lo tenian guardado para *tupambae* del padre, y que de modo ninguno habian de gastarlo hasta que él viniera y dispusiera de él.

A la banda del sur del Uruguay, en los montes que principian desde el pueblo de San Francisco Javier, habita la nacion nombrada Tupís. Esta parece no es muy numerosa, ó andan muy dispersos, porque nunca aparecen muchos juntos: son caribes, y tan feroces, que ni aun los tigres les igualan. Viven siempre en los montes, desnudos enteramente, sus armas son arcos y flechas, que así aquellos como estas son de mas de dos varas de largo: algunas veces se dejan ver junto al dicho pueblo de San Javier á la banda opuesta del Uruguay; y aunque siempre que esto sucede se les ha procurado hablar y atraerlos, ofreciéndoles y mostrándoles cintas, abalorios, gorros colorados, maiz y otras cosas, nunca han querido llegarse ni esperar, correspondiendo con sus flechas, con las que han herido algunos indios cuando han visto que las canoas ó balsas se acercan hácia donde ellos estan, retirándose precipitadamente al monte.

El pueblo de San Javier mantenia en aquel lado una estanzuela, y por las invasiones de estos indios, les fué preciso abandonarla: pues aunque no acometian á los casas, buscaban ocasion de encontrar algun indio solo para acometerle, y no se podian perseguir, porque ganaban el monte, del que jamas se apartaban mucho. En tiempo de los Jesuitas pudieron los indios de San Javier aprisionar uno de estos indios, y lo trajeron al pueblo, en el que procuraron agasajarlo con la suavidad del trato: pero nada bastó para que depusiese su ferocidad, en la que permaneció sin querer tomar alimento ni hablar una palabra, hasta que murió.

Estos mismos indios se estienden por aquellos montes hasta cerca del pueblo de Santo Angel, y por todos los montes que médian entre el Uruguay y los pueblos del destacamento de San Miguel, conocidos por los de la Banda Oriental del Uruguay. Cuando los indios de estos pueblos van á los montes á beneficiar la yerba nombrada del Paraguay, es menester que vivan con la precaucion de no separarse uno solo, porque los Tupís los asechan desde el monte á manera de tigres, y el que ven solo y retirado de los otros, le acometen, y si no puede escapar, lo matan, lo llevan y lo comen.

De estos indios cuentan los Guaranís algunas patrañas, ocasionadas del miedo que les tienen: una de ellas es, que sus pies no tienen dedos, y que en ellos tienen dos talones ó carcañales, y que así no se puede conocer por las pisadas si van ó vienen.

En los campos que se dilatan á la Banda Oriental del Uruguay, desde el rio Negro hasta el Ibicuy, habitan las dos naciones de Charruas y Minuanes: la primera hácia el lado del rio Negro, y la otra hácia el Ibicuy y estancias que por allí tienen los pueblos. Estas dos naciones son semejantes en su génio, costumbres y modo de vivir, y asi, lo que dijere de los Minuanes, que son los mas inmediatos á estos pueblos, conviene á los Charruas.

Los indios Minuanes viven en tolderias, compuestas de parcialidades ó cacicazgos, aunque regularmente conocen superioridad en alguno de los caciques de aquellos territorios, ya por tener mayor número de indios á su devocion, ó por mas valeroso y hábil: ahora el que domina es el cacique Miguel Caray. Estos indios son bastante tratables, guardan fé en sus contratos, castigan á los delincuentes, sin permitir se haga daño á nadie, si no han recibido antes algun agravio, y así viven en buena armonía con todos los de los pueblos, menos con los de Yapeyú, que, porque estos les han hecho algunos daños, siempre que pueden, se vengan de ellos.

Estos indios permiten en sus tolderias, y en todo el terreno en que se estienden, á cuantos indios Guaranís se desertan de sus pueblos y quieren vivir entre ellos; pero han de usar la política de avisarles y decirles que ván á favorecerse de ellos. Del mismo modo permiten españoles gauderios y changadores, que andan por aquellos campos matando toros para aprovechar los cueros; los que extraen llevándolos á la ciudad de Montevideo, introduciéndolos en ella clandestinamente entre los que extraen con permiso ó de otra forma; ó pasándolos al Brasil por medio de inteligencia con los portugueses del Viamont y Rio Pardo, en cuyos parajes introducen los mismos gauderios españoles algunas porciones de ganado de los mismos campos. Pero es mucho mas lo que extraen los mismos portugueses, á los que ayudan y favorecen mucho los Minuanes, porque los regalan con mas frecuencia, dándoles lo que mas apetecen, particularmente el aguardiente, por medio de lo cual consiguen, no tan solamente el que les permitan matar y extraer todo el ganado que quieren y sus corambres, sino que, en caso de que alguna partida española los encuentre, los favorecen, no permitiendo se les haga ningun mal.

Aunque por la buena fé que estos indios observanse, con los de estos pueblos, se conserva la paz, son muy perjudiciales: lo primero, por el

asilo que dan á los indios que se desertan de estos pueblos; lo segundo, por el favor que prestan á los españoles y portugueses changadores que destruyen los ganados de aquellos campos, y por último, porque siempre es preciso contemplar con ellos, regalándolos con yerba, tabaco y otras cosas, á fin de que con cualquier pretesto no impidan las vaquerias, robando las caballadas, y haciendo otras estorsiones á los que van á ellas.

El buen natural de estos indios parece franquearía la entrada á su reduccion y conversion; pero en nada menos piensan que en reducirse: y aunque no les es repugnante nuestra religion, les es la sugecion que ven en los indios de estos pueblos reducidos á pueblos, y precisados á trabajar, lo que á ellos no sucede. Nadie determina sus operaciones, cada uno es dueño de las suyas; en el campo tienen su sustento en el mucho ganado que hay en él; y tienen pocas luces para conocer lo feliz de la vida civil, y mucha malicia para no dejarse sugetar al yugo de una reduccion. A mí me parece que los Minuanes jamas se reducirán con sola la persuasion de la predicacion evangélica.

Réstame ahora dar á Vd. una individual noticia del gobierno eclesiástico y culto divino de estos pueblos: pues siendo mi ánimo el presentar al exámen y consideracion de Vd. la idea que me ha ocurrido de mejorar el gobierno temporal de esta provincia, será preciso mudar en parte el que se observa en lo eclesiástico; así para conformarlo con el temporal, como para que se logren y tengan efecto las piadosas intenciones de S. M. y prelados eclesiásticos, y que estos naturales logren la asistencia, doctrina y sufragios necesarios á la salvacion de sus almas. En esta narracion tocaré algo de lo que alcanzo con certeza del tiempo de los expatriados, y me estenderé en el presente, como que tengo entera noticia, para que con conocimiento de lo que ahora se observa, puedan conocerse las ventajas del que premedito.

En tiempo de los Jesuitas habia en cada uno de estos pueblos un cura que presentaba el Gobernador de Buenos Aires, como vice-patrono de los treinta pueblos; al que daba la colacion y canónica institucion el Obispo de Buenos Aires á los de los diez y siete pueblos del Uruguay; y el del Paraguay, á los trece del Paraná. Estos curas tenian de sínodo 476 pesos, señalados en los reales tributos, los que percibia su religion, quien señalaba los compañeros y coadjutores que le parecia, poniéndolos y quitándolos á su arbítrio, ó á pedimento de los curas, y á unos y otros les suministraba lo preciso para su comodidad y decencia. El cura se hacia cargo y cuidaba principalmente de las temporalidades, y daba al compañero el cargo de lo espiritual, sujetándolo en todo á sus disposicio-

nes; y como ya dejo dicho del modo que se gobernaban en lo temporal, diré lo que alcanzo del que practicaban en lo espiritual.

Lo primero que se presenta á la vista son los templos: estos, aunque no guardan regularidad en su arquitectura y son de poca duracion, atendiendo á la pobreza de los pueblos y la de sus naturales, son muy suntuosos, y están bien adornados interiormente de retablos, los mas de ellos muy toscos, y todos dorados, y los bustos de los santos que ocupan sus nichos, pocos son los que hay de buena escultura. Las pinturas que adornan sus paredes son toscas y desproporcionadas. Las alhajas de plata son muchas y grandes, aunque su obra es poco pulida, á excepcion de alguna otra pieza. Los vasos sagrados son tambien muchos y de mejor obra, y algunos de ellos de oro: igualmente los ornamentos son muchos, ricos y costosos. De modo que, aunque para el servicio de Dios y culto divino ninguna riqueza puede decirse que es excesiva, con todo, atendiendo á la pobreza de los pueblos y sus naturales, parece que se excedieron en esto. Las torres ó campanarios son de madera, formados de cuatro pilares ú horcones gruesos y altos, con dos ó tres entablados que hacen otros tantos cuerpos, y su tejadito. Estos campanarios están en los patios de las casas principales, contiguos á las mismas iglesias, y en ellos muchas campanas de varios tamaños, y algunas bastante grandes y de buenos sonidos, las mas son fundidas en estos pueblos.

Una de las cosas en que he reparado es, que teniendo las iglesias de estos pueblos tantas alhajas de plata, aun para usos poco necesarios, y muchas de ellas duplicadas en un mismo uso, no hayan empleado parte de esta plata en coronas de las imágenes de la Madre de Dios, resplandores de crucifijos, y laureolas de Santos, siendo muy rara la imágen, en cuyo adorno hayan empleado plata alguna. Lo mismo digo de los bustos de Jesus Nazareno, en los varios pasos de su pasion, el de la Virgen y otros Santos que sacan en las procesiones de Semana Santa: todos estos son unos trozos de madera mal labrados y peor pintados, sin ningun adorno en sus cuerpos, ni en las andas en que los colocan, siendo estas una especie de parigüelas mal formadas, y parece que debian haber puesto en esto mas que en otra cosa su esmero: pues siendo la representacion de estos pasos quien nos trae á la memoria la obra de nuestra redencion, es muy conveniente que los bustos de Jesus, la Virgen y demas Santos sean bien formados y adornados; mayormente entre estas gentes, que les entran las especies mas por la vista que por el oido, y pudieran haber empleado parte de las ricas telas que emplearon en los ornamentos, en vestidos decentes de estas imágenes y otros adornos de ellas.

Las funciones de iglesia correspondientes al culto divino las hacian

con mucha solemnidad, pero no ponian tanto cuidado en lo que pertenecia al bien espiritual de las almas de sus feligreses, pues segun se esplica el Sr. D. Manuel Antonio de La-Torre, Obispo que fué de Buenos Aires, en el informe que dió al Exmo. Sr. D. Francisco Bucareli, Gobernador de dicha ciudad, tratando del señalamiento de sínodo á los nuevos curas que sostituyeron á los Jesuitas, estos no aplicaban ninguna de las misas por los difuntos, ni las de los dias de fiesta por el pueblo, ni la que debian cantar los lunes por las almas del purgatorio, ni tampoco llevaban el Santísimo Sacramento á casa de los enfermos, pues á estos cuando se les habia de administrar, los llevaban y ponian en una casa ó capilla, frente de la misma iglesia, y allí se los administraban, sucediendo algunas veces el que al llevarlos ó volverlos, se morian algunos de frio en el camino. Esta costumbre permaneció algun tiempo despues. Yo alcancé todavia en dos de los pueblos de mi cargo, lo que cesó á una leve insinuacion mia, lo demas que practicaban era conforme á lo que espresaré adelante, cuando trate del culto divino presente. Pues en la mayor parte los curas actuales han seguido la costumbre que encontraron, segun la practicaban los mismos indios, á excepcion de tal cual cosa de poca consideracion que han alterado; y si tenian alguna otra particularidad, la ignoro.

El lugar que ocupaban los Jesuitas fué sostituido por religiosos de las tres órdenes, Santo Domingo, San Francisco y la Merced: para cada pueblo fueron nombrados dos religiosos con títulos de cura y compañero, señalando á cada uno distinto sínodo, como ya queda dicho.

Para el nombramiento del religioso que ha de servir el empleo de cura, se guardan las formalidades que previenen las leyes del real patronato, haciendo la nominacion el provincial, la presentacion el vice-patrono, y dándole la institucion el Diocesano: pero á los compañeros los nombra el provincial, y con la aprobacion y pase del vice-patrono, vienen á ocupar su destino, dejando tomada razon en los tribunales de real hacienda para el abono de sus sínodos.

Luego que el cura se presenta al Gobernador de la provincia ó Teniente del departamento, en cuyo distrito está el pueblo de su destino, vistos sus títulos, despacha órden al cabildo y administrador, para que por su parte lo reciban y le acudan con el sustento, segun está mandado en las ordenanzas. Con esta órden y sus títulos se presenta en el pueblo, y el cura que cesa le hace entrega formal del curato, libros, iglesia, sacristía y ornamentos. Asistiendo á todo el cabildo y administrador, reconocen si los ornamentos y alhajas de la iglesia estan cabales, segun el primer

inventario, anotando lo que deben anotar, y dan parte de la egecucion al inmediato superior.

Los compañeros se presentan con la licencia de su provincial y órden del vice-patrono, y mediante ella son admitidos sin hacerles entrega de nada.

Hace dudar, y aun dudo, si estos religiosos son ambos curas, ó á lo menos si ambos tienen iguales cargas. Esta duda nace de que, gozando iguales y distintos sínodos, deben considerarse dos distintos beneficios, y por consiguiente cada uno debe tener anexas sus cargas particulares, ó repartirse entre sí todas las comunes del curato. A que se agrega que, si solo el que se nombra cura es el obligado á cumplir las cargas del curato, y el compañero á lo que el cura le encargare, la certificacion de este debia darla el cura, y la del cura el Cabildo, segun resulta la asistencia que lograba el pueblo: pero no es así, porque á cada religioso separadamente se le dá su certificacion, sin que el cura pueda quitar ni poner en la que dan á su compañero. Ademas de esto el año de 82, por disposicion real, publicò edictos el Ilustrísimo Sr. Obispo de Buenos Aires, llamando á los clérigos que quisieran oponerse á los curatos de los diez y siete pueblos de indios de este obispado, y llama Su Señoría Ilustrísima para cada pueblo á dos individuos para curas, espresando que el sínodo de cada uno son 200 pesos; y añade Su Señorìa Ilustrísima, que para el pueblo de Yapeyú solo llaman á uno, por estar ya provisto otro clérigo en él. De lo que se infiere que los empleos de cura y compañero son dos beneficios distintos, cada uno con sus cargas anexas, ó que todas las del curato son comunes á los dos, y deben dividirlas entre sí igualmente. Pero á esto se opone el que solo el que se nombra cura trae los títulos de tal, con todas las formalidades debidas, y el compañero, aunque para el goce del sínodo sean suficientes los que traen, de ningun modo puede serlo para la administracion de sacramentos; á excepcion del de la confesion, pues para ese solo trae licencia del Obispo, y necesita para lo demas la del cura del pueblo á que viene destinado.

Aunque regularmente suelen avenirse bien los curas y compañeros, partiendo entre sí el trabajo, no dejan de ofrecerse algunas disenciones sobre esto; pretendiendo algunos curas que solo deben los compañeros hacer aquello que determinadamente ellos les mandaren, y nada mas: otros por el contrario quieren que los compañeros tengan las mismas obligaciones y cargas que ellos, y los compañeros quieren que todas las misas que deben aplicarse á los feligreses sean del cargo del cura; y nadie hay que resuelva esta duda, ni la haya querido consultar á la Superioridad. Pero lo cierto es, que á los compañeros

no les pasan en su religion, particularmente á los de San Francisco, el tiempo que lo han sido para su jubilacion, contándoles solo el que han servido de curas.

De estos principios nace el que los religiosos compañeros no reconocen superioridad en los curas, ni estos se atreven á obligarlos y tratarlos como subditos; de modo que ni unos ni otros conocen superior alguno dentro de esta provincia, porque por parte del real patronato, el Gobernador y Teniente somos solamente unos celadores que debemos avisar al vice-patrono lo que consideremos digno de su noticia, y nada mas. Por parte de los prelados regulares y diocesanos, no hay superior ni vicario que egerza jurisdiccion alguna, y asi no es de maravillar el que hayan sucedido muchos desórdenes en estos pueblos, estando tan lejos los recursos, y tan enlazadas las tres jurisdicciones real, episcopal y regular, y que las mas veces participan de todos tres fueros, las causas de que se originan, á las que da cuerpo y fomento la mucha ignorancia de todos. El Gobernador y Tenientes estamos léjos y sin ningun conocimiento de las leyes; y así ni podemos usar de ellas, ni aun formar con método y formalidad un espediente jurídico: los religiosos regularmente no saben mas que alguna teología moral, y nada de derecho civil, ni canónico. Aquí no hay ningun profesor de derecho, con que unas veces por no errar, y otras por evitar mayores escándalos, es preciso que los mas prudentes cedan el campo á los orgullosos, y si por ser los desórdenes de naturaleza que no puedan tolerarse, se forma algun espediente, y se dá parte con él á la Superioridad, và tan lleno de nulidades, unas por exceso, y otras por defecto, que los tribunales superiores se ven embarazados con ellos, y no pueden resolver nada. Con que á vista de esto no es de estrañar nada de lo sucedido, antes es maravilla el que no suceda mas.

Cuando sucede el enfermar algun religioso, que está solo en su pueblo, y que no puede atender al cumplimiento de su ministerio, y dan parte al Gobernador ó Teniente inmediato, este no tiene otro arbitrio que el de escribir una carta suplicatoria á otro cura ó compañero de aquellos en cuyos pueblos hay dos religiosos, manifestándole la necesidad; y si este no quiere ir á suplirla, no le puede obligar. Ya ha sucedido tener el Gobernador que escribir á muchos, sin hallar uno que quisiera ir á suplir una de estas necesidades.

Aunque por los concilios y otras disposiciones canónicas está mandado que los curas no se ausenten de sus feligresias, sino en los tiempos y con los motivos que allí señalan, y con la licencia de los

prelados y demas que pueden darlas, aquí no se observa nada de esto. Fuera de las frecuentes ausencias que hacen los curas y compañeros dentro de la misma provincia, de unos pueblos á otros con motivo de funciones de iglesia, y otros particulares en que talvez dejan solo el pueblo de su cargo por algunos dias; hacen otras ausencias fuera de la provincia, con motivo de ir á Buenos Aires á cobrar los sínodos, y y á Corrientes y el Paraguay à ver sus parientas. Para estas ausencias, que siempre son de meses, y talvez de año ó años, lo que acostumbran es presentarse al Gobernador ó Teniente del distrito, pidiendo el pase para el viage que vá á emprender: el que se le concede en cuanto está de parte del gobierno secular; y con este solo requisito se ponen en camino, van á la capital, se presentan, negocian el cobro de sus sínodos y demas á que ván, y ni por parte de su religion, ni por la del Obispo, se les hace ningun cargo. Supongo les tendrán concedida tácita licencia, y los religiosos usarán de ella en las ocasiones que la necesiten, pues de otro modo no sé como podràn componerse con sus conciencias.

Como en tiempo de los Jesuitas todo lo gobernaban los curas en estos pueblos, los indios, acostumbrados á llevar todas las causas à ellos, continuaron lo mismo, despues de la espulsion, con los religiosos que ocuparon su lugar. Estos, unos por ignorancia y otros por ampliar su jurisdiccion, se apoderaban de ellas, como si legítimamente les pertenecieran; y aunque el gobierno procuró poner remedio y consiguió el separarlos de tan ilícito y perjudicial abuso, siempre se han mantenido fuertes los religiosos en querer entender en las causas que por su naturaleza corresponden á los jueces eclesiásticos, y otras que son de mixto fuero, como son amancebamientos, riñas entre casados, y otras semejantes, sin que el gobierno haya podido apartarlos de estas pretensiones. Aunque al presente se les va haciendo conocer que la jurisdiccion de curas no se estiende al fuero externo, no teniendo comision particular del Obispo ó vicario general del obispado, y por lo mismo no deben entender en ninguna causa esterna, ni imponer condenaciones, ni prender indios; y mucho menos fulminar censuras, como antes lo han hecho, pues todo esto está reservado para los jueces eclesiásticos, que los curas no lo son: pero aunque se abstienen, es con grandísima repugnancia.

En el modo de celebrar los divinos oficios, parece se han conformado los curas con la práctica antigua que tenian los pueblos, aprendiéndola de los mismos indios, porque la uniformidad que en lo sustancial se observa en todos los pueblos, lo manifiesta bastante. Todos los domingos y dias festivos del año se anuncia, la víspera á las ora-

ciones, con repique de campanas, que se repiten al alba; y al salir el sol, ó poco despues, se dá el primer repique para convocar la gente á la iglesia, repitiendo otros dos con intermision de seis ú ocho minutos entre uno y otro. En cuyo tiempo se junta toda la gente del pueblo en la iglesia, y allí haciendo coro algun fiscal ú otro viejo instruido, y algunas veces los muchachos mas hábiles, rezan las oraciones de la doctrina cristiana; despues va el cura ó compañero, y les esplica algun punto de doctrina, empleando algun poco de moral sobre el mismo punto, en lo que regularmente gasta media hora; y concluido, avisan con la campana que va á comenzarse la misa mayor, la que celebra el cura ó compañero con bastante solemnidad, porque la música es numerosa, y regularmente instruidos los músicos. El altar mayor se adorna con muchas luces, unas de cera y otras de sebo; acompañan en el altar al sacerdote seis muchachos de diez á doce años, vestidos con sotanillas encarnadas, los dias que la iglesia viste de blanco ó encarnado, y para los dias de otros colores, las tienen de los mismos que la iglesia usa, y con roquetes mas ó menos costosos y decentes, segun la festividad del dia. Dos de estos muchachos sirven el incensario y navetas, otros dos los ciriales, y los dos restantes acuden á todo lo demas del altar, en que estan bastante diestros y prontos. Ademas de estos muchachos, hay al rededor del altar dos ó mas indios sacristanes, pero sin ninguna vestidura eclesiástica, pero aseados: estos estan allí para correr los velos, poner fuego en los incensarios, arrimar ó poner sillas y otras ocupaciones semejantes. Al salir la misa lo anuncian los indios en la puerta de la iglesia, del umbral para adentro, con toque de cajas y trompetas, para lo que nunca faltan seis ú ocho en esta ocupacion, causando tal estrépito que aturden à cuantos hay en la iglesia, repitiendo lo mismo al tiempo del evangelio, al Sanctus, á la elevacion de hostia y caliz, á la segunda elevacion y al último evangelio.

Si algunos han confesado, se les dá la sagrada comunion luego que el sacerdote consume, y en acabando la misa entonan los tiples de la música el bendito y alabado, en tono muy dulce y agraciado, el que repite todo el comun del pueblo; y en acabando, se retiran á sus casas.

En los pueblos donde hay dos religiosos, seria lo mas conveniente que en los dias de precepto para los indios, el uno dijera la misa temprano, para que los que tienen enfermos que asistir fuesen à oirla, dejando otros entretanto que los cuidasen, y lo mismo aquellos ó aquellas que por su desnudez no pueden ir à la iglesia, les prestarian otros y otras su ropa para que oyeran misa: pero es muy raro el pueblo

en que se practica esto. En los mas se dicen las misas à un tiempo de modo que los que tienen estos ú otros impedimentos no pueden oirla; como tampoco los que el pueblo tiene empleados en guardar lo chacarerios; que como los robos se recelan de noche, y la misa se dice temprano, no pueden venir á oirla, lo que podrian hacer si la misa mayor se celebrase á una hora regular, que aunque estuvieran toda la noche en su ocupacion, tenian tiempo desde que amanecia de venir á misa sin ningun recelo.

Todos los demas dias del año, que no son de precepto para los indios, aunque lo sean para los españoles, se dicen ambas misas al salir el sol ó antes, y en algunos pueblos luego que amanece, de modo que muchos se quedan sin oirla si se descuidan en madrugar: por cuya causa se originan algunas de las disenciones entre curas y administradores. En todos los dias, aunque la misa sea rezada, asiste la música y cantan en el coro los kiries, la gloria, credo y sanctus, y todo lo que cantarian siendo la misa cantada, y les tambores tocan y hacen el mismo estrépito que en los dias festivos.

Todas las tardes se reza el rosario en la iglesia, una hora antes que el sol se ponga; en lo que tambien hay alguna diferencia de unos pueblos á otros, segun la voluntad del cura.

Solemnízase en el año algunas fiestas con mas particularidad que las demas como son las principales de nuestro Señor Jesu-Cristo y la Virgen, la de San Miguel, la del Santo Patriarca de la religion de los curas, los dias del Rey Nuestro Señor, y su cumple años. Estos dias se anuncia su festividad con repique de campanas, la víspera al medio dia, á cuya hora concurre lo mas del pueblo á la iglesia, en donde el cura con la música canta el *magnificat*, y á la tarde se cantan vísperas solemnes, precedidas de los repiques de campanas, los que se repiten á las oraciones y ánimas, como así mismo al alba del otro dia, y para convocar á la misa mayor, en que oficia la música con mas solemnidad que otros dias; y despues se egecutan en el pueblo algunas diversiones públicas, y se dan algunas reses y otras cosillas estraordinarias como ya queda dicho.

La funcion que mas se singulariza entre todas es la del Santo Patron titular del pueblo: para esta se convidan algunos religiosos de los pueblos inmediatos, para que en las vísperas y misa se vistan de diáconos, y asistan otros á los demas ministerios del altar: se encarga con anticipacion el sermon que se predica; mitad en guaraní, y mitad en castellano, cuya diligencia corre á cargo del Cabildo

y administrador: pero se comunica antes con el cura, el que tambien concurre á convidar á los religiosos que han de asistir á la funcion: y al tiempo que estos van llegando al pueblo, la víspera del dia de la fiesta, los reciben à la puerta de la iglesia los curas con repiques de campanas y música, y lo mismo practican con el Gobernador y Teniente del departamento si concurre, cuya ceremonia solo puede escusarla de abuso, el estar introducida desde el tiempo de los Jesuitas, que así lo practicaban con sus curas, y que de no hacerlo así, ahora lo estrañarian los indios : lo demas de estas funciones queda ya dicho en otra parte.

Al dia siguiente se celebra en los pueblos de este departamento, por disposicion mia, un aniversario por las almas de los hijos del pueblo, con vigilia, misa y responso solemne, y aplican todos los religiosos que asisten, las misas de aquel dia, pagando su estipendio del comun del pueblo.

Las funciones de semana santa se hacen con bastante solemnidad y devocion, aunque con poca decencia las procesiones, por lo imperfecto de las imágenes, y ningun adorno de todo. cuanto en ellas sirve. En algunos pueblos comienzan las procesiones desde el lunes santo, pero lo mas comun es desde el miercoles: este dia á la tarde se cantan en la iglesia las tinieblas con toda la música, con tanta solemnidad como pudieran en una colegiata: en donde es de admirar el oir cantar las lamentaciones y demas lecciones á muchachos de ocho ó diez años de edad, aunque no con propiedad latina, porque no entienden lo que leen, ni pueden pronunciar bien el latin, ni el castellano, porque carecen en su idioma de las letras L, F, y R, ásperas, pero muy corridas y ajustadas á la música. Duran las tinieblas hasta las oraciones, á cuya hora, al tiempo del *Miserere mei Deus*, cerradas las puertas y apagadas las luces, se azotan rigorosamente los indios; poco despues se hace plática de pasion en el idioma guaraní, la que acabada, se dispone la procesion en esta forma.—

Dispuestas las imágenes que han de salir en la procesion, y pronta la música en medio de la iglesia, van entrando por la puerta, que cae al patio del colégio, varios muchachos vestidos con sotanillas y roquetes de los acólitos, con los instrumentos y signos de la pasion de Cristo. Entra uno de estos con la linterna, y dos á sus lados con dos faroles hechos con telas de las entrañas de los toros, puestos en la punta de cañas largas: se hincan de rodillas delante de la imágen que está en medio de la iglesia, y entre tanto, canta la música un motete en guaraní, que espresa aquel paso; el que concluido se le-

vantan estos muchachos, y siguen á ponerse en órden en la procesion, y entran otros con otra insignia: y así van siguiendo, hasta que concluyen todos, que son tal vez veinte ó mas, y las insignias que llevan tan toscas y materiales, que la soga es un lazo de enlazar, el azote uno de cuero de los que ellos usan para castigar, la escalera la que el viernes santo sirve para el descendimiento, y así de lo demas.

Luego que acaban de pasar, se levanta el cura y los demas que han estado sentados entretanto, y sigue la procesion, que sale y anda al rededor de la plaza, que está iluminada, y dispuestos en las cuatro esquinas altares para hacer paradas. En toda la plaza se ven muchos indios disciplinantes, y entre ellos algunas indias, que unos y otros se azotan barbaramente, haciéndose punzar las espaldas y algunos los muslos, de donde corre con abundancia la sangre: otros cargan pesadísimas cruces sobre sus hombros, otros aspados ó puestos en cruz, otros con grillos, &c. En algunos pueblos se egecutan en la plaza los pasos del encuentro de la Verónica, el de la Virgen y San Juan, como tambien el del descendimiento el viernes santo: pero estos pasos parece han sido introducidos despues de la espulsion, porque ni son comunes en todos los pueblos, ni hay en todos imágenes à propósito para ellos, ni los curas se sirven de los indios para egecutarlos, particularmente el descendimiento, sino de los españoles que concurren en aquellos dias allí. Lo que en tiempo de los Jesuitas se practicaba, eran algunas mas graves y disonantes penitencias, que los curas y superiores seculares del tiempo presente han prohibido; y sinembargo este presente año se me avisó que en uno de los pueblos de mi cargo habian vuelto á renovar algunas de ellas los indios, de cuyas resultas quedaron maltratados algunos en la cara y cuerpo, tanto que en muchos dias estuvieron imposibilitados, por ser maltratados por agenas manos: por lo que he reprendido á los que lo dispusieron, y prevenídoles no lo vuelvan á hacer.

El jueves santo se celebra la misa con mucha solemnidad, en la que regularmente comulga el Cabildo, y despues se lleva el Santísimo Sacramento en procesion al rededor de la iglesia, y se pone en el monumento; el que, aunque de bastidores de lienzo mal pintados, es vistoso en algunos pueblos, y en todos se adorna con las alhajas de plata que hay, con muchas luces, aunque las mas son velas de sebo.

Luego que se coloca el Santísimo en el monumento, arriman las varas y bastones el corregidor, alcaldes y demas justicia, y en su lugar toman cruces pequeñas en las manos, las que traen hasta el

9

sábado santo despues de los oficios, que vuelven á tomar sus insignias de justicia.

El mismo dia á la tarde se repite la funcion del antecedente, variando el paso de la procesion, y en el viernes y sábado santo n hay nada de particular, pues los oficios de la mañana son como se practican en todas partes, y las tinieblas y procesiones, como las de los dias antecedentes, á excepcion de los pueblos en que se hace descendimiento. En todas estas procesiones asisten los indios con pequeñas cruces en las manos, y las indias con cruces ó bustos pequeños de cualquiera santo ó vocacion: algunas llevan entre sus brazos dos ó tres de ellos, pero todos asisten con mucha modestia y veneracion. El sábado, lo particular que hay es, que á la puerta de la iglesia hacen una grande hoguera encendida con la nueva luz, de la que cada uno lleva á su casa un tizon para hacer fuego, y tambien llevan agua de la que se bendice ese dia.

El domingo de Quasimodo dan la comunion y cumplimiento de iglesia á los impedidos, à los cuales juntan en la casa ó capillita que está frente á la iglesia, y allí se la administran: y aunque no se sigue detrimento en sacar á estos impedidos de sus casas, me parece seria de mas edificacion el llevarles el Santísimo á ellas.

La festividad que me agrada y edifica mucho, es la del Corpus Christi: para esta funcion disponen y adornan la plaza toda en contorno, formando calles de arcos, y pórticos ó tabernàculos de ramos verdes, con enlaces y enrejados de cañas y hojas muy vistosas, y en las cuatro esquinas disponen altares para las paradas de la procesion. En los tabernáculos y arcos de todo el contorno de la plaza cuelgan cuantos animales y aves pueden coger muertos y vivos en el campo, y los animales domésticos que tienen, atan allí; tambien cuelgan la ropa mas decente que tienen, los tegidos, las telas urdidas, las herramientas de sus oficios y agricultura, los lazos, bolas y cencerros de sus animales, los arcos y flechas con que cazan, la comida de aquel dia, y aun de muchos, siendo cosa que se pueda guardar: y así llenan los altares de tortas hechas de raiz, mandioca, amoldadas en moldes de varias figuras, vejigas de grasa, pedazos de carne asada, y cuantos comestibles tienen: pero de lo que se vé con mas abundancia es legumbres de todas especies, en canastas curiosamente labradas, las que guardan para sembrar, creyendo su fé que con la presencia las bendice Nuestro Señor Jesucristo. En los pueblos inmediatos á rios, ponen mucho pescado, alguno vivo en canóas pequeñas con agua; y en fin cuanto produce la tierra y alcanza su industria, todo sirve

de adorno á los arcos y altares de la plaza: de modo que apenas se descubre lo verde de los ramos de que son formados, y dicen que á Dios, que es Señor y Criador de todas las cosas, se le debe servir con todas ellas.

El aparato de la procesion es correspondiente á lo que dejo dicho de las otras funciones: buena custodia de mano, numerosa música, mucho estruendo de campanas y tambores, muchas danzas de muchachos, y bastante devocion. Por el suelo echan, en lugar de flores, granos de maiz tostado y rebentado, que cada grano abulta mas que una avellana, y parecen flores blancas, de que llevan varias canastillas, van rociando delante del sacerdote que lleva la custodia, y detras los muchachos lo recojen y comen.

En las demas festividades del año no hay cosa digna de reparo: en todas se sigue el ceremonial de la iglesia en la forma ordinaria, y en los términos que ya queda notado.

En las demas obligaciones anexas al ministerio de párrocos, sucede aquí lo que en todas partes, que unos son mas eficaces que otros: pero me es preciso notar algunas cosas que se practican y que me son disonantes, y que será muy raro el que, sino en todos los puntos, á lo menos en algunos, ha de estar comprendido, y considero sería de mucha importancia se estableciese otro método mas ajustado.

Aunque por razon de párrocos tienen obligacion estos curas de aplicar las misas de los dias festivos por el pueblo, cantar cada lúnes una por las almas de los difuntos, y aplicar otra en cada entierro de los adultos que murieren, como todo se expresa en el informe ya citado que dió el Ilmo. Sr. Obispo de Buenos Aires, no tengo noticia de que algun cura cumpla con todas estas cargas, y lo mas que sé es, que unos cumplen con unas y otros con otras, segun la mayor ó menor disonancia que le hace el faltar ó nó á ellas. Y aunque en conversacion he significado à algunos curas esta falta que he notado, me han respondido, que cuando el Sr. D. Manuel Antonio de La Torre expresó las cargas de los curas en los términos que constan en las ordenanzas, haciéndose cargo de ellas, señaló 300 pesos de sínodo á cada cura, y 250 al compañero por precisa cóngrua, atendiendo á las cargas que tenian; y que habiéndolos rebajado el sínodo, no estan obligados à ellas, mayormente pensionándolos de ordinario sus prelados con misas que tienen que aplicar por el convento, y no les queda lugar para todas las del pueblo. A los religiosos de San Francisco los obligan regularmente los provinciales á que en el trienio apliquen por

por su intencion 100 misas los curas y 150 los compañeros, fuera de las que tienen obligacion de aplicar por los religiosos difuntos. Sea lo que fuere, la verdad es, que estos naturales carecen en parte de los beneficios espirituales que la Silla Apostólica les concede por las obligaciones que impone á los párrocos, y que la piedad de nuestro Soberano quiere se les cumplan, señalando y pagando ministros para ello, en quienes descarga su conciencia, y estos pueblos acuden con puntualidad con los alimentos á sus curas, sin faltarles en nada.

En la administracion de los santos sacramentos siguen estos curas el mismo método, con corta diferencia, que el que observaban los Jesuitas. Estos, en naciendo las criaturas, si estaban de peligro, se las traian á su cuarto, y les administraban el bautismo privadamente, y el domingo bautizaban solemnemente á todas las criaturas que habian nacido en toda la semana, y ponian los oleos á las que les habian echado el agua. Esto mismo se practica en algunos pueblos; en los mas no hay dia fijo para administrar este sacramento.

El modo que se observaba, y observa en todos los pueblos en la administracion del sacramento de la penitencia, merece me detenga un poco; porque siendo este la puerta que tenemos para el regreso á la gracia perdida, y la tabla que despues del naufragio de la culpa nos conduce á la seguridad del puerto, me parece es en donde debian los curas poner mayor cuidado, así para que se confesasen bien, como para que llegasen con la disposicion de vida á recibir la sagrada comunion, y formasen idea perfecta de tan santos y necesarios sacramentos. Pero es mucho el descuido y abuso que hay en la práctica que se observa, como manifestáre á Vd.

Los indios no se confiesan, por lo regular, sino una vez al año para el cumplimiento de la iglesia; el modo con que esto se verifica es el siguiente.—Desde antes que entre la cuaresma disponen los curas que á cada dia vengan los indios ó indias de dos ó tres cacicazgos á examinarse de la doctrina cristiana, à la puerta de la iglesia; cuyo exámen lo egecuta uno ó mas indios de la confianza del cura, á que asiste él algunas veces, talvez siempre, segun su mayor ó menor eficacia. Todos los que saben la doctrina, à satisfaccion del cura ó del que los examina, van aprobados, y los que no la saben, continuan aprendiéndola con los que estan señalados para enseñarla; y estando capaces, se les dá la aprobacion de examen. En entrando la cuaresma, cita el cura para cada dia los cacicazgos que han de venir á confesarse, á los que las justicias obligan à que vayan, esten ó no dispuestos: las confesiones se hacen á las tardes, y aun á la noche, y

al otro dia temprano, se les dá la sagrada comunion al tiempo de la misa, y hasta la tarde no confiesan otros, en la que repiten lo mismo, hasta que concluyen con todos: cuya pràctica merece algunas reflexiones.

Los indios, por la poca instruccion que tienen, carecen de un perfecto conocimiento de la gravedad de los pecados, y por consiguiente no pueden ser movidos sus interiores sentimientos á la detestacion y aborrecimiento de ellos, con aquella viveza y eficacia que es necesaria para disponerse à confesarlos, y dolerse de haberlos cometido: en cuya disposicion no piensan, porque no saben cuando han de confesarse, y en mandàndoselo, esten ó no dispuestos para ello, se han de confesar, quieran ó no quieran, y tal vez es cuando ellos menos piensan en ello. Sucediendo á menudo que, porque no han concurrido todos los citados, ó porque al cura sobra tiempo, van los fiscales y traen á los primeros que hallan para que se confiesen, y ellos lo hacen como si estuvieran bien preparados, y al otro dia comulgan como si se hubieran confesado bien, y no piensan en otra confesion hasta otro año; con que vea Vd. que confesiones tan buenas seràn estas. Lo que sucede es, que estando á los pies del confesor, se acusan de lo que primero les ocurre, sin examinar si lo han cometido ó nó: de lo que resulta que, si el confesor se detiene en examinarlos, les encuentra en mil inconsecuencias imposibles de desatar: lo que atribuyen à malicia, y no lo es, siendo solo la causa de ello su mucha ignorancia, y la ninguna disposicion con que llegan. Un cura me refirió que, estando confesando una tarde á algunos indios, habian traido para el mismo efecto algunas muchachas de edad suficientes para confesarse, las que estando cerca del confesionario tenian entre sí mucha risa y alboroto, tanto que le obligó á reñirles y mandarles callar. Comenzó á confesarlas, y halló que todas ellas se confesaron de unos mismos pecados en número y en especie, de lo que concibió que la risa que habian tenido sería originada de estar propalando entre si los pecados de que habian de acusarse, pues no podia ser de otro modo el que todas se confesasen de unos mismos. A otros curas les he oido muchos casos semejantes, ya de acusarse de haber faltado al precepto de la misa mas veces que los dias á que estan obligados en el año: otros en haber quebrantado el ayuno en mayor número que les obliga, y de algunos que han confesado pecados que moralmente es imposible que ellos los hayan cometido, y que examinándolos bien, hallan ser mentira fraguada para confesarse de algo, por no tener hecho exámen, ó no querer confesarse de lo que verdaderamente han hecho, y parecerles que el padre no los ha de creer, si no se acusan de muchos y graves pecados.

Como los mas de los curas estan persuadidos de que les toca de derecho el celar y corregir los pecados públicos de incontinencia, practican algunas averiguaciones sobre ello, en las que los acusados suelen negar, y cuando llega el caso de confesarse callan sus pecados, porque antes los han negado: sin distinguir que aquel es otro tribunal, y que por lo que allí confesaren no han de ser castigados. Otros, porque el cura no sepa sus defectos y los cele despues, no se atreven á confesarlos, mayormente si saben que el cura los persigue por este vicio que en ellos es muy comun.

A lo defectuoso de estas confesiones se agrega, el que confesándose el dia antes, quedan espuestos por su rudeza y flaqueza á pecar antes de recibir la comunion: el poco recato que tienen en sus casas, en donde por lo regular viven distintos matrimonios, tal vez sin ser parientes, y que, aunque lo sean, reparan poco en los incestos; lo dados que estan al vicio de la incontinencia, y el poco conocimiento del sacrilegio que cometen, son motivos para creer que pocos llegarán á la comunion sin haber añadido nuevos pecados á los que dejarian de confesar: principalmente las indias, que si estan amancebadas con español ó algun indio mandarin, es cosa sentada que no dejará de condescender con la voluntad de su mancebo, por no tener resolucion para negarse, aun cuando su voluntad fuera el abstenerse siquiera esa noche.

Ya Vd. ve, amigo mio, con cuanta razon digo, merece este punto de atencion y remedio, principalmente para que las confesiones se hagan en toda la mañana desde el alba, hasta el mediodia, dando de hora en hora la sagrada comunion, y no hacer las cosas al reves, confesando toda la tarde, y teniendo la mañana toda franca.

A los enfermos los confiesan los curas y llevan el Santísimo por viático á sus casas, lo que se egecuta con bastante decencia; á que asiste siempre un buen número de indios músicos y otros que no lo son. Llevan á Su Magestad debajo de pálio, repican las campanas todo el tiempo que tarda desde, que sale hasta què vuelve á la iglesia; van algunos indios con tamboriles, que estos nunca faltan en las funciones, y todo se hace con bastante aparato. A la casa del enfermo llevan con anticipacion de la iglesia lo necesario para disponer un altarito decente, con sitial, ara, candeleros, manteles y alfombra, y si el enfermo está muy de peligro, le ponen la Santa-uncion, y si nó, aguardan á que lo esté, y entonces se la administran. Todo esto se hace con bastante veneracion, y si llueve ó las calles estan con lodo, llevan al sacerdote en silla de manos, ó por mejor decir, de hombros; pues en ellos la llevan cuatro ó mas indios,

sin que por esto deje de sacarse el pálio y demas decencia que queda explicada.

Para celebrar los matrimonios, parece tenian los Jesuitas tiempo determinado, y era despues de cuaresma. Entonces se hacian traer lista de todos los muchachos y muchachas, viudos y viudas del pueblo, capaces de casarse, y aun los hacian concurrir á unos y á otros á la puerta de la iglesia, y allí examinaban si algunos ó algunas tenian tratado el casarse, ó los padres de los muchachos les tenian tratado matrimonio: y á los que ya lo tenian tratado, que eran pocos ó ningunos, procuraban se efectuase, si no hallaban causa para impedirlo: y á los demas allí mismo les hacian elegir muger, ò ellos se la señalaban; y guardando las ceremonias de proclamas, los casaban talvez todos en un dia, por lo menos á muchos juntos. Yo he visto un cordon compuesto de cuentas, que servia de yugo para las velaciones, con divisiones correspondientes para 26 pares. En el dia aunque no los estrechan tanto los curas, la costumbre de ellos no les hace pensar en casarse hasta despues de semana santa, y para ello es preciso que los curas les amonesten que procuren casarse, para retirarlos así de los amancebamientos que tienen, talvez con sus hermanas: y son tales los indios, que no piensan en tomar estado hasta que se lo manda el cura ó sus padres, no atreviéndose ellos á determinar por si mismos materia en que tanto se interesa su bien en todo el resto de la vida.

Los entierros de adultos y párvulos hacen los curas de mañana, despues de acabada la misa, ó á la tarde, antes ó despues del rosario, para que asista la música y toda ó la mayor parte de la gente del pueblo. No va el cura con la cruz á la casa del difunto á traer el cuerpo, pues con anticipacion lo traen en el féretro los parientes ó amigos, cubriéndolo con un paño negro, y amortajado con un saco de lienzo de algodon blanco, envuelto y cocido de modo que no se le vé pié, mano ni cara, y lo colocan en el pórtico de la iglesia, en frente de la puerta principal: allí sale el cura con capa, los acólitos con sotanillas negras y roquetes, y con cruz alta. Canta la música los responsos allí, y en dos ò tres paradas hasta llegar al cementerio, que se comunica por puerta que tiene la iglesia que corresponde á aquel lugar, en donde lo entierran entretanto le cantan el oficio que llaman de sepultura: pero á muy pocos he visto les hayan cantado vigília y misa de cuerpo presente. A los párvulos les hacen su entierro del mismo modo, con la diferencia que pide la diversidad que hay de párvulos ó adultos.

No he visto á estos indios conserven ninguna supersticion ni rito de los de su gentilidad, con sus muertos: lo único que hacen es, luego que espira, y en el tiempo que el cuerpo permanece en sus casas, y tam-

bien en el entierro, se oye que algunas indias viejas, parientas ó cercanas del difunto, lloran con una especie de tono ronco y desagradable, mezclando algunas palabras de sentimiento. Pero ni esto es comun en todos los que mueren, ni es tan ruidoso que meresca la atencion: y al tiempo de estarle echando la tierra, se llegan algunas indias que llevan calabazas con agua encima, y van rociando la tierra, humedeciéndola; y en estando ya llena del todo la sepultura, echan agua bastante en cima hasta que hacen barro, y la cubren toda. Pero en esto no concibo otra cosa sino el impedir que quede la tierra movediza, y que si es tiempo de seca, levantarian mucho polvo los vientos sin esta precaucion. Encima de la sepultura ponen una pequeña cruz de madera, y una tablita con el nombre del que allí está enterrado, con el dia, mes y año de su fallecimiento.

Una cosa particular se observa en los cementerios de estos pueblos, y es, que en las sepulturas se consumen los huesos de los difuntos, juntamente con la carne, de modo que cuando las abren todo está deshecho, sin encontrar calaveras, canillas, ni hueso alguno en ninguna. Yo deseaba saber si esto sucedia solamente con los cadáveres de los indios, y se me cumplió el deseo: pocos dias hace que en la iglesia de este pueblo se abrió una sepultura, en que fué enterrado un español, hace cuatro años, y se encontraron todos los huesos enteros, aunque comenzados á deshacer por la superficie: de lo que infiero que, si hubiera estado mas tiempo, tambien se hubieran desecho. Atribuyo la mayor facilidad en consumirse los huesos de los indios á que no comen sal, porque no la tienen: no sé si erraré el pensamiento.

En cada pueblo hay dos cofradias ó congregaciones, que así les llamaban los Jesuitas: una de San Miguel, patron universal de toda esta provincia, y la otra de la Santísima Vírgen María, que en unos pueblos es con la advocacion de la Asumpcion, y en otros el de la Natividad: y aunque en esos dias se celebra fiesta particular, no veo que al presente haya mucho esmero en promover esta devocion. Son pocos los cofrades que ahora hay: estos tienen escritos sus nombres en una tabla que arriba tiene la imágen de la vocacion de la cofradia, y al márgen de los nombres hay agujeros con hilos y borlas de varios colores, que cada cofrade conoce el suyo. Estas tablas las ponen colgadas todos los dias de mañana y tarde á la puerta de la iglesia, y al entrar el cofrade saca el hilo que corresponde á su nombre, á así se sabe los que asisten ó faltan á la misa ó rosario.

El cuidado de las iglesias, sacristias, ornamentos, vasos sagrados, alhajas de plata y oro, y demas correspondiente al culto divino, está á cargo de los curas de los pueblos, aunque el gobierno secular está al re-

paro de que estos no extraigan, ni menoscaben lo que está á su cuidado; así por lo que toca este cuidado al real patronato, como porque los pueblos se interesen en su conservacion y buen estado, pues tiene que costear todo lo que se vaya inutilizando ó haga falta. Entrégase á los curas todo lo que existe en la iglesia por inventario, presenciando la entrega el corregidor, cabildo y administrador: tomando un tanto de dicho inventario firmado del cura, lo colocan en el archivo para poderle hacer cargo en todo tiempo. En estas entregas ha habido notable descuido y poquísima formalidad: son muy pocos los pueblos en donde el cura se haya recibido por peso de las alhajas de plata y oro que se le han entregado, ni aun espresan si la alhaja es chica ò grande, si está sobre madera ó maciza: poniendo á bulto, tantos candeleros, tantas cruces, tantos cálices, tantas vinageras, &a.: lo mismo de los ornamentos, diciendo, tantas capas, tantas casullas, tantas albas, &a.; siendo así que estas ropas debian especificarse con individualidad, porque hay casullas y capas de riquísimos tisús, y otras de tela de seda muy inferiores. En la visita, que á fines del año pasado de 1784 practicó el Ilustrímo Señor Obispo de esa ciudad en los pueblos de su distrito, y que en toda ella acompañé á Su Señoria Ilustrísima, me impuse bastante en este punto: pues aunque no lo ignoraba, no me constaba con tanta certeza. Fuè raro el pueblo en que se hallasen con alguna formalidad los inventarios de la iglesia; de modo que Su Señoria Ilustrísima tuvo á bien formarlos de nuevo con especificacion de todo, para que á lo menos en adelante se observe alguna formalidad y cuidado.

Aunque los curas se reciben de las iglesias y sus alhajas, quien corre con ellas, las cuida y guarda, son los indios sacristanes: de modo que en algunos pueblos es tanto el descuido de los curas que ni saben lo que hay, ni donde estan las cosas; aun las mas preciosas y usuales. Bien lo notó el Ilustrísimo Sr. Obispo de esa diócesis en su visita, en la que dejó dadas las correspondientes providencias para remediar el doloroso abandono que advirtió en algunos pueblos: siendo maravilla el que con tanto descuido, no faltasen ya muchas alhajas de la iglesia, mayormente sucediendo que á menudo suelen quitar y poner sacristanes, sin què à los entrantes se les entregue por cuenta la sacristia, ni á los salientes se les tome cuenta, de modo que si faltase alguna cosa, seria imposible el averiguar cuando ó en qué tiempo habia faltado: y si no suceden frecuentes estravios ò robos, es porque los indios tienen mucha veneracion á las cosas de la iglesia. Aunque si hubiera rigoroso cotejo de las presentes existencias con las que habia al tiempo de la espulsion, no dejaria de encontrarse alguna falla, á la que no podrian dar mas salida los curas, sino, que se consumió con el uso.

Aunque las librerias que tenian los curas Jesuitas en sus cuartos,

pertenecientes á la comunidades, por ser compradas con los haberes de los pueblos, no debian ni deben considerarse por bienes de la iglesia, pareció conveniente dejarlas al cuidado de los curas, así por que pueden tenerlas con mas aseo, como para que se aprovechen de la lectura de los libros útiles á su ministerio. En cuyo poder permanecen, aunque algunas muy deterioradas, y de las que faltan muchos libros por la facilidad de prestarlos y descuido en recogerlos: de modo que rara de estas librerias se hallará hoy en buen estado, porque el polvo, los ratones y otras sabandijas las han menoscabado, y muchas obras truncadas por haberse perdido parte de sus libros.

Estas son las noticias de estos pueblos, que me parece puede apetecer Vd., en las que he procurado no omitir cosa alguna digna de su noticia. Recíbalas Vd. con la satisfaccion de que todo cuanto digo lo sé por esperiencia y diligencia propia, y que puedo hacerlo patente siempre que se ofrezca; porque la aplicacion de cuatro años, el trato continuo con los indios, el oficio de Teniente gobernador, y el haber visto y examinado todos los treinta pueblos y sus terrenos, con el mayor cuidado, me han puesto en estado de poder hablar con conocimiento de todo, como lo he hecho. En esta memoria es regular encuentre Vd. muchas cosas supérfluas para su intento, las que desde luego podrá desechar como, inutiles: pero, por malo que sea este papel, no lo será tanto que no tenga algo de bueno, á lo menos tiene el mérito de no contener cosa que no sea verdadera, y escrita con el animo de complacer á Vd., y ser útil á estos naturales y á la monarquia. Y con estos deseos concluyo la primera parte de esta memoria, y paso á formar la segunda.

SEGUNDA PARTE.

Plan general de gobierno, acomodado á las circunstancias de estos pueblos.

Paréceme, amigo mio, habrá quedado satisfecho el deseo de Vd., con las noticias que le doy en la primera parte de esta memoria. Mi voluntad ha sido acertar á complacerle, y mover su ánimo á desear, como yo deseo, el bien de estos naturales, facilitándoselo con algun nuevo método de gobierno que los saque de la miseria, sugecion y abatimiento en que se hallan, y gocen en vida política y civil los bienes de la libertad que S. M. les franquea, y las abundancias y conveniencias que tan liberalmente les ofrecen sus terrenos: y que el real erario tenga los aumentos que son consecuentes al floridísimo comercio que se puede establecer, con otras muchas ventajas que lograria la monarquía.

Pero, como el deseo solo no es suficiente para mejorar las cosas si no se proponen los medios de conseguirlo, para que vistos y examinados pueda ponerlos en egecucion quien tiene facultad para ello, nada ó muy poco habria yo adelantado con poner en la consideracion de Vd. todos los males que padece esta provincia, y causas de que se originan: y así me considero en la obligacion de formar un plan ó reglamento de nuevo gobierno, acomodado á las circunstancias del país y sus naturales, para que examinándolo la perspicácia de Vd., con el conocimiento é instruccion que le acompaña, lo corrija y reforme en los términos que le paresca: y si despues de corregido é ilustrado, conociese Vd. que puede ponerse en manos de la superioridad, podrá darle el giro que crea será útil y conveniente á los fines á que se dirige.

Cuando á un hábil arquitecto le proponen la fábrica de un suntuoso edificio, consulta la idea y voluntad del fundador, examina los materiales de que se ha de fabricar, el terreno en que ha de tener su asiento, y las calidades del clima, para precaver las principales habitaciones de las humedades, vientos nocivos y obstáculos que puedan impedirles

la vista, y asegura toda la obra de los huracanes, terremotos y otros contratiempos que pueden sobrevenir, y principalmente consulta los fondos ó caudales que se destinan para costear la obra: y considerado todo, y bien combinado, delinea el plano con todas sus dimensiones, y la perspectiva con todos sus adornos, y lo espone al gusto y censura del fundador y de otros críticos; y con sus pareceres pone en ejecucion la obra, sin riesgo de que se malogren los gastos. Así, pues, el arquitecto político es preciso tenga presente todos los principios ó elementos de que ha de componerse la fábrica que quiere levantar, para combinarlos y ajustarlos con la mayor naturalidad y proporcion que sea posible, y que todas las piezas se unan con tal trabazon, que paresca han sido criadas ó formadas para que cada una ocupe el lugar â que se le destine. Porque los hombres, que son los principales materiales de que se componen los edificios políticos, son mas dificiles de labrar y ajustar que los mármoles mas duros en los edificios materiales; y así es menester que, en cuanto sea posible, se les busquen y acomoden las junturas tan á su natural, que sea poco ó nada lo que haya que vencer. El fundador de esta grande obra política es el Soberano, cuya real beneficencia se estiende hasta lo mas remoto de sus dominios; el arquitecto, el vasallo ó vasallos que, con el amor y lealtad que se debe á S. M. y á la patria, propone los pensamientos que su aplicacion y experiencia le han producido. Esto es lo que haré yo, y espero del amor y celo que he conocido en Vd. al real servicio y bien de la sociedad, coadjuvará, ilustrando este plan con las notas que le parescan oportunas al logro de nuestro deseos, para mayor servicio de Dios y del Rey, Nuestro Señor, y bien de esto naturales.

Los materiales de que debe formarse esta obra no pueden ser ni mas preciosos ni mas abundantes. La bondad del clima, la fertilidad de los terrenos, la grande copia de los frutos que produce, comerciables con todas las provincias de este continente, los rios navegables para extraerlos con facilidad, y lo bien poblado de toda la provincia, son principios todos que ofrecen el mejor éxito. A que debe agregarse la docilidad y buena disposicion de estos naturales, que, como una masa docilísima, estan en punto de admitir la forma que quieran darles, como los saquen de la opresion en que los tiene la comunidad, á la que aborrecen sobre todos los males que son imaginables.

Cuando se trata de fundar alguna poblacion, ó, poblar alguna provincia, despues de examinadas las ventajas que ofrece su situacion y terrenos, presentan regularmente dos poderosas dificultades: que son, el persuadir ú obligar á los primeros pobladores á que vayan á ocupar el sitio destinado; y el proporcionar fondos propios para los gastos de todo aquello que ha de resultar en bien comun. Por falta de estos, se ven

tantas ciudades y poblaciones de mucha antiguedad, sin las precisas comodidades y alivios que pudieran tener, si los tuvieran: siendo preciso para establecer las indispensables, ocurrir á los arbítrios ú otras derramas que el pueblo mira con aborrecimiento, sin conocer la utilidad que les resulta. Pero aquí en estos pueblos, en las presentes circunstancias, ninguno de estos dos escollos hay que vencer. La provincia está bien poblada de gentes, y los pueblos con caudales crecidos, que pueden servir de propios, con mas otras proporciones que espresaré en donde corresponde: de modo que me parece que en todo el mundo no pudiera hallarse otra provincia con iguales recursos, si se verificarse el reglamento que voy á proponer.

Los pueblos de este departamento de mi cargo, sin embargo de ser los de menos proporciones, como tengo manifestado en otra parte, se hallan al presente con unos fondos mas que medianos: y sin contar lo que puede tener ó deber en Buenos Aires, hay pueblo que no daría los haberes de comunidad por 100,000 pesos de plata; sin poner en cuenta las casas, tierras, ni muebles, sino solamente los ganados, plantios, frutos y efectos comerciables: y el que menos, no bajará de 35,000. Y aunque es verdad que hay otros pueblos en la provincia que no llegará su caudal á esta suma, tambien lo es, que hay algunos que sobrepujan mucho, y que ninguno hay que con lo que tiene y sus proporciones, no pueda establecer unos propios que los quisieran tener muchas ciudades de América. Con que vea Vd. si tengo razon para decir que los materiales para esta obra son los mas preciosos y mas abundantes que pueden desearse. Vamos pues á delinear la planta.

El contesto de toda la narracion de esta memoria habrá sin duda persuadido á Vd., que el medio único de adelantar esta provincia, y sacar á sus naturales de la ignorancia, miseria y abatimiento en que se hallan, es el estinguir las comunidades: dejando á los indios en plena libertad para que cada uno trabaje para su propia utilidad, comercie con los frutos y efectos de su trabajo é industria, y que en un todo vivan y sean tratados como los demas vasallos del Rey. Esto es lo que dicta la buena razon, y esto es á lo que parece se dirijen mis pensamientos. Pero, amigo mio, por la misma narracion habrá Vd, conocido, que la sugecion en que estan los indios á sus comunidades les ha impedido, é impide, el adquirir luces para saber proporcionarse los auxilios y socorros necesarios á la vida; y esta incapacidad es un poderoso estorbo para franquearles la libertad: de modo que, entretanto esten en comunidad, jamas podrán adquirir las luces necesarias para proporcionarse por si mismos las comodidades necesarias á la vida, y mientras no tengan estas, parece imposible el franquearles la libertad, sin esponerlos á su total ruina. Siendo

cosa evidente á todos los que los conocemos, que el franquearles la libertad sería lo mismo que si á cada individuo lo colocasen en un desierto sin ninguna compañía, y allí tuviese que proporcionarse por si solo todos los socorros necesarios à la vida, que seria lo mismo que ponerlo á perecer. Y no le parezca á Vd. ponderacion; la falta de inteligencia en todo lo que es ayudarse mutuamente, el no saber vender ni permutar unos bienes por otros, ni valerse unos de la habilidad de los otros, los reducirìa al mas miserable estado, se imposibilitaría la recaudacion de los reales tributos, se minoraría y aun acabaría el culto de los templos, y aun se dispersarian los indios, ocasionando tal vez la total ruina de los pueblos. Y aunque no pensemos tan melancolicamente, y consideremos mas inteligencia en los indios que la que supongo, y que mediante la habilidad de algunos pocos, se lográra el que estos conchabasen á los menos espertos, y que por este medio se consiguiera el ponerlos á todos en egercicio para adquirir lo necesario; en este caso sucedería que se llenarian estos pueblos de españoles vagabundos ó de pocas obligaciones, que, con pretesto de poblar la tierra ó de entrar á tratar y contratar, se aprovecharian del trabajo de los indios, poniéndolos en mas opresion, y menos asistencia que la que ahora tienen, y les quitarian por cuatro bagatelas todo lo que à costa de mucho trabajo hubieran adquirido, sin que el gobierno pudiera remediarlo, con otras peores consecuencias que podrian esperarse.

Por otra parte, si se piensa en dejar à los indios en comunidad como están ahora, tambien me parece que la ruina de los pueblos será infalible antes de muchos años, ó á lo menos serán poquisimos los adelantamientos: y estos los habrá, si los que los gobernaren inmediatamente, tienen todas las calidades que se requieren para estos parages; porque los indios saben que son libres, y conocen los bienes de la libertad; y como los conocen, los desean; y deseándolos, la buscan: y esto es en parte causa de los muchos que se desertan de los pueblos, sin otro motivo que verse oprimidos y sin la libertad que desean; y los que permanecen, es porque aun no han adquirido valor para dejar su patria; y en la repugnancia que tienen á todo lo que los destina la comunidad, se conoce lo violento que estan; y así es preciso mucha prudencia y suavidad para gobernarlos, para que no conozcan flaqueza de parte del gobierno, porque entonces nada harian, ni los exaspere el rigor, porque tendria peores consecuencias. Antes que los indios conocieran la libertad, era cosa facilísima el dirigirlos como se quisiera, y por eso los Jesuitas impedian tanto la entrada de españoles en estos pueblos (mayormente paraguayos, que saben el idioma de los indios), para ocultarles todas las noticias y especies que pudieran moverles el deseo de la libertad: pero ahora ni pueden gobernarse como entonces, y mucho menos el volverlos á poner en aquel estado, porque ya no estan capaces de eso.

En medio de tantas dificultades no es de maravillar que hayan sido tantos los dictámenes, que tengo noticia ha habido y hay sobre el gobierno de estos pueblos, y que nada se haya resuelto por la Superioridad hasta ahora. Todos es preciso convengan en que esta provincia es fertilísima, no tan solamente en los frutos para su consumo, sino tambien en otros comerciables; que sus habitadores todos trabajan, y fuera del grosero alimento, es poco lo que gastan y es casi nada lo que les sobra, cuando en otras partes, en trabajando la sexta ú octava parte de los hombres en la agricultura, hay para proveer á todos de alimento con abundancia; y con la mitad de los demas, que se apliquen á las artes y oficios, brilla el lujo, como se vé en las ciudades, quedando los restantes sin ocupaciones, de aquellas que aumentan los frutos y efectos. Convendrán tambien en que de esto es causa el estar los indios sugetos á la comunidad: pero en llegando á tratarse del modo de remediarlo, es preciso haya tantos pareceres como hombres. Pero yo, sin que me atemoricen tantos inconvenientes, tengo por cosa facilísima la ejecucion del reglamento que voy á proponer, y por infalibles las favorables consecuencias en todas partes de que se componga.

Sin embargo de los riesgos é inconvenientes que he manifestado á Vd. pueden seguirse de dar à los indios entera libertad, esta deberá ser la base de toda la obra. Los indios, en mi reglamento, deberán quedar libres enteramente, con libertad absoluta, como la tenemos todos los españoles.

Supuesta la libertad de los indios, deberian quedar los bienes de las comunidades para propios de los pueblos, entregándolos á administradores hábiles, y cuales convenia para los efectos que se expresarán: haciendo tasacion de todos ellos, á lo menos de los que son comerciables, y sirven para el aumento del giro que habia de dársele á este caudal; y así para su entrega, como para el manejo que de él debian tener, era necesario establecer las reglas oportunas y convenientes.

El administrador, hecho cargo del caudal de un pueblo, debia considerarse como un factor (y este nombre le convendrá mejor que el de administrador), que abrazase en sí todos los ramos de agricultura, artes y faenas que el pueblo tuviera, ó pudier aun establecerse con utilidad; pero no habia de precisar á ninguno á que trabajára contra su voluntad; y á todos los que voluntariamente quisieran conchabarse, les habia de dar ocupacion, pagándoles su jornal, y dándoles la comida del mediodia, sin que jamas se verificase que alguno, chico ó grande, se habia quedado sin jornal, habiendolo pedido; pues para todos hay en los pueblos, en todos tiempos, destinos en que emplearlos con utilidad del que los ocupa: y los que no quisie-

ran trabajar en la factoria, y lo verificasen en sus labores propios, ó conchabándose con otros, ya fuesen españoles avencidados, ò con otros indios, dejarian hacerlo libremente. Pero á los que anduviesen ociosos (que en mi inteligencia serian raros) se les debia compeler á trabajar por aquellos medios mas oportunos y eficaces que se tuviera por conviniente, hasta proceder contra ellos, como se ejecuta con los vagos en las repúblicas civilizadas.

Las indias se deberian ocupar en hilar algodon, comprándoles por su justo precio cada dia, ó cada semana el hilo, pagándoselo de contado segun su calidad, dándoles algodon en parte de pago, para que nunca les faltase que hilar.

A los muchachos, muchachas, viejos, viejas, y otros de esta calidad, se les deberia emplear en cosas que comodamente pudieran hacer, de forma que ganáran para comer y vestir: pues como digo, hay para ocuparlos á todos con utilidad de la factoria.

Aunque con esta providencia se les aseguraba á los indios las proporciones de subsistir, quedaban siempre espuestos al riesgo de que los tratantes fuesen los que lograsen el fruto de su trabajo, así en los que les vendiesen, como en lo que les comprasen, sino se tomasen otras precauciones: y así, para asegurarlos por todos lados de todo perjuicio, seria muy útil que el comercio de los efectos que se traen de fuera de la provincia, corriese en cada pueblo á cargo del factor, y que fuera tambien de la obligacion de este el abastecer su pueblo de víveres y de cuanto es necesario à la vida y comodidad de los hombres: y del mismo modo habia de estar obligado á comprar todos los frutos y efectos que los naturales quisieran venderle; asegurando la equidad, así en las compras como en las ventas, con reglamentos adecuados. De este modo aseguraban los naturales las ventas de sus frutos y manufacturas, y tenian con equidad donde proveerse de cuanto necesitasen, y todas las utilidades que resultasen de estas compras y ventas á la factoria, recaerian en beneficio del comun: como que de cuenta de él se manejaba todo.

Dispuestas así las cosas, quedaba la comunidad reducida á un asiento y factoria, para que jamas faltase que trabajar á los indios, y el pueblo estuviese abastecido de todo lo necesario; y los frutos y efectos, que produjere el trabajo é industria de los particulares, lograsen el giro mas ventajoso, resumiendo en una sola mano todos los ramos de agricultura, industria y comercio; y con la ventaja de que todas las utilidades habian de recaer en los mismos que las producian: dejando, no obstante esto, la libertad á todos los particulares de disponer de sus frutos dentro y

fuera de los pueblos, para venderlos ó extraerlos como gustasen, como no fuese para taer en retorno efectos comerciables, porque esto deberia ser privativo á la factoria.

Pero, para que este arreglo produjera las ventajas deseadas, era preciso introducir el uso de la moneda, pues sin ella todo seria embarazos, y los efectos perderian de valor pasando de mano en mano. Es la moneda el alma del comercio, y la sangre de las repúblicas: faltando esta, falta el estímulo, la actividad y la aplicacion; no puede haber igualdad en los contratos, ni regla fija en la sociedad. Es este precioso signo del comercio mas grato á la codicia de los hombres, que lo fué el maná al paladar de los Israelitas; porque al fin estos se cansaron de él, y el dinero á nadie ha cansado hasta ahora.

Si yo escribiera para el comun de los hombres, haria, antes de pasar adelante, algunas reflexiones sobre el diseño ó plan propuesto, para dar á conocer á los que no profundizan las cosas, las grandes utilidades y ventajosas consecuencias que ofrece: pero escribo solo para Vd., quien con su profunda penetracion las conocerá mejor que yo pueda esplicarlas; pero no pasaré en silencio dos, que son como orígen de otras muchas. La primera, el evitar que en esta república haya tantos hombres ociosos, como hay en todas las demas, empleados en comerciantes y tratantes, comiendo y enriqueciéndose á costa del público; y la segunda, el que todas las ganancias, que habian de recaer en estos, é invertirse en utilidad de sus fines particulares, recaerian en beneficio del público, y se emplearian en aquello que fuese mas útil á la sociedad, como mas adelante se dirá.

Tampoco me detendré en patentizar lo justo y necesario que es el comercio privativo en estos pueblos: pues ademas de ser una cosa forzosa para impedir los perjuicios de estos naturales, se halla autorizado con el egemplo de muchas compañías establecidas en diferentes partes para precaver los perjuicios que pudiera originarse de un comercio libre, siendo así que aquellos perjuicios los sufririan algunos particulares comerciantes; y en nuestro caso los sufriria toda la provincia, fuera de que esta esclusion podia durar el tiempo que fuese preciso, ó el de la voluntad del Soberano.

Aunque en toda esta memoria he procedido sin método en la distribucion de asuntos, procuraré en este reglamento tratar cada materia separadamente para mayor inteligencia de Vd., previniendo que el que hasta ahora se ha llamado administrador, ha de nombrarse en este plan *factor*, y lo que se ha dicho comunidad, se llamará *factoria*; así porque me parece mejor convenirles estos nombres, como por desterrar de los oidos de

los indios el nombre de comunidad y de administrador, que aun para los mismos que ejercen estos empleos, no es de buen sonido: pero esto es accidental, pues puede dársele el nombre que se quiera.

Deben buscarse para factores, mozos instruidos en casas de comercio, ú oficinas de real hacienda, para que con la instruccion que allí hayan adquirido, les sea fácil el imponerse del vasto manejo que ha de ponerse â su cuidado: conviene no sean tan mozos que bajen de 30 años, ni tan viejos que pasen de los 50. Es preciso en ellos mucha viveza de génio y robustez, un trato dulce para con los indios, y que esten libres de vicios, principalmente de los de incontinencia, embriaguez y juego de naipes: siendo cosa precisa que al que se le notare cualesquiera de estos vicios, fuera al instante removido; pues, aunque en todas partes son perjudiciales los que los tienen, aquí serian intolerables por las ocasiones mas frecuentes, y por lo trascendental que serian, con notable perjuicio de los naturales, que es preciso evitarlo, mayormente en cualquiera nueva plantificacion.

Al factor convendria se le entregasen los haberes del pueblo para su manejo, del modo que hasta ahora se les han entregado á los administradores, con sola la diferencia de que se le habian de entregar tasados, y hacerle cargo de sus valores; pero con la misma intervencion que ahora tienen el corregidor y mayordomo del pueblo: conservando cada uno, una de las tres llaves de cada almacen; pues no siendo fácil encontrar factores con las calidades espresadas, y que al mismo tiempo tengan fianzas para asegurar los caudales de su manejo, seria cosa arriesgada el poner en su mano, con libertad absoluta, este manejo.

Para que el factor se empeñára y buscára todos los medios imaginables en utilidad y beneficio de la factoria, era cosa conveniente el señalarle, en lugar de salario, un tanto por ciento de las utilidades anuales de la factoria: pero al mismo tiempo convendria el que la factoria no le suministrase nada para su alimento y comodidades, ni permitirle criado alguno indio ni muchacho, que no fuese pagándole su salario, y dándole el alimento, con mas la circunstancia de que habia de ser voluntario y no forzado. Con esta providencia se minoraria, y aun estinguiria la multitud de empleados inutilmente en los colégios, y saldrian á trabajar en lo que fuese útil á ellos y al público; se escusarian los crecidos gastos que diariamente tiene ahora la comunidad, en alimentar no tan solamente al administrador y su familia, sino tambien los que se ocasionan dando de comer á cuantos tratantes, y aun vagabundos andan en estos pueblos: pues siendo á costa de los factores el mantener su mesa, no la franquearian con tanta liberalidad á todos. Si se examinan las factu-

ras que han venido de Buenos Aires desde la espulsion, se verá en ellas que la mayor parte de lo que contienen, son especies comestibles, y utensilios de cocina y mesa, que todos los han consumido los administradores, y nada se ha empleado en alivio de los indios: y todo esto estaba cortado, con que cada uno comiese y se sirviese á su costa.

Seria del cargo del factor, el determinar las faenas que debia mantener la factoria, prefiriendo siempre aquellas que ofreciesen mayores utilidades. El buen estado de las estancias debia llevar la primera atencion, como que en ellas se afianzaba la principal subsistencia del pueblo, y que, estando bien atendidas, rinden con sus progresos considerables ganancias. Los yerbales de cultivo que hay en todos los pueblos, y que por falta de cuidado estan muy deteriorados, y aun perdidos, se empeñaria el factor en restablecerlos con el oportuno cultivo, y con la reposicion y aumento de nuevas plantas, para lograr de este modo buenas cosechas de yerba, y la parte de aumento de valor que tendrian cuando entregase el pueblo; pues cada cosa se deberia tasar segun el estado de recibo y entrega. Atenderia igualmente al aumento y buen estado de algodonales y cañas de azucar, así para lograr las abundantes cosechas, como para aumentar las fincas y sus valores.

Pueden tambien emprenderse otras muchas faenas en los pueblos, y los factores no se descuidarian en aprovecharse de las proporciones del pais. El corte de maderas y remision de ellas á Buenos Aires; la construccion de embarcaciones, así para venderlas en Buenos Aires, como para traginar con ellas por los rios, trasportando las haciendas; los beneficios de yerba en los yerbales silvestres del Paranà y Uruguay, así por tierra, como por agua; las vaquerias à los campos del ganado alzado, y otras muchas que se practican y se han practícado siempre.

Tambien pueden inventarse otras nuevas faenas que ofrecen tantas ó mayores ventajas, como las ya establecidas y conocidas: el cultivo y beneficio del añil, de que hay ejemplar de haberse beneficiado muy bueno en los pueblos, y tengo noticia se beneficia en el Paraguay por un particular con bastante utilidad suya; ya harina de mandioca, conocida por fariña de *páo* entre los portugueses, y su almidon, que ambas especies se estiman y consumen mucho en Buenos Aires, y que es cosa facilísima el fabricarlas, y abundantísima la mandioca en estos pueblos. El arroz tambien ofrece mucha cuenta, en construyendo ingenios para limpiarlo, y una infinidad de menudencias que ayudarian al aumento del comercio, ocupaciones y utilidades de los indios.

El cultivo y beneficio del tabaco, así el negro como el que llaman

colorado, ofrece en estos pueblos crecidísimas ventajas. Este ramo, que en el estado presente no es posible adelantarlo, si se estinguieran las comunidades podia ofrecer muchos aumentos: es la siembra y cultivo del tabaco facilísima á cualesquiera particular que esté dedicado á la agricultura: pero el beneficiarlo despues de recogida la hoja es penoso á los que no tenian libertad, tiempo y proporciones para ello; y mucho mas el beneficio del tabaco negro para el que son necesarios muchos aperos. Al mismo tiempo serian embarazosas á la factoria las crecidas siembras, cultivo, y recogidas del tabaco, pero seria fácil el beneficiarlo despues de recogidas las hojas: y así lo que convendria era, que los indios, y cualesquiera otros particulares, hiciesen las siembras en sus mismas chácras, y comprarles la hoja en recogiéndola sazonada; pagándosela de contado al precio que se regulase, de modo que le quedase una moderada utilidad á la factoria: á la que, con los aperos correspondientes, le seria facilísimo el beneficiar crecidas porciones de tabaco negro y colorado, aplicando á cada clase el que fuese mejor para ella. De esta forma era preciso creciesen los acopios, pues por poco que cada indio sembrase, como ellos son muchos, teniendo libertad para trabajar en los terrenos tan fèrtiles, se harian buenas cosechas, las que se acrecentarian con las siembras que por su parte hiciese la factoria que tambien convendria las tuviese.

Las siembras de todos los frutos de abasto, como son trigo, maiz, y toda clase de miniestras, las verificarian los indios, como que estan acostumbrados á hacerlas, y á ellos se las compraria la factoria para el abasto del pueblo. Bien es que, si fuese preciso ò útil, tambien podia hacerlas la factoria.

Para mantener todas estas faenas, ó aquellas que mas cuenta ofreciesen, se deberian conchabar los indios que fuesen precisos para peones; aplicando á los muchachos y viejos á las ocupaciones en que ellos pudiesen dar cumplimiento. Estos peones deberian ser voluntarios, y se les habria de pagar semanalmente, regulàndoles un jornal muy moderado, que en mi inteligencia bastaria para que no faltasen peones, y que trabajasen con empeño: el que, á los mas trabajadores y aplicados, se les regulase á 6 reales por semana, á 5, 4 y 3, á los de menos actividad, graduando la de cada uno; dándoles á todos una abundante comida al mediodia, y á los muchachos, muchachas, viejos y viejas, bastaria el que les alcanzase el jornal á vestirse y alimentarse.

Aunque por la inclinacion que conozco en todos estos indios á conchabarse y ganar jornal, no me queda duda de que no faltarian cuantos peones necesitase la factoria para sus faenas, antes por el contrario, considero que tendria la factoria precision de entablar otras para ocuparlos

á todos; si mi concepto saliese errado en esta parte, y los indios se aplicasen mas á sus labores particulares que á conchabarse en la factoria, ningun inconveniente se seguiria de que la factoria redujese sus faenas solo á las mas útiles y precisas, y que para estas se obligasen semanalmente y por turno los peones necesarios, pagándoles sus jornales: y esto en caso de no haber indios desaplicados, pues habiéndolos, à estos y no á otros se debian precisar á trabajar, como á gente ociosa y vagabunda.

Será cosa muy conveniente que el factor pueda conchabar, y conchabe cuantos españoles se presenten, ó puedan hallarse, para peones de las estancias, faenas de yerbales, beneficio de tabaco, y para todas las ocupaciones que tenga á bien destinarlos, para que, mezclados con los indios en el trabajo, les enseñen y animen á trabajar; y así mismo convendria el conchabar algunos de estos españoles para capataces de las varias faenas que se emprendiesen, aunque estos últimos se deberian admitir con aprobacion del gobierno, y no de otro modo.

Al fin de cada semana se deberian hacer los pagamentos de los jornales que hubieran devengado los peones en toda la semana, segun las papeletas que le diesen los capataces, que deberian ser arregladas á la asistencia y aplicacion que cada uno hubiese tenido aquella semana.

Todos los acópios que se hiciesen de frutos ó efectos, deberian ponerse semanalmente en los almacenes de tres llaves con intervencion del corregidor y mayordomo, y aun del Cabildo, si se tuviese por conveniente; asentando en un libro, que deberia existir dentro del mismo almacen, las entradas, firmando todos en él: practicando lo mismo con las salidas, que así unas como otras, deberian hacerse por mayor en los almacenes; y el factor y mayordomo deberian tener libros particulares en que anotar las mismas partidas, como asimismo un diario en que apuntasen las partidas pequeñas que en el discurso de la semana se fueran acopiando ó espendiendo, para que así constase con claridad la pureza de este manejo.

Dentro de la casa principal deberia destinarse una pieza á propósito, para poner en ella una tienda ó pulperia á cargo de algun español ó indio á propósito asalariado, en la que se vendiese de toda clase de comestibles y menudencias de diaria necesidad, entregando por cuenta todo lo que allí se habia de vender, y recogiendo cada sábado el dinero que rindiesen las ventas de la semana; el que asimismo deberia colocarse en el almacen en caja de tres llaves, que deberia haber con libro en ella de entradas y salidas de dinero, con las mismas formalidades que el de los frutos y efectos: y cada cuatro meses, ó cuando el factor tuviera por

conveniente, tomaria cuentas finales de esta pulperia, para conocer el estado de ella y de su manejo, avisando de sus resultas al gobierno.

Para que esta pulperia estuviese surtida de todo, deberia cuidar el factor, por su parte, y hacer que cuidase el mayordomo, de que todo el sebo de las reses, así de las que se matasen en las estancias como en el pueblo, sirviese para velas que se pusiesen allí: como asimismo la grasa de ellas. Que se amasase pan, que no faltasen minestras, maiz y demas comestibles que produce el país y consumen los indios, como asimismo sal, azucar, miel, jabon: de modo que nada les faltase de cuanto pudiera ofrecérseles, á excepcion de bebidas fuertes, que estas deberian prohibirse enteramente, como lo están por las leyes.

Para que los precios de las ventas que se hiciesen en estas pulperias al menudeo no fuese arbitrário á los factores ni pulperos, deberian dárseles por el gobierno aranceles, arreglados à los precios que estuviesen establecidos por otros aranceles, para las compras que hubiera de hacer la factoria á los indios: de modo que vendiendo al menudeo no pudiera excederse de 25 ó 30 por ciento el aumento de precio de aquel á que se habia comprado, y vendiendo por mayor solo la mitad del de menudeo.

El abasto de carne deberia estar á cargo de otro español ó indio, arreglado de forma, que cada res de buen tamaño dejára de utilidad á la factoria un peso de plata, y el valor del cuero para gastos de manipulantes y pastores.

Seria cosa conveniente y muy precisa que los almacenes estuvieran surtidos de ropas adecuadas para estas gentes, así de las que se llaman de Castilla como de las del país: procurando que en las fábricas de lienzos de los pueblos se trabajasen listadillos, y todos aquellos que usan y apetecen los indios; como asimismo el que no faltasen frenos, espuelas y cuantas menudencias se sabe les son de utilidad, y procurando no introducir cosas inútiles y superfluas; y solamente los sábados, y con asistencia del corregidor, mayordomo y algunos de Cabildo, se deberian abrir los almacenes, y verificar venta de estos efectos que no son de diaria necesidad, y su importe depositarlo allí mismo en la caja de tres llaves en la forma que queda dicho, y con separacion de otras partidas. A estos efectos pudiera cargársele de aumento, sobre el principal costo de Buenos Aires, un 40 ó 50 por ciento, para que así sufragasen los costos de conduccion, averias y menoscabos que pudieran sufrir, y las alcabalas que debian pagar, y que dejasen una buena ganancia, para que esta sirviese en utilidad del comun, en los fines y términos que despues se dirá.

A ningun español ó indio, establecido ó empleado en los pueblos, deberia permitírsele el que introdugera efectos para vender, ni aun los de su preciso uso, pues todos deberian comprarlos á la factoria: pero á esta le seria permitido el venderlos con las licencias necesarias à los particulares que de fuera de la provincia viniesen á comprarlos para extraerlos, aun rebajando algo del precio en que regularmente se vendieran al menudeo, á los establecidos dentro de ella; para aumentar así el ramo de comercio, y por consiguiente las utilidades de la factoria.

Al mismo tiempo que la factoria y factor deberian dar jornal y ocupacion á todos los que lo pidiesen, y obligar por medio de las justicias á que trabajasen los ociosos, deberian tambien comprar á los indios, y aun á los españoles avecindados, cuantos frutos y efectos adquiriesen con su trabajo é industria, por los precios que el gobierno hubiese establecido, aun cuando no le resultase utilidad ninguna de la venta que de ellos hubiese de hacer; pues seria cosa muy conveniente, que todos tuviesen asegurada la venta del producto de su trabajo. Bien es que el gobierno tendria cuidado de poner ínfimos precios á los frutos y efectos poco necesarios, para separar á los indios de la aplicacion á cosas inutiles, inclinándolos á las útiles, por medio de los mejores precios y utilidades que les rindieran, como se dirá cuando se trate del gobierno.

Al cargo del mayordomo estaria, con la intervencion, direccion y cuidado del factor, el comprar diariamente cuantos frutos y menudencias le llevasen á vender los indios, pagándoles de contado á los precios establecidos: para lo cual deberia tener en su poder algun dinero de que se le tomaria cuenta al fin de la semana, recibiendo y almacenando lo que hubiese comprado, y entregándole el dinero suficiente para la semana siguiente. Este mismo mayordomo deberia comprar y pagar el hilo que las indias hilasen y quisiesen vender, arreglando los precios segun sus calidades, que en mi inteligencia debia pagarseles á 3 reales la libra de pabilo, á 4 la de hilo para lienzo grueso, á 7 el de mediano, á 12 el de fino, y á 16 el superfino, y venderlos en la pulperia á medio real la libra de algodon en rama, ó á 10 reales la arroba, en el supuesto de que se les compraria á 8 reales la arroba del que quisiesen vender de sus cosechas.

El hilo que se acopiase podria destinarse para lienzos segun sus calidades, pagando á los tejedores su trabajo, segun las varas y calidades de las piezas.

El factor deberia tener atahona, para que todos los que quisiesen moler trigo, tuvieran donde hacerlo, sin mas paga por la molienda que la que se considerase suficiente para mantener peones, mulas y compos-

turas de atahonas: y así mismo tendria trapiches, y todos utensilios para moler la caña, y beneficiar la miel y azucar, y en fin tendria todas aquellas oficinas que no es fácil las costeen los pobres, y que por falta de ellas, ó no siembran ni plantan aquellos efectos, por la imposibilidad de beneficiarlos, ó los pierden, por falta de ellos.

Tambien deberian mantener inmediatos á los pueblos, una buena porcion de bueyes para alquilarlos á los que los necesitasen para sus labranzas, fuesen españoles ó indios: bien es que á estos se les arreglaria un precio moderado, que solo sufragase el menoscabo de los bueyes y salarios de pastores.

A ninguno deberia darsele nada debalde, pudiendo trabajar; para que así cada uno procurára tener bueyes, caballos, y todo lo necesario para ahorrarse de tener que pagar alquileres.

En poder del factor no deberia extinguir ni por un solo dia dinero, ni cosa alguna que perteneciese á la factoria, pues todo habria de almacenarse bajo de las tres llaves dichas: y entre tanto se verificaba al fin de cada semana, que permaneciese en poder del mayordomo y demas destinados al manejo, y que el factor cuidase de la conducta de estos, y de tomar las cuentas semanalmente como queda dicho.

Tampoco se le deberia permitir al factor, ni á ningun otro de los empleados, el tomar de la pulperia, carnicería, ni almacenes, cosa alguna con pretesto de suplemento, ni al fiado para el gasto diario; pues todo lo habia de comprar al contado, y si tenia alguna necesidad, con la órden del gobierno y formalidades necesarias, se les podia socorrer en dinero á cuenta de la parte de utilidad que en el ajuste de cuentas le correspondiese, ni tampoco habian de servirse de bueyes, caballos, ni otros aperos de la factoria en sus fines particulares, si no es pagando de contado los alquileres de todo.

Deberian suprimirse y venderse, á beneficio de la factoria, todos los muebles y utensilios de cocina y refectorio, sin dejar otros muebles que los precisos para alhajar y adornar las casas capitulares, cuanto de hospedería del Gobernador y algunos otros de esta clase; y estos muebles tenerlos y conservarlos como consegiles, destinados para ornatos de los mismos pueblos.

Los frutos comerciables sobrantes de los pueblos se deberían remitir por los factores á los parages en que pudieran tener mayor beneficio en su venta; particularmente á la capital de Buenos Aires, para que los ven-

diesen á beneficio de la factoria, y les remitiesen con su producto lo que pidiesen: y para que este giro fuese ventajoso y no estuviese expuesto á perjuicios é inconvenientes, me parece debia establecerse en esta forma.

Por la Junta superior de propios y arbítrios de Buenos Aires, ó por quien la Superioridad tuviese por conveniente, pudieran nombrarse en aquella ciudad tres ó cuatro sugetos de calidad, y con las fianzas convenientes, para apoderados de los pueblos, habilitándolos para que pudiesen recibir encomiendas de ellos; y que á estos y no á otros dirigieran los factores las haciendas de sus respectivos manejos, pero dejándoles la libertad de elegir de estos apoderados aquel que quisieren, y la de remover las encomiendas cuando lo considerasen útil á sus intereses, sin necesitar de pruebas, como tampoco las necesitarian los mismos apoderados para escusarse á recibir las encomiendas cuando no les acomodase el recibirlas, así como se practíca entre comerciantes. Y que estos apoderados estuviesen dependientes y sugetos á los respectivos pueblos de quien tuviesen encomiendas, para arreglarse á sus disposiciones, rendir las cuentas cuando se las pidieran, y todo lo demas concerniente al manejo que administraba: entendiéndose sin perjuicio de las disposiciones y reglas que tuviese á bien darles la Superioridad, y demas que expresaré cuando trate del gobierno político de estos pueblos, y modo con que los factores deberian rendir sus cuentas.

Con esta providencia se conseguiria el que los apoderados, por conservar las comisiones que ya tuviesen, y por adquirir otras mas que pudieran agregárseles de otros pueblos, procurarian ser puntuales en el desempeño de sus cargos, dando el mejor valor á los efectos que se les remitiesen, y comprando con la posible equidad lo que se les pidiese; y asegurarian la confianza de los naturales y factores con el cotejo que harian de las ventas y compras de unos y otros apoderados, lo que jamas podrán hacer siendo uno solo como lo ha sido hasta ahora el que administre sus haciendas: evitándose tambien el perjuicio que se seguiria de que cada pueblo tuviese su apoderado particular, como algunos han opinado, en lo que concibo mayor perjuicio que en que haya uno solo.

Para que todas estas cosas se observasen con igualdad y puntualidad en todos los pueblos, era preciso formar una instruccion, en que menudamente con claridad y método se arreglase el gobierno económico de cada pueblo, y que sirviese de ordenanza á los factores y demas empleados en este manejo: la que, en caso necesario, me seria fácil de formar, mediante la pràctica y conocimiento que tengo de cuanto se practíca y puede practicarse.

Arreglado y puesto en práctica el método propuesto, serian en mi concepto infalibles las favorables resultas, así para la factoria, como para los indios: pues tenian seguros los jornales, y donde proveerse en todas sus necesidades, los que no tuviesen labranzas propias, y los que las tuviesen, la seguridad de vender todos sus frutos á un precio fijo y determinado; y la factoria, la seguridad de unos crecidos aumentos en todos los ramos que beneficiase: no quedándome duda que en un pueblo de medianos fondos y proporciones no bajarian de 8 á 10,000 pesos las utilidades anuales, aun considerados á los principios, y con solas las faenas presentes; lo que evidenciaré á Vd. con el siguiente tanteo.

En un pueblo, cuyas estancias tengan 20,000 cabezas de ganado vacuno, no baja el procreo de 4,000 de yerra al año; y teniendo, como todas tienen, crias de yeguas y de mulas, producen tambien el aumento de las crias: de modo que tengo bien averiguado, que rebajando las que se mueren, pierden, roban, consumo anual de estancias, y computando jornales de peones y capataz, pasa de 3,000 pesos el valor del aumento anual en una estancia como la propuesta.

En un pueblo que tenga 1,200 almas entre chicos y grandes, no baja el consumo anual de 2,500 cabezas de ganado: y aunque no regulemos sino 2,000, considerando las restantes para dar de comer à los peones que trabajaren por cuenta de la factoria, y consideremos un peso de utilidad en cada una, segun lo que dejo dicho, son 2,000 pesos.

Por limitadas que sean las ventas en la pulperia de los efectos de consumo diario, habiendo de proveerse de allí todos los del pueblo, y no siendo dable que teniendo dinero de los jornales, dejen de comprar lo que apetescan, pueden computarse las ganancias de este ramo, cuando menos, en 1,000 pesos al año.

Aunque los yerbales de cultivo de los pueblos estan bastante deteriorados y son cortas las cosechas, sin embargo siempre podemos regular en 500 pesos su producto anual, despues de rebajados los jornales que pueden emplearse en cultivarlos y beneficiar la yerba.

La cosecha de algodon puede comodamente producir lo mismo que la yerba, y aun excederles en mucho, siempre que se ponga un poco de aplicacion.

El plantio y beneficio del tabaco, así torcido como enmano-

jado, es un renglon de mucha utilidad, y beneficiándolo como queda dicho, puede asegurarse sin riesgo de equivocacion, que pasarian de 1,000 pesos las utilidades que rindiera.

Los tegidos de lienzos, en un pueblo, del número de gentes espresadas, suben en el dia á 16,000 varas, sin contar casi otras tantas que particularmente tejen para vestirse, suyo propio: con que, aunque no contemos sino las mismas 16,000 varas, y en ellas medio real de utilidad en cada vara para la factoria, son 1,000 pesos.

El consumo de efectos traidos de Buenos Aires, para vender á los indios en los términos dichos, me parece no bajaria de 4,000 pesos de principal anuales, á lo menos pasado uno ó dos años: los que, cargándoles un cincuenta por ciento, producirian en la venta 6,000 pesos, y de ellos 2,000 de utilidad; y considerando que los gastos de comision de compra, conduccion y alcabalas ascendiese á 500 pesos, quedaban libres 1,500.

Aunque en los pueblos hay otros muchos ramos de que sacar utilidad, como son los beneficios de yerba en los montes, las vaquerias, el corte y remision de maderas, el beneficio de la azucar y miel, el del añil, si se estableciese, y otros muchos que quedan apuntados, no me detendré en hacer cómputo de las utilidades que rendirian, porque para mi intento bastan los insinuados, y que con ellos se evidencian suficientes utilidades, como se demuestra en el siguiente resumen.

	PESOS.
Utilidades del procreo de las estancias...............	3,000
Idem, del consumo de carnes en el pueblo..........	2,000
Idem, de la pulperia.................................	1,000
Idem, de la yerba que se beneficia en el pueblo....	500
Idem, de los algodonales............................	500
Idem, del beneficio de tabaco........................	1,000
Idem, de los tegidos de lienzo de algodon..........	1,000
Idem, del consumo de efectos de fuera de la provincia..	1,500
Son pesos..	10,500

Del antecedente resumen resultan, de utilidades libres á la factoria, 10,500 pesos.

Es verdad que en algunos pueblos no pueden esperarse estas

utilidades, á lo menos en los principios, porque sus estancias estan muy atrasadas, y el corto número de indios no permitiria el poder emprender muchas faenas, ni los abastos y comercios rendirian mucho; pero tambien lo es que hay otros que por sus proporciones, y lo numeroso de ellos, excederian en mucho. Yo no tengo duda en asegurar que, aun á los principios, no bajarian los aumentos anuales, en los treinta pueblos de la provincia, de 300,000 pesos, y sobre esta suma he de fundar el arreglo del gobierno, así general de la provincia, como particular de cada pueblo.

Para establecer el arreglo propuesto, era preciso á los principios el que de Buenos Aires se enviasen á los pueblos algunas cantidades de dinero, siquiera 2 ó 3000 pesos á cada pueblo, pues sin él nada seria verificable: y siendo cosa cierta que muchos pueblos no tienen allí fondos própios, pudieran suplirseles del real erario á cuenta del tabaco que beneficiarian despues. Para esta providencia me parece no habria embarazo, pues la piedad de S. M. franquea en la nueva ordenanza sus reales haberes para socorrer á los indios necesitados, supliéndoles por via de préstamo, y sin ningun interes lo que necesiten para fomentarlos, libertándolos así de los repartimientos que antes sufrian. Y aunque aquella disposicion se dirije à socorrer á los particulares, y esta al comun, como en el comun se incluyen los particulares, debe tenerse por una misma, teniendo esta la ventaja de la mayor seguridad en la recaudacion, que en mi concepto el pueblo mas atrasado, al segundo ó tercero año, ya habria satisfecho lo que le hubiesen suplido.

Habiendo de de ser tan vasto el manejo de los factores, y ellos sugetos, como queda espresado, me parece deberseles señalar diez por ciento de las utilidades que quedasen libres á la factoria, que es lo mismo que señalan las leyes á los tutores de menores por la administracion de sus bienes: pero no debia permitirseles ningun otro giro, ni grangeria particular por si, ni por interpósita persona; ni tampoco el que usasen de cosa alguna de la factoria, á excepcion de la habitacion, que deberian tener en las casas principales, sin otra alguna cosa. Y si para que les aliviase del trabajo, querian tener algun dependiente, fuese español ó indio, deberian pagarle su trabajo, de la parte que le tocase de sus utilidades: no entendiéndose esto con los que manejasen las pulperias, los capataces ni demas empleados en el beneficio, conservacion y aumento de la factoria, pues á estos, como à todos los demas peones y trabajadores, se les deberia pagar sus salarios y jornales, del cuerpo del manejo, como que trabajaban en su beneficio y utilidad; y todos los demas gastos que se ofreciesen en

el pueblo, que no tuviesen relacion, ni se dirigiesen á beneficio de los bienes de la factoria, los deberia sufrir la parte de utilidades que á esta correspondiesen, como son alimentos, y vestuarios de viejos impedidos, cura de enfermos pobres, salarios de justicias, pago de reales tributos, diezmos, y cualquiera obra útil ó pia que se estableciese en beneficio del comun, como se irá espresando en donde corresponda.

Con la asignacion de diez por ciento à los factores, me parece no faltarian personas útiles que las sirviesen; considerando que en los pueblos de una mediania ascenderian cuando menos á 10,000 pesos las utilidades, como queda demostrado, y de ellos le correspondian al factor 1,000 pesos. Y aunque en algunos no ascendiera á tanto, siempre tenian la esperanza de los ascensos, segun el mérito y circunstancias de cada uno, hasta llegar á los mas provechosos. Bien es, que seria conveniente que ninguno pretendiese ascenso, sin haber primero servido cince años en el pueblo que ocupaba, siendo conveniente no se mudasen muy á menudo.

Para que el mayordomo indio de cada pueblo se aplicase al desempeño de tan importante encargo, y no tuviese motivo con que disculparse de cualquiera malaversacion, se le deberian señalar dos por ciento de las utilidades de la factoria.

Y pareciéndome bastante lo que llevo especificado en órden al gobierno económico de los pueblos, y de los bienes de sus comunidades, para que Vd. conozca las utilidades que se les seguirian, paso á manifestar á Vd., el que comprendo convendria se estableciesen en lo general de la provincia.

Por las novísimas disposiciones de S. M. quedan los treinta pueblos de esta provincia sugetos á un Gobernador con solo la jurisdiccion en ellos en lo militar y causas de justicia, quedando los dos ramos de policía y hacienda real à cargo de los Señores Gobernadores Intendentes de Buenos Aires y del Paraguay, cada uno en el distrito de su obispado. Y porque no he visto sino de paso las ordenanzas, ni tampoco es mi ánimo manifestar á Vd. las conveniencias y desconveniencias que de su total observancia pudieran seguirse à estos pueblos, segun las circunstancias de ellos, diré á Vd. lo que me parece convendria, mediante el conocimiento que con la práctica hé adquirido. Aunque siempre seguiré el espíritu y disposiciones de las nuevas ordenanzas, en cuanto à lo general de su establecimiento en este vireinato.

Segun el conocimiento que me asiste de la situacion de esta provincia, union, relacion y dependencia que tienen unos pueblos con otros, y otras circunstancias que son bien notorias, y que seria prolijo el referirlas, me parece que lo mas conveniente seria el que permaneciesen unidos todos los treinta pueblos, á lo menos los veinte y seis; escluyendo ó separando los cuatro mas inmediatos al Paraguay, que son, Santiago, Santa Rosa, Nuestra Señora de Fé y San Ignacio Guazú, que tienen poca ó ninguna relacion con los demas, y estan en mejor situacion para agregarse á aquella provincia: y que fuesen gobernados por un Gobernador Intendente, que tuviese á su cargo todos los ramos, en la misma forma que los demas nuevamente creados, y con facultad de nombrar subdelegados en los partidos que lo necesitasen; que, segun mi conocimiento, convendria se pusiese, uno en los seis pueblos que comprende el departamento de San Miguel, y otro en los cuatro del Yapeyú: y si los pueblos del departamento de Santiago hubiesen de quedar sugetos á esta provincia y gobernacion, convendria poner allí otro; y los pueblos restantes pudieran quedar todos sugetos al inmediato mando del Gobernador, pues estan cerca de Candelaria, que deberia ser la capital.

Los límites de esta provincia, considerando inclusos en ella todos los treinta pueblos, me perece deberian ser los siguientes: Por la banda del norte, el rio Tebicuarí, desde sus cabeceras hasta el estero de Ñembucú: por el oeste, el dicho estero hasta el Paraná, atravesándolo mas abajo del Salto, siguiendo por la laguna Ibera, incluyendo las tierras que estan á la banda occidental de dicha laguna, y que sus vertientes caen á ella, y siguiendo á buscar el orígen del rio Miriñay que podrá servir de límites por ese lado hasta el Uruguay, atravesándolo á buscar la embocadura del rio Cuarey, que podrá servir de límites por la banda del sur, siguiendo hasta su orígen y dirigiéndose por entre las cabeceras del Rio Negro y las de Ibicuy, á buscar las fronteras de Portugal; sirviendo estas de término por la banda del este.

Si se excluyen los cuatro pueblos mencionados, pudiera servir de límites, por la banda del norte, el Monte grande de Santiago, y sus esteros y pantanos, que corren hasta entrar por el Salto en el Paraná, y en lo demas como queda dicho.

Pero, segun lo que considero, podrán estos pueblos dentro de pocos años, hacer tales adelantamientos que juzgo podrán ser susceptibles de erigirse en ellos un obispado con rentas mas pingües que el del Paraguay, y entonces convendria otra demarcacion ó di-

vision de límites, que propondré á Vd. para que la examine y me diga lo que le parece, dado caso que así sucediese.

Lo que á mi me parece es, que los cuatro pueblos de Santiago, Santa Rosa, Nuestra Señora de Fé y San Ignacio Guazú, deberian quedar agregados al obispado del Paraguay, y los veinte y seis restantes, al de esta provincia: y que sus límites, por el norte, fuesen, el monte de Santiago hasta el Paraná, como queda dicho, bajando por él hasta la ciudad de Corrientes, incluyendo en esta provincia aquella ciudad y su jurisdiccion, y bajando hasta el rio Guayquiraro, que sirviese de términos por la banda del oeste, y siguiendo el Guayquiraro hasta su orígen, y de allí línea recta à buscar el arroyo Mocoretà, hasta el Uruguay, pasando à buscar el rio Cuarey, como ya queda dicho.

Me parece no poder ocultarse las conveniencias y utilidades de esta última demarcacion. La ciudad de Corrientes y su jurisdiccion tienen su trato y giro en estos pueblos, y mantienen cierta dependencia y correspondencia útil en su giro y comercio, y serian mayores la utilidades de unos y òtros si estuviesen bajo de un solo gobierno. Esta provincia hace frontera con los dominios de Portugal por toda la banda del este, y en tiempo de desavenencias con aquella corona, no tiene el Gobernador en aquella provincia sino indios con que defenderse de las invasiones, y es preciso que de Buenos Aires le manden los auxilios de gente española; y teniendo bajo su mando à los Correntinos, tenia en ellos un pronto y eficaz socorro para cualquier urgencia. Los inconvenientes que para esta division puedan ofrecerse, los ignoro, y así solo manifiesto á Vd. las conveniencias que conozco, segun las alcanzo.

Es tan corto el tributo que estos naturales pagan á S. M., que aun en el dia no alcanza á cubrir los sueldos y sínodos que devengan los empleados, que los cobran de la real hacienda, aun siendo estos muy moderados. Y si se pusiera un Gobernador Intendente con la autoridad que á tal empleo corresponde, seria preciso asignarle un sueldo proporcionado, y seria gravar mas el real erario: y para que así no sucediera, me parece que lo mejor seria que, así al Gobernador como á los subdelegados se les pagasen sus sueldos de las utilidades que resultasen à las factorias; pues habiendo de dirigirse la nueva forma de gobierno al bien y utilidad de los naturales, seria regular que estos costeasen cuanto en su beneficio se estableciese, mayormente hallàndose tan aliviados en los tributos. Y así me parece que de las utilidades de todos los pueblos se sacasen dos y medio por

ciento, y repartirlas en este forma:—Al Gobernador, medio por ciento de lo que rindiesen todos los pueblos, con mas el dos por ciento restante de los pueblos que estuviesen solo á su cuidado; y á los subdelegados, el dos por ciento de lo que produgesen los de su inmediato cuidado. Así procurarian unos y otros el adelantamiento de los pueblos, pues en ello aseguraban los suyos.

Convendria que el Gobernador tuviese un Asesor ó teniente letrado, un ayudante y escribano de gobierno, y que asimismo hubiese un Protector de indios y un Fiscal letrado, pues de otra forma no podria darse buena forma á este gobierno, y para pagar estas cinco plazas se podian sacar tres por ciento de las utilidades, señalando á cada uno lo que pareciese conveniente.

Tambien seria conveniente se criase un Ministro de real hacienda, con los dependientes necesarios pagados de los reales haberes, para que atendiesen al cobro de los reales derechos, reales tributos y demas perteneciente à S. M., y principalmente al ramo de tabacos, que aquí son mejores que en el Paraguay, y pudiera adelantarse su cultivo y beneficio con muchos aumentos de la real hacienda.

El pueblo de Candelaria es muy á propósito, para su situacion y proporciones, para capital de la provincia, y para que lo fuera con mas lustre y esplendor, pudiera solicitarse de S. M. la gracia de que le condecorase con el título y privilegios de ciudad: pues, poniéndose allí los tribunales y demas ministerios que despues diré, no tengo duda que en breve se aumentaria su poblacion con los muchos españoles que se avecindarian allí.

Para que en los pueblos floreciesen las ciencias y las artes, seria lo mas conveniente que en dicho pueblo de Candelaria, se estableciese un colegio para letras, y un hospicio para artes: en el primero se deberian enseñar desde las primeras letras hasta la teología, jurisprudencia, medicina y demas ciencias escolásticas que se tuviese por conveniente enseñarles á estos naturales, con todas las demas partes de educacion y policía: teniendo á los jóvenes en clausura como colegiales, para que no rozándose con los otros, desechasen, ó no adquiriesen la rusticidad con que al presente se crian, y fuesen despues útiles en sus pueblos, sin perder el amor á la pâtria, como sucederia si los sacasen á aprender fuera de la provincia. En el hospicio aprenderian las artes y oficios mas útiles y necesários en estos pueblos, poniéndoles maestros hábiles, y cuales convenia, para que des-

pues distribuidos en sus pueblos trabajasen con perfeccion las obras de sus facultades, y pudiesen enseñar á otros.

De las librerias de todos los pueblos pudiera formarse una muy buena para el colegio de la Candelaria, y dejando en cada pueblo aquellos libros que á los curas pudieran servirles para el preciso egercicio de su ministerio, remitir los restantes á Buenos Aires, para que allí se vendiesen, aunque fuera á bajo precio, y con su importe comprar las obras modernas que se necesitasen para la libreria del colegio.

Tambien seria bueno hubiese en la capital un seminario para enseñar niñas á todas las labores propias de su sexo, y principalmente al gobierno de una casa y familia, á la crianza y educacion de los hijos y demas correspondiente á las mugeres; y así á estas como à los muchachos se deberian instruir con perfeccion en el idioma castellano: formando, para que todo se consiguiese y tuviera el debido efecto, una buena instruccion, y poniéndolo todo á cargo de un director cual convenia.

Las rentas para mantener estas casas deberian salir de las utilidades de todos los pueblos, sacando tres por ciento, y aplicando tambien al mismo fin el valor de las obras que se trabajasen en el hospicio, y el producto del paso de los ganados que atraviesan el Paraná por Candelaria, haciéndolo paso preciso, y quitando el que transiten por otra parte; y si el gobierno encontraba algun otro ramo ó arbítrio, pudiera aplicarlo á este mismo fin.

De cada pueblo deberian enviarse cada año á Candelaria, cuando menos, 4 muchachos y 2 muchachas, prefiriendo siempre á los hijos de los caciques, para que allí los destinasen á lo que fuese cada uno á propósito ó tuviesen inclinacion: y por cada uno de los que enviasen, deberia acudir con uno ó dos pesos mensuales, ó con lo que se tuviese por conveniente señalar, para ayuda de alimentos y vestuarios de ellos y ellas, que á todos se debian tener con decencia.

Tambien convendria se solicitase el real permiso para que pudiesen fundar conventos en Candelaria las tres religiones Santo Domingo, San Francisco y la Merced, para que los religiosos de ellas pudieran ocupar las cátedras del colégio, y practicar lo demas concerniente á su instituto y á la salvacion de las almas: pero con el cargo de admitir al hábito á los indiecitos que fuesen capaces para ello.

Cosa muy conveniente seria el que en la capital se estableciese una junta provincial, compuesta del Gobernador, su asesor, el ministro de real hacienda, el fiscal y el protector, y que si se hallase alguno de los subdelegados, tuviese lugar en ella, con voto ó sin él, como pareciese conveniente. En esta junta se veria y trataria todo lo perteneciente à real hacienda, haberes de los pueblos y policía de ellos: dando parte de todo á la junta superior de Buenos Aires, para que visto allí, se determinase lo mas conveniente.

A esta junta presentarian los factores sus cuentas para que las examinase, y, con el parecer del protector, vista fiscal y el informe de la junta provincial, se remitieran á la superior de Buenos Aires para su aprobacion.

Los apoderados de Buenos Aires, seria conveniente el que sus cuentas las rindiesen cada dos años, dándolas á los pueblos de quienes eran dependientes; y los factores las invertirian con las suyas, como ramo dependiente de ellas, esponiendo ó alegando lo que de ellas le pareciese, y la junta provincial las examinaria con las del factor, y las daria giro como ya queda dicho.

Todos los pueblos se hallan con cuentas pendientes, aun desde el tiempo de los expatriados, y cada dia se va imposibilitando mas su liquidacion, sin que el Gobierno pueda separar los estorbos que se ofrecen, cuando se trata de ajustarlas: y la junta provincial les allanaria todos, trazàndolas y liquidándolas en la mejor forma posible.

La junta provincial arreglaria los gastos que cada pueblo hubiera de tener anualmente en las fiestas del santo titular, las de los dias del Rey y su cumple años, y otras que se ofrecieran; como así mismo los gastos ordinarios ó estraordinarios de cada uno, dando la forma que en librarlos, gastarlos, y dar las cuentas, se debia observar.

Para que los indios se empeñasen á trabajar en lo que fuese mas útil á la provincia, al real erario y á ellos, pudiera disponer la misma junta provincial, que en cada uno de los pueblos se señalasen prémios, á los que mas se aplicasen y adelantasen en las ocupaciones ó ramos mas útiles, á la manera que se practíca en España en las reales sociedades económicas de los amigos del pais, sacando estos prémios de los fondos comunes, segun los tuviesen los pueblos, y dando de todo parte á la junta superior para su aprobacion.

Arreglándose en la forma dicha el gobierno de estos pueblos

me parece que los objetos á que el Gobernador deberia dirigir sus cuidados con particularidad, son los siguientes:—

En primer lugar, era preciso que el Gobernador atendiese à que á los indios no se les faltase por los factores en nada, en la forma que queda esplicado; que sus jornales les fuesen justamente pagados; que se les vendiesen los mantenimientos y demas necesarios á su conservacion y comodidad con la mayor equidad, y que se les comprase cuanto ellos tuviesen y quisiesen vender por sus justos precios, formando aranceles para todo: de forma que cada año, por el mes de Febrero ó Marzo, que es cuando se han verificado las cosechas y se disponen las futuras siembras, se publicasen los aranceles para el año siguiente, así de los precios á que se les habia de comprar todo lo que ellos recogieran y beneficiasen, como á los que se habia de vender: que siendo por mayor la venta, no excediese del precio á que se compraba de un quince por ciento, y por menor de un veinte y cinco. Y para formarlos con acierto, se atenderia qué frutos son de mas consumo y necesidad en la provincia; à cuales se aplicaban mas los indios, ó les costaba menos trabajo al adquirirlos ó beneficiarlos; cuales son de mayor comercio ó valor fuera de los pueblos: y considerado todo, y conocida la ventaja, desventaja, aplicacion ó desaplicacion por las cosechas anteriores, arreglar los aranceles, dàndoles mas valor à los frutos que se hubiesen aplicado menos los indios à su cultivo, y que son de mayor necesidad ó utilidad en el comercio, y bajándolo á los que hubiesen abundado y fuesen menos necesarios: consultàndolo con la junta provincial para el mayor acierto, y dando parte de todo à la superior de Buenos Aires para su aprobacion.

En segundo lugar, cuidaria el Gobernador de que á los indios no se les impidiese el sembrar y hacer sus chácras en donde les pareciese y acomodase, como lo practican ahora: pues estando acostumbrados todos ellos á tener chácras, es preciso que á lo menos los primeros años sigan esta misma costumbre, hasta que la experiencia les haga conocer que no necesitan todos tenerlas; pues con el dinero que adquieran con sus jornales ó en otras ocupaciones, comprarian lo necesario á otros, y seria perjudicial á ellos si se les estorbasen las siembras, donde y como quisieran hacerlas. Pero se les haria saber, que para adquirir propiedad de los terrenos que ocuparen, y para que nadie pudiera desposeerlos de ellos, habian de presentarse al gobernador pidiendo el terreno que pretendian ocupar; y siendo proporcionado á sus fuerzas, y no estando ocupado con título de propiedad por otro, se les podria despachar título condicionado de propiedad, encargándoles que dentro de tres años habian de tener en él las plan-

tas de yerba, de naranjos, limones, duraznos, algodon, caña de azucar y demas que al gobierno parescan convenientes; y de no tenerlas en el término de los dichos tres años, podria otro cualquiera pedirlas, y le serian dadas: pero si las plantase y tuviese como debia, á los tres años se le daria título de propiedad absoluta para él, sus hijos y descendientes, y para que la pudiera vender ó enagenar como mejor le estuviera, y que adquirida la propiedad de un sitio, pudiera pedir en la misma forma otro, que no se le negaria. En la misma conformidad y con las mismas condiciones, seria conveniente el repartirles tierras á los españoles que se estableciesen en los pueblos, que no dudo serian muchos los que vendrian á esta provincia: á la que seria muy útil, pues habria mas que ocupasen á los indios, y les diesen jornal, y ellos tendrian donde emplearse á su gusto y abundaria todo. Pero ni á unos ni á otros se les deberian dar tierras para estancias, y si las necesitaban podrian arrendar las grandes y cómodas rinconadas què hay en los términos de los pueblos, ó comprarlas segun lo considerasen mas útil, pero con la obligacion de tener casa poblada en el pueblo á donde correspondieran.

En tercer lugar, cuidaria el Gobernador se aumentasen los edificios de los pueblos, y que se fabricasen con otra regularidad y conveniencias, destinando con intervencion de la junta provincial y aprobacion de la superior, los caudales que se hubiesen de emplear en construccion de edificios nuevos y reparacion de los existentes, y que en estos últimos se permitiese á los indios el vivir debalde, á lo menos en los cinco años primeros. Haciéndoles saber que, pasados estos, habian de pagar alquileres, y los que ocupasen las casas que nuevamente se vayan construyendo, fuesen indios ó españoles, que pagáran anual ó mensualmente los alquileres que se les tasase: y los que quisieran fabricar casas propias, se les franquearia los solares debalde.

En cuarto lugar, deberia cuidar el Gobernador de que en los años estériles no les faltase á los indios en que ocuparse, á lo menos para ganar para comer y vestirse. En estas ocasiones haria que los factores los aplicasen al corte de maderas en los montes, ó que les comprasen las que ellos hubiesen cortado y labrado; y que los destinasen á los beneficios de la yerba en los montes, á las vaquerias y otras ocupaciones que la provincia ofrece aun en los años mas estériles: y si aun esto no bastase, que de los fondos comunes se destinase mayor cantidad que la ordinaria para emplearla en composicion de caminos, en construir puentes, fuentes y acequias para regadizos y otras obras públicas, que al paso que daban ocupacion y jornales á los indios, aumentarian la comodidad en la provincia y la utilidad de todos; y de esta forma jamas faltaria en que tra-

bajar, ni que comer á los naturales, suponiendo que en la factoria no faltarian los repuestos para estas ocasiones.

Lo quinto y último, cuidaria el Gobernador de que en los pueblos se reedificase la casa de misericordia que habia en tiempo de los Jesuitas, y que en ella se recogiesen todos los viejos, viejas, pobres é impedidos que no tuviesen como mantenerse, ó que voluntariamente quisiesen recogerse allí: como tambien los que enfermando no tuviesen como curarse; y que á todos estos se les asistiese de los bienes de la factoria, y que á los que pudiesen trabajar en algo, se aplicasen á lo que pudiesen hacer á beneficio de la misma factoria, de modo que no hubiese en los pueblos ningun necesitado.

Ademas de lo espresado, convendria se formase con intervencion del Gobernador y la junta provincial y aprobacion de la superior, un fondo que fuese comun á todos los pueblos, sacando de cada uno tres por ciento de sus utilidades, para ocurrir á los infortunios de los pueblos que los padeciesen inculpablemente: como son naufragios, incendios, langosta, peste ú otros, justificando no haber sido culpable aquella fatalidad, que deberia cubrirse enteramente de aquellos fondos, y para préstamos para fomentar algunos pueblos que estuviesen atrasados, y para los demas fines que el gobierno y superioridad tuviese por conveniente: y tambien para gratificar á los factores que hiciesen descubrimientos útiles á beneficio de toda la provincia, como asimismo para los gastos que pudieran ofrecerse en pretensiones de la provincia y en todo lo que fuese de su esplendor y engrandecimiento. Y si estos fondos ofreciesen mucho, pudieran servir para facilitar la navegacion por los rios, rompiendo arrecifes ó construyendo canales, y en fin para todo lo que se juzgase útil.

Aunque considero que, arreglándose el gobierno como queda dicho, cesaria la desercion de los indios porque cesaban las causas que la motivaban, y aun se restituirian voluntariamente muchos á sus pueblos, con todo considero muy precisas algunas providencias de gobierno para que todos los indios dispersos fuera de esta provincia, se restituyesen á sus respectivos pueblos, y que adelante no se desertasen de ellos. Y para esto seria conveniente que el Exmo. Sr. Virey se sirviese mandar por bando en los parajes en que puede haber indios Tapes, que todos se restituyesen á sus pueblos, imponiendo penas pecuniarias á los ocultadores, y corporales á los indios, ó á los que no tengan con que satisfacer las pecuniarias. Y para que tuviese efecto la superior disposicion, que el Gobernador de estos pueblos pudiera nombrar y despachar partidas, á costa de los mismos pueblos, á los parajes en que se sabe hay indios de ellos; y á los que encontrasen con españoles, los prendiesen á unos y á otros, y

que las justicias del partido les hiciesen exigir á los españoles la multa, que deberia ser para los de la partida. Y trayendo los indios á los pueblos, que cada uno por los indios que le habia traido, le diese un gratificacion, y que los indios fugitivos traidos trabajasen para el pueblo, hasta tanto que hubiesen devengado los costos de su aprension y conducion. Y por lo que hace á los indios que andan en los mismos pueblos fuera de los suyos, si pareciese conveniente, pudiera permitirseles el que se quedasen avecindados en los pueblos en que se hallan, si en ellos quisiesen permanecer; agregándose al cacicazgo de su gusto, dentro del término que se les señalase. Y esto solo en esta nueva planta de gobierno, porque despues no convendria el permitirlo, y se tendrian celadores en todos los pueblos para que no permitieran estraños, dando algun prémio por cada uno que denunciasen, que satisfaria el pueblo á que correspondiese el fugitivo, haciendo que con su trabajo lo devengase, y dando el castigo merecido así al fugitivo como al encubridor: con lo que me parece cesarian las deserciones, y no se seguirian los daños y perjuicios que por esta causa suceden, como dejo manifestado en su lugar.

Estos son los puntos mas principales á que me parece debia dirigir su atencion el Gobernador de estos pueblos: y omitiendo otros, por no ser demasiado prolijo, paso á manifestar el particular gobierno que considero convendria á cada pueblo en particular.

El corregidor, teniente de corregidor, alcaldes, regidores y demas de que se componen los cabildos de estos pueblos, me parece convendria subsistiesen en el mismo número y denominaciones que tienen al presente; pero convendria que el corregidor y teniente de corregidor lo fuesen solo por tres años, y cumplidos estos, cesasen y no pudiesen volverlo á ser, sin haber sido residenciados; para impedir el que con la perpetuidad se hagan despóticos, y para animar con la esperanza á otros indios, que arreglarian su conducta y procedimientos, para merecer el ascenso á estos empleos.

Para quitar enteramente las parcialidades que siempre hay en los pueblos, me parece que convendria que los corregidores no lo fuesen del pueblo de su naturaleza; porque su parentela y amigos tienen mucho influjo en sus disposiciones, lo que no suoederia siendo de otro pueblo, ni podria apandillarse en tres años que debia durarle su empleo, ni los naturales sabrian los defectos de toda la vida del corregidor que ahora los saben, y tal vez se los echan en cara, y es causa de odios y vejaciones, y serviria de estímulo á todos, así empleados como no empleados: á los primeros para conseguir ascenso á otro mejor corregimiento, en cumpliendo bien el trienio en el que servian; y á los no empleados, para me-

recer el que los empleasen: mayormente viendo que del pueblo en que habia mas aplicacion y adelantamientos en cultura y civilidad, salian mas corregidores que de los otros. Pero el teniente de corregidor convendria lo fuese del mismo pueblo de su naturaleza.

El cuidado del corregidor y de las demas justicias, lo habian de dirigir á que en los pueblos no hubiese nadie ocioso, que todos se ocupasen en las labores propias ò agenas; teniendo individual noticia en que se egercitaba cada uno, y darle ocupacion al que no la tuviese. Cuidando al mismo tiempo de que los indios no anduviesen vagantes de unos pueblos á otros, y de restituir al que encontrasen fuera de su pueblo, sin licencia de su corregidor, para que lo corrigiesen en la forma que tuviese dispuesto el gobierno.

Celaria el corregidor y cabildo el buen òrden del pueblo, procurando impedir los delitos públicos y ofensas á Dios, particularmente aquellos en que son mas viciosos estos naturales, como son los de incontinencia y ladronicio: y para que en estos últimos no quedasen los agravios sin la debida satisfaccion, si el ladron tenia haberes, se satisfaria de ellos el hurto, dándole el correspondiente castigo; y si era tan pobre que nada tenia, se satisfaria el robo al interesado, de los bienes de la factoria, y se aplicaria el reo á que trabajase á beneficio de ella por el tiempo que fuese necesario, para devengar lo que por él se habia pagado, y dándole su merecido castigo: entendiéndose en uno y otro caso estar bien averiguado el robo y quien lo hizo, para no dar lugar á injusticias. Y haciéndolo así, me parece que se abstendrian de robar, porque si ahora lo hacen con tanta frecuencia, es porque, ademas de no concebir ni conocer la ruindad del hecho, no se les compele á la satisfaccion, sino existe la cosa hurtada, y solo pagan su delito con azotes: pero en sabiendo que ademas de los azotes, les han de hacer pagar el valor de lo hurtado, ellos se abstendrian de este vicio.

La buena educacion de la juventud es la parte principalísima para conseguir la civilidad, porque de los viejos, ó casi viejos, poco ó nada se podrá conseguir. Y como los padres y madres de familia, en el gobierno presente no cuidan de la educacion de los hijos, debe recelarse que seguirán en adelante lo mismo, y que con la libertad que se les franqueaba de tener y disponer de sus hijos á su voluntad, se olvidasen enteramente de darles educacion y aplicacion: y para evitar esto, seria muy conveniente que se les hiciese saber á todos, que los padres ó madres que no diesen educacion á sus hijos ó hijas, se les quitaria el dominio de ellos, y se pondrian en donde fuesen bien educados: que la educacion deberia consistir en enseñarles la doctrina cristiana y buenas costum-

bros, á rezar el rosario todos los dias en sus casas ó en la iglesia, oir misa todos los dias de fiesta, y los de trabajo que pudieran; y en fin á vivir como verdaderos y buenos cristianos, no permitiéndoles á los hijos hurtos, pendencias, amancebamientos, ni ninguna otra cosa mala, y lo mismo á las hijas particularmente: deberian cuidar el que guardasen honestidad, y tambien deberian celar las justicias el tratamiento que daban los padres á los hijos, para que no fuese inhumano, y que los asistieran con el alimento necesario, y los trajesen vestidos con honestidad, particularmente á las hijas. Y á los que así no lo hiciesen, si siendo amonestados y reprendidos, no cumplian como debian, se les pudiera privar del dominio de sus hijos, como incapaces de darles educacion, y á los que les diesen la crianza, aplicacion y asistencia de vida, se les dejase libremente disponer de ellos.

Para que en los pueblos pudieran tener los muchachos una mediana enseñanza, sin la precision de ir al de la Candelaria, se deberia mantener en cada uno escuela de primeras letras, en que aprendiesen á leer, escribir y contar: la que deberia estar á cargo del indio sacristan mayor, al que auxiliaria el pueblo con una ayuda de costa, para que, con lo que le estuviese señalado por la iglesia en su ministerio (como diré despues), pudiese mantenerse sin ocuparse en otra cosa.

Tambien se conservarian en todos los pueblos las escuelas de música y de danza, reduciéndolas á una misma, y en la misma conformidad que las de primeras letras; teniendo el maestro renta por la iglesia, y ayuda de costa por el pueblo, en los términos que se juzgase conveniente: y que á los muchachos de ambas escuelas les asistiese el pueblo con una comida cada dia, y con algun socorro anual para su decencia, para que así los aplicasen los padres con voluntad á ellas.

Convendria que el gobierno formase ceremonial y ordenanza para el gobierno de los cabildos, así para sus elecciones como para las formalidades con que debian juntarse en cuerpo de ayuntamientos y los dias que debian hacerlo; prohibiéndoles el que todos los dias se juntasen, como ahora lo hacen, y el que los alcaldes traigan siempre la vara en la mano: enseñándoles á que lleven bastones: y que cuando se junten en cuerpo de cabildo se vistan con decencia, y desde que salgan de las casas capitulares hasta que vuelvan y se disuelva aquella junta, no se separen con ningun motivo del destino y objeto que debió juntarlos, y que las atenciones y cortesias las usen y tengan despues de separados.

Para que los corregidores y cabildantes pudieran conservar con decencia el honor de sus empleos, seria conveniente que de los bienes del comun se

les señalase algun sueldo ó gratificacion, que me parece que en los pueblos de una mediania pudieran asignarle, al corregidor 100 ps. anuales con mas lo que diré despues, 80 al teniente de corregidor, 60 á cada uno de los alcaldes, 50 al alguacil mayor, y 40 á cada uno de los demas regidores, incluso el secretario de cabildo, y lo que pareciese conveniente á los demas empleados de justicia, y otros que los pueblos mantienen, como son tamborileros, clarineros, &a.

El corregidor deberia tener intervencion en todos los asuntos de la factoria: tendria una llave de cada almacen, y de la caja del dinero; celaria y procuraria se cumpliesen todas las disposiciones del factor, quien consultaría con él todas aquellas cosas en que los indios tienen esperiencia, y le daria noticia de todo lo que se iba á emprender, para que así llegase á noticia de todos los del pueblo, y se asegurasen de que cuanto se hacia era en su beneficio. Y por este trabajo, y el cuidado que deberia tener con todo lo perteneciente á la factoria y sus aumentos, se le deberian señalar dos por ciento de sus utilidades.

A ningun indio ni español, empleados ó no empleados en los pueblos, se le deberia permitir indios ni indias en su servicio, sin pagarles sus jornales: pero pagándoles, y siendo voluntarios, que pudieran tener todos los que quisieran.

Las facultades de administrar justicia, y casos á que pudiera estenderse la jurisdiccion de los indios, pudieran y deberian ser arregladas á lo que está prevenido por las leyes; y el gobierno les daria instruccion, á la que se deberian arreglar, como en todo lo demas que se tuviese á bien el instruirlos.

Esta provincia de Misiones está fonteriza con los dominios de Portugal, y con algunas naciones de indios infieles, como queda dicho: y por lo mismo era preciso que el Gobernador de ella fuese militar, para que en las ocasiones de algun rompimiento con aquella corona, se pudiesen hacer las defensas y ofensas necesarias por este lado, y lo mismo cuando fuese preciso contener las invasiones de los infieles, y para lo uno y lo otro, era menester tener aquí un cuerpo efectivo de tropas veteranas que se compusiera á lo menos de tres compañias, de á ochenta ó cien hombres con sus oficiales correspondientes, y un buen comandante, sugetos al Gobernador de estos pueblos.

Esta tropa deberia tener su destino en las fronteras de Portugal, desde la fortaleza de Santa Tecla, hasta la guardia de San Martin, estendiéndose á los demas parajes ventajosos, que los prácticos de aquellos

campos conocen, para impedir en tiempo de paz las introducciones de contrabandos que por allí pudieran hacer, y estorbar la saca de cueros y animales que los gauderios y changadores, españoles y portugueses, extraen de aquellos campos, con mucho perjuicio de estos pueblos y de la real hacienda.

Tambien impediria esta tropa la comunicacion y abrigo que tienen los portugueses con los Minuanes, no permitiéndoles á estos salir á comunicar con aquellos; lo mismo harian que observasen con los indios Guaranís que se desertan de estos pueblos, previniéndoles que no los permitiesen en sus tierras: lo que sin duda egecutarian teniendo á la vista un cuerpo de tropas tan respetable, y que les haria cumplir lo que se les mandase, en caso de inobservancia, y aun se les podria obligar á vivir unidos en reduccion, y conseguir, sino de los adultos, á lo menos de los párvulos, y de los que fuesen naciendo, el que se incorporasen en el grémio de la iglesia y obediencia del Rey.

De esta tropa pudiera destinarse por destacamentos, la que se tuviese por conveniente al pueblo de la Candelaria, para que sirviese de autoridad y respeto al Gobernador, quien destinaria la que le pareciese á los departamentos, que fuese necesaria para la quietud de la tierra: y que en las entradas y salidas de la provincia celasen la introduccion y extraccion de todo lo que encontrasen sin las correspondientes licencias, ó que no fuese lícito introducir, ni extraer; y tambien el que los indios no se desertasen, y de recoger los fugitivos, remudándose estos destacamentos en los tiempos y manera que se tuviese por conveniente.

Para que ese cuerpo de tropas no fuese gravoso al real erario, era menester buscar un arbítrio para pagarles sus sueldos, y demas necesario para que puedan subsistir; y seria el que propondré á la consideracion de Vd.

Bien sabida es la posesion en que se hallan algunos pueblos de esta provincia, de ser dueños de los ganados que hay en los campos de la Banda Oriental del Rio Uruguay, desde Paisandú, costas y cabeza del Rio Negro, campos del Yi, y todos los que se incluyen desde la jurisdiccion de Montevideo hasta estos pueblos. La mayor parte de estos campos son en mi concepto realengos, y aunque los ganados que pastan y procrean en ellos, tengan su orígen de los pueblos que gozan la propiedad de ellos, me parece que en mucha parte debian considerarse propios del Rey, pues en sus campos han tenido el incremento. Con esta consideracion y la de que la tropa de la frontera habia de servir en beneficio de los pueblos y custodia de los campos de vaquerias, ningun agra-

vio me parece se haria á los pueblos, que se tienen por interesados en aquellos campos y sus ganados, el que de ellos se sacase lo suficiente para mantener y pagar la misma tropa en los términos que diré.

Si los espresados campos se celasen como es debido, para que los portugueses y changadores no estrajesen los corambres y ganados que conducen al Brasil, y que los indios de estos pueblos que andan por los campos, y los que van á las vaquerias, no hicieran los horrorosos estragos que ejecutan en los ganados, y practicándose las faenas de cueros con arreglo, y solo en las toradas viejas, y que la saca de ganados de las vaquerias se hiciesen arregladas, me parece que, aunque cada año se extragesen de aquellos campos 150,000 cabezas, entre corambres y vaquerias, no se esperimentaria decadencia en los ganados: y regulando cada cabeza á 4 reales de plata en el campo, importarian 75,000 pesos cada año.

Por el derecho que pueden tener los pueblos que estan en posesion de aquellos ganados, podian percibir 2 reales de cada rez que se extragese de los campos, ó se matase en ellos para aprovechar el cuero, y lo restante que seria 37,500, para pagamento y asistencia de la tropa de la frontera; que me parece que con esta cantidad seria suficiente, y sino alcanzase pudiera destinarsele uno ò dos por ciento de toda la provincia.

A todos los pueblos de estas misiones se les daria permiso para hacer vaquerias y corambres, pagando á 4 reales los que no tienen derecho á ellas por cada rez que matasen ó extragesen, y dos, los que lo tienen: pero ni los unos ni los otros deberian hacerlas sin el permiso del gobierno, y arreglándose á la instruccion que para verificarlas se formase.

Para que en las ocasiones de rompimiento de guerra con alguna potencia, se encontrase esta provincia en estado de defensa por si misma, ó de acudir con un buen socorro á la capital de Buenos Aires, convendria se levantase en ella un batallon de milicias provinciales de infantería, en el mismo pié y forma que lo estan las de España, ó en su lugar un regimiento de Dragones. Estas milicias se procuraría tenerlas bien disciplinadas, de forma que en cualquiera tiempo estuvieran prontas y armadas para lo que se ofreciese ó les mandasen: y para socorrer á los soldados en los tiempos de asamblea que pudiera tenerse una ó dos veces al año, y para pagar los oficiales de plana mayor que deberian tener sueldo, y lo que por via de socorro se diese á los sargentos y cabos, pudiera destinarse uno y medio por ciento de las utilidades de toda la provincia.

Este, amigo mio, es el proyecto que entre otros muchos que se han presentado á mi imaginacion, me ha parecido el mas conveniente para arreglar el gobierno de esta provincia, atendiendo á las circunstancias presentes: y para que del todo vaya completo, quiero añadir á él un reglamento para que el gobierno eclesiástico, concuerde con el secular, y se eviten los inconvenientes que hasta ahora se han esperimentado.

Para poner en órden cuanto pertenece al gobierno eclesiástico y culto divino, y uniformar todos los pueblos en èl, y acudir al remedio por lo que pueda ocurrir en adelante, me parece convendria que los curas tuviesen dentro de la provincia un inmediato superior ó vicario, con todas las facultades necesarias, asi en lo que pertenece á su vida y costumbres, como en lo que corresponde al oficio de curas: para que, sin embarazarse el gobierno secular en los varios recursos que le es preciso hacer, pudieran corregirse y cortarse aquí aquellas cosas menores, y las mas graves se despacharian al tribunal correspondiente, despues de formalizadas las causas aquí, para que la Superioridad determinase lo conveniente. Estos superiores ó vicarios cuidarian de que ningun religioso se ausentase de su pueblo sin legítima causa; harian que todos cumplieran con las cargas anexas al curato, procurarian que la falta que ocurriese de cura en un pueblo, la supliese el de otro, y que las vidas y costumbres de todos fueran egemplares.

Asimismo escusaria este dicho vicario los muchos embarazos que se ofrecen á los prelados y superiores, con los informes encontrados que van de estos pueblos, pudièndolos dar jurídicos con plena informacion de los casos.

Pero me dirá Vd. que para la nominacion de vicarios se ofrecen muchas dificultades, como son, el que siendo tres las religiones que ocupan esta provincia, mezcladas en toda ella, es dificultoso el sugetar los religiosos de las unas á vicario de la otra; que siendo dos las jurisdicciones eclesiásticas, pudiera haber alguna dificultad en conformarse los prelados; y lo que es mas, que seria añadir nuevo gravámen al real erario, con el sínodo que se hubiese de señalar al vicario para su decencia y manutencion, siendo así que los tributos no alcanzan á los gastos que S. M. tiene en esta provincia, y algunos otros inconvenientes que yo no conoceré. Pero, amigo mio, en todo lo que se pretende reformar, hay algo que vencer: todas estas dificultades me parece se salvarian con un arreglo que voy á proponer á la consideracion de Vd.

Cuando se tomó la determinacion de colocar mezclados en toda esta provincia los religiosos de las tres religiones que ocupan sus curatos, ten-

dria el gobierno razones que le obligasen á esta determinacion, pero en el dia no descubro motivo que embarazase el que cada religion ocupe un partido, y así me parece que la de San Francisco pudiera ocupar los trece pueblos que corresponden al obispado del Paraguay, asì porque esta religion es mas numerosa y puede hacerse cargo de mayor número de pueblos, con la ayuda de las misiones que vienen de Europa, como porque tienen contíguos á ellos los pueblos que proveen en lo restante de la provincia del Paraguay.

A la religion de la Merced pudiera señalarse los diez pueblos de los departamentos de San Miguel é Yapeyú, y á la de Santo Domingo, los siete de este departamento de mi cargo; porque esta religion es menos numerosa, ò carece mas que las otras de religiosos lenguaraces.

Algunos de los pueblos de esta provincia, por el corto número de almas, y por estar con inmediacion á otros, les seria muy suficiente tener solo un religioso para el cumplimiento de todas las cargas del curato: asi se experimenta en muchos que se han mantenido y se mantienen con solo el cura, y están asistidos como los que tienen cura y compañero.

El Rey, nuestro Señor, tiene destinados 12,000 pesos cada año para los sínodos de curas y compañeros de los treinta pueblos, y aunque por no estar completos no se gastasen todos, siempre es la mente piadosa de S. M., el que, siendo necesario, se emplee este caudal en el bien espiritual de estos naturales. Bajo de este supuesto podia determinase que los pueblos de San Ignacio guazú, Nuestra Señora de Fè, Trinidad, San Ignacio miní, y Loreto, en el obispado del Paraguay; San José, San Carlos, los Mártires, Santa Maria la Mayor y San Lorenzo, en los de Buenos Aires, tuviesen un solo religioso de cura, porque el corto número de indios de estos pueblos, y la inmediacion que tienen con otros, les proporciona comodidad para ello.

De cada religion podia nombrarse un religioso, cual convenia para superior ó vicario, de los de su órden. Sin cargo de curato, y en cuya nominacion podia guardarse la forma del real patronato, proponiendo los tres prelados, para que de ellos nombrase uno el vice-patrono; al que podian los prelados regulares dar sus facultades en lo que les toca de la vida y costumbres de los religiosos, y los Señores Obispos las que corresponden al ministerio de curas para visitarlos, y lo demas anexo á la vicaria: pudiéndole ampliar las facultades para los casos en que la jurisdiccion eclesiástica pueda conocer en causas de legos.

A cada uno de estos vicarios podia dársele de sínodo para su de-

cencia y manutencion, 500 pesos, sacados de los 2,000 que componen los diez compañeros, que pudieran suprimirse en los diez pueblos dichos.

Los 500 pesos restantes pudieran aplicarse á los diez curas que debian quedar solos en los pueblos señalados, dando 50 pesos de gratificacion á cada uno sobre los 200 de sínodos que gozan, para suavizar así la molestia de estar solo, y para que pudiese gratificar á algun religioso, que confesase la gente de la estancia, en el tiempo del cumplimiento de iglesia, y para otros casos que pudieran ofrecèrsele; y así todo quedaba remediado.

Aunque el Rey, nuestro Señor, ha determinado que los curatos de estos pueblos se provean en clérigos, me parece no tendrá efecto por falta de sugetos que quieran oponerse á ellos por el corto sínodo que gozan, que solo es suficiente para religiosos, y no para clérigos que necesitan mas para su decencia; y entretanto no sean codiciales estos curatos, y que se verifique la real intencion, me parece no lograrán tener curas como los necesitan, porque las religiones mandan solamente religiosos mozos, sin madurez ni esperiencia, y que aunque hayan estudiado algo, se les olvida por falta de egercicios, faltándoles este en el tiempo y edad que mas lo necesitaban. Y aunque en el dia hay algunos religiosos empleados de curas en estos pueblos de regulares luces, y de muy buenas costumbres, particularmente en este departamento de mi cargo, y que con el método propuesto arriba, se mejoraria mucho mas, con todo no puede esperarse que todo esté cual conviene para el bien de las almas de estos naturales, entre tanto no sean ocupados por sugetos qúe aspiren á mayores adelantamientos, y así voy á espresar á Vd. otro pensamiento, que me parece que con su egecucion podian hacerse apetecibles estos curatos, y por consiguiente los ocuparian sugetos cuales se necesitan.

Siendo como son tan desiguales los pueblos en el número de personas, lo son tambien en el trabajo que los curas tienen, en administrarles los sacramentos, y parece bien serlo tambien en el goce de sínodos, proporcionándolos segun la gente de cada pueblo; y el método mas equitativo que se me ofrece, es el siguiente.

En lugar de dos curas, ó cura y compañero que cada pueblo debe tener en la práctica presente, se podia arreglar que en cada uno hubiese solamente un cura, con el sínodo que proporcionalmente le tocase á cada pueblo, el que podia arreglarse, como se dirá despues: y suponiendo que este arreglo se dirige à que estos curatos los puedan ocupar clérigos, es lo mas preciso el que estos tengan vicario dentro de la provin-

cia á quien estar sugetos, y parece seria lo mejor el que hubiera dos: uno en los pueblos pertenecientes al obispado de Buenos Aires, y otro en los del Paraguay, así por lo dilatado de esta provincia, como por ser dos las jurisdicciones: y dispuestas en esta forma la division de curatos y vicarìas, se les podia señalar el sínodo en esta forma.

De los 12,000 pesos que deben invertirse en sínodos de curas, pudieran separarse, en primer lugar, 1,500 pesos para los dos vicarios, señalando al de los pueblos de Buenos Aires, 850, y al del Paraguay 650. En segundo lugar, se podian separar 4,500 pesos, y repartirlos por iguales partes entre todos los curàtos, á 150 pesos á cada uno; los que podian considerarse como renta fija de cada curato, y los 6,000 pesos restantes, repartirlos proporcionalmente entre todos los curatos, segun el mayor ó menor número de almas de cada uno, regulàndolas por los tributarios que cada pueblo tuviese. Supongamos que en los treinta pueblos se numeran 12,000 indios tributarios, entre cuyo número quieren partirse los 6,000 pesos dichos: les tocaria á 4 reales por cada tributario; y así diremos que el pueblo en que hubiese 200 tributarios, deberá percibir el cura como por obvenciones 100 pesos, que juntos con los 150 de renta fija compondrian 250, y que este sea su sínodo: en el que los tributarios sean 500, le corresponderian 250, que, con los 150, componen 400; y en el que hubiese 800 tributarios, ascenderia el sínodo del cura á 550 pesos: y dándoles los pueblos para que puedan alimentarse, como diré despues, serian los curatos mayores, muy apetecibles, y habria sugetos de conducta, habilidad y virtud, que se opusieran á ellos.

Para que los curatos estuvieran bien servidos, y que los feligreses no carecieran del pasto espiritual, que no podria subministrarseles, como era debido, un cura solo en un pueblo numeroso, pudiera obligarseles á los curas de los pueblos, en que llegase el número de tributarios á 400, á que tuvieran tenientes de curas puestos para ellos mismos, con sola la aprobacion del ordinario, como se acostumbra en curatos de españoles, quedándole al cura la facultad de señalarle sueldo, segun se convinieran entre ellos, y despedirlos no hallándose gustosos, con tal que luego pusieran otros en su lugar.

Dispuesta de este modo la distribucion de curatos, me parece no faltarian sugetos que los sirvieran, aun los de poca renta, porque siendo estos escala para los mas pingues, se opondrian á ellos para proporcionarse despues el ascenso á los mayores: tampoco faltaria quienes ocupasen los tenientazgos, aun por muy corto estipendio, solo para hacer méritos, para oponerse á los curatos, siendo regular se atendiese con preferencia á los que actualmente servian en los pueblos.

Para que los factores ni ninguno otro del pueblo tuviese que embarazarse en la asistencia de los curas y sus alimentos, convendria que de las utilidades de la factoria, se señalasen para alimento de cura, tuviese ó no compañero, tres por ciento, que deberia considerarse como por via de primícias, y otras obvenciones; y que el cura con esto y su sínodo se proporcionase su subsistencia, y que los criados que hubiera de tener, los alimentase y pagase, y no los detuviese en su servicio contra su voluntad.

Todas las iglesias tienen en el dia con corta diferencia, igual número de empleados, y los mismos gastos las de los pueblos chicos ó pobres que las de los grandes ó ricos; y me parece no debia ser así, sino á proporcion de los posibles se debian arreglar los gastos: y para que así se verificase, y que las iglesias no estuviesen dependientes de los factores, ni de otros para sus gastos, me parece que lo mejor seria señalar cinco por ciento de las utilidades de la factoria para gastos de la iglesia, los que deberian ser en los términos que se arreglase por los prelados eclesiásticos, y vice-patrones reales en la forma que lo tuviesen por conveniente teniéndose esta asignacion como renta perteneciente á la fábrica de la iglesia.

Tambien deberian destinarse para aumentar esta renta los derechos que se tuviese á bien el imponer por las sepulturas de la iglesia; de modo que el que se hubiese de enterrar en ella, fuese indio ó español, pagase la sepultura, y el que nó, que se enterrase en el cementerio: y tambien deberia tener su parte la fábrica de la iglesia en el arancel que deberia formarse para los derechos que habian de pagar los españoles que se avecindasen en estos pueblos.

De estas rentas deberian pagarse todos los gastos de la iglesia; culto divino, salarios de sacristanes y cantores, que tambien tendrian ayuda de costa por el pueblo para que fuesen maestros de niños, como dejo dicho, los acólitos, que estos serian bueno lo fuesen de los de la escuela; y así ellos como los maestros y discípulos de la música tendrian obligacion de acudir á la iglesia á todo lo que se ofreciese, como que las escuelas habian de estar contiguas á la iglesia.

Tambien tendrian salario los fiscales, y demas que fuese necesario para el mejor culto de la iglesia, y que hubiese quien celase y obligase á que todos acudieran á la iglesia y á todas las obligaciones de cristianos, lo que tambien celarian las justicias, como ya queda dicho.

Habiendo en los pueblos vicarios, en los términos que queda dicho,

arreglarian todo lo demas concerniente al culto divino, y proveerian que á los indios se enseñase la doctrina cristiana, y que ellos acudiesen á ser educados en la mejor forma y con el menor gravámen que fuese posible, y segun se viese se aplicaban ó descuidaban, porque sobre esto no puedo formar concepto que me satisfaga: pero de todos modos el gobierno deberia estar á la mira, y daria los auxilios necesarios para que se lograse tan importante fin.

Así como los pueblos pobres ó de poca gente estan gravados mas que los ricos ó numerosos en los gastos de las iglesias y sus empleados, tambien lo estan en lo que pagan por razon de diezmos: es verdad que en esta parte estan tan aliviados, que se hace notable la moderacion de su tasa, pues no paga cada pueblo sino solos cien pesos de plata cada año: y mi reparo es que, habiendo tanta desigualdad de unos á otros, así en caudales como en individuos, todos hayan de ser iguales en el pagar; y por no pasar en silencio este punto, diré algo sobre la materia, por lo que pueda importar.

En el año pasado de 74, representó el cabildo eclesiástico de Buenos Aires á S. M., se les seguia notable perjuicio por no acudirles los pueblos de esta provincia, pertenecientes al obispado de aquella capital, con los diezmos que debian satisfacer estos naturales, y S. M. se sirvió resolver en 5 de Octubre de 78, se cobrasen solo 100 pesos de cada pueblo, así de los de del Obispado de Buenos Aires, como de los del Paraguay, que era lo mismo que siempre habian pagado, hasta que en los sínodos que los prelados debian celebrar, se arreglase este punto con las formalidades correspondientes; y como hasta ahora no ha tenido efecto la celebracion de los dichos sínodos, tampoco ha habido novedad en este particular. Pero hablando con Vd. con la satisfaccion que tenemos y la ingenuidad que acostumbro, digo: que segun el conocimiento que tengo de estos pueblos, es poquísimo lo que se dá á Dios, respecto á lo que se recoge; y aunque es menester tener consideracion á que los indios mantienen en un todo sus iglesias, y alimentan á sus curas, con todo vuelvo á decir que es poquísimo, mayormente estando resumido en los 100 pesos los diezmos de todos los frutos de comunidad y de particulares. Y así me parece que, teniendo presente lo que emplean en la iglesia, la conmiseracion con que S. M. mira á estos naturales, y la miseria de ellos, lo que deberian pagar por ahora hasta que estuviesen en otro estado, me parece, debia ser à razon de 4 reales por cada tributario de los que hay en cada pueblo: así se proporcionaria mejor y con mas igualdad la satisfaccion de los diezmos, y aun quedando tan moderados, considero se duplicaria su monta, porque ahora solo importa 3,000 pesos, y creo que en esta forma llegaria á 6,000, ó faltaria poco.

Los españoles que hay establecidos en estos pueblos, ninguno paga diezmos ni primícias, porque nadie se lo pide; y aunque no son muchos los que hay, y estos son pobres, siempre seria bueno estuviesen sugetos á la ley, para que así ellos, como los que se vayan estableciendo, no se les haga costoso cuando se quiera hacerla cumplir.

Réstame solamente para concluir la segunda parte de esta memoria, el formar un resumen de todos los gastos anuales de un pueblo en los tèrminos que queda dicho, y suponiendo que las utilidades de la factoria ascenderán á 10,000 pesos, sobre este supuesto formaré la cuenta, como sigue.

	PESOS.
Al factor, diez por ciento	1,000
Al mayordomo, dos por ciento	200
Para el gobernador y subdelegado, deberá contribuir cada pueblo dos y medio por ciento	250
Para el teniente letrado, el ayudante de gobierno, el fiscal, protector y escribano, tres por ciento de cada pueblo	300
Para el colegio y seminario de la Candelaria, tres por ciento de cada pueblo	300
Para los infortunios que puedan suceder en algunos pueblos, tres por ciento de cada uno	300
Para el corregidor, dos por ciento	200
Para milicianos, uno y medio por ciento de cada pueblo	150
Para alimentos de curas, tres por ciento	300
Para renta de la fábrica de la iglesia, cinco por ciento	500
Para gratificaciones de los empleados en cabildo, segun el reglamento propuesto, puede considerarse que con siete por ciento, es mas que suficiente, incluyendo los empleados en tamborileros, clarineros, &a	700
Para mantener la casa de misericordia, los maestros de escuelas y música, reparacion de edificios, compostura de caminos y puentes, alimentos de los que se destinaren al colegio y hospicio á Candelaria, prémios de los mas aplicados, tributos, diezmos y todo lo demas que pueda ofrecerse, me parece que bastaria con diez y ocho por ciento	1,800
Suma total de gastos y asignaciones	6,000

De manera que, satisfaciendo cada pueblo las asignaciones que van señaladas, emplearia sesenta por ciento de sus utilidades, y siendo estas 10,000 pesos como se pone, importarán 6,000 pesos, y le quedarian de aumento cuarenta por ciento, ó 4,000 pesos.

Aunque los pueblos no pueden ser iguales en sus adelantamientos, y es preciso que en muchos de ellos no puedan subir la utilidades á la suma espresada, particularmente á los principios, como hay algunos que las pueden tener muchos mayores, me parece que unos con otros no bajarian de los 10,000 pesos: y en este supuesto daré formada la cuenta de todo lo que se destinaba y debia servir generalmente á toda la provincia, y comprendiendose en ella los treinta pueblos, montarian las utilidades de toda ella á 300,000 pesos, lo que se destinaba para objetos y empleos generales, como se manifiesta.

Para el Gobernador y subdelegado, dos y medio por ciento	7,500
Para el Teniente letrado, el ayudante, fiscal protector y escribano, tres por ciento	9,000
Para el colegio y seminario de la Candelaria, tres por ciento	9,000
Para los infortunios de la provincia, tres por ciento	9,000
Para las milicias, uno y medio por ciento	4,500
	39,000

Suman las cinco partidas antecedentes 39,000 pesos; los que deberian invertirse en los empleos y destinos útiles á la provincia, y que juntos con los 141,000 pesos, que los pueblos invertirian en lo particular de cada uno, suman 180,000 pesos, que en su mayor parte pasaria á manos de los indios, y de las de estos á las factorias, y con esta circulacion se aumentaria el comercio y la aplicacion, y crecerian los caudales, así comunes como particulares, todo redundaria en opulencia de la provincia y sus moradores, y se acrecentarian los haberes reales con las alcabalas que adeudaria el vasto comercio; se aumentarian los tributos, recogiéndose todos los indios á sus pueblos, y sobre todo el producto de los tabacos que aquí se fabricarian.

Ya, amigo mio, tengo concluido el plan de mi proyectado reglamento: no sé si habrè acertado á delinearlo segun conviene, lo que sí sé, que todo es acomodado á las circunstancias presentes de esta provincia y sus naturales, y que nada propongo que se oponga ni aun indirectamente á las leyes, antes en la mayor parte conforma con ellas como

podria Vd. verlo en las Recopiladas de Indias, en todo el libro sesto, particularmente en los títulos 2, 10 y 12 que tratan de la libertad, del tratamiento y servicio personal de los indios.

Si agradase á Vd., como lo deseo, ninguna duda me quedará de su utilidad, y desde luego debo suponer podrá tener aceptacion en la Superioridad, á la que, si Vd. lo tiene á bien, podrá comunicar lo que de él le pareciese conveniente para el servicio de Dios y del Rey, bien y utilidad de estos pobres indios.

Nuestro Señor guarde á Vd. muchos años. Pueblo de Concepcion y Septiembre 27 de 1785.

B. S. M. su mas atento y seguro servidor

GONZALO DE DOBLAS.

DIARIO

DE UN

VIAGE A SALINAS GRANDES,

EN LOS

CAMPOS DEL SUD DE BUENOS AIRES,

POR EL CORONEL

D. PEDRO ANDRES GARCIA.

Primera Edicion.

BUENOS-AIRES.

IMPRENTA DEL ESTADO.

1836.

DISCURSO PRELIMINAR

AL

VIAGE A SALINAS.

Las *pampas* de Buenos Aires tuvieron en otros tiempos sus carávanas y romerias: no para visitar mosqueas, ni para hacer expiaciones, sino para empresas lucrativas, que llenaban las arcas del erario y suplian las necesidades públicas. Su objeto era proveer de sal á la poblacion, extrayéndola de una gran laguna que yace al sud, en un parage que estaba entonces en poder de los indios. Los vireyes, que dirigian estas operaciones, tenian que solicitar de los caciques el permiso de introducirse en su territorio, ofreciéndoles algun regalo para amansarlos.

Estas negociaciones, que se renovaban cada año, eran una de las tareas mas ingratas del gobierno de Buenos Aires, cuya autoridad desconocian y ajaban esos indómitos moradores del desierto. Pero el Cabildo, que contaba entre sus recursos el producto de la venta exclusiva de la sal, se empeñaba en que no se desistiese de esta faena, à lo que condescendia el gobierno por la oportunidad que le procuraba de observar à los indios y de explorar su territorio.

Cuando se acercaba la época de estos viages, que solian emprenderse al principiar el verano, se avisaba por bando el dia de la salida y el punto de reunion para los que querian acompañarla. Este anuncio ponia en movimiento à la campaña, cuyos habitantes concurrian gustosos con sus carros y peones, no solo por su utilidad sino para procurarse una diversion.

Estas expediciones ofrecian un espectàculo imponente, por el òrden con que un numeroso convoy de carruages y ginetes desfilaba en aquellas vastas soledades, que se animaban con su presencia.

La que se efectuò en 1778, en tiempo del virey Vertiz, constaba de 600 carretas, aperadas con 12,000 bueyes y 2,600 caballos, y asistidas por cerca de 1,000 hombres, bajo la escolta de 400 soldados al mando de un Maestre de Campo. Este aparato de fuerza era el mejor arbitrio para contener á los indios, naturalmente inclinados à los acometimientos y al robo: y la falta de medios de represion expuso al autor del presente diario à grandes peligros, de que solo pudo librarle su entereza.

La perplexidad que debia inspirarle lo azaroso de su posicion, y la especie de sitio en que lo tenian los indios, no le impidieron de someter à una diligente investigacion sus costumbres salvages, y el hermoso pais que habitaban: de todo habla con acierto, y estos detalles amenizan la narracion y hacen sumamente interesante su lectura. Los mas pequeños incidentes de la ruta, todos los pormenores de sus entrevistas con los caciques, estàn relatados con un noble y apreciable candor. La exageracion y la mentira, que comunmente forman el principal caudal de un viagero, no han manchado sus páginas, que â falta de otro mérito, se recomendarian por la verdad con que estàn escritas.

Por estos arbitrios ha llegado el autor á dar á su diario una importancia que nunca tuvieron los de sus predecesores, ceñidos à llevar la cuenta material de los dias que gastaban y de las leguas què recorrian, en un terreno mas ò menos cubierto de bosques ó lagunas.

Al desempeño de esta comision agregò el gobierno otra de mayor interes para la provincia, y cuyo plan se halla trazado en el primer oficio de la *Junta Gubernativa* que hemos publicado. Se trataba de formar una estadística de los pueblos de la campaña, y de proyectar una nueva línea de frontera para garantir los vecinos y asegurar sus propiedades.

Causa ciertamente sorpresa el que, en el corto intérvalo de 17 meses, en que se complicaron los trabajos de la expedicion à Salinas, pudiese el Coronel Garcia adquirir tantos datos para contestar las preguntas del gobierno, y desenvolver en muy pocos renglones todas sus ideas:—ideas originales, realzadas por un estilo fluido y brillante, en que se exhala una alma jóven, una imaginacion ardiente, un fondo de esperanzas, que es muy raro que dominen à una razon madura en una edad provecta.

Esta memoria, fruto de ímprobos trabajos y de largas meditaciones, quedó envuelta en el caos de los proyectos que en distintas épocas habian sido enviados à los gobernadores y vireyes, mucho mas solícitos en pedirlos que en realizarlos. Sobre el mismo tema escribieron Pavon, Enia, Ruiz, Villarino, Baygorri, Sà y Farias, los dos Viedma y el mismo Azara; sin que se hubiese dictado una sola medida para poner, cuando menos, à los pueblos de la campaña al cubierto de las incursiones de los bàrbaros. Este cargo es injustificable, porque mantuvo al paìs en la vergonzosa dependencia de los indios, cuando pudo haberlos anonadado.

No hà mucho que plantaban sus tolderias en las orillas del Salado, de donde amagaban hasta la misma capital. ¡Cuan distinta es su suerte actual! Rechazados por todas partes, tienen que dispersarse en el desierto, ò buscar un abrigo en las fragosidades de la Cordillera, abandonando para siempre esos campos que no podian transitarse sin peligro, y donde las poblaciones se establecen ahora à la sombra del pavellon argentino que flamea triunfante en las màrgenes del Rio Negro y del Colorado.

Buenos Aires, Noviembre de 1836.

PEDRO DE ANGELIS.

OFICIOS DEL GOBIERNO.

I.

La Junta superior gubernativa de Buenos-Aires.

La necesidad de arreglar las fortificaciones de nuestra frontera, y la influencia que debe tener este arreglo en la felicidad general que ocupa los desvelos de esta Junta, la han movido á conferir á V. S. la importante comision de visitar todos los fuertes de nuestra frontera, averiguar su estado actual, y proponer los medios de su mejora, tanto por las variaciones que convengan en su situacion, cuanto por las reformas que deban adoptarse en el sistema de su servicio: averiguar al mismo tiempo el estado de las poblaciones y ganados, los medios de reunirlas en pueblos, la legitimidad con que se ocupan los terrenos realengos, con todos los demas ramos anexos à la policía y mejora de nuestros campos: manifestando igualmente, si los pueblos de la campaña tienen égidos, y como se les podrán proporcionar arbitrando; como se podrán dar los terrenos realengos con utilidad de la real hacienda, y sin las trabas que hasta ahora se han usado, con todo lo demas que le parezca á V. S. conducente á la mejora y felicidad de nuestras campañas.

En esta virtud espera la Junta se ponga V. S. en marcha inmediatamente para el logro de tan importante objeto; llevando en su compañia dos oficiales de su entera confianza, y consagrando este servicio mas al Rey y à la Patria. En inteligencia, que las reformas de fácil egecucion las comunicará desde aquellos mismos destinos, para que, con aprobacion de la Junta, sea V. S. mismo el egecutor de ellas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires, 15 de Junio de 1810.

CORNELIO DE SAAVEDRA.
DR. MARIANO MORENO, *Secretario.*

Sr. Coronel D. Pedro Andres Garcia.

II.

Habiendo determinado esta Junta, de conformidad á propuesta del Exmo. Cabildo, se verifique en este año la acostumbrada espedicion á Salinas, y publicádose el bando, para su notoriedad, con designacion del dia 4 de Octubre próximo para su salida de Palantelem, ha nombrado á V. S. por comandante de ella: previniéndose con esta fecha al de la frontera el apronto de 50 milicianos armados, á sueldo, que deben escoltarla. Y lo aviso á V. S. con acuerdo de la misma Junta, para que en su inteligencia, y de haber nombrado dicho Cabildo por diputados á los regidores D. Manuel José de Ocampo y D. Andres Dominguez, se presente V. S. en esta capital sin demora, á tratar con ellos el punto de auxilios que le son peculiares, y recibir las últimas órdenes de esta Superioridad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1810.

CORNELIO DE SAAVEDRA.
DR. MARIANO MORENO, *Secretario.*

Sr. Coronel D. Pedro Andres Garcia.

EXCELENTISIMO SEÑOR:

La memoria que tengo el honor de presentar à V. E. es un homenaje debido à la autoridad, y una manifestacion de mi amor y respeto à la patria. V. E. se ha servido confiarme el arreglo de estas campañas, formacion de pueblos, mejora de los ya formados, establecimientos de guardias fronterizas en donde convengan, y el fomento de todos los ramos de policìa rural. Este es el encargo mas honroso que ha podido hacerse jamas á un ciudadano: de su acertado desempeño pende la prosperidad de la agricultura y de la poblacion, el poder y la riqueza de la sociedad.

Es verdad que no corresponde á las fuerzas de uno solo, sino à los esfuerzos de muchas generaciones, el llevar á cabo una obra de tamaña grandeza. Hay escollos que evitar, peligros que arrostrar y dificultades que vencer: pero todo desaparece cuando se nos presente la perspectiva risueña de la felicidad pública. Mil pueblos florecientes, en medio de los campos ahora desiertos, serán un monumento mas glorioso que cuantos ha levantado la vanidad de los conquistadores. Millares de familias contentas, y rodeadas de la abundancia, entonarân himnos mas honrosos al gobierno que las afamadas producciones de poetas aduladores.

¡ Plugiese al cielo que el tiempo que me resta en la tarde de mi vida, fuese un sacrificio útil á un pais que me alimenta desde mi primera juventud, y que me ha dado cuanto es capaz de hacer amable su existencia á un mortal! Si una fatalidad inevitable, ó si la escasez de mis luces, no me permite esta honra, yo me consolarè á lo menos con haber hecho lo posible, y con manifestar á V. E. en el lenguage de la verdad los males que pesan sobre nuestras campañas, la urgente necesidad de remediarlos, los medios de hacerlo, y cuantos bienes pueden resultarnos.

La feracidad de este suelo afortunado, las ventajas que ofrece su situacion geogràfica, y la reunion de todo cuanto puede lisonjear los deseos naturales del hombre, parecen que destinaban à Buenos Aires para

ser una de las primeras ciudades del Nuevo Mundo: pero contra el órden de la naturaleza la hemos visto casi en nuestros dias desfallecer en la miseria, y entrar apenas en el rango de las ciudades subalternas.

La lucida expedicion que trajo Mendoza, desapareciò luego, ya por las luchas sangrientas con los Querandìs, ya por la penuria de bastimenos, ya en fin porque se vió frustrado el principal objeto de su establecimiento, esto es, la facil comunicacion con las provincias y riquezas del Perú.

Sin embargo de que una benda espesa cegaba á todas las naciones europeas en el siglo XVI sobre sus verdaderos intereses, no dejò de traslucir el adelantado Torres de Vera cuan interesante era la poblacion de Buenos Aires, y ordenó luego á Juan de Garay la reedificase à toda costa, como lo verificò el año de 1575. A la muerte de este hombre digno de memoria, quedaron los pobladores dueños de grandes terrenos, cuya fertilidad podria haberlos colmado de abundancia y felicidad, si el gobierno hubiera sabido adoptar el sistema que convenia à sus verdaderos intereses. La adquisicion de encomiendas y de nuevos terrenos entretuvo la ambicion en los primeros años, y fomentó una guerra con los naturales, que se ha perpetuado hasta nuestros dias.

Las tentativas de varias naciones europeas, principalmente las pretensiones de Portugal, hicieron conocer á la España que era forzoso velar mas cuidadosamente sobre la conservacion de estos paises, mantener tropas en Buenos Aires y fomentar esta colónia. Pero al mismo tiempo la codicia de los monopolistas y la ignorancia de la ciencia económica habian cortado los canales de la circulacion. Esta ciudad se viò reducida à los consumos de su guarnicion, y à la miserable exportacion de algun navìo que mandaba Cadiz con licencias eventuales; ó bien á las utilidades de los ganados que transportaba al Perù, y á las de un contrabando mezquino à que incitaba el comercio esclusivo de Lima en las provincias altas.

En el espacio de dos siglos habìanse estendido las familias por estas inmensas llanuras, y, dedicadas à una vida pastoril, se establecian sin òrden en los campos, y, como los hijos de Noé, iban propagándose con sus rebaños por un mundo desierto. Aislados los hombres en sus haciendas, no se reunian sino cuando lo exigia la religion, ó lo ordenaba la necesidad de la comun defensa. Era forzoso, pues, que reducidos á este género de vida, adquiriesen unas costumbres salvages, y que, desconociendo las necesidades del hombre civi-

vilizado, se resintiesen de la indolencia é ignorancia de sus bàrbaros vecinos:—que la agricultura estuviese en el peor estado y la provincia en la miseria.

El buen rey D. Carlos III, rompiendo las antiguas trabas, dió mas libertad al comercio nacional, erigió à esta ciudad en capital de un vireinato, abriò el comercio con el Perú, con los puertos habilitados de la penìnsula, las colonias españolas y extrangeras. La atraccion de capital y los preciosos frutos que el comercio amontonó en ella de las provincias interiores, la hicieron prosperar con rapidez tan extraordinaria, que en pocos años empieza ya à competir con las mas florecientes de la América.

Mas si desde las elevadas torres de la ciudad echamos una ojeada sobre las campiñas que la rodean, será preciso confesar que su opulencia no es debida á la perfeccion de la agricultura, ni à los esfuerzos de la industria. En ella veremos un retrato de la ciudad de Idomeneo que nos describe el sabio Fenelon. Su grandeza y esplendor son efimeros, porque no estriban en la tierra, la única capaz de consolidar la felicidad de un estado.

La revolucion que ha causado naturalmente en la Amèrica el trastorno general de Europa, vá á poner sus provincias en estado de desplegar cada una las riquezas de su respectivo suelo. ¿Y què será de la nuestra, si dejamos en abandono nuestros campos, único tesoro que nos ha dado la Providencia? Es preciso, pues, que nos apresuremos à ponerlos en aptitud de prosperar, ò que desde ahora consintamos en volver á un estado de languidez y decadencia.

Si miramos atentamente el estado de nuestras campañas, advertiremos luego, que las estancias y chàcras se hallan mescladas al presente: que un desorden general ha confundido las propiedades, y dado lugar à que el propietario esté siempre amenazado de las agresiones de sus vecinos, ó destruido con pleitos interminables. Los ganados del hacendado talan las sementeras del labrador, y las diligencias de este dispersan aquellos. Hay una multitud de familias establecidas en terrenos realengos que ocupan à su arbìtrio, ó bien en los que arriendan por un infimo precio. Estas familias se dicen labradoras por que envuelven en la tierra una ò dos fanegas de trigo al año; y son en la realidad la polilla de los labradores honrados y de los hacendados á cuyas espensas se mantienen.—He aqui la exacta relacion que hace de su modo de vivir un vecino de estas mismas campañas.

"Empiezan, dice, estos agricultores honorarios à arar por mayo, y concluyen en julio y aun agosto. ¿Y què comen en este tiempo estos hombres sin recursos?—Díganlo nuestros ganados. ¿Con qué alimentan sus vicios?—Con los productos de aquellos. ¿Y cual es el resultado de una operacion de cuatro meses?—Haber arañado la tierra, que por mal cultivada, no produce ni aun el preciso necesario de una familia industriosa. Siembran, en fin, porque un vecino les prestó la semilla, y el dia de la sementera hay bulla, embriaguez, puñaladas, &c."

"Estas sementeras en muchas partes deben cercarse; y para esto se unen algunos, y clavan en tierra cuatro palitroques, que, ayudados de torzales que hacen de la piel de nuestros toros, forman una barrera incapaz de resistir la embestida de un carnero. Resguardadas asì sus mieses, las cuidan sus mugeres por el dia, y ellos por la noche. Persiguen los ganados vecinos, los espantan, los hieren, y obligan al hacendado à trabajar un mes, para reunir lo que un labrador de estos le dispersò en una noche. Destruyen nuestros caballos, pues en ellos hacen sus correrias nocturnas. En este órden continuan hasta el preciso tiempo de la siega, en que son mas perjudiciales que nunca."

"Llega enero, y cruza por la campaña un enjambre de pulperias, llevando consigo el pàbulo de todos los vicios; sus dueños los fomentan para egercitar la usura: ponen juegos, donde los labradores de esta clase reciben cualquiera dinero por sus trigos: venden à precios ínfimos sus cosechas, y el campesino honrado, que por sus cortos fondos necesita adelantamientos, se vé forzado á malbaratar por necesidad los que aquellos por sus vicios: siendo el resultado, verse sin granos, y tal vez empeñados al fin de la cosecha. Estos se llaman labradores, porque siembran todos los años, siendo en realidad vagos, mucho mas perjudiciales que aquellos que por no tener ocupacion llamamos tales."

Me he detenido particularmente en detallar las ocupaciones y costumbres de estas gentes, porque ellas forman una porcion muy considerable de nuestra poblacion rural. En el curato de Moron, que está casi á las puertas de la ciudad, se cuentan 622 familias, y acaso una tercera parte de ellas puede entrar en la clase de estos perniciosos labradores: y así de los demas partidos. ¿Y què podremos esperar de unos hombres acostumbrados desde su infancia á los vicios y á la mas destructora holgazaneria?—El labrador honrado y el útil hacendado no podrán prosperar mientras estén rodeados de semejantes enemigos.

Las mas sábias leyes, las medidas mas rigorosas de la policía, no obrarán jamas sobre una poblacion esparcida en campos inmensos, y sobre unas familias que pueden mudar su domicilio con la misma facilidad que los árabes ò los pampas. Es pues indispensable transformar estos hombres en ciudadanos virtuosos, aplicados è industriosos. Yo tengo la satisfaccion de hablar con un gobierno que sabe bien que estos prodigios los hace frecuentemente la política, y por eso, sin detenerme un instantante, voy á proponer las medidas que me parecen mas urgentes y necesarias. Estas se reducen á cuatro:—Primera, mensura exacta de las tierras. Segunda, division y repartimiento de ellas. Tercera, formacion de pequeñas poblaciones. Cuarta, seguridad de las fronteras, y líneas adonde deban fijarse.

Las mensuras generales de la campaña deben partir, á mi juicio, desde la plaza misma de la Victoria, siguiendo, para evitar perjuicios, el órden establecido por D. Juan de Garay. Para esta operacion deben elegirse sugetos que, á demas de los conocimientos cientificos, estén adornados de una integridad á toda prueba. Ellos han de ser infatigables, hasta que perfeccionen un plano topográfico, que señale exactamente los territorios de cada partido, sus limites y haciendas en él comprendidas: sus pueblos é iglesias, sus pastos comunes, aguadas y égidos, con una razon estadística la mas prolija.

Esta operacion bien desempeñada aclarará luego las respectivas propiedades, pondrá al gobierno en estado de conocer cuales son las tierras realengas, qué extension ocupa su dueño, y á qué destina su propiedad. Este será el documento solemne que asegure el patrimonio de nuestra comun familia: sobre este plano es que V. E. vá á plantear la grandeza y poder de la república. Así Numa sobre los campos incultos del Lacio dictó las leyes que hicieron de Roma la cabeza del mundo y el modelo de los imperios.

Conocido perfectamente el terreno, es necesario que se proceda á su division y repartimiento: esto es, á señalar las tierras que se destinan á la labranza y las que deben servir para la cria de ganados. Mientras la poblacion de nuestra provincia y la perfeccion de nuestra agricultura, no hayan hecho variar completamente el estado de las cosas, siempre ha de ser forzoso mantener las estancias y fomentar la cria de ganados en los términos que hasta aquí. Tiempo vendrá en que sobre una legua cuadrada se mantenga mas ganado que hoy sobre tres; que su cria sea menos espuesta y mas lucrosa. Pero mientras tanto no podemos menos que dejar este ramo, tan principal de nuestra riqueza, á merced de la suerte, y que su subsistencia sea tan incierta como la de los pastos en

unos campos escasos de aguas. Mas para que esté menos aventurada, necesitan siempre los hacendados poseer grandes terrenos en que puedan estenderse libremente los ganados, con menos peligro de que se agoten las aguas, ni se consuman los pastos tan facilmente.

Segun este principio, las tierras mas inmediatas á la ciudad seran las destinadas á la agricultura esclusivamente, y luego las que rodean los pueblos que se plantifiquen. No se permitirá en ellos estancia alguna, ni se criará en ellas mas ganado mayor que el que los labradores necesitan para sus trabajos, ó puedan guardar y mantener á pastoreo en sus campos y los comunes, con el auxilio de prados artificiales y sus cosechas de yerba, que, con la paja y el grano, repondrán para asegurarlos de las intemperies del invierno y sus arideces, de modo que jamas nos falten para las labranzas y acarreos, como ahora sucede.

Designado el lugar que se juzgue á propósito para poblacion, deben deslindarse y señalarse luego los sitios para las casas; de modo que cada uno pueda tener un huerto, corral y habitacion desahogada. Estas formarán ò contendrán una plaza, de la que arrancarán ocho calles espaciosas en la primera cuadra de sus respectivos frentes; y en las segundas, que contendrán cien varas cada una: se señalará asimismo el lugar para la iglesia, el cementerio, el hospital y la cárcel. Desde el centro mismo de la plaza de cada pueblo partirán las mensuras de las suertes de tierra de labor de su pertenencia: ordenando de tal modo las cosas, que este punto sea cierto, y la mojonera comun de su vecindario. En cada pueblo ha de dejarse sitio, no solo para las casas de los labradores, sino tambien para las familias industriosas que sucesivamente han de ir estableciéndose en ellos, como necesarias.

Demarcado el pueblo, y divididas las suertes de tierras, es necesario llamar los pobladores. Como han de ser estos los vecinos esparcidos por la campaña, creo oportuno se dividan en tres clases: primera, de propietarios; segunda, de arrendadores capaces de hacer los gastos primitivos de la labranza; tercera, la de los que no tienen facultades para ello, cuyas nociones suministrará desde luego la razon estadística de que hablé al principio.

Una ley general debe obligar á todos los habitantes de la segunda y tercera clase de la comarca á formar su habitacion en el pueblo inmediato que se halla demarcado. Esto, es verdad, que parecerá duro á muchos de nuestros campestres, y aun algunos que presumen de filósofos lo creerán contrario á la libertad del hombre: pero si se refle-

xiona sobre ello ligeramente, pienso que no habrá un sensato que no convenga en la necesidad de esta medida. Sin reducir las familias á poblacion, sucederá que no tocándose sus intereses sino en los poquísimos puntos que forman sus precisas necesidades, al menor movimiento quedarán separados y el cuerpo social destruido. El hombre aislado y reducido á sí mismo se hace salvage y feroz, huye de todo trabajo que no sea el que necesita para buscar su alimento, y no acostumbrado á obedecer ni á sufrir dependencia, prefiere siempre los medios de violencia á los de dulzura, cuando pretende: y asi mas presto roba que pide. Se hace duro é insensible, y como está concentrado en sí, no es capaz de espiritu público, ni los resortes de la politica pueden obrar sobre él. Es preciso, pues, que el gobierno ponga los principios de adhesion que estas partes separadas necesitan, para formar una masa solida y capaz de resistencia. ¿Y como podrá hacerlo, sino acercando los hombres unos á otros, y acostumbrádolos á ocurrir mutuamente á sus necesidades, poniendo en movimiento los deseos de gozar y sobresalir, de que inmediatamente proceden la emulacion y aplicacion que hacen florecer la agricultura, la industria y las costumbres?

Si las poblaciones facilitan estas ventajas, el comercio adquiere por ellas muchos grados de velocidad en sus cambios, cuya repeticion y utilidades refluyen tambien en los progresos de aquellos. La combinanion de estos principios elementales de la felicidad pública, acercará el tiempo en que se vean ocupadas las tierras por tantos propietarios cuantos ellas admiten. Y entonces ¿podrá alguno calcular el grado de poder y de fuerza verdadera que tendria el estado?

Los labradores, endurecidos con las intemperies, acostumbrados à una vida sencilla y frugal, noblemente orgullosos con el sentimietto de su propia fuerza, independientes de su propiedad, de la que sacan su subsistencia y su fortuna, serán los verdaderos ciudadanos, que nó necesiten mendigar su mantenimiento del estado, ni venderse bajamente á todo el que pueda darles un empleo ó proporcionarles una renta. Su tierra, su hogar, su pueblo—he aquí los ídolos del labrador: en ellos verá la herencia de sus padres, la tumba de sus mayores y la cuna de sus hijos. Amarán siempre las leyes y el gobierno que le conserven objetos tan queridos. El nombre de pátria se los recordará, y al primer riesgo serán sus defensores, tan valientes como incorruptibles. En una palabra, formar poblaciones, y fomentar en ellas la agricultura y la industria, es formar una patria á hombres que no la tienen. Esto manifiesta bien si está esencialmente unida la existeneia del estado al establecimiento de pueblos y leyes agrarias, que son indispensables para su prosperidad.

Pero si la triste condicion humana obliga al gobierno à usar de su autoridad para impeler á los hombres hácia su propio bien aun antes que la experiencia se lo haga gustar, puede dulcificarse esta medida con el incentivo del interes y de la propiedad. Las poblaciones han de hacerse ó sobre tierras de algun propietario, ó sobre las realengas. En el primer caso, debe el gobierno comprar á justa tasacion los sitios que se destinen para la traza del pueblo, y darlos en propiedad á los labradores que hayan de establecerse en las suertes de tierra demarcadas; brindando con igual presente á los demas artesanos y gentes de industria que quieran poblarse. Mas afin de que el estimulo al trabajo sea mayor, no se conferirá el titulo de propiedad á ninguno hasta que haya formado su casa, y cercádola del mejor modo que le sea posible; para lo cual se les señalará un término correspondiente. Aunque no puedan desde luego darse las suertes de tierra en propiedad, esto puede suplirse ya por las leyes que favorescan á los arrenderos, asegurándoles el goce de cuanto mejoren y trabajen en su hacienda, ya premiando con auxilios á los que mas sobresalgan en la aplicacion, para que puedan comprarla á su dueño, quien nunca podrá negarse á ello, ni valerse de la necesidad para sacrificar al labrador. Pues la ley, que hace sagrado su derecho de propiedad, sostiene á aquel contra las agresiones de la codicia.

Ni creo deba temerse que los propietarios se resientan de unas providencias que, bien lejos de perjudicarlos, van á dar á sus haciendas un valor que ahora no tienen, y que crecerá progresivamente en razon de las medidas mismas con que el gobierno esfuerce la aplicacion de los colonos.

Nace con el hombre el deseo de dominar y poseer: tarda mas el conocimiento de los medios que pueden estender la esfera de estas inclinaciones; mas una vez conocidos, se decide y los abraza con toda la ansiedad de las pasiones. Nada creo que será mas fácil, que hacer conocer á nuestros propietarios todas las ventajas que van á conseguir del establecimiento de colonos en sus campos, bajo un sistema como el presente: de manera que, tan lejos de oponerse á estas determinaciones, pretenderán con empeño la preferencia de sus tierras para pueblos.

En las tierras baldías no tendremos estas dificultades, y el gobierno presentará un aliciente mas poderoso, con la donacion de las suertes de tierra á los que llame á poblarlas: sacando al mismo tiempo todo el partido que le ofrece esta circunstancia para acelerar los progresos de la poblacion y la labranza.

Establecidos los colonos, una policía sabia asegurará las propieda-

des, destruirá los vagos, perseguirá los delincuentes, romperá las trabas y pondrá en posesion tranquila de la libertad á todos los ciudadanos virtuosos. Pero los dos grandes objetos á que deben dirigirse luego los esfuerzos, son á la introduccion de la moderna agricultura, y á la atraccion de colonos de todo el mundo, si es posible: ambos objetos son vastos, necesitan de tantas y tan acertadas operaciones, de tantos fondos, en fin de tanto saber y patriotismo, que se hace indispensable establecer para desempeñarlos una junta de mejoras, ó llámese sociedad patriótica, que vele noche y dia sobre asuntos tan interesantes, siempre protegida con toda la fuerza del gobierno.

Yo creo que la sociedad podria escoger por modelo á la famosa de Dublin, que tiene la gloria de haber sido la primera que hizo conocer todo el precio de los bienes de la tierra en Inglaterra. Los notables del reino se empeñaron, con toda la fogosidad de su carácter, en adelantar los progresos de la agricultura, hicieron un negocio propio á alentar è instruir al pueblo en este ramo, consagraron á este objeto su supérfluo, destinado antes al lujo y á los vicios. Ellos mismos instruyen, solicitan y hacen dictar al gobierno cuantas leyes económicas aconseja necesarias la experiencia; y este espíritu, difundido por toda la nacion, ha llevado al mas alto grado de perfeccion la agricultura en Inglaterra.

Un movimiento semejante es el que debe dar el gobierno á la opinion de nuestros ciudadanos, que se resienten de los errores que, adoptados generalmente, han dirigido el sistema politico de los estados europeos desde el descubrimiento del Nuevo Mundo. Es forzoso que se convenzan todos de que, como dice un sabio, el oro liquidado por el ardiente soplo de la humanidad entera, cuela y se huye de entre la criba de naciones ociosas que lo reciben de primera mano: que cuando se detiene, no es mas que un metal de inutil peso; que jamas es riqueza, ni la representa si no por medio de la circulacion; que no circula sino hácia los lugares que producen cosas útiles á las necesidades humanas; que no puede aumentarse en un pais si no en razon del producto líquido que se saca de sus riquezas renacientes, y de la industria que las prepara y acomoda á los usos de la vida.

Que los sabios, los literatos, los celosos patriotas empleen los encantos de la elocuencia, la fuerza irresistible del raciocinio y de la conviccion, para presentarnos á la agricultura como ella es en sí. Que los magistrados vean allí la conservadora de las sanas costumbres, de la inocencia y de la libertad; los propietarios, la regeneracion eterna de sus riquezas; el comercio, sus almacenes; los pueblos, su subsistencia; los

hombres en fin, la nodriza comun que los conduzca á fraternizar y participar juntos de sus dones.

Si estos principios, autorizados por un gobierno paternal, se difunden y vulgarizan, no es posible que dejen de electrizar á un pueblo que no perdona sacrificio cuando lo considera útil á su patria. Ya me parece que lo veo correr al fomento de la agricultura y de la industria, con el mismo entusiasmo con que ha volado siempre á ofrecer sus bienes y á sacrificar su vida por la seguridad comun. Veo que en cada departamento se forman sociedades patrióticas, que llevan al seno de los campos las luces y los socorros á los desvalidos labradores: que los instruyen, no por medio de vanas teorías, sino con egemplos prácticos; que los estimulan con los premios, con las distinciones y con los honores. Que otros Triptolemos forman nuevos instrumentos de labranza, y enseñan su uso á los aplicados agricultores: que hacen brotar una multitud de plantas hasta ahora desconocidas; que mejoran las poblaciones, que plantifican la industria en ellas y proporcionan la educacion civil y cristiana de las generaciones reproducidas. Que arrancan del seno de la ciudad multitud de familias que hoy vegetan ociosamente, y las establecen con utilidad en la campaña: que hacen derramar en ella mucha parte de los tesoros que ahora se estancan ó se guardan para animar la industria del estrangero: que atraen, en fin, de todas partes la poblacion, la abundancia y la felicidad.

A las sociedades, à los hombres de verdadero patriotismo, toca el cuidado de inspeccionar los detalles, proponer los proyectos útiles y dirigir las operaciones. El gobierno, no dando acceso jamas á ese espiritu entremetido que se mescla en los intereses particulares de los subditos bajo el pretexto del bien publico, debe proteger solo los esfuerzos con la sabiduria de las leyes que proporcionen al labrador el espéndio de sus frutos con comodidad, y con una ganancia módica, pero pronta y segura. Para ello es necesario facilitarles mercados inmediatos, en donde la concurrencia de compradores sea la que dé precio á sus frutos, y proporcione los contratos útiles á la clase agricultora y comerciante. En vano se derramarian tesoros en los campos, en vano se establecerian familias labradoras y se formarian leyes: todo permaneceria en la inercia, si la utilidad no siguiese de inmediato á los trabajos. El comercio es el vehículo que introduce con sus ganancias la fecundidad y la vida en todas las clases laboriosas del estado, pero él no puede prosperar sino obrando en libertad.

Supuesta la libre exportacion al exterior de todo cuanto la tierra produzca ó la industria prepare, para fomentar el comercio interior

son muy necesarias las poblaciones, porque allí encuentra el traficante reunidos los granos y los frutos de muchos labradores, cuyos diversos intereses le proporcionan ventajas importantes, y se le disminuyen las demoras y los costos, que le ocasionaria la necesidad de vagar por las habitaciones dispersas de la campaña para vender y comprar. Los labradores, al mismo tiempo, con las noticias que adquieren en el trato y sociedad, saben apreciar sus granos, y no malbaratarlos ó perder ventas oportunas por ignorancia. Se ahorran los gastos de la conduccion y los riesgos que corren en su transporte á largas distancias, como tambien el tiempo que en ello pierden y los perjuicios que nacen de la ausencia de sus campos.

Nadie ignora que la principal ventaja de la libertad del cultivo y del comercio de sus producciones, está en facilitar los cambios, sin los cuales los frutos no pueden tener su precio; de donde se infiere la necesidad de abrir la salida y facilitar los transportes y caminos al comercio. Todos los frutos que se ofrecen en concurrencia al consumo estan cargados precisamente con los gastos de produccion y transporte: estos últimos no tienen otra base que el mismo articulo, y por consiguiente los gastos de transporte cargan sobre la produccion. Asi, pues, para que nuestros frutos se presenten mas ventajosamente á la concurrencia, es preciso disminuir, cuanto sea posible, los de conduccion.

De estos principios se deriva naturalmente la necesidad de mejorar los caminos, de facilitar la navegacion y de construir canales: pero mientras llega el tiempo en que el estado pueda emprender estas grandes obras, juzgo que son indispensables dos providencias. La primera, que facilite y fomente las máquinas que reducen el volumen de los frutos, y dejando la utilidad de la manufactura entre las familias industriosas, minoran los gastos de su transporte. La segunda, es la que mira á perfeccionar las máquinas que se emplean en las mismas conducciones, haciéndolas de forma que, admitiendo mas carga, necesiten menos fuerzas y esten menos espuestas á romperse ó desbaratarse.

Las medidas hasta aquí indicadas como necesarias, serian inutilizadas en gran manera si no se atendiese inmediatamente, casi como objeto primordial, á la seguridad de las fronteras de indios infieles; de modo que el habitante de los campos no tema ver destrozadas sus posesiones por las invasiones inesperadas de un enemigo feroz, y pueda sin recelo entregarse á los útiles trabajos de su profesion :—á este objeto se dirige inmediatamente la medida de adelantar las fronteras. Pocos son los que conocen en toda su estension la importancia de esta obra, porque no hay muchos que se detengan á considerar los intereses verdaderos del país.

Asegurar para siempre nuestros campos de las incursiones devastadoras de sus bárbaros vecinos, hacer de ellos una misma familia con nosotros, estender nuestras poblaciones hasta las faldas de la cordillera famosa de Chile, formar provincias ricas en las producciones de los tres reinos de la naturaleza, y dar un vuelo rápido á nuestro comercio, á nuestra industria, á nuestra agricultura, que lleven luego la opulencia á nuestra afortunada patria: hacernos verdaderamente independientes de las provincias del continente americano y de la Europa, por la posesion de las primeras riquezas de las naciones—he aquí los grandes objetos que se propuso este gobierno cuando me confió la comision del arreglo de fronteras.

Echemos un velo sobre los errores que han ahogado por el espacio de tres siglos los grandes y preciosos frutos de una sabia y bien dirigida economia: convenzámonos solamente de nuestro estado presente, y de la necesidad de buscar entre nosotros las fuentes del poder y de la prosperidad, para no ser mañana miserables, débiles y pupilos quiza de nuestros mismos compañeros. Grabada esta verdad en nuestro seno, marchemos denodadamente hácia el objeto, si es que aspiramos á la gloria de restauradores de la patria.

Aquellos que, cuando se trata de los primeros intereses del estado, ciñen sus miras á pocos años, ó adoptan á medias y temblando las medidas grandiosas que han de establecer la felicidad de las generaciones: —los que proceden sin un plan determinado, que, empezándose á plantificar por ellos, haya de proseguirse constantemente por los que les sucedan: estos hombres pusilanimes y mesquinos hacen mas daños al estado, que los atrevidos que proyectan en grande, aun cuando yerran en sus cálculos.

Errado fué, y muy dañoso á la humanidad, el deseo de conquistar los indios salvages á la bayoneta, y de hacerlos entrar en las privaciones de la sociedad, sin haberles formado necesidades, ni inspirado el gusto de nuestras comodidades. Este plano, repito, sostenido con teson, imposibilitaria quizá la civilizacion de aquellos hombres, pero no expondria el estado á tantos males, como un sistema contrario, adoptado á medias y mal conducido.

Así el inveterado concierto hóstil, sostenido por nuestros mayores contra las tribus de los Pampas, hacia imposible su reduccion: pero al menos establecia una barrera entre ellos y nuestros campestres que los tenia siempre en alarma, y á los indios, cuidadosos por el estado de guerra en que estabamos sin cesar. Desde el año de 89 se cambiaron

felizmente las ideas, y proyectó el gobierno atraer por el comercio y buen trato á estos hombres feroces: pero, no habiendose establecido un plan tan vasto como el objeto, ha sucedido que las fronteras se hallan desarmadas; que muchos de nuestros campestres, cuyas costumbres, como hemos dicho, no distan muchos grados de las de los salvages, se han familiarizado con ellos, y atraidos por el deseo de vivir á sus anchas; ó bien temerosos del castigo de sus delitos, se domicilian gustosamente entre los indios. Estos transfugas, cuyos número es muy considerable y crece incesantemente, les instruyen en el uso de nuestras armas, é incitan á que ejecuten robos y se atrevan á hacer correrias en nuestras haciendas. ¡Cuanto no debemos temer de estos indios, acaudillados y dirigidos por nuestros mismos soldados!

Se presenta esta empresa con no pocas dificultades; pero entiendo que á la distancia tienen las cosas diverso aspecto que observadas de cerca. Todo está á nuestros alcances si empeñamos la constancia en el trabajo, y estudiamos la moderacion y prudencia con que debemos acordar y convenir con los indios salvages, para obtener la posesion de los terrenos á que aspiramos, y establecer unas relaciones que los tengan en necesidad de nuestro trato, los aficionen á la sociedad, y quizá en la segunda generacion formen con nosotros una sola familia, por los enlaces de la sangre. Este debe ser el fruto de nuestras tareas, si la comision se maneja con destreza por un gefe que sepa hacer servir á las miras políticas del estado las numerosas tribus que infestan hoy esas inmensas campañas.

Las guardias de fronteras que tenemos, son ya casi totalmente inútiles; porque están las mas en el centro de las poblaciones, por su estado ruinoso, por falta de armas y soldados, y porque no pueden ofender ni defenderse si son atacados: de modo que, las haciendas y poblaciones avanzadas al enemigo, de 20 hasta 60 leguas al sud, estan francas y sin reparo alguno.

En la estrecha faja que forman los rios Paraná y Salado, no caben las poblaciones de nuestro labradores y hacendados. Se han visto precisadas las familias, contra lo estipulado en las paces celebradas con los Pampas, á pasar los límites del rio Salado: lo que deberia mirarse por aquellos como una manifiesta infraccion y declaracion de guerra. Pero, como la necesidad ha obligado á excederse por la propia conservacion, y este exceso ha sido recíproco, resulta una tolerancia harto perjudicial por lo aventurado y expuesto de nuestras familias en campo enemigo, é indefensas para reparar las hostilidades que experimentan siempre que los indios se acuerdan de sus derechos, ó sueñan hallarse ofendidos:

cuyos motivos nos impelen poderosamente á emprender sin tardanza el adelanto de las fronteras sobre dos lineas precisas, para poder acudir á nuestra conservacion y necesaria subsistencia.

La primera debe ser desde la confluencia al mar del rio Colorado hasta el fuerte de San Rafael sobre el rio Diamante, teniendo por punto central la laguna de Salinas. La segunda debe formarla la cordillera de los Andes, en los pasos que franquea por Talca y frontera de San Carlos, apoyando su izquierda sobre las nacientes del rio Negro de Patagones, y su derecha en el paso del Portillo: examinando ademas otros pasos intermediarios, si los hubiese, y guarnecièndolos del mejor modo posible. La configuracion geográfica del terreno dá à conocer la importancia de esta obra, y tambien que la naturaleza nos dà en los Andes unos límites indisputables, y que brindan á los de esta parte del norte con la posesion de tantos terrenos yermos, y de preciosidades inestimables, ya demasiado conocidas y ansiadas por los del sud.

Los costados del cuadro irregular que forman las dos lìneas, quedan cubiertos por el este con las orillas del Ocèano y rio Negro; por el oeste, con la provincia de Cuyo; por el sud, con la cordillera de los Andes, y por el norte, con las provincias de Buenos Aires y Còrdoba.

Luego que, en cumplimiento de las órdenes superiores, pude convencerme de la nulidad absoluta de las guardias, y de la necesidad de adelantarlas, creì indispensable reconocer las campañas que ocupan los indios, y tomar los posibles conocimientos de los lugares para situar bien las fronteras. A este fin propuse á la superioridad el conducir la expedicion de Salinas, y hacer con este motivo las observaciones precisas para emprender esta obra gefe, demarcando facultativamente los terrenos, levantando sus planos, sin perder de vista las indagaciones mas prolijas para calcular el número de sus habitantes, sus usos y costumbres, y cuanto mas pudiese convenir al intento.

Marchè en efecto el 21 de octubre del año pasado de 1810, y concluì la expedicion el 22 de diciembre siguiente del mismo año, con las ocurrencias que señala el diario que acompaño. Uno de los primeros frutos de mis trabajos fuè captar la voluntad de los caciques principales, Epumur, Quinteleu y Victoriano, hermanos, y todos de razon despejada, de poder y de respeto entre las tribus vecinas. Su amistad, siempre constante, atrajo por convencimiento y ejemplo, à

otros deudos, que unidos protegieron mi marcha de ida y vuelta contra las agresiones que intentaron hacerme otras naciones. Pude con la dulzura y buen trato prevenir favorablemente los ànimos de estos caciques y sus aliados, para que se prestasen voluntariamente à nuestros designios: ellos se han decidido con gusto á permitirnos la plantificacion de poblaciones indicadas, y han ratificado su consentimiento personalmente ante este superior gobierno.

La benigna acogida que merecieron, y los dones con que se les remuneró generosamente, dejaron airosa la garantìa que yo les dí por escrito. Prendados de nuestras amistosas demostraciones, han celebrado varias juntas con los caciques comarcanos, para conferenciar con ellos la resolucion que debian tomar acerca de nuestras pretensiones. Han puesto en obra varias de sus muchas supersticiones, para asegurar por ellas si convendria ó no el establecimiento de nuestras poblaciones: en todas resultó un pronòstico feliz. Me han avisado con puntualidad de ello por un mensage, espresando que les habia ganado siempre, y que era esta una señal segura de que yo les seria buen amigo y no los engañaria en los tratados: pero los mas sensatos opinan que se forme un congreso ò parlamento general, al cual sean convocados todos los caciques del sur y oeste para declararles abiertamente nuestras intenciones. Los amigos se muestran convencidos de la utilidad y ventajas que les ofrece este proyecto, y creo que el resultado de la conferencia será feliz: pero sea cual fuere, es absolutamente necesario plantificar el proyecto.

Resueltos una vez à ello, me persuaden los conocimientos que yo he adquirido, que el cuartel general y primera poblacion debe hacerse en las màrgenes de la laguna de Salinas, ò lo que es lo mismo, en el parage nombrado los Manantiales, distante de ella menos de dos leguas. Tiene aguas saludables, abundancia de leña, prodigiosos pastos, y unos terrenos feraces en toda clase de granos, legumbres y cuanto es necesario à la vida humana; cuyas producciones me ha mostrado un indio araucano establecido allì, y que las cultiva para sustentarse, sin auxilio de útiles de labranza por carecer de ellos.

Esta situacion está naturalmente defendida por el este con la laguna de la Sal; por el norte, con elevados médanos; por el sud, con el fuerte y poblacion que haya de formarse, y por el oeste, por una laguna que forman los Manantiales, y una barranca harto elevada: de modo que, á poca diligencia del arte, pueden asegurarse en circun-

ferencia mas de ocho leguas, para sostenerse contra la mas atrevida y numerosa invasion de salvages.

Desde este punto central deben partir las demas poblaciones, reconociendo antes detenidamente y con mucha exactitud los puntos mas interesantes de la sierra de la Ventana, Guaminí, Volcan y rio Colorado. Tomadas estas posiciones, quedaràn cubiertas todas nuestras fronteras, y aseguradas, solo con el respeto de las armas, de cualquiera tentativa hostil. La ventaja de estos puntos se conoce mejor considerando su situacion geogràfica. Hàcia aquella parte el Océano se interna en el continente, las sierras primeras se avanzan, introduciéndose hàcia el oeste, y nuestros terrenos hasta la ciudad forman un gran seno: de manera que, estrechándose la tierra en aquellas gargantas, no pueden salir los indios con su presa de nuestros territorios sin ser observados desde las guardias, y atacados en caso necesario, ò contenidos al menos en sus agresiones por las dificultades de escapar con los robos.

Como esta primera poblacion debe ser el granero y almacen de las demas por algun tiempo, se establecerà en la estacion de las siembras oportunas, para hacer las cosechas oportunamente: pues la distancia no permite la fácil conduccion de vìveres para un nùmero tan crecido de tropa y pobladores.

Asentada la poblacion de Salinas, mientras se examinan los puntos para establecer la línea del este, deben reconocerse las del oeste al mismo propòsito, para buscar las localidades mas ventajosas, á fin de avanzar las fronteras Carolina y Bebedero, dando asì mas amplitud á las provincias de Còrdoba y Cuyo: de modo que formen dos diagonales fortificadas, y que sus comunicaciones aseguren las vastas poblaciones que deben quedar intermediarias, desde las actuales fronteras hasta las que se establezcan nuevamente. Desde ellas han de empezar à practicarse las operaciones para el establecimiento de la segunda lìnea.

Los terrenos que con esta quedan asegurados, formarán con el tiempo una grande y poderosa provincia. Los valles, rios, montes y minerales que encierran, anuncian desde luego que ella se aventajarà bien presto á las demas. Si á los tesoros con que la enriqueció la naturaleza, si á la facilidad de sus exportaciones que ofrece su situacion, se unen los brazos de las numerosas tribus que la pueblan, progresará con tanta rapidez, como ventajas ofrece la sanidad de su temperamento, la feracidad de sus terrenos, la abundancia de sus pastos,

que manifiesta bien el nùmero progresivo de ganado vacuno, caballar y lanar que hoy los cubren, y puede acrecentarse centuplicadamente.

Ademas de los metales preciosos, ofrecen estas sierras, tan antiguas como el mundo, una multitud de producciones inestimables, como los alumbres, el azufre, las sales, el salitre y toda especie de semi-metales y fósiles. ¡Cuantos ramos de comercio, cuantos manantiales de riqueza, què aumento à la masa y velocidad de los giros, què fomento à la agricultura, què grandeza y poderio al estado! Los rios Negro y Colorado conducirán nuestros frutos hasta el Ocèano, desde cuyos puntos podràn hacer nuestros bajeles sus ùtiles navegaciones à la Europa, al Africa, al Asia y á las costas del sur y del norte de la América, con la facilidad que ofrece su situacion geográfica. ¡Què nuevas escenas no presentarán al mundo estos pueblos hoy nacientes y dèbiles, esas tribus de indios que apenas pueden contarse en la clase de hombres! Si la imaginacion se abisma al meditar la grandeza de los destinos de estos ricos y preciosos paises, á los individuos del gobierno debe alentar la gloria de que sus nombres formen un dia las primeras líneas de la historia de estas naciones, y corran al travès de los siglos, recibiendo el homenage de la gratitud y del respeto que se tributa à los hèroes.

Entre tanto los metales que ofrecen estos afortunados paises, han despertado ya la codicia de los mineros de la otra parte de la cordillera, y para trabajar el cerro del Payen, son muy repetidas las instancias que hacen á sus naturales, que mesquinan y resisten por no ser inquietados y despojados quizá á viva fuerza, como lo recelan justamente. Nosotros, á favor de las luces de nuestro siglo, sabremos clasificar las riquezas y adoptar los medios que sean mas análogos á las leyes eternas de la naturaleza. La labranza y la cria de ganados alimentaràn en su cuna à nuestras poblaciones; la dulzura, la libertad y el conocimiento de nuevos placeres y de nuevas necesidades nos unirán à los indios. Despues las demas riquezas harán crecer y robustecerán succesivamente el cuerpo de esta nueva sociedad, hasta que llegue á su perfeccion y pueda desplegar todas sus fuerzas fisicas y morales.

Conocida la grandeza del objeto y los medios de alcanzarlo, resta allanar las dificultades que se tocan en la egecucion, por las fuerzas que pueden presentar los indios, por el número de tropas que se necesitan y por los fondos con que ha de subvenirse á tan interesante obra. Los antiguos gobiernos percibian bien la necesidad de tomar las medidas que hoy se quieren adoptar: mas, cuando los

lamentos de los infelices hacendados y labradores los estrechaban à remediar tantos males, tocaban dificultades insuperables en el sistema pesado de hacienda; y el genio fiscal, que era el que dirigia todas las operaciones, convertia las providencias egecutivas en un pleito ordinario, y así corrieron los años sin emprenderse cosa alguna. Se creyó necesaria una entrada general por las Provincias de Cuyo, Córdoba y Buenos Aires, para exterminar, ó á lo menos menguar mucho las familias de los indios. Esta operacion no podia combinarse facilmente, pues aunque lo resistian la humanidad y las leyes, no por eso se buscaron arbítrios que enjugasen las lagrimas de nuestros hacendados, y quedaron siempre sin cumplirse los votos de aquellos que creian necesarias las poblaciones de Salinas, las Sierras y rio Colorado, y sin efecto las reales órdenes que en diversos tiempos se expidieron à este propósito.

Por otra parte, una preocupacion envejecida y transmitida sin examen, ha hecho formar à muchos ideas abultadas del poder de los indios, de su muchedumbre, y de la destreza con que juegan sus armas; y de este modo ha pasado por prudencia lo que en realidad es un miedo honestado. Pero cualquiera que sepa que estas gentes viven en tribus independientes, y por lo general enemigas unas de otras, no mirará tan temible su masa, por grande que ella sea. Los felices resultados de una tentativa los hace muy atrevidos, pero un castigo severo los escarmienta para muchos años: tenemos una prueba reciente en las fronteras de Mendoza en el año de 1784, y en las nuestras por los de 89, en que asentaron paces que no han quebrantado hasta hoy, sin embargo de que hemos transgredido los límites del Salado. El carácter de estos indios es marcado por la ferocidad y la cobardia: válense siempre de la sorpresa y de la perfidia, y usan con crueldad de la victoria. Pero, cuando estos caminos les son cerrados por la vigilancia, y que un aparato militar respetable les impone, se apresuran á sacar partido y establecer relaciones amistosas, que conservan hasta que continuadas agresiones injustas los exasperen.

El número á que ascienden yá, por su libre reproduccion, es muy respetable sin duda. El ocio en que viven los mantiene siempre miserables, y sus escaseses los precisan á robarse unos á otros, y todos se conspiran contra los hacendados españoles, en cuyos ganados libran su subsistencia; por que casi han aniquilado los caballos silvestres y otros animales de que se alimentaban. Esto prueba la necesidad de acudir pronto al remedio.

Hay entre estas tribus algunas que blasonan de su origen araucano: aunque se diferencian poco en el carácter comun de los demas salvages, tienen con todo alguna mas aplicacion á cierto genero de labores, crias de ganado lanar y vacuno, con que hacen sus permutas y entretienen algun tanto la osiosidad, buscando nuestros frutos para hacer con ellos sus cambios. Estas inclinaciones son mas decididas en los habitadores de las márgenes de la laguna de Salinas y campañas del oeste. Al contrario los Pampas, propiamente dichos, en la carrera de Patagones, y tambien los que despues siguen internados hasta la cordillera de Valdivia, que llaman Guilliches, son generalmente inquietos, invasores de las demas tribus y siempre dispuestos al robo y á la matanza.

Fué seguramente una casualidad muy feliz la de haber descubierto y adquirido relaciones con los tres hermanos caciques, situados en los puntos mas interesantes, que son las primeras tolderias de las fronteras del oeste en la laguna de Salinas y paso de las cordilleras á Penes. La disposicion que manifiestan para allanar con los doce caciques, sus deudos y confederados, la plantificacion de poblaciones en aquellos puntos, aleja muchas dificultades, que sin esta favorable circunstancia deberian tocarse.

El gobierno ha oido de boca de estos mismos caciques las repetidas protestas de ser consecuentes en sus ofertas. No entremos ahora á investigar el derecho con que pueden hacerse las poblaciones y ocupar estos terrenos. Todos los hombres le tienen de la naturaleza para poblar y cultivar las tierras que les han de mantener. Los hombres en sociedad han establecido los suyos, y sin vulnerar aquel primer derecho, obligan á que han de avecindarse á las poblaciones que formaron, á cultivar las tierras que antes ocuparon, á que guarden un cierto órden que les afiance la tranquilidad de sus posesiones. Nosotros no podemos tener una garantia segura de las tribus salvages: sus intereses estan en contradiccion con los nuestros. Ellos viven en el ocio y no conocen mas derecho ni mas ley que la fuerza para sustentarse del fruto de nuestros trabajos: asi es que la conservacion de nuestras vidas y propiedades, parece que nos autoriza para defenderlas con un cordon bien situado de fronteras, y oponer una fuerza á otra.

Pero los indios amigos nos ahorran estas disputas. Si el infestar un país, ó el poder de correrlo libremente, dá un derecho de propiedad como el de Blasco Nuñez de Balboa en el mar del sur, nadie negará que los caciques podrán tratar libremente con nosotros y celebrar pactos valederos. Los caciques Quinteleu, Epumur y Victoriano nos ofrecen sus tierras, desean formalizar tratados, estos no contendrán ninguna condicion

irritante, serán igualmente provechosos á los interesados. ¿Quién, pues, nos disputará la facultad de efectuarlos legítimamente? ¿Quién negará la justicia con que podemos rechazar las agresiones de cualquiera tribu que intente perturbarnos en el goce de los derechos adquiridos por un legítimo y solemne pacto con los caciques amigos? Nosotros desconocemos ese derecho que se dice de conquista, los indios no temerán verse esclavizados ni privados de sus bienes, de su tiempo y del fruto de su trabajo. El convencimiento de su propio bien será quien los decida á mesclarse con nosotros, y á entrar en nuestra sociedad: entonces participarán proporcionalmente de las cargas que sufrimos, así como gozarán de nuestras comodidades; y esta convencion será perfectamente libre y espontanea.

Me persuado que no llegará el caso de usar de la fuerza, porque la dulzura y la sagacidad triunfaràn del caracter feroz y suspicaz que manifiestan comunmente, y que á veces ostentan con estudio por ver si sorprenden à quienes no los conocen. Desean con ardor muchos de nuestros artículos, y no será dificil que por el estimulo de algunos regalos los decidamos á entrar en contratas ventajosas. Como son naturalmente desconfiados é insubsistentes, es preciso que luego sin detencion se proceda á ocupar los terrenos que nos cedan; y para esto se necesita una fuerza respetable que no solo les imponga, sino que aleje toda esperanza de cometer con suceso una perfidia. Son idólatras de sus ganados y propiedades, pasan á la posteridad cualquiera injuria inferida á sus personas y á las de sus hijos ó deudos: jamas perdonan, y la venganza dura tanto como la existencia de las generaciones de agraviados y agresores. Por esta razon el gobierno debe poner el mayor cuidado en la eleccion de gefes y oficiales subalternos que se destinen á esta obra: al paso que la misma division de tribus y la perpetua enemistad en que viven, abren un camino facil para conseguir los objetos que se proponen.

El interes, que los indios conocen y defienden, les hará entrar en sociedad, y se presentarán gustosos al servicio por el competente estipendio: cuando adviertan que las pieles de sus caza, los tejidos ordinarios de su industria, los vellones esquisitos de ovejas tienen facil expendio en cambio de los artículos de su lujo ó de sus necesidades, se haràn mas aplicados, intimarán sus relaciones, y luego serán unos miembros útiles del estado, que tendrán un mismo idioma, costumbres y religion que nosotros. Esta conducta, observada religiosamente, hará mas conversiones que los misioneros *de propaganda*.

Para proceder con seguridad en la empresa son necesarios 1,000 hombres de tropas regladas, con la correspondiente artilleria, que subsistirán en la frontera hasta que un igual número de pobladores les pueda

subrogar. Estos, cuya primera obligacion será instruirse en el manejo de las armas, estarán regimentados, y servirán alternativamente por un corto estipendio.—Como ellos deben ser propietarios y vecinos, defenderán mas ahincadamente sus bienes, y serán los soldados mejores para este género de guerra.

Las conducciones de familias, tropas, útiles, armas, bageles y cuanto mas es necesario, estoy seguro que costará poco al erario, pues los hacendados y labradores de estas campañas, en quienes inmediatamente refluye el beneficio de su seguridad, los harán gratuitamente ó con la mayor equidad posible. Ellos desean con ardor ver realizada esta empresa, y muchos me han ofrecido generosamente todo cuanto pueden, por contribuir á un objeto tan interesante.

Los demas gastos cuantiosos de este ramo de poblaciones y su subsistencia pueden facilitarse con cargo de reintegro de los fondos que á este efecto, sin gravámen de las provincias y vecindarios, se establescan. Con esta consideracion, ademas de las ya referidas, he propuesto la primera poblacion y cuartel general de Salinas, porque desde ella han de ir adelantándose las demas, en proporcion de los fondos y facultades que adquiera, los cuales no dudo sean luego muy considerables.

Nada se presenta mas facil que pobladores, asi de los que lo desean, que son muchas familias de la campaña, como de aquellas á quienes se les hace un bien en trasplantarlas desde ella y la ciudad, donde yacen en la miseria y sirven de pesada carga á la sociedad, sin producir cosa alguna.

Las provincias de Córdoba y Cuyo nos daràn tambien pobladores, y cooperarán con nosotros, por el interes que tienen en establecer poblaciones y extender sus fronteras para asegurar sus campañas y las haciendas de sus vecinos: por ultimo el mismo reino de Chile nos dará numérosas familias que vendrán gustosas á situarse en esta parte de su cordillera, siempre que el gobierno sepa presentarles el aliciente de una pronta y conocida utilidad.

Luego que se resuelva la ejecucion de las obras indicadas, presentaré un presupusto de los gastos que se juzguen necesarios, y ademas haré presente los medios que parescan oportunos para establecer fondos que auxilien estas nuevas poblaciones, y formen las rentas suficientes para sostener todos los ramos de este objeto.

Yo debo poner fin á un discurso, demasiado largo, si su importan-

cia fuese conocida de todos. Cualesquiera que sean los errores en que abunde, sin distraer del objeto, solo servirán para manifestar mejor la necesidad de emplear los talentos de otros ciudadanos mas ilustrados. De esta verdad estoy bien convencido, y por eso mis trabajos y mis esfuerzos mas bien se dirigen á excitar su patriotismo que á señalar las reglas que deban adoptarse para llevar á su perfeccion esta obra. He empleado cuanta diligencia ha sido posible para dar el lleno á mi comision, y no perdonaré fatiga que sea conducente á facilitar la plantificacion de un proyecto de primera necesidad.

No cesaré de repetir unas verdades que tanto interesan, ni de presentar por todos sus aspectos esta empresa. El arbol de la libertad é independencia civil que acaba de plantarse, es preciso que arraige mucho en la tierra: de otra manera los huracanes que le prepara el contraste de fuerzas estrañas, ó de nuestras mismas pasiones, lo arrancarán de nuestro suelo. El mineral famoso del Potosí, desentrañado por el espacio de tres siglos con toda la avidez de la codicia, ha venido á ser un esqueleto de gigante: apenas queda de él una memoria de lo que fué. Los preciosos metales que vertia, y los del resto del Perú, van á desaparecer quizá de entre nosotros. Y ¿con qué llenaremos el vacío que dejen en nuestro comercio? ¿Qué agente substituiremos para que acelere nuestros giros y vivifique el estado?

Hagamos valer nuestras tierras: que la industria y el comercio tomen de ellas la materia de sus manufacturas y de sus cambios: busquemos acá tambien nuestros metales: abramos nuevos manantiales de verdaderas riquezas; de otra manera no puede haber poblacion, no habrá poder, y destruido en su fondo el cuadro del estado presentará unos costados débiles, que cualquiera fuerza romperá facilmente. La disolucion del estado, ó la pronta regeneracion de nuestra agricultura—esta es la alternativa en que nos hallamos: ella es terrible, pero no menos cierta.

¡Gefes ¡Magistrados! La Patria azorada con la idea de su próxima aniquilacion, os tiende las manos desde el borde del precipicio. La generacion presente, y las venideras esperan de vosotros su subsistencia y su felicidad: si se la negais, el grito de la desesperacion, propagándose sucesivamente, llevará vuestro nombre cubierto de horror á la mas remota prosteridad. Si teneis la fortuna de llenar sus votos, la gratitud de todos los ciudadanos presentará vuestro gobierno como el emblema de la sabiduria y de la abundancia.

Buenos Aires, Noviembre 26 *de* 1811.

PEDRO ANDRES GARCIA.

PROSPECTO.

DERROTA *y diario del viage hecho á Salinas, á virtud de comision que me confirió la Superioridad, con el mando de la expedicion; practicando las observaciones de latitud y longitud, en los lugares mas notables, el facultativo D. Francisco Mensura, con los demas reconocimientos de situaciones oportunas para poblaciones y cordon de fronteras, segun las miras del Gobierno y necesidad actual de ellas: pueblos ó tolderias de los indios, sus habituales paraderos, sus cuantiosos acopios de ganados, el fin que en ellos se proponen: sus parcialidades, y acuerdos que han hecho para su conservacion; division actual de opiniones entre los que se presentan á la capital como amigos, sin serlo mas que en cuanto guarda conformidad con sus tortuosas intenciones; y enemigos que los persiguen, con quienes están siempre en declarada guerra, sacrificándose mutuamente como lo he visto; siendo el nombre de ellos reciprocamente odioso á no poderse tolerar, ni contener inmediatamente que se avistan, segun por menor lo espresará con puntualidad de hechos.*

Frontera de Lujan, y Octubre 22 de 1810.

PEDRO ANDRES GARCIA.

VIAGE A SALINAS GRANDES.

OCTUBRE 21 DE 1810.

En este dia mandé partir de la Guardia à la tropa comandanta, compuesta de 25 carretas, inclusos tres carruages: lo que ejecutaron á la una de la tarde, conduciendo en ellas las municiones de 50 tiros para cada uno de los dos cañones de á dos que se me entregaron, y 2,000 cartuchos á bala para los 25 hombres de infantería, de que unicamente se componia esta escolta, con dos oficiales subalternos, todos del regimiento número 4; y 50 milicianos de caballería, sin mas armas que lanza, la cual espresaron no sabian manejar; y se destinaron á los arreos de ganados y caballada, que pudo reunirse por via de empréstito del vecindario, en falta de los del Rey.

Luego que se pusieron en marcha las carretas, advertí la repugnancia de las milicias para seguir la expedicion, por las cortas fuerzas; respecto á que comunmente se han llevado en tales jornadas 500 hombres de armas, 4 y 6 cañones de batalla, con sus dotaciones respectivas, y una compañia de pardos milicianos, para el arreo y pastoreo de caballada y ganado de consumo: y principalmente, porque no se les auxiliaba con paga alguna. En cuyo dia les facilité de mi peculio 300 pesos, que entregué á su capitan D. Manuel de Represas, y una racion estraordinaria de tabaco negro, con que al parecer quedaron contentos: de que dí cuenta al Gobierno para su aprobacion, pidiéndole al mismo tiempo armas para estos 50 hombres, por medio de un oficial que despaché al efecto à la capital.

La Guardia, capital de frontera y residencia del Comandante general de ellas, que tenia órden de auxiliarme, se hallaba enteramente desprovista de cañones portátiles, armas y municiones, por haber marchado todas las guarniciones de ellas à la banda oriental del Paraná, y llevádose todos los armamentos que cada fuerte tenia, quedando estos servidos por las milicias, y el principal, sin mas defensa que un cañon mal montado y casi inútil; y solo eché mano de 8 esmeriles, que por inservibles se hallaban arrumbados, y empotrando los caño-

nes en los pértigos de las carretas, para servirlos á mecha. Habiéndolos probado en ellas, se me franquearon por el Comandante, y se proporcionaron 84 tiros para ellos á metralla, con el fin de auxiliar la defensa en un caso apurado: de que dí parte, siguiendo la expedicion, no obstante de no habérseme podido auxiliar con arma alguna, y haberse aprobado la paga anticipada á los 50 milicianos.

Para dar principio al viage, mandé al facultativo formase el derrotero, con las observaciones correspondientes de latitud y longitud, segun el meridiano de Buenos Aires, distancias, rumbos y vientos, dándome diariamente parte de sus operaciones, demarcando los lugares mas notables que conviniesen, para poder instruir cumplidamente al superior Gobierno, y para que formase el mas seguro concepto en sus elevadas superiores miras: lo que empezó á egecutar en este dia.

Esta frontera principal y fuerte de su Guardia, situado en un bajo, y á la orilla oriental del rio llamado de Lujan, está detallado en un bañado ó terreno pantanoso, que ha podido afirmarse algo con el frecuente piso: pero los dos baluartes ó terraplenes que ha tenido, no pueden defender la poblacion que le rodea por el este, sin destruirla, y por los demas rumbos tampoco se puede ofender al enemigo, sino á muy corta distancia.

En el dia no se ven mas que ruinas, así en los fosos y estacadas como en los baluartes y edificios, de adobe crudo y techos de paja casi inservibles, especialmente las cuadras de la tropa, y todo está igualmente ruinoso: debiendo al actual Comandante algunos reparos en las habitaciones principales, para poderse alojar trabajosamente en ellas.

La capilla, que sirve de iglesia à la poblacion, està igualmente ruinosa, parte ya rendida al suelo, parte apuntalada, y el resto sirve, esperando su total destuccion si no se repara.

La poblacion, que manifiesta haber tenido mas de 300 vecinos, acaso hoy no alcanza á 100, y sus habitaciones se hallan en el mismo caso que el fuerte y la iglesia; de modo, que su mayor auge lo debió á la eficacia de uno ú otro comandante, que precisó á ponerse en poblacion á las familias de los soldados casados de la Guardia, y á los que iban á poblarse en chácras ó estancias à sus inmediaciones; y llegó á dar 100 hombres auxiliares de 16 á 25 años en una alarma, sin violencia ni gravámen; porque un Comandante tan polí-

tico y militar, como lo fué D. Francisco de Balcarce, sabia calcular el mérito y adelantos de una poblacion, auxiliando de su peculio á los mismos nuevos pobladores, y edificando casa particular, para acalorar al vecindario, estimulándolo á hacer plantios, huertas de hortalizas, y otras económicas labores rurales, de que reportaban su comodidad y recompensa: teniéndolos en una civil, política y mercantil accion de sus frutos y labores con una entereza justificada, auxiliada de la fuerza armada, y distante de las parcialidades, confusion é ignorancia de un alcalde pedaneo, manejado tal vez por un charlatan que solo se distingue de los otros en saber formar muy mal cuatro renglones, de que nacen la impunidad de los delitos, la multiplicidad de malévolos, la incivilidad, el desórden de las poblaciones, su ruina é indefension de las campañas, hasta ún estado lastimoso y espuesto, como él en que nos hallamos. De aquí la dispersion de poblaciones, el trato clandestino y perjudicial con los infieles, la ruina de las haciendas que les ayudaban á robar, sirviéndoles de guia para ello la asidua asistencia á sus toldos, para tener con ellas una brutal vida, y finalmente avecindarse con ellos, siguiendo sus costumbres y ritualidades de placeres, adiestrando á aquellos á hacer uso de todas armas, y á ser ya sus directores: en términos que no emprenden cosa alguna sin su consejo, á la manera que Achitofél à Absalon contra su padre. Concibo tan pronta y lamentable ruina de nuestros campos y poblaciones, que si no se pone pronto y suficiente remedio, seremos lastimosamente testigos de las desgracias, y acaso sus víctimas. A mi no me es permitido entrar en un pormenor de las causas que, como eficientes, han dado impulso á este desgraciado estado: pero creo que si no se remedian, llegaremos á igualarnos con nuestro padre el Adelantado Mendoza, sobre las márgenes del rio de las Conchas. Con la notable diferencia, que aquellos mayores tenian en su favor la superioridad de las armas, que nosotros vamos perdiendo, porque estos nos van ya igualando, y con empeño procuran adelantarse en el manejo de las de fuego, segun se verá en el progreso de este viage.

El vil y miserable interes de unos, la negligencia de otros, y la execrable maldad de los que dejo relacionados, han tenido adormecido el Gobierno bajo de una piedad mal entendida, y este que no ha podido, ó no ha querido dar un movimiento de felicidad á la provincia, la tiene postrada, yerma de poblaciones y haciendas, y en un estado agonizante.

Allá el profeta decia, que estaba envuelta la tierra en la mayor desolacion, porque ninguno meditaba las verdades en su corazon: yo diré á este propósito, que ninguno ha meditado en nuestra ruina,

por no haber querido dirigir politicamente sus miras á la máxima de las atenciones, que es la conservacion de esta tan cuantiosa parte del Estado. ¡Punible descuido! que con lágrimas de sangre llorarán nuestros hijos, tal vez maldiciendo la apatia de sus padres.

Es un engaño creer que los indios son pocos, porque no se nos presentan á la vista: son muchos, y aumentan diariamente las tribus con hombres cargados de delitos, diestros en toda clase de armas, y con los que, dominados de sus pasiones, les aumentan el número efectivo, acreciendo la multiplicacion que es infinita por la poligámia,

Yo faltaria á mis deberes si dejase de presentar al Gobierno estas observaciones, para que en ningun tiempo tenga de que arrepentirme por haber callado, y porque en el pregreso del viage he de probar con hechos todos mis asertos.

22, LUNES.

En este dia se me dió parte por el capitan de milicias haberse desertado en la noche anterior 4 soldados de su compañia; el cabo de artillería, que igualmente se le habia desertado un hombre; y el oficial encargado de la tropa de infantería, que se le habia desertado otro. Por lo que inmediatamente monté à caballo con el resto de tropa y los dos cañones que conducian con avantrenes los 9 artilleros que quedaron, de los 10 que tenian de dotacion, auxiliados de dos peones, y alcanzé la tropa en el parage nombrado el Durazno, donde se durmió, sin haberse hecho observacion alguna astronómica.

El terreno que media desde la Guardia hasta este punto, de poco mas de 3 leguas, es feracísimo, firme y de excelentes pastos para los ganados, y escasos de aguadas: todo él es una poblacion no interrumpida de chácras, en que se ven sembrados pequeños trigales muy frondosos, algunos ganados vacunos y caballares, con pocos puestos de haciendas, que todos deberian estar sugetos á poblacion; porque cada una de estas poblaciones es un receptáculo de indios, y todos confidentes y aliados para los robos y extracciones que se hacen por un pequeño y misero interes: ademas de estar espuestos en sus vidas y haciendas á cualquier desagrado de los mismos indios. De modo que, por la conservacion de unos y por el desvio que debe hacerse de otros tal vez á seguros presidios, parece de necesidad la sugecion de todos á poblado seguro y civilidad; sin traer á consi-

deracion los demas motivos políticos y cristianos que obligan á ello.

Estas poblaciones, que deben tener alguna defensa militar segun su mayor ó menor número, convendria tuviesen un gefe militar que reuniese el mando político, para que por ahora, y mientras no recibian un incremento capaz de sostener separadamente por sus facultades y civilidad otra forma de gobierno, se reconociese principalmente la subordinacion y seguridad de sus personas y propiedades, por medio de un mando puramente militar, dependiente, segun los partidos, de un sargento mayor de milicias, que con frecuencia los revistase, y esto sin pension que los arredrase de sus casas y haciendas. Las ventajas que hace el órden militar al civil, para hacer respetables á las autoridades, no hay necesidad de demostrarlas por notorias: los delitos comunes quedan mas prontamente corregidos, mas breve desterrados los hombres perjudiciales, y mas contraidos los labradores honrados, con la esperanza firme de no ser atacados en sus personas y propiedades como ahora lo estan; sin contar con un dia en que puedan decir: hoy no me violarán mi muger, ni hijas, ni me las robarán, como frecuentemente lo hacen. El Gobierno á un golpe de vista sabrà, por los estados que deben pasarsele, con que hombres pueda contar en caso necesario, y teniendo una prolija estadística, de que deben darse formularios, tambien podrá administrar pronta y segura justicia al que se quejáre de violencia y mal trato del gefe, sea en órden al servicio de armas, ó sea en su peculiar manejo ó conducta. Los sargentos mayores, que deberian ser como unos jueces intermediarios, y que deberian recorrer sus partidos y hacer frecuentes alardes, deberian tener un exacto conocimiento de todos, para informar al Gobierno, para pedirles los auxilios necesarios y para proponer las ventajas que conviniesen en su partido, y celar de la educacion pública á una con los párrocos, que deben tener el mayor peso de esta economia, sin olvidar la de agricultura: auxiliandola el Gobierno en todas sus partes. De otro modo mas presto veremos la ruina de nuestras campañas, y acabada la generacion, que debe cultivarla, á manos de nuestros asesinos, de los indios y de la apostasía que diariamente se aumenta hasta un número prodigioso, con intenciones crueles, como hombres desnaturalizados y feroces de hàbito, segun iré demostrando.

23, MARTES.

En este dia se caminó desde las 6 de la mañana hasta 11; se hizo observacion, y emprendida la marcha de la tarde, llegamos al parage nombrado las Saladas, que es el fin de nuestras poblaciones,

mas internadas por este punto al infiel, y sobre una cañada, que segun su profundidad y cauce, aunque estenso, manifiesta recibir muchas aguas en tiempo de ellas, por las que recibe de otras.

Los terrenos hasta esta cañada mejoran siempre á los anteriores en feracidad y firmeza de piso, con excelentes pastos. Aquí se miran los trigales mas frondosos y totalmente límpios de maleza; las poblaciones son menos, y sumamente míseras, pero con numerosas familias, que hacen su principal negocio en quesos, para lo que conservan gran número de vacas de leche, gallinas, poco ganado caballar, y escasas siembras de maiz.

Estas poblaciones son seguras posadas de los indios infieles que hacen transito á las Guardias ó á nuestros campos, unas veces de buena fé, y siempre que tengan proporcion, de mala: y en tanto conservan buena correspondencia, en cuanto les interesa el volver; que en el caso contrario les roban lo que pueden, y hacen alarde de ello. Los fronterizos son muy frecuentes, por el interes de la compra del maiz de que hacen los indios mucho uso para comerlo en grano, ó mal pisado, cocido en agua. Estos fronteros, que disfrutan confianzas entre estos españoles, son los introductores de los indios de tierra adentro: casi todos son parientes, amigos y relacionados, y como todos tienen innatos unos mismos vicios, que es el robo al español, y el asesinarlo, si impunemente pueden hacerlo, cometen todo género de atrocidad, y se retiran contando como victoria estos hechos. La clase de gentes aquí pobladas son poco menos feroces é inciviles que los mismos indios: de su roce y trato resultan las frecuentes clandestinas entradas en las primeras tolderias de nuestros compatriotas, llevándoles el aguardiente, la yerba y tabaco que ellos apetecen. Se entregan à la lascivia, y forman los proyectos de las extracciones y robos de haciendas, unas veces en union con ellos, y otras proporcionándoles las haciendas en los puntos que conciertan, teniendo interes en ellas, de gergas, ponchos, lazos y pieles, con algunos caballos buenos de los muchos que tienen en sus tolderias, y que tanto halaga este género de comercio á nuestros compatriotas, si de él resulta que tengan un buen recado y gergas, con excelente caballo.

Este es uno de los principales motivos de la destruccion de nuestras campañas, pero en mi concepto no el mayor, como despues diré. Pero sí es, el que puebla los campos infieles de apostatas, porque estos mismos, mas bien acomodados con la vida haragana y brutal de los indios, perspicaces para hacer los robos por sus conocimientos, facilmente toman crédito entre ellos, se hacen de caudal á

su modo, que consiste en yeguas, caballos, espuelas de plata, chapeados y alguna ropa, armas y abalorios, para comprar dos, tres y cuatro mugeres; contentando con aquellas especies á los padres y hermanos, que es en lo que unicamente consiste el casarse, y tantas veces, cuantas pueda hacer estas compras. En tanto estremo, que ya hoy es la voz preponderante la de esta clase de renegados, así por su número, como por su ventaja de armas en muchos: de que ya los caciques ancianos se quejan, diciendo que, en cuanto á excesos que se cometen, la mayor parte son causados por los mismos cristianos, á quienes no pueden reducir con sus consejos.

Me he reservado esplicar el principal motivo que ha causado el daño, que llevará á su fin las campañas si no se reforma, así en estas fronteras y capital, como en la de Córdoba, San Luis y Mendoza, de esta parte del norte de la Cordillera de los Andes. Es, pues, el franco comercio con la capital y frontera, fomentado casi por determinado número de hombres, que sin reflexionar en el mal que hacen (aunque lo conocen) prefieren su particular y vil interes al general. Ya, pues, no se contentan con abrir unos contratos, ademas de usurarios, prohibidos; sino que, á pretesto de robos y extracciones de ganados, piden permiso para ir à hacer sus rescates á los mismos toldos, y esto se hace llevando carretas cargadas de bebidas adulteradas, (he seguido el rastro de ellas hasta las mismas tolderias) llevándoles cuchillos, sables y espadas, que he visto muchos de ellos de todas clases, del Rey y de particulares: uniformes de todos los regimientos de los últimos vestuarios, y ya he hallado entre ellos armas de fuego y el uso correspondiente. He aquí el mayor de los males, que exije pronto y egecutivo remedio, y de que diré oportunamente lo que conceptuo necesario, para que el Gobierno con mejores luces haga lo que estime conveniente.

24, MIERCOLES.

Se prosiguió la marcha hasta el paraje nombrado Palantelen, habiéndose hecho observacion á las 12 del dia. El terreno que media de las Saladas al Rio Salado, y desde este à Palantelen, es árido y yermo de muchos pastos y escasa agua. Este rio, que es una gran cañada salitral, en donde se resumen otras muchas cañadas en su largo curso hasta la confluencia en el mar, solo tiene caudal de aguas cuando las lluvias son muy copiosas, que, satisfecha la tierra, reboza, y acuden á las cañadas, y estos al cauce principal, en cuyo caso llena el que tiene, que es muy ancho: pero, no resultando este accidente, queda seco y en partes pantanoso, nada aparente para poblaciones, y sí serán sus

márgenes y el terreno intermediario, útiles para situar estancias y majadas de ovejas. Su piso es firme, y al presente solo poblado de corzos y gamas en abundancia, que se abastecen de agua en algunas lagunas y bañados ; pero que cavando, se halla el agua somera en las mas partes de este transito hastà Palantelen.

25, JUEVES.

En este dia marchamos hasta ponernos entre la laguna de Palantelen y los Cerrillos, así llamados, que son unas lomas ó colinas elevadas suavemente sobre la planicie ó superficie comun plana: en cuyo punto, como señalado por el superior Gobierno para la reunion de carretas, se hallaban 83 de vàrios destinos de la Provincia. Reconocidas, y convocados los dueños y capataces à cuyo cargo estaban encargadas, se les proveyó de lanzas, y mandé se aprestasen á marchar, no obstante que el dia era tempestuoso y de lluvia. A este fin hice formar la tropa, y le mandé dar la racion de yerba, sal, agí, tabaco y pan, hasta Salinas. No se hizo observacion, por no permitirlo el tiempo, y se me dió noticia hallarse ya en la Cruz de Guerra algunas tropas mas, y otras en camino para aquel punto, esperando reunirse: por cuyo motivo suspendí el numerarlas, y el hacer las demas gestiones á su marcha, hasta que en aquel destino, con reconocimiento del estado de todas, de sus aperos y número, se formasen los estados respectivos, y partes correspondientes al superior Gobierno y al Exmo. Cabildo, en la forma acostumbrada.

26, VIERNES.

Este dia amaneció despejado y el viento fresco, despues de una lluvia tormentosa de la noche precedente, en que se dispersaron los ganados de consumo, la caballada y algunas boyadas, que imposibilitaron la pronta marcha. A las 8 de la mañana se me dió parte haberse desertado en la noche 10 soldados milicianos, y un cabo de los que estaban al cuidado de la caballada: por lo que no pudo seguirse el viage por estos accidentes. Con este motivo pudo observarse en este dia á las 12, y en la tarde se demarcó la laguna, y reconocí el paraje mas á propósito para poblacion, de las que parece necesario se formen para cubrir las actuales fronteras, y poblados fuera de ellas; y aun cuando se avancen á otros puntos mas distantes, debe esta ser por ahora una Guardia de comunicacion. Su situacion es actualmente, entre las Guardias establecidas, un punto central, porque dista de Rojas, Salto y Areco, con muy corta diferencia, lo mismo que de la Guardia de Lujan. Su situacion es dominante, su falda sur-

tida de manantiales, ademas de la hermosa laguna de agua permanente, por cuyos derrames sigue una cañada, que promete ser feraz en todo género de frutas y siembras que quieran hacerse.

Desde este lugar, por ser costumbre, pasé un recado de atencion; avisando de mi paso á Salinas, al cacique Lincon, el mas limítrofe de nuestras fronteras, por medio de dos vecinos de la Guardia, sus conocidos y amigos, el uno lenguaraz, de quienes separadamente hablaré al Gobierno.

27, SABADO.

En este dia se emprendió la marcha, y á las 11 y media llegamos á las lagunas nombradas las Dos Hermanas, que se hallan casi unidas, pero debieron haberse dicho tres: pues son otras tantas las lagunas en todo semejantes y con abundancia de agua dulce. A las 12 se observó, y nos hallamos en la latitud que se señala al fin. A las 2 de la tarde seguimos hasta las 6, que llegamos al Médano Partido, habiéndoseme dado parte en la mañana que se habian desertado en la noche precedente 3 soldados de infantería del regimiento número 4. El terreno caminado hoy es alternado de lomas y pequeños médanos ó colinas, de mucho pasto, y pisos arenosos ó menos consistente que el anterior, pero muy apropósito para estancias, y por sus dobleses, abrigado, al mismo tiempo que las multiplicadas cañadas fertilizan los pastos. El Medano Partido no es mas que una pequeña y suave abra, que divide una loma; y á la parte de poniente, á corta distancia, se hallan dos lagunas de agua dulce abundante. Este sitio, que algun dia será apetecible de los hacendados, hace ventajas á los demas para criar una numerosa hacienda de toda clase de ganados, y reconocidos los muchos senos, que no puede registrar la simple vista de un viagero, y que ofrecen sus multiplicadas lomadas y cañadas, interesa mas de lo que por sí se recomienda. En este trànsito ó jornada encontramos una partida de indios que se dirigia á las fronteras, con porcion considerable de ganados para su venta. Estos, luego que divisaron la espedicion, estraviaron camino á distancia larga: los exploradores se acercaron con diligencia á ellos, hasta alcanzarlos; los detuvieron, y dieron parte: de que enterado, les dí órden para marchar, lo que verificaron al punto, volviendo á tomar el carril que habian abandonado; y yo terminé la marcha de este dia en las lagunas indicadas, sin mas novedad.

28, DOMINGO.

En este dia se celebró misa, y á las 9 continuamos la marcha

hasta las 11 y media, quedàndonos à distancia de la Cruz de Guerra como legua y media, por ser excesivo el calor, para continuarla á aquella hora, y no fatigar demasiado el ganado.

Aquí se presentó el primer indio, con recado del cacique Turuñan, espresándome que me esperaba en Salinas. Y á las 3 de la tarde nos pusimos en viage para la Cruz de Guerra, á donde llegamos á las 6, en cuyo punto estaban ya reunidas el resto de tropas que forman la expedicion; y entre ellas habia una porcion considerable de indios de la comarca para la novedad los mas, y á tratar algunos con ganados, caballos y otras especies con que hacen sus permutas. El terreno caminado este dia es falto de aguas, pero muy abundante de pastos, y bastante firme, aunque arenisco, mezclado con tierra negra, sin que en este ni en los anteriores haya descubierto hormigas, desde el Rio Salado, como sucede comunmente en los demas, hasta la capital.

29, LUNES.

En este dia dispuse colocar los 9 esmeriles y cañones en estado conveniente para cualquiera necesaria defensa, con la tropa que habia quedado en dos tiendas de campaña; poniendo de las milicias doble custodia á las haciendas, y destinando patrullas que celasen sobre los indios que trataban, para impedirles la bebida de noche, prohibiendo á los pulperos ò vivanderos su venta. Como á las 9 de la mañana, recibí recado del cacique Lincon, en que me daba parte habia pasado noticia á los caciques comarcanos para venirse, y venir juntos: que le esperase en el punto en que me hallaba, y que al mismo tiempo le mandase algun aguardiente y yerba para él y sus gentes.

En el resto del dia recibí otros varios mensajes de diferentes caciques, con las mismas pretensiones, por medio de los que decian ser sus hijos, y con miras de llegar al siguiente dia al campamento. Entretanto se aumentaba prodigiosamente el número de indios espectadores y tratantes, que ya se hallaban confundidos, peones, carretas y carreteros, con la poca tropa, siempre sobre las armas: procurando sí, mantener estas y los cañones y esmeriles, libres para cualquiera evento fatal que amagaban las borracheras de los indios. Quedaron sin embargo armadas de lanzas todas las carretas, y citados los carreteros para el siguiente dia á concurrir á la comandancia con sus gentes, para oir y entender el bando de estilo, y órden de la marcha, y demas prevenciones necesarias. En la tarde de este dia fueron muy repetidos los avisos de los indios caciques, y sus gentes que pedian permiso para entrar á tratar: que sus tratos son

pedir aguardiente de regalo, ó en cambio de algunas gergas y ponchos, y sin embargo de su multitud, se pudo observar, sin que advirtiesen esta operacion. Se continuó el dia y la noche siempre sobre las armas, sufriendo infinitas impertinencias, por no tocar el estremo de desavenencia, esperando mejorarse con la presencia de los caciques, y con miras de marchar al siguiente dia, luego que se reuniesen los hombres enviados à los toldos de Lincon.

30, MARTES.

En este dia, á la seña dada de un cañonazo, se reunieron los troperos y sus gentes para imponerse del bando que se publicó en los cuatro ángulos del campamento. Formada la tropa de infantería y caballería á son de caja en la forma ordinaria, con asistencia del comandante de la tropa y ayudante mayor, reducido su tenor á prohibir á los peones y tropas el mezclarse á beber, comer, ni dormir con los indios, para evitar riñas y robos recíprocos, que comunmente se cometen por este motivo: ordenar á los vivanderos á que no vendiesen de noche cosa alguna á los indios, ni los alojasen en sus barracas, bajo las penas de privarles de hacer ulteriores ventas: que los peones obedeciesen y cumpliesen con sus respectivos cargos, pues al inobediente se le castigaría segun sus excesos; haciéndoles culpa y cargo à los dueños y capataces si no daban parte, pues para su sugecion encontrarian siempre pronta la tropa en la guardia de prevencion: que las tropas formarian en la marcha cuatro líneas de frente siempre unidas, con las haciendas á los costados; y que, en el caso de alguna invasion de los infieles, las dos líneas del centro se incluirian en las de los costados, frente y fondo formando un cuadrilongo, en el que se meterian las haciendas, y colocaria la artillería y esmeriles, como estaba dispuesto para este caso. Y distribuida la gente, que reconociesen todos por segundo comandante de la espedicion al teniente de ejèrcito del regimiento número 4, D. Josè Ramon de Echavarria; por ayudante mayor, á D. Pedro Villegas, alferez del mismo regimiento, y por ayudante auxiliar, al capitan de milicias provisional, D. Ramon Morales: de que quedaron todos los individuos enterados. En seguida mandé reconocer el número de carretas de carga, de media carga, y carruages de que se componia la espedicion, su estado para poder caminar, número de bueyes repuestos y peones, para formar un estado y dar á la Superioridad y Exmo. Cabildo el parte de estilo: lò que se verificó con puntualidad. Y segun èl, se compone de 172 carretas de carga, 55 de media carga, y 7 carretones ó carruages de camino, con 2,927 bueyes y 520 caballos, que, inclusa la tropa, las conducen 407 hombres. Los efectos de la bebida en el indio son los comunes, pero con una violencia y desafuero estraño: recuerdan los agravios hechos á sus mayores y deudos,

y se empeñan en vengarlos en aquel acto, de que nacen frecuentes pendencias entre sí, hiriéndose y matándose mutuamente á vista de sus caciques y padres, sin respeto á nadie, y muchas veces acometiéndolos. El español debe ser siempre un insensible espectador, sin auxiliar á nadie, aunque les vea hacer pedazos: porque en el momento que lo haga, el auxiliado y el contrario le acometen, improperándole. Es un acto de cobardia entre ellos reparar ó quitar el golpe, y por lo mismo se hieren de muerte, y matan. El emborracharse es una de sus mayores felicidades, y los caciques dan el ejemplo: para esto observan una franqueza y generosidad muy particular. Un cacique no tomará sin la concurrencia de sus indios: es cosa muchas veces observada, que si no hay mas que un cigarro, todos han de fumar de èl, pasándole de mano en mano, y así con los comestibles, en cuanto se presente. Para estos alardes, que por tales los tienen, vienen á su usanza todos pintados los rostros, de negro unos con lágrimas blancas en las megillas, de colorado otros con lágrimas negras y párpados blanqueados, con plumajes y machetes, reservando las lanzas bien acicaladas, en una hasta de 6 varas de largo, con mucho plumaje en el gollete, en los toldos, para hacer el uso que convenga de ellas, segun el resultado de los parlamentos. En el resto del dia se fueron aprestando las cosas para marchar el de mañana, respecto á la demora de los caciques: y se nos enfermaron gravemente el padre capellan, y el lenguaraz Manuel Alanis, y se continuó la vigilancia sobre las armas, por el copioso numero de indios que se iba aumentando.

31, MIERCOLES.

En este dia, siendo ya las 10 de la mañana, sin que aun pareciesen los caciques, dispuse marchar por la tarde para esperarlos al paso en los Monigotes, jornada precisa: pero á la una llegó chasque enviado por ellos, diciéndome que venian ya marchando. Salí á recibir al cacique Lincon, que venia con los caciques, Medina, Cayumilla, Aucal y Gurupuento, á quienes se les atendió, haciéndoles una salva de 4 cañonazos que aprecian mucho: porque, ademas del placer que reciben en este agasajo, estan persuadidos de que con este remedio se ahuyenta el diablo y las brujas, de quienes, segun dicen, reciben muchos daños. A poco rato llegaron, Clento, Turuñan, y el hijo de Epumel, con mas el anciano Oquiro. A todos se les obsequió con mate de azucar, se les dió yerba, tabaco, pasas, aguardiente y galleta de pronto; y despues entraron en sus parlamentos muy autorizados, manifestando que era un acto de su generosidad permitirnos el paso. Cada uno se decia principal de la tierra á vista del otro, concluyendo con ofertar su gente de auxilio, y pidiendo permiso para alojar en el campamento con sus gentes, y para tratar con los vivanderos. Se les señalò este á la posible distancia, y

concedió su peticion: y desde el alojamiento eran frecuentes los mensages de peticion de aguardiente para ellos, para sus deudos y tolderias; y estas demandas crecian: en razon de su aumento de embriaguez, al principio con modo, y al fin con amenazas y de por fuerza, hasta que totalmente ebrios, los rendia el sueño ó laxitud de nervios á no poderse mover. Los llantos, voces y alaridos duraron casi toda la noche; quedando libres los pocos, que en cada parcialidad velan sobre los demas, que despues se emborrachan á su vez, y roban cuanto pueden á los demas: otro vicio que los domina extraordinariamente. En esta alternativa de cuidados se pasó el resto de la tarde y noche, deseando aclarase el dia para emprender la marcha á los Monigotes, donde esperaba Epumur: pero como el último vale ha de ser tambien el último agasajo, restaba esta demora, que fué preciso vencer, sin que ocurriese mas novedad.

1.° DE NOVIEMBRE, JUEVES.

En este dia terminaron las demandas de los caciques, á los cuales se les agasajó con lo que pidieron, de manera que fuesen contentos, como al parecer lo fueron. Desde las 9 de la mañana hasta las 11 del dia; y á las 12 y media, marché para el paraje nombrado los Monigotes, adonde llegué á las 5 de la tarde con miras de adelantar la jornada. Pero repentinamente. y todo despavorido en un caballo en pelo, á todo galope me dió alcance el cacique Lincon, con unos de sus capitanejos de la misma suerte, manifestàndome que, por haberme ido á visitar, le habian asaltado sus toldos y le habian muerto á su muger y demas familia, y robado toda su hacienda, y que para perseguir á los ladrones y facinerosos, le franquease 30 soldados armados. A que contesté:—que yo no tenia la tropa para vengar agenos agravios: que no venia á declarar guerra á nadie, y sí solo á hacer efectiva la expedicion de mi cargo, y defenderme del que quisiera hostilizarme, y por consiguiente no tenia facultades para ello, ni podia demorar mi viage.—A esta respuesta, dada con firmeza, aumentada con varias reflexiones de convencimiento, se alteró, y protestó perder la expedicion; para lo cual iba á despachar correos á todos los caciques interiores, (como lo hizo) para que embarazasen la expedicion y la asaltasen: dando á entender que iba á hacerse de su gente y demas de la comarca, sus aliados. Ultimamente, como el lenguaraz de que me he valido Mateo Zurita, ademas de poseer el idioma con la mayor prepiedad, segun dicen los indios, conoce sus inpertinencias y falsedades, y les habla con la misma entereza que se le manda, sin recelo ni temor, y no se confabula con ellos por ningun interes como otros; por cuya razon, y los oficios que otros habian hecho con Lincon, informándoles que Zurita era el que les hacia menguar los agasajos, y el que todo lo enredaba, creyó en esta ocasion que á él de-

bia atribuir mi negativa; y en el último razonamiento tratò de atropellarle á mi presencia, y tambien el capitancjo de su parcialidad: en cuyo lance me acerqué á él con una pistola amartillada, y separándose al momento, se retiraron los dos pretendientes con otros varios indios de sus toldos que habian venido tras de él, repitiendo sí sus amenazas. Esta ocurrencia por fortuna la presenciaron varios enviados de otros caciques, que me pedian permiso para entrar á tratar á la manera que he dicho; y entre otros un hijo del cacique Epumur, inmediato vecino de Lincon, el cual no dudó desaprobar en el acto la conducta de aquel y desmentirle, y se ofreció á darme parte de cualesquiera novedad que advirtiese, avisándole á su padre: como en efecto lo realizó en aquella noche, expresando ser todo tramoya y falsedad, y que al siguiente dia me impondria con su padre, que pasarian á verme, como encargado de ello por sus hermanos, los caciques Victoriano y Quinteleu. Pero entre tanto esto se comprobaba, y como debia esperar la realidad de las amenazas, me atrincherè con las 234 carretas, metí en el círculo que formé las haciendas, quedando en el centro los médanos de pequeña magnitud, que son los que tienen el nombre de Monigotes, para observar desde estos los movimientos de los enemigos en el caso de atacarme. Todos quedamos sobre las armas, y á punto de batirnos, si fuese necesario, haciéndosenos mas penosa la noche, por haber sido tormentosa y de aguas. Como la expedicion estaba escasa de toda clase de armas, corto el número de tropas, y estè minorado ya en una tercera parte de desertores, se me dió á entender que no debia seguir la expedicion: pero como por una parte advertia que Lincon no tenia apoyo en su hecho, que acaso trataba de estraviarme la gente armada para tortuosos fines, y por otra era un desaire de las mismas armas que cedia en menos honor mio, dige que debia seguir, porque seria nuestra mayor ignominia huir sin ver los enemigos. Porque aunque, segun el parte del capitan de milicias, en la noche precedente se habian desertado 3 hombres mas de su compañia, el hecho mismo de haber desertado por miedo, no solo les hacia inutiles en el combate si no perjudiciales, porque ellos serian capaces con su cobardia de inspirarla á otros. Así terminaron el dia y la noche tenebrosa sin otra particular novedad.

2, VIERNES.

En este dia se esperó al cacique Epumur, hasta las 10 de la mañana, en que llegó al campamento; y enterado de la ocurrencia de Lincon, dijo: que Lincon era á todos un hombre insoportable, por su mala conducta, sin mas fuerza que la de su lengua. Que seria muy corta su existencia, aun entre los indios, por el odio que se habia atraido de todos: que les hubiera hecho un gran servicio en haberlo muerto: que

el era la causa de algunas incomodidades con los españoles, levantando especies, y como ya estaba conocido entre los caciques por un embustero, nadie creeria sus chasquis, antes bien mirarian con mucha estimacion el desprecio que yo habia hecho de su peticion. Que para acalorar los ánimos habia difundido en la tierra, por noticias de algunos españoles, que estos venian á poblar ciudades en el Guaminí, Laguna del Monte, Salinas y otros parajes, para lo que se le habia hablado en oposicion: pero que muy distante de oponerse, lo hallaba por conveniente, así por el comercio reciproco que tendrian, remediando sus necesidades, como por la seguridad de otras naciones que los perseguian, como los Ranqueles, Guilliches y Picuntos: pues á èl le acababan de robar todas sus haciendas, hasta los vestuarios de sus mugeres, dejándolas totalmente desnudas. Que todos estaban en la mayor insubordinacion, haciéndose desde niños caciques en el nombre, y con tanta falta de sugecion, que era mas celebrado aquel hijo que levantaba la mano á sus padres y los mataba. Que él habia sido criado en las inmediaciones de Valdivia, donde se respetan á los mayores, se reconoce la superioridad del gobierno y obedece al Rey; donde habia Obispo y Padres que trataban con amor á los indios; donde se levantaban cruces, y hacian parlamentos, de cuyos acuerdos nunca se separaban. Que seria para los Pampas el dia mas feliz aquel en que se realizase tal manera de gobierno y poblacion. Que la Laguna de Salinas no la habia criado Dios para determinados hombres, sino para todos como parte de su mantenimiento, y lo mismo la tierra, pues era para los hombres y sus animales: y por lo tanto, si en este lugar yo quisiese hacer un palacio, lo podia hacer, y nadie podia impedirmelo. Y si su Rey (así hablo con mucho respeto), y si su Rey queria hacer ciudades, le era muy gustoso, y debian serlo todos los que como él tuviesen muchos hijos: que así él, como sus hermanos Victoriano y Quinteleu, eran odiados, por este modo de pensar, de los caciques è indios haraganes que se mantenian de robo; especialmente por influencia de los muchos cristianos que hay entre ellos, que ya son tantos que se ven precisados á sufrirlos. Que para remedio de estos males que afligen la tierra, habian ido sus hermanos á la capital á tratar con el Gobierno; y ahora pasaban á Chile con el mismo fin, y esperaban que lograse el intento: quedando muy espuestas sus familias al sacrificio de los opositores, por no convenir con sus ideas de asaltar y robar las haciendas de las estancias de los españoles, como lo están haciendo por medio de los españoles que tienen en sus toldos, así estas correrias como otros pensamientos muy avanzados. Pero que estuviese cierto, que durante mi viage nada me podria suceder, por estar á la mira sus hermanos esperándome en Salinas, y tenian en el tránsito apostadas algunas de sus gentes para acompañarme, y entre otros un hermano, que me presentó en el acto: y él por su parte me franqueaba á su hijo primogènito, y otros deudos, por tres jornadas, co-

mo lo verificó: quedando pronto á pasar cualesquiera chasquis al Gobierno, si lo estimase necesario, como así lo realizó repetidamente.—La entereza de este hombre en su parlamento, lo concertado y juicioso de su razonamiento, la viveza de sus ojos y rostro venerable, presentaban en él un verdadero descendiente del anciano Colocoló, que espresa nuestro Ercilla en su Araucana. Por todo esto, y su adhesion, captó este cacique la atencion de todos los oficiales y tropa que presenciaron el razonamiento de este buen viejo; siendo tan particular este género y modo, que poseen todos sus hermanos y familia uno mismo, así en trato, como en honradez. Y esta comportacion me movió á pedirle se encargase de las boyadas flacas: lo que hizo con toda fineza y esmero, hasta la vuelta del viage.

En este mismo punto se me presentó un enviado del cacique Mencal, solicitando entrar á tratar. El enviado era un hijo del mismo cacique, y le acompañaba un lenguaraz, cuyo aspecto me dió la idea de que no era indio, aunque venia disfrazado en trage de tal, tiznada la cara. Antes que me hablase, le pregunté de pronto: ¿Como se llama Vd.? Y turbado me respondió: *José Antonio*. Este, averigué despues, ser un dragon desertor, que robó cierto dinero del Rey, y una negra: y así es, que en todos los parlamentos, si los mismos apóstatas no eran los enviados, eran los intérpretes.

Seguimos nuestro viage hasta la Laguna de las Animas, desconocida hasta ahora en los planos. Dista como tres cuartos de legua de la del Junco Chico, y cuatro leguas de los Monigotes, sin que hubiese ocurrido mas novedad en este dia.

3, SABADO.

Salimos de la Laguna de las Animas, y caminamos como 3 leguas, hasta las 11 y media: en este dia se observó el sol, y á las 2 y media de la tarde marchamos hasta las 6 y media, que llegamos á una laguna desconocida, y sin nombre, y se le llamó Laguna de la Concepcion, que se halla á la parte del sud-este, desviada del camino como 1,000 varas, en cuyo sitio se pasó la noche. El camino de este dia forma muchos senos, á causa de no poder seguir la línea recta; de que resulta acrecer la distancia de esta jornada. En esta y las anteriores, los terrenos son planos, de abundantes pastos, y el piso arenisco. En esta jornada nos acompañó el hijo, y varios indios de la familia de Epumur, con los que al propio intento tenian anticipados Quinteleu y Victoriano, y los otros enviados de Mencal y Turuñan.

4, DOMINGO.

En este dia, despues de haber oido misa, nos pusimos en marcha, y á las 11 y media paramos en frente de unas lagunas de poca profundidad, que se hallan al nord-oeste del camino. Son 5, casi encadenadas, y al sud-sud-oeste: á distancia de estas, como 3,500 varas, hay otras 7 lagunas, todas de agua dulce, de bastante magnitud, y el terreno de andado en este dia tiene varias lomas de diversa elevacion: por entre las primeras y segundas pasa el camino. A las primeras lagunas se les denominó las *Cinco Hermanas*, y á las segundas, las *Siete 'Damas:* parecen todas, segun la planicie en que se hallan, no ser de aguas permanentes. Los terrenos siguen areniscos y de mucho pasto, y á pequeñas distancias de este punto, hay varias tolderias de indios al este y oeste: pues de uno y otro rumbo se acercaban partidas de indios á hacer sus permutas. Se observò á las 11, y á las 3 de la tarde seguimos la marcha para la Cabeza del Buey, á donde llegamos á las 6 de ella. En este punto encontramos una laguna no distante del camino, á quien se le dió el nombre del Pasage: dista como media legua de la Cabeza del Buey; es agua permanente, y su fondo piedra berroqueña, sus bordes de tosca: agua dulce, clara y la mejor que se ha bebido en el camino. Se presentó el hermano del cacique Aucal, quejándose de que Lincon habia quitado el agasajo que se le habia enviado á su padre, y este pedia permiso para venir á tratar. En seguida llegaron varios enviados de los caciques de Salinas, manifestando que Lincon habia despachado chasquis á todos los caciques de la comarca, poniéndolos en alarma, diciendo, que por varios puntos iban los españoles á atacarlos, y á hacer poblaciones en la Laguna del Monte, Guaminì, Salinas, y á matarlos. A estos indios se les procuró imponer de la maldad de Lincon y sus falsedades, las cuales persuadieron con mas eficacia los indios amigos, como testigos presenciales de los hechos: con lo que se ausentaron, y quedaron desvanecidos sus temores, llevando á sus toldos la tranquilidad que habia alterado el mensage del caviloso y perverso Lincon.

5, LUNES.

A las 6 de la mañana de este dia nos pusimos en marcha, y á las 11 llegamos á un médano de agua dulce. Al sud-este de este médano hay dos lagunas de bastante estension. Estos médanos, que se componen de una porcion de arena parda amontonada sobre la superficie, comunmente tienen en sus entrañas grandes receptáculos de agua. Este terreno ya se manifiesta menos firme, mas arenoso y aunque cubierto de pastos, se percibe que en tiempo seco será es-

caso de ellos. En este dia no pudo observarse por estar el tiempo nublado y de tormenta. A las 3 de la tarde, continuamos la marcha, hasta las $6\frac{1}{2}$ que parámos en terreno firme, inmediato á la cañada que llaman del Zapato, al oeste-sud-oeste de dicha laguna: y habiendo dispuesto trasnochar, marché con la avanzada á hacer la descubierta dos leguas. Como á la legua y media al nor-oeste, hay una laguna que derrama en la cañada el sobrante de sus aguas, y tiene de largo como 2,000 varas: á esta laguna de agua dulce, por no conocersele nombre, se le puso el de Santa Clara. Mas adelante de aquí, como á tres cuartos de legua, hay una loma ó médano, que forma una figura cónica, con una virtiente de agua dulce, muy superior á las que se han encontrado, y se le puso el nombre de Médano del Cármen. A las 8 de la noche, habiendo hecho la descubierta, continuamos la marcha, y se hizo el rumbo mas al oeste-sud-oeste de dicho médano, como una legua y 2,500 varas; donde se paró, como á las 10 de la noche, por haberse entorpecido la marcha con los atolladeros y malos pasos de la cañada. Esta abunda en pastos, su planicie es pantanosa, interponiéndose algunas lomas de pisos, y pastos mas fuertes.

6, MARTES.

A las 7 de la mañana seguimos la marcha, y al sud-sud-este dimos con una laguna que tiene de largo como tres cuartos de legua, y se halla situada al viril de la cañada. Se observó á las 12, y continuamos el viage hasta las 6 de la tarde, que parámos en frente de otro laguna, á la que se dió el nombre de Mercedes. Al oeste-nor-oeste de ella, hay una loma, ó médano, con agua dulce, que forma la figura de un triángulo escaleno, y es el de mayor elevacion: se le puso el nombre de Médano Alto; debiendo entenderse, que tanto al nor-oeste como al sud-oeste del camino, hay muchas lomas, de mayor y menor elevacion; de modo que toda esta jornada forma una superficie escarpada ò quebrada, su terreno arenoso, y los pastos rasos. La alternativa de médanos ó lomas que contiene, es un tegido que hace dificil distinguirlos con nombres particulares: esta jornada es solo proveida de aguas, sin leña alguna, y pocos pastos fuertes, y yermos de indios, sin mas ocurrencias en ella.

7, MIERCOLES.

A las 6 y media de la mañana continuamos la marcha, y á las 11 y media llegamos al costado de una laguna á la que le siguen 6 mas, y se les puso el nombre de las Lagunas Acordonadas: y aunque se procuró observar el sol, al tiempo de subir sobre nuestro cenit unas densas nubes impidieron realizar la operacion. Se encontraron

ademas 5 lagunas enlazadas al costado del sud-este, y 3 al del noroeste, que demuestran no ser permanentes. Hay tambien lomas y médanos, algunas en figura de prismas, otras triangulares, y una entre las demas, de bastante altura, que forma la de un cilindro cortado oblicuamente. Estos médanos son de arena y tierra colorada, y sus pastos mejores que los anteriores. En este dia se dió alta á 4 enfermos, y entraron 3, un sargento y 2 peones, segun los partes que se me han dado. A las 2 y media de la tarde se prosiguió la marcha, y á las 6 y cuarto llegamos á la última laguna de las seis Acordonadas, que se hallan en otros derroteros, y se hicieron varias demarcaciones. La primera fué demarcar la Sierra de la Ventana: su medio al rumbo del sud, y la base ó distancia de los dos extremos entre sí, el primero al sud, 10 grados sud-este; y el segundo sud, 4 grados sud-este. Concluida esta operacion, se demarcaron los ángulos que forma en su cumbre, que son cuatro costados verticalmente, por la superficie plana ó espacies que con ellos forma. Nos ha llovido un poco, y al ponerse el sol se hallaba todo el horizonte cargado. Se me dió parte haberse enfermado otro sargento. Recibí chasqui del cacique Quilapí, pidiendo permiso para hablarme, que le fué concedido. Se presentó con su gente armada de machetes y sables desenvainados, formados en batalla: se le mandó envainar las armas, y que entrase al campamento á piè como lo egecutó. Este cacique manifestó en su parlamento, que se le habia informado que la expedicion iba á formar ciudades en la laguna del Monte, Guaminí y Salinas, con miras de despojarlos de sus posesiones, con alusion á los avisos de Lincon y de los cristianos que entre ellos habia, los cuales tomaron la voz en el parlamento, como suelen hacerlo. Se procurò disuadirles con las razones y reflexiones mas adecuadas á desimpresionarles esta especie: y ya porque les hiciesen fuerza, ó porque los indios amigos contribuyan con eficacia á ello, se serenaron, hicieron algunos cambios, y se retiraron gratificados, muy contentos al parecer. Pero interiormente guardaban su doble proceder, ocultando la maldad de estar en aquella fecha parte de la indiada de esta tribu, haciendo el robo de 400 y mas cabezas de ganado caballar y mular, como despues se me avisó por uno de los caciques amigos, de que en su tiempo hablaré cuando se repita el desacato de Quilapí, hijo del cacique Lorenzo, bien conocido por sus excesos en estas fronteras.

8, JUEVES.

Amaneció lloviendo este dia, habiendo llovido antes la mayor parte de la noche, con el viento por el este-sud-este, y por esta causa no se emprendió la marcha hasta las 11 de la mañana; y á las 4

de la tarde llegamos á una laguna de pequeña estension, que está al sud del camino, y no se halla en plano alguno: dista de la Laguna del Monte como 2 leguas. Se encontraron varias lomas y quebradas á uno y otro lado del camino, con manantiales de agua dulce; y por lo referido no se pudo observar en este dia. Las cañadas, lomas, médanos y terrenos que median, desde la del Zapato hasta este punto, son sumamente trabajosos para el tránsito de los carruages, por lo pantanoso de los caminos, tembladerales y pisos blandos: de modo que, en atollandose una carreta, se sume inmediatamente hasta el lecho y se aniega de agua. Pero pueden evitarse esta incomodidades, desechando los antiguos caminos, y tomando las faldas de las lomas que por uno y otro costado de esta molestísima y larga cañada hay hasta su fin, siguiéndola igualmente: ademas de las lagunas dichas, unos saladillos por derecha ó izquierda que vienen á unirse al fin de ella y forman un paso trabajosísimo por poca agua que tengan, si no es tiempo seco, por la inconstancia del piso. Ya en la vuelta de este viage se logró desviarse de muchos malos pasos, tomando las faldas y lomas que se reconocieron de mejor firmeza. Hoy se me dió parte haber 5 enfermos mas.

9, VIERNES.

A las 8 de la mañana seguimos la marcha, y á las 11 y cuarto llegamos á las inmediaciones de la Laguna del Monte: esta laguna tiene un islote de montes como de 10 á 15 cuadras de frente, ó lo que es lo mismo de 1,500 á 2,000 varas. Contiene frondosos y espesos árboles sin poderse reconocer qué clase de maderas, ni cual sea su estension ó circunferencia, por hallarse circuido por todas partes de agua, por el gran caudal de ellas que le subministran el arroyo Guaminí, y muchos otros derrames de la Sierra de la Ventana. Esta confluencia de aguas le dá mas de 3 á 4 leguas de largo, y segun las lluvias, toma mas estension, porque se une con otras mas al nord-este que forman otros derrames de la misma Sierra de la Ventana: y por la parte del sud-oeste llega á enlazarse con la laguna que llaman de los Paraguayos, y entonces pasa de 7 leguas de longitud: en tiempo seco deja algunos pasos, desde el camino de nuestra derrota á la parte opuesta de la sierra. Es muy abundante de pescado, sus aguas son saladas, y á sus inmediaciones se encuentran pequeñas lagunas de agua dulce. En este dia se demarcó nuevamente la Sierra de la Ventana y la de Guaminí, por ser el punto de mayor aproximacion segun nuestra derrota. De aquí se reconoce que dicha Sierra de la Ventana en su periferia ó cumbre, y término de mayor elevacion, forma 15 quebradas, unas de mayor y otras de menor altura. Estas son vertíces de triángulos cortados entre sí: la base es verdaderamente rectilínea. En la jornada y derrota de es-

te dia se han reconocido, al rumbo de sud-sud-este, 3 lagunas de agua dulce y 2 al nord-nord-este. A las 3 de la tarde nos pusimos en marcha, y llegamos al parage nombrado el Junco Grande: antes de llegar, como 1,000 varas al costado del nord-nord-oeste del camino, encontramos una laguna muy abundante de delicada agua, á la que se puso el nombre de Laguna Hermosa.

10, SABADO.

A las 7 y media de la mañana nos pusimos en marcha hasta las 11 y media: á las 12 se observó junto á una laguna, que por no tener nombre se le llamó de Santa Rosa. La sierra del Guaminí quedaba al rumbo del sud 15° sud-este, y la de la Ventana al este, cuarta sud-este. A las 2 y media de la tarde marchamos, y á las 6 y media llegamos á la Laguna de los Paraguayos, en donde, como á la distancia de 1,000 varas para el sud, se hallaban 3 caciques con bastante númeró de indios formados en batalla, con una bandera blanca enarbolada en una chuza: desde cuyo punto mandaron un mensage, pidiendo permiso para entrar á la salutacion de costumbre, que se les concedió, y recibió en el modo acostumbrado. Estos caciques eran Millapue, Joaquin Coronel, y Leymí, parientes parciales y amigos de Victoriano y Quinteleu, y encargados de proteger la expedicion. Venian con recomendacion de aquellos, para que se les otorgase un dia de trato, á que fuè preciso condescender, y obsequiarlos como á amigos y aliados, en la tarde de aquel dia y noche. Manifestaron todos el gran aprecio y respeto que tenian á Quinteleu, y que estaban enterados de las miras de aquel, cuyo sistema seguian. La impertinencia de la embriaguez fué grande en la gente; pero los caciques se mantuvieron serenos sin mesclarse en tales excesos, sufriendo los insultos de sus mismos indios en la tarde y noche de aquel dia. Trageron ganados y caballos á vender, de que se abasteció la armada necesitada, bien que á precios poco còmodos. Se me dió parte haberse dado alta á 4 enfermos, y haber entrado un peon mortalmente herido por haberle cogido una rueda de carreta que picaba: se confesó inmediatamente. La noche se pasó toda sobre las armas, para evitar desgracias y separar la mezcla de peones con los indios, lo que se consiguió sin novedad. Tambien en este dia se recibió enviado del cacique Antenau, pidiendo le esperase: pero se le contestó, que no podia detenerse la marcha, por los muchos enfermos que llevaba la expedicion; pero que si queria venir y entrar en la parada de mediodia, lo hiciese cuando gustase. Que por esta causa no podia mandarle al vaqueano Leyva, y dos soldados ó mas que pedia para que le acompañasen.

11, DOMINGO.

Continuando la embriaguez y acaloramiento de los indios que en sus pendencias reñian, hiriéndose barbaramente, y siendo forzoso estar sobre las armas, no se pudo celebrar misa. Procuré abreviar la marcha, manifestando á los caciques el perjuicio de la demora, en que convinieron prontamente de buena voluntad: y haciendo al mismo tiempo retirar la peonada, que desde la tarde anterior habia estado haciendo acopio de junco (de que abunda dicha laguna) para hacer las trojes de las carretas, quedó todo pronto á las 4 de la tarde. A esta hora, á pesar de una tormenta furiosa de viento, truenos, lluvia y rayos, marchó la expedicion, hasta alejarse de la laguna como legua y media. La tormenta venia por el sud-oeste: pero, habiendo arreciado el viento por el sud, echó la fuerza de la tormenta al nord-nord-oeste; y como creció el aguacero sobre nuestra posicion, y el viento seguia de la misma conformidad, fué necesario parar, y pasar una noche trabajosísima para sugetar las haciendas que dispersaba la tormenta. La gente fué igualmente necesario que se mantuviese á la intemperie, la mas cruda que puede imaginarse.

12, LUNES.

A las 6 de la mañana nos pusimos en marcha, y á las 11 y media parámos al frente de 3 lagunas de agua dulce, encadenadas al costado del sud, quedando otras mas, hasta 7, hácia el norte. Unas y otras forman barrancas altas, y la mayor parte de ellas se comunican por unos arroyuelos que hacen los cauces de sus derrames. Las de la parte del sud son generalmente saladas, y las del costado del norte, dulces. Los bordes son en geueral de piedra y de tosca dura. A la parte del norte del camino se ven lomas y mèdanos de bastante elevacion, y en estos se encuentra por lo comun muy buena agua. Los terrenos y pastos de esta situacion son buenos, la superficie es plana, y es la razon porque estan habitadas todas estas inmediaciones de toldos de indios, con crecido número de ganados vacuno, caballar y lanar. A las 3 de la tarde nos pusimos en marcha, y á las 5 y media llegamos á la Laguna de los Patos, continuando el terreno en el mismo modo que el anterior. Descubrimos como á distancia de una legua un árbol, que por hallarse sobre una loma, y ser cosa estraña, llamó la atencion. Se reconoció ser un chañar espeso, desde cuyo punto por una cañada ò bajo que se presenta á la vista, se descubrieron otros varios árboles, y á mayor distancia un bosque, que resultó ser parte del monte de la Laguna de Salinas. Ya al sol puesto llegò un mensage de parte del cacique Anteneu, pidiendo licencia

para venir á tratar á las Salinas que le fué otorgada. Se me dió parte haber salido ó dado alta á dos enfermos en este dia, y haber enfermado dos soldados y un peon, y no ocurrió mas novedad que la de no haberse podido observar.

13, MARTES.

A las 5 de la mañana se continuó la marcha, y á las 8 y media llegamos al borde de la Laguna de Salinas, y se situaron las carretas en línea de circunvalacion sobre ella, para disponer lo conveniente en órden á la carga y refaccion de carretas. Reconocido el terreno mas aproposito, mandé formar el campamento en el punto mas dominante que presenta el cuadrilongo de la laguna, que es casi en su mitad, por el costado del norte corregido, apoyado sobre una barranca como de 20 varas de alto, y proveido de 2 manantiales de agua dulce. Allí se establecieron los 2 cañones al frente de la única entrada que franqueaba la lìnea formada de carretas, situadas las tiendas de campaña para la tropa y guardia de prevencion, y á su retaguardia la demas tropa, para que, reunida, se hallase mas pronta en todo acontecimiento. A las 10 de la mañana se presentó el cacique Antiman, y el cacique Caluqueo, con sus gentes armadas de armas cortas, pidiendo licencia para entrar á parlamento, á quienes se les otorgó y recibió, haciéndoles su saludo de artillería. Manifestaron desde luego haber recibido mensajes del cacique Lincon, en que les avisaba de nuestra venida con miras de hostilizarlos y formar poblaciones. Se les hizo entender la falsedad de Lincon y su mala fé, comprobándola con las aserciones de los indios que habian presenciado la ocurrencia: quedaron al parecer satisfechos y procuraron hacer algunas permutas con sus tejidos y peleterias, y exigir las gratificaciones de estilo, de bebidas, yerba, tabaco y otras especies, que fue necesario darles con todo agasajo y sufrir sus embriagueses que continuaron por algunos dias: hasta que fueron acercándose los indios Ranqueles, que trataron en cargar de sal y retirarse, por no encontrarse con aquellos de quienes son enemigos. A las 7 de la tarde llegó un enviado del cacique Victoriano, averiguando nuestra llegada, pidiendo permiso para llegar al campamento al siguiente dia; que le fué otorgado.

En este dia, por estar nublado, no pudo observarse. Se me dió parte haber enfermado un hombre de resultas de un golpe que le dió un buey. Ha llovido algo, y el viento ha estado por sud-este. Todas las inmediaciones de la laguna estan muy provistas de excelentes pastos y aguadas en varias lagunas dulces, en donde se pastorean las boyadas y caballos: siempre á la vista, por no poderse alejar sin guardia respetable al parage de los Manantiales, y porque los indios manifiestan no estar de paz,

segun han espresado Quinteleu y prevenido Victoriano, como amigos, recelosos de los muchos caciques que estan inmediatos, á fin de precaver el robo de las haciendas y desgracias consiguientes. Con este motivo, por medio de los ayudantes, mandé comparecer á todos los troperos y capataces de carretas, á quienes impuse de esta novedad, y del doble cuidado que demandaba nuestra situacion: y á fin de salir pronto de aquel punto, asigné el perentório tiempo de recomponer sus carretas y ponerlas prontas para la carga, que deberian egecutar en el término de 8 dias: de que fuoron prevenidos para precaver los riesgos, y apresurar la salida de aquel destino.

14, MIERCOLES.

A las 7 de la mañana mandé comparecer á los troperos para que reconociesen la laguna y viesen el medio de proporcionar la carga, sin embargo de hallarse tan llena, como nunca se habia observado, por las muchas aguas del año, y haberle entrado un derrame de agua de otra laguna dulce no conocida: para lo cual cada uno sacaria las carretas que pudiese cargar al dia, dejando las demas en la línea que formaban para estrechar las distancias en caso de invasion, y quedar siempre atrincherados: reponiendo las que se cargasen á su lugar, hasta que por este órden quedasen todos prontos. En lo cual convinieron, pero unanimente espusieron que consideraban imposible sacar sal segun la altura del agua: mas sin embargo iban á hacer la prueba, y reconocer por diferentes puntos la dicha laguna. En efecto habiéndolo egecutado, resultó que, despues de muy mortificada y estropeada la gente, solo se pudieron sacar como 6 fanegas de sal: cuyo reconocimiento inspiró una desconfianza de que en esta parte se rendiria inutil el viage, sin embargo de que el mucho viento contribuia á formar olas, y estas estorbaban el trabajo, tanto ó mas que lo crecido de las aguas. Recibí chasqui del cacique Victoriano, anunciando su próxima llegada al campamento, que la egecutó con su hermano Quinteleu, y los caciques Payllatur, Payllain, Guaquinil, Quilan, y Millapue, que fueron recibidos en el modo ordinario. Todos por su órden hicieron su parlamento, y manifestaron las noticias que les habian comunicado, de venir la expedicion con ánimo de hacer hostilidades y poblar la laguna y otros puntos; pero que los caciques Victoriano y Quinteleu habian tranquilizado sus ánimos, disipando los recelos, asegurando que ellos salian garantes de la paz y buena fé de los españoles, y que en efecto los habian creido, y estaban bien persuadidos de que no se les faltaria, ni tampoco invadiriamos con nuestras armas. No así lo creian otros caciques de la comarca, antes bien tenian por sospechosos á Quinteleu y Victoriano, por amigos de los españoles. En este estado el cacique Victoriano y Quinteleu espusieron que su amistad se estendia á permanecer en aquel

destino mientras la expedicion no retornase, para reparar cualquiera hostilidad que intentasen hacer los caciques Ranqueles y demas descontentos; á cuyo fin tenian prontos 1,000 indios, y pidieron estos dos hermanos alojar inmediatos al campamento: lo que les fué otorgado. Inmediatamente ordenè se diese á la tropa racion de pan, tabaco y agí, que recibieron los oficiales por medio de sus sargentos. En este dia se observó el sol, y resultó hallarse la laguna en 37 grados 14 minutos de latitud sur, situacion ó altura de polo del punto medio de ella: sin que en este dia hubiese ocurrido mas novedad.

15, JUEVES.

En este dia llegó un chasqui de los caciques Ranqueles ó del Monte, solicitando aguardiente, yerba y tabaco; y espresó que estos y el cacique Carrupilun estaban opuestos á la expedicion, y venian con ánimo de declarar la guerra, para cuyo efecto tenian como 600 hombres armados de coletos, cotas de malla y lanzas, como á distancia de 2 leguas del campamento, en unos médanos altos: que la causa entre otras era el tenor entendido que veniamos á hacer poblaciones en sus terrenos y á degollarlos. Enterado de la relacion del chasqui, le disuadí de la equivocacion en que estaban los caciques, y mandé al cacique Victoriano viniese, y se cerciorase de la ocurrencia: como en efecto lo hizo, y por si mismo satisfizo al enviado, manifestándole que la expedicion venia á cargar de sal, como lo acostumbrabamos á hacer de paz y buena amistad: que él estaba cierto de ello, y se mantenia en mi compañia para hacerlo entender á todos los indios; y para oponerse con sus gentes y armas, si alguno tenia el descomedimiento de injuriar la expedicion, ni ofenderla en lo mas leve: y que así se lo hiciese entender á los caciques que lo mandaban, si no querian como amigos venir á tratar. A esta generosa contestacion de Victoriano añadí, que en el momento me iba á poner sobre las armas, que no necesitaba de auxilio alguno, y que en el caso de querer pelear, no me moveria de aquel punto donde los esperaba, y mandaria venir 2,000 hombres armados de la frontera, y que no perdonaria vida de ningun Ranquel ni de sus amigos; y que entonces verian cumplido y realizado lo que ahora no se imaginaba. En efecto mandé aprestar toda la gente, y que los dueños, capataces y peones de carretas se pusiesen sobre las armas, recogiendo las haciendas sobre la laguna, resguardada de la línea que formaba y amparaba la artillería. Este movimiento alarmó á los indios del campamento, y especialmente al cacique Victoriano y sus parciales, que vinieron muy cuidadosos á asegurarme de nuevo su amistad: y en consecuencia de ella les espuse, que retirasen sus familias para que ni se confundiesen con los enemigos, ni sufriesen los estragos de la guerra, que eran consiguientes en el ardor de la batalla,

si no se ponian anticipadamente en lugar determinado y cierto, sin separarse de él. Esta resolucion dobló su empeño, y causó los buenos efectos de destacarse algunos indios respetables à prevenir á los caciques armados que desistiesen de su empresa y entrasen de paz, antes que aventurar el perder la tierra, por cuanto á ellos constaba la fuerza que yo habia dejado en la frontera, quienes al menor aviso talarian los campos, y degollarian á todos los indios que faltaban á la buena fé, parlamentos hechos, y paces ajustadas en la laguna, como constaba á algunos caciques que las habian presenciado. Estos razonamientos oficiosos, sin duda arredraron á Carrupilun, motor de esta ocurrencia, y resolviéron con doble intencion entrar al campamento sin lanzas, dejándolas en los médanos. El resultado fué mandar nuevos chasquis, diciendo que ellos acostumbraban hacer sus marchas con las armas, pero que si se les daba licencia, entrarian sin ellas á tratar: cuya respuesta fuè con la misma firmeza que la anterior, mirando con desprecio sus amenazas, y que los esperaba con las armas en la mano. En efecto toda la noche estuvimos con la mayor vigilancia, haciendo candeladas para evitar una sorpresa, á favor de las nieblas, aumentadas con la tormenta y lluvia que sobrevino. Amaneció el 16 sin mas novedad, que haberseme dadado parte de la alta de 4 enfermos que tomaron las armas.

16, VIERNES.

A los 8 de la mañana de este dia llegó al campamento un chasqui del cacique Quinteleu, que en el dia de su llegada á la laguna se retiró á buscar su familia, avisando, que habia tenido noticia de las incomodidades sufridas con algunos caciques, pero que nos tranquilizasemos: que al momento se ponia en marcha, que aquietaria y conduciria al campamento á los caciques que se decian enemigos, y les haria entender sus deberes. En efecto llegó como á las 2 de la tarde con los caciques Ranqueles, menos Carrupilun, Curritipai, Coronado y otros, que aun quedaron renitentes y tercos en sus porfias. Se recibieron como á los demas, y dieron sus razones y parlamentos á presencia de todos los demas caciques que ya habian sido admitidos. Cada uno de ellos se panegirizó de un potentado y gran señor de aquel continente, dandose unos á otros esclusiva, sin ofenderse de ello, aunque privativamente se llamaban dueños de la laguna. A todo se dió su respectiva contestacion: habló el último Quinteleu, y entre otras muchas cosas, con que atacó á los caciques, fué la última, que nadie esclusivamente tenia dominio sobre la laguna, que esta era comun, y que todos debian disfrutarla, que ningun cacique, sin cometer violencia y faltar á los tratados de paz con los españoles, podia incomodarlos: que él habia ofrecido al Exmo. Señor Virey y al Exmo. Cabildo hacer guardar estos tratados, y que la expedicion no seria inco-

modada; y esto lo habia de cumplir y defender con su gente si fuese necesario, hasta cargar las carretas y conducirlas á la misma capital. Que á ningun cacique ni sus gentes se estorba entrar á Buenos-Aires, y á todos se les daba buen pasaporte, y por lo mismo faltando en este presente á su deber los indios, se esponian al enojo de los españoles, y á que tomasen las armas y los destruyesen. Por lo tanto creia, que todos los caciques que estaban presentes convendrian con él: y en efecto convinieron, añadiendo cada uno razonamientos de su conformidad. En este estado repuse, que yo no llevaba otra comision que la de conducir la expedicion, y cargarla de sal, guardando la mejor armonía y amistad con los caciques é indios, sin incomodar á nadie, y observar quienes eran verdaderos amigos, y quienes eran enemigos: no permitir que ninguno ultrajase á los españoles, en cuyo caso castigaria á los que se atreviesen. Que algunos caciques se habian propasado, y esperaba solo la reunion de todos para manifestarles y hacerles ver, que yo no queria emplear las armas si no contra los que me insultaban: y les hacia saber, que á la mas leve queja ó insulto usaria de las armas, y daria cuenta al Señor Virey para castigar la tierra, y que no me retiraria sin hacer los mayores estragos, abandonando la expedicion por vengar los insultos y agravios. Que en este concepto contuviesen á los que se oponian, pues mientras no viese acertada esta paz, no cargaria las carretas de sal, por estar mas desembarazado para todo: que se retirasen á alojar á distancia del campamento con sus gentes. Todos afianzaron estar tranquila la tierra, y me rogaron tratase de cargar las carretas. Yo me resistia á ello, haciendo mérito de lo mismo que me era imposible practícar por el estado de la laguna, y los caciques Quillan, Payllatur y Quidenau se esforzaron sobremanera, y el último con tal estremo, que ofreció en rehenes y seguridad de sus promesas, 4 hijos y su persona: pero yo diferí la contestacion para el dia 17, respecto á que ya era tarde y debian tratar de alojarse. En este estado se retiraron, menos Victoriano y Quinteleu que alojaron en la guardia de prevencion, y continuaron suplicándome cargase las carretas, cierto de que nada me habia de suceder. Y quedando la tropa y gente de armas en vela con las mismas òrdenes y prevenciones que la noche anterior, pasó esta sin mas novedad.

17, SABADO.

En este dia, como á las 8 de la mañana, llegó al campamento el cacique Currilipay acompañado de número considerable de indios, anunciando el pronto regreso del gran Carrupilun, y manifestando le saliese á recibir con respetable escolta para hacerle honores, como acostumbraban hacerle todos los comandantes de las expediciones. A que contesté, que le haria el recibimiento que á todos, si venia de amistad; y si venia de

guerra, con las armas; que le mandaria un oficial y el lenguaraz para hacerlo asi entender: y en efecto mandè 12 hombres y un sargento bien municionados, con el lenguaraz, á corta distancia del campamento y á la vista de él; quienes llegaron á su formacion, y se manifestó incomodado, despreciando al lenguaraz, y usando en la contestacion de un N. Lucero, Puntano, muy sagaz y favorito del cacique, de las intenciones mas dobles y el mayor facineroso y enemigo nuestro, muy respetado entre los indios por valiente. Se me avisó esta ocurrencia, y de la disposicion de Carrupilun para chocar y hacer armas: pero al fin, sin aguardar otra respuesta, se acercó al parlamento, muy decorado con sus caciques *á latere*, y otros que salieron á recibirle, y considerable número de indios con machetes, sables y bolas, sin lanzas, porque las habian dejado apostadas con gente en los médanos. Como todos los antecedentes eran de que este cacique queria burlarse de la expedicion y asediarla como lo habia hecho con otras, tenia toda la gente armada, en sus respectivos puntos, cargada á metralla la artilleria y esmeriles, con mecha encendida, y á punto de defenderme ya de los que venian de nuevo, como de todos los demas que rodeaban el campamento, de los cuales muchos estaban secretamente complotados con Carrupilun para atacarnos. Su muchedumbre formaba un espectáculo harto respetable, y acercándose á la línea, esperó en ella á que fuese á introducirlo: lo que egecutè á pié con los caciqnes amigos y 12 hombres armados, obligándole de este modo á que se apease, como lo egecutó, y llegó á pié al campamento con los caciques, quedando su gente montada en la línea. Manifestó desde luego mucho orgullo é incomodidad, porque no se le hubiese mandado 50 hombres, y que no hubiera salido á recibirle como me lo habia pedido. Llegó al cuerpo de guardia con su acompañamiento, é hice despejar el lugar y doblar las centinelas, impuesto de sus acostumbradas desverguenzas en otros parlamentos; con órden de asegurarlo en el caso de usar de sus armas é descomedirse. El observò mi entereza, y al mismo tiempo el agasajo posible; pero no quiso que mi interprete recibiese de él razonamiento alguno, manifestando su desconfianza: á que le contesté, que yo oiria del suyo y del mio sus propuestas y razones, porque tenia el mismo motivo de desconfiar de su lenguaraz, por no conocerlo, que el que manifestaba del mio, y que de este modo nos entenderiamos. Convino con ello, y dió principio á su razonamiento por la falta que se cometia contra su respeto y mando general de aquellas tierras, en no darle parte anticipadamente por el Virey, del envio de esta expedicion: que la laguna era suya, la tierra dominada por él, y ninguno, sin ser repulsado violentamente, podia ir allí: que repetia, que él era el Señor, el Virey y el Rey de todos los Pampas. Y todos los caciques sus dependientes esforzaron estas últimas razones de una manera fuerte, á beneficio de un pulmon de privilegio que le dió la naturaleza, en una estatura prócer, robusta y de aspecto imponente. Le

contestè á todo: que yo no iba á disputarle su vireynato, ni la legitimidad de sus propiedades; que mi viage era contraido á cargar la expedicion de sal, en fuerza de una amistad asentada entre españoles y pampas, por virtud de lo cual en aquel mismo lugar se habian quebrado lanzas, y hecho las mas solemnes amistades, bajo las cuales los indios de todos los caciques entraban diariamente en Buenos Aires, y en todas las fronteras sin ser robados, ni incomodados, antes sí muy regalados; que él mismo cabalmente habia sido de los mas beneficiados por el Sr. Virey, D. Santiago Liniers, que le regaló sombrero, uniforme y baston de general, con otras muchas cosas de valor y estima, y no debia olvidar tan pronto esta prueba de amistad y buena fè, y por lo tanto era innecesario el aviso que echaba menos. En cuya inteligencia creian tener los españoles igual derecho ó razon para hacer sus expediciones acostumbradas de sal en las pampas: que la laguna, como el Rio de la Plata, cuando iban ellos à Buenos Aires, nos prestaban la sal y el agua, que Dios habia criado para los hombres, y ninguno podia ponerles precio, ni privarlas á los demas hombres sin ofenderlos: que ya estaba cansado de oir estas reconvenciones por todos los demas caciques, llamados tambien dueños de la laguna, y por lo mismo no queria cargar hasta saber si eran firmes, y estaban en su fuerza aquellos tratados de paz, ò se declaraba la guerra: en inteligencia que entonces daria aviso para que las tropas que estaban en las fronteras entrasen, y decidieran las armas lo que no podia conseguir la razon y sufrimiento: teniendo entendido, que no le permitia alojar dentro del campamento, para evitar motivos de disgustos entre mis soldados y sus indios. A esta esposicion, dada con igual firmeza, depuso su altivez, mudò de tono y dijo: que queria ser mi amigo, y que le diese la mano derecha; pero que le diese alojamiento á mis inmediaciones: á que me negué, recordándole sus hechos en la penúltima expedicion, en que desalojó al comandante de su carruage, y se cometieron otras desatenciones, que causaron las embriagueses de sus indios y la suya, á términos de un rompimiento: y para evitar desgracias, convenia á él y á mi que se alojase á distancia, y lo serviria como amigo. Se allanó á todo, y me pidió aguardiente, pan, tabaco, pasas y carne para comer, espresándome que estaba en la mayor escasez, despues de 8 dias de camino por venir á saludarme, con otras muchas lisonjeras espresiones, de que abunda como hombre pérfido. Se retiró no muy distante, sin salir del campamento, con miras de preparárseme mejor golpe, segun tenia acordado con los caciques Euquen, Milla, Coronado y otros que estaban apostados, y se le dieron á él y á sus gentes, 4 barriles da aguardiente, tabaco, yerba y demas á proporcion, con lo que dió principio á sus embriagueses. Noté que los caciques Victoriano y Quinteleu se separaron de este y de los demas sus parciales, y solo Quirulef, cuñado de Quinteleu, asistió con todos los demas caciques al parlamento de Carrupilun. Es costumbre saludarse todos,

siempre que se reunen, refiriendo sus ocurrencias desde la última vez que se vieron ; y llegando este turno á Quirulef, le reconvino á Carrupilun, diciéndole, que Quirulef, sus padres y abuelos, habian ocupado aquellas tierras, y ninguno se las habia disputado, y le era muy estraño que el que ayer las habia conocido, hoy las llamase suyas, y tratase así á los españoles, despues de tener con ellos una paz útil y ventajosa : que Carrupilun tenia su antigua morada en los montes, y nunca en las pampas, y queria con los suyos perder á estos, y esponerlos al enojo de los españoles, &a. A esto contestò, que lo que el decia y hacia era un beneficio á la tierra, porque los españoles eran muy pícaros. Impuesto yo por el lenguaraz de su comportacion, le hice entender, que no me gustaba aquel modo de producirse, y que me veria precisado á dar parte al Virey. A esto repuso, que me sosegase, que el era mi amigo, y que les mandase mas aguardiente para alegrarse con sus indios, con los cuales continuó su borrachera. En la tarde y noche de este dia quedamos sobre las armas para contener los excesos de los indios, y sus repetidas molestias con amenazas, á que de ordinario los incita la bebida, hasta que enteramente caen y se entregan al sueño, único medio y tiempo en que se logra en tales casos de algun alivío. Los caciques Quinteleu y Victoriano, á diferencia de todos los demas, no se emborracharon, y pasaron toda la noche en vela, acompañándome como agitados de algun cuidado, y recorriendo el campamento en desconfianza, no tanto de Carrupilun, cuanto de los caciques apostados. A estos los hacian observar con sus gentes, quienes daban cuenta de cualquiera movimiento hóstil que hiciesen : en efecto, recibí frecuentes partes de no haber novedad, hasta que amaneció el dia 18. Por no haber tenido efecto los proyectos acordados para este dia y noche, como despues referirè, fué necesario destinarlo al descanso, alternado los oficiales y tropa, excesivamente fatigados con la vigilia de 5 noches con sus dias que llevabamos de campamento sobre la laguna; sin poder emprender el trabajo de un modo útil, por lo crecido de dicha laguna, y las muchas olas que formaba el viento : lo que tenia desalentada la gente, ademas de las zozobras que sufrian con las amenazas, altaneria y robo de los indios.

18, DOMINGO.

Amaneció sosegado el campamento, y los mas de los indios incluso Carrupilun durmiendo sus embriagueses : el cacique Victoriano partió para su toldo á preparar su gente, pues tenia noticias mas que fundadas de las intenciones de Carrupilun y caciques enemigos. A las 9 de la mañana, poco mas, se acercó al cuerpo de guardia Carrupilun, y como en la noche precedente algunos indios ebrios se habian atrevido á incomodar los centinelas, y otros habian estraviado y robado 22 caballos, y despojado á un

boyero del caballo y recado, tuve oportunidad, en virtud de estos hechos, para reconvenirle por la falta de cumplimiento á su palabra y amistad asegurada el dia anterior. Manifestò un modo poco atento, y con aire de desprecio me dió á entender que callase y aguantase. A esto repliqué, que tuviese entendido, que á él y á sus indios, desde aquel momento, si no se comportaban de otra manera, les haria enseñar con las armas sus deberes: porque, si habia creido burlarse de los españoles, estos se harian respetar como acostumbraban y á él le constaba. Vió que los oficiales y demas gente de la armada se alteraron, y entonces mudó de tono, y se sometió con bajeza: quedando mas sosegado, cuando notó que todos guardaron silencio, luego que yo les previne no se movieran á cosa alguna por no ser tiempo. Las ideas de Carrupilun eran, de disponer las cosas para que los indios sus confederados asaltasen en el dia de hoy la expedicion; y al intento el se habia situado en el campamento con varios caciques y sus gentes, dejando á corta distancia la indiada armada, con los caciques Neuquen, Milla, Coronado y otros.

A las 6 de la tarde se me dió parte de un emisario de Neuquen, que solicitaba entrar al campamento con su indiada, pero que antes le mandase un oficial con 50 hombres, 4 barriles de aguardiente, tabaco, yerba, pan y carne: que tuviese entendido que el era el rey y señor de la laguna, y de toda la tierra, á quien los demas caciques estaban subordinados con sus gentes; por cuya razon los Comandantes de las expediciones le debian franquear su toldo, como siempre lo habian hecho. Este mensage lo traia un mendocino apóstata, harto desvergonzado; y como ya estuviese con sobrado recelo y cuidado para precaver la intriga y acuerdo hecho entre los complotados, le respondí con incomodidad, que no queria mandar oficial ni tròpa alguna, aguardiente, ni nada de lo que pedia: que si queria venir al campamento como los demas caciques que estaban en él, lo recibiria como á ellos; pero que si venia armado lo recibiria á cañonazos. Entonces el enviado me contestó con mucha arrogancia, que si no queria enviar á Neuquen lo que pedia, lo daria por fuerza.

En este acto me levanté y le dige, que no le hacia quitar la vida en el momento, por darle tiempo á que fuese á avisar á su cacique que lo esperaba con las armas en la mano. Sin perdida de tiempo se retiró; y yo mandè sigilosamente estrechar las distancias de las carretas, de modo que no quedase claro alguno en la línea: que todos se pusiesen sobre las armas: que estuviese pronta la artilleria y esmeriles, con mecha en mano: que las haciendas se apoyasen sobre la laguna con mayor reserva y posible silencio, y se me diese parte de egecutada esta precisa diligencia. Cité al cuerpo de guardia principal á todos los dueños y capataces de tropas con los vivanderos, como así lo egecutaron antes de las 9 de la noche, y teniendolos pre-

sentes, les previne el riesgo que corria la expedicion y nuestras personas, y la necesidad de defendernos en el ataque, que ciertamente debiamos esperar en esta noche: que á prevencion de todo, quedasemos montados: que la artillería y mosquetería estaba dispuesta para barrer á metralla la indiada alojada de la línea adentro, y que un cañon volante quedaria franco para impedir se acercase la indiada apostada en los mèdanos. Se distribuyeron las gentes armadas, se despacharon patrullas, y prevenidas las tropas de los puntos que debian ocupar, se formaron candeladas para no ser facilmente sorprendidos, ni de los enemigos exteriores, ni de los interiores.

En este estado llegó el cacique Quinteleu, mandado venir por mi parte para enterarle de mi resolucion y prevenirle que, á fin de que su familia y gentes no se confundiesen con los demas indios enemigos, las situase enteramente separadas, y en uno de los varios puntos que ofrece la laguna, para precaverlos de los riesgos que podian tener en el caso de que se rompiesen los fuegos; porque mi gratitud y amistad á su buena fé y trato no permitian se le irrogase perjuicio alguno, ni á sus hermanos Victoriano, Quidulef y demas indios amigos, à quienes en el momento convenia se les avisase con el mayor sigilo, para no aventurar la suerte de esta accion, y precaverlos de las desgracias que suelen ser consiguientes. Quinteleu manifestó su agradecimiento, y me espuso que no convenia el retirar sus gentes, ni las de sus deudos y amigos, porque tenia resuelto morir antes que yo en el ataque, y que por momentos esperaba á su hermano Victoriano con su gente armada; y cuidase de aquietarme, porque no se atreverian á atacarme, aunque algunos caciques influidos de Carrupilun, lo deseaban é intentaban: pero que habiéndoseles separado el cacique Quilan y Pallatur, respetables por sus personas y fuerzas, no estaban en disposicion de acometer sin ser derrotados.

Entretanto que esto pasaba en mi campamento, el cacique Neuquen y sus parciales, de acuerdo con Carrupilun, llamó á la indiada armada, y la puso en marcha con destino al campamento, para hacer la invasion: pero los indios recelosos acaso de nuestra vigilancia, ó descontentos de tomar las armas, fueron desfilando, y llegó Neuquen á quedar solo con los caciques y pocas gentes para avanzar cómo se habia propuesto, segun repetidos avisos que tuve de un cautivo, que me los dió á favor de la noche, ademas de los espias puestos por Quinteleu.

Luego que amaneció, y observaron los indios amigos de Carrupilun nuestra posicion y la suya, la línea formada, y á nuestra gente sobre las armas, llamaron la atencion de aquel que agitado de sus delitos que vió descubiertos, se dirigió al cuerpo de guardia á preguntarme: qué novedad era la que adver-

tia? Le contesté, que sabiendo yo su mala fé é indigna correspondencia, habia dispuesto que no hiciese por mas tiempo burla de los españoles : que á él, y á los demas caciques sus amigos les habia esperado con las armas toda la noche: y aunque podia haberle degollado á él y á todos los suyos, no habia querido hacerlo á traicion y ruinmente, cuando estaban durmiendo; que ahora era tiempo que fuese á tomar las armas; que era precisamente el dia en que no habia de quedar un español, ó habia de acabar con èl, sus amigos y sus indios.

Esta resolucion le sorprendió, tanto mas, cuanto estaba él muy distante de creer que yo hubiese podido penetrar sus intenciones: entonces todo trémulo, y con las lágrimas en los ojos, negó sus hechos, y lo mismo sus parciales, anticipando cuantos avisos pudo á Neuquen para que desistiese del intento, y se aviniese á entrar al campamento sin armas, y disculpando sus avisos anteriores y amenazas, por el riesgo que corrian todos los que se hallaban en el campamento, mucho mas, estando á mi favor los hermanos Quinteleu, Victoriano, Quidulef, y los caciques Quilan y Pallatur. Entre tanto procuró emplear hasta las 10 de la mañana en indemnizarse de los cargos, queriendo deslumbrarnos de mil maneras, porque posee una razon muy despejada, y una extraordinaria habilidad para persuadir y convencer, adornada de una muy estudiada lisonja.

A estas horas recibí chasque de Neuquen, manifestando sentimiento del disgusto que me habia causado el supuesto petitorio á su nombre el dia de ayer, en que no habia tenido parte, y por consiguiente le admitiese entrar sin armas en el campamento á saludarme: á que contesté, que entrase cuando quisiese. A poco tiempo se presentó Neuquen á corta distancia del campamento, y formó su gente en batalla: permaneció inmovil por grande rato, hasta que le pasé recado con un lenguaraz, para que me digese cuales eran sus miras, y en que consistia la detencion y formacion que guardaba: y me contestó, que como veia mi gente sobre las armas, no se atrevia á entrar. Entonces mandé desmontar con la rienda en la mano, con cuyo movimiento se acercó á la línea, y estando en ella mandé desmontase, y entrase solo con cuatro de sus capitanejos, uno de los cuales le tomó de la mano por falta de vista.

Unas de las cosas mas útiles para conciliar el respeto de los indios es jugar la artillería á su inmediacion, por el terror que les infunde el estampido del cañon; pórque conciben que en ello se les hace honor, y porque estan persuadidos de que el estruendo auyenta al diablo. Por esta razon ordené al cabo de artilleria, que al ponerse en paralelo con el cañon destinado á la salva, le diese fuego, como lo egecutó: con tanta

puntualidad que ni el cacique Neuquen ni Carrupilun, que estaban inmediatos, pudieron resistir, y ambos cayeron al suelo. Esta casualidad produjo á un tiempo dos efectos:—risa y fuerza en nuestras tropas, que veian así arrollados á los dos caciques que tenian concepto de valientes entre las tribus de su mando, y á estas sorprendidas por haber creido al pronto que habian sido muertos: hasta que mejor desengañados por si mismos, entendieron que era obsequio.

Concurrieron los 24 caciques al parlamento de Neuquen. Habló este, disculpando su criminalidad, y convirtiendo en grandes y afectadas ofertas de amistad su venida, pues nunca lo habian hecho con expedicion alguna, ni tratado con ningun español, por lo tanto no se hacia creible que él viniese á molestarnos. Despues de haberle oido à presencia de todos los caciques, le dije: que dos cosas debian quedar liquidadas en aquel momento: la primera castigado el comisario conductor, pues estaba presente; y la segunda, que se me digese, quien era el dueño y señor de la laguna y aquella tierra, porque todos alegaban una misma preferencia, y yo debia salir de esta duda, y hacerla presente al Superior Gobierno que me mandaba: pero ni Neuquen ni Carripilun respondieron cosa alguna.

Tomando la voz los ancianos, uno en pos de otro, á saber, los dos caciques Quilan y Pallatur, dijo este: que ninguno tenia mas derecho que otro á la laguna y á la sal de ella: que esta era comun á todos los hombres, como los pastos del campo á los animales: que las diversas naciones de indios, de una y otra parte de la Cordillera y los españoles, podian venir á la laguna, y cargar la sal que quisiesen, sin que ninguno pudiese estorbarlo, sin ser injusto: pero que, ademas de esto, estaba ya acordado en un sério parlamento, en aquel mismo lugar, á que él entonces concurrió. Que jamas faltaria por su parte á ello, y defenderia con sus gentes y armas esta determinacion, á la cual habian concurrido caciques muy respetables. Pero, por desgracia, veia que en estos tiempos todos se hacian caciques sin serlo, y que la causa de verse arruinados era la falta de sugecion en los indios, y los muchos cristianos que hoy habia entre ellos, cuyo número se hacia ya respetable á los mismos indios por sus determinaciones, así en los consejos que les daban para resistir á los mismos españoles y su venida á estos campos, como para ir á maloquear ó robar las haciendas de los españoles; y que esto solo podria remediarse, situándose allí los mismos cristianos, como lo deseaban él y otros caciques, por la cuenta que les tenia para proveerse de muchas cosas de que carecian.

Lo mismo expresó Quillan, Quidulef, Victoriano y otros; y aunque Carrupilun y Neuquen no contradigeron, tampoco se prestaron

con claridad á mas que á no impedir que la expedicion cargase de sal, sin ser incomodada en cosa alguna. Ultimamente, para aprovechar aquel momento de division y de temor, llamé la atencion de todos, y dige: que en medio de la oposicion que se manifestaba en sus opiniones y razonamientos, yo no queria cargar sal alguna, y que daria parte al Sr. Virey para enterarle de todo en el dia, y que obraria segun su determinacion: pero que ciertamente les anunciaba, que tendria un gran sentimiento cuando supiese que no se cumplian sus parlamentos, y era muy de temer me remitiese las tropas que estan juntas en las Guardias, con las órdenes mas estrechas para castigar á los que se oponian; que en esta inteligencia no se quejasen despues. Que les advertia, que si algunas gentes de sus tolderias me robaban caballos ó ganado, como lo habian hecho, no aguardaria las órdenes del Sr. Virey, porque usaria de las armas.

Todos contestaron que no habria novedad, y que si algun indio cometiese igual exceso lo matase sin recelo, que ellos no se agraviarian. Pero tomó la voz Quinteleu y los suyos para que no se demorase la carga de las carretas, que ellos ayudarian con sus gentes y auxiliarian la expedicion hasta Buenos Aires. Le contesté, que me tomaria tiempo para resolverme, en vista de cuanto se me habia faltado, y yo no debia creer sus ofertas; pero que tuviesen entendido que desde aquel dia ya no se vendia aguardiente alguno, puesto que uno de los motivos que se daban para los descomedimientos de los indios era la embriaguez. Habiendo pasado el dia sin poder tomar alimento alguno, á causa de las ocurrencias referidas, mandé que se retirasen de la línea, á excepcion de los indios amigos, con quienes no se hizo novedad. Continuó la vigilancia necesaria sin dormir, y quedamos sobre las armas toda la noche hasta que amaneció, sin que en ella hubiese ocurrido alteracion ni motivo de incomodidad por parte de los indios. El cacique Quinteleu se mantuvo en vela á mi lado toda la noche, haciendo observar por los suyos y los demas indios, que con frecuencia le daban parte de sus centinelas avanzadas.

19, LUNES.

En este dia dí parte á la Exma. Junta Gubernativa de todas las ocurrencias de Carrupilun, y estado de asedio en que me consideré en los dias 17 y 18; las medidas tomadas y resolucion de defenderme y atacar á los indios si me embarazaban el regreso. Prohibí la venta de toda bebida á los indios. Llegó el cacique Victoriano, dejando su gente pronta y armada para que ocurriese con su aviso, y entonces saludó á Carrupilun, quien trató de despedirse en aquel dia, é igualmente los mas de los ca-

ciques de su parcialidad, exigiendo se les diese algunas bebidas, yerba, tabaco y otras especies, que fué necesario franquearles para salir de ellos sin agravio ó descontento. Me pidieron todos les diese oficio de recomendacion para poder presentarse en las Guardias y al Superior Gobierno como amigos, en que no me detuve; dando parte igualmente á la Exma. Junta, manifestándole individualmente las circunstancias de cada uno para que solo se atendiese á los amigos beneméritos, dando resguardo á los demas, y los motivos que me obligaban á darles dichos oficios.

Se presentó en este dia el cacique Milba, hombre feroz de aspecto y de condicion, quien con su gente acampó á distancia de nuestro real por no desarmarla, y vino solo con un lenguaraz indio, cuyo próximo arrivo habia anunciado Neuquen en el dia anterior. A este principalmente, y á Neuquen estaba encomendado el asalto; mas mudó de lenguage, en virtud de las ocurrencias referidas, y se despidió. Sin embargo hasta el siguiente dia se veló mucho sobre las haciendas, por los frecuentes robos que se experimentaban entre ellos, bien que no se atrevieron asaltar á nuestros ganados de dia; pero en la noche acometieron varios indios á algunos vivanderos. Fueron sentidos y perseguidos por las patrullas: prendieron á dos con los robos que habian hecho, é hirieron mortalmente á otro, conduciendo á los tres á la guardia de prevencion, donde se les aseguró. El facultativo puso el mayor esmero en curar al herido, que entre otras habia recibido una herida en el bajo vientre, y tenia las tripas fuera. Este cuidado se redobló cuando se supo que no tenia ingerencia en los robos, que era indio amigo, y que como tal apellidó en su defensa al cacique Valeriano para que no le ultimasen. La causa de su desgracia fue el haberse asustado, y echado al indio que dormia, cuando se dirigieron hàcia él los soldados que perseguian á los ladrones. Esta ocurrencia puso en doble vigilancia al campamento: prevenidos los indios de ella, avivaron su retirada luego que amaneció, siendo el primero Carrupilun. Antes que se retirasen, dispuse que reconociesen á los indios ladrones, que se hallaban bien asegurados á las ruedas de una carreta, con las especies robadas, para que en ningun tiempo pudiera dudarse de la justicia du su prision y castigo. Para esto hice convocar á los caciques, y ordené se mantuviese sobre las armas la expedicion.

20, MARTES.

Reconocidos los indios aprendidos, y tambien el herido y su estado, convinieron los caciques, á vista de sus declaraciones y delitos comprobados, en que yo les quitase la vida, ó castigase como quisiese, pues podia hacerlo francamente. Que en atencion á que ellos habian sido causantes de la desgracia del indio amigo, debian pagar con sus bienes las

heridas del enfermo, ó su muerte, á contentamiento de los parientes que hubiese en el campamento, avisando á los demas que tuviese en la tolderia de donde procedia. En estas circunstancias me aproveché de sus mismas resoluciones, perdonándoles la vida, y dejándoles asegurados hasta la llegada de los parientes del herido, quienes dispondrian de él segun sus usos y costumbres: de cuya resolucion quedaron todos muy agradecidos, y los reos satisfechos de la fineza, contra el fallo de muerte que sus propios caciques habian dado.

Este accidente inopinado, unido á los antecedentes, dió un mérito extraordinario á la resolucion, y alentó á los españoles, que se consideraban como despreciados, y deseosos de emprender cualquiera accion que se presentase, por la que en efecto anhelaban, incitados de los despojos que podia prometerles la victoria, en las muchas alhajas de plata, monturas, caballos y tegidos que traen á esta especie de feria. Todo, por una especie de providencia, contribuyó á deslumbrarlos y hacerles perder el empeño de atacarnos, á pesar de su muchedumbre, y de nuestra escasa fuerza, que consistia en 21 hombres de fusil y 9 artilleros, de la que estaban bien instruidos desde el principio, y fué causa para que nos insultase Lincon. La firmeza en sostener la prohibicion de vender bebidas, de la que todos hicieron mal agüero, contribuyó á persuadir á los indios que yo guardaba aun resentimientos por sus procederes, y que deseaba declararles la guerra al mas leve delito. Para evitarlo, se fueron despidiendo uno en pos de otro con sus respectivas recomendaciones. Se retiraron todos los que seguian á Carrupilun á los Médanos, distantes como legua y media, donde habian dejado sus armas.

Desembarazado en mucha parte del cuidado que daban estos caciques, y su muchedumbre de gentes de armas encoletadas, y algunos con cotas de acero, como tambien de su innumerable chusma, quedamos mas francos para atender al objeto de nuesto viage. Por esta razon, y por la imposibilidad de poder sacar sal, se habia omitido hasta hoy, y no por el motivo que habia hecho entender á los indios. Llamé á los dueños de carretas y capataces, y les prefijé el término de tres dias para la carga, en atencion á haber mejorado el tiempo y bajado las aguas, para estraer la sal con menos trabajo que antes. Hice que las carretas no entrasen á la laguna, que quedasen siempre en línea, en precaucion de algun acometimiento de los indios que nos observaban, sin moverse de los Médanos referidos.

Entonces recibió un nuevo placer el cacique Quinteleu y sus hermanos, que hasta este punto dudaban de que cargase, recelándose de consiguiente un resultado funesto si el Superior Gobierno ordenaba las hostilidades que yo habia anunciado. Animó y ofreció sus indios, para que auxilia-

sen y ayudasen á cargar, como en efecto lo hicieron, recibiendo de los interesados una pequeña gratificacion: entonces finalmente desplegó este cacique todos los sentimientos honrados que le caracterizan, ofreciendo hacerme una muy circunstanciada relacion del estado de la indiada, sus particulares acuerdos y establecidos proyectos para invadir á los españoles, y la nota que él, sus hermanos y deudos tenian contraida por no prestarse á sus sistemas, en términos de hallarse precisados á defender la tierra, y situarse á la parte opuesta de la Cordillera, para reparar las desgracias que le amagaban en terrenos de la indiada chilena. Que luego iba á caminar su hermano Victoriano con sus gentes, y despues él y sus deudos.

En este estado, y siendo como las 11 del dia, llegó al campamento el cacique Milla-Catreu, hijo de otro de este nombre, y por medio de un indio lenguaraz, me suplicó le diese, para él y sus gentes, una vaquillona para comer, porque habia tres dias que no tomaban alimento alguno. Le repuse, que yo era un viagero separado de mi patria, y que era muy estraño me pidiesen en lugar de darme: que yo estaba comprando á los indios para comer, y él podia hacer lo mismo. Me contestó, que él no podia comprar, que le diese para comer una ternera, porque aunque su gente era mucha, unos tomarian la sangre, otros los menudos y el resto la carne, como con su padre, cacique principal, lo habian hecho muchas veces, en el mismo lugar otros comandantes. Como el indio lenguaraz no poseia el español para poderse esplicar, dió á entender que su cacique decia, que mis soldados enlazasen y sirviesen la ternera: cosa que me pareció repugnante, y mucho mas por el modo con que lo dijo: por ello me levanté airado, y le repuse, que con las armas nos entenderíamos.

El indio intérprete se esforzaba por darse á entender, y se dirigió al mio, diciendo que era falsa su asercion, porque el cacique decia que con sus soldados, esto es, con sus mocetones ó sus indios, y no con mis soldados. Esto guardaba mas conformidad con su primera súplica, y la hospitalidad exigia de mi le atendiese, cuando en su falta robarian mas de lo que pedian. Mandé se les diese una res, que en efecto, ellos enlazaron, llevaron á su alojamiento; cortando de ese modo el disgusto que habia preparado la mala interpretacion: en cuya precaucion es necesario vivir advertido, para no incidir involuntariamente en cosas semejantes, ya por escasez de voces en el idioma, ó ya por falta de posesion de este y del español en los intérpretes. Este suceso acaloró demasiado á algunos de mis oficiales, que sin acordarse que les tocaba solo obedecer, y no ingerirse en los gastos económicos, mucho menos cuando no faltaban las raciones, nos espusieron á un rompimiento por la incomodidad que recibian los indios con las repulsas, hasta que quedamos todos convencidos del verdadero sentido de las palabras.

Al mismo tiempo que el cacique Milla solicitaba este auxilio, sus gentes, que habian bajado á la laguna á cargar de sal, se encontraron con algunos indios Pampas que estaban en igual diligencia. Es tal la oposicion que hay entre estos y los Ranqueles, que, siempre que se ven, se acometen para herirse, robarse y maltratarse, como aconteció en este caso: resultando varios heridos de los Pampas, y entre ellos, tres de gravedad, y despues robados y despojados de sus haciendas. Vinieron despues á poner la queja de estos hechos: ordené que se atendiesen sus heridas, y les hice entender que yo no era juez de sus causas, y que ellos vengasen sus agravios. Sin embargo, pregunté á Milla, cual era la causa de aquellas violencias? Y me contestó, que era en venganza de otras que los Pampas habian cometido con sus indios: que aun no estaban bien satisfechos, y podian agradecer á los españoles, bajo cuya sombra se atrevian á cargar de sal, el que no hubiesen sido todos degollados, como lo tenian bien merecido.

Se despidió este cacique como los demas, que le esperaban para deliberar sus respectivas marchas, despues de robar lo que pudiesen, á favor de la inmediacion al campamento y de su pública despedida. En efecto hubo mucho acuerdo sobre asaltar ó no la expedicion: pero como los caciques amigos permanecian siempre en èl, desistieron del intento, y se contentaron con robarles sus ganados, de modo que á muchos los dejaron á pié, y entre ellos á Turuñan, Victoriano y Quidulef. He observado constantemente, en el discurso de esta expedicion, el génio y doble trato de estos hombres: ellos mezclan siempre la súplica con la amenaza, apoyando esta con el número de lanzas que traen y suponen tener de reserva. Pero, como hace poco por la salud quien no se contiene con los excesos, y espera á la necesidad para aplicar el remedio, así es preciso mezclar desde luego en los razonamientos, la firmeza con la afabilidad, procurando dejar el uso de las armas para las últimas razones.

El cacique Neuquen, hombre mayor de 70 años, y á quien la vejez ha quitado los ojos sin ofenderle la cabeza, dejándole solo el nombre de haber sido el mas feroz y sanguinario, y tenido por ello el concepto del mas valiente, quiso hacer vana ostentacion de su antiguo respeto, y sufrió la mayor humillacion en cambio de su arrogancia. El cacique Milla-Catreu, que venia en retaguardia de Neuquen, y cuya venida anunció este, como concertados de antemano para acabar la expedicion, cuando supo el éxito de sus confederados, se vió precisado á mudar de tono para conseguir su entrada, dejando la gente armada á mas de una legua de distancia. El cacique Carrupilun, hombre audaz y de la mas refinada malicia, que obraba con acuerdo de aquellos y de veinte caciques mas, le vió bajamente postrado, cuando se descubrieron sus intrigas. Neuquen y Milla nunca habian conocido españoles sino en la lid: al pri-

6

mero dió mucho crédito el sangriento destrozo de la tropa del canónigo D. N. Canas. A estos caciques los prefirieron los demas, para que, provocando con amenazas, emprendiesen el ataque, que debian auxiliar los que estaban adentro del campamento, dirigidos por Carrupilun.

La misma detencion en resolver me hizo conocer el doblez y perfidia de Carrupilun y sus aliados. En estos casos, cuando insta la resolucion, suele ser engañosa virtud la prudencia, que se equivoca con el miedo. Nunca debe cerrarse la puerta, es verdad, al consejo, pero alguna vez deben cerrarse los ojos á las dificultades, porque suelen parecer mayores desde lejos; y hay veces en que la demora en discurrir impide el ejecutar, cuya lentitud prepara á los enemigos y pierde las empresas. Tal me persuadí que era mi situacion, y que, aprovechando los momentos, acaso desconcertaria las medidas combinadas para destruirme. Favoreciò la prudencia mis intenciones de un modo admirable, pero juzgué que siempre debieran evitarse iguales lances, aumentando la fuerza, ó escusando hacer expediciones semejantes.

Aquí se me ofrece observar, que no solo los estrangeros, desafectos á nuestra nacion, tratan injustamente á los indios, como incapaces de razon, para dar desestimacion y desprecio á nuestras obras, sino que tambien en las ciudades capitales de Amèrica se encuentran hombres de casi iguales sentimientos. En aquellos hay un crasísimo error, fomentado por innata aversion que nos profesan: en estos es una pública ignorancia. Ellos han admirado en otro tiempo, mas que ahora, nuestros procedimientos, pero esto es efecto de la novedad, que es incompatible con la potencia de discurrir: porque la admiracion no siempre supone ignorancia, ni debe llamarse tal la falta de noticia. Los indios tienen sagacidad, prontitud, disposiciones y egecuciones muy oportunas, que saben hacer con destreza en los lances mas apurados.

21, MIERCOLES.

En este dia se empeñaron con todo esfuerzo à cargar de sal los dueños y capataces de tropas y dueños de carretas; y se ha logrado que la tropa descance algun tanto. Como á las 11 de él, llegò el cacique Oaquin, cuidadoso de nuestra expedicion, por haber entendido que los indios Ranqueles nos incomodaban, y con el objeto de proporcionarnos auxilio de sus gentes, como parcial amigo del cacique Quinteleu y deudo suyo; y à quien le mereciamos la fineza de haber interceptado varios robos de caballos, que de la expedicion llevaban otros indios; pidiendo ademas circunstanciadas noticias de los otros robos, por si convenia perseguir à los delincuentes.

Este indio, cuyo caràcter es moderado, sobrio y juicioso, se halló en la capital el dia del ataque del general Whitelocke, y formó por él un concepto el mas alto de los españoles, por su fuerza y valor. Tuvo la proligidad de recorrer las calles y plazas donde aun existian los cadàveres ingleses, y vió luego el acopio que de ellos se hizo para su entierro en distintos puntos de la ciudad. Como los cadàveres españoles fueron recogidos inmediatamente à las iglesias y conventos, creció mas su espanto, y dió mèrito á que fuese exagerando à los demas caciques, el valor y fuerza de los españoles, llegando su ponderacion hasta asegurar que en una sola cuadra ó manzana de 150 varas habia contado mas de 1,000 muertos; estrechando en consecuencia de este hecho à todos los demas indios á que se apresurasen á hacer paces con los españoles, porque seguramente acabarian con toda la indiada, si en contra de ella tomaban las armas: y fué su asercion motivo para que todos viniesen á ofrecerse al gobierno con sus gentes para atacar á los *colorados,* que es como distinguen á los ingleses.

Interesa tanto esta noticia en boca de un indio, cuanto él es respetado de valiente entre los suyos, y de gran destreza, como que posee el uso de las armas de fuego, que le he visto hacer con arma suya propia; y si, como es presumible, se propaga entre los demas indios, ya por este conducto, ya por el de los muchos desertores que se hallan entre ellos, podràn bien presto, á favor de su muchedumbre, oponernos una fuerza terrible. Su anhelo por las armas de fuego es muy vivo: poseen las blancas y de todo género por el abuso de venderlas libremente nuestros traficantes. Por una espada ò sable no repara en precios el indio, y la codicia hace olvidar al mercader lo que se debe à sì mismo y à la humanidad, infringiendo las leyes sin reboso, todas cuantas veces pueden. Llegarà tiempo, si castigos escarmentadores no evitan estos tratos, en que lloremos sin remedio la ruina que nos preparan las partidas que entran á las guardias y à la capital, y se arman incesantemente por medio de este comercio vicioso y ratero.

Se hace, pues, muy forzoso que se cele con la mejor vigilancia el nùmero de armas, de caballos y demas especies que introducen y extraen las partidas de indios, como se practica en el reino de Chile. De cuchillos, dagas y toda suerte de arma corta, se proveen con la misma franqueza que los españoles: ademas, los indios Araucanos fabrican machetes y moharras de lanza con bastante perfeccion, cuyos nombres conservan en sus idiomas; con la distincion de haber corrompido el de machete en *machito*; y es comun

este nombre al sable y á la espada. Nunca lo tercian al lado izquierdo, y aunque llevan cinturones: se lo afianzan de frente ó por delantè atravesado. Cuando se presentan en accion de guerra, le llevan colgando à la muñeca, en la mano con que juegan la lanza, para usar de èl en falta de esta, ó cuando convenga.

Al ponerse el sol, llamè á todos los capatacès y dueños de tropas, para prevenirles del último término que se les concediò para acabar de cargar, en atencion de haber transcursado el primero. En efecto, tenièndolos presentes, les dije: que con demasiado dolor veia que se hallaban dentro de la laguna muchas carretas sin cargar, y no pocas sin haber entrado á ella ; que tuviesen entendido, que esto no me embarazaria la marcha, porque primero las haria volver vacias, que esperar mas tiempo, ni dejarlas abandonadas. Que asi por la creciente de la laguna, como por la incomodidad de los indios, habia disimulado el retardo ; pero, que faltando estos motivos, era estraño el desperdicio del tiempo que en algunas tropas se notaba, cuando otras habian ya cargado, y estaban à punto de caminar, porque habian cargado lo ordinario y no excesivamente, hasta hacerse pedazos las carretas, como ya habia sucedido con tres : pues siendo el cargamento de 16 à 18 fanegas, cuando mas, habia quien las pusiese à 25 y 30, Que de esto resultaba el mayor atraso; porque sin duda, ò no sabian calcular la carga, ó los dominaba una codicia imprudente : pues contando cada fanega de 13 arrobas de peso en sal seca, en sal mojada excedia de 250 arrobas ; y echarle un tércio mas, era un despròposito intolerable que yo no podia permitir.

Ultimamente, les manifesté que les concedia el dia de mañana, 23, para acabar de cargar, con el fin de egecutar la salida el 24, segun lo tenia expuesto al superior gobierno. Ademas, debia hacerles presente, que los indios no se habian ausentado à sus tolderias, y los teniamos de observacion à corta distancia en los inmediatos médanos, desconfiados de nuestra demora : persuadidos por ella que tratabamos de hacer poblacion, como les habia insinuadò el cacique Lincon y algunos de nuestros lenguaraces ocultos ; y todos eran motivos que me estrechaban á no dilatar mas nuestra marcha, y á precaver de los riesgos á la expedicion de mi mando, cuyos víveres se agotan, y nos esponiamos á una total escasez en un viage penoso con carretas recargadas.

Algunos troperos de considerable nùmero de carretas, me expusieron ó representaron su imposibilidad, por habèrseles enferma-

do muchos peones, à causa del alto del agua, y fortaleza de esta, que les habia causado muchas llagas y terribles acrimónias à la vista: por lo cual les seria imposible salir cargados en el dia de mañana, pero que cumplirian con la órden. En vista de esta respuesta y allanamiento, persuadido de que se esforzarian, mandé que se retiràran, con ànimo de diferir un dia ó dos mas, si fuese necesario, y de estrechar à los indios amigos, á que auxiliasen la carga, gratificàndolos, por medio del cacique Quinteleu,, como me lo ofreciò.

Una de las ventajas mas considerables que pueden lograr las tropas de carretas, será cargar, de un almacen que se forme, la sal que les corresponda; por el ahorro del tiempo, por la seguridad de sus carruages, por el menos peso en la sal seca, y por el retorno pronto: sobre lo cual expondré separadamente lo que convenga, para el caso de verificarse la necesaria poblacion en este destino.

22, JUEVES.

En este dia se han despedido y marchado varios caciques amigos con sus gentes, muy satisfechos de nuestra amistad, trato y buen agasajo. Comparecieron los parientes del herido, y ajustaron con los agresores la cuita de las heridas si sanaba de ellas, y si moria igualmente; concertando en ambos casos el precio que deberian satisfacer: y me pidieron pusiese en libertad à los reos, y los entregase à su disposicion, como lo egecuté. Este dia fuè de calor bastante con el viento suave, por el oeste-nord-oeste, y que ha permitido cargar, sin que en èl haya ocurrido particular novedad. Los indios se mantienen en los Mèdanos, y han hecho varios robos de caballos en esta noche à los chilenos, hasta en cantidad de 70 caballos: y para cerciorarse, me pidieron permitiese pasar à reconocer las haciendas de la expedicion con cuatro soldados, por si existian algunos entre ellas: lo que les otorgué, y quedaron satisfechos y agradecidos, al mismo tiempo que desengañados.

23, VIERNES.

En este dia entraron à la laguna todas las carretas que habia fuera de ella, y salieron las que ya estaban cargadas: de las cuales, al repechar la barranca, se hizo pedazos una, por la excesiva carga; y las cuarenta restantes quedaron dentro ya, en tèrminos de cargarlas y de salir temprano el 24. En este dia se diò racion à la

tropa para el viage, y se procuró gratificar al cacique Victoriano, que disponia ya su marcha, y algunos de los indios y deudos de su comitiva, entre los cuales habia algunos caciques.

En llegando á este punto, todo indio manifiesta su caràcter: quiere que se le gratifique privadamente, ocultando de sus hermanos, padres é hijos, cualquiera cosa que se les dé, y con la misma eficacia pide para los demas, cuanto se ha dado para él, creciendo su empeño en pedir, cuanto crece el número de los dones. Yo creo que la razon de esta conducta se deriva, de que su autoridad entre los suyos es en razon de su generosidad: así he notado que todos piden al cacique cuanto tiene, con mucha franqueza; pero estos se anticipan à dar antes que les pidan, y he observado muchas veces que no habiendo mas que un cigarro, va pasando de unos á otros, participando de él todos, hasta que vuelve á manos del cacique.

Como para entablar sus molestas pretensiones, lo han de hacer por medio de los intérpretes, procuran tenerlos à la mano. El que me ha servido en esta expedicion, Mateo Zurita, posee, segun los indios, perfectamente su dialecto. Este lenguaraz ha hecho varios viages de Chile à Buenos Aires por esta via, desde la Concepcion, y ha vuelto con estos caciques, quienes por esta razon tienen su mayor confianza en Zurita. Mas sin embargo de todas estas antiguas relaciones de amistad, se vió tan sofocado con las majaderias y desconfianzas de estas gentes, que suponian á Zurita como causa para que no se les diesen mayores gratificaciones, que tomando sus avios, se marchò diciendo: que no volvia mas, porque estaba cansado de sufrir desaires. Efectivamente se fuè à esconder al monte, y descansó allí todo el dia, previnièndome antes de esta determinacion. Yo tomè ocasion para demostrarme incomodado del suceso, con lo que los indios acabaron sus peticiones, y se retiraron á sus inmediatos toldos.

24, SABADO.

En este dia, como á las 8 de la mañana, puse con el cacique Quinteleu, 8 soldados y el piloto, al parage que llaman los *Manantiales*, al oeste de la laguna; y al cuarto de legua de dejar dicha laguna por el costado del oeste, é inmediatamente que se traspone una loma, se encuentra una cañada, y en ella una laguna de agua dulce, y á 2,000 varas de distancia de esta, al mismo rumbo, otra de mayor caudal, y otra mas adelante, que por una especie de cauce ó arroyo se comunica con la anterior, en la abundancia de aguas.

Continuando la cañada, como á 2,000 varas de distancia, al mismo rumbo, hay otra laguna que forma barrancas de tierra firme de bastante elevacion; y las mas altas que miran al nord-este, hacen su frente á diferentes médanos altos, que por la parte opuesta de la cañada van formando un valle, de extension de legua y media, desde las primeras lomas hasta la última laguna.

Este terreno es abundante de hermosos pastos, y en él ha habido costumbre de poner siempre las haciendas de las expediciones á Salinas. Pero á virtud de lo que, sobre el riesgo de ser robadas sin doble guardia, podia suceder, segun Quinteleu me expuso, no permití que fuese allí. Las lagunas referidas deben sus aguas á varios manantiales que corren desde el pié de los médanos. Son de muy excelente gusto, y en los que pude reconocer, hallé la yerba del berro en abundancia: puede á poca diligencia formarse un potrero, que asegure los ganados con los Médanos, Laguna de Salinas, barrancas altas del oeste, y la parte del sur, en que empieza el monte. Sobre este costado hay una abra á que subsigue una llanura de excelente piso y feracidad, segun los ensayos de un indio, que tiene allí su tolderia y haciendas. Este sitio está perfectamente indicado para establecer en él la poblacion y el cuartel general. Está circuido de monte, desde el segundo hasta tocar el cuarto cuadrante. La descripcion particular de este parage de la laguna, y lo que importa ocuparlo, lo haré separadamente. En la tarde de este dia repitió su visita el cacique Oaquin, conduciendo algunos animales de venta, con los que se surtieron algunas tropas.

En esta tarde se me presentaron cuatro troperos, para ponerse en marcha hasta la Laguna de los Patos, terreno trabajoso por ser el piso de arena movediza, y en cuyo tránsito acontecen frecuentes quebraduras y retardos: y á fin de llenar su deseo y de franquear el paso á los demas, accedí á su solicitud; con la precisa condicion de darme parte de cualquiera novedad, destacando ademas en su escolta una partida de ocho soldados y un sargento. Entretanto, los demas troperos que se hallaban atracados, cargaron todas las carretas y las sacaron, quedando solamente 17. A las 10 de la noche se me dió parte haber llegado las tropas á la Laguna de los Patos, con algunas quebraduras, que estaban refaccionando, y que el resto de la expedicion se aprontaba á salir mañana despues de misa.

25, DOMINGO.

En este dia se celebró misa, que no habiamos logrado en los

anteriores dias por la multitud de indios que nos cerraban. Salieron de la laguna todas las carretas, y algunas tropas se van prolongando hasta la Laguna de los Patos, punto de reunion dado á toda la expedicion, y diligencia al parecer precisa, para nivelar la carga, arreglar las carretas y haciendas, refaccionar los carruages, cosa en que debe ponerse el mayor cuidado; porque debiendo ir todas reunidas, por la rotura de una se retardaban las jornadas. En este dia ha marchado el cacique Quinteleu con su gente y familia, dejando en mi compañia á un hermano y varios indios, para que en caso de algun ataque de los indios mal contentos, le avisase; pues queda pronto con sus gentes á este propósito: y ademas me franqueó los indios peones, que necesité para tirar el tren de artilleria y arrear los ganados de servicio y consumo.

En prueba de su buena fé y verdadera amistad, y con el fin de mayor seguridad del tránsito, me ofreció mandar á su hijo, y un hermano del cacique Quidulef, luego que llegase á sus toldos; cuidadosos siempre de los indios de Carrupilun y sus parciales. Se despidió muy satisfecho del buen trato y amistad, con que se les ha obsequiado, manifestando su gratitud, y descubriéndome la noche antes la conspiracion y acuerdo hecho por los caciques en general, así de la parte del oeste y norte como por los del sur y sud-este; de que hablaré separadamente para la mayor inteligencia del gobierno. A las 12 se observó el sol para el arreglo de los relojes y rectificacion de las anteriores observaciones, y se halló la misma latitud observada en 37° y 14, punto medio de la area de la Laguna de Salinas, y costado del norte, sitio del campamento. No ha ocurrido novedad, y todos se aprestan á marchar contentos por ello, y por verse libres de indios en el campamento.

26, LUNES.

A las 8 de la mañana, despejado todo el campamento, se dió órden á marcha, tocando la generala: y lo hicieron todos los troperos, á excepcion de dos que se hallaban con dos carretas quebradas al tiempo de salir de la laguna, por el excesivo número de fanegas cargadas en ellas. Por esto les fué preciso demorar hasta componerlas, porque una de ellas, al tiempo de caer, rompió un brazo y tres costillas á un peon, el cual, segun el cirujano, está en peligro de muerte. Mientras el facultativo curaba al enfermo y los carreteros componian sus carretas, pasé con el piloto, dos oficiales y una partida, á reconocer la laguna en su circunferencia. No es fácil penetrar los espesos bosques que la circuyen, y así llegamos al término de su longitud, por el sur, pero distantes de su orilla.

Son muchas y repetidas las lomas y colinas que en toda esta distancia ofrece el terreno; las que dominan la laguna, y dan lugar á reconocerla francamente, y à sus montes vecinos. Abundan estos de muchos y muy gruesos algarrobos, chañares, árboles llamados *sombra de toro*, muy espesos, cuya hoja es muy semejante al acebo. Hay otros muchos arbustos con fruta silvestre, que sazonada comen los indios: todo este monte en la circunferencia de la laguna, abunda de pastos de tomillo y canchalagua muy fina, y tan buena como la que dan los Andes. Hay otras muchas yerbas aromàticas, y flores no conocidas por mi. Abunda en tigres y leones este monte, y los demas inmediatos. Por el estremo del sur de esta laguna se vé á corta distancia, y aparece dominado el referido sitio de los Manantiales: se descubre una abra con excelentes vistas en un campo al oeste, hasta las barrancas altas de la tercera laguna, donde se halla una tolderia, entre otras y el monte que corre mas al oeste, que segun me han esplicado los indios, sigue sin mas interrupcion que algunas selvas y abras, por tres dias de camino; pero que al dia y medio se halla uno colina que se estiende por algunas leguas. En ella se ven muchos vestigios de ladrillo y teja, de alguna antigua poblacion, pues toda ella está abastecida de higueras, montes muy dilatados de duraznos, nogales, manzanos y otras frutas, adonde concurren todos los indios de la comarca, y sobra para abastecer á todos. En aquellos montes tambien se hallan ganados alzados, que á favor de la espesura, no han podido ser esterminados por los indios, quienes solos logran los que pueden cazar en las aguadas, asechàndolos cuando bajan á ellas. No existe ni una obscura tradiccion entre estos indios que nos dé indicios de la poblacion que allí hubo, y de cuando, ó por que razon se destruyó. Al fin de esta laguna, hácia el sur, se registra desde aquellas alturas un dilatado campo muy llano, al parecer muy abundante de pastos, y apenas al oriente se percibe con el anteojo una ceja de monte, que girando al sueste llega á tocar con los cerros de Guaminí y Sierra de la Ventana, segun pude informarme.

En este estado, y habiendo descubierto toda la estension y circunferencia de la laguna con los montes que la circuyen, desde el costado del norte, cuarto y tercer cuadrante, que es por donde está casi impenetrable por tierra, y que estando baja de aguas fácilmente se reconoce por su centro, siendo las doce, y ofreciendo el camino de la orilla, fuera de los montes, mas de seis leguas, me retiré al campamento. Hallé que el enfermo estaba mejor, y las carretas alistándose para marchar al siguiente dia. Dejando allí la tropa destinada á la retaguardia, marché á la Laguna de los Patos, distante dos leguas del campamento. A pesar de los trabajos del camino, por el mal pi-

so y desnivel de la carga, se reunieron todas, à excepcion de las tres mencionadas tropas, y pasando la laguna, se situaron en buen terreno para hacer sus refacciones. Tuve parte á las 11 de la noche del estado de las tropas atrasadas, y asimismo de la partida de vanguardia; y no habiendo novedad, determiné aguardar allí la reunion total al dia siguiente. Dí órden que cada uno de los troperos refaccionase sus carros, mientras llegasen los atrasados, y las boyadas tomaban algun descanso.

27, MARTES.

Reunidos en este dia todos los carreteros, inclusos los que se hallaban atrasados, procuraron refaccionarse para emprender la marcha el dia de mañana temprano con algun aprovechamiento. Se acercó el cacique Quiluí á ofrecer algunos ganados para el abasto, que se le tomaron por mi y por algunos dueños de tropa. Los soles son excesivamente fuertes, y los vapores forman diariamente nubes tempestuosas, á lo cual podrá contribuir, ademas de los salitres y minerales de que abunda este parage, el hallarse el sol al sur, 24.°, 4; sin poder saber si en las demas estaciones del año se experimentarán turbonadas. El viento hasta las 6 de la tarde se fija al nor-oeste cuarta al norte, y despues varía por momentos del segundo hasta el cuarto cuadrante. Este punto se halla à tres leguas de la Laguna de Salinas, con 5,884 varas mas. El enfermo dá esperanzas de vida. No hay novedad en vanguardia ni retaguardia, segun los partes.

28, MIERCOLES.

A las 5 de la mañana nos pusimos en marcha, hasta las 11½ en que paramos; y á las 3½ proseguimos nuestro viage, hasta las 6½ que llegamos á una laguna, distante de la de los Paraguayos como tres cuartos de legua; en cuya orilla paramos á hacer noche y esperar la reunion de toda la expedicion, por el retardo de algunas carretas recargadas y por la boyada nueva. Todo lo cual debe siempre evitarse, para no tener penalidades muy considerables en tan dilatado viage. En este punto recibí chasqui del cacique amigo Quiluí, avisándome que en la Laguna de los Paraguayos, ó en la del Monte estaba dispuesto à salir con grande armada el cacique Antenau, y que caminase con cuidado.

A poco llegó el cacique Oaquin con su gente, expresándome, que tambien venian los caciques Millapue y Antupan con sus gentes á visitarme; y me aseguró que Antenau no se propasaria, ni tendria des-

comedimiento alguno, pero que en caso contrario sabia que debia contar con él y sus parciales que nos acompañarian. A las 10 de la mañana avistamos la Sierra de la Ventana, hallándonos en distancia de las Salinas 7½ leguas, y á poco tiempo despues, del Guaminí. El viento se ha mantenido por el oeste y sud sud-oeste, y estamos distantes de las Salinas 11 leguas, sin haber ocurrido mas novedad en este dia.

29, JUEVES.

A las 8 de la mañana nos pusimos en marcha por la laguna llamada de los Paraguayos, á donde llegamos como á las 11, y mandé parar para que ensebasen las carretas, por ser terreno firme, y hacer tiempo á que se reuniesen las tropas atrasadas, como lo egecutaron: manifestando esta detencion á los caciques Oaquin, Millapué y demas como un obsequio, y al mismo tiempo el de haber condescendido con su suplica de tirar un cañonazo, para conseguir la salud á Millapué que estaba enfermo. Estas gentes creen que vienen todas las enfermedades del diablo, y que este se ahuyenta con los tiros. Hicieron algunas permutas y ventas de varias reses de vacuno, caballar, con algunas ovejas y corderos, manifestando su agradecimiento. Pasaron la noche sin alteracion ni novedad, y Oaquin me franqueó varios indios para que me auxiliasen, y á un hermano para que me acompañase y diese parte de cualquiera novedad que ocurriese con Antenau. El dia se mantuvo bueno, con viento por el sud sud-oeste.

30, VIERNES.

A las 3½ de la mañana se tocó generala, y á las 4½ estábamos marchando: paramos á las 10½, y á las 3 de la tarde proseguimos la marcha hasta las 6 de la misma, en que fué preciso parar para reunir las tropas, sin poder hacer mas camino que cinco leguas, á causa de ser el terreno interrumpido de lomas, y ser forzoso poner muchas cuartas para repecharlas, y fatigarse mucho en ello la boyada. En este punto recibí chasqui del cacique Antenau, harto comedido, previniéndome iba á salir al encuentro, al parage nombrado por los indios *Guapalo*, y nosotros la Cabeza de la Cañada Larga: que traía 200 mocetones con el fin de hacer algun comercio, y que le mandase algunos soldados, y entre ellos á Leiva, vecino de la Guardia de Lujan, su antiguo amigo.

Este cacique, aunque al paso por aquel mismo lugar á las Salinas, me hizo igual peticion, no se la otrogué; previniéndole, como

ahora, que saliese al camino y le recibiria. En efecto, intentó salir, y se lo impidió un fuerte temporal que experimentamos: por lo que me hizo espreso á la Laguna, quejándose de no haberle esperado, y pidiéndome de nuevo le mandase à Leiva: lo que no le otorgué, así por la distancia, como porque podia hacerme falta, atendida la escasez de los lenguaraces, y por otras circunstancias que me retraian de ello. Aquellos motivos, y las posteriores ocurrencias de la Laguna y Lincon, le hicieron prorumpir en amenazas, y armarse para atacarme al paso. Con estos antecedentes tuve motivo de hacer un relato muy circunstanciado al comisario, que era un indio ladino, chileno, muy sagaz, y que, segun colegí, dominaba á Antenau.

Procuré en primer lugar mandarle unos chifles de vino que me mandó pedir, y algunas otras cosas de supererogacion: pero me interesé mas en agasajar al cristiano chileno; y entonces le reconvine, haciéndole entender que, ademas de mis armas, venian para observar la conducta de Antenau aquellos indios y caciques que me acompañaban, para tomar las armas de todos sus indios, y últimar la tolderia de Antenau al primer aviso. Ademas tenia en las fronteras mas de 2,000 españoles, esperando mi aviso para entrar degollando, y acabar con Antenau, sus parientes y parciales: pues ya habia yo dado parte de su disposicion, y sabia que habia reunido en su tolderia la indiada del sur y la tenia armada; pero que me importaba muy poco. Que así le digese, que viniese cuando quisiese, que lo recibiria de amistad y sin armas como á los demas caciques: pero que si venia armado, seria haciéndole fuego y tratando de arruinarlo, sin que entretanto me moviera de aquel sitio hasta dejar sus toldos destruidos y tambien sus haciendas.

Me aseguró que nada habia, y que aun cuando Antenau quisiese hacer uso de lanzas, él se lo impediria, y estaba cierto que sin su conocimiento no habia de emprender cosa alguna. Esta asercion comprueba bien el ascendiente que los apóstatas tienen entre los indios y sus caciques. Este debia tener tanto influjo como espresaba, así por su despejo como por su conocimiento de todos los partidos de nuestra campaña, en donde ha permanecido conchabado en varias estancias, hasta que diez años há se casó en los toldos de Antenau. Partió, ofreciendo volver al siguiente dia y cuando la expedicion estuviese mas inmediata à su vecindad para llevarse á Leiva, que le franqueé con el fin de que reconociese las fuerzas y cotejase las aserciones del enviado con la disposicion de Antenau.

Ademas de los caciques seguian este dia la expedicion mas de

300 indios, á hacer las permutas y cambios de ganados, tegidos y peleterias, cuya casualidad afirmó en parte las expresiones que de su amistad dige al comisario de Antenau; que se despidió al parecer contento y empeñoso de hacer real y efectiva su oferta de tranquilidad. Se me dió parte de haberse roto dos carretas; mandé hacer alto, lo que se ejecutó despues de haber repasado el paralelo de la Sierra de Guaminí. El dia ha sido de mucho viento por el sud-sud-oeste fresco. Segun los partes no hay novedad de indios que presente cuidado, pero como lo ofrece el indio Antenau, mandé que ocurriesen todos los maestros carpinteros para acelerar la compostura de las carretas rotas, à fin de que se reuniesen á sus respectivas filas: y ejecutado esto, se pasó la noche en vigilancia, hasta el siguiente dia.

1.º DE DICIEMBRE, SABADO.

En este dia no se pudo hacer viage, por hallarse flojas y descompuestas muchas carretas, como porque el cacique Quilapí y sus gentes, que viven en estas inmediaciones, pidieron la detencion de este dia para hacer sus ventas y permutas. Por un peon se cometió un robo á un indio ebrio, de varias especies, de que se me puso demanda, y averiguada la cosa se encontraron las especies robadas, menos una manta, por la que fué necesario pagar ocho pesos y contentar al indio: al peon se le dió su penitencia, y lo mismo á un soldado que desamparó la guardia, y apareció sindicado de complicidad en el robo. En el dia se me ha dado parte de haber tres enfermos mas, de golpes y contusiones de carretas: de modo que nos hallamos con diez en el hospital. Se observó el sol á las 12, y nos hallamos en la latitud de 36° 51, que es casi la mitad ó punto medio de la Sierra del Guaminí, pues está situada á los 36° 50, formando nueve quebradas y otras tantas llanuras, é igual número de ángulos, cuyas sierras forman escarpas. Al sur de nuestra situacion se halla una laguna que tiene de largo legua y media, y la otra al norte. En esta mañana se formó una tormenta que pasó al nor-oeste, y habiéndose afirmado el viento al oeste sud-oeste, quedó el tiempo bueno, sin mas novedad.

2, DOMINGO.

En este dia no se celebró misa por la mucha indíada infiel que se halla en nuestro campamento, así de las pertenencias de los caciques, como de las tolderias que tenemos á la vista con mucha inmediacion, con crecido número de haciendas, divididas de las nuestras por solo una pequeña laguna: siendo de notar, que los indios

no han retirado sus ganados, sino antes obsequiado con leche y corderos á los que permití pasar á ellos, que fueron pocos. Las majadas de ovejas eran numerosas, y no pocas las demas haciendas, que de ordinario retiran con solo la noticia de haber españoles en la campaña, como lo experimentamos en la ida: pero ahora dieron crédito á nuestras ofertas y buena fé con que se les trataba.

A las 4 de la mañana seguimos nuestra marcha, y á las 10 paramos hácia el centro é inmediacion de la Laguna del Monte. A las 4 continuamos nuestro viage: pero siendo el camino doblado, y forzoso que las carretas se sujetasen á sus líneas, apenas avanzamos una legua, quedándonos aquella noche casi al costado de dicha laguna. A las 4 de la tarde compareció un segundo emisario de Antenau, pidiéndome le mandase à Leiva, para salir con él al parage citado de Guapalo: que en efecto le remití bien municionado é impuesto de lo que debia observar. Con lo que terminaron las ocurrencias de este dia, sin mas novedad que haberse despedido los caciques que estaban en el campamento al tiempo de nuestra marcha.

3, LUNES.

A las 7 de la mañana nos pusimos en marcha, caminando hasta las 10 á la orilla de una pequeña laguna y un médano: siendo preciso parar con el solo viage de una legua, por no haber agua sino á larga distancia, segun el paso de carretas, y ahora muy pesada para afligir á la boyada. A las 3 repetimos nuestro camino, y á distancia de 1,000 varas de la Pascana se rompió una carreta, que fué preciso descargar para componerla, y de consiguiente hacer noche en aquel punto. El viento estuvo por el sud, y ya tarde se llamó al nor-oeste, sin haber ocurrido mas novedad.

4, MARTES.

A las 2 de la tarde, despues de refaccionada y cargada la carreta y compuestas otras, continuamos nuestro viagé, caminando como tres leguas, hasta las 6½ que paramos en frente de seis lagunas al costado del norte, á cuyo punto llegò el soldado Leiva con otros individuos del cacique Antenau: expresando que el dia de mañana nos esperaba en el punto indicado, con sus gentes sin lanzas; y pidiò se le mandasen dos chifles de vino, yerba y tabaco para pasar la noche: todo lo que se le remitió con los indios acompañados de Leiva. Este me informó con puntualidad de las observaciones que hizo en la tolderia de Antenau. Se halla situada esta á las márgenes de una famosa laguna que recibe sus

aguas de un arroyo, de los muchos que vierten de las sierras de la Ventana y Guaminí, al este sueste de nuestra posicion.

Advirtió que aquella tolderia, á diferencia de otras, constaba de un número considerable de toldos, de muchas y crecidas familias, todos situados á las márgenes de la laguna, que tiene muy altas barrancas. Que sus alrededores eran agradables, y defendidos por la misma laguna que circuia la tolderia, dejando apenas una corta entrada facil de guardar. Advirtió dentro y fuera de la poblacion muchas y lucidas haciendas de todas especies de ganados. Las indias son muy aplicadas á lavar y teger las lanas de sus esquilmos, y los indios se entretienen en domar potros y egercitarlos en la carrera; y al amanecer se poblaban las dilatadas márgenes de la laguna, de mugeres, niños y algunos mozos que se lavaban y bañaban, entreteniéndose luego en la pesca. El pez de que generalmente abunda, tanto esta como las demas lagunas, es el bagre de todas especies. Observó finalmente tranquilidad en toda la indiada, y que la que venia acompañando al cacique manifestaba estar de paz y contenta, sin que ocurriese otra novedad.

5, MIERCOLES.

A las 7 de la mañana marchamos, y á las 11 paramos al nor-oeste de la cañada que llaman del Infiernillo, al pié de un medano, con agua dulce. Al poco tiempo recibí recado del cacique Antenau para entrar al campamento, en el que se recibió como á los demas de su clase. Luego que se acercò, formó su gente en batalla con bastante egecucion: mandé al lenguaraz y á un sargento con 8 hombres, incluso Leiva, para que entrase Antenau, á quien hice toda atencion. Manifestò en su razonamiento harto despejo, y mas comedimiento y atencion que otros indios; hallándose agraviado de las desgracias, por haber perdido toda su familia, y poco antes á su padre, cacique conocido, de respeto en la tierra, cuyos consejos conservaba para vivir en paz con todos, y nunca hacer la guerra sino en defensa: porque una larga experiencia le habia acreditado, que los que buscan pendencias salen al fin descalabrados; y que por esto deseaba tener, y que todos tuviesen, paz con los españoles.

Le manifestè en contestacion los deseos que los españoles tenian de igual correspondencia: que por su parte, jamas le faltaria, ni seria perturbada la tranquilidad que deseaba, como los indios cumpliesen con sus deberes: que el merecería el mas alto concepto del gobierno, si contribuia con sus respetos á solidar la paz entre españoles é indios, como amigos y hermanos. A todo estuvo atento, y respondió, que ya nada tenia mas que hablar; que estaba complacido de haberme visto y oido; y que esperaba verme en

Buenos Aires, y perfeccionar ante el gobierno sus relaciones, para evitar incomodidades, remitiendo al tiempo la prueba de su palabra.

Ni en su modo ni en su razonamiento mostró la pesadez acostumbrada, y sin ser molesto en peticiones, llamó á sus gentes, y previniéndoles de no ser gravosos, se retiró á alojarse, por el resto del dia y noche, á las inmediaciones del campamento, desde donde pidió lo necesario, que se le dió con franqueza. Sus gentes trataron del mismo modo, y trageron en venta una carga de bagres. El dia se ha mantenido sereno; el viento por el sud-oeste fresco, sin haber ocurrido novedad.

6, JUEVES.

A las 5½ de la mañana continuamos el viage, despues de habernos despedido del cacique Antenau, haciendo hasta las 12 del dia como dos leguas de camino por las muchas lomas. A las 10 recibí un chasqui del gobierno, en contestacion al aviso que le dí desde Salinas; en que me indicaba mandar un socorro de gente con el comandante general. Considerando que ya no era necesario, lo despaché al momento, haciendolo asi presente á fin de evitar gastos. El dia ha sido de mucho calor, el viento ha estado sud-oeste, y á la tarde se llamó al sud-este bastante fresco, sin mas novedad.

7, VIERNES.

En este dia no se ha podido caminar hasta las 5 de la tarde, por haberse descompuesto varias carretas: y no obstante de haberse determinado caminar toda la noche, no pudo hacer mas que legua y media de camino, parando á las 9 de la mañana, por haberse atollado dos carretas. El dia ha estado templado, y el viento por el norte, sin mas novedad.

8, SABADO.

A las 8 de la mañana nos pusimos en marcha, hasta las 11, en que habiéndose atollado algunas carretas, paramos hasta las 4 de la tarde en que se sacaron. Emprendimos luego el viage hasta las 7½, en que hicimos alto á un costado de la Cañada del Zapato que, segun se ha reconocido, está con bastante agua, y de mal paso. Se me ha dado parte de haber caido tres enfermos de cuidado, dos milicianos y un peon, y se ha dado alta á dos. En la noche precedente se desertó á los indios el lenguaraz Manuel Alaniz, cuya mala conducta me ha dado mucho que sentir: incomodando así con su perversidad, tanto á los indios

cómo á los españoles; de modo que sus delitos le han obligado á ausentarse.

9, DOMINGO.

A las 8 de la mañana nos pusimos en marcha, sin haberse dicho misa ayer ni hoy, por haberlo impedido la distancia de las carretas, y atencion de composturas. A las once llegó el hijo del cacique Quinteleu con varios indios, para que nos acompañasen, segun ofreció hacerlo en la laguna. Me manifestó que habia retardado su viage por asistir á una junta de caciques que se celebró despues de nuestra salida de la laguna, en la que se embarazó la resolucion que los indios enemigos tenian de avanzar á la expedicion. Que habia podido contenerlos, ofreciendo juntar sus gentes en caso de persistir en ello Carrupilun y sus parciales: pues aunque su hermano Victoriano habia marchado á Chile, no necesitaba de él, ni los españoles de auxilio alguno para tomar una venganza que les pesára. Que me avisaba todo esto para inteligencia, y que marchase con cuidado: pues, aunque parecia haberse aquietado, recelaba una falta de cumplimiento. Que al mismo tiempo avisase al gobierno, porque habian protestado invadir y robar las fronteras; y que acababa de saber que los indios del cacique Quilapí le traian robadas sobre 400 cabezas de ganado de todas especies.

A las 3 de la tarde continuamos hasta las 5, en que llegamos al primer costado del sud-oeste de la Cañada del Zapato, en que estuvimos hasta las 8, por haber volcado una carreta y empantanádose otra, como tambien por esperar las atrasadas. El dia ha sido de mucho sol, se ha aturbonado el tiempo, pero el viento se afirmó por el pampero, sin mas novedad.

10, LUNES.

A las 6 de la tarde nos pusimos en marcha, y á las 10 llegamos á un médano que se halla al este del que llaman del Soldado, como media legua, habiendo pasado lo mas fragoso de la Cañada del Zapato: á las 10 de la mañana, á cuya hora se ardió el eje de una carreta, que se reparó luego y sin avería. En la tarde de este dia mandé suspender la marcha, afin de reunir las carretas, refaccionarlas y marchar con mas actividad. A las 11 llegó un indio que habia remitido á la superioridad desde la Cabeza del Buey, el cual me dió cuenta que dejaba reunidas muchas tropas en la Guardia de Lujan. Esta noticia se difundió luego entre los indios, que la propagaban por señales de humo y por medio de chasquis que anunciaban novedad en la frontera. Este

dia ha sido de un calor extraordinario: el viento varió por todo el circulo de la aguja con aparato de tormenta, inclinándose hasta el este sud-este, sin mas novedad.

11, MARTES.

En este dia mandé suspender la marcha para hacer se compusiesen varias carretas, que en la estension de 4 leguas se hallaban deterioradas y atrasadas. Han salido con alta 4 enfermos, y ha entrado uno al hospital. El viento ha estado fresco por el este y este-sud-este, sin mas novedad.

12, MIERCOLES.

A las $5\frac{1}{2}$ de la mañana nos pusimos en marcha, y á las $12\frac{1}{2}$ llegamos á parar al nor-oeste de la Laguna de la Cabeza del Buey, como dos mil varas, en un medano que vierte agua dulce. Esta jornada ha sido aprovechada, pero me he visto precisado á suspender la marcha hasta el dia siguiente, por haberse roto algunas carretas por la exorbitancia de su carga: y como cada dia se van inutilizando mas, he resuelto convocar á los troperos, y prevenirles, que si no reducen su carga á lo regular, dejaré abandonada en el campo la carreta que se rompa por excesiva carga; pues no es justo que la codicia de 18 ó 20 perjudique á mas de 200, con las tropas y demas gentes de la expedicion, que corremos manifiesto riesgo, asi por la falta de viveres y mancage, como por los enemigos que nos observan, y escasez de agua en las travesías que nos restan: mucho mas, cuando estabamos ciertos de que de nuestra posicion hasta las fronteras no habia llovido; en cuya atencion esperaba se conformasen si llegaba el caso. Enterados todos, digeron que estaban prontos á egecutar cuando se les mandase, pues quedaban convencidos de mis razones. Por este motivo les otorgé el dia de hoy para recorrer mas exactamente sus carretas y marchar el dia de mañana.

El cacique Epumur ha enviado un chasqui con el objeto solo de saber cual era el motivo de tardarse la expedicion: que si era por falta de bueyes ó caballos, que él tenia prontos y bien cuidados, los que se le habian dejado en guarda, y del mismo modo remitiria cuantos tenia suyos al primer aviso, sin perjuicio de mandar cuatro de sus mocetones para que enseñasen algunas aguadas. Le dí las gracias, y dige que suspendiese la remision de ganados hasta que tuviese el gusto de verle en la inmediacion de sus toldos: pero que me aprovecharia de sus mocetones para facilitar á los troperos el conocimiento de las aguadas, por haber faltado las lagunas que solian surtir de agua. Hoy han salido con alta dos enfermos. El dia es de mucha calor: el viento

por el este y nord-este; por la tarde turbonada, aunque de poca aparato, sin que haya ocurrido mas novedad.

13, JUEVES.

En toda la mañana de este dia y la mayor parte de la tarde estuvimos sin marchar, esperando la reunion de las carretas á un solo punto; aprovechando la aguada, para que con ella, y los buenos pastos, se repusiesen los animales, con el objeto de caminar hasta las 9 de la noche, y luego seguir la trasnochada desde la salida de la luna. A las 10 de la mañana despaché pliego á la superioridad, avisándole del estado de mi viage. A las 4 de la tarde, ya á punto de caminar, se volcó una carreta al tiempo de ensebar, y cogió á tres: á uno rompió un muslo y la cabeza, á otro tres costillas y al otro un brazo. Ha sido necesario confesarlos, y ocurrir inmediatamente con medicinas; lo cual se egecutó con puntualidad, y acomodándolos del mejor modo posible, se continuó la marcha.

El cacique Epumur mandó sus mozos, y avisó que la tierra estaba alterada, y el cuidado los tenia cruzando sus patrullas por Palantelen, temerosos de que los españoles los venian á atacar: que estuviese cuidadoso hasta que nos viésemos, que mañana mandaria á su hijo. Que él habia sido convocado á un parlamento referente á esta novedad, y no habia querido concurrir, persuadido de que nada habia, y cierto de que cualquiera novedad de los españoles podia tener su origen de noticias equivocadas, ocasionadas del primer movimiento del cacique Lincon. Que este en persona habia venido á su toldo á interesarlo para que le perdonase aquel hecho, como que lo habia cometido con embriaguez, y esperaba de mi le otorgase esta gracia, y le recibiese sus mensages, cuando á este fin me los mandase. El dia ha estado muy nublado, y por lo mismo bueno. El viento por el sur-este; y es cuanto ha ocurrido, sin novedad segun los partes.

14, VIERNES.

Al romper el dia paramos de nuestra trasnochada, y á las 8½ nos pusimos otra vez en marcha: paramos á las 12, y á las 3½ de la tarde proseguimos nuestro viage. A las 7½ llegamos á la Laguna del Junco por el nord-este, hasta las 10 de la noche en que pienso emprender de nuevo la marcha. Hoy he recibido pliegos de la superioridad, contestacion á los oficios que remití desde la Cruz de Guerra. Tambien recibí mensage del cacique Lincon, pidiendo se le dispensase su yerro, y que se le permitiera venir á la expedicion á tratar. Le otorgué uno y otro, lle-

gando en órden y como correspondia. El dia ha estado de rigoroso calor: viento escaso por el sur, y siguen los enfermos con conocida mejoria, sin que haya ocurrido otra novedad segun los partes.

15, SABADO.

En la trasnochada de esta noche, y camino hecho esta mañana, llegamos á las 10 al parage nombrado los Monigotes, donde à poco rato vino á visitarme el cacique Epumur, su hijo y toda la familia. Allí nos dió las últimas pruebas de su amistad y honradez. Entregó toda la hacienda que se le habia dejado en guarda, con solo la falta de un buey que se murió el dia que se le entregaron, y conservó el cuero y osamenta, que presentó á su dueño en comprobante. Se le satisfizo su trabajo, y gratificó del modo posible, manifestando quedar contento. Me dió puntual noticia del estado de la indiada: me ratificó cuanto me habia mandado decir acerca de los parlamentos tenidos entre ellos, y la necesidad de caminar con cuidado hasta Palantelen, sin embargo del mucho miedo que tenia Lincon en vista del movimiento de tropas españolas en la frontera, receloso de que se dirigian á castigarle por las anteriores ocurrencias. Me pidió de nuevo olvidase las cosas de Lincon, y le ofrecí hacerlo.

En estas circunstancias llegó mensage de este, insistiendo en que le permitiera entrar à hablarme á la Cruz de Guerra: lo cual le concedí á vista de Epumur. A las 3 de la trade llegó al campamento Casimiro Leiva y su padre, que despaché á la frontera despues de haber recibido á Antenau, y las contestaciones del gobierno referentes á lo ocurrido en Salinas. Por él supe el estado de nuestra frontera, ademas lo que me espresaba el comandante general de ella, y su retirada á Palantelen, á virtud de aviso que les comuniqué por el mismo Leiva, para evitar gastos: resultando de todo doblemente oportuna esta diligencia, y mayor el motivo de agradecimiento en los indios de Epumur y Quinteleu, que acompañaron á Leiva y Casimiro su hijo. A las 5 de la tarde se despidió Epumur, y nos pusimos en marcha hasta las 11 de la noche, por haberse roto el ege de una carreta.

Al este del parage de los Monigotes, como á legua y media y á sus márgenes, hay una tolderia, la cual nos surtió de agua para la hacienda en esta jornada; y aunque la resistian los indios, se les contentó con cuatro reales. En este dia ha sido fuerte el sol: el viento por el nord-este. Se halla atrasado en su tropa el capitan Morales, y la retaguardia al cargo del capitan D. Manuel de Represa le auxilia hasta la Cruz de Guerra, en donde hará alto para el descanso de la hacienda, reparo y reunion de las carretas.

16,. DOMINGO.

Habiendo continuado la marcha en esta noche, llegamos á las 3 de la mañana à la Laguna de la Cruz de Guerra, en donde hemos parado todo el dia para que se compongan las carretas, y repongan los animales con los pastos y aguas, despues de una tan larga travesía. Hice reseña de las carretas, y se halló que las tropas atrasadas eran las del capitan Morales, Juan Manuel Rodriguez y D. N. Lascano: aunque estas últimas en poca distancia, y la primera en los Monigotes, donde al tiempo de la marcha se detuvo para dar algun descanso á sus animales, que encargó particularmente al cacique Epumur. El capitan de retaguardia le instó á su marcha, y se resistió diciendo, no necesitaba ya de convoy. Mandé gente de refuerzo, y òrden para que sin mas demora, estando refaccionadas las carretas, marchasen á reunirse. En esta tarde se ha presentado con su gente el cacique Lincon, muy sumiso y atento: se le otorgó que alojase á poca distancia esta noche, y quedamos amigos. El viento ha estado por el oeste nor-oeste, sin haber ocurrido mas novedad.

17, LUNES.

Reunidas todas las tropas, nos pusimos todos en marcha á las 4 de la tarde, continuando como dos leguas, en donde permanecimos hasta las 3 de la mañana en que seguimos: cuya jornada han hecho todas las tropas de carretas, menos la de Morales, á quien despaché la tarde antes tres carpinteros, y órden de avisarme si necesitaba bueyes, para remitirlos con el aviso que me diese el capitan de retaguardia; quien me dió parte quedar todo remediado. El dia ha estado de mucha calor y ardiente por el oeste nor-oeste, sin haber ocurrido mas novedad.

18, MARTES.

A las $3\frac{1}{2}$ seguimos nuestra marcha, y á las $10\frac{1}{2}$ paramos una legua mas al nord-este que las lagunas nombradas las Hermanas. A las 3 de la tarde marchamos, y á las $6\frac{1}{2}$ llegamos al nord-este de la Laguna de Palanteleo, como 1,500 varas. En este dia tuvimos la pèrdida de una carreta del tropero Nicolas Villamayor, por una fuerte quemazon del campo que nos tomó en este tránsito, y de la cual no pudo separarse esta carreta, por haberse encajado en una viscachera, huyendo del fuego que la alcanzó y redujo á cenizas: habiendo librado con la mayor felicidad las demas tropas de carretas, en fuerza de las mas activas diligencias.

Este punto es el de reunion, y tambien del que se dividen

los caminos para distintos partidos de esta campaña. Luego que llegaron las tropas, dí órden para que cada uno pudiese marchar libremente á su destino, como algunos lo ejecutaron en aquella misma tarde. El camino desde la Cruz de Guerra hasta aquí es de rigorosa travesía; y habiéndose hallado aquella laguna seca, fué necesario pasasen las primeras á los Manantiales de Casco: pero luego se halló una laguna con agua abundante, como á legua y media al nord-este, del lado de Palantelen, en el camino del Fortin de Areco, de lo cual pasé aviso al resto de la expedicion. El viento fuerte por el norte nor-oeste, sin mas novedad que hallarse cerca la tropa de Morales, que mañana puede llegar á Palantelen.

Habiendo llegado á este sitio un religioso mercedario á pedir limosna de sal, se le dijo que aprovechase la de la carreta quebrada en las Dos Hermanas, lo que verificó.

19, MIERCOLES.

Todo este dia me mantuve parado en este punto de Palantelen, esperando la reunion de tropas atrasadas; à quienes, luego que iban llegando, se les comunicaba la órden de marchar libremente á los lugares de su procedencia. Asimismo despaché á los milicianos que de diferentes Guardias habian seguido la expedicion, segun es costumbre, dejando las carretas armadas de lanzas: siendo del cargo de los mismos troperos entregarlas en la capital al tiempo de conducir la sal al Exmo. Cabildo.

En este dia pasé oficio à la superioridad por medio del ayudante mayor de la expedicion, de haberla disuelto en el punto dado por S. E., y que marchaba al siguiente dia á la frontera, desde donde daria igualmente parte. Asimismo dì permiso al cirujano y padre capellan para pasar à la guardia, y de allì à la capital. En este dia recogimos una india, mayor de 30 años, que en la Cabeza del Buey se me presentò de noche, conducida por los indios amigos, á quienes rogó que la protegiesen contra los suyos que querian matarla, creyéndola hechicera y causa de las muertes y desgracias ocurridas ùltimamente en sus toldos: por cuya razon la habian arrastrado, y dejàdola en el campo, (trayendo aun en el pescuezo las señales del dogal): que habia seguido la expedicion por mas de 15 dias, mantenièndose con huevos de avestruz y yerbas. Oida esta relacion, la admitì, é hice ocultar en una carreta, sin ser vista mas que del peon, á fin de que no lo trasluciesen los indios y causase alboroto. En este punto son todos los indios muy celosos; bien que ella pidiò ser cristiana, y para poderla manifestar se le vistió del mejor modo

posible: lo que causó mucha novedad á toda la expedicion, que ignoraba el caso.

A las 12 del dia se formó una terrible tormenta por el oeste, y fijándose luego por el sud-sud-oeste, descargó en un fuerte aguacero, que duró hasta las 4 de la tarde; y à la oracion quedó completamente despejado el horizonte. Por esta razon no pudieron reunirse las tropas atrasadas, hasta las 10 de la noche, en que recibí parte del capitan de retaguardia, de venir caminando sin novedad, y de estar á tres leguas, refiaccionadas enteramente las carretas.

20, JUEVES.

A las 4 de la mañana pasè òrden, y algunos auxilios al capitan de retaguárdia con el sargento de infanteria Peralta para que, luego que llegue á aquel destino, se retirase à su Guardia del Salto, y me avisase de cualquiera ocurrencia que en el corto espacio que nos separaba pudiera haber. Me contestó el recibo de los auxilios de boca, y que estando á la distancia de una legua de mi campamento no me detuviese en marchar, que el lo haria en el mismo dia, despues que despachase á Morales, de que me daria parte. En efecto seguí mi viage hasta las 8, que paré al nord-este de las Lagunas de Calelian, por aprovechar de sus aguas para las haciendas. A las 2 de la tarde proseguimos nuestro viage, hasta las 7, que hicimos alto al nor-oeste de la Cañada de Chivilcoy. El tiempo sereno, pero de excesiva calor. El viento por el norte hasta las 4 de la tarde, en que quedò calma, sin mas novedad.

21, VIERNES.

A las 10 de la noche anterior nos pusimos en marcha, y caminamos en toda ella, hasta las 10 del dia siguiente, que paramos distante dos leguas de la Cañada de las Saladas, hàcia el nord-este, donde estuvimos hasta las 2½ de la tarde. Las carretas fueron á hacer alto en la Cañada del Durazno, y yo lleguè à la Guardia de Lujan, punto de mi salida, y principio de este viage, como à las 9 de la noche, sin otra novedad, á los dos meses de mi partida.

22, SABADO.

A las 10 del dia llegaron las carretas y tren de artilleria, con el resto de la tropa, y se entregaron en el almacen de ella los esmeriles y las municiones restantes, con la razon de los deterioros y

consumos. En el mismo dia recibì parte del capitan D. Manuel de Represa, de haber llegado la retaguardia al punto de reunion, y marchado sin novedad todos à sus destinos. Con esto ha quedado concluida de todo punto la expedicion sin desgracia; habiendo librado la vida los 48 enfermos de gravedad que hubo en el hospital. Siendo de notar, que fué tan sumisa y obediente la gente de ella, que no hubo herida ni golpe que curar, por pendencia ni descomedimiento en todo el viage. Tampoco hubo motivo particular de corregir ni compeler por la fuerza à entrar en sus deberes à ningun individuo, pues siempre fué suficiente una ligera reconvencion. Lo mismo sucedió con respecto à la tropa, cuyos oficiales se esmeraron mas particularmente en conservar la disciplina: cuidando yo especialmente de que no les faltase bastimento fresco para hacer mas tolerables sus fatigas, aun à costa de mi dinero, proporcionàndoles cuantos auxilios me fueron dables en aquellos destinos. Entiendo, apoyado en la experiencia, que ningun gefe saldria desairado, manifestàndose con entereza, modo y franqueza, aunque se encuentre en los lances mas arriesgados.

Guardia de Lujan, Diciembre 22 *de* 1810.

PEDRO ANDRES GARCIA.

TABLA DE LAS LATITUDES, LONGITUDES Y DISTANCIAS DE LOS LUGARES DE MAS CONSIDERACION, EN EL CAMINO HECHO DESDE LA GUARDIA DE LUJAN HASTA LA LAGUNA DE SALINAS.

	LATITUD.		LONGITUD.		LEGUAS.	VARAS.
Guardia de Lujan	34°	39'	1°	2'		
Distancia de dicha á la capital					24	3,500
Cañada del Durazno	34°	47'	1°	33'		
Distancia de la Guardia á dicha Cañada					3	285
Cañada de las Saladas	34°	52'	1°	43'		
Distancia á la anterior					3	100
Cañada de Chivilcoy	34°	58'	1°	51'		
Distancia de la anterior					3	620
Rio Salado	35°	2'	1°	56'		
Distancia de Chivilcoy					4	334
Calilean	35°	6'	1°	58'		
Distancia al rio Salado					2	114
Palantelen	35°	12'	2°	7'		
Distancia de Calilean					2	"
Médanos ó Cerritos	35°	17'	2°	13'		
Distancia de Palantelen					2	87
Lagunas de Galvan, ó Tres Hermanas	35°	23'	2°	16'		
Distancia de los Médanos ó Cerritos					1	5,320
Médano Partido	35°	31'	2°	23'		
Distancia de las Hermanas					3	4,000
Cruz de Guerra	35°	41'	2°	24'		
Distancia del Médano Partido					2	4,300
Los Monigotes	35°	45'	2°	29'		
Distancia de la Cruz de Guerra					2	5,123
Cabeza del Buey	36°	10'	2°	52'		
Distancia de los Monigotes					13	5,425
Cañada del Zapato	36°	26'	2°	52'		
Distancia de la Cabeza del Buey					7	"
Cañada Larga, primeras lagunas	36°	38'	3°	24'		
Distancia de la del Zapato					10	340
Laguna del Monte	36°	53'	3°	57'		
Distancia de la Cañada Larga					12	234
Laguna de los Paraguayos	36°	58'	4°	12'		
Distancia de la del Monte					9	238
Laguna de Salinas, su medio	37°	13'	4°	51'		
Distancia de los Paraguayos					13	5,428

DESCRIPCION

DE LA

PROVINCIA Y CIUDAD DE TARIJA,

POR

D. JUAN DEL PINO MANRIQUE,

INTENDENTE DE POTOSI.

Primera Edicion.

BUENOS-AIRES.

IMPRENTA DEL ESTADO.

1836.

PROLOGO

A LA

DESCRIPCION DE TARIJA.

Entre las obligaciones impuestas á los Gobernadores-Intendentes por la Real Ordenanza que los instituyó en 1782, no era la menos próvida la que les prescribia recorrer cada año sus departamentos, para fomentar la agricultura, excitar la industria, promover el comercio, y nada ahorrar de lo que podia contribuir à la prosperidad y adelantamientos de los pueblos. Estas visitas debian practicarse con la mayor sencillez, y con arreglo á disposiciones anteriores, que prohibian hacer el menor gasto para el recibimiento de los funcionarios públicos, por mas elevado que fuese su rango. En la siguiente carta que dirigió al Ministro Galvez el Señor Pino Manrique al volver de una de sus excursiones, se hallarán las pocas noticias existentes sobre los valles de Tarija, uno de los puntos mas retirados y mas imperfectamente conocidos.

De ellas se valieron los editores del *Mercurio Peruano* para la descripcion que hicierón de este partido; y si parece mas extensa, es porque le agregaron los detalles topográficos que el mismo autor consignó en otro documento oficial, que tambien hemos publicado en la presente coleccion. (1) Aun queda mucho que hacer para completar estos conocimientos, y era nuestro deber no disfrazar este vacio, para que se piense en llenarlo.

---

(1) *Descripcion de la provincia de Potosí;* en el tomo II.

La provincia de Tarija, punto fronterizo de las repúblicas Argentina y Boliviana, y que fué tambien en otros tiempos el término austral del dilatado imperio de los Incas, por su posicion mediterranea, y su contacto inmediato con los indios Chiriguanos y del Chaco, no ha progresado en proporcion de su recursos.

Los europeos, que seducidos por el aspecto del país, intentaron establecerse en estos valles, tuvieron que sostener largas y peligrosas contiendas con los bárbaros, que venian á atacarlos en sus propios hogares: y aunque lograsen repelerlos, no pudieron dar ensanche á su industria, ni entregarse con seguridad á los trabajos agrícolas, á que los convidaba un suelo tan fértil y privilegiado.

Durante el gobierno colonial, este distrito, que dependia del partido de Chichas, pasó á incorporarse al de Cinti, cuya capital era Tupiza: y en la primera organizacion de la República Argentina figuró en el número de sus provincias, hasta que, por actos que tienen todo el viso de una usurpacion, les fué arrebatado para dar mas extension al territorio de Bolivia. Esta es en resúmen su história.

Mayor renombre le han adquirido sus fósiles, que se alegaron como prueba irrefragable de la existencia de los *gigantes*, cuando la relacion de los que dijo haber visto en Patagonia el Comodoro ingles Byron, hizo revivir esta cuestion en Europa.

El anuncio que hizo de los de Tarija un escritor de aquel tiempo, merece ser reproducido:

"Fenómeno.—El terreno de la Villa de Tarija tiene la virtud de *acrecentar excesivamente los huesos.* Enterrado un cadaver de regular estatura, si se saca despues de algun tiempo, le encuentran los *huesos sumamente crecidos;* por lo cual están algunos creidos que en aquella tierra hubo gigantes............Pero, examinados por varios *facultativos,* es visto que tales gigantes nunca los produgeron estos paises, y que la magnitud de los huesos proviene de que aquella

tierra *tiene la secreta virtud de dilatarlos y engrosarlos,* hasta aquel grado en que conservan su intrinseca substancia: pues acabada esta, como ya no tiene en que obrar la de la tierra, se reducen en polvo." (2)—" De esta propia especie, (sigue charlando este escritor) eran los huesos que trajeron á Buenos Aires de los confines de Lujan, los cuales se remitieron á Madrid pocos años hace, y han dado ocasion á que se escriba que las Provincias Argentinas abundaban de gigantes, y es falso."

Si esta última indicacion fuese cierta, lo único que se deberia deducir de tan singular anuncio es que, ademas de los dos *megatherium* de Madrid y de Londres, ha habido otros individuos de la misma familia, que por haber caido en manos de ignorantes, no han llegado al conocimiento de los sábios.

Nada sabemos de la suerte que cupo á uno de estos colosos de la creacion, que un vecino de Tarija y natural de Canarias, llamado D. *Matias Baulen,* llevó á Lima en cuatro grandes cajones: y solo por el modo con que le recompensó el virey D. Manuel de Amat, arguimos que se le agradeció el presente; puesto que le valió el nombramiento de corregidor del Cuzco. Aunque, por analogia, nos inclinamos á creer que estàs osamentas pertenecian mas bien á la especie del *mammouth*, por lo que dice un viagero ingles que, en compañia del coronel O'Conor, presenció en 1827 en Tarija la exhumacion de un inmenso esqueleto, del que arrancó una mandibula inferior con tres dientes incisivos, y midió ademas un colmillo que tenia cuatro pies y medio de largo.

El Dr. Wollaston, á quien fueron enviados estos fragmentos, dijo ser de *mastodonte* (3)—otra especie de cuadrúpedo que, como los *megatherium*, los *mammouth*, etc., desapareció en algun gran cataclismo del globo.

---

(2) *Telégrafo mercantil del Rio de la Plata,* por D. FRANCISCO ANTONIO CABELLO. Tomo IV, página 281.

(3) *Travels in various parts of Peru,* by E. TEMPLE. Tomo II, página 393.

Si es cierto, como se nos ha asegurado, que son continuos estos descubrimientos en Tarija, no solo los gobiernos y los geógrafos, sino los que cultivan las ciencias naturales, estan interesados en que se investigue mas cuidadosamente el territorio de una provincia, que tiene tantos títulos para estimular su curiosidad, y dar pábulo á sus estudios.

PEDRO DE ANGELIS.

Buenos Aires, Setiembre de 1836.

DESCRIPCION

DE LA

PROVINCIA DE TARIJA.

EXMO. SEÑOR:

MUY VENERADO SEÑOR MIO:—Hallándose dispuesto en el artículo 21 de la real Ordenanza de Intendentes, que estos estén perpetuamente obligados à visitar sus provincias, practicando cada año la de los territorios y partidos que puedan reconocer y examinar, con la séria reflexion que deben hacerlo unos magistrados prepuestos para aumentar la agricultura, el comercio, la mineria é industria, objetos todos en que consiste la felicidad de los pueblos, determiné yo egecutar la del partido de Chichas y villa de Tarija, segun avisé á V. E. por mi carta: que aunque en sí la mas penosa, llamaba con preferencia mi atencion, por los motivos que indicará este papel, donde voy á esponer sucintamente la naturaleza de los indios que ocuparon aquel país, su conquista, la calidad de su feraz terreno, las causas de su actual pobreza, las del desórden y mal éxito de las expediciones que se han hecho para ahuyentar los indios fronterizos, y los medios que considero oportunos para que, sin sangre ni graváment de la real hacienda, se conquisten, ocupen y pueblen los paises colindantes, y se restituya el de Tarija á la abundancia que le señaló la naturaleza, y le ha defraudado un método de gobierno nada consonante al que necesita.

Los indios Chiriguanos, dos siglos hâ ocupadores, y hoy fronterizos de los hermosos valles de Tarija, segun la opinion mas recibida, no son parte de la inmensa nacion quichua que poblaba el dilatado imperio del Perú cuando entraron en él los primeros espa-

ñoles: pertenece pues á la nacion de los Tobas, que es la originaria de las provincias del Paraguay.

Estos indios no son idólatras, ni se les conoce ninguno de aquellos desvarios del entendimiento que, donde falta la verdadera religion, se autorizan con el nombre de culto: y esta independencia de su espíritu, ó insubordinacion á un ente superior, influye tambien en su gobierno temporal, que es solo una especie de democrático-militar, en que los viejos y capitanes, que entre ellos son tenidos por los prudentes y padres de la pátria, discurren y resuelven las materias de la guerra y de la paz en una casa que en cada pueblo tienen para este solo fin. Tan vanos son de su antiguo origen, que desprecian á los españoles como gente advenediza y pobre: valientes, frugales y sin apetecer mas conveniencia ni conocer otras necesidades que las de la pura naturaleza, emprenden á veces la guerra, solo porque los indios mozos aprovechen al lado de los viejos de su experiencia y el modo de hacerla con buen suceso; que tal reputan cuando consiguen robar ganados é intimidar à los españoles: lo que han logrado en estos últimos tiempos, hasta el vergonzoso estremo de venir á las alturas inmediatas de la villa á provocar á sus vecinos.

Una constante tradicion enseña que los primeros Chiriguanos fueron conducidos, desde el Paraguay à los valles de Tarija, por un portuguez, á quien la insaciables hambre de oro hizo discurrir este arbitrio para aprovecharse de las ricas minas del Perú: y si bien este codicioso hombre halló en el mismo pecado su castigo, pues los indios le dieron muerte luego que vieron se retiraba con las riquezas que le habian ayudado á juntar, ellos no pensaron restituirse á su antiguo asiento, antes convidados con la fertilidad y abundancia de la nueva tierra, se quedaron en aquellos valles, desde donde infestaban continuamente la provincia de Chichas y caminos del Perú, apenas transitables en aquel tiempo.

Este daño obligó à un Luis de Fuentes, que se reputa, y con razon, como el Hernan Cortes de estas partes, á discurrir en los medios de poblar aquellos paises, para que sirviesen como de barrera y diesen seguridad á los caminos del Perú: y este hombre, digno por cierto de mayor fama y de fin mas acomodado, empezó su proyecto con aquel modo que debiera, y debe servir de norma á todos los conquistadores. Ocupó el valle principal, pobló la villa, y desde ella hacia la guerra à los indios: luego que los alejaba á conveniente distancia, formaba otro pueblo, como Chasaja, la Concepcion, &a.; hasta

que con este metodo logró á un tiempo conquistar y poblar como 50 leguas de aquel pais tan abundante y fertil, y que el odioso nombre Chiriguano no se oyese en el Perú sino por relaciones de Tarija.

Bien quisiera yo pasar en silencio una circunstancia que ofende esta, aunque breve hermosa historia, y prueba la poca gratitud del corazon humano: y, es que á este mismo hombre, á este Luiz de Fuentes, ó sea por la suerte ordinaria de los conquistadores, ó porque à estos bastan por premio sus acciones, movieron tantas quimeras sobre repartimiento de tierras los vecinos del pais que él mismo habia conquistado, que acabó sus dias en la Audiencia de Charcas, pobre y cargado de pleitos, como se dice que sucedió á Hernan Cortes en la corte de Carlos V. Pero yo abandono esta triste reflexion, y voy á tratar de lo que es aquel pais.

Luego que se han caminado como cien leguas, desde Potosí por el rumbo del norte, para dejar las heladas punas del Perú, se bajan unas cuestas, que mas bien debieran llamarse precipicios, y se entra en los hermosos valles de Tarija.

Aquí necesitaba yo, Señor Exmo., la pluma del Arzobispo de Cambray para describir la serenidad y buen temple de aquel cielo, la hermosura y feracidad de los campos, lo abundante de sus aguas: bastará decir que entre tantos reinos y provincias que he andado, no hallo tierra en ambas Américas que sea comparable á este país, y solo el fértil reino de Granada tiene con él alguna semejanza. Allí se dan el trigo, el maiz y los demas frutos preciosos para alimento del hombre: el árbol que produce la yerba del Paraguay, la coca, el vino, el lino que siembran en la Recoleta solo para sacar semilla; y si no es en aquella abundancia que debiera, consiste en la poca aplicacion de los habitantes, ó en la escasa salida que consideran á sus frutos por la pobreza de los partidos de Lipes y Chichas que le son colindantes: y aun esto se reputa esterilidad en comparacion de las tierras que ocupan los infieles. Los que las han visto, hacen de ellas una pintura semejante á la que hicieron à Moises los primeros exploradores de la tierra de promision; siendo lo mas notable que la especie humana propaga en aquellos campos de tal modo, que no pudiendo contenerse en la tierra conquistada, vá por una contínua emigracion á poblar la provincia del Tucuman.

Pero este pais, en sí tan hermoso, fertil y abundante, no ha hecho en el Perú otro papel que el de las Batuecas en España:

porque siendo pobre, y acabándose allí el mundo poblado, por falta de interes nadie ha ido á Tarija, ni sus habitantes han logrado aquel despejo y ensanche que adquiere el espiritu con el trato y comunicacion de otras gentes. Los corregidores de Chichas, á cuya jurisdiccion ha estado sujeto, no han visto en él materia para su ambicion, ni otro objeto digno de su cuidado que recibirse en el cabildo: y, para decirlo de una vez, siendo aquel pais falto de minas, aunque rico de poblacion y agricultura, nadie ha creido que pudiera ser útil, sino para el abandono en que le han dejado.

De aquí ha provenido su absoluta ignorancia; el haberse aniquilado las fundaciones de conventos que à su costa hicieron los primarios vecinos y pobladores; hasta el extremo de que en ninguno de los de Santo Domingo, San Agustin y San Juan de Dios, se ve á otro religioso que el prior; de forma que, si no fuese por el colegio *de propaganda* que el Rey piadosamente costea, quizá no tuvieran aquellas gentes ni donde oir misa. No es esto todo: el cabildo ha dispuesto por sí las materias de la guerra cuando ha sido necesaria para contener á los Chiriguanos, nombrando coroneles, capitanes, y dando las demas disposiciones que ha creido convenientes.

Estas expediciones se han hecho como las del antiguo gobierno feudal en Europa; yendo cada soldado á su costa por determinados dias, volviéndose cuando se le ha acabado la corta provision que sacó de su pobre casa; y, para explicarlo mejor, sin sistema, sin órden, sin disciplina ni subordinacion. Llevados unicamente de la desgraciada y antigua mania de conquistas, se han paseado por los territorios de los indios, y se han vuelto á sus casas, contando por proeza el haber muerto ó cautivado alguno.

Nadie estrañará que con este irregular método todas hayan salido desgraciadas, y sin producir otro fruto que acabar de empobrecer al país; y por eso es que, desde Luis de Fuentes acá, no se ha añadido un palmo de tierra á lo que él conquistó. Pero no ha sido este su único inconveniente. Los nombramientos de coroneles no se han hecho sin una mortal emulacion de aquellos que creian ser preferidos y se han visto pospuestos: estas emulaciones han prorumpido en bandos y parcialidades, teniendo siempre enredado aquel vecindario en pleitos y quimeras, de que aun conoce el gobierno superior. Los vocales del cabildo, que se han visto con la autoridad de nombrar coroneles y disponer las materias de la guerra, se han llenado de orgullo, y creido ser personas de alta suposicion. Pues V. E. se ha servido oir las causas del atraso de aquel país, le ruego

prepare su gran capacidad para oir igualmente los medios con que, podrá restablecerse, conquistarse y poblarse en él un reino con muchas ventajas del estado, sin sangre, ni gravámen de la real hacienda, como indiqué al principio.

Lo primero que en mi concepto debe ejecutarse es erigir en la villa de Tarija y su jurisdiccion un gobierno militar, á que podrá destinarse un capitan graduado de teniente coronel, siendo de las circunstancias que se necesitan, con la dotacion de 2,000 pesos anuales que es suficiente, atendido lo barato del país.

Aunque al principio es preciso cargue este nuevo salario la real hacienda, en breve tiempo se descargará de él: pues las alcabalas de aquel pueblo, hoy arrendadas en 300 pesos, habiendo allí persona autorizada y celosa que entienda en esto, pueden subir á 1,500 pesos, segun las entradas de mas de 50,000 pesos que se le consideran anualmente: unido lo cual al ahorro que es consiguiente del 3 p$\frac{o}{o}$ sobre la masa de tributos que importan unos 5,000 pesos, viene á ser como 200, y los dos arbitrios propuestos por el cabildo de cuatro reales por ramo de guerra por cada cesto de coca que se internase, y dos reales por cada cabeza de ganado que extraiga, ya vé V. E. que sobra para el sueldo del gobernador.

Como hoy hay tropa veterana en todas las provincias del Perú, y en algunas mas de la que se necesita, por egemplo, tres compañias en la Paz, agregando otra á la que hoy existe en esta villa, pudiera ponerse en Tarija un destacamento de 40 ó 50 hombres; à que agregada alguna parte de las muchas milicias que hay en aquel pais, serian fuerzas sobradas para ahuyentar al enemigo fronterizo.

A este gobernador debiera dársele por instruccion que jamas hiciese otra guerra á los indios que la precisa para alejarlos 20 ó 30 leguas de la villa: que conseguido esto, y haciendo unos fuertes (que aqui son de poco ó ningun costo,) en las gargantas ó avenidas de los montes, tratase de poblar el pais intermedio, para lo que sobran gentes, vendiendo las tierras conquistadas ó dandolas á enfiteusis por la real hacienda, lo cual constituiria otro ramo de entrada en el erario: y que ya poblado bien un intermedio, se fuese avanzando con el mismo método, sin entrar nunca en conquistas sangrientas, ni ocupar mas terrenos que los que pudiese poblar con la redundancia de gente del pais.

Dado este primer paso, me parece seria muy conveniente eri-

gir en aquella villa la iglesia que fué de los jesuitas expulsos, (y tiene toda la hermosura y capacidad necesaria para el intento) en colegiata, capilla real, ó pequeño obispado, cuya diocesis comprendiese el mismo partido, el de Chichas, Lipes y Cinti, que le son colindantes, y cuyos diezmos no bajarán de 40,000 pesos.

Las razones que me asisten para opinar de este modo son, lo mucho que ganaria aquel país con el trato de unas gentes estudiosas é ilustradas, cuales serian prebendados ó canónigos, y con algun colegio donde precisamente se habria de poner en este caso la enseñanza pública. Consumidas allí las rentas decimales de los partidos y terrenos propuestos, servirian de dar mas valor á los frutos del país, y tendrian los vecinos mayores facultades para concurrir á la empresa de las poblaciones inmediatas: y ademas, en esta que parece una pura providencia de gobierno, se encuentran muchas razones de justicia que la persuaden. Porque siendo aquel país, por su calidad de agricultor, uno de los que mas contribuyen á la mesa capitular de Charcas, es casi el menos participe en sus beneficios; pues la larga distancia de 100 leguas que hay desde Tarija á la metrópoli impide lleguen á los oidos de los prelados las necesidades de aquellas gentes, ni los excesos de sus curas: y la misma dificultad de los caminos ha sido impedimento á las visitas de aquellos; de modo que, todas las personas que hoy se hallan en la edad de 34 ó 35 años no han recibido el santo sacramento de la confirmacion. Sin embargo, como el asunto toca tanto en lo espiritual, lo he tratado con el Reverendo Arzobispo de Charcas en los dias que á su tránsito estuvo hospedado en esta casa de V. E., para que cuando vaya á la visita de aquel pais lleve adelantada esta idea, por si el Rey gustase pedirle informe acerca de ella: bien entendido de que en este sábio, modestísimo y ejemplar Prelado no hay el riesgo de que la impugne, si la considera útil, por el temor de que se minoren sus rentas. Y en verdad, Sr. Exmo., que si hoy tratamos de dividir curatos por la sola razon de no ser un solo hombre capaz para administrar la doctrina y demas funciones de su instituto en las largas distancias que ocupan, ella misma influye á que se divida en la parte conveniente un arzobispado, cuya diocesis es, si no mayor, como la península de España, y por lo mismo casi inaccesible á los prelados, y mas cuando son de avanzada edad, el conocimiento de sus ovejas, de las necesidades que padecen, ni de la conducta de los curas y doctrineros.

Hasta ahora solo he indicado los beneficios territoriales que pueden seguirse en aquel pais con los dos medios que he propues-

to: veamos cuales pueden ser las conveniencias del estado, si se verifican.

V. E. sabe que en este reino solo poseemos una faja de la costa y otra de la sierra donde estan sus minerales: aquella casi despoblada por sus inmensos arenales, y esta por esterilidad de sus frigidísimos temperamentos, y por lo mismo son tan escasas sus producciones y tan cortos sus alimentos, como es notorio. A vista, pues, de esta necesidad parece conveniente se fomenten, para disminuirla, aquellos paises donde la naturaleza se ha mostrado como en Tarija, mas propia y grata à la agricultura.

Por otra parte tampoco ignora V. E. cuan ansiosos viven tiempos há los portugeses de internarse en el Perú, y cuan hábiles son en sus descubrimientos y navegaciones de rios. Lo cierto es que en ocasiones se ha visto salir á uno ú otro por las fronteras de Tarija; y aunque hoy se trata de deslindar estos territorios amigablemente entre ambas naciones, como las pendencias de los reyes suelen no concluirse en otro tribunal que el de las armas, ¿quien sabe si mañana faltará la buena armonia que hoy felizmente reina entre ambos monarcas, y nos invadirán en la América por la parte que consideren mas accesible y flaca, cual es la de Tarija; que si ha podido resistir á las invasiones de los Chiriguanos, mal pudiera oponerse à las fuerzas de una nacion valiente y europea? Esta consideracion coadyuva el pensamiento de que se ponga allí un gobierno militar con alguna fuerza efectiva.

No se esfuerza menos con la reflexion de que, segun las mas verídicas noticias, los caudalosos rios que hay en la misma frontera de Tarija van à desaguar al Paraguay. Entre estos, la provincia de Tucuman y las pampas de Buenos Aires, se forma el gran Chaco, que tantas veces se ha querido reconocer y conquistar. Si con el pensamiento que voy proponiendo lográsemos siquiera poblar las fértiles orillas de aquellos rios, tendriamos vencida una gran parte de esta al parecer dificil empresa. Y por último, Sr. Exmo., yo juzgo que si se adoptan los medios que dejo indicados, y se acierta en la eleccion de las personas que hayan de gobernar aquellas fronteras de 30 ó 40 años, será preciso, segun lo que alli aumenta la poblacion, poner una intendencia de provincia, que es lo mismo que conquistar al rey un reyno, como expuse antes.

V. E. conoce que en este papel, mi amor al rey y al aumento de su estado es el que ha llevado el tono, y que si yo fuese uno

de aquellos ministros que se acomodan á servir de cumplimiento, habria salido á Puna ó Chayanta, que dista muy poco de esta capital, hecho un formulario de visita, y restituídome á la quietud y comodidades de mi casa. Esto hubiera sido cumplir con la letra y no con el espiritu de la Ordenanza; y por lo mismo no lo he egecutadó aun: sino que á costa de mucho gasto y de no pocas penalidades, por lo penoso y prolijo de estos caminos, he ido á ver lo mas distante y dificil, para pôder informar con seguridad á V. E, con sus superiores luces: y al Rey, quien es dueño de todo, y tan amante de sus pueblos, toca proveer de remedio á los males indicados. Que yo daré por bien empleadas mis fatigas, y creeré no haber perdido el viage, si al tiempo que aquellas gentes bendigan la sabia y justa mano que les saca de la opresion y miseria en que hoy se hallan, se acordaren de los pasos que para su alivio dió el primer Intendente de la Provincia.

Nuestro Señor guarde la vida de V. E. muchos felices años. Potosí, y Agosto 16 de 1785.

B. L. M. de V. E. su mas atento seguro servidor—

JUAN DEL PINO MANRIQUE.

Exmo. Sr. D. José de Galvez.

VIAGE

AL

RIO DE LA PLATA

Y

PARAGUAY,

POR

ULDERICO SCHMIDEL.

BUENOS-AIRES.

IMPRENTA DEL ESTADO.

1836.

NOTICIAS BIOGRAFICAS

DE

ULDERICO SCHMIDEL.

El autor del diario que reproducimos en nuestra coleccion, era un natural de Straubing, en Baviera, donde nació á principios del siglo XVI. Hallábase en Ambéres, cuando se hacian en España los aprestos de un armamento considerable, destinado á la colonizacion y conquista del Rio de la Plata. Jóven y entusiasta, resolvió pasar á Cadiz, punto de reunion de los que debian tomar parte en esta hazaña.

Catorce buques de varias dimensiones, llevando á bordo una fuerza de 2,500 Españoles, y de 150 Alemanes, estaban al punto de alzar el ancla para entregarse á los azares de una navegacion desconocida. Un rayo de esperanza, pintado en todos los rostros, alumbraba esta escena magnífica de actividad y heroismo.

D. Pedro de Mendoza, que se habia distinguido en las guerras de Italia, peleando al lado del Condestable de Borbon, era el alma de esta empresa, en la que se alistó Schmidel como soldado, sin preveer que seria su historiador.

El 24 de Agosto del año de 1534 dejó la escuadra la rada de Cadiz, y pasó á la de San Lucar, de donde zarpó el 1.° de Setiembre. En pocos dias llegó á las Canarias, último eslabon del mundo antiguo, y colocadas como una atalaya en las vastas soledades del

Océano. Un furioso huracan, que se formó á la vista de las islas, dispersó el convoy, sin causarle mas daño que el de detenerlo en su ruta. Volvió á juntarse en Santiago, la principal de las islas de Cabo Verde, y navegando con rumbo al oeste, arribaron al Janeiro despues de una penosa travesía.

Los gefes de la expedicion dejaron en este puerto una huella sangrienta de su aparicion, matando à puñaladas á Juan Osorio, recien elevado á la dignidad de lugar teniente del ejército. Este crímen, misterioso en su orígen, descubrió desde luego la índole feroz de los compañeros de Mendoza, de la que dieron repetidas pruebas en adelante.

Del Janeiro pasaron al Rio de la Plata, que aun conservaba su antiguo nombre de *Paraná-guazú;* y fondearon en la isla de San Gabriel, que era el puerto militar de los españoles en la primera época de la conquista. Ninguna resistencia le opusieron los Charrúas, que fueron tan osados é inhumanos con Solís: no porque hubiesen dejado de serlo, sino por el miedo que les inspiró la vista de tantos buques y de sus numerosos combatientes.

¡Cuan distinta fué la acogida que les hicieron los Querandís, moradores y dueños de los fértiles campos en donde se fundó Buenos Aires! Sin mas recursos que sus bolas y dardos, que arrojaban con un acierto admirable, defendieron sus hogares contra los que habian triunfado de los ejércitos mas aguerridos de Europa, y que los atacaban con toda la superioridad de su disciplina militar y de sus armas. En uno de estos ataques, de que habla Schmidel como testigo ocular, perecieron varios gefes, y el mismo Almirante de la escuadra, D. Diego de Mendoza, hermano del Adelantado.

Entretanto el ejército, cercado y hostigado por todas partes, se halló expuesto á las mayores privaciones; y si no es exagerado el cuadro que hace Schmidel de los efectos del hambre, pocas veces fueron mas terribles sus estragos. Baste decir que en una reseña que pasó D. Pedro de Mendoza en el fuerte recien edificado de Buenos Aires, halló apenas 563 individuos, de los 2,650 que habia

traido de España:—"los demas habian muerto (son palabras del historiador), *y la mayor parte de hambre!*"

Schmidel, que salvó de tantos amagos, acompañó á Oyolas en una expedicion al Paraná y Paraguay. El cómputo que hace de las fuerzas de aquellas tribus es asombroso, y se le podria creer exagerado, si el que lo hace no se hubiese mostrado tan cuerdo en sus demas detalles. Todos ellos tienen el interes que inspira ese gran drama de la conquista del Nuevo Mundo, bosquejado por uno de sus actores. ¿Quien no preferirá la ingenua relacion del que concurrió á la fundacion de Buenos Aires y la Asumpcion, á las páginas mas elocuentes de los modernos historiadores?

Es de sentir que su ningun conocimiento de los idiomas que se hablaban en las colónias, le haya hecho corromper casi todos los nombres, hasta hacerlos ininteligibles; sin ahorrar siquiera las palabras castellanas, que no siempre es posible descifrar, por mas que se procure indagar su sentido. Este defecto no debe imputarse tan solo al autor, sino tambien á los que trabajaron sobre el texto aleman, latinizando á su modo los nombres propios, ineluso el del autor, que transformaron en *Faber*, ó *Fabro*, traduccion literal de Schmidel. El primero que lo ejecutó fué Gotardo Arthus, cuya version insertó De Bry en la 7.ma *part.* de su gran *Coleccion de viages:* y tan imperfecta pareció á Levino Hulsio cuando la confrontó con el original, que se decidió á emprender otra traduccion, la que publicó en Nuremberg, en 1599; agregándole el retrato del autor, con varias láminas de frutas y animales del Paraguay, y dos mapas, una de la América del norte, y la otra del sud, que aunque incorrectas, no dejan de tener algun mérito por la epoca en que aparecieron.

De estas versiones se valió D. Gabriel Cárdenas para el epítome que publicó en 1731, y que reprodujo Barcia en el III tomo de sus *Historiadores primitivos de las Indias Occidentales.*

A pesar de las notas y del índice con que acompañó su publicacion, no logró ilustrarla, y solo podrá conseguirlo el que consulte el texto, lo que hubieramos hecho si lo hubiesemos encontrado. Pe-

ro, de todas las obras que tratan de la conquista del Rio de la Plata, la de Schmidel es la mas rara, y casi puede tenerse por irreperible.

Para sacar algun provecho de nuestra reimpresion, hemos emendado algunas palabras, cuya equivocacion era evidente: como, p. e., *Zechurvas* por Charrúas; *Carendies* por Querandís; *Aigais* por Agaces; *Salvascho* por Salazar; *Luchsan* por Lujan; *Richkel* por Riquelme; *Dabero* por Tabaré; *Gratio Amicgo* por Garcia Vanegas; *palmele* por palometa; *cardés y tardés*, por cardos y dardos, etc.:—y hubieramos multiplicado estas correcciones, si no nos hubiese detenido el temor de enredar mas el texto de un escritor, cuyo diario es el primer monumento de nuestra historia, y la única fuente en que deben beber los que se proponen seguir los primeros pasos de los europeos en estas remotas regiones.

Los juicios de Schmidel se resienten á veces del espíritu que reinaba entonces en los conquistadores, todos divididos en bandos y parcialidades; y el fallo que pronuncia sobre la conducta del Adelantado Cabeza de Vaca, nombre ilustre en los anales de la conquista, no está de acuerdo con los hechos que nos han transmitido otros historiadores contemporaneos. Pero, prescindiendo de estos lunares, que todo lector prudente puede discernir, merecen crédito los datos que ha recogido; y solo la mencion que hace de tantos lugares, tribus, costumbres y acontecimientos, ha podido preservarlos del olvido, que ha devorado muchas otras memorias.

Sea que fuese dotado de una imaginacion mas templada ó de un juicio mas maduro; sea que, desconfiando de lo que otros decian, se ciñese á referir lo que él mismo observaba, cierto es que se le debe considerar como el escritor mas circunspecto de su época.

El idioma aleman, de que se valió para redactar sus apuntes, y el latin en que fueron reproducidos, no eran los mas á proposito para generalizarlos: así es que por cerca de dos siglos quedaron ig-

norados. Tambien contribuyó á este abandono el poco caso que hacian los españoles de sus establecimientos en paises desprovistos de minas: su explotacion fué por mucho tiempo el objeto exclusivo de la administracion de sus colónias; y tan general era el prestigio que egercian en el público estos ricos productos, que pervertió hasta el juicio de los historiadores, cuya admiracion se concentró en los conquistadores del Perú y de Méjico.

Sin embargo, ni fueron menores los riesgos, ni menos heróicos los sacrificios de los que invadieron los demas puntos de América: y para ponderar lo que costó la ocupacion del Paraguay, basta seguir á Schmidel en la rápida pero magistral ojeada que dá sobre los veinte años que pasó en el Nuevo Mundo, rodeado de pueblos indómitos y de una naturaleza salvage.

Cansado de tantos trabajos, solicitó y obtuvo licencia de volver á su patria; y escoltado por veinte indios *Cários*, ó Guaranís, único fruto de su larga peregrinacion en América, atravesó el Guaira, para llegar mas pronto á San Vicente, donde esperaba hallar un buque para Europa. Este camino, que no conservaba mas huellas que las de Cabeza de Vaca, sobre ser impraticable por las asperezas del terreno, era defendido por enjambres de salvages que se anidaban en sus dilatados é impenetrables bosques. Poblaciones enteras salieron á disputarle el paso, y á todas opuso una valerosa resistencia, segundado por sus fieles compañeros, que á pesar de ser indios, defendieron á un europeo. Por fin llegó al término suspirado de su viage, y tomó asiento en un buque portugues que lo llevó á Lisboa.

Encargado por el Gobernador Martinez de Irala de poner en manos del Rey un parte detallado de las principales ocurrencias de su administracion, pasó á Sevilla, en donde se hallaba á la sazon el Emperador Carlos V: y en la audiencia que le concedió aquel soberano, agregó verbalmente otras noticias á las que contenia el informe de Irala. Este documento, muy importante para la história de nuestras provincias, si no se extravió

en poder del Rey, deberia hallarse en Sevilla ó Simancas, en el fárrago de papeles hacinados en sus archivos.

Libre ya Schmidel de todos sus compromisos, se embarcó para Amberes, de donde se restituyó al seno de su familia al cabo de veinte años de ausencia.

PEDRO DE ANGELIS.

Buenos Aires, 16 *de Setiembre de* 1836.

VIAGE

AL

RIO DE LA PLATA.

CAPITULO I.

De la navegacion de Amberes á España.

El año de 1534, salì de Amberes embarcado para España; llegué à Cádiz en 14 dias, navegando 480 leguas, y vì en la costa una ballena de 35 pasos, de cuyo aceite se lleñaron 30 toneles. Habia en el puerto 14 navios grandes prevenidos para ir al Rio de la Plata, 2,500 españoles y 150 alemanes, flamencos y sajones, con su Capitan General, D. Pedro de Mendoza, y 72 caballos é yeguas. Uno de estos navios era de Sebastian Noarto y Jacobo Belzar, en que iba Enrique Peyne, su factor, con mercaderias al Rio de la Plata, en el cual me embarqué con cerca de 80 alemanes y flamencos, bien armados. Salimos del puerto el dia de San Bartolomé, de 1534, con la armada, y llegamos à San Lucar, que dista 20 leguas de Sevilla, donde nos detuvimos por lo tormentoso del mar.

CAPITULO II.

De la navegacion desde España á las Canarias.

A primero de Setiembre, sosegado el tiempo, salimos de San Lucar, y llegamos à tres islas no muy distantes entre sì, llamadas

Tenerife, Gomera y Palma, que distan de San Lucar 200 leguas (1); muy abundantes de azucar: allí se dividiò la armada. Habitan estas islas españoles con sus mugeres é hijos, y son del dominio del Rey. Estuvimos cuatro semanas con tres naves en la Palma, proveyèndonos de vituallas, hasta que vino òrden de D. Pedro de Mendoza para proseguir viage. Estaba en nuestra nave un pariente de D. Pedro, llamado D. Jorge de Mendoza, que se habia enamorado de la hija de un vecino de la Palma: pues habiendo el último dia levado anclas, salió à tierra D. Jorge con doce compañeros, acerca de las doce de la noche, y la robaron, trayéndola á la nave con una criada, sus vestidos, joyas y dinero; y ocultamente la metieron en nuestro navio, sin que el capitan Enrique Peyne supiese nada. Solo lo advirtieron las centinelas, que lo habian visto.

Empezamos á navegar por la mañaña, y à las dos ó tres leguas de viage, entrò tan recio temporal que nos volvimos al puerto y echamos las anclas. Enrique Peyne fué en el bote á tierra, y queriendo tomarla, vió 30 hombres armados con escopetas y espadas, que querian prenderle: y conociéndolo sus marineros, le instaron à que no saliese à tierra. Procuró volverse à toda prisa, aunque menos de la que él quisiera, porque le seguian en navichuelos los de tierra, amenazàndole. Al fin se librò de ellos en otra nave mas cercana á tierra.

Viendo los Canarios que no podian cogerle, hicieron tocar à rebato, y trageron dos tiros, que dispararon cuatro veces contra el navio mas cercano. El primero hizo pedazos una olla de agua, de cuatro ò cinco arrobas; el segundo quebró el último àrbol de la nave; el tercero hizo un agujero grande en el costado, y matò á un hombre, y aunque erraron el cuarto, quedò muy maltratada la nave.

Estaba surto en el puerto otro capitan que iba à Méjico, y èl en tierra con 150 hombres: el cual, habiendo sabido el robo de la muger, procuraba la paz entre nosotros y los de la ciudad, con que se les entregasen D. Jorge de Mendoza, la hija y la criada; y habiendo entrado el capitan Peyne y el gobernador de la isla en nuestro navio para egecutar lo pactado, D. Jorge les dijo, que aquella era su muger, y ella que su marido; y al punto se desposaron con gran dolor y tristeza del padre de la muchacha.

---

(1) *En las distancias suele tener poco acierto el autor, pues en esta, quita una tercera parte.*

CAPITULO III.

De la navegacion desde la Palma hácia las islas Verdes ó Hespérides, que llaman tambien de Cabo Verde.

Dejò el capitan á D. Jorge en tierra con su muger, y reparado el navio como se pudo, navegamos á la isla de Santiago, sugeta al Rey de Portugal, à quien obedecen los negros: y dista de la Palma 200 leguas. Allí estuvimos cinco dias, y proveimos nuevamente nuestro navio de pan, carne, agua y otras vituallas, y cosas necesarias á los navegantes.

CAPITULO IV.

De la navegacion desde las islas Verdes hàcia el Brasil.

Volviéronse à juntar los 14 navios de toda la armada, y empezò à navegar; y al cabo de dos meses llegò à una isla despoblada de seis leguas de ancho y largo, distante 500 leguas de Santiago, (2) en que solamente habia pàjaros, pero en tanta multitud, que los matabamos à palos: estuvimos en ella tres dias. Hay en este mar peces que vuelan, ballenas y otros que se llaman *Schaubhut*, (*) por un gran redondel que tiene cerca de la cabeza, con que dañan mucho à los pescados con quienes pelean: es pez grande, de mucha fuerza, y que facilmente se irrita. Tambien hay en este mar peces *espadas*, que tienen en el hocico un hueso à modo de cuchillo ; peces *sierras*, que le tienen á modo de sierra, y otros de varios gèneros muy grandes.

CAPITULO V.

Del rio llamado Janero.

Llegamos despues á cierta isla llamada Rio Janero, donde los

---

(2) *Los indios llaman al puerto.* Nhiteroy, *y está en* 23 *grados. P. Simon Vasconcelos, en la* Noticia del Brasil, *lib.* 2, *núm.* 6, *fol.* 39, *y le describe en la* História de la Compañia de Jesus, *de la misma provincia, lib.* 3, *núm.* 65 *y siguientes. Juan Estadio en la* História del Brasil, *lib.* 1, *cap.* 41, *y lib.* 2, *cap.* 1 *(que está en Teodoro Bry, part.* 3 *de su* America, *fol.* 75 *y* 101*), dice que los indios le llaman* Iteronne.

(*) *Es palabra alemana, que literalmente corresponde á* pescado con sombrero.—EL EDIT.

franceses poblaron el año de 1555 (entonces y ahora, del Rey de Portugal). Dista de la primera 200 leguas: llaman à sus indios Tupís. Aquí estuvimos 14 dias, y entonces nuestro General, D. Pedro de Mendoza, por estar continuamente enfermo, encogido de nervios y muy dèbil, nombró por su teniente á Juan Osorio, (3) su hermano. Pero, poco despues de haber aceptado el cargo, fuè acusado de rebelion contra Mendoza: por lo cual, mandò à cuatro capitanes, que fueron; Juan de Oyólas, Juan Salazar, Jorge Lujan y Làzaro Salazar, le matasen à puñaladas y le sacasen á la plaza, para que todos le viesen muerto por traidor: y publicó bando con pena de muerte, para que ninguno se alborotase por causa de Osorio, porque le sucederia lo mismo que á èl. En lo cual se procedió sin motivo justo, porque Osorio era bueno, ìntegro, fuerte soldado, oficioso, liberal y muy querido de sus compañeros.

CAPITULO VI.

Del Rio de la Plata ó Paranà; el puerto de San Gabriel y los Charrúas.

De aquí partimos à buscar el Rio de la Plata (5), y llegamos à otro rio dulce, que llaman Paranà-guazù: está lejos este de la boca en que cae al mar, y tiene 42 leguas de ancho. Desde el Rio Janero à él hay 215 leguas. Aquì llegamos al puerto de San Gabriel: ancoraron los 14 navios en el rio Paraná, y porque estaban distantes un tiro de bala, mandò el General D. Pedro de Mendoza, que saliesemos los soldados y demas gente à tierra, en los botes prevenidos para este efecto. Asì llegamos felizmente al Rio de la Plata el año de 1535, y hallamos allì un pueblo de indios de los que habia 2,000, llamados Charrùas, que no tienen mas comida que pesca y caza, y andan todos desnudos. Las mugeres solo traen un paño delgado de algodon, desde la cintura á las rodillas. Todos huyeron al vernos, con sus mugeres y sus hijos; y Mendoza mandò volviésemos

---

(3) Barco, *en su Argentina, canto* 4.

(4) Herrera *en la descripcion de las Indias, cap.* 21, *fol.* 46, *y Decada* 6, *lib.* 7, *cap.* 5, *fol.* 152. Barco, *en la Argentina, canto*

á embarcarnos para pasar à la otra parte del rio, que no tenia por allì mas anchura que ocho leguas.

CAPITULO VII.

De la ciudad de Buenos Aires y de los indios Querandìes.

En este sitio hicimos una ciudad, á la que llamamos Buenos Aires, (5) por lo saludables que eran los que allì corrian. Hallamos en esta tierra otro pueblo de casi 3,000 indios llamados Querandíes, con sus mugeres è hijos que andan como los Charrúas: nos trajeron carne y pescado. Estos Querandìes no tienen morada fija; vagan por la tierra como gitanos. Cuando caminan en verano (que suele ser á mas de 30 leguas), sino hallan agua, ò la raiz de los cardos, que comida quita la sed, matan el ciervo ó la fiera que encuentran, y beben la sangre; y sino lo hicieran, acaso murieran de sed. Catorce dias trajeron peces y carne al real, y porque faltaron uno, envió Mendoza á Ruiz Galan, juez, y otros dos soldados à ellos (que estaban à cuatro leguas). Pero los indios los maltrataron y volvieron al real con tres heridos.

Viendo Mendoza esto, y que Galan se mantenia con la gente, envió à su hermano, D. Diego de Mendoza, con 300 soldados y 30 buenos caballos (entre los cuales iba yo): mandàndole, que tomando el pueblo de los indios, los prendiese ó matase à todos. Pero cuando llegamos ya tenian 4,000 indios de sus amigos y familiares, de socorro.

CAPITULO VIII.

De la batalla con los indios Querandíes.

Queriendo atropellarlos, nos resistieron; peleando tan furiosa-

---

(5) Barco, *en su Argentina, canto* 6.

mente, que dieron muerte á D. Diego de Mendoza, á 6 hidalgos, y á cerca de 20 soldados, de à pié y à caballo. De los indios murieron cerca de 1,000. Pelearon fuerte y animosamente con sus arcos, y dardos, género de lancilla, à modo de media lanza, con punta de pedernal aguzada, y tres puntas en forma de trisulco. Tienen unas bolas de piedra, atadas à un cordel largo, como las nuestras de artilleria (6): échanlas à los pies de los caballos (ó de los ciervos cuando cazan), hasta hacerlos caer; y con estas bolas mataron à nuestro capitan y á los hidalgos referidos; y á los de á pié, con sus dardos: lo cual vì yo. Pero, no obstante su resistencia, los vencimos y entramos à su pueblo, aunque no podimos coger vivo ninguno, ni aun mugeres y niños, porque antes de llegar los habian llevado á otro lugar. En el pueblo hallamos pieles de nutrias, mucho pescado, harina y manteca de peces. Detuvìmonos tres dias en èl, y volvimos al real, dejando allí cien hombres, que en el interin pescasen con las redes de los indios para abastecer la gente; porque aquellas aguas son maravillosamente abundantes de pescado. Repartíase para comida, à cada uno, tres onzas de harina, y cada tres dias, un pez; y si queria mas, habia de ir á pescarlo cuatro leguas de allí: duró esta pesca dos meses.

CAPITULO IX.

De la poblacion de Buenos Aires, y hambre que se padecia.

Vueltos à nuestro real, fué dividida la gente para la obra de la ciudad y la guerra, aplicando à cada uno à oficio conveniente. Empezó à edificarse la ciudad, y à levantarse al rededor una cerca de tierra de tres pies de ancho, y una lanza de alto; pero lo que se hacia hoy se caia mañana: y dentro de ella una casa fuerte para el Gobernador. Padecian todos tan gran miseria que muchos morian de hambre, ni eran bastantes à remediarla los caballos. Aumentaba esta angustia haber ya faltado los gatos, ratones, culebras y otros animalejos inmundos con que solian templarla, y se comieron hasta los zapatos y otros cueros. Entonces fué cuando tres españoles se comieron secretamente un caballo que habian hurtado: y habièndose sabido,

(6) Barco, *en el canto* 11.

confesaron atormentados el hurto, y fueron ahorcados; y por la noche fueron otros tres españoles, y les cortaron los muslos y otros pedazos de carne, por no morir de hambre. Otro español, habiendo fallecido un hermano suyo, se le comió. (7)

CAPITULO X.

De la navegacion de algunos por el Rio la Plata arriba.

Viendo el Gobernador que la gente no podia mantenerse allí, mandó armar cuatro bergantines con 40 hombres cada uno, y tres botes ò embarcaciones menores, y juntar el pueblo y á Jorge Lujan, que con 350 hombres subiese por el rio arriba à reconocer los indios y buscar bastimento. Pero los indios habiéndonos sentido, quemaron con sus pueblos toda la comida y cuanto podia servirnos de alivio, y se huyeron : sin embargo tragimos á Buenos Aires alguna poca, que se nos repartia á onza y media de pan de racion; mas como era tan corta, muriò de hambre la mitad de la gente en este viage. Admiróse el General de ver tan poca gente, hasta que supo los motivos referidos que le contó Jorge Lujan.

CAPITULO XI.

Del sitio, toma y quema de la ciudad de Buenos Aires.

Estuvimos juntos un mes en Buenos Aires, con gran necesidad, esperando se previniesen las naves: en cuyo intermedio se pusieron sobre la ciudad 23,000 indios valientes, cuyo número componian las cuatro naciones Querandíes, Bartenes, Charrúas y Timbúes, con intencion de acabarnos. Unos envistieron à la ciudad para entrarla, otros arrojaban flechas de cañas encendidas sobre las casas, que es-

(7) Barco. *Canto* 4.

taban cubiertas de paja, excepto la del General que era de piedra, y lograron quemar enteramente toda la ciudad. Disparadas las flechas, empiezan à encenderse por la punta, y encendidas y arrojadas, no se apagan, antes queman las casas en que pegan, y abrasan lo que tocan.

Tambien nos quemaron en esta funcion los indios cuatro navios grandes, que estaban en el mar à media legua del puerto ; y la gente de ellos, viendo el gran tumulto de indios, se pasó à otros tres que no estaban lejos, y se hallaban abastecidos de bombardas. Previniéronse à la defensa, y viendo quemarse las cuatro naves, dispararon tantas balas contra los indios que iban á quemarlos, que temiendo las violencias de los tiros, se retiraron; dejando en quietud à los cristianos, de los cuales murieron, en estos trances, un alferez y treinta mas. Esto sucedió el dia de San Juan Evangelista, de 1535.

CAPITULO XII.

Hácese reseña de la gente, y se fabrican náos para pasar adelante.

Pasado lo referido, se metiò toda la gente en las naves, y el Adelantado D. Pedro de Mendoza nombrò á Juan de Oyolas por Capitan general, con el gobierno universal del pueblo. Pasò revista, y solo hallò 560 españoles, de 2,500 que habian salido de España: los demas habian muerto, y la mayor parte de hambre.

Mandó Oyolas fabricar prontamente ocho bergantines y algunos botes, y dejando 160 españoles en guarda de los cuatro navios grandes, y por su capitan á Juan Romero, con racion de un cuarteron de pan para un año, y que si mas quisiesen, lo buscasen, se embarcó con 400 hombres.

CAPITULO XIII.

Como subieron navegando por el rio Paranà ó de la Plata, con los 400 soldados.

Llevò Juan de Oyolas con los 400 soldados al Adelantado D. Pe-

dro de Mendoza: navegò en los bergantines y las embarcaciones pequeñas por el rio Paranà arriba, y á los dos meses, à distancia de 84 leguas, dimos con pueblos de indios, que á cuatro leguas conocieron nuestra llegada: llàmanlos Timbùes, y nosotros *Buena Esperanza*. Vinieron de paz cerca de 400, que habitan una isla, en canòas, que en cada una cabrán 16 indios, y nos recibieron muy bien. D. Pedro de Mendoza dió al cacique que los indios llamaban Chera-guazú, una camisa, un bonete colorado, una hoz y otras cosillas; que las tomò gustoso y nos llevó á su pueblo, y nos dió caza y pesca en abundancia, de que recibimos grande contento; porque si el viage hubiera durado diez dias mas, todos hubieramos perecido de hambre, como habia sucedido á 50 de los embarcados. Estos indios Timbúes traen, en ambos lados de la nariz, embutida una estrellita de piedra blanca y azul: son grandes y altos; las indias, mozas y viejas, feísimas; las caras heridas y sangrientas, y desnudas, excepto un paño de algodon que las cubre desde la cintura à las rodillas. No tienen estos pueblos, ni han tenido jamas otra comida que caza y pesca: seràn 15,000 indios de guerra ó mas. Sus canóas son de árboles de 80 pies de largo y tres de ancho, y las navegan con remos (sin yerro), al modo de los pescadores de Alemania.

CAPITULO XIV.

Volviendo á España D. Pedro de Mendoza, muere en el viage.

Cuatro años estuvimos en aquel pueblo, pero nuestro Adelantado D. Pedro de Mendoza (8), se hallaba tan enfermo que no podia mover pié ni mano: por lo cual, asi como por haber gastado mas de 40,000 ducados efectivos en esta jornada, se volvió à Buenos Aires en dos de los cuatro bergantines, con 50 soldados, y desde allí à España: donde no llegò, por haber muerto miserablemente à la mitad del camino; y en su testamento mandó se enviase mas gente al Rio de la Plata, con bastimentos, mercaderias y otras cosas necesarias, como lo habia ofrecido antes de partir. Y habiendo llegado á España los dos bergantines, enviaron los ministros del Rey dos barcadas de gente, con lo demas que habian dispuesto.

(8) Barco. *Canto* 4.

CAPITULO XV.

Alonso Cabrera es enviado desde España al Rio de la Plata.

Iba por capitan de estos dos navios Alonso Cabrera, (9) que traia 200 españoles y bastimento para dos años. Llegó á Buenos Aires, donde aun estaban los 160 hombres que dejamos el año de 1539. Pasò despues á la isla de los Timbúes; dispuso con Juan de Oyolas despachase un navio á España, segun la órden que traia del Consejo de Indias, con relacion copiosa de la calidad de estas tierras y gentes, sus pueblos y otras circunstancias. Púsose Juan de Oyolas de acuerdo con Alonso Cabrera, Domingo Martinez de Irala y los demas capitanes, para pasar muestra, y se hallò tener 550 soldados, incluidos los que habian llegado nuevamente: resolvieron dejar 150 en los Timbúes, (porque no cabian en las naves), y por su capitan y gobernador à Carlos Dubrin, que habia sido page del Rey.

CAPITULO XVI.

Prosiguen la navegacion al rio Paraná arriba, hàcia Coronda.

En ocho bergantines metieron los 400 hombres restantes, y salimos del puerto de Buena Esperanza, rio Paranà arriba: buscamos otro rio, que se llamaba Paraguay, de que teniamos noticia, y cuyas riberas estaban pobladas de indios Cários, con abundancia de maiz, manzanas y raices (de que hacian vino), de peces, carne, ovejas, tan grandes como mulos, de ciervos, puercos, avestruces, gallinas y ganzos, de que se tratarà en el cap. 20. Habiendo navegado cuatro leguas, llegamos el primer dia à la nacion Coronda. Sus indios son altos, y traen cerca de las narices unas piedrecillas, y las indias andan como las que ya se ha dicho. Son semejantes á los Timbúes, y habitarán estas islas hasta 12,000 de guerra: mantiénense de caza y pesca. Tienen gran abundancia de

(9) *Alonso Cabrera, veedor de la Asumpcion, llevó á Oyolas los navios de vitualla.* Herrera, *Decada* 6, *lib.* 3, *cap.* 18, *fol.* 78.

pieles de nutrias: rescataron de todo lo que tenian, por cuentas, vidrios, espejos, peines, cuchillos y anzuelos. Allí estuvimos dos dias, y nos dieron dos indios Cários que habian cautivado, para que nos serviesen de guias é intérpretes.

CAPITULO XVII.

Llegamos á los Galgaisi y Macurendas.

Proseguimos nuestro viage: llegamos à otra nacion llamada *Galgaisi*, (*) que podia poner 40,000 indios de guerra. Traen tambien sus indios dos piedrecillas junto à la nariz, como los Corondas; y son de la misma lengua que los Timbúes: distan 30 leguas de su isla. Habitan sus indios en la orilla de una laguna de seis leguas de largo y cuatro de ancho, situada à la izquierda del rio Paraná. Allí estuvimos cuatro dias, en los cuales nos regalaron los indios con lo que tenian, y los correspondimos. Despues no hallamos indios en 18 dias, y llegados al rio que corre por la misma tierra, encontramos gran número de ellos juntos, llamados *Macurendas* (**). Estos no tienen mas comida que pescados y poca caza; y habrá 18,000 de guerra, con gran número de canóas. Recibiéronnos, segun su costumbre, de paz, y nos dieron de lo que tenian liberalmente. Habitan à la derecha del rio Paranà: tienen diversa lengua de los antecedentes; son altos y de buena propórcion, y sus mugeres feísimas. En cuatro dias que estuvimos allì, hallamos en tierra cerca de la orilla, una grandìsima y monstruosa serpiente de 45 pies de largo, del grueso de un hombre: negra, con pintas leonadas y rojas, (10) de que los indios se admiraron por no haberla visto mayor: matámosla de un balazo. Decian les indios que les habia hecho grandes daños; porque cuando se bañaban, esta y otras de su especie, les rodeaban el cuerpo con la cola, y hundiéndolos en el agua, sin saber los indios lo

---

(*) *Ninguna nacion de este nombre existia en los parages que describe el autor en el presente artículo. La laguna á que alude es la* Ibera, *cerca de la ciudad de Corrientes, cuyos bordes se hallaban poblados por los* Caracarás, *al tiempo de la conquista.*—El editor.

(**) *Tampoco hay noticia de una nacion de este nombre, y nos es imposible atinar cual sea.*—El editor.

(10) *V. infra, cap.* 52.

que les sucedia, se los comian. Medì esta serpiente con mucho cuidado, y dividida despues por los indios en pedazos, se la llevaron à sus casas, y se la comieron cocida y asada.

CAPITULO XVIII.

De como llegamos á los Zemais Salvaiscos, y Mepenes.

Volvimos à embarcarnos, y à los cuatro dias, navegadas 16 leguas, llegamos à la nacion llamada *Zemais Salvaiscos* (*); sus indios son pequeños y gordos: se sustentan de pesca, caza y miel. Andan todos desnudos hombres y mugeres: tienen guerra con los *Macurendas*. Habia cinco dias que estaban al rio á pescar, y á hacer guerra à sus enemigos, porque ellos viven 20 leguas le tierra adentro, por no ser sorprendidos: andan al modo de nuestros ladrones. Tienen 2,000 indios de guerra; y por tener poco bastimento solo estuvimos un dia con ellos. La carne que comen es de ciervos, puercos, avestruces y conejos, que, excepto en la cola, se parecen à los gatos.

De aquì navegamos à los indios Mepenes, que viven esparcidos, ocupando 40 leguas de paìs en cuadro, y pueden juntarse por mar y tierra en dos dias, 10,000 indios de guerra; y es mayor el nùmero de canóas, de las cuales en cada una, caben 20 indios. Este pueblo nos recibió de guerra con 500 canòas: matamos muchos indios con los arcabuces, retiràndose esparcidos una legua de las naves, porque nunca habian visto cristianos. Pasamos á sus casas: no conseguimos nada, porque cerca de su pueblo se rezumaban de una legua aguas tan hondas, que ni pudimos seguirlos, ni hacer mas que quemarles 250 canòas que les tomamos: y temiendo que envistiesen nuestras nâos, volvimos à ellas. Estos indios Mepenes solo pelean en agua, y están de los *Zemais Salvaiscos* 95 leguas.

(*) *Este nombre es ininteligible; á no ser que sea una corrupcion de* Savanche, *pueblo fronterizo de los Mepenes.*—El editor.

CAPITULO XIX.

Del rio Paraguay y de los pueblos Curumias y Agaces.

Proseguimos nuestra navegacion ocho dias, y dimos en un rio, y despues en el pueblo de los Curumias, que es de muchos indios que se mantienen de caza y pesca, y hacen vino de la algarroba, (11) (que llaman los alemanes *joannesbrot*). Este pueblo procuró servirnos en todo, y nos diò cuanto necesitàbamos con mucho agrado, en tres dias que allí estuvimos. Hombres y mugeres de grandes estaturas: los unos traen en la nariz un agugerillo, en que por galanura se ponen una pluma de papagayo; y las otras se pintan la cara con raices azules, que nunca se quitan, y traen un paño de algodon desde la cintura á las rodillas. Distan de los Mepenes 40 leguas.

De allì fuimos à los Agaces, que tambien se mantienen de caza y pesca. Indios è indias son altos, y estas se pintan y cubren como las antecedentes. Recibiéronnos de guerras, queriendo estorbarnos el viage; y no pudiendo reducirlos à razon, peleamos con ellos en agua y tierra, y matamos à muchos: de los nuestros murieron 15. No les tomamos nada, porque al tiempo de pelear habian retirado mugeres é hijos, y escondido los bastimentos y cuanto tenian. Estos Agaces son obstinados guerreros en agua, en tierra nò. Diremos despues lo que sucediò: su pueblo dista de los Curumias 35 leguas. Está situado cerca del rio *Jepido*, (*) que del otro lado tiene el rio Paraguay, que baja de las montañas del Perù, cerca de los Xarayes.

CAPITULO XX.

De los pueblos Cários.

Desde estos pueblos pasamos à los de los Cários, que estàn á 50 leguas de los Agàces, donde hallamos mucho maiz y algodon.

(11) Cabeza de Vaca *en sus comentários, cap.* 18, *fol.* 16. Barco, *canto* 25.

(*) *Talvez sea el Tebicuary.*—El editor.

Comen los indios las raices batatas, que saben à manzanas, y la mandioca, que sabe á castañas, de que hacen cerveza (*mandel-beere.* Tienen tambien peces, carnes, puercos, avestruces, ovejas indianas, tan grandes como mulos, cabras, gallinas, conejos, y otras cosas de este género. Hay miel en abundancia, de que hacen tambien vino, cociéndola.

Es tan dilatada la tierra habitada por los Cários, que tiene 300 leguas de ancho y largo. Los indios son pequeños y gordos, y mas trabajadores que los demas. Traen un agugerillo en los labios, y en él un cristal leonado, que llaman en su idioma *tembetá*, de dos palmos de largo, y del grueso de un cañon de ganzo: andan desnudos como las indias. Usase entre ellos vender los padres à las hijas, los maridos á las mugeres, y algunas veces los hermanos á las hermanas; y el valor de una india es una camiseta ó cuchillo, ó hocecilla, ò cosa semejante. Comen carne, aunque sea humana, si pueden adquirirla. Matan á los cautivos en guerra, sean hombres ó mugeres, mozos ò viejos, y los asesinan como nosotros los puercos. Conservan por algunos años una india, recomendable en edad y traza, pero sino se acomoda à los deseos de todos, la matan y comen en convite, tan célebre como el de nuestras bodas; mas si dà gusto â todos, y llega â vieja, la guardan hasta que ella se muere. Hacen estos Càrios mas largos viages que los demas indios del Rio de la Plata. Son feroces en la guerra, y tienen sus poblaciones y fortalezas cerca del rio, en parages altos.

CAPITULO XXI.

De la ciudad de Lambaré, y como fué sitiada y rendida.

La ciudad de estos indios, que llaman estos moradores Lambaré, está rodeada de dos cercas de palos, del grueso de un hombre, puestos de doce en doce pasos, hincados en la tierra; quedando fuera tanto como la altura de un hombre con la espada y brazo levantados; y à quince pasos tenian hechos fosos y hoyos de tres estados de hondo, cubiertos con ramas y tierra, y en medio de cada uno, una lanza fijada, aguda. Este aparato es para coger á los cristianos, porque dejando Juan de Ayólas 60 hombres en guarda de los bergantines,

fué en contra la ciudad, en òrden, con 300 soldados bien prevenidos, y llegando à un tiro de bala del egèrcito de los indios, que eran 4,000 armados con arcos y flechas, nos enviaron à decir que nos volviesemos à las naves, y nos darian bastimento y lo demas que necesitàsemos para volver à nuestra tierra cuanto antes. Despreciamos esta oferta, por ser muy à propòsito esta provincia para nosotros, por la abundancia de bastimentos, y especialmente porque en cuatro años continuos no habiamos comido pan, sino carne y pescado solamente, y muchas veces escasìsimamente. Empezaron los Cários à disparar contra nosotros, y no quisimos hacerles mal, sino darles à entender que queriamos ser sus amigos: no quisieron aquietarse por no haber experimentado nuestras espadas ni los arcabuces. Acercámonos y disparamos la artilleria, à cuyo estruendo y estrago, viendo que caian tantos muertos sin saber de que, y las disformes heridas y agugeros en sus cuerpos, espantados con gran temor, huyeron tumultariamente, cayendo unos sobre otros en los hoyos, mas de 300, dàndose gran prisa á meterse en su pueblo.

Sitiamos la ciudad, y se defendieron los indios fuertemente, hasta el tercero dia, matando 16 españoles: pero temiendo el daño de sus mugeres è hijos que tenian consigo, pidieron perdon y las vidas, y se entregaron à nuestra voluntad, ofreciendo hacer lo que les mandásemos, y admitimos la paz. Regalaron al capitan Oyòlas con siete indias, la mayor de 18 años, y seis ciervos, rogándole que nos quedásemos con ellos. A los soldados dieron dos indias para que los sirviesen, y comida y otras cosas necesarias: y de este modo quedamos amigos. Entròse al pueblo el dia de la Asumpcion, del año de 1539, y le dimos el nombre del dia, y así se llama hoy.

CAPITULO XXII.

Hácese un castillo en Lambaré, con el nombre de la Asumpcion; y los Càrios, con socorro de los cristianos, van contra los Agaces.

Mandòse despues à los Cários que hiciesen una gran casa de piedra, tierra y madera, para seguridad y defensa de los cristianos, en caso de alzarse los indios. Estuvimos aquí dos meses.

Ofrecieron tambien los Càrios ayudarnos en la guerra, y que si era contra los Agaces, (que distan 30 leguas de ellos, y cerca de 334 de là isla de Buena Esperanza, poblada de Timbúes), que darian 18,000 indios. Con lo cual dispuso nuestro capitan 300 españoles, y bajó con ellos y los Càrios el rio Paraguay 30 leguas, hasta el pueblo de los Agaces, que estaban durmiendo en el sitio que les habiamos dejado. Reconocièronlo los Cários, è improvisamente dieron sobre ellos, entre 3 y 4 de la mañana, y mataron à todos sus enemigos, viejos y mozos, segun la costumbre que tienen cuando quedan victoriosos.

Tomamos despues cerca de 500 canóas : quemàmos todos los pueblos donde llegamos, haciendo otros daños. Al cabo de un mes vinieron algunos Agaces, que no se habian hallado en el estrago por estar lejos de esta tierra, pidiendo perdon. El capitan se lo concedió, segun la órden del Rey, y los admitió de paz, como debia hacerlo; aunque la pidiesen tercera vez, porque solo si se rebelasen despues, quedaban esclavos perpetuos.

CAPITULO XXIII.

Quedan los soldados en la Asumpcion; reconocen el sitio y condicion de la tierra, y suben por el rio mas arriba.

En seis meses que estuvimos en esta ciudad, nos reparamos con la quietud, y en tanto nuestro capitan Oyolas se informó de los Payaguàs que están poblados cerca de 100 leguas de la Asumpcion, à las riberas del rio Paraguay, segun le dijeron los Càrios; y que su principal alimento era caza y pesca, y tambien tenian algarroba de que hacian harina que comian junto con el pescado, y vino tan dulce como nuestro mosto. Entonces mandó Oyolas cargar cinco navios de maiz, y prevenirlos de todas las cosas necesarias, y dar á los marineros cuanto habian menester para el buen suceso del viage, que à los dos meses meditaba. Primero queria hacer guerra à los indios Payaguás, y despues à los Caracaràs. Asistian á todo los Cários con mucho cuidado y sumision, y prometian obedecer fielmente en todos los puntos las òrdenes del capitan.

Ordenado así lo referido, y prevenida la nave de todo, escogiò el capitan 300 soldados, los mejor armados y compuestos, y dejó 100 en la ciudad de la Asumpcion. Navegando siempre rio arriba, â las cinco leguas llegamos à un pueblezuelo, cuyos indios trageron carne, gallinas, ganzos, ovejas y avestruces; y llegando al ùltimo pueblo de los Càrios, llamado Itatin, distante 80 leguas de la Asumpcion, nos dieron sus indios bastimentos y otras cosas con que nos socorrimos.

CAPITULO XXIV.

Del monte de San Fernando y Peyaguás.

De allí llegamos al monte llamado San Fernando, semejante al que llaman *Bogemberg* (*), y dimos con los indios Payaguàs, á 12 leguas de Itatin: recibiéronnos de paz, aunque fingida como se conoció despues, llevándonos à sus casas, y nos regalaron con pescados, carnes, algarrobas, ò *Pan de Juan*; así estuvimos nueve dias. Hìzoles preguntar el capitan si conocian la nacion llamada Xarayes: respondieron que habian oido; que habitaba lejos en una provincia rica de oro y plata, pero que no habian visto nunca indio alguno de ella: y por relacion de otros, añadian, que eran tan sàbios como los cristianos, y que abundaban en maiz, cazabì ò mandioca, mandubís, batatas y otras raices; de carne de ovejas ò antas, animales semejantes á los asnos, que tienen los pies como de vaca, el pellejo grueso; de conejos, ciervos, ganzos y gallinas, y otras cosas de que despues supimos lo cierto.

Pidió guias el capitan à los Payaguàs, para ir á aquella provincia, y se ofrecieron prontos; y al punto dispuso su capitan 300 indios que fuesen con nosotros, y nos llevasen comida y otras cosas. Publicó nuestro capitan el viage dentro de cuatro dias, mandando se proveyesen todos de lo necesario para esta empresa: deshizo tres naves, y dejó â 50 cristianos en las dos, con òrden de que estuviesen

---

(*) *Este nombre está* germanizado, *y nos es imposible reducirlo á su forma primitiva.*—El editor.

allí. (12) Cuatro meses esperàndole, y si no volviese en aquel término, se retirasen à la Asumpcion: estuvimos seis meses esperando sin saber nada de Juan de Oyolas, y por faltarnos el bastimento, fué preciso volvernos con Domingo de Irala, que habia quedado por nuestro capitan, à la ciudad de la Asumpcion, como nuestro capitan habia mandado.

CAPITULO XXV.

Juan de Oyolas llega à la tierra de los Naperús y Samocosis, y es muerto á la vuelta con todos los cristianos.

Partido Juan de Oyolas con los 300 españoles y 300 indios, llegò à los Naperús, amigos y aliados de los Payaguàs, que se mantenian de caza y pesca. Es nacion populosa, y de ella tomò algunos indios Oyolas para guias, porque habia de caminar por entre varias naciones, como lo hizo lleno de trabajos y falta de todo: muchos le resistian con las armas, y le mataron la mitad de la gente. Llegó á los indios Samacosis, y no pudo pasar adelante; y dejando tres españoles enfermos con estos indios, precisado de los trabajos, se volviò con todos los suyos. Descanzó Juan de Oyolas con su gente fatigada del camino, tres dias en Napero, y aunque venia bueno, entendieron los indios que no traia municiones y armas, por lo cual trataron los Naperùs y los Payaguàs, de matarlos, y lo consiguieron: pues habiendo partido de Napero, Oyolas con sus cristianos para ir á los Payaguás, estando casi en medio del camino, diò de improviso sobre ellos gran multitud de estas dos naciones, (escondidas en destinado bosque para esta traicion, por donde habian de pasar); y como perros rabiosos dieron muerte al capitan y à sus soldados, sanos y enfermos, sin que escapase ninguno.

---

(12) *A este puerto llamó Juan de Oyolas* Candelaria. CABEZA DE VACA, *cap.* 4. HERRERA, *descripcion de las Indias, cap.* 24.

CAPITULO XXVI.

Viendo muerto su Capitan, eligen los españoles en su lugar á Domingo Martinez de Irala.

Supimos la traicion de los Payaguás, por un indio (13) que habia sido esclavo de Oyolas, el cual huyò de los enemigos por saber la lengua: pero no le dimos entero crèdito, aunque contaba todo lo que habia sucedido, desde el principio hasta el fin del lance lastimoso. Asì estuvimos un año en la ciudad de la Asumpcion, sin saber de nuestra gente otra cosa que lo referido, y lo que los Cários contaban al capitan Irala, y ser pública fama que los Payaguás y Naperús le habian muerto. Mas para asegurarnos, queriamos oirlo de la boca de alguno de los Payaguàs.

Dos meses despues, algunos Cários prendieron dos Payaguás, y los trageron al capitan: y preguntàndoles si habian ayudado â dar muerte à los nuestros, lo negaron, diciendo que nuestro capitan aun no habia vuelto con los suyos à su provincia. Dióseles tormento, y confesaron la verdad, y lo que queda referido en el capítulo antecedente; mandândolos quemar el capitan atados à un palo, rodeado de una gran hoguera. Entonces elegimos por capitan al referido Irala, hasta que el Rey mandase otra cosa; porque siempre se habia mostrado justo y benèvolo, especialmente con los soldados.

CAPITULO XXVII.

Pone presidio el Capitan en la Asumpcion; va á los Timbùes y los halla muertos y heridos: deja à Antonio de Mendoza en Corpus Christi, *y navega á Buenos Aires.*

Hizo luego el capitan proveer cuatro bergantines, y con 150 españoles del pueblo, bajó navegando los rios Paraguay y Paraná.

(13) *Era cristiano este indio, y se llamaba Gonzalo.* Cabeza de Vaca, *cap.* 4, *fol.* 4. Herrera, *en dicha Decada, lib.* 7, 107, *cap.* 5, *fol.* 152.

El segundo, dejando la demas gente en la Asumpcion, con òrden de juntarse á los 150 que estaban en los Timbúes, y à los 160 de las náos de Buenos Aires, llegò á los Timbùes, ó *Buena Esperanza*, y al fuerte de *Corpus Christi*, donde los nùestros habian quedado: pero hallamos la tierra sin indios, porque el capitan Francisco Ruiz, Juan Galan, presbìtero, Juan Hernandez, escribano, que eran como gobernadores, despues de varios tratos infieles y malvados, habian muerto al cacique de los Timbúes y otros indios, y los demas se huyeron, de los cuales habiamos recibido muchos beneficios. Sabiendo tan triste maldad, quedamos asombrados, y nuestro capitan encomendó á Antonio de Mendoza el fuerte de *Corpus Christi*, dejándole 120 hombres y bastimento, con òrden de guardarse de los indios, estando siempre sobre aviso con buenas centinelas: y que si los indios viniesen de paz, los tratase con mucho amor, haciéndoles cuantos agasajos fuese posible, y evitando todos los daños que intentasen hacerles, y à los cristianos, y mirando por sí con la mayor diligencia. Con lo cual se volvió ã embarcar, llevando consigo à Francisco Ruiz, Juan Galan y Hernandez, autores de las infames muertes de los índios. Estando ya para navegar, llegò un indio principal Timbúe, gran amigo de los cristianos, que se viò precisado à seguir á los suyos, por su muger, hijos, parientes y familiares; el cual venia á aconsejar al capitan que no dejase allí cristiano alguno; porque toda la gente de guerra de la provincia estaba resuelta ò à acabar con ellos, ò echarlos de la tierra. El capitan respondiò que él volveria presto, y que la gente que dejaba bastaba para resistir los indios: y le rogò se viniese á los cristianos, con su muger, hijos y familiares, y asì lo prometió; y dejándonos en *Corpus Christi*, se embarcó el capitan.

CAPITULO XXVIII.

Matan los Timbùes à traicion 50 españoles: desamparan los demàs el fuerte de* Corpus Christi, *y se embarcan para Buenos Aires.

A los ocho dias, poco mas ó menos, envió el cacique à su hermano, pero traidora y alevosamente, pidiendo à nuestro capitan Mendoza seis soldados con escopetas y otras armas, para pasarse á nosotros con toda su hacienda y familia à vivir siempre.

Ponderaba el temor que tenia á los Timbúes, y la falta de seguridad para venir sin este socorro: ofrecia, como amigo, solicitar toda nuestra conveniencia, traernos mucho bastimento, y gran abundancia de otras cosas. Persuadido el capitan, no solo le diò 6, sino 50 españoles arcabuceros bien armados, encargàndoles que fuesen con recato, cautela y solicitud, para librarse de los daños que podian causarles los indios que estaban á media legua de nosotros. Llegados los 50 españoles delante de sus casas, los Timbùes los recibieron con la paz de Júdas: ofreciéronles pesca y caza, y al empezar à comer, dieron sobre ellos amigos y enemigos, que los miraban con otros que se habian escondido en las casas, con tanta furia y priesa, que sino es un muchacho que se llamaba Caldero que escapó de sus manos, ninguno pudo salvarse. Y prosiguiendo su rabia, nos envistieron 10,000, y estuvieron sobre el fuerte catorce dias continuos, con intento de acabar con nosotros: pero Dios lo impidiò piadosamente. Traian lanzas largas, con las espadas que habian quitado à los cristianos muertos, por puntas, y peleaban con ellas y otras armas, de noche y de dia, para tomar el fuerte, pero no pudieron.

Pasados los catorce dias, dieron la ùltima envestida, echando porfiados todas sus fuerzas, y pegaron fuego à las casas. Salió el capitan Antonio de Mendoza con espada por un puerta, en que los indios tenian puesta celada, bien disimulada, y apenas dió en ella, cuando le atravesaron los indios con las lanzas, cayendo al punto muerto. Quizo Dios que se les acabó la comida à los indios, y no pudiendo mantenerse más, levantaron el sitio y se fueron: con lo cual descansamos, y mas con dos bergantines que enviaba nùestro capitan de Buenos Aires, con bastimento y municiones, para que nos pudiesemos mantener hasta que volviese, que nos causó grande alegria. Pero era mayor la tristeza que la muerte de los cristianos infundió en los recien llegados, y no hallando otro modo de restaurarnos, de comun acuerdo resolvimos desamparar à *Corpus Christi*, y volvernos á Buenos Aires, como lo egecutamos con toda la gente. Asustò nuestra llegada al capitan, y se angustiaba vehementemente por la ruina del pueblo, no sabiendo que haria, por faltarle el bastimento y lo demas necesario para cualquier empresa.

CAPITULO XXIX.

Llega un navio de España con gente á la isla de Santa Catalina, à donde van los nuestros en un barco.

Quince dias habia estabamos en Buenos Aires, cuando vino una caravela de España, y nos avisó estar en Santa Catalina una náo con 200 hombres, en que venia por capitan Alonso Cabrera. Al punto nuestro capitan mandò aprestar otra nave pequeña para que fuese al Brasil, á Santa Catalina, (14) que distaba 300 leguas de Buenos Aires. Envió por capitan á Gonzalo de Mendoza, con órden de que si la encontrase en Santa Catalina, cargase de arroz, mandioca y los demas bastimentos que le pareciere. Pidió Gonzalo de Mendoza al capitan 7 soldados, de quien se pudiese fiar, y eligió 6 españoles, y à mì y otros 20 que nos acompañasen.

Navegamos un mes, y llegamos á Santa Catalina, donde estaba la nave que buscabamos, con el capitan Alonso Cabrera y su gente, con la cual nos regocijamos mucho, y estuvimos dos meses con ella. Cargamos cuanto pudimos nuestra nào de arroz, mandioca y maiz, y salimos con ambas nàos y con el capitan Alonso Cabrera y sus soldados de Santa Catalina, navegando á Buenos Aires; y hallàndonos à 20 leguas de la ciudad, víspera de Todos los Santos, en el rio Paranà, se preguntaban los marineros unos á otros, si estaban ya en el rio Paranà. Los nuestros decian que sì, y los de la otra nave decian que aun faltaban 20 leguas: que ya se sabe que cuando muchos navios hacen juntos un viage, al ponerse el sol cada piloto pregunta à los otros ¿cuanto ha navegado?; ¿con que viento ha de navegar de noche, para no apartarse? El rio Paraná Guazù tiene 30 leguas de ancho hasta su golfo ò boca, que corren 50 leguas continuas hasta el puerto de San Gabriel, donde solo tiene de ancho 18 leguas. Nuestro piloto dijo al de la otra nave si queria seguirle, à que respondiò, que era casi de noche, y queria estarse en el mar hasta salir el sol, y no llegar á tierra en noche sin tempestad. Tenia mas juicio este piloto que el nuestro en el gobierno de su nave, como despues declarò el suceso; y sin embargo continuó el nuestro su viage, dejándole allì.

---

(14) *Está en* 28 *grados escasos.* Cabeza de Vaca, *cap.* 2, *fol.* 2.

CAPITULO XXX.

Naufraga nuestro navio, salen algunos á tierra en San Gabriel, y de allí van á Buenos Aires y á la Asnmpcion.

Navegamos de noche á cerca de las doce, y una hora antes de salir el sol se levantó tan gran tempestad, que aunque vimos tierra á una legua ò mas, no pudimos tomarla, ni echar anclas, ni hallar otro remedio que hacer votos, é implorar la piedad divina. Pues en la misma hora se hizo nuestra nâo mil pedazos, y se ahogaron 15 españoles, de que nunca pudimos hallar cadaver alguno, y 6 indios. Otros, asidos à algun madero, se salvaron nadando: yo salì con 5 compañeros agarrados al árbol del navio. Quedamos en tierra desnudos y sin comida, por haberlo perdido todo; y teniendo que caminar 50 leguas por tierra, nos vimos precisados à mantenernos de raicillas y otras frutas en el campo, hasta llegar al puerto de San Gabriel, donde habia llegado 30. dias antes la otra nave con Cabrera. El General, qne habia entendido nuestro infortunio, andaba muy triste con los suyos; y persuadiéndose que todos habiamos perecido, mandò decir algunas misas por nuestras almas.

Llevàronnos à Buenos Aires, y el General procesó al capitan y piloto, y queria ahorcarle: pero, por grandes intercesiones, fué solo condenado por cuatro años á un bergantin.

Juntos todos en Buenos Aires, mandò el General despachar los bergantines, y en ellos todos los soldados: hizo quemar las demas naves, y guardar el hierro. Navegamos otra vez el rio Paraná arriba, y llegamos à la ciudad de la Asumpcion, donde esperamos dos años las órdenes del Rey.

CAPITULO XXXI.

Alvar Nuñez Cabeza de Vaca llega de España à Santa Catalina, y de allì á la Asumpcion con 300 españoles, y es recibido por Gobernador.

Estando asì las cosas, llegó de España Alvar Nuñez Cabeza

de Vaca, Adelantado, nombrado por el Rey, con 400 hombres y 30 caballos, en cuatro naves, dos mayores y dos caravelas. (15)

Habian aportado estas naves al Brasil y Santa Catalina, buscando bastimento, desde donde envió el Adelantado las dos caravelas, ocho leguas del puerto, à buscar comida: pero les entró tan rècia tempestad, que perecieron rotas en el mar, salvàndose la gente. Por esto no quiso el Adelantado volver á embarcarse, antes procuró deshacer las nàos y caminar por tierra, y llegó á la Asumpcion con 300 hombres, de 400 que habia embarcado; (16) porque los demas habian muerto de enfados y enfermedades. Ocho meses tardó en andar 300 leguas que hay, desde la ciudad de la Asumpcion hasta la isla de Santa Catalina: (17) y por eso pedia Alvar Nuñez à Domingo de Irala le entregase el gobierno, y que el pueblo le obedeciese, à que estaban prontos; manifestando el título de Adelantado, ù otro documento evidente de haberle concedido el Rey esta potestad, lo cual no pudo conseguir toda la comunidad. (18) Solo los sacerdotes, y uno ú otro capitan lo afirmaron asì: pero de lo que se dirá adelante se vendrá en conocimiento de lo que sucediò à este Adelantado.

CAPITULO XXXII.

Pasa revista Alvar Nuñez: envia bajeles por el rio arriba á los indios Chaneses y Cambales, à cuyo caciqae ahorcaron.

Procurò Alver Nuñez la amistad de Irala, y en efecto se

---

(15) Herrera, *Decada* 7, *lib.* 4, *cap.* 13.

(16) Francisco Lopez, *cap.* 89, *escribe de este Alvaro Nuñez, que fué enviado por el Rey al Rio de la Plata el año de* 1540, *con* 400 *soldados y* 46 *caballos. Estuvo ocho meses en el viage; luego llegó á la Asumpcion á* 1.° *del año de* 1542, *pero fué á* 11 *de Marzo á las nueve.* Cabeza de Vaca, *cap.* 13, *fol.* 12. Herrera, *en el referido cap.* 13. *(Nota de* Hulsio *fol.* 42.*)*

(17) *Esto se ha de entender del camino recto y próximo, porque de la Asumpcion por el rio hasta el mar hay* 335 *leguas; hasta Santa Catalina* 300. *(Nota de* Hulsio *fol.* 42.*)*

(18) *Quietamente le dió la posesion del adelantamiento Domingo Irala; recibido de todos con mucho gusto.* Herrera, *Decada* 7, *lib.* 4, *cap.* 13, *fol.* 79, *y los autos de la posesion se los quitaron los oficiales reales con los procesos hechos contra ellos, cuando le prendieron.* Cabeza de Vaca, *cap.* 74, *fol.* 59. ☞ *(Esto no tiene fundamento, y prueba lo mal informado que en las cosas de gobierno estaba el autor: porque Cabeza de Vaca presentó las provisiones reales, que fueron leidas y aceptadas, como refiere en sus comentários, cap.* 13, *fol.* 12 *y* 13. Herrera, *en el dicho cap.* 13.*)* ☜

juraron el uno al otro union y fé fraternal; quedando Irala con la potestad que antes, de mandar el pueblo. Pasò muestra Alvar Nuñez, y halló que eran 800 hombres todo el número de su egército; y luego mandó aprestar nueve bergantines para subir, cuanto se pudiese, el rio arriba: y antes de acabar su apresto, enviò tres delante, con 115 soldados, con órden de ir cuanto mas lejos pudiesen, y de buscar indios que tuviesen maiz.

Nombró por capitan á Antonio Grovenoro y Diego Tabellino. Estos al principio llegaron à la nacion de los Samocosis, que tenia maiz, cazave y otras raices semejantes, y una fruta como avellanas, llamada mandubí, con pesca y caza. Los indios andan desnudos, y traen en los labios una piedrecilla azul, à modo de dado: la indias, de la cintura á la rodilla andan cubiertas. Aquí dejamos los navios con bastante guarda, y entramos por su provincia, caminando cuatro dias hasta que llegamos á su pueblo, que tocaba á 300 Càrios valientes. Informàmonos del estado y calidad de toda la provincia, y nos volvimos à las naves; y bajando por el rio Paranà, llegamos á la provincia de los Cambales, donde hallamos cartas de Alvar Nuñez, en que nos mandaba ahorcar al cacique, que se llamaba Aracarè (19) como se egecutò. Accion que diò despues causa á una guerra tristisima: con lo cual nos volvimos el rio abajo á la Asumpcion.

CAPITULO XXXIII.

Taberé y los Cários se arman contra los cristianos, y Taberé es vencido.

Despues pidiò nuestro Gobernador al cacique de los indios, que vivia en la Asumpcion, 2,000 indios para subir por el rio con los cristianos contra Taberé. Estaban prontos los indios à esto, y à todo lo que queriamos, acudiendo con obsequios y servicios: pero aconsejaban al Gobernador mirase bien lo que emprendia, antes de partir; porque toda la provincia de Taberé y los Cários estaban de regu-

(19) *Su proceso se hizo con parecer de los Oficiales reales de los eclesiásticos y otros; y por ser enemigo capital de los cristianos, y haberles hecho grandes daños, fué condenado á muerte.* Cabeza de Vaca, *cap.* 37, *fol.* 28.

ra, unidas sus fuerzas, para tomar venganza cruel de los cristianos, por la muerte de Aracarè, que era hermano de Taberé. Y por no entrar en riesgo tan grande, dejó por entonces la empresa el Gobernador: pero determinò enviar á Irala con 400 cristianos y 2,000 indios contra Taberè y los Càrios, para echarlos de la tierra ò acabar con ellos. Salió Irala con el egército de la Asumpcion, y avistado con el enemigo, requirió de paz à Taberè, conforme à lás órdenes del Rey: mas el cacique estaba tan enojado, que nunca quiso admitir trato. Tenia un egército número, y habia fortificado sus pueblos con estacadas al rededor, en tres órdenes, con grandes y profundos hoyos: lo cual habia averiguado nuestro cuidado y diligencia.

Tres dias tardamos en procurar la paz, é informarnos del enemigo, y el cuarto por la mañana, tres horas antes de salir el sol, viendo que estaban mas obstinados, dimos impetuosamente en la ciudad y la rendimos; matando cuanto en ella encontramos, y cautivando muchas indias que nos sirvieron de mucho despues. Murieron en esta batalla 16 cristianos. y quedaron heridos y aporreados otros. Pereció gran nùmero de nuestros indios, y de los Cambales, 3,000. A poco tiempo vino de paz Taberé con los suyos, pidiendo perdon, y rogándonos que le volviesemos sus mugeres è hijos, prometiendo dar la obediencia por sí y su pueblo: y el capitan le concedió lo que pedia, segun el órden del Rey.

CAPITULO XXXIV.

Queda presidio en la Asumpcion: navegan rio arriba el rio Prraguay; llegan al monte San Fernando, y á los Payaguàs, Guajarapos y Sococies.

Confirmada la paz, volvimos por el rio Paraguay à Alvar Nuñez Cabeza de Vaca, que informado de nuestro buen suceso, determinó ejecutar la empresa que habia pensado antes. Pidiò á Taberé 2,000 indios auxiliares, y ã los Càrios, que proveyesen los bergantines, y así lo ejecutaron prontamente. Eligió 500 cristianos, de 800 que habia, dejando 300 en la Asumpcion, y por capitan de ellos à Juan de Salazar de Espinosa.

Subimos por el rio Paraguay con los 500 cristianos (20) y los 2,000 indios: los Càrios tenían 83 canoas, nosotros 9 bergantines, y en cada uno iban dos caballos, que hasta que llegamos al monte de San Fernando. Por espacio de 100 leguas fueron por tierra, y los embarcamos y proseguimos el viage hasta los Payaguàs, que huyeron con sus mugeres é hijos, quemando antes sus casas. Anduvimos 100 leguas sin encontrar pueblo alguno de indios: y finalmente, llegamos á los indios Guajarapos, que se mantienen de pesca y caza, y habitan en una larga provincia de 100 leguas; tienen tan gran nùmero de canoas, que no se puede decir. Las indias andan tapadas de la cintura à la rodilla, y por no haber querido oir nuestras pláticas, pasamos à otra nacion llamada Sococies, que nos recibieron de paz, y estaba 90 leguas de los Guajarapos. Cada uno de estos Sococies vive en propia y particular casa, con su muger é hijos. Los indios traen una bolilla de palo pendiente de las orejas. Las indias, de los làbios un cristal azul, de un dedo: son hermosas, y andan desnudas. Tienen en abundancia maiz, mandioca, mandubì, batatas, peces y caza, y es nacion muy populosa.

Procuró el Adelantado informarse de la nacion de los Carcaráes, y de los Cários: pero los indios no sabian nada de aquella; y de esta decian que estaban con ellos, siendo mentira. Con esto mandó que nos previniésemos para entrar en la provincia, aunque veia el poco provecho que se nos seguia, porque no era hombre para tanta empresa, y le aborrecian todos los capitanes y soldados, tanto como él era perezoso, y poco piadoso con los soldados (21). Caminamos 18 dias, y no vimos ni á los Càrios ni à otros indios, y faltàndonos la comida, fué preciso volver al puerto de los Reyes, dando antes òrden á Francisco de Rivera, que con otros diez soldados, pasase adelante, y que, no hallando gente á los diez dias de camino, se volviesen à las naves donde los esperábamos. (22) Hallaron estos una nacion populosa, con gran abundancia de maiz, mandioca, (23) y otras

---

(20) *Eran* 400 *arcabuceros y ballesteros. Los bergantines* 10, *las canoas* 120. CABEZA DE VACA, *cap.* 44, *fol.* 33, *que refiere en los capitulos siguientes este descubrimiento.*

(21) *En pocos meses descubrió la tierra, que en doce años habia padecido tantos daños por los intrusos gobernadores, sin cuidar de su descubrimiento: tratando inicuamente no solo á los indios, sino á los españoles, que se querellaron á Cabeza de Vaca, á quien los oficiales reales procuraron echar de la tierra, valiéndose de los frailes, porque los prendió como dice, cap.* 41, *fol.* 32 *de sus comentários.*

(22) *Francisco Rivera se ofreció á proseguir con* 6 *soldados y* 5 *indios, y se lo permitieron.* CABEZA DE VACA, *cap.* 76, *fol.* 51. *Fué y volvió, refiriendo lo que dice el mismo* CABEZA DE VACA, *cap.* 69 *y* 70, *fol.* 4, *vuelta* 5. HERRERA, *cap.* 17, *fol.* 128 *y* 198.

(23) *Mandeoch ó mandioca es el cazave.* CABEZA DE VACA, *cap.* 54, *fol.* 42, *cuyas especies son muchas, y sus nombres trae* VASCONCELOS, Crónica del Brasil, *cap.* 2, *núm.* 73, *fol.* 150 *y* 160.

raices; mas no sa atrevieron à dejarse ver de los indios, antes se volvieron al Adelantado, el cual queria entrar otra vez en esta provincia, pero impidieron las aguas su determinacion.

CAPITULO XXXV.

Vá Hernando de Rivera á los Orejones y Acarés, navegando rio arriba.

Hizo prevenir una nave el Adalantado, con 80 soldados, de que nombrò por capitan à Hernando de Rivera, mandàndole subiese por el rio Paraguay, buscando la nacion de los indios Xarayes, y que entrase la tierra adentro, dos dias y no mas, y volviese à darle cuenta de la provincia, y sus indios. El primer dia que navegamos, dimos con los indios Orejones, que habitan una isla de 30 leguas rodeada del rio Paraguay: se mantienen de mandioca, maiz, batatas, mandubìs y otras raices, caza y pesca. Son semejantes á los Sococies. Recibiéronnos bien, y estuvimos con ellos todo el dia, y el siguiente partimos, y nos acompañaron con diez canóas, cuyos indios cazaban fieras, y pescaban dos veces al dia, y nos agasajaban con la caza y pesca.

A los nueve dias de camino, llegamos à los indios Acarés, y hallamos juntos muchos. Son tan altos, y las indias, que no los vì semejantes en todas aquellas provincias, y no comen mas que caza y pesca. Las indias andan cubiertas de la cintura abajo: estan treinta leguas de los Sococies: estuvimos un dia con ellos, y desde áquì se volvieron los Sococies en sus canoas à sus pueblos. Pidió à los Acarés guias nuestro capitan para ir á los Xarayes, y las dieron en ocho canoas, cuyos indios iban pescando y cazando, como los Sococies, bastante comida para mantenernos.

Toman el nombre estos indios de un gran pez, llamado *jacaré*, de tan duro y àspero pellejo, que no le hieren las flechas de los indios, ni otras armas. Vive en el agna, y hace mucho daño á los demas peces: pone en tierra sus huevos, à dos ó tres pasos de la orilla del rio: huele á almizcle, y sabe bien: su carne no es dañosa, y su cola es delicadísimo manjar. Entre nosotros se cree

que es animal venenoso, y se llama cocodrilo. Entre otras ficciones que cuentan de él, refieren, que si alguno le mira, ó èl le echa su hálito, muere luego, y que si nace en alguna fuente, el único medio de matarle es ponerle delante un espejo, en que viéndose, muere: y otras cosas que, si fuesen verdades hubiera yo muerto mas de cien veces, porque mirè y cogì mas de tres mil.

CAPITULO XXXVI.

Llegan á los Xarayes, y son recibidos y tratados con gran agasajo.

Desde estos indios pasamos à los Xarayes: tardamos nueve dias, aunque solo distan 36 leguas de los Acarés. Es muy numerosa la nacion de estos indios, y aunque no son los verdaderos Xarayes, vive el rey entre ellos, y de su nombre le toman los indios: traen bigotes, y un redondel pendiente de las orejas, y en los làbios pedazos de cristal azul como dados, y andan pintados de azúl, desde el cuello á las rodillas, como si trageran bordado el pellejo. Las indias se pintan de otro modo, pero tambien azul, ò ceruleo, desde los pechos hasta las rodillas; con tanto primor que dudo haya en Alemania quien las exceda en artificio y lindeza: andan desnudas, y son hermosas. Detuvìmonos allì un dia, y en tres navegamos 14 lèguas, hasta llegar á un buen pueblo, donde vivia el rey, situado á la ribera del rio Paraguay: su provincia es de cuatro leguas. Rescatamos con los indios dos dias; y porque el rey no estaba allí, resolvimos ir á verle.

Dejamos la nave con doce españoles de guarda, y pedimos á los indios conservasen con ellos la amistad que habiamos hecho: y así lo hicieron.

Prevenidos de todo lo necesario, pasado el rio Paraguay, llegamos al pueblo que era la corte y casa del Rey: el cual nos saliò á recibir de paz, una legua antes de llegar, en un campo muy llano, con mas de 12,000 indios. La senda por donde iba, era de ocho pasos de ancho, llena de flores y yerbas; y tan limpia que no se veia una paja ni piedra en ella. Tenia consigo el rey sus músicos, con instrumentos como nuestras flautas, que llamamos *schall-meias*: (*) habia

(*) *Nombre que los alemanes dan al caramillo.*—El editor.

mandado que á la entrada de ambos se hiciese una caza de fieras, y en poco tiempo se cogieron cerca de 30 ciervos y 20 avestruces, ó *ñandús*, que fué muy apacible recibimiento. Entrados en el pueblo, iba señalando posada de dos en dos à los cristianos. Nuestro capitan juntamente con sus oficiales se alojó en el palacio, de que estaba cerca mi posada. Mandó despues el rey *xaraye* á los indios que diesen à los cristianos cuanto necesitasen. Este fué el aparato y esplendor de la corte de este rey, como supremo señor de la provincia. (24)

Cuando gustan de música á la mesa ó en los convites, cantan con flautas y bailan los indios, con tanta destreza, que los cristianos estaban maravillados de verlos: en lo demas son como los indios antecedentes. Las indias hacen para sí unas como capas de algodon, tan sutíl como nuestros tejidos de seda, que llamamos *Arras*, ó ***Burschet***, y las tejen con varias figuras de ciervos, avestruces, ovejas indias, ó las que mejor saben hacer. Si corre aire frio, duermen, ò se sientan en ellas dobladas, y tienen otros usos. Son hermosìsimas, lascivas, y me parecieron muy blancas.

Habiendo estado allì cuatro dias: preguntò el rey à nuestro capitan, ¿qué queriamos, y adonde ibamos?—Respondíole que buscaba oro y plata, y el Rey le dió una corona de plata de medio marco de peso, una plancha de oro de medio palmo de largo, y la mitad de ancho, y otras cosas hechas de plata: diciéndole, que no tenia mas oro ni plata, y que lo que le daba era el despojo que habia traido de la guerras con las Amazonas.

Mucho nos alegramos al oir Amazonas, y demas la opulencia que refiriò: y al punto preguntó el capitan al rey si por tierra ò mar podiamos ir á ellas, ¿y cuanto distaban?—Respondíole que solo podia irse por tierra, y se llegaria en dos meses á su provincia; con lo cual determinamos buscarlas.

---

(24) *Declaracion solemne de este descubrimiento hizo en la Asumpcion Hernando de Rivera, en* 3 *de Marzo de* 1543, *y está al fin de los comentários de* Cabeza de Vaca, *fol.* 67, *que deshace las equivocaciones de los nombres y otras cosas que se refieren en esta.*

CAPITULO XXXVII.

Vamos en busca de las Amazonas, y se describen los indios Paresis y Urtueses.

Estas Amazonas solo tienen un pecho ò teta: sus maridos van á verlas tres ó cuatro veces al año; si paren varon, se lo envian à su padre; si es hembra, la guardan, y le queman el pecho derecho para que pueda usar bien el arco y armas en las guerras con sus enemigos, porque son mugeres belicosas. Habitan en una gran isla, en la cual no tienen oro ni plata, que esto lo hay en tierra firme donde viven los indios, y se viò que tienen grandes tesoros. Es nacion muy numerosa, y su rey se llama *Paititì.* (25) Pidió el capitan Hernando Rivera al rey *xaraye* (que tambien nos habia dicho el nombre del pueblo), algunos indios para llevar el fardage, y llegar á lo mas remoto de la provincia, buscàndolas. Díole lo que pedia, pero advirtiéndole que entonces estaba inundada toda la provincia, y que seria muy difícil y trabajoso el viage, y aun inútil, porque no era posible por aquel tiempo llegar à ella. No quisimos creerle, é instàndole á que diese los indios, diò veinte al capitan, y cinco à cada soldado, que nos sirviesen y llevasen nuestras mochilas.

Caminamos hasta llegar à los indios Paresis, semejantes, en lengua y otras cosas, à los Xarayes, y anduvimos continuamente ocho dias, de dia y de noche, con la agua hasta las rodillas, y á veces hasta la cintura, sin poder salir de ella. Si habiamos de encender lumbre, armábamos sitio con palos en alto, donde ponerla; y muchas veces la comida, la olla y la lumbre, y aun quien la cocia, se caian en el agua, y nos quedamos sin comer. Los mosquitos nos molestaban tanto, que no nos dejaban hacer nada.

Preguntàbamos á los Paresis, si adelante habria aquella agua; y respondian, que aun habìamos de andar cuatro dias, y cinco por tierra, para llegar à la nacion llamada Urtuesa, y decian que nos volvièsemos, que éramos pocos: lo cual repugnaban los Xarayes; pues habiéndoles dicho que se volviesen á su pueblo, respondian que su rey les habià mandado que no nos dejasen, hasta volver à su pro-

(25) Fray Martin Sarmiento *en su demostracion* Crítico-Apologética, *disc.* 16, *par.* 9, *fol.* 216, *tom.* 5, *hace mencion del autor, así:* "*no me detengo en las mismas noticias que Ulderico Schmidel, viagero original, dió de las Amazonas al sur del Marañon, antes de Orellana, y fol.* 219."

vincia: los Paresis nos dieron diez indios, que juntos con los Xarayes nos guiasen à los Urtueses. Proseguimos nuestro viage siete dias mas, por el agua, que estaba tan caliente como si hubiera estado al fuego; y nos veìamos precisados à beberla por no tener otra. Pudiera pensar alguno que era de rio, pero entonces eran tan contínuas las lluvias, que como la provincia era tan llana, la habian inundado, y el daño que nos hizo, lo sentimos despues.

A los nueve dias, entre diez y once, llegamos á un pueblo de la nacion Urtuesa, y entramos en èl à las doce. Fuimos en casa del cacique: habia entonces entre los indios una cruel peste, ocasionada de la hambre, porque los dos años antes la langosta habia destruido tanto el grano y todos los frutos, que casi no les dejó qué comer; y esto nos atemorizò tanto, que como tampoco llevàsemos mucha comida, no pudimos detenernos en la provincia. Preguntó nuestro capitan al cacique, ¿cuanto nos faltaba para llegar à las Amazonas? y respondiò, que un mes: pero que la provincia estaba inundada, como ya habíamos experimentado.

El cacique diò al capitan cuatro planchas de oro, y cuatro sortijas grandes de plata para los brazos: usan los indios de estas planchas de oro por adorno en la frente, como entre nosotros las señoras traen cadenas ó collares pendientes del cuello. El capitan diò al cacique, en recompensa, hocecillas, cuchillos, cuentas, tenazas y otras cosas semejantes que se suelen labrar en Norimberga. No nos atrevimos à preguntar à estos indios muchas cosas, porque eramos pocos, y ellos gran número; y el pueblo era tan grande, ancho y largo, que no ví otro mayor, ni mas populoso en todas las Indias: y juzgo nos fuè de mucha utilidad la peste, que si no la hubiera, escapáramos dificultosamente de tanta multitud.

CAPITULO XXXVIII.

Vuélvese Hernando de Rivera al Adelantado, el cual le quita, y á su gente, lo que llevan, y se tumultúan.

Volvímonos á los Paresis, sin mas comida que palmitos y raices agrestes: y estando en los Xarayes, enfermó la mitad de la gente,

siendo la causa el hambre y pobreza que pasaban en este viage, y el agua que habiamos bebido, y en que anduvimos treinta dias contínuos. Cuatro estuvimos con los Xarayes y su cacique, y nos trataron muy bien, curàndonos y haciendo otras buenas obras: porque el rey mandó à los suyos que nos diesen lo que necesitàsemos. Ganamos en esta jornada 200 ducados cada uno, solo con el rescate de cuchillos, cuentas, &c. por mantas de algodon y plata.

Volvimos por el rio al Adelantado, el cual mandò que, pena de la vida, ninguno desembarcase: y luego vino él mismo, y prendiò á nuestro capitan, echándole prisiones, y á los soldados nos quitò por fuerza cuanto en la jornada habíamos ganado: y no contento con esto, queria ahorcar de un àrbol al capitan. Pero nosotros (estando en el bergantin) nos acordamos con algunos amigos de los que estaban en tierra, y nos tumultuamos contra el Adelantado, diciendole cara à cara, que cuanto antes nos diese libre à nuestro capitan, Hernando Rivera, y nos restituyese lo que nos habia quitado, y que de otro modo veriamos lo que habíamos de hacer.

Viendo Alvar Nuñez el motin y nuestra indignacion, dió libertad al capitan, y nos restituyó lo que habia tomado; procurando con buenas palabras templar nuestros ánimos y conciliar la paz.

Conseguida la quietud de la gente, mandó el Adelantado à Hernando de Rivera le refiriese lo que habia visto en su viage: què era aquella provincia, y por qué habiamos tardado tanto?—A todo le respondiò con mucha órden, (26) y quedò satisfecho el Adelantado, aunque habiamos faltado à sus órdenes; pues expresamente nos mandò, que no pasásemos de los indios Xarayes, sino que de ellos, despues de haber estado dos dias solamente, en su provincia, volvièsemos, con relacion de las provincias por donde hubiésemos pasado: lo cual no cumplimos, y por eso prendió al capitan y nos quitò lo que llevábamos.

---

(26) *Sospecho que nada de esto es verdad, porque cuando volvió Hernando Rivera, (que fué á* 30 *de Enero de* 1543*), estaba enfermo Cabeza de Vaca, y no pudo dar relacion del descubrimiento; y le duró la enfermedad hasta que le prendieron, por el aborrecimiento que le tenia la gente, á la cual privó de sacar del Puerto de los Reyes las indias que los indios le habian dado y adquirido: que es lo que refiere cap.* 73 *y* 74, *fol.* 57 *de sus Comentários.*

CAPITULO XXXIX.

Desprecian los soldados al Adelantado Alvar Nuñez, por su soberbia: (27) hace dar muerte á los Sococies sin justa causa,

Luego que vió à Rivera el Adelantado, determinò ir con todo el ejército à las provincias en que habíamos estado: y los soldados no queríamos seguirle, y menos en tiempo que toda la provincia estaba inundada, y muchos de los que fueron con nosotros, enfermos. Queríale poco la gente, y él no se avenia bien con ella, porque nunca habia tenido empleo de importancia (28). Diéronle calenturas muy fuertes, en los dos meses que estuvimos en los Sococies; y aunque se hubiera muerto, lo hubièramos sentido poco. No hallè en esta provincia ningun indio que pasase de 40 ó 50 años, porque es tan enferma como la de Santo Tomas. Està situada debajo del tópico de Capricornio, donde el sol está altísimo. Vì el Carro en ella, ò la Ursa Mayor, cuya constelacion habíamos perdido de vista cuando navegámos cerca de la isla de Santiago y Cabo Verde (29).

Mejorado el Adelantado, mandò armar 150 cristianos, que con 2,000 indios fuesen en cuatro bergantines á la isla de los Sococies, que està á cuatro leguas, y que los matasen, ó prendiesen todos, y especialmente los que tuviesen 40 ó 50 años. Llegamos à su pueblo de improviso: salieron de sus casas à recibirnos de paz con sus arcos y flechas; pero levantándose pendencia entre ellos y los Càrios, disparamos la artilleria, matando mucho nùmero: cautivamos cerca de 2,000 muchachos y muchachas, saqueamos el pueblo, y ejecutado lo referido, con gran injuria de aquellos pobres indios que tan bien nos

(27) *Soberbia llama á la envidia y odio que ténian á Cabeza de Vaca, porque habia descubierto la tierra y prohibido sus maldades á aquella gente, como lo confesaban á voces los Oficiales reales que le trajeron preso; y murió malamente.* Cabeza de Vaca, *Comentários, cap.* 84.

(28) *Esto es mentira, porque Alvar Nuñez fué por tesorero de la infeliz armada, con que fué á la Florida Panfilo de Narvaez.* Herrera, *Decada* 4, *lib.* 2, *cap.* 4, *fol.* 26; *cuya salida al nuevo Méjico por tierra, con tres compañeros, es uno de los mayores sucesos de las Indias, aun sin los prodigios que hicieron con los indios.* Herrera, *en la misma Decada, lib.* 5. *cap.* 5, *fol.* 84, *y Dec.* 6, *lib.* 1, *cap.* 3, *fol.* 5.

(29) *Debajo del trópico en que se dicė está situada Sococi, es la elevacion del Polo Antártico* 22½ *grados: allí se vé la Ursa Mayor en la mayor altura algunas horas. Lo que dice el autor en cuanto á haberla perdido de vista en la isla de Santiago, no parece verdad; porque la Ursa Mayor aun puede verse, desde esta isla,* 600 *leguas hácia mediodia, donde es su mayor elevacion, como se puede hacer patente en el globo celeste. (Nota de* Hulderico Hulsio, *fol.* 58.*)*

habian tratado, volvimos al Adelantado, que aprobó lo hecho; y viendo la mayor parte de su gente enferma y flaca, y la poca aficion que le tenian, (30) se volvió con ella, por el rio Paraguay, á la ciudad de la Asumpcion, donde le repitieron las calenturas, y en catorce dias no salió de casa, mas por soberbia que por su enfermedad: tratando mal y con poca decencia á los soldados, que debiera tratar apaciblemente; dando sin aspereza las órdenes, (31) respondiendo à todos con mansedumbre, haciéndoles creer que era mas prudente y virtuoso que los subditos.

CAPITULO XL.

Es preso Alvar Nuñez Cabeza de Vaca, y enviado al Rey, y en su lugar elegido Domingo de Irala.

Vièndose la gente despreciada de Alvar Nuñez, determinó unánime, noble y plebeya, enviarle preso al Rey; avisàndole lo mal que se habia portado en el gobierno. Y entraron en su casa, el dia de San Marcos, Alonso de Cabrera, Francisco de Mendoza y Garcia Vanegas con 200 soldados, y lo prendieron cuando menos lo recelaba: (32) Tuvièronle preso un año, hasta que previnieron una caravela con bastimento, marineros y otras cosas necesarias, para enviarle al Emperador con otros dos caballeros.

Eligió despues la ciudad por capitan á Domingo de Irala,

(30) *Era causa de este odio que no dejaba cautivar á los indios, ni hacerles los daños á que estaba acostumbrada esta gente.* Herrera, *Decada* 7, *lib.* 2, *cap.* 11 *y* 12, *fol.* 198.

(31) *El autor largo en estos consejos, fuera mejor que dijera la verdad, pues en Cabeza de Vaca nunca hubo que reprender: solicitaba observar las órdenes reales en favor de los indios; guardar las leyes entre los españoles, é impedir el nuevo quinto, que sin razon habian impuesto los Oficiales reales en el maiz, manteca, miel, pescados y otros alimentos. Esto causó el odio de todos los que deseaban ser ladrones y crueles con españoles é indios.* Cabeza de Vaca, *cap.* 18, *fol.* 16.

(32) Herrera *Decada* 7, *lib.* 9, *cap.* 11 *y* 12, *fol.* 199 *y* 200, *cuenta la verdad y causa de los rebeldes para esta maldad, y los falsos testimonios que le levantaron para engañar al pueblo.* Cabeza de Vaca, *cap.* 74 *y* 75*; y se admira* Barco, *canto* 5, *de que en España se tolerase sin dar el castigo correspondiente: y mas, habiendo absuelto el Consejo á Cabeza de Vaca, de que tanto le imputaron.* Herrera, *Decada* 7, *lib.* 11, *cap.* 13.

que habia gobernado antes, y era muy amado de los soldados, que aprobaron la eleccion; excepto algunos de los parientes y familiares de Alvar Nuñez, de que no se hizo caso. Entonces estaba yo con hidropesia, que fué lo que saquè de la jornada à Urtuesa, y de 80 que enfermaron, solo 30 sanaron.

CAPITULO XLI.

Discordia de los cristianos, disposiciones de los Cários contra ellos: los Yapirús y Nagases ayudan á los españoles.

Enviado à España Alvar Nuñez, empezò entre los cristianos tanta discordia que ninguno deseaba el bien de otro: todo era pendencias y riñas, sin que en mas de un año ninguno anduviese seguro, ni se escusasen los ruidos causados por haber enviado à España à Alvar Nuñez. Los Càrios, hasta entonces nuestros amigos, tenian gran gusto en vernos reñir, y trataron de matarnos à todos, ó echarnos de la provincia.

Toda la provincia de los Càrios con otras, y los Agaces, se levantaron contra nosotros; por lo cual, precisados, volvimos à la union primera, è hicimos paz con los Yapirús y Nagases, naciones que tendrian 5,000 indios de guerra. Son belicosas en tierra y mar, no tienen mas comida que caza y pesca; y sus armas son dardos como media lanza, no tan gruesa, con puntas de pedernal. Usan llevar debajo de un ceñidor un palo de cuatro palmos, y en el extremo anterior, una bola ó nudo. Tienen tambien otras armas de un palmo de largo, con puntas armadas de un ancho diente de pez que llaman *palometa*, semejante á nuestras tencas. Este diente es agudo: de estas armas usan en el modo siguiente.

Empiezan la batalla con los dardos: cuando siguen al enemigo, arrojan corriendo el palo á los pies para que caiga: si cae vivo ó muerto, le cortan la cabeza con gran presteza, despues guardan el diente en el cincho, ò en lo que llevan para este efecto: luego á la cabeza quitan todo el pellejo, con el pelo, y bien seco le ponen en una pértiga larga que cuelgan en los templos, en memoria de

su hazaña, como nuestros capitanes hacen con sus trofeos. Vinieron finalmente á ayudarnos 1,000 indios de guerra Yapirùs y Nagases que nos sirvieron con mucho gusto y provecho.

CAPITULO XLII.

Vencen á los Cários los cristianos, auxiliados de los Yapirús y Nagases, y ganan á Froemidiere y Acaraibu.

Salimos de la Asumpcion, con nuestro general, 350 cristianos, y los 1,000 indios, distribuidos de forma, que siempre tres asistiesen à un cristiano: llegamos ã tres leguas de los Càrios, que eran 15,000, gobernados de su cacique Mayrairú: y aunque nos pusimos á media legua de ellos, no los envestimos por estar cansados del camino, y muy mojados de la continua lluvia: ocultàmonos en un bosque, en que habíamos pasado la noche.

A las seis de la mañana del dia siguiente, empezamos á marchar, y á las siete los envestimos: duró la batalla hasta las diez, que huyeron precipitadamente á meterse en *Froemidiere*, (*) pueblo que habian fortificado, cuatro leguas de allí, quedando muertos 2,000, cuyas cabezas llevaron los Yapirús. De los nuestros murieron diez, y algunos heridos que enviamos à la Asumpcion, los demas seguimos á los enemigos hasta Froemidiere, donde se habia metido el cacique Mayrairú con sus indios. Tenia el pueblo fortificado como con muralla, con tres órdenes de maderos, del grueso de un hombre, de un estado de alto; habian hecho tambien hoyos, como los que quedan dichos, y en cada uno, cinco ó seis estacas fijadas, y aguzadas como agujas. Estaba muy bien fortalecido, y con guarnicion de indios fuertes: tuvímosle sitiado tres dias en vano. Hicimos mas de 400 grandes y redondos broqueles, de los cueros de las ovejas de Indias, que llaman *huanaco:* es tan grande este animal como un mulo mediano, color azul, y no pati-tendido; en lo demas semejante al asno, y es buena comida. Tiene la piel de medio dedo de grueso, y hay muchos en esta provincia. Estos broqueles dimos á algunos indios Yapirús, con una hoz; y entre dos indios poniamos un arcabucero. En-

(*) *Este nombre no se halla en ninguna otra história, y dudamos que sea correcto, porque nada expresa en guaraní.*—EL EDITOR.

tre dos y tres de la mañana acometimos al pueblo, por tres partes, y á las tres horas, destruidas las palizadas, entramos, haciendo grande estrago en indios, mugeres y muchachos, aunque la mayor parte de ellos huyó á Acaraiba, pueblo suyo, que estaba veinte leguas de Froemidiere, el cual habian fortificado cuanto pudieron. Volviéronse á juntar los Cários en gran número, y pusieron su ejército cerca de un áspero bosque, para ampararse en él si perdian tambien este pueblo. A las cinco de la tarde llegamos, persiguiendo los Cários, hasta Acaraiba, y sitiámosle: sentando los ataques en tres parages, y dejamos centinelas en el bosque. Entonces nos llegó el socorro que habíamos pedido para suplir los muertos y heridos, y era de 200 cristianos, y 500 Yapirús y Nagases de la Asumpcion, con que se aumentó nuestro ejército á 450 cristianos y 1,300 indios. Tenian los Cários fortificado á Acaraiba con palos y fosos, mucho mas que los otros pueblos, y ademas habian hecho unos instrumentos como ratoneras, junto al pueblo, que si hubieran tenido el efecto que ellos pensaban, cada una habria cogido veinte ó treinta hombres. Estuvímos sobre él cuatro dias sin poder hacer nada: hasta que un indio Càrio, que habia sido su capitan, y era dueño del pueblo, vino de noche al general, pidiéndole con gran instancia, que no le destruyésemos con fuego, ofreciendo, si le permitíamos, dar traza y forma de tomarle. Prometíole el general, que no recibiria ningun daño, asegurándole lo cumpliria. Con lo cual mostró dos sendas en el bosque que iban à dar al pueblo, diciéndonos que, cuando él hiciese fuego dentro de él, habíamos de envestirle. En la misma forma que se habia tratado, se ejecutó: entramos al pueblo, y dimos muerte á muchos indios, y los que creian escapar, huyendo, caian en manos de los Yapirús, que mataban la mayor parte: sus mugeres é hijos quedáron libres, porque los tenian escondidos en un gran bosque, una legua de allí.

Los que escaparon de este estrago, se refugiaron al cacique Taberé, en su pueblo, llamado Hieruquizaba, 40 leguas de Acaraiba: no pudimos seguirlos, porque iban quemando y robando por donde pasaban, quitando todo el bastimento y comida. Estuvimos cuatro dias en Acaraiba, reparándonos del trabajo, y curando los heridos.

CAPITULO XLIII.

Vueltos á la Asumpcion, se encargan de otra espedicion, suben el rio en las nàos, y toman á Hieruquizaba, perdonando á Taberé.

Volvimos à la ciudad de la Asumpcion, con ánimo de repetir el viage por el rio, buscando el pueblo de Hieruquizaba, donde vivia el cacique de los indios, Taberé. En la Asumpcion estuvimos catorce dias, previniéndonos de armas, municiones, bastimentos y otras cosas para la jornada referida. El general, que ya tenia cerca de 60 años de edad, procuraba aumentar españoles é indios à su ejército, para reemplazar enfermos y heridos, en las batallas y tomas de pueblos.

Compúsose la armada de nueve bergantines y 200 canóas, en que iban 1,500 Yapirús: subimos por el rio Paraguay, para buscar el pueblo de Hieruquizaba, donde habian huido los Cários; que dista 46 leguas de la Asumpcion, y en este viage se nos juntó el cacique, que dió la traza de tomar á Acariaba, con 1,000 Cários, contra Taberé.

Dispuesta la gente en tierra y agua, marchamos, y nos pusimos á dos leguas de Hieruquizaba, y el general envió dos indios Cários á decir à Taberé hiciese volver al pueblo los huidos, con sus mugeres, hijos y hacienda, y que diesen la obediencia à los cristianos como antes: y que si lo reusaba, los echaria á todos de aquella provincia. Taberé respondió, que ni conocia al general, ni á los cristianos: que envistiesen luego, que los habia de matar, arrojando huesos contra ellos. Mandó dar de palos á los embajadores, y los despidió, amenazándolos, que si no se huian de los cristianos, los habian de matar.

El general, viendo el mal éxito de su embajada, marchó con todas sus fuerzas, distribuidas en cuatro escuadrones: llegamos al rio Ipané, que es tan ancho como el Danubio; tiene medio estado de hondo, y en algunas partes mas: crece con las inundaciones, tanto algunas veces, que no se puede andar por tierra.

Habíamos de pasar este rio, pero los indios estaban defendiendo este paso, y nos hacian tan gran daño, que si no fuera por la providencia de Dios, y la artilleria que se disparaba bien, hubiéramos perecido. Pero le pasamos, y en las naves llegamos á la otra ribera: lo cual

visto por los indios, huyeron á meterse en su pueblo, à media legua de allí. Seguímoslos con tanta prisa, que casi al mismo tiempo llegamos al pueblo Hieruquizaba, al cual sitiamos, sin que ninguno pudiera entrar ni salir: usamos despues de los escudos de huanaco y segures, como queda dicho, y aquella tarde entramos al pueblo, dando muerte à muchos indios, y reservando sus mugeres é hijos para cautivos, como habia mandado el general. Muchos indios escaparon huyendo, y los amigos Yapirús consiguieron el despojo de 1,000 cabezas de sus enemigos.

Despues vinieron los Cários huidos, con su cacique, pidiendo perdon al general, y que se les restituyesen sus mugeres é hijos, ofreciendo la obediencia, y servir como antes: y el general les perdonó.

Y perseveraron despues firmes en nuestro servicio, todo el tiempo que estuve yo en aquella provincia. Duró esta guerra medio año, desde 1546.

CAPITULO XLIV.

Vuélvese el general á la Asumpcion, y entra la tierra adentro buscando oro y plata.

Acabada la guerra, se volvió el general con la gente en las naves à la Asumpcion, y descansamos dos años enteros, sin que en tanto tiempo viniese navio de España; y por no estar ocioso el general, propuso á los soldados si tendrian á bien que entrase la tierra adentro con alguna gente. Todos convinieron en lo que decia, y separó 350 españoles, á los que ofreció, si iban con él, juntarles indios y cuidarles de vestidos, caballos y lo demas necesario. Alegres todos, admitieron la oferta: llamó á los Cários, y preguntóles si querian ir con él 2,000? Y al punto se ofrecieron á servirle como estaban obligados.

Pasados dos meses, salió nuestro general el año 1548, subiendo el rio Paraguay con siete bergantines y doscientas canoas. La gente que no cupo en las náos, fué por tierra, con 130 caballos, y se volvió á juntar cerca del alto y redondo monte de San Fernando,

distante 92 leguas de la Asumpcion, que habitan los Payaguás. Hizo el general volver desde allí á la Asumpcion cinco bergantines con las canoas, y dejó los otros dos con 50 españoles, proveidos para dos años; por capitan á D. Francisco de Mendoza, (33) con órden de mantenerse en aquel sitio dos años, encargándole tuviese gran cuidado con los indios, no le sucediese lo que á Juan de Oyolas, hasta que volviese.

Empezó su viage con 300 cristianos, 130 caballos y 2,000 Càrios, y en ocho dias continuos no halló nacion alguna. Al noveno, y á las treinta y seis leguas del monte de San Fernando, dimos en los Naperús, indios que se mantienen de caza y pesca. Son altos y robustos. Las mugeres son feas, y desde la cintura á la rodilla traen un paño. Cuatro dias despues llegamos á los *Mapais*, (*) nacion muy populosa. Son tan sugetos á sus principales, que precisan á los indios á servirlos, como sirven en Alemania los rústicos á los nobles.

Tienen abundancia de frutos de maiz, mandioca, batatas, mandubí, pacobas, y otras raices y cosas de comer. Hay muchos ciervos, ovejas indias, avestruces, anades, gansos, gallinas y otras muchas aves. En los bosques hay mucha miel, que gastan en hacer vino y otros usos; y cuanto mas adelante se camina, tanto es mas fértil la tierra. Todo el año hay maiz y raices que comer en esta provincia.

Las ovejas, que llaman *huanacos*, son de dos géneros, domésticas y monteces, de que usan para carga, andar á caballo y otros ministerios, como usamos de los caballos: y en esta jornada, por estar malo de una pierna, anduve mas de cuarenta leguas en una. En el Perú portean las mercaderias en ellas. (34) Los indios son altos y belicosos, que solo cuidan de las cosas de guerra: las indias son hermosas, y andan cubiertas como las antecedentes. No trabajan en el campo, antes los indios tienen el cuidado de sustentar la familia, ni en casa hacen mas que hilar ó teger algodon, ó guisar la comida

---

(33) Barco, *can.* 1. Artus *en su traduccion dice que fué Pedro Diaz, cap.* 24 *al fin, fol.* 45.

(*) *Ignoramos cual sea esta tribu, de la que ninguna mencion se hace en las demas históricas de la conquista.*—El editor.

(34) *De estas ovejas escriben* Acosta, *(lib.* 4, *cap.* 36 *y* 41*; y* Lopez, *part.* 2, *cap.* 142*), que no se hallan en otra parte que en la tierra del Perú, y que son de dos generos, domésticas y silvestres, de las cuales estas tienen mas blanda la lana, aquella gruesa. Pueden llevar desde* 50 *á* 100 *libras de carga: tambien se usa andar en ellas á caballo, pero despacio. Fatigadas, vuelven la cabeza al caballero, y échanle en la cara una agua que hiede: echadas con la carga, no se levantan, aunque las maten á palos, y quitándoles la carga, se levantan. Al vivo van pintadas; pero mejor* Garcilaso, *Comentários Reales, tom.* 1.

á los maridos, ó servirlos en otras cosas agradables, lo cual hacen tambien con otros compañeros fácilmente.

Salieron los Mbayás á recibirnos, á menos de media legua de este pueblo, junto à un lugarillo, donde decian, aleve y traidoramente, que sosegasemos aquella noche, y nos asistirian con cuanto necesitásemos; y para asegurar la traicion que trataban, dieron àl general tres indias muchachas, cuatro coronas de plata, que suelen traer en la cabeza, y cuatro planchas, cada una de medio palmo de largo, y la mitad de ancho, que se ponen en la frente por adorno. Creimos estaban de paz, y nos alojamos en el lugarillo: y acabada la cena y puestos centinelas, dormimos hasta cerca de media noche, que el general echó menos las tres indias, y buscándolas, se alborotó el ejército, y sospechando mal de los Mbayás, secretamente se mandó al amanecer que todos estuviesen en su alojamiento prevenidos con sus armas, y prontos à egecutar lo que se les ordenase.

CAPITULO XLV.

De los pueblos Mbayás, Chanás, Tobas, Peyonàs, Mayegoni, Morronos, Paronios y Simanos. (*)

Imaginando los indios que estabamos durmiendo, de improviso nos embistieron 2,000, los cuales fueron presto desbaratados, con muerte de mas de la mitad, y el resto huyó al pueblo, adonde velozmente los seguimos y entramos en él, pero no hallamos á ninguno, ni sus mugeres é hijos. Siguiólos el general con 150 arcabuceros y 2,500 indios á gran prisa, por tres dias y dos noches, sin parar mas de à comer, y á descansar cuatro ó cinco horas de noche.

Al tercero dia cogimos en un bosque muchos Mbayás con sus hijos y mugeres, pero no eran los que buscabamos, sino amigos suyos, que no tenian el menor recelo de que fuesemos à ellos: no obstante pagaron por los culpados, pues cuando dimos en ellos, mata-

(*) *Casi todos los nombres indios de este* capítulo *y de los que siguen, son ininteligibles, y los hemos puesto en letra bastardilla, para que se distingan. Lo único que puede decirse es que pertenecen á naciones fronterizas del Perú, en las provincias de los Chiriguanos y los Chiquitos.*—El editor.

mos y cautivamos, con indias y sus hijos, cerca de 3,000, y sino anochece, ninguno escapa, porque todo el gran número de este pueblo se juntó en un monte rodeado de bosques. Pillé en el despojo 19 indios é indias no muy viejas, y otras cosas.

Volvimos al real, donde estuvimos ocho dias, porque teniamos comida bastante. Desde los Mbayás al monte de San Fernando, hay 50 leguas, y desde los Naperús, 36.

Prosiguiendo el camino, llegamos á los indios Chanás, súbditos de los Mbayàs, al modo que los rústicos de Alemania á sus Señores: hallamos en esta jornada maizales y raices sembradas y cultivadas, que en esta tierra duran todo el año: pues cuando uno recoje la cosecha, otra está madurando y otra se siembra, y así en cualquier tiempo se hallan en los campos cosas frescas que comer. De allí fuimos á otro pueblo, cuyos indios huyeron al vernos, y nos dejaron abundancia de comida, que nos detuvo dos dias: á las seis leguas llegamos á los indios Tobas, que se habían huido, y estaban bien prevenidos de comida; son tambien sugetos á los Mbayãs.

Proseguimos el viage sin hallar indios; y á los siete dias llegamos á la nacion de los *Peyonas*, que está á 14 leguas de los Tobas. Salió el cacique del pueblo á recibirnos de paz, acompañado de gran multitud de indios, rogando encarecidamente al general, escusase entrar en el pueblo, poniendo su real en el sitio donde nos recibió: Pero el general no le atendió, y con buenas palabras por el camino derecho, que quiso y que no quiso el cacique, se entró al pueblo, en que habia muchas gallinas, gansos, ciervos, ovejas, avestruces, papagallos, conejos y otros semejantes; mucho maiz y raices, de que es fertilisima aquella tierra: pero muy falta de agua, y de plata y oro, por el cual no nos atrevimos á preguntar; porque las demas naciones por donde habiamos de pasar, no supieran lo que apeteciámos, y huyesen. Tres dias nos detuvimos con estos *Peyonas*, y el general se informaba de la naturaleza y condicion de esta provincia, y al despedirnos nos dieron una guia, que nos llevase por camino que hubiese agua que beber. Y á las cuatro leguas llegamos á la nacion llamada *Mayegoni*, donde estuvimos un dia, y tomando guia y lengua, partimos. Eran estos indios muy apacibles, y nos dieron todo lo que habiamos menester. Caminadas ocho leguas, llegamos á la nacion de los indios *Morronos:* recibiéronos tambien de paz, y estuvimos dos dias con ellos; y tomada relacion de la naturaleza y calidad de la tierra, con nueva guia proseguimos nuestro camino, y á las cuatro leguas llegamos á otra nacion, no tan populosa, llamada *Pa-*

ronios; tendrá 3,000 indios de guerra: allí nos detuvimos un dia, aunque tenian poca comida. A las doce leguas entramos en otra nacion, cuyos indios se llaman *Simanos.* Su pueblo está situado en un collado alto, y rodeado de espinos y monte bajo como muralla. Juntáronse muchos, y nos recibieron de guerra, con sus arcos, flechas y otras armas. Duró poco su soberbia, pues vencidos, desampararon su pueblo, habiéndole quemado antes: pero los campos nos daban bastante comida.

CAPITULO XLVI.

De los Barconos, Leyhanos, Carconos, Sivisicosis y Samocosis.

A 16 leguas de esto pueblo, que caminamos en cuatro dias, llegamos de repente cerca del pueblo de los indios *Barconos*, que no sabiendo que íbamos, empezaron á huir: pero á nuestra instancia se detuvieron. Les pedimos comida, y prontamente trageron con abundancia, gallinas, ganzos, ovejas, avestruces, ciervos y otras cosas, y con gran contento de los indios nos detuvimos cuatro dias, tomando noticias de la tierra. De allí, en tres dias, entramos á los indios *Leyhanos*, nacion que habita á doce leguas de los *Barconos:* tenian poca vitualla, porque la langosta habia destruido casi todos los frutos, y por no gastar lo que llevábamos, volvimos á caminar, pasada la noche; y en cuatro dias anduvimos 16 leguas, y llegamos á otra nacion llamada *Carconos*, que, aunque habian padecido la misma plaga, tenian mas comida. Informaron, en un dia que nos estuvimos, de que en 24 ó 30 leguas, que distaba la nacion de los indios Sivisicosis, no hallariamos agua. Llegamos á ella á los seis dias, con gran trabajo; pues aunque los *Carconos* nos proveyeron, morian de sed algunos de los nuestros, si en este viage no encontráramos una raiz, que estaba fuera de la tierra, de que salian grandes hojas, en que habia agua tan firme como en un vaso, que no se derramaba, ni fácilmente se consumia; y tendria cada una medio cuartillo. Dos horas de noche, estando cerca del pueblo de los Sivisicosis, intentaron huir, con sus muyeres é hijos, pero el general despachó una lengua, para que se estuviesen quietos en sus casas, y sin miedo alguno, que no se les haria daño: y así lo hicieron. Habia gran falta de agua en aquella provincia, y mayor por no haber llovido en tres meses, para llenar los algibes en que la reco-

gen, ni tenian rios, ni otra bebida que la que hacen de la raiz de mandioca, en esta forma:—Echaban en un mortero las raices machacadas, y sacaban el zumo de color de leche: si puede hallarse agua, hacen vino tambien de estas raices. Solo habia un pozo en este pueblo, en que me puso el general de centinela, para distribuir el agua à cada uno, segun la medida dada por él: y aun con estas providencias teníamos grandes trabajos por la falta de agua, y tantos, que no nos acordábamos del oro y plata, que todo era clamar por agua. Este empleo me facilitó la gracia, favor y benevolencia de muchos, porque en su distribucion no era muy escaso, pero cuidando que no faltase agua, y solo por ella tienen guerra los Sivisicosis con los vecinos. Dos dias estuvimos en este pueblo, y dudando si habíamos de pasar adelante ó volvernos, echamos suertes, y salió que prosiguiésemos. Informóse el general de la tierra, y los indios dijeron que en seis dias de camino llegaríamos á los indios Samocosis, y que en él hallaríamos dos arroyos buenos para beber: con lo cual proseguimos el viage, llevando algunos Sivisicosis para guias, que huyeron la primera noche, dejandonos confusos para hallar el camino: pero le acertamos, y dimos con los indios Samocosis, que nos recibieron de guerra, sin querer oir paz: pero fácilmente los desbaratamos y huyeron. En la batalla prendimos algunos, que nos dijeron, que en aquel pueblo habia dejado enfermos tres cristianos Juan de Oyolas, cuando fué á reconocer aquella tierra de órden de D. Pedro de Mendoza (como se contó largamente en el capítulo 25). Pues á estos tres cristianos, que uno se llamaba Gerónimo, y era trompeta, decian los Samocosis los habian muerto cuatro dias antes que llegásemos; instados por los Sivisicosis. Pagaron bien esta maldad, pues estuvimos catorce dias en el pueblo para saber donde se habian retirado: y averiguado que estaban en un bosque, aunque no todos, fuimos contra ellos, matamos muchos, y cautivamos los demas, los cuales nos informaron de la naturaleza y costumbres de esta provincia y sus indios.

CAPITULO XLVII.

De los pueblos Maigenos y Carcokies.

Entre otras cosas, supo el general, que la nacion de los indios *Maigenos* distaba cuatro dias de camino. Partimos á buscarla, y

nos recibieron de guerra, aunque procuramos la paz. El pueblo estaba situado en un collado, y rodeado de un espeso y ancho espinal por todas partes, tan alto como un hombre con la espada levantada en la mano.

Vista su obstinacion avanzamos, con los Cários, el pueblo, por dos partes: nos mataron los *Maigenos* doce cristianos y algunos Càrios, que nos sirvieron muy bien: pero prosiguiendo con mayor esfuerzo, le entramos por fuerza, y los *Maigenos* le pusieron fuego y huyeron: esto causó la destruccion de muchos, que pagaron con la vida la culpa de sus compañeros.

Ocho dias despues, 500 Cários armados, con gran secreto, y sin saberle nosotros, se fueron dos ó tres leguas del real, á buscar los *Maigenos* que huyeron: y habiendo dado en ellos, pelearon con tanta obstinacion que murieron 300 Cários é innumerable multitud de los *Maigenos*, que eran tantos, que ocupabon cerca de una legua. Los Cários enviaron á pedir al general socorro, avisándole que los *Maigenos* los tenian cercados por todas partes, sin poder volver ni ir adelante. Despachó luego el general 150 cristianos, con algunos caballos, y 1,000 Cários, dejando los demas soldados en guarda del real, por si los *Maigenos* le acometian. Apenas nos divisaron los *Maigenos*, cuando levantaron sus reales y huyeron, y auque los seguimos con cuanta prisa fué posible, no los pudimos alcanzar: pero nos admiró el destrozo que habian hecho los Cários en los enemigos, y los que habian quedado vivos volvieron con nosotros, á nuestro real, muy contentos.

Hallamos en el pueblo gran abundancia de comida, por lo cual nos detuvimos cuatro dias en él: juntámonos despues, y pareciéndonos que estábamos informados medianamente de la tierra, su calidad y frutos, pareció á todos proseguir el viage; y caminando trece dias contínuos, en que andariamos 52 leguas, segun decian los que entendian de las estrellas, llegamos á la nacion de los indios *Carcokies:* de allí, en nueve dias, entramos en otra provincia, de seis leguas de ancho y largo, la cual estaba toda cubierta de sal, tan espesa y blanca que parecia nevada, y que nunca se deshace.

Descansamos dos dias en esta tierra salada, dudando el camino que seguiríamos; pero se eligió el derecho, y á los cuatro dias entramos en la provincia de los *Carcokies*: y el general, estando á cuatro leguas de su pueblo, envió 50 cristianos y 50 Cários, para que nos diesen alojamiento. Entramos en el pueblo, y vimos la mayor multitud de indios, que jamas habíamos hallado tantos juntos; y congojados dimos aviso al general para que nos socorriese luego.

El general se puso en marcha aquella misma tarde, y llegó á nosotros entre tres y cuatro de la mañana. Los *Carcokies*, viéndonos pocos, tuvieron por cierta la victoria: pero entendiendo que el general nos habia seguido, se entristecieron y por fuerza, y por conservar á sus mugeres é hijos que estaban en el pueblo, nos asistian en todo, trayéndonos carne de ciervos, y otras fieras y aves, gansos, gallinas, ovejas, avestruces, conejos, maiz, trigo, arroz y algunas raices, de que era abundante esta provincia.

Traen estos indios en los labios una piedra azul, como dado, sus armas son dardos, lanzas y rodelas de cueros de huanaco.

Las indias traen horadados los labios con un agugero chico, y en él un poco de cristal azul ó verde, visten camisetas de algodon, sin mangas; son bastantemente hermosas, hilan, y cuidan de la casa, y los indios labran los campos, y cuidan lo demas necesario á la familia.

CAPITULO XLVIII.

Del rio Guapàs y su pueblo cerca del Perú, y como partieron dos mensageros á Potosí, Plata y Lima.

Tomamos algunos *Carcokies* por guias para pasar adelante, y à los tres dias de camino huyeron: proseguimos sin ellos, y llegamos al rio Guapás, de media legua de ancho. Nos era imposible pasarle sin riesgo, y para evitarlo, cada dos soldados hicimos una balsilla, ó red de palos y sarmientos tegidos, en que, llevados del rio, pudiésemos tomar la otra ribera: en este paso se ahogaron cuatro compañeros. Tiene este rio peces muy sabrosos: hay en la tierra muchos tigres.

Estando una legua distante del pueblo, situado à cuatro del rio, salieron sus indios á recibirnos, convidàndonos, en lengua española, de que al principio nos espantamos. (35) Preguntámosles, qué señor te-

(35) Herrera, *Decada* 7, *cap.* 15, *fol.* 235.

nian, y quien era su corregidor?—Respondieron que eran de cierto noble español, llamado Pedro Anzures.

En este pueblo hallamos alguna gente, y unos animalillos como pulgas (36) que andan saltando, y si pican en los dedos de los pies, ó en otra parte del cuerpo, van entrándose y royendo, hasta crecer como gusanillos, semejantes à los que se hallan en las avellanas. Si se acude con tiempo á sacarlos, no hacen daño; pero si se dilata el remedio, se pierden los dedos enteros.

Desde la Asumpcion hasta este pueblo, segun la cuenta de los astrónomos, hay 372 leguas: allí estuvimos veinte dias, y al fin de ellos llegó una carta de Lima, ciudad del reino del Perú en la cual vivia, y era virey ó presidente, el Licenciado de la Gasca, que es aquel por cuya órden fué degollado Gonzalo Pizarro con otros, nobles y plebeyos, y otros condenados á galeras.

En ella mandaba, de órden del Rey, que pena de la vida, no pasase el general adelante, sino que esperase nuevas órdenes en el pueblo de los Guapás. Cuya detencion fué, porque temia Gasca que si entrásemos en el Perú, y se movia alguna sedicion contra él, nos juntaríamos con los secuaces de Pizarro que andaban huidos; como sin duda hubiera sucedido, si nos hubiésemos juntado.

En fin Gasca y el general se concertaron, quedando este muy contento con las dádivas que le envió: todo lo cual se hizo sin saberlo los soldados; que si lo penetráramos, le hubiéramos enviado al Perú atado de pies y manos.

Envió despues el general cuatro soldados al Licenciado Gasca, que eran, el capitan Nuflo de Chaves, Agustin de Campos, Miguel de Rutia y Rui Garcia. Llegaron primero à Potosí, donde enfermaron y se quedaron Rutia y Garcia; despues á otra llamada Cusco, de allí á la Plata, (37) y en fin á la metrópoli Lima. Estas son las cuatro principales y opulentísimas ciudades del Perú. Allí Chaves y Campos se embarcaron y llegaron á Lima, al Presidente: el cual habiendo oido la relacion de todas las provincias del Rio de la Plata, sus calidades y gentes, los mandó hospedar y tratar esplendidamente, regalándolos con

---

(36) *Son las niguas, que los Tupís llaman* Attunc. Juan Stadio, *História del Brasil, lib. 2, cap. 23.*

(37) *Esta ciudad, de que hace aquí mencion el autor, fué fundada por el capitan Peranzures, año* 1538, *y la llamó Plata, (que es* Argentum), *por la abundancia de ella.*

2,000 ducados: y mandó á Chaves que volviese á escribir al general, que no dejase entrar à los soldados en el Perú, hasta nueva órden, como se lo habia mandado, y que procurase no hiciesen agravio á los indios, ni permitiese se les quitase nada, si no es la comida. Bien sabíamos que tenian vasos de plata, pero porque estaban sugetos à español no nos atrevimos á quitarles nada.

El mensagero que traía la carta fué cogido por cierto español, llamado *Parnauvie*, de órden del general; porque estaba con gran cuidado, temiendo no le viniese nombrado sucesor del Perú en su gobierno y de sù gente, que ya sabia estaba nombrado (38), y por eso mandaba á *Paranauvie* que guardase diligentemente los caminos y recogiese las cartas que hallase, y se las llevase á los Cários: lo cual se hizo. (39)

(38) *Era Diego Centeno, á quien el licenciado Gasca señaló límites en la gobernacion, y le dió la instruccion que refiere.* HERRERA, *Decada* 8, *lib.* 5, *cap.* 1 *y* 2, *fol.* 96. *Pero murió antes de ir.* HERRERA, *Decada* 8, *lib.* 4, *cap.* 15, *fol.* 88.

(39) *Lo que se dice aquí que llegaron á los Guapás, y que despues recibió cartas de Lima, ciudad real, que es metrópoli del Perú donde reside el virey y está la suprema Audiencia, es menester que succediese el año* 1549; *porque el año de* 1548 *el Señor Gonzalo de Pizarro fué condenado á muerte en el mes de Abril, por el Presidente licenciado, (ó como quiere Lopez), D. Pedro la Gasca, año de* 1550*: y el dicho la Gasca en Julio ya habia vuelto á España,* (*) *y su vuelta pone* HERRERA, *Decada* 8, *lib.* 6, *cap.* 7, *fol.* 130, *en este año de* 1550.*) Que el Potosí y la Plata, de cuyos lugares se hace aquí mencion, y á que muy cerca llegó este general, abundasen de plata, lo escribe el dicho* LOPEZ, *cap.* 13, *de su História de Indias, y que cien libras de metal, que se sacaban de las minas de Potosí, dejaban cincuenta de plata pura: mas estas minas de plata fueron halladas año de* 1547, *como dice* PEDRO DE CIEZA, *Crónica, cap.* 110, *lib.* 4, *cap.* 6. HERRERA, *Decada* 8, *lib.* 2, *cap.* 14, *fol.* 40*; ó como* ACOSTA, *año* 1545. *De suerte que, estando el general en Guapás, no eran acaso tan conocidas y célebres, aunque el Emperador en el mismo año* 1549 *recibia por su quinto real, cada semana, treinta mil, y muchas veces cuarenta mil libras de plata: y en lugar de jornal se daba á los mineros, por el trabajo de una semana, una, y algunas veces, dos libras de plata. Tambien escribe* ACOSTA *que hubo tanta abundancia de plata en el Perú, que en mucho tiempo ni se labró ni se acuñó: y que no se usaba moneda acuñada de que al Cesar habia de pagarse el quinto real; de suerte, que muchos piensan que ni aun la tercera parte se hacia moneda, ni se le pagaba el quinto. Sin embargo, se dice que tocaron al Emperador, por el quinto, desde el año en que se descubrieron las minas, hasta el año* 1564, *setenta y seis millones; y desde el año de* 1564 *hasta el de* 1585, *treinta y cinco millones. Hasta aquí* LOPEZ, CIEZA y ACOSTA. (HERRERA, *Decada* 8, *cap.* 15, *lib.* 2, *fol.* 5.) (*Nota de* HULSIO.)

(*) Pero este argumento es dèbil, y no tiene conexion con los hechos que se alegan: porque el año de 1548, fuè cuando Nuflo de Chaves llegó á Lima y Domingo de Irala se volvió á la Asumpcion, y prosiguió en su gobierno por la muerte de Diego Centeno y Diego Sanabria. HERRERA, *Decada* 8, *lib.* 5, *cap.* 1, *par.* 2, *fol.* 96. (Nota de BARCIA.)

CAPITULO XLIX.

De la fertilidad de la tierra de Guapás, y como volvimos á las náos.

La provincia de los Guapás es de tanta fertilidad, que en todo nuestro viage no la hallamos, ni vimos igual, ni semejante: porque si un indio hiende un àrbol con una hocecilla, destila, y él coge cinco ó seis medidas de miel, tan pura como si fuera mosto, y comida con pan ó con otras cosas, es muy agradable manjar: hacen tambien de ella vino del mismo sabor que el mosto, aunque mas suave, y las abejas que la labran son pequeñas y sin aguijon. El general diò en maquinar con los soldados, que no podìamos estar aquí por falta de bastimento: mas si hubiéramos sabido que tendríamos gobernador y provision, no hubiéramos dejado la provincia, y facilmente hallàramos lo necesario. En fin, forzados á volver, llegamos à los *Carcokies*, que ya habian huido con sus mugeres é hijos, y mejor les hubiera sido no hacerlo: enviò el capitan otros indios á decirles volviesen á su pueblo, no temiendo nada, que no les harìamos mal. No hicieron caso del mensage: antes respondieron, que cuanto antes desamparàsemos su pueblo, que si no, nos echarian de él con las armas: con lo cual marchamos contra ellos. Queriamos algunos escusar esta jornada, diciendo al capitan que podria ser esta guerra de perjuicio para toda la provincia; porque, si se intentaba hacer camino desde el Rio de la Plata al Perú, faltaria bastimento á los que caminasen. Pero el capitan y los demas soldados despreciaron nuestro dictámen, y manteniendo el suyo, prosiguieron la marcha: y llegado á media legua de los *Carcokies*, ya se habian plantado à la falda de un monte, cerca de un bosque, para escapar si los venciésemos. Sirviòles de poco su prevencion, porque embestimos, y matamos cuantos pudimos, y cautivamos cerca de mil en esta batalla. Dos meses nos detuvimos en este pueblo, que era muy grande: volvimos al monte de San Fernando, donde habíamos dejado dos navìos (como se dijo en el capìtulo 44). Gastamos en este viage año y medio, sin hacer otra cosa que pelear continuamente, y cautivamos 12,000 indios, indias y muchachos, que los forzàbamos à que nos sirviesen como esclavos, y yo tenia cincuenta.

Supimos por la gente de las naves, las discordias que, estando nosotros ausentes, habian nacido entre Diego de Abreu, sevillano, capitan, y Francisco de Mendoza, à quien el general dejò por capitan de la gente. Diego de Abreu intentaba privarle del gobierno, y

resistiendo D. Francisco de Mendoza, creciò el ódio de suerte que, habiéndose alzado Abreu con el gobierno, hizo matar à Mendoza.

CAPITULO L.

Diego de Abreu se opone al general, y el autor recibe carta de Alemania.

No contento Abreu con esta maldad, tumultuò la provincia, ciudad y presidio de la Asumpcion, y trataba de enviar gente contra nosotros que ibamos acercàndonos con nuestro general. Pero Abreu no quiso abrirle las puertas, ni entregarle la ciudad, ni reconocerle por superior.

Viendo el general tan declarada rebelion, sitió la ciudad con todas sus fuerzas, cercàndola toda, y advirtiendole que iba de veras: los soldados de la plaza cada dia se venian à nuestro campo, pidiendo perdon al general; con lo cual conoció Diego de Abreu que no podia fiarse de su gente, y temiendo que de noche le cogièsemos, ó que la ciudad se entregase por tratos (40) (lo cual sucederia), con acuerdo de cincuenta de sus íntimos compañeros y amigos, la desamparó, y se entregò al general. Al instante que salió de ella, pidiéronle todos perdon, que concediò francamente.

Abreu, con los 50 cristianos que le seguian, se desviò 30 leguas de la plaza, donde no podíamos hacerle daño, y èl nos lo hacia desde cualquier parte. Duró dos años esta guerra, sin vivir seguro el general ni Abreu, porque este andaba con los suyos, vagando como salteadores de caminos, no omitiendo ocasion de maltratarnos. Viendo el general la falta de sosiego, determinó concordarse con Abreu, proponiendo casar sus dos hijas con Alonso Riquelme y Francisco de Vergara, parientes de Abreu, el cual aceptò el partido. Y ejecutados los casamientos con varios pactos, cesaron las inquietudes.

En este tiempo, dia de Santiago de 1552, recibì, por mano de

---

(40) Herrera, *Decada* 7, *lib.* 10, *cap*, 15, *fol.* 236. *Decada* 8, *lib.* 2, *cap.* 17, *fol.* 43.

Cristoval Rieser, corredor de los fucares en Sevilla, una carta de Sebastian Nidhart, que me escribia en nombre de mi hermano Tomas Schmidel, encargàndome que procurase volver à mi patria.

CAPITULO LI.

Pide licencia el autor, y bajando por el rio Paraguay, sube por el Paranà.

Llevè luego la carta al general, y le pedí licencia para el viage. Al principio la reusaba; y habièndole referido mis largos trabajos y molestos servicios, y la fidelidad contìnua con que los habia ejecutado en el servicio del Rey, y que en todo este tiempo considerase cuantos peligros y miserias habia sufrido, y cuantas veces puse la vida por el mismo general, sin haberle dejado jamas, me dió licencia con mucho honor, y cartas para el Rey: en que, despues de dar cuenta de todas las provincias del Rio de la Plata, ponderaba lo que yo habia servido en ellas. Habiendo llegado á Sevilla, entreguè yo mismo estas cartas al Rey, y le hice relacion de todas estas regiones, y sus circunstancias, lo mas fielmente que pude.

Prevenido para mi viage, me despedì del general y de mis compañeros: tomè veinte indios Cários, para que me llevasen mi ropa y otras cosas, que de muchas mas habria necesidad en tan largo camino. Ocho dias antes de partir, vino uno del Brasil, diciendo habia llegado navìo de Lisboa, que era de Juan Helsen, mercader de Lisboa, y Erasmo Schetzen, corredor de Amberes: y por no perder esta ocasion, partì de la Asumpcion con mis veinte indios, en dos canoas, por el Rio de la Plata, el dia de San Estevan, à 26 de Diciembre de 1552: y al cabo de 46 leguas, llegamos al pueblo *Suberic Sabaye,* (*) en el cual se nos juntaron otros cuatro españoles, con dos portugueses que se iban sin licencia del general.

Anduvimos 15 leguas, y llegamos al pueblo de *Gaberetho;* despues fuimos á 16 leguas á otro, llamado *Barotio,* desde el cual, en nueve dias, nos pusimos en *Berede,* pueblo que dista del antecedente 54 leguas. Estuvimos dos dias en él, tomando bastimentos, y reconociendo las canoas, porque habíamos de subir por el rio Paraná,

(*) *Por la distancia, corresponde á la boca del Tebicuarí.*—El editor.

100 leguas; y despuesto todo, fuimos à *Gingie*, pueblo en que estuvimos cuatro dias, y que antes obedecia á los Cários, y era hasta donde se estendia el imperio del rey.

CAPITULO LII.

El autor camina por tierra, dejando el rio Paraná, y lo que le sucedió en Tupí.

Dejamos las canoas y el Paraná para ir por tierra en la provincia de la nacion de Tupís, (41) donde empieza la jurisdiccion del rey de Portugal: el camino dura seis meses enteros, y hay en él muchos desiertos, montes y valles que pasar, tan llenos de fieras, que de miedo no podíamos dormir seguramente.

Los indios de esta nacion se comen à sus enemigos. Siempre tienen guerra, que es su mayor deleite: cuando vencen, llevan al pueblo los vencidos, con tanto acompañamiento como si fuera boda. Si quieren matar á alguno hacen grandes fiestas; y en tanto que duran, le dan todo cuanto pide y apetece, y mugeres con que se divierta, hasta la hora en que le han de matar.

Pasan los dias y las noches en banquetes y comidas, borrachos como las manadas de puercos de Epicuro, mas torpemente de lo que se puede decir. Son muy soberbios y altivos; hacen vino de maiz, con que se emborrachan: es poco diferente su lengua de la de los Càrios.

Llegamos á otro lugar, llamado *Careiseba*, habitado tambien de los Tupís. Estos tienen guerra con los cristianos: los primeros son sus amigos.

El domingo de Ramos partimos á otro pueblo que estaba á 4 leguas, y en el camino nos avisaron que nos guardàsemos de los de

---

(41) *Estos indios conservan el nombre de su poblador Tupí, Estremeño, segun* Barco, *Argentina, canto* 1: *y aunque no le nombra, sigue lo mismo* Vasconcelos, *Crónica del Brasil, lib.* 1; *núm.* 78 *y* 79, *de oidas á los indios, y núm.* 149, *fol.* 91.

Careiseba; y aunque no teníamos necesidad de bastimento, y con el que habia podíamos pasar adelante, no quisieron dos de nuestros compañeros, y se fueron al pueblo contra nuestro consejo : donde apenas entraron, fueron muertos y comidos de los indios. Acercàronse despues á nosotros 50 vestidos de cristianos, y à treinta pasos nos hablaron. Guardan los indios esta costumbre, que quedândose algo lejos del contrario, si habla con él no se presume que piensa cosa buena. Viendo estas malas señales, tomamos las armas lo mejor que pudimos, y les preguntamos ¿donde estaban nuestros compañeros ?—Respondieron que estaban en su pueblo, y que nos rogaban fuesemos á él : pero conociendo su engaño, lo escusamos. Dierónnos una rociada de flechas, y se volvieron en breve á su pueblo, de donde salieron 6,000 contra nosotros. Hallábamonos sin mas defensa que un bosque al lado, cuatro arcabuces y 20 indios Càrios, que traia yo de la Asumpcion; y con tan poca fuerza nos mantuvimos cuatro dias contra ellos. Disparàbannos muchas flechas, y considerando era vana la resistencia, à la cuarta noche nos emboscamos sin comida y con muchos indios que nos perseguian. Sucediònos lo que dice el refran :—*la multitud de los perros es la muerte de las liebres.*

Ocho dias continuos anduvimos vagando por los bosques : de suerte que, aunque he peregrinado tanto en toda mi vida, nunca he tenido camino mas áspero, molesto y desazonado. Manteniámonos con miel y raices, y no nos deteniamos à cazar algunas fieras, porque los indios no nos alcansasen.

En fin llegamos á la nacion *Biesaie,* donde estuvimos cuatro dias, y nos proveimos de lo que habiamos menester, sin atrevernos á llegar al pueblo, por ser tan pocos.

En esta nacion está el rio *Urquá,* en que vimos culebras, llamadas en español *Schebe Eyba Tuescha,* (*) de diez pasos de largo y cuatro palmo de ancho. Hacen estas serpientes mucho daño, porque si se baña un hombre en aquel rio, ò quiere pasarle nadando algun animal, la serpiente envuelve en la cola al hombre ò al animal, y le mete debajo del agua y se lo come : por esto siempre andan con la cabeza fuera del agua, mirando si pasa algun hombre ó animal que poder llevarse.

Desde aqui anduvimos en un mes 100 leguas, hasta dar en

(*) *Este nombre dá la medida del ningun conocimiento que tenia del castellano este escritor, y hasta que punto estropeaba los nombres por su ortográfia.*—El editor.

Scheververveba, pueblo en que descansamos tres dias; pero tan descaidos y flacos del viage y falta de comida, que nunca teniamos en abundancia sino miel. Y luego empezamos à enfermar, perdidas todas las fuerzas con los largos y peligrosos viages hechos con gran pobreza y miseria; y lo mas principal, sin comida conveniente à la naturaleza, ni camas en que descanzar, porque las que llevàbamos à cuestas, como saben todos, eran de algodon, tegidas como red, de cuatro ó cinco libras de peso; y para dormir la atabamos à dos àrboles, y echàndose se descansa en el campo: que es mas seguro cuando caminan pocos cristianos en Indias, que en las casas y pueblos de los indios. Desde allì fuimos hasta un pueblo de cristianos que tenia yo por cuevas de ladrones. Era su capitan Juan Reinville, que entonces estaba ausente, sin duda por nuestro bien, en el pueblo de San Vicente, con otros cristianos para cumplir ciertos ajustes que habian hecho. Estos indios, (con los cuales habitan 800 cristianos en dos pueblos), están sugetos al rey de Portugal, pero debajo del poder de Juan de Reinville, que era muy obedecido, porque habia estado en Indias 40 años de gobernador, hecho guerra, y pacificado la provincia; y juzgaba que nadie mejor que él merecia el gobierno. Y porque no se le daba siempre, armaba guerras y juntaba en un dia 5,000 indios de guerra, y el Rey de Portugal no podia juntar 2,000. ¡¡tanta era su autoridad y poder en estas provincias! Cuando nosotros llegamos, estaba en su casa un hijo suyo, que nos trató con harto agasajo; y con todo, remediamos á su gente mas que ã los indios, y porque nos saliò todo bien, estabamos muy alegres, dando gracias á Dios de habernos sacado sin peligro de aquel pueblo.

CAPITULO LIII.

Llega el autor al cabo de San Vicente; navega á España, y por vientos contrarios aporta segunda vez al puerto del Espíritu Santo.

Desde allí fuimos al pueblecillo de San Vicente, que está á 20 leguas del antecedente. El dia 13 de Julio de 1553 encontramos en su puerto una nave portuguesa, cargada de azucar del Brasil y

algodon, por Pedro Rosel, (42) factor de Erasmo Schitzen de Amberes, que residia en San Vicente, y la enviaba á Juan Hulsen, morador de Lisboa, de quien tambien era factor.

Recibiome con mucho amor y honra Rosel: solicitó que me recibiesen en la nave, rogando á los marineros que me tratasen como à su recomendado: lo cual hicieron fielmente.

Once dias mas nos detuvimos en San Vicente, en los cuales nos proveimos de todo lo necesario para la navegacion. Hay desde la Asumpcion á San Vicente en Brasil, 376 leguas, que anduvimos en seis meses.

Salimos de San Vicente, dia de San Juan Bautista, de 1553. y á los catorce dias de mar, agitados de continuas borrascas y vientos contrarios, roto el àrbol de la nave, ignorando donde estabamos, entramos en el puerto del Espìritu Santo en el Brasil, poblado de cristianos, que con sus hijos y mugères labran azucar. Hay algodon, grandes y muchos palos del Brasil y otras mercaderias.

En este mar, especialmente entre *Sancti Espiritus* y San Vicente, y mas que en todos, hay grandes ballenas (43) y pescados, tan grandes como ellas, que muchas veces hacen gran daño, porque cuando los marineros pasan en los esquifes de una nave à otra, suelen venir las ballenas como rebaño à pelear entre sí, y vuelcan los navichuelos, pereciendo la gente. Siempre están arrojando agua; y cada vez tanta, como media cuba francesa, porque meten la cabeza debajo del agua y vuelven à sacarla al instante, arrojàndola, como se ha dicho. El que no hubiese visto esto nunca, pensaria que navega un monton de peñascos.

---

(42) *La gente de está nave era inicua, pues habiendo llegadó á ella nadando Juan Stadio, huyendo de los indios Tupís que le tenian cautivo, no quisieron recibirle por no desazonarlos, y le dejaron en su esclavitud; como refiere él mismo en su Histôria del Brasil, lib.* 2, *cap.* 53, *fol.* 97.

(43) *Hay tantas ballenas, que el Rey D. Alonso, el VI de Portugal, el año de* 1662 *tenia arrendado por tres años su pesca en* 43,000 *cruzados.* Vasconcelos, *lib.* 2, *núm.* 97, *fól.* 172.

CAPITULO LIV.

Sale el autor del puerto del Espíritu Santo y llega á la Tereera y los Azores: navega à España, y de allì á Flandes. Toma la tierra otra vez por tempestad.

Cuatro meses estuvimos en el mar, despues que salimos del Espíritu Santo, en navegacion continua, sin haber visto tierra hasta la isla de la Tercera, en la cual estuvimos dos dias, y nos proveimos de pan, carne, agua y otras cosas frescas y necesarias. Obedece al rey de Portugâl.

En catorce dias de navegacion llegamos á Lisboa, á 3 de Setiembre de 1552, y habiendo estado en ella otros catorce días, y muerto dos de los indios que yo llevaba, pasé á Sevilla, que dista 42 leguas de Lisboa, y llegué en seis dias. Despues por mar navegué á San Lucar en dos dias: allí estuve una noche, y por tierra fuí en un dia al puerto de Santa María, y en otro dia pasé á Cádiz, por tier a. Hallé en la bahia 25 *urcas* grandes holandesas, de vuelta á su provincia: una mayor y mas hermosa, nueva y que sólo habia navegado una vez á España desde Amberes, Aconsejábanme los mercaderes que me embarcase en ella, y ajusté con Enrique Schertzen, su patron, mi viage: para el que me previne aquella tarde, quedando de acuerdo con él que me avisase la hora de partir. Metí en la nave lo que llevaba, vino, pan y otras cosas semejantes, y algunos papagayos que traia de las Indias.

Aquella noche bebió el patron mas que debiera, y por mi bien se olvidó de mí, y me dejó en la posada: dos horas antes de amanecer, mandó al piloto que se hiciese á la vela. Viendo muy de mañana donde estaba la nave, y que se habia apartado una legua de tierra, me fué preciso echar el ojo á otra, y tratar con otro patron, á quien dí lo mismo que al primero.

Salidas del puerto estas veinticuatro náos, tuvimos feliz viento tres dias: despues se levantó una tempestad tan horrible, que no pudimos proseguir el viage. Esperamos ocho dias mejor tiempo, pero mientras mas nos deteniamos, arreciaban mas las tormentas, de manera que no pudiéndonos mantener en el mar, nos volvimos por el mismo camino al puerto: y *Enrique Schertzen*, (que era el navio en que habia puesto mi ropa y me habia dejado olvidado), venia el último. A una legua de Cádiz, y por la noche tenebrosa, puso farol el capitan de la armada, para

que los demas pilotos la viesen y siguiesen. Llegamos á Cádiz, y ancoradas las naves, quitamos el farol, y se hizo en tierra, con buen consejo, una luminaria junto á un molino, á un tiro de bala de Cádiz. Pero fuè de grandisimo daño á Enrique Schertzen, el cual pensó era farol, y dirigió su náo derecho al fuego, y dió con gran ímpetu en los peñascos que estaban debajo del agua: de suerte que se hizo mil pedazos, y se hundió con toda la gente y mercaderias, muriendo en un cuarto de hora 22 personas, quedando solo vivo el capitan y el piloto, que salieron asidos al árbol mayor: hundiéndose tambien seis cestas de oro y plata que se habian de entregar al Emperador, y mucha mercaderia; causando este naufragio estrema pobreza á muchos. Dí gracias á Dios Omnipotente, que por su clēmencia no permitió que yo me embarcase en aquella náo.

CAPITULO LV.

El autor navega otra vez de Cádiz á Amberes.

El dia de San Andres, dos despues de esta desgracia, nos hicimos á la vela á Amberes: padecimos tan gran tempestad, que juraban los marineros que habia veinte años, ò que en todo el tiempo que navegaban, no habian visto tormentas mas crueles, ni tan horribles torbellinos.

Llegamos á Wight, puerto de Inglaterra, sin árboles, timones, ni otra cosa que pudiese servirnos en la navegacion; de modo que si hubiera durado la jornada pocos dias mas, ninguna de las 24 naves se hubiera salvado. Pero Dios nos libró de este peligro casi evidente; pues cerca del mismo lugar, el primer dia del año de 1554, naufragaron ocho navíos, sumergiéndose miserablemente toda la gente, sin salvarse persona alguna, y las mercaderias y otras cosas preciosas: sucedió este calamitoso naufragio, entre Francia é Inglaterra. Detuvímonos cuatro dias en Wight, componiendo nuestras naves. Lo mejor que pudimos, nos hicimos á la vela para el Brabante, y llegamos á Armuyden, ciudad de Zelanda, donde hay gran multitud de embarcaciones: dista esta ciudad de Wight 47 leguas. Desde allí navegamos 24 leguas hasta Amberes, donde llegamos salvos y libres, á 25 de Enero de 1554.

EPILOGO.

Así, despues de veinte años, por singular providençia de Dios Omnipotente, llegué al lugar de donde habia salido: pero en tantos, cuantos peligros de la vida y cuerpo sufrí y probé, cuantas hambres, cuantas miserias, cuidados, trabajos y angustias, en andar por las provincias de los indios, bastantemente podràn entenderse de esta declaraciòn histórica. Pero doy á Dios Eterno y Omnipotente cuantas gracias puedo concebir en el ánimo, porque me volvió salvo á los lugares, de donde salí veinte años antes. Sea la gloria al mismo y la honra, por los siglos de los siglos. Amen.

INDICE

DE LA

MATERIAS CONTENIDAS EN EL VIAGE

DE

ULDERICO SCHMIDEL

AL

RIO DE LA PLATA.

☞ *Los nombres en letra bastardilla son los que, por haber sido adulterados por el autor, han quedado ininteligibles.* ☜

A

B

C

D

E

F

G

H

L

M

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

INDICE

DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL TERCER TOMO.

VI.

VII.

VIII.

IX.